

# Wad- Al- Hayara



**Revista de Estudios  
de la  
Institución Provincial  
de Cultura  
«Marqués de Santillana»  
de Guadalajara**

**18**

# **Wad-Al-Hayara**

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA  
INSTITUCION PROVINCIAL  
DE CULTURA  
«MARQUES DE SANTILLANA»  
DE GUADALAJARA

**Núm. 18 - Año 1991**

---

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, y actúa de órgano de expresión de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».

Director: D. Antonio Herrera Casado.

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación anual. El precio de cada ejemplar es de 2.000 pesetas. La dirección a la que habrá que dirigirse toda correspondencia es la siguiente:

«WAD-AL-HAYARA». Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Diputación Provincial. Guadalajara.

Depósito Legal: GU: 37-1976

---

Gráficas MINAYA, S.A. — c/. Méjico, 45 — GUADALAJARA



	<u>Páginas</u>
Muñoz Jiménez, José Miguel: “Documentos inéditos sobre la arquitectura de los siglos XVI y XVII en diversos pueblos de la provincia de Guadalajara” . . . . .	251
Pradillo y Esteban, José: “El desarrollo histórico del casco antiguo de Guadalajara” . . . . .	299
López Villalba, José Miguel: “Arquitectura funeraria de finales del siglo XIX en Guadalajara (algunos ejemplos)” . . . . .	345
 VARIA:	
Ruiz Pérez, Manuel: “Materiales cerámicos de la cueva de la Galiana (Horche, Guadalajara)” . . . . .	377
Sanz y Díaz, José: “Molina musulmana” . . . . .	409
López de los Mozos, José Ramón: “Concesión de Ferias y Mercados a Marachón y El Casar” . . . . .	425
Fernández Madrid, M. <sup>a</sup> Teresa: “Los retablos del convento franciscano de Cogolludo” . . . . .	431
Barrio Moya, José Luis: “Algunas noticias sobre la iglesia de Sacedón en el siglo XVII” . . . . .	443
Esteban López, Natividad: “Orfebrería de la parroquia de Aldeanueva de Guadalajara” . . . . .	453
Barrio Moya, José Luis: “El pintor conquense Andrés de Vargas y una obra suya en Guadalajara” . . . . .	463
Ranz Yubero, José Antonio: “Los nombres Arriaca, Alcarria y Guadalajara: su etimología, significado y otras particularidades” . . . . .	475
Bibliografía . . . . .	481

# ESTUDIOS

---

# ***El castro de Hocincavero***

***(Anguita, Guadalajara)***

***Rosa María Barroso Bermejo***  
***María Celia Díez Rotea***

903. Prehistoria. Arqueología.

El castro del Hocincavero, también conocido como Los Castillejos, está situado en el Noreste de la provincia de Guadalajara, en el término de Anguita. Se accede a él desde la carretera que va de Anguita a Santa María del Espino tomando un camino que se abre a la izquierda, y que hay que seguir durante medio kilómetro. En el lado izquierdo del camino se contempla un barranco donde está emplazado el castro al que se llega por empinada cuesta. Sus coordenadas son: 29° 20' 42" latitud Norte; 41° 1' 12" longitud Este de la Hoja nº 462 de «Marañón», del Instituto Geográfico y Catastral. E. 1:50.000 (Fig. 1).

Anguita se enclava en el curso alto del río Tajuña que con su encajado valle conforma un paisaje de profundos barrancos que dan sensación de lugar montañoso. Geológicamente la zona se compone de un terreno donde los distintos sistemas mesozoicos le han dado forma, predominando en ellos las margas abigarradas, las areniscas rojas y los rodenos del triásico, conjuntamente con las calizas liásicas que forman en algunos puntos grandes espesores. La altitud media, superior a los 1.000 metros s.n.m., influye notablemente en el clima que tiene un marcado carácter continental con inviernos duros y largos, y veranos cortos y calurosos. La agricultura se dedica a cereales y la pequeña huerta, y la ganadería se ve propiciada por el tipo de paisaje montañoso y estéril que imposibilita en gran extensión la agricultura. Estos elementos, junto con las salinas, los minerales y el agua, constituyen la riqueza de la zona y debieron determinar el asentamiento de gentes en ella.

El yacimiento nos fue dado a conocer por vecinos del pueblo durante el mes de enero de 1989. En nuestra primera visita recogimos todo el material de superficie y observamos algunos hoyos realizados por furtivos. Dado el interés que a primera

vista ofrecía el yacimiento, así como su localización en un lugar donde hasta hace poco tiempo solo se conocían necrópolis (AGUILERA GAMBOA, E., 1916; ARGENTE OLIVER, J.L., 1977: 99-141), procedimos a la realización de esta noticia para lo que hemos contado con la inestimable ayuda de los responsables del Departamento de Prehistoria de la Universidad de Alcalá de Henares, Don Rodrigo de Balbín y Doña Primitiva Bueno.

## I. DESCRIPCION.

El castro ocupa la margen derecha del barranco formado por calizas triásicas que se van elevando en dirección Suroeste y Noreste desde los 1.100 m. a los 1.200 m. en cuya máxima altura se encuentra el castro. Es un lugar de difícil acceso y uno de los más elevados de la zona, lo que permite una gran visibilidad, dominando tierras de aprovechamiento agrícola surcadas por numerosos arroyos, y la disposición de amplios pastos (Lám. I,a).

Su emplazamiento natural le otorga una configuración en pendiente además de unas defensas naturales en el lado oeste constituidas por un corte central de barranco, que impide cualquier acceso, y concentra las construcciones defensivas en los lados sur y este.

La planimetría del yacimiento (Fig. 2) y la foto aérea nos permitieron delimitar el único recinto de que consta el castro, así como calcular su extensión menor de una hectárea (1).

En lado Oeste aprovecha la pendiente el barranco como sistema defensivo, cerrando dos aberturas naturales en forma de cubeta que tiene el corte mediante unos parapetos de piedra a base de mampuesto de mediano tamaño, trabado en seco, y de regular disposición. Uno de ellos ha sido prácticamente destruido y facilita una senda desde la parte baja. El que se encuentra en mejor estado (Lám. II,a), está rodeado en el interior del castro por piedras de derrumbe que pueden indicar algún tipo de construcción (Lám. II,b). En cualquier caso no sabemos si estos cierres pueden adscribirse a la misma época que el resto de las defensas.

Frente a la defensa natural de este lado Oeste, el resto del contorno está delimitado por una muralla en cuya base se conservan algunos tramos realizados con sillares de considerable tamaño, trabados en seco, sobre los que se ha dispuesto una continuación en altura a base de piedras de menor tamaño para formar un cercado de ganado usado hasta hace poco tiempo (Lám. I,b). Aparecen alternando con las calizas algunos bloques de arenisca que no son corrientes en la zona.

Desgraciadamente la realización de esta cerca, así como las grandes cantidades de piedra existentes, no permiten concretar el grosor de esta muralla que se sitúa alrededor del metro, en los lugares donde parece conservarse, sin que podamos señalar su altura, y perdamos en algunos tramos su situación, como se refleja en el plano con línea intermitente. Curiosamente hemos observado que el interior del

---

(1) Nuestro más sincero agradecimiento a Don Antonio García Blanco y Don Francisco José Barroso Bermejo por su ayuda en la realización de la planta del castro.



castro se encuentra más elevado que el arranque de la muralla, esto obliga a pensar en su considerable altura, o bien en una doble muralla de la que sin embargo no hemos encontrado ningún indicio certero.

La línea de muralla, que comienza con curva (Lám. IV,a), termina hacia el Noroeste en un amontonamiento de piedras, con forma aproximadamente circular que presenta un ligero hundimiento central planteándonos la duda de si estamos ante un torreón, que quizá fuera adosado a la muralla, o un simple engrosamiento del muro (Lám. III,b). Siguiendo esta estructura, y enlazando con la zona de defensas naturales, se forma un pequeño montículo que penetra hacia el interior del castro. No sabemos si su formación es natural o artificial, pero choca su situación «esquinada» entre el sistema amurallado y el barranco, en uno de los puntos de mayor altura.

Todo el lado Este, a lo largo de la línea de muralla, como se aprecia en las láminas expuestas (Láms. III y IV,a), tiene grandes cantidades de piedra de varios tamaños, producto del derrumbe. El amontonamiento debió ser mayor en principio, ya que los vecinos del pueblo nos han indicado que fueron cogidas piedras para la construcción de la carretera a Santa María del Espino.

La zona más vulnerable ha sido reforzada defensivamente hacia el exterior, favorecidos probablemente por la abundancia de piedra del lugar.

Paralelo al sector Este de muralla encontramos un foso, cortado en varios tramos y de anchos variables, al que siguen en la zona Noreste, la de más fácil acceso, piedras hincadas, conocidas como «Chevaux-de-Frise», cuyo objetivo era impedir cualquier ataque de la caballería (Lám. IV,b). Las piedras hincadas, muy variables en tamaño, se distribuyen de forma irregular por el terreno más amesetado, formando dos grupos separados por un pasillo que se ensancha de 3 a 5 metros hacia la muralla (Lám. V,a). Este posible acceso corta también el foso, sin embargo no es posible detectar la entrada al interior del recinto.

El grupo de piedras hincadas que finaliza en el barranco, el más grande, tiene una anchura media de 20 metros, y refuerza dos de los tramos del foso. El último tramo es en realidad un pequeño foso de 3,5 metros de ancho. El grupo de «Chevaux-de-Frise» más reducido, tiene 15 metros de ancho, y no refuerza ninguna parte del foso.

Para completar la descripción del yacimiento solo queda por señalar en la zona Sur, desde la misma muralla, la aparición de alineaciones de piedras de grande y mediano tamaño, que conforman recintos de forma rectangular cuya relación con el castro y su significación nos resultan desconocidas, aunque desde luego estando situados al exterior no parece apropiado hablar de una labor defensiva. Respecto a su altura no parecen levantar apenas dos hiladas de piedras, y su ancho es variable desde aproximadamente un metro y medio en los bordes del recinto hasta escasamente un metro en las divisiones interiores (Lám. V,b).

## II. PARALELOS.

El aspecto más característico del Hocincavero es el friso de piedras hincadas. Ya en los años 20, Taracena nos da noticias de seis castros de la Serranía soriana con este tipo de defensas a las que se refiere como «sistema de estacadas de piedras» (TARACENA, B., 1925 y 1929). A estos hallazgos se une en 1941 el de Cabrejas del Pinar (TARACENA, B., 1941: 45) hasta conformar los ocho castros sorianos con «Chevaux-de-Frise» reunidos por Romero Carnicero que aporta el inédito castro del Alto Arenal de San Leonardo (ROMERO CARNICERO, F., 1984 a: 16). En todos ellos las piedras se disponen sin orden alguno, delante de la muralla, y en el flanco más vulnerable.

En la provincia de Guadalajara, también dentro de la región seguntina, contamos con el castro de Castilviejo de Guijosa en el que se han llevado a cabo sondeos en el año 1977. Su muralla acodada está reforzada hacia el exterior por un campo de «Chevaux-de-Frise» que igual que en el Hocincavero se separan en dos grupos que marcan un pasillo de entrada (BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 66). Esta separación es paralelizada en Castilviejo con el castro de Hinojosa de la Sierra planteando la desigualdad de las planimetrías de Hogg y Harbison frente a la de Taracena donde no hay separación alguna, sino que se ve claramente un friso continuo de piedras (BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 68), como también nosotros hemos podido comprobar (TARACENA, B., 1929: 9; HOGG, A., 1957: 27; HARBISON, P., 1968: 133).

Es frecuente encontrar en este tipo de castros un refuerzo de las defensas mediante un foso colocado bien como defensa más externa, como ocurre en el castro de Hinojosa de la Sierra (TARACENA, B., 1929: 9), con dos fosos que intercalan las piedras hincadas como en Alto Arenal de San Leonardo (ROMERO CARNICERO, F., 1984 a: 16), o con el foso intermedio entre muralla y piedras hincadas como ocurre en Castilviejo (BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 66) y el Hocincavero. En nuestro caso el foso se corta por la continuación del pasillo ya señalado anteriormente, lo cual es lógico para la concepción de entrada que le hemos otorgado. Este aspecto no suele señalarse en las descripciones pero sí aparece en algunas planimetrías como la de Hinojosa de la Sierra (HOGG, A., 1957: 27). Un caso algo más particular sería el castro de Castilfrío de la Sierra, en donde la muralla se continúa al exterior con un foso falso, en cuanto que es un espacio rebajado, pero en el que hay piedras hincadas más espaciadas de lo normal (TARACENA, B., 1929: 16).

El derrumbe no permite una demarcación clara de la muralla del Hocincavero. Los restos indican un tipo de construcción, con bloques trabados sin ningún tipo de mezcla, muy frecuente en numerosos castros de Guadalajara, siendo también ésta la tónica advertida por Fernández-Miranda para los castros sorianos, dentro de la disparidad constructiva existente (FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1972: 56). Por ejemplo, Castilfrío de la Sierra (Soria) posee una muralla de piedras de careo natural con mampostería en seco habiéndose podido apreciar algunos tramos en que existían capas de barro para recibir las piedras (TARACENA, B., 1929: 16). La

estructura de estas construcciones también es variable, observándose la existencia de paramentos verticales o talud relleno con piedras de menor tamaño, oscilando su anchura entre los 2,5 y los 6,5 metros (ROMERO CARNICERO, F., 1984 a: 13 y 15). En el Hocincavero observamos, en los escasos tramos conservados, una anchura pequeña para esta media, pero el derrumbe alcanza en algunas zonas hasta cuatro metros, por lo que quizá hay que suponer al menos tramos más anchos. En Guadalajara, el castro de Guijosa tiene una muralla con una anchura media de 2 metros (BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 65), pero especialmente querriamos destacar otro de los pocos castros que han sido excavados en la provincia, Los Castillejos (Pelegrina), donde podría existir una muralla de hasta 5 metros de ancho (GARCIA-GELABERT, M.P.; MORERE, N., 1986: 126).

De confirmarse la estructura más o menos circular que observamos en un extremo de la muralla, como una torre, podríamos relacionar el Hocincavero con el castro de Valdeavellano de Tera (Soria), que además de tener «Chevaux-de-Frise», posee una muralla de mampostería en seco realizada con piedra de careo natural en la que se localizan cinco torreones semicirculares (RUIZ ZAPATERO, G., 1977: 85). En Castilviejo, al que nos hemos referido repetidas veces, el final de su muralla acodada es una torre de trece por seis metros en el mismo borde del precipicio (BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 65). También en la región seguntina, Los Castillejos (Pelegrina), que presenta los restos de un torreón definido por el gran amontonamiento de piedras de mediano y pequeño tamaño unido al lienzo de muralla (GARCIA-GELABERT, M.P.; MORERE, N., 1986: 126).

La determinación de este tipo de construcciones resulta muy difícil y apenas solo pueden identificarse por el considerable aumento del volumen de derrumbe (ROMERO CARNICERO, F., 1984 b: 65). El avanzado estado de destrucción que presentan las murallas, unido al abundante derrumbe, obliga en la mayoría de los casos a «intuir» más que a reconocer ciertas estructuras. Realmente no sabemos si el Hocincavero tendría o no torre, o quizá incluso la simplicidad de su muralla sea solo una apariencia, y la extensión del derrumbe responda a su mayor complejidad, pero en cualquier caso no hay duda que muchas de estas variantes estructurales responden más a una adaptación al emplazamiento o a unas necesidades concretas, que a una asignación cronológica o cultural determinada.

Respecto a los recintos exteriores, por el momento no podemos asegurar gran cosa, ni hemos encontrado paralelo alguno en la provincia. Su situación exterior y la ausencia de materiales en superficie podría hacer pensar en recintos para el ganado, quizá relacionables con el conjunto del castro.

### III. LOS MATERIALES Y SUS PARALELOS.

El material arqueológico documentado se reduce exclusivamente a cerámica de superficie concentrada en el recinto interior, siendo escasa o prácticamente inexistente al exterior.

Sólo contamos con una pieza realizada a mano (nº 34; fig. 6). Se trata de un fragmento de cuenco con borde entrante y labio plano. La pasta es de color negro, semidepurada con inclusiones de cuarzo y mica. Superficies alisadas de color negro, la exterior con un pequeño mamelón cercano al borde.

A excepción del fragmento mencionado todos los restos pertenecen a recipientes a torno que se incluyen en la denominación de cerámica celtibérica (Figs. 3, 4, 5 y 6). En general aparecen pastas de colores anaranjados, depuradas, con desgrasantes prácticamente inapreciables, y buena cocción. Las paredes son de grosor medio. Los fondos, escasos y bastante deteriorados, responden a formas cóncavas. Los bordes son más abundantes, siendo común encontrar el denominado «pico de ánade» o borde moldurado al exterior, y en menor proporción bordes exvasados sencillos. La única decoración existente es una banda pintada de color negro sobre la pared de un cuenco (nº 33).

Aunque no hemos podido identificar formas completas, a «grosso modo» estos materiales se relacionan con las cerámicas celtibéricas de otros yacimientos cercanos, especialmente cuando el Valle del Tajuña se configura como una zona de gran actividad durante la Edad del Hierro.

En este sentido hay que destacar la investigación del Marqués de Cerralbo que dió a conocer especialmente necrópolis (AGUILERA GAMBOA, E., 1916), cuyos ajuares han sido objeto de revisiones en torno a los años 70.

A partir de los materiales depositados en el Museo Arqueológico Nacional, se realizó el estudio de la necrópolis de Luzaga, cuyos restos a torno más antiguos se datan entre el siglo IV y II a.C. (DÍAZ, A., 1976: 397-486).

Muy cerca del Hocincavero, en el vecino pueblo de Aguilar de Anguita, se reexcavó la necrópolis del Altillo, una de las más completas excavadas por Cerralbo. Su larga cronología va desde finales del siglo VI hasta el I a.C. correspondiendo la zona excavada al siglo II y I a.C. (ARGENTE OLIVER, J., 1977: 139-141). Los bordes de las urnas son siempre sencillos, mientras que en la necrópolis de Riba de Saelices, situada en el siglo III a.C., se documenta el de «pico de ánade» que aparece también entre nuestros materiales pudiéndose relacionar algunas formas (CUADRADO, E., 1968: 48; Figs. 11 y 12).

El problema es que nuestros datos se reducen prácticamente a necrópolis, desconociéndose la mayor parte de los poblados. A este respecto recientemente se ha dado a conocer el poblado de La Cava, en Luzón, cuyos materiales de superficie presentan similitudes con los del resto de los yacimientos celtibéricos del entorno. Los bordes son mayoritariamente de forma triangular y es frecuente la disposición de molduras horizontales en las paredes de los recipientes. La austeridad de formas y motivos decorativos concuerda para enclavarlos hacia los siglos III-II a.C. (IGLESIAS, E.; ARENAS, J.; CUADRADO, M.A., 1989: 85-89). Igualmente pueden resultar interesantes los materiales del castro de Los Castillejos, del que por el momento prácticamente solo conocemos datos sobre sus defensas, aunque la excavación detecta una secuencia cronológica de la Primera y Segunda Edad del Hierro. A esta última pertenecerían fragmentos cerámicos con composiciones, cocciones y formas característicos de la cultura arévaca (GARCIA-GELAVERT, M.P.; MORERE, N., 1986: 127).

La escasez de excavaciones sistemáticas hace de los sondeos de Castilviejo de Guijosa un nuevo punto de interés, con su cronología, prolongada hasta mediados del siglo II a.C. Este castro ofrece además de los materiales de época celtibérica, relacionables con los del Hocincavero, un lote de cerámicas a mano, y especialmente el hallazgo casual de un fragmento con motivos de triángulos incisos al exterior, que configuran una fase de poblamiento más antigua, fechada en torno al siglo VII-VI a.C. a la que se atribuyen las defensas del mismo (BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 87).

#### IV. CRONOLOGIA Y CONCLUSIONES.

El Hocincavero presenta una serie de caracteres habituales en numerosos castros de la Serranía soriana con quienes se emparenta por su situación geográfica. Este grupo soriano está plenamente individualizado del panorama castrense peninsular. Poseen un solo recinto y su ubicación estratégica les confiere buenas defensas naturales a las que añaden construcciones artificiales como murallas, fosos y piedras hincadas. Su origen se remonta a la ocupación durante la Primera Edad del Hierro de las tierras del Alto Duero por gentes de la Cultura de los Campos de Urnas del Noreste peninsular, dando lugar a una facies local más. La cerámica es su material arqueológico mejor conocido. Se han detectado veinticinco formas que van desde los vasos finos hasta las vasijas de tamaño medio o grande, de aspecto más ordinario. La decoración es muy sencilla limitándose a impresiones en los bordes y temas incisos bajo los mismos. Su clara relación con materiales de otros yacimientos de Campos de Urnas de la Edad del Hierro, les ofrece una aproximación cronológica desde mediados del siglo VII a.C. a comienzos del siglo VI a.C. Si a ello unimos los datos del C-14, se obtiene para esta cultura de los castros sorianos, un marco cronológico que va desde inicios del siglo VI a.C., o incluso un poco antes, hasta el siglo IV a.C., siendo después algunos ocupados durante la Segunda Edad del Hierro (ROMERO CARNICERO, F., 1984 a: 10 y ss.).

Los «Chevaux-de-Frise» de cuyo origen europeo no hay duda (HARBISON, P., 1968: 146), conforman a los castros sorianos, como los más antiguos castros con piedras hincadas de la Península Ibérica. Desde aquí y a través del Sistema Central, como confirmaba Castilviejo de Guijosa y ahora también el Hocincavero, se difundirían hacia el Occidente primero y al Noroeste después (ROMERO CARNICERO, F., 1984 a: 18-19; BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 67).

Las piedras hincadas de los castros sorianos se sitúan en los siglos VII y VI a.C. como ocurre en Castilviejo de Guijosa donde se asocian a la cerámica a mano, conformando el momento más antiguo de ocupación (BELEN M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M., 1978: 87). Las fases de poblamiento que aquí se establecen no parecen tan claras, ni son corroboradas estratigráficamente, pero nos sirven para plantear la cuestión cronológica del Hocincavero donde las defensas no parecen corresponder al mismo momento que el material de superficie documentado. A este respecto es importante señalar las observaciones de Romero

Carnicero sobre la inexistencia de yacimientos sorianos inaugurados en la Segunda Edad del Hierro que cuenten con este sistema defensivo (ROMERO CARNICERO, F., 1984 a: 19).

Queda así esbozado el momento más antiguo del Hocincavero en relación con sus defensas, en torno a mediados del siglo VII y VI a.C. siendo ocupado o no hasta la celtiberización que sabemos alcanza el yacimiento por los materiales recogidos, en los que se ha generalizado ya la utilización del torno. Fijar la cronología de estos materiales es difícil, pues carecemos de formas completas, y de sobra es conocida su abundancia y perduración. Por ello nos remitimos al conjunto de yacimientos celtibéricos de la provincia en los que parecen generalizarse las piezas a torno antes del siglo IV a.C., siendo el III y el II a.C., el momento de apogeo, y que por lo que conocemos de nuestro castro, nos sirve también como tope, pues no se documenta material romano alguno.

El Hocincavero, hasta el momento, se configura junto con Guijosa, como los dos únicos castros existentes al Sur del Sistema Central, con estas peculiares defensas. Dado que a pesar de las visitas de furtivos, su estado de conservación no es excesivamente malo, especialmente si lo comparamos con los yacimientos de la zona, necrópolis, que por su situación baja han sufrido labores agrícolas, creemos que su futura excavación podría resultar de gran interés por cuanto podría aportar datos definitivos para el conocimiento del Bronce Final en su transición a la Edad del Hierro, así como para las dos etapas sucesivas de este último momento cultural que, por otro lado, no creemos tan encasilladas como a veces se quiere hacer ver, sino más bien como un período largo de convivencia para la cerámica a mano y a torno.

## BIBLIOGRAFIA

- AGUILERA GAMBOA, E. (1916): «Las necrópolis ibéricas». Madrid.
- ARGENTE OLIVER, J.L. (1977): «La necrópolis celtibérica de El Altillo. Aguilar de Anguita, Guadalajara. (Resultados de la campaña de excavación de 1973)». *Wad-Al-Hayara*, nº 4, págs. 99-41.
- BELEN, M.; BALBIN, R.; FERNANDEZ-MIRANDA, M. (1978): «Castilviejo de Guijosa (Sigüenza)». *Wad-Al-Hayara*, nº 5, págs. 63-87.
- CUADRADO, E. (1968): «Excavaciones en la necrópolis celtibérica de Riba de Saelices (Guadalajara)». *E.A.E.*, nº 60.
- DIAZ, A. (1976): «La cerámica de la necrópolis celtibérica de Luzaga conservada en el Museo Arqueológico Nacional». *R.A.B.M.*, nº LXXIX, 2, páginas 397-486.
- FERNANDEZ-MIRANDA, M. (1972): «Los castros de la cultura de los Campos de Urnas en la provincia de Soria». *Celtiberia*, nº 43, págs. 29-60.
- GARCIA GELABERT, M.P.; MORERE, N. (1986): «Los Castillejos, Sigüenza. Informe preliminar sobre la campaña de excavaciones de 1984». *Wad-Al-Hayara*, nº 13, págs. 119-133.
- HARBISON, P. (1968): «Castros with Chevaux-de-Frise in Spain and Portugal». *2 Madrider Mitteilungen* nº 9, págs. 116-147.
- HOGG, A.H.D. (1957): «Four Spanish Hill-Forts». *Antiquity* XXXI, págs. 25-32.
- IGLESIAS, E.; ARENAS, J.; CUADRADO, M.A. (1989): «La ciudad fortificada de La Cava (Luzón, Guadalajara)». *Wad-Al-Hayara*, nº 16, págs. 75-100.
- ROMERO CARNICERO, F. (1984 a): «La Edad del Hierro en la Serranía soriana: Los castros». *Studia Archaeologica*, nº 75.
- (1984 b): «La Edad del Hierro en la provincia de Soria. Estado de la cuestión». *Actas del Primer Symposium de Arqueología Soariana*. Soria, págs. 51-121.
- RUIZ ZAPATERO, G. (1973): «Fortificaciones del castro hallstático de Valdeavellano (Soria)». *Celtiberia*, nº 53, págs. 83-92.
- TARACENA AGUIRRE, B. (1925): «Excavaciones en diversos lugares de la provincia de Soria». *M.J.S.E.A.*, nº 75.
- (1929): «Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño». *M.J.S.E.A.*, nº 103.
- (1941): «Carta arqueológica de España. Soria». Madrid. CSIC.

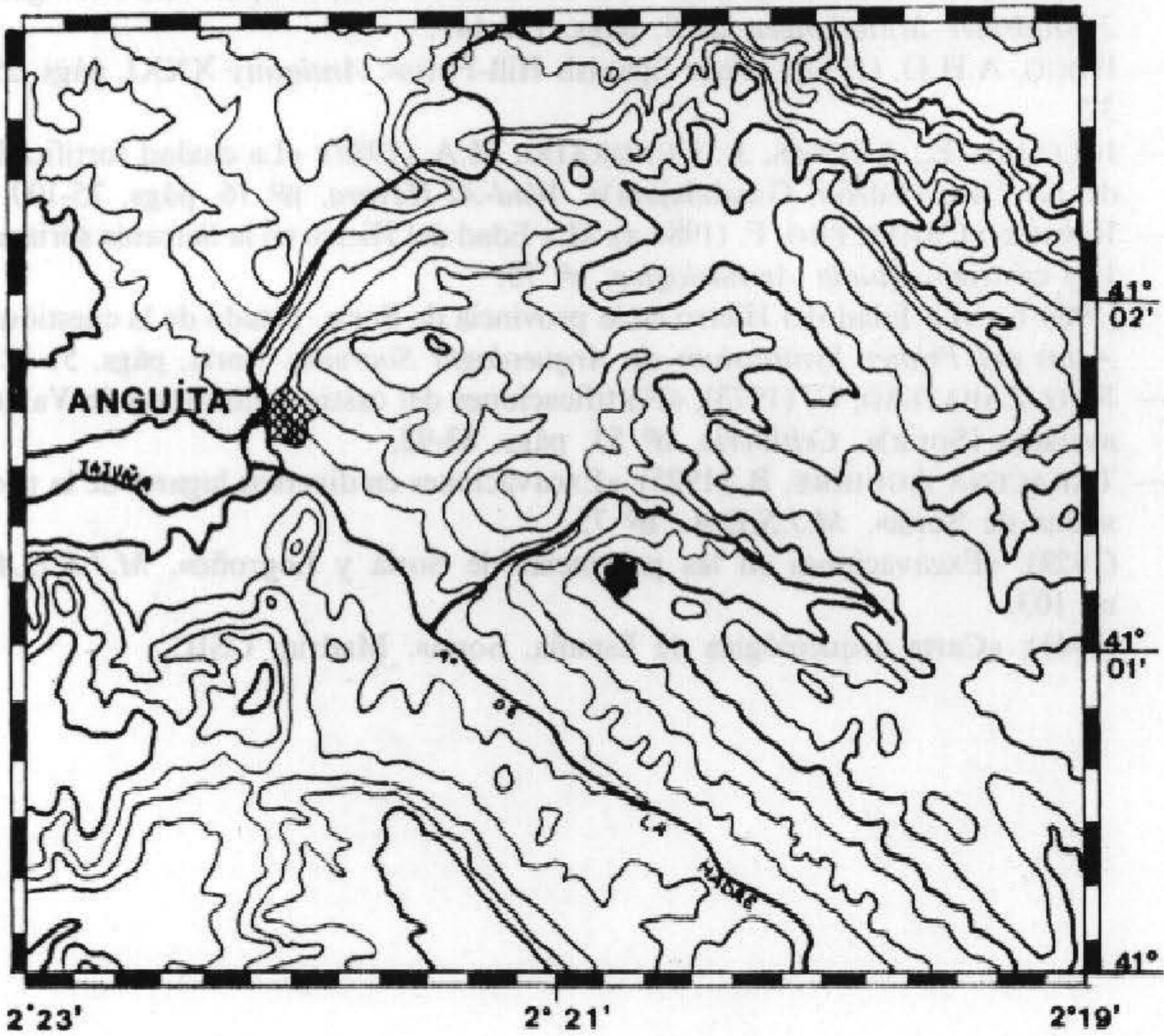
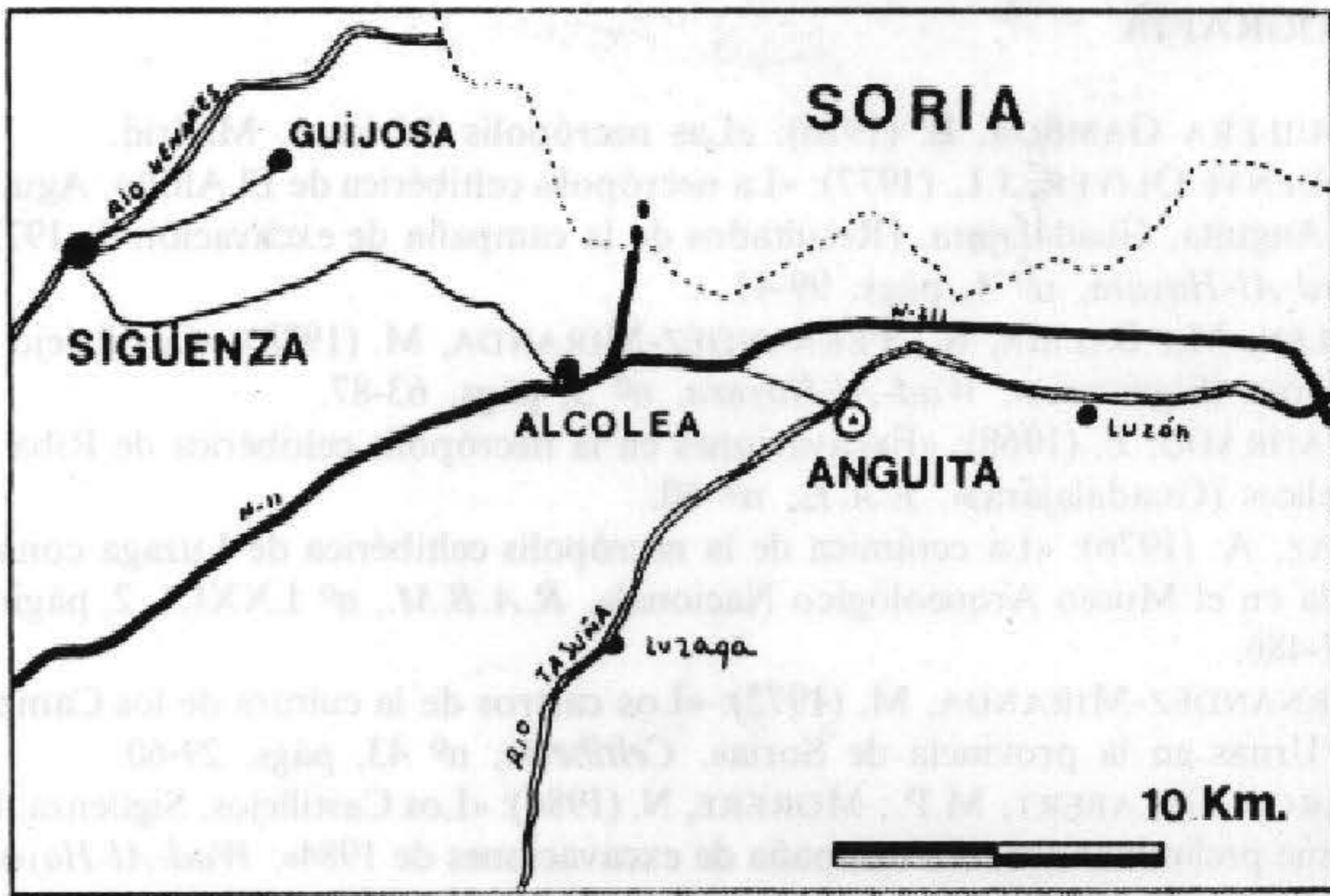


Fig. 1.—a) Situación del pueblo de Anguita. b) Localización del castro del Hocincavero.



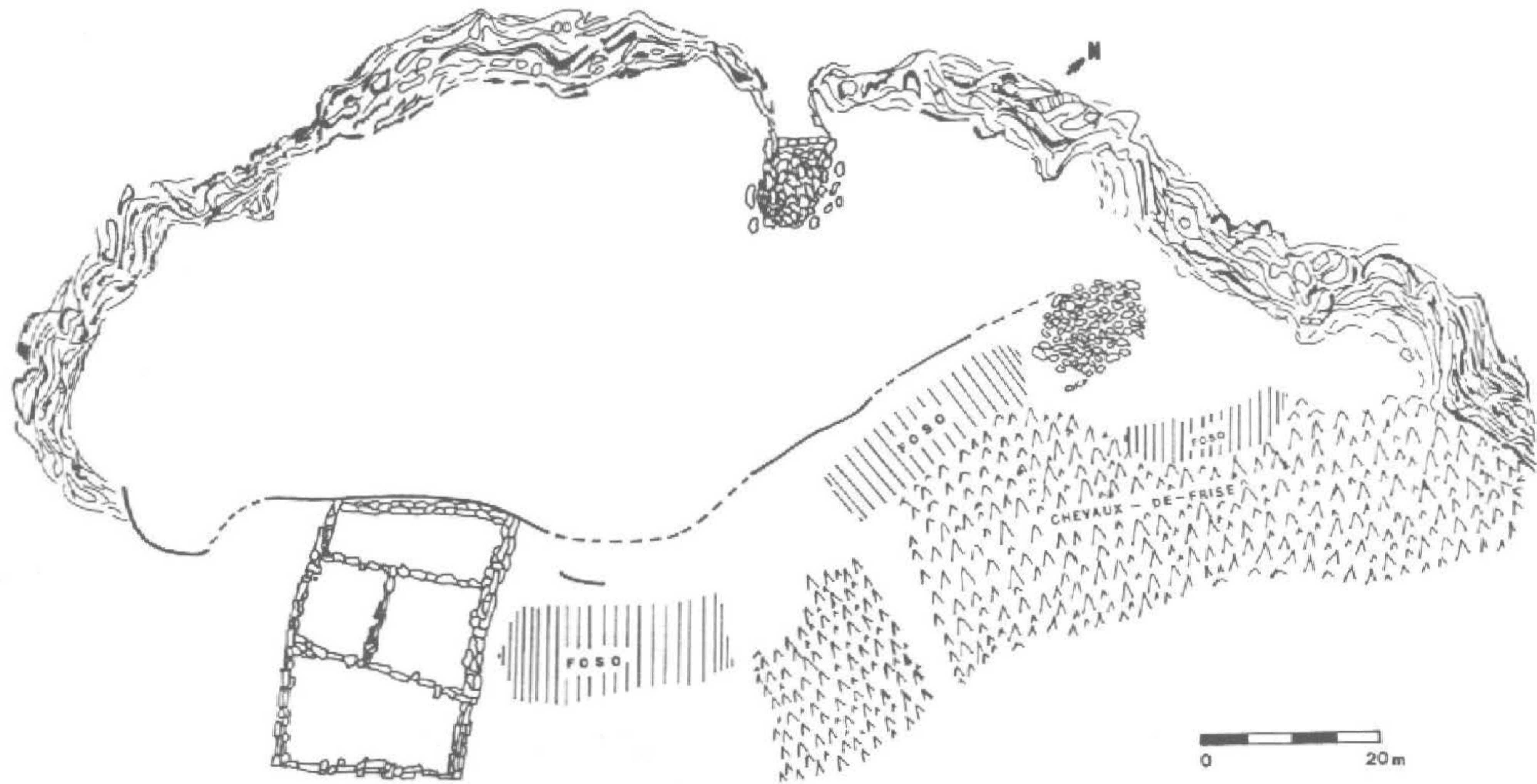


Fig. 2.—Planta del castro.

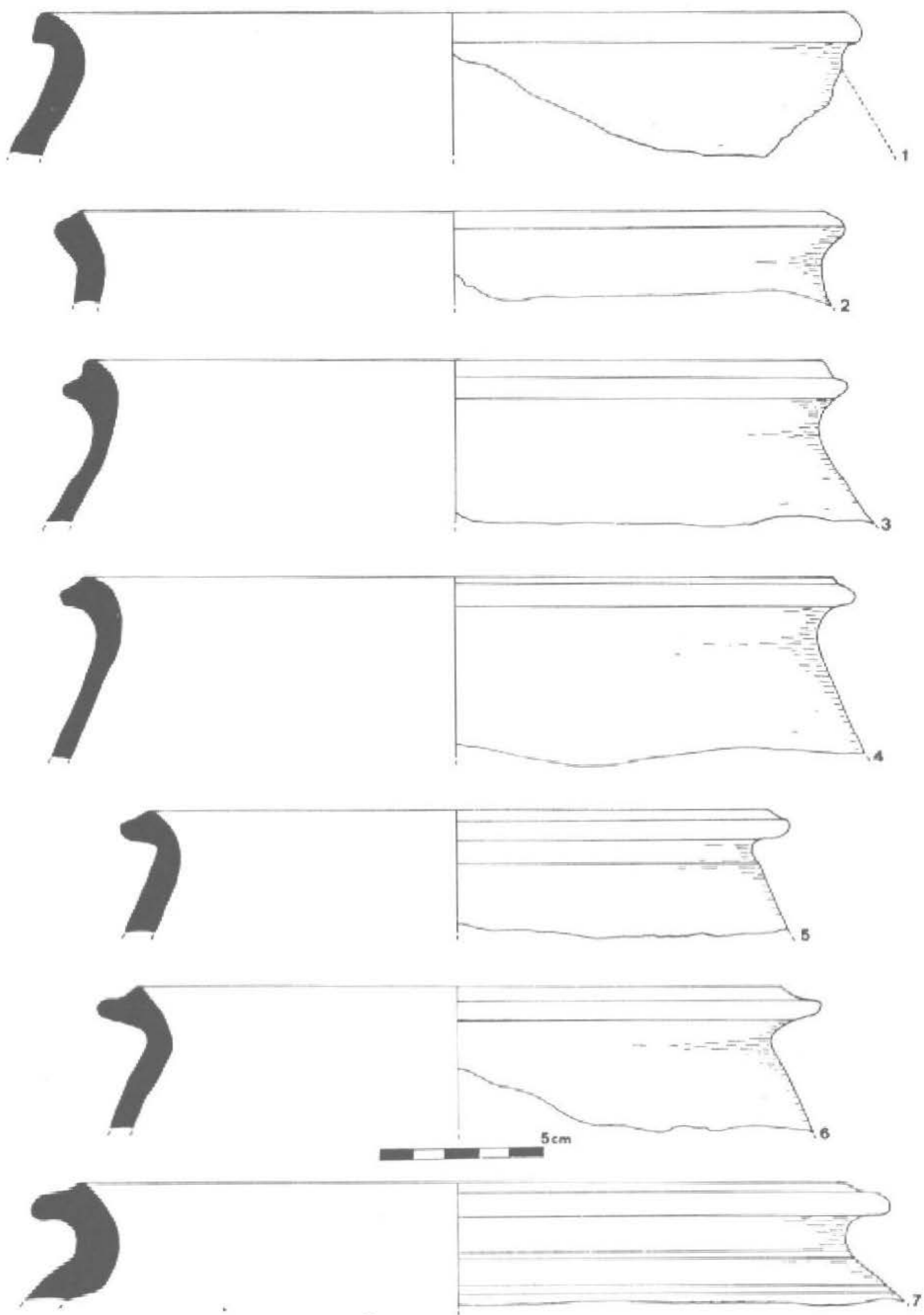


Fig. 3.—*Materiales cerámicos a torno.*

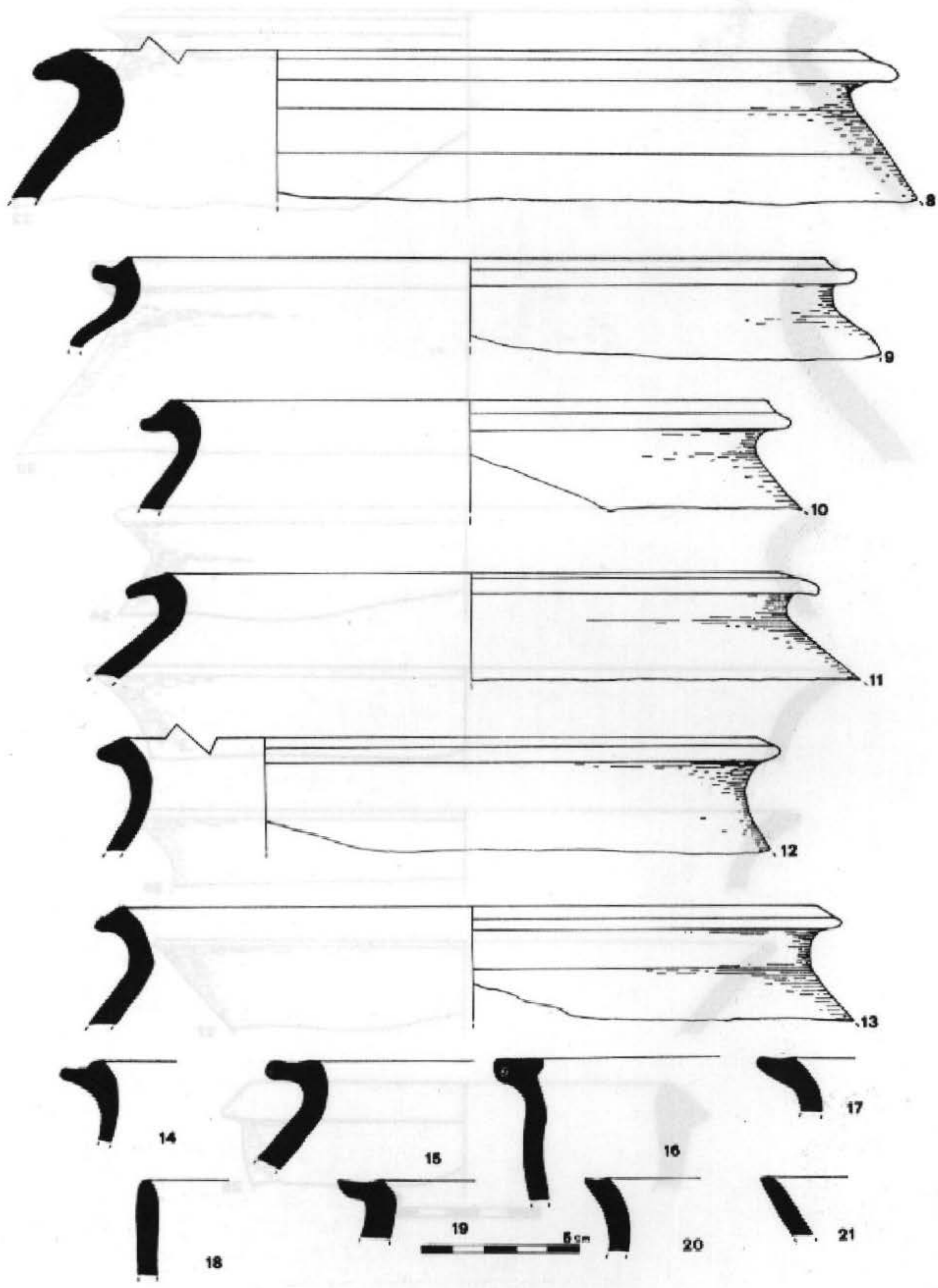


Fig. 4.— *Materiales cerámicos a torno.*

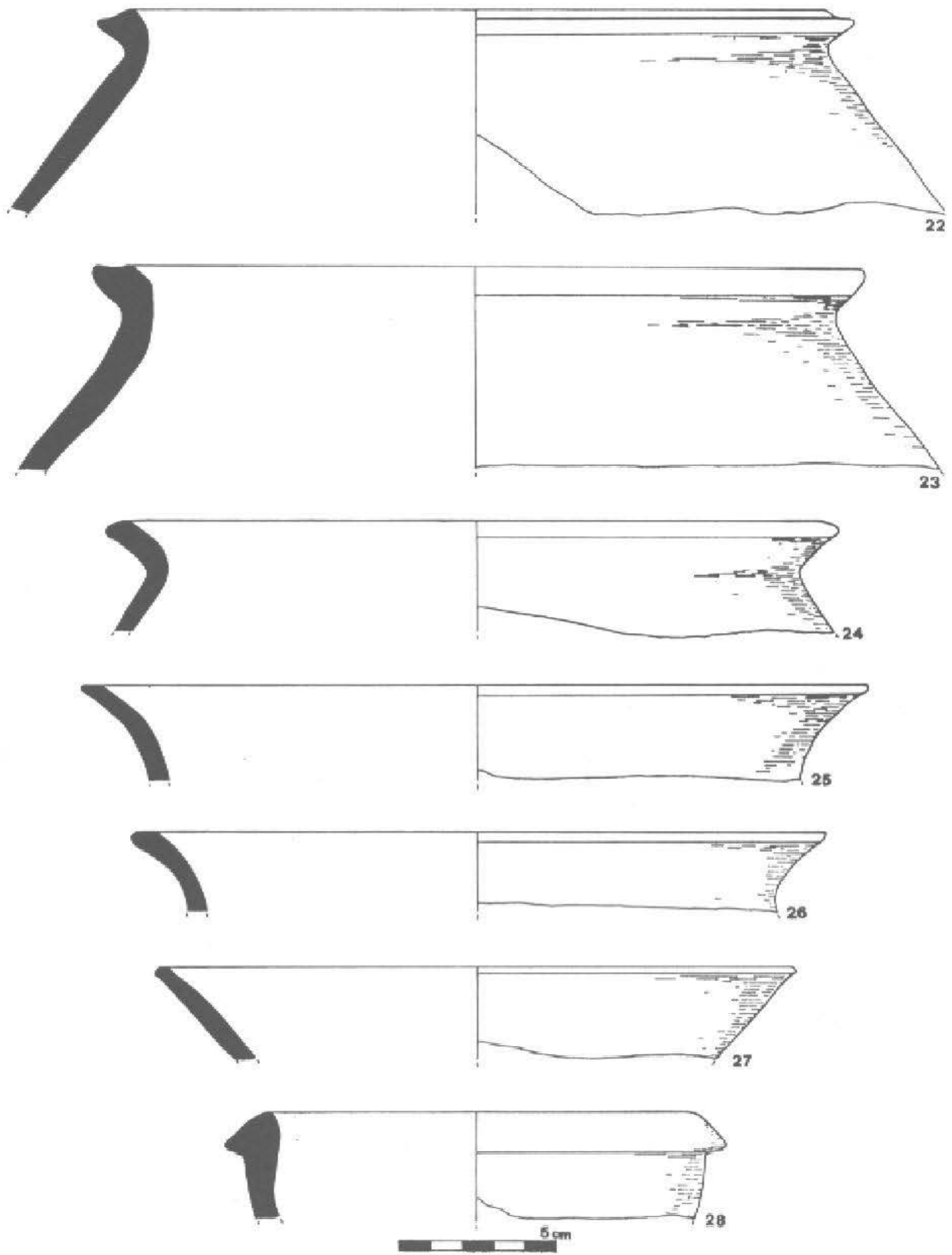


Fig. 5.—Materiales cerámicos a torno.

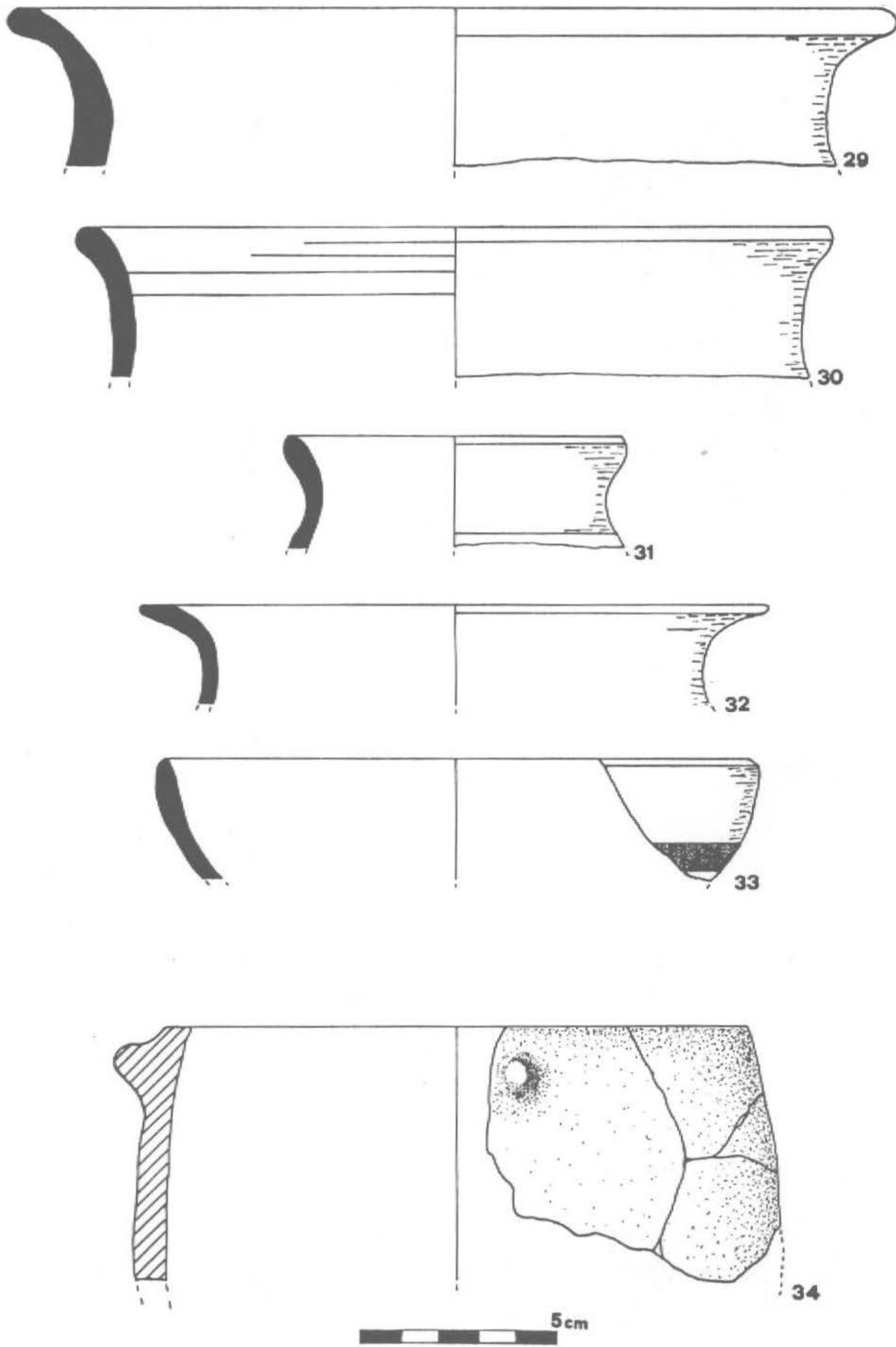


Fig. 6.—Cerámica a torno. El fragmento nº 34 realizado a mano.



*a) Emplazamiento del castro del Hocincavero.*



*b) Restos de muralla.*

Lámina I:



*a) Cierre del barranco.*



Lámina II.

*b) Derrumbe del cierre al interior del castro.*



*a) Base de la línea  
de muralla y derrumbe.*



*b) Amontonamiento circular.*

Lámina III.



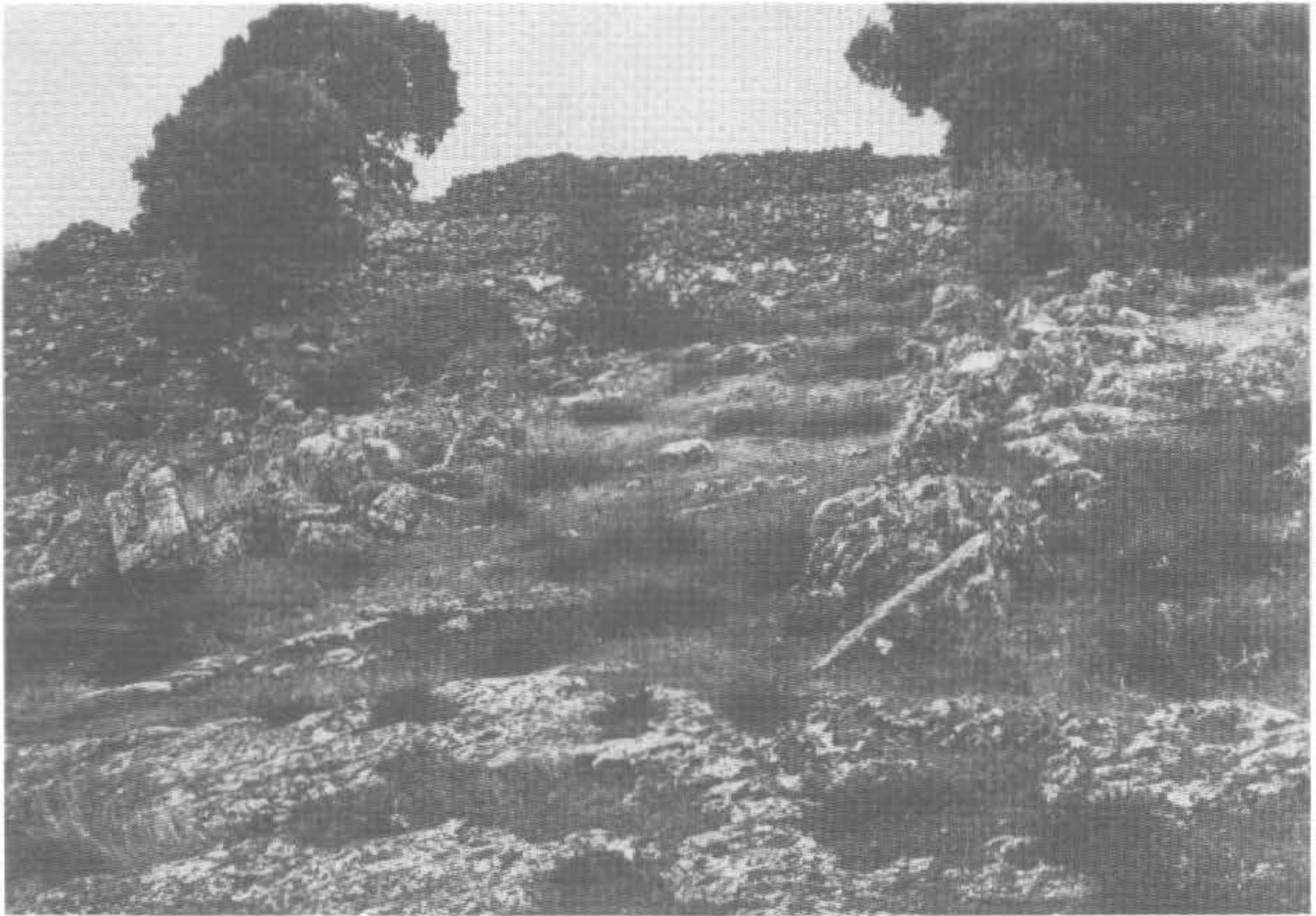


*a) Comienzo de muralla al Sureste.*



*b) "Chevaux-de-Frise".*

Lámina IV.



*a) Acceso entre los "Chevaux-de-Frise".*



*b) Recintos exteriores.*

Lámina V.

# **Historiografía y visión histórica de la Alcarria Baja en la Edad Media durante los siglos XVI al XX**

**Plácido Ballesteros San-José**

- 93. Ciencia histórica
- 946. Historia de España
- 946.19. Historia de las tierras de Guadalajara
- 01. Bibliografía

## **1. INTRODUCCION**

Al realizar las tareas de recopilación y análisis bibliográfico de las obras existentes sobre la Edad Media en la comarca bajoalcarreña —tema objeto de mi recientemente presentada Tesis Doctoral (\*)— se constató la existencia de una producción historiográfica sobre la misma mucho más amplia de lo que en un principio se pensaba que podría haber. Casi un centenar fueron los títulos que se consiguió reunir escritos desde finales del propio medievo hasta nuestros días.

Tal realidad nos llevó a incluir en ella, como complemento a la valoración de las fuentes utilizadas y la bibliografía general consultada para su realización, un apartado introductorio dedicado al estudio de la historiografía específica sobre la zona objeto de nuestro interés: la Alcarria Baja.

---

(\*) Titulada «*La Alcarria en la Plena y Baja Edad Media. Transformaciones político-institucionales y humanas en la comarca Suroccidental de la provincia de Guadalajara durante los siglos XI al XV*», fue defendida el día 21 de Junio de 1990 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, recibiendo la máxima calificación, Apto cum laudem por unanimidad del Tribunal formado por los siguientes miembros: Presidente, Dr. D. Miguel A. Ladero Quesada, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad Complutense. Vocales: Dra. Dña. María Ruiz Trapero, Catedrática de Numismática de la Universidad Complutense; Dr. D. Julio Valdeón, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid; Dra. Dña. Dolores Cabaña, Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Alcalá de Henares. Secretario: Dr. D. Ricardo Izquierdo Benito, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ahora, como quiera que se piensa que el resultado de aquel trabajo concreto pudiera contribuir al conocimiento del conjunto de la historiografía provincial, y dado que a nuestro juicio el estudio elaborado tiene una entidad suficiente por sí sola como para darlo a la luz por separado, se ha decidido publicarlo como adelanto de la citada Tesis Doctoral.

Antes, tan sólo ofrecer dos observaciones que se estiman convenientes. La primera se refiere al hecho de que el contenido de las páginas que siguen es fundamentalmente el mismo que el del preámbulo con el que se abría mi Tesis; dado que la redacción de aquella parte se concluyó hacia finales de 1985 no se recogen en ella las obras aparecidas después de esa fecha, realidad que no puede ser considerada como algo insalvable ya que su número no es, por desgracia, demasiado elevado y su reciente publicación las hace de fácil acceso para todos aquellos interesados en su consulta.

La otra salvedad que se quiere hacer está encaminada a dejar clara constancia de que las opiniones que se mantienen y las valoraciones que se realizan a lo largo de las páginas que siguen se limitan de forma específica al terreno historiográfico, sin que en su formulación se haya tenido en cuenta otras cuestiones y sin que, por supuesto, se pretenda otra cosa que la de ofrecer una opinión que en todos los casos se ha tratado que fuera suficientemente contrastada y bastante ponderada, por lo que personalmente se desearía que su intención se circunscriba específicamente a dicho ámbito.

Bien, entrado ya de lleno en nuestro estudio, digamos que no resultará difícil comprender que una producción historiográfica individualizada sobre el medievo de la Alcarria Baja no ha aparecido hasta fechas relativamente recientes; no obstante, se puede señalar que la bibliografía más o menos específica reunida sobre el tema no deja de tener cierta entidad.

En la recopilación de esta bibliografía se han reunido, además de las obras cuyo contenido versa de manera concreta sobre la comarca, como pueden ser las *Historias* de algunas de sus poblaciones, de sus monasterios o santuarios, aquellas otras cuya temática abarca espacios geográficos o políticos más amplios en los que estas tierras están integradas, caso de los volúmenes dedicados al conjunto de la provincia de Guadalajara en cuyas páginas también se presta especial atención al territorio del Sur de la Alcarria.

Con unas y otras se ha formado un amplio repertorio constituido por cerca de un centenar de títulos. Mas, se ha de aclarar desde un primer momento que no a todas estas obras se les puede medir por el mismo rasero; como señaló hace unos años el profesor don Julio Valdeón al tratar sobre la historiografía de Castilla y León, bajo el epígrafe «*obras de historia*» se cobijan investigaciones rigurosas y alegatos panfletarios, visiones de conjunto y artículos sobre minucias locales, trabajos académicos y escritos de aficionados (1).

Pero, a pesar de lo expuesto en los párrafos anteriores, no es posible pasar por alto la existencia de un elevado número de este último tipo de obras, especialmente cuando es un hecho probado que, aunque su nivel científico deje bastante que

---

(1) VALDEON BARUQUE, J.: *Aproximación histórica a Castilla y León*. Valladolid, 1982, pág. 17.

desear, en muchas ocasiones han desempeñado —y siguen haciéndolo aún en el presente— un importante papel en la conformación de la mentalidad histórica popular. En este sentido no se ha de olvidar que, por muy diversas razones que ahora no vienen al caso, la difusión de estas obras entre la masa social guarda una proporción casi abismal a su favor si se la compara con la de los trabajos que se mantienen a niveles científicos (2).

Por todo ello se ha decidido realizar este estudio bibliográfico en el que, además de analizar más o menos detenidamente la historiografía de la comarca, se pretende fijar las coordenadas generales por las que ha discurrido la visión histórica que sobre su medievo se fue teniendo desde finales del propio período medieval hasta nuestros días.

El presente estudio está constituido por las reflexiones realizadas tras la detenida lectura del conjunto de la bibliografía reunida. Desde un primer momento se ha de confesar que en esta labor han sido guías valiosísimas algunas obras fruto de la labor de recopilación bio-bibliográfica que sobre temas provinciales han desempeñado diversos autores alcarreños durante los últimos cien años. A la insustituible *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX* de don Juan Catalina García López, publicada en 1899 (3), se le pueden añadir otras más recientes de diferentes autores que complementan la de aquel ilustre académico, especialmente en lo que se refiere a los siglos XIX y XX (4).

---

(2) Don Julio VALDEON, *op. cit.*, pág. 23, deja también insinuado brevemente este fenómeno.

(3) GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*. Madrid, 1899. Es ésta, como se verá en su lugar, una magna obra en la que se encuentran recogidas noticias bio-bibliográficas de los escritores nacidos en la provincia o de aquellos cuyas obras abarcan temas provinciales; desde poemas y otras obras literarias hasta libros de agricultura o medicina, pasando —por supuesto— por obras de historia, todo lo escrito sobre Guadalajara hasta el siglo XIX de lo que este autor tuvo noticias, tiene cabida en su voluminoso estudio.

Como antecedentes de la obra del señor García López se puede citar el discurso leído ante la Real Academia de la Historia por don Juan de Dios DE LA RADA DELGADO en la recepción del primero, el día 27 de mayo de 1894, bajo el título *Bibliografía histórica-alcarreña*, publicado en Madrid, 1894; aunque de contenido más genérico, puede consultarse también la obra de don Tomás MUÑOZ Y ROMERRO: *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas y santuarios de España*. Madrid, 1858.

(4) Es el caso de los trabajos de don Gregorio SANCHEZ DONCEL, quien ha ido publicando diversos artículos desde 1967 a 1979 en los que, según sus propias palabras, pretendía continuar la labor de don Juan Catalina. Véase su «Biblioteca Alcarreña», publicada en la revista *Investigación*, núm. 1 (1967), págs. 15-36; núm. 3 (1968), págs. 49-68; núm. 4 (1970), págs. 21-46; y en la revista *Wad-Al-Hayara*, núm. 4 (1977), págs. 275-289; núm. 6 (1979), págs. 275-283; y su «Diccionario bibliográfico de la provincia de Guadalajara», en *Investigación*, núm. 2 (1968), págs. 17-40.

Más recientemente, como también se verá en su momento, don José-Ramón LOPEZ DE LOS MOZOS bajo el título «Catálogo de piezas menores religiosas», en *Wad-Al-Hayara*, núm. 4 (1977), págs. 143-182, y núm. 7 (1980), págs. 167-201; ha puesto de manifiesto la existencia de gran número de obras aparecidas generalmente en los dos últimos siglos con una temática histórico-religiosa.

Como prueba de la preocupación por las tareas de recopilación de la bibliografía provincial en estos últimos años se puede citar la publicación de la *Primera Muestra Bibliográfica de la Provincia de Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial, 1973; o la «Bibliografía de Guadalajara. Año 1985», en *Wad-Al-Hayara*, núm. 12 (1985), págs. 213-214. Deben consultarse, además, las «Entregas

Se ha seguido en la estructuración del estudio unos criterios preferentemente cronológicos. Las obras aparecidas con anterioridad a la presente centuria se han agrupado según el siglo en que fueron escritas y se ha realizado, en el mayor número de los casos, un análisis pormenorizado e individualizado de cada una de ellas. Para ello se ha prestado atención, en un primer lugar, a los datos biográficos del autor que, aunque breves, en los casos que ha sido posible reunirlos ayudan a situar la época y, por consiguiente, las influencias que tuvieron a la hora de escribir sus trabajos. A continuación se suele señalar, entre otros diversos aspectos que se irán concretando en su momento, la valoración y alcance de su contenido histórico, la buena utilización de las distintas fuentes de las que se sirven, etc...

Por su parte, la gran cantidad de títulos publicados durante el presente siglo ha imposibilitado, si no se quería alargar en exceso el presente estudio, la realización de comentarios pormenorizados de todos ellos, por los que se ha optado por agrupar en grandes bloques las obras que guardan ciertas características comunes entre sí.

## 2. SIGLO XVI: PRIMERAS OBRAS.

Al hablar de la historiografía de carácter local aparecida durante este siglo se ha afirmado que, en general, tuvo escasa importancia, tanto por el número como por la calidad de los ejemplares y que, tal vez, contribuyó a ello el que tales obras vieron raramente la luz, quedándose las más de las veces en manuscritos para nosotros perdidos o poco conocidos (5). El caso de la producción historiográfica sobre la Baja Alcarria parece, en principio, venir a confirmar esta opinión generalizada. Las tres obras que se han podido localizar quedaron inéditas en su momento, aunque dos de ellas han visto la luz con posterioridad (6).

---

de Bibliografía» que don Antonio HERRERA CASADO viene realizando en los últimos años en las páginas del semanario *Nueva Alcarria*, o las notas de «Bibliografía provincial», ofrecidas por don José-Ramón LOPEZ DE LOS MOZOS a lo largo de los sucesivos números de *Guadalajara*, revista informativa de la Diputación Provincial.

(5) SANCHEZ ALONSO, B.: *Historia de la Historiografía Española*. Madrid, C.S.I.C., 1947-1950, tomo II, pág. 84.

(6) Sigue siendo válida esta afirmación para la historiografía del conjunto de la Alcarria, pues a las tres correspondientes a nuestra comarca que analizaremos a continuación, se pueden añadir otras tres. De ellas, una, *Anales de la ciudad de Guadalajara*, de don Francisco MEDINA Y MENDOZA, se ha perdido; otra, del mismo autor, *Vida del Cardenal don Pedro González de Mendoza*, no fue publicada hasta finales del siglo pasado; y, la tercera, *Memorias de los Priors del Monasterio de San Blas de Villaviciosa*, de autor anónimo, sigue aún inédita. Un primer acercamiento a dichas obras puede realizarse en GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, págs. 319-322, para las dos de Medina y Mendoza; y pág. 742, para la del monasterio de San Blas de Villaviciosa.

Con estas citas a la historiografía del conjunto de la Alcarria, que no faltarán siempre que sean posibles, se pretende tener unas referencias más amplias con las que poder contrastar la realidad de la historiografía de la comarca. En este sentido solamente resta aclarar que el término genérico de Alcarria se utilizará aquí para designar el conjunto de la actual provincia de Guadalajara, exceptuando los escasos territorios englobados en el antiguo señorío episcopal de Sigüenza y los correspondientes al señorío de Molina de Aragón, actual Partido Judicial del mismo nombre.

Durante el reinado de Felipe II se escribieron en gran número de pueblos de Castilla La Nueva unas relaciones conforme a las instrucciones y al interrogatorio que para ello recibieron desde la Corte. Son lo que en la actualidad se conocen como *RELACIONES TOPOGRAFICAS*, nombre dado por el señor Fermín Caballero cuando en 1866, en su discurso de entrada en la Real Academia de la Historia, hizo el primer estudio sistemático de ellas, fijando el origen y formación de los volúmenes con los originales conservados en El Escorial, los fines de esta averiguación, el carácter de las respuestas, la utilidad que su estudio pudiera tener, etc., etc. Otros estudios siguieron a éste y pusieron de manifiesto nuevos aspectos que ofrecían estas colecciones, comenzándose incluso su publicación (7). Son, en conjunto, estas «*Relaciones*» una suma de preguntas sobre geografía, historia, economía, sociedad, religión, demografía, cultura, costumbres, instituciones, etc., bastante complejas destinadas a conocer en profundidad y con amplitud los pueblos, cuyos vecinos debían responderlas, como han puesto de manifiesto todos los autores que se han acercado a su contenido (8). Mas, no es este el momento ni el lugar de entrar en profundidad en estos temas, circunscribiéndonos a iniciar aquí el estudio de las «*Relaciones*» como obra de historia.

Sobre este carácter de obra histórica de las «*Relaciones*», aceptado a grandes rasgos por la totalidad de los estudiosos, insistió mucho don Manuel Pérez Villamil en el prólogo del último volumen de las que él publicó correspondientes a pueblos de la provincia de Guadalajara. Indicaba allí que en el cuestionario e instrucciones que se remitió a los pueblos desde la Corte hay una idea dominante que es la de formar la historia de los diversos pueblos y, con estas historias parciales, la general de toda la Monarquía (9). A esta opinión le llevó, sin duda, el que en el encabezamiento con que eran remitidas las preguntas a los pueblos se indique que esas «*Relaciones*» eran las «*que se han de hacer y embiar a Su Magestad para la descripción y Historia de los pueblos de España, que manda se haga*

---

(7) Todos estos aspectos ampliense en CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, F.J.: *La Mentalidad de Castilla La Nueva en el siglo XVI. (Religión, Economía y Sociedad, según las «Relaciones Topográficas de Felipe II»*). Real Monasterio de El Escorial, 1986, págs. 14-37. A lo largo de estas páginas el señor Campos Fernández de Sevilla, tras realizar un detenido estudio de los manuscritos originales conservados en El Escorial, donde detalla las diversas catalogaciones a que se han visto sometidos, y de las copias conservadas en la Real Academia de la Historia, reseña todos y cada uno de los estudios que sobre las «*Relaciones*» se han realizado (F. Caballero, A. Blázquez, N. Salomon, W.A. Christian...); al mismo tiempo analiza las diversas transcripciones y publicaciones conocidas. De ellas interesa citar la publicación de las correspondientes a pueblos de la provincia de Guadalajara: GARCIA LOPEZ, J.C. y PEREZ VILLAMIL, M.: *Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara*. Madrid, 1903-1915, tomos XLI, XLII, XLIII, XLV, XLVI y XLVII del *Memorial Histórico Español*. Esta edición fue realizada siguiendo las copias existentes en la Real Academia de la Historia y no los originales conservados en El Escorial, por lo que ha sido criticada duramente por diversos autores. No obstante, posteriormente otros han demostrado que las copias difieren de los originales únicamente en cuestiones de ortografía y en el uso de abreviaturas (véase CAMPOS FERNANDEZ DE SEVILLA, F.J., *op. cit.*, págs. 14 a 18). Este hecho y, sobre todo, la idea de facilitar en todo momento su consulta han determinado la utilización de esta edición en las citas textuales que aparecen en las siguientes páginas.

(8) CAMPOS FERNANDEZ DE SEVILLA, F.J., *op. cit.*, pág. 10.

(9) En *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLVII, pág. II.

para honra y ennoblecimiento de estos Reynos» (10). En esa misma idea se abunda cuando en las instrucciones destinadas a los que habían de responder al interrogatorio se indicaba que debían hacerlo clara y brevemente, afirmando por cierto lo que fuere y por dudoso lo que estuviere en duda, «de manera que en todo haya la verdad que se requiere para la descripción y Historia de los pueblos, que es lo que en esta diligencia se pretende, sin tener fin a otra cosa, mas de solo saber las cosas notables y señaladas de que los pueblos se pueden honrar para la Historia dellos» (11).

Por otra parte, un hecho a tener muy en cuenta sobre este mismo tema es que de la cincuenta aproximada de preguntas o capítulos que componen las «Relaciones» a las que los pueblos debían responder, más de veinte inquieren directa o indirectamente sobre asuntos históricos (12). Después de que en el primer capítulo se pregunte por el nombre del pueblo y si se llamó antes de otra manera y, en el segundo, se interesen por el número de vecinos y las causas por las que hubieran disminuido o aumentado éstos, pasan claramente a preguntar, en el tercer capítulo, sobre «si el dicho pueblo es antiguo o nuevo y desde que tiempo acá está fundado, y quien fue el fundador, y quando se ganó a los Moros, o lo que dello se supiere». Las preguntas cuatro, cinco y seis se dedican a tratar de saber si las poblaciones en cuestión eran ciudades o villas y desde cuándo tenían ese «status», si tenían voto en Cortes o qué ciudad o villa hablaba por ellas, los lugares que había en su jurisdicción, si eran aldeas de qué población dependían y el reino en que se encontraban, así como si estaban en frontera con algún reino extraño. En la número siete se pedía que se hablara del escudo de armas que los pueblos tuvieran y las causas de haberlo tomado. Sobre el señor o titular de las poblaciones versaba la número ocho. Tras seguir abordando, en un buen número de preguntas, sobre la situación que los pueblos presentaban en la época en que fueron hechas estas «Relaciones» (finales del siglo XVI) en el ámbito administrativo, geográfico, económico y religioso, vuelven los autores del interrogatorio a interesarse por los datos referentes a la historia de las poblaciones como son el asentamiento, cercas o murallas, castillos, torres, casas o edificios principales, monasterios, iglesias y otras construcciones religiosas; todo ello a lo largo de los capítulos números 27, 28, 29, 30, 31, 38, 39, 42 y 43. Tampoco faltan los apartados que se interesan por los restos, epitafios, letreros, antiguallas (pregunta número 31) y por los privilegios o franquezas que «pudieran haberseles concedido por algunos notables servicios» (número 37). Por fin, señalar que los capítulos o preguntas números 32, 33 y 34 dedican, respectivamente, a saber los hechos señalados o cosas dignas de mención

---

(10) *Ibidem.*

(11) *Ibidem.*, págs. IV-V.

(12) Todos los pueblos no respondieron al mismo cuestionario o Interrogatorio pues, ante la tardanza de algunas poblaciones en contestar al primero fechado en 1575, tres años más tarde, en 1578, se remitió otro que difería algo del anterior. Aquí se seguirá el de 1578 que fue publicado por don Manuel PEREZ VILLAMIL en el *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLVII, págs. V a XI. Aunque no existen diferencias cualitativas entre ellos, se puede ver la comparación y equivalencia entre ambos cuestionarios en CAMPOS FERNANDEZ DE SEVILLA, F.J., *op. cit.*, págs. 11-12.



ocurridos en ellos, las personas destacadas en letras, armas u otras cosas nacidos allí y si en dichos pueblos había algunas casas o solares de linajes antiguos.

Como ya se dijo, a estas preguntas llegadas a través de un interrogatorio elaborado desde la Corte, debían contestarlas en cada pueblo. Este hecho se ha de tener muy en cuenta, a nuestro juicio, a la hora de hablar de sus autores. Tradicionalmente el tema de la autoría de las «*Relaciones*» se ha reducido a la preocupación que los estudiosos del tema han manifestado por saber quiénes habían intervenido en la elaboración del Interrogatorio, prestándose escasa o nula atención a quienes fueron los encargados de contestar a las preguntas en cada población.

Por el contrario, para la finalidad del presente apartado, se estima necesario prestarles atención a ambas cuestiones. Por una parte, sabiendo quienes estaban detrás de las preguntas se puede valorar el verdadero alcance científico que éstas tuvieron en su momento; mientras que, por la otra, fijando nuestro interés sobre quienes las respondieron se puede intentar el estudio de la mentalidad y visión histórica que tenían los vecinos de los diversos pueblos sobre su pasado.

A los estudiosos que se han ocupado de estos asuntos no les ha sido posible precisar con total exactitud quién o quiénes fueron los autores del Interrogatorio que llegó a los pueblos a partir de 1575 para ser contestado (13). Pero, los nombres que se citan en la mayoría de los casos —Ambrosio de Morales, Alonso de Santa Cruz, Juan de Ovando, Antonio Gracián, Juan Vázquez de Salazar, Juan Vázquez de Mármol y Juan López Velasco, todos ellos personalidades destacadas en el campo de la cultura y de la administración durante el reinado de Felipe II— conceden indudables garantías sobre la finalidad del plan original. Otra cosa son los resultados concretos conseguidos que, según opinión generalizada entre los investigadores, no estuvieron a la altura de las esperanzas y esfuerzos depositados en el proyecto, pues las «*Relaciones*» fueron en su mayoría guardadas sin ser utilizadas para lo que se las destinaba (14).

Ahora bien, si en vez de detener el análisis en este punto, como se ha venido realizando en la mayoría de los casos hasta el momento, se extiende el interés hacia los autores de las respuestas, se puede ver a las «*Relaciones*» no sólo como proyecto de historia general, sino también como un conjunto de historias locales a través de las que se puede estudiar el concepto de historia, el conocimiento de las fuentes históricas y de obras de otros autores, etc., etc. Eso es, en definitiva, lo que se intentará en las páginas siguientes.

En las instrucciones que los pueblos recibieron para explicarles cómo cumplimentar las preguntas o capítulos del Interrogatorio se ordenaba que «*nombraran dos personas o más, inteligentes y curiosas de los pueblos donde residen, que hagan la relación dellos lo más cumplida y cierta que se pueda*» (15). Como en las «*Relaciones*» de cada pueblo se dice quienes fueron los vecinos encargados de dar

(13) CAMPOS FERNANDEZ DE SEVILLA, F.J., *op. cit.*, págs. 4-5. Por encima de cualquier persona concreta, parece imponerse la idea de que las «*Relaciones*» fueron obra colectiva de un conjunto de altos funcionarios de la corte filipina.

(14) CAMPOS FERNANDEZ DE SEVILLA, F.J., *op. cit.*, págs. 11-12.

(15) En *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLVII, págs. III.

contestación al Interrogatorio se sabe, además de sus nombres, algunos datos sobre ellos.

Tomando como referencia la realidad global que presentan el conjunto de las «*Relaciones*» conservadas correspondientes a los pueblos de la actual provincia de Guadalajara, se observa que en la gran mayoría de los casos —130 de un total de 148— los autores de las respuestas eran simples vecinos en cuyas personas no concurría ninguna característica que les hiciera sobresalir sobre el resto del vecindario; aunque, eso sí, en las más de las veces se indica que son «*las personas más discretas y más entendidas que había en la villa*» o frases parecidas (16). También en la Alcarria Baja los pueblos con «*Relaciones*» cuyos autores son simples vecinos son mayoría: Albalate de Zorita, Albares, Alhóndiga, Almoguera, Auñón, Berninches, Driebes, Escariche, Escopete, Fuentenovilla, Hontova, Hueva, Illana, Mazuecos, Moratilla, Pastrana, Pozo de Almoguera y Zorita (17).

En los otros seis casos restantes la situación fue diferente y la personalidad de los autores se perfila con mayor nitidez. En Almonacid de Zorita uno de los nombrados por el concejo para responder el Interrogatorio fue el cronista Mathias Escudero, de quien se hablará más adelante al tratar de su obra. En Fuentelencina fue el licenciado Pedro López quien lo cumplimentó, limitándose el concejo a aprobar las respuestas que él había redactado una vez leídas en el pleno. En Mondéjar los elegidos para tal efecto fueron el escribano Gabriel García y el bachiller Gregorio de Celada, letrado del concejo. En Sayatón les correspondió al alcaide de la fortaleza de Anguix, Pedro Alonso de Lago, y al alcalde ordinario de la villa, Diego López. En Valdeconcha fueron el canónigo Juan Pérez del Moral y el bachiller Brice, entre otros. Por último, en Yebra los autores de las respuestas fueron los miembros del concejo Alonso Sánchez, alcalde ordinario; Gaspar Hurtado, regidor perpétuo; y Amador Sánchez, procurador general de la villa (18). Es decir, la gran mayoría de ellos detentaban cierto nivel de cultura e instrucción.

Como era de esperar, las «*Relaciones*» correspondientes a estos últimos pueblos son las más interesantes. Pero antes de pasar a realizar un análisis detenido de ellas, se impone una afirmación de entrada sobre el contenido de las restantes que, no se olvide, son la mayoría.

En general el conocimiento de su pasado medieval por parte de los alcarreños del último tercio del siglo XVI no era muy profundo y su visión histórica se

---

(16) A pesar de ello, en las «*Relaciones*» de 39 pueblos se indica que sus autores no la firman por no saberlo hacer ninguno; y en otros 37 solamente alguno sabía firmar. Si se tiene en cuenta que en 6 casos más no especifican este detalle, quedan reducidos a 48 los pueblos en que todos los autores de sus «*Relaciones*» sabían firmar y, por consiguiente, tenían alguna instrucción. También suele hacerse referencia a que los autores son personas de edad avanzada, con experiencia, con buena memoria y entendimiento, etc., etc. La mayor parte de las poblaciones nombraron a dos personas, pero en ciertos lugares fueron tres o más los nombrados.

(17) De ellos tan sólo en Hontova se especifica que ninguno de sus autores sabía firmar, mientras que en Driebes, Escopete, Illana y Peñalver indican que alguno de ellos no sabía hacerlo. En las restantes poblaciones, es decir, en la mayoría, sus autores sabían escribir, o al menos firmar.

(18) Del resto de la provincia de Guadalajara, las poblaciones que nombraron a personas señaladas fueron Budia, Cifuentes, Trijueque, Uceda, Atanzón, Centenera, Guadalajara, Hontanar, Lupiana, Valdeaveruelo, Yunquera y Pareja.

presenta como muy genérica. A esta conclusión se ha llegado tras comprobar que la mayoría de las veces al hablar de la fundación y origen del pueblo se dice simplemente, en infinidad de casos, que «*es antiquísimo*», «*desde que se acuerdan*», etc. Fórmulas parecidas se repiten en las poblaciones que eran villas sobre el momento de la consecución del villazgo, aunque se observa el fenómeno minoritario de que algunas villas dan la fecha exacta de cuando lo consiguieron (19). Y poco más, pues esta vaguedad en los relatos no desaparece cuando, a veces, refieren recuerdos de hechos traumáticos (generalmente ecos de estragos de pestilencias o catástrofes climáticas) para explicar el por qué de algún voto o celebración religiosa. Estas justificaciones no suelen pasar de «*han oído a los antiguos*», o «*desde tiempo que no se recuerda*». Son las mismas imprecisiones que fueron empleadas para dar cuenta de los restos de algún despoblado, volviendo a pasarse por la mayoría de los relatos los fantasmas de pestes, hambrunas o catástrofes, cuando no todos juntos (20).

Esta es la situación dominante a lo largo de la mayor parte de las «*Relaciones*» y había que reflejarla. Del conjunto de 148 pertenecientes a pueblos de la provincia de Guadalajara, alrededor de una centena se podrían resumir en lo expuesto en las líneas anteriores. No obstante, las restantes, como se ha indicado más arriba, se salen de estos cauces y su estudio ha resultado atrayente en gran medida.

En la estructuración del análisis de estas «*Relaciones*» se han dejado a un lado las noticias que dan sobre épocas anteriores a la dominación musulmana (21). Por lo tanto comenzaremos hablando de la manera que los vecinos de los pueblos tienen de referirse a los musulmanes y a su dominación. Lo primero a destacar es que el hecho de hacer referencia a los musulmanes —«*moros*» en las «*Relaciones*»— es sinónimo de antigüedad. Son varios los pueblos que tras indicar que su origen era muy antiguo, añaden que «*fue de moros*» para probar dicho dato. En algunos, incluso, se hace referencia a restos de edificaciones cuya construcción se les atribuye. A veces estos edificios citados son los que, a juicio de los

---

(19) Es el caso de Albares, Fuentenovilla, Pozo de Almoguera, Valdeconcha y Yebra. Fuera de esta comarca también Fuentes, Trijueque y Horche, entre otros. Generalmente la fecha suele situarse a finales del siglo XV o principios del siguiente.

(20) Puede comprobarse esta afirmación en cualquiera de las «*Relaciones*» de los siguientes pueblos: Escopete, Hontova o Sayatón. Para el resto de la provincia en las de Cañizar, Valdearenas, Valfermoso de Tajuña, Fuentelahiguera, Mesones, Cerezo, Centenera, Chiloeches, Valdeavellano o Espinosa.

(21) Que por otra parte son escasas. Se pueden citar las que dan en Almonacid sobre Recópolis, citando a Ambrosio de Morales. El mismo recuerdo parece que se entreeve en Zorita cuando hablan de la ciudad de Rochafrida. En el resto de la provincia también son escasas, destacando las que dan en Uceda, donde se limitan a decir que la villa era tan antigua como Toledo; en Guadalajara, identificada por los autores de su «*Relación*» con la antigua Caraca, citando a Plutarco y Tholomeo; y en Trijueque, donde basándose en unos pergaminos escritos en hebreo encontrados en un muro y considerando que los judíos no tenían escritura propia después del nacimiento de Cristo, se sitúa la fundación del pueblo con anterioridad a nuestra Era. Para finalizar se puede decir que ésta y las breves menciones que aparecen en las «*Relaciones*» de Zorita (descripción sumaria de la Judería) y Pastrana (referencias a unas casas) son la mayoría de las alusiones que aparecen sobre los judíos en la Edad Media; poco es, especialmente si se tiene en cuenta la gran importancia que este colectivo tuvo en la Alcarria Medieval.

autores, tenían algo que les hacía sobresalir del resto de las construcciones del pueblo. Así, en Illana señalaron una casa en la que había un arco que la individualizaba del entorno afirmando: «*dicen que fue mezquita*»; la misma situación se presenta en Yebra, donde la posible mezquita era la ermita de San Bartolomé (22). Curiosamente, en una comarca como ésta en la que abundan los pueblos con etimología árabe, solamente se hacen eco del posible origen arábigo del nombre de la población en Almoguera (23).

Prácticamente en estos mismos pueblos son en los que recogieron noticias sobre su conquista por las armas cristianas. Los vecinos de Almoguera, Albares y Fuentelencina afirmaron en sus «*Relaciones*» que el protagonista de estos hechos fue el monarca Alfonso VI, añadiendo que ocurrió al mismo tiempo que fue tomada la ciudad de Toledo.

Estas noticias se adaptan a las fuentes medievales. Según el arzobispo Jiménez de Rada, Almoguera fue una de las plazas conquistadas por dicho rey. Se entiende, pues, que en Albares —antigua aldea suya— se hicieran eco del mismo hecho. El caso de Fuentelencina es más completo pues allí se recogió la leyenda de la «*dote de la mora Zaida*», que también aparece en la obra del arzobispo, diciendo que la población pasó a manos cristianas cuando con motivo de la dote se enseñoreó Alfonso VI de Cuenca, Huete, Uclés y Zorita (alfoz este último al que dicha población pertenecía). Se añadió, por parte del autor de esta «*Relación*», el licenciado Pedro López, que Alvar Fáñez tuvo estas tierras tras la conquista en calidad de tenente, lo que históricamente está probado por diversas fuentes documentales.

Pero, el que, por una parte, la mayoría de las Crónicas medievales tras narrar la toma de Toledo con gran número de detalles se limiten a ofrecer, sin más, una lista de ciudades y plazas de las que Alfonso VI y los suyos lograron apoderarse, y que, por otra, en el *Poema de Mio Cid* existan amplias referencias de las correrías que Ruy Díaz de Vivar y sus tropas protagonizaron en toda la Alcarria (Torrejón, Hita, Guadalajara...) camino del destierro, hizo que los autores de numerosas «*Relaciones*» de pueblos de la comarca identificaran a sus conquistadores con personajes del ciclo literario cidiano. En la Alcarria Baja en Hueva señalaron al Cid y en Mondéjar a Alvar Fáñez como sus conquistadores (24).

Queda por hablar del resto de las menciones que los vecinos de los pueblos realizaron a su pasado medieval. Con el fin de no alargar en exceso las páginas

---

(22) Otros pueblos donde se atribuye la edificación de algunos edificios a los musulmanes son Hueva y Almoguera. En el resto de la provincia ocurre lo mismo en El Cubillo, Balconete, Beleña, Uceda, Atanzón, Azuqueca, Guadalajara y Quer.

(23) En el conjunto provincial se presenta la misma situación, pues sólo en Trijueque y Hontanar (este último de clara etimología castellana) se habla de un posible origen árabe al tratar del nombre del pueblo.

(24) Más extendidas estaban estas leyendas por el resto de la provincia: en Uceda, Budia, Trijueque, Quer y Tendilla se cita al Cid como a su conquistador; y en Guadalajara, Horche y Romanones el citado es Alvar Fáñez. Este tema de la conquista de la Alcarria en 1085 con las leyendas surgidas en torno a él puede ampliarse en BALLESTEROS SAN-JOSE, P.: «La conquista de la Alcarria en 1085. La figura de Alvar Fáñez entre la Historia y la Leyenda», en *Arriaca*, Revista de la Casa de Guadalajara en Madrid, 1985 (Mayo), págs. 3-20.

dedicadas al estudio de las «*Relaciones*», se han agrupado en cuatro apartados: primero, las referencias a hechos señalados que se recordaban en las poblaciones; segundo, las indicaciones sobre personajes o linajes concretos de cierta relevancia; tercero, las descripciones de ciertos edificios o restos de ellos; y, cuarto, las citas de algunos documentos u obras como fuentes históricas.

La mayor parte de los hechos señalados que las poblaciones recordaban suelen tener a la guerra como protagonista. En Almoguera, Almonacid, Auñón, Fuentelencina y Pastrana recordaban la situación de inestabilidad permanente que les tocó vivir durante la Baja Edad Media. Especialmente con motivo de las correrías que protagonizó en estos pueblos don Juan Ramírez de Guzmán en su lucha por el maestrazgo de la Orden de Calatrava a mediados del siglo XV. En estas «*Relaciones*» aparece citado el personaje con el sobrenombre de «*Carne de Cabra*», apodo que también recibe en la Crónica de Juan II y en la de la Orden de Calatrava de Rades y Andrada. A veces, estos lances son la coartada que las poblaciones necesitaban para justificar un presente poco prometedor frente a un pasado más halagüeño. No resistimos, en este punto, la tentación de citar el caso de Zorita donde los autores de la «*Relación*», tratando de justificar las causas de su despoblamiento escribieron: «*que salieron de esta villa quando la guerra de jubarrota trescientos caballeros de espuela dorada y que todos murieron en ella...*» (25).

Frente a la precisión que la mayoría de las «*Relaciones*» muestran cuando se habla de personajes del siglo XVI, especialmente los contemporáneos a ellas, destacan las vaguedades que se emplean en ellas cuando tratan de personajes medievales. Suelen ser, generalmente, menciones imprecisas a antiguos señores —como en Mondéjar—, o a hombres de letras o armas —como en Almoguera, Auñón y Peñalver— (26). El mismo parecer se ha de sostener con respecto a los recuerdos que dan sobre los miembros del linaje real (27). Tampoco las referencias más o menos misteriosas a los Templarios que aparecen en Peñalver, Albares y Albalate de Zorita son más precisas, limitándose a citar algunos edificios, generalmente con fama de antiguos, como pertenecientes a dicha orden (28).

Esta última referencia sirve para introducirnos en el apartado dedicado a la descripción de edificios. Anteriormente ya quedó señalada la escasa precisión temporal que caracteriza a la mayor parte de las «*Relaciones*» cuando mencionan edificaciones o restos existentes en los pueblos o términos objeto de su reseña. Como ratificación de esta aseveración inicial se puede citar el hecho de que, de los

---

(25) En *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLIII, pág. 21. En Berninches y Fuentelencina también se recordaba la «*guerra de los navarros*», que nos remite a la entrada de las tropas navarras durante el reinado de Juan II cuando se apoderaron de Atienza y Torija. Estas evocaciones, preñadas de muertes, pérdidas de cosechas y ganados y otras calamidades, se citan además en Jadraque, Rebollosa, Malaguilla y Tendilla.

(26) En algunos casos no dejan de señalarse algunas fechas o hechos concretos referidos a estos personajes medievales.

(27) Dentro de esta comarca, en Escariche, Hueva, Pastrana, Peñalver y Zorita, hacen referencia a la «*reina Doña Berenguela*», bien como señora de la población, bien como poseedora de heredades y casas, pero en ninguna ocasión especifican a qué reina de este nombre se refieren.

(28) Se sabe fehacientemente que estos datos no son ciertos en el caso de Albares y Albalate, pues ambos pueblos formaron parte del señorío de una orden militar, si, pero de la de Calatrava.

cerca de cincuenta casos del total de «*Relaciones*» de la provincia en que se habla de iglesias, monasterios, ermitas, castillos, torres, o de sus restos como prueba de la antigüedad de los pueblos, en bastantes menos de la mitad se les otorga una época concreta. Esto último ocurre en la comarca estudiada solamente en Almoguera, Albares, Albalate, Berninches, Illana, Pastrana, Peñalver y Zorita (29).

En las «*Relaciones*» de veintiocho pueblos de la provincia de Guadalajara se alude directa o indirectamente a documentos fechados en la Edad Media. De ellos, doce pertenecen a la comarca estudiada: Alhóndiga, Almoguera, Almonacid, Albares, Auñón, Berninches, Fuentelencina, Fuentenovilla, Hontova, Pastrana, Valdeconcha y Yebra (30). Ahora bien, de todos, solamente en Almoguera, Alhóndiga, Berninches, Fuentelencina y Pastrana se los utiliza como fuente histórica. Como ejemplo, baste leer lo que los autores de la «*Relación*» de Almoguera dicen al principio de su relato: «*la qual relación y respuestas hicimos conforme a lo que pudimos inquirir y saber de las cosas pasadas, ansi por escrituras como por lo dicho de personas cristianas y con verdadera relación y certeza...*» (31).

La última parte de la cita sirve, por otra parte, para fijar las limitaciones que el manejo de documentos tenía como prueba histórica. Se observa claramente que al mismo nivel de las «*escrituras*» era aceptada la tradición como prueba. De forma más contundente, si cabe, se puede apreciar este valor atribuido a la tradición («*lo dicho por...*») cuando los de Albares, tras afirmar que la ermita de Santa Ana de esa población había sido de los Templarios, continuaron diciendo que «*esto no se sabe por escritura ni vista, sino por haverlo oydo decir a nuestros antepasados*» (32).

Para finalizar sólo resta indicar que, en su conjunto, entre los autores de las «*Relaciones*» no estaba muy extendido el conocimiento de las Crónicas y otras obras de historia. Solamente en Fuentelencina, Mondéjar, Almonacid y Almoguera se sabe que sus vecinos se sirvieron de textos cronísticos o similares para complimentar sus respuestas de carácter histórico. Los autores y los textos citados son Lucio Marineo, Rades y Andrada, Ambrosio de Morales, Antonio Nebrija y las Crónicas de Alfonso XI, Pedro I y Juan II, entre otras (33).

---

(29) Los otros pueblos de la provincia donde ocurre lo mismo son Jadraque, Cifuentes, Santiuste, Balconete, Beleña, Guadalajara, Tendilla, Valdarachas y Córcoles.

(30) En el resto de la provincia también en Budia, Cifuentes, Fuentes, Trijueque, Valdesaz, Armuña, Atanzón, Cabanillas, Guadalajara, Hontanar, Malaguilla, Renera, Taracena, Tendilla, Yebes y Córcoles.

(31) En *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLII, pág. 169. Otros pueblos de la provincia donde se citan documentos como fuente histórica son Cifuentes, Cabanillas, Hontanar, Taracena, Yebes, Córcoles y Valdesaz; aunque en esta última población lo hacen de forma no muy acertada, pues confunden la datación al no distinguir la «*era*» y el nacimiento de Cristo. Buen complemento de lo aquí tratado puede ser el caso de Mesones donde afirman que sobre la antigüedad del pueblo nada saben ya que «*por ser pueblo pequeño no ay Escritura ni fundación del...*» (en *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLIII, pág. 280).

(32) En *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLVII, pág. 296. Fuera de esta comarca en Horche se expresan en la misma línea.

(33) A veces, como en el caso de Fuentelencina donde utilizaron las Crónicas de la Orden de Calatrava (Rades y Andrada) y la de Alfonso el Onceno, lo hacen sin citarlas expresamente.

Tal vez parezca excesiva la extensión dedicada al estudio de las «*Relaciones*», pero la atención que se les ha prestado se puede justificar en base a dos coordenadas. Por una parte, nadie negará la característica de pieza única, con sus noticias sobre todos los pueblos de la comarca y cerca de ciento cincuenta poblaciones en el conjunto provincial, para poder abordar el conocimiento que los hombres del siglo XVI tenían de su propio pasado histórico. En segundo lugar se quiere señalar la gran incidencia que estos textos han tenido en la historiografía posterior. La existencia de las copias en la Real Academia de la Historia, además de los originales conservados en El Escorial, permitió —como se ha comprobado— su conocimiento por parte de los autores que en las centurias siguientes trataron sobre estos pueblos (34). Esta influencia se acentuó especialmente desde su publicación a principios del presente siglo (35).

Seguramente fue la fama de hombre «*noticioso y entusiasta por los recuerdos históricos*», como lo definió más tarde don Juan C. García López, lo que llevó al concejo de Almonacid de Zorita a elegir a MATHIAS ESCUDERO DE COBEÑA para contestar las preguntas de las «*Relaciones*». Prueba palpable de esa reputación dejó dicho personaje al escribir años más tarde su *Relación de Casos Notables* (36).

(34) Se puede citar, entre otros, el caso de la «*Relación*» de Pastrana que fue manejada, y copiada en parte, a mediados del siglo XIX por don Mariano PEREZ CUENCA al escribir su *Historia de Pastrana*. Madrid, 1858. En el siglo anterior, don Casimiro ORTEGA en el *Tratado de las Aguas Termales de Trillo*. Madrid, 1778, copió íntegramente la «*Relación*» de dicha población valiéndose para ello de la copia conservada en la Real Academia de la Historia. De los originales de El Escorial se sirvió, por esos mismos años, el autor del *EXTRACTO de la fundación de este Convento de San Sebastián, extra-muros de la Villa de Auñón, y otras cosas pertenecientes a dicha fundación*, fechado en 1746; este libro, que quedó manuscrito y se conserva en el A.H.N. (Sección de Clero, Libro núm. 4165) termina con la transcripción de la «*Relación*» dada por la villa a Felipe II copiada «*del original que existe en El Escorial, que entregó para copiarlo el P. Fr. Antonio de San Josef, bibliotecario de la librería del Escorial, al P. Fr. Sebastián de la Cruz, año de 1729*».

(35) Tanto es así que aunque los autores que corrieron a cargo de la edición, señores García López y Pérez Villamil, señalaron con acierto —especialmente el primero— que numerosas noticias que las «*Relaciones*» ofrecían se debían a tradiciones y leyendas y no a datos históricos, autores posteriores (generalmente estudiosos y eruditos locales), haciendo caso omiso a estas advertencias y al más mínimo rigor científico, tomaron por ciertos todos y cada uno de los datos que ofrecen en sus páginas. Es lo que suele hacer el señor don Miguel RODRIGUEZ GUTIERREZ en los folletos que publicó en la colección titulada *Provincia de Guadalajara. Colección Histórica de todos los pueblos*; como ejemplo véase el subtítulo *Historia de Cogolludo*, Madrid, 1967, en el que bajo el epígrafe «*Historia Antigua*» se limita a copiar la práctica totalidad de las «*Relaciones*» de dicho pueblo. O lo que se observa en el más reciente folleto *Rutas turísticas de Guadalajara*, publicado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara en 1982, cuyos autores son, entre otros, escritores tan importantes en la actualidad historiográfica provincial como don Antonio Herrera Casado, Manuel Criado de Val y José-R. López de los Mozos, donde al referirse a Albalate de Zorita se habla de «*los restos de un antiguo convento templario*», haciéndose eco de lo que las «*Relaciones*» de esa población dicen, pero sin ninguna otra apoyatura histórica. Afortunadamente, en la segunda edición este dato ya ha sido corregido.

(36) El título completo es el de *Relación de casos notables que an suçedido en diversas partes de la Christiandad, espeçialmente en España, con los naçimientos y muertes de algunos príncipes y elecciones de sumos pontífices romanos, y las guerras que an suçedido assi en la mar como en la tierra desde que el emperador Constantino perdió el ymperio de Constantinopla hasta nuestros tiempos, con algunas cosas que suçedieron en la tierra del autor*. La obra permaneció manuscrita en su

Nació Mathias Escudero en Almonacid de Zorita en el seno de una de las familias más influyentes de la localidad, en 1527. El mismo fue, como antes lo había sido su padre, regidor, realizando varias gestiones de importancia por encargo del concejo (37).

Los 924 capítulos que componen la *Relación de Casos Notables* no están estructurados de forma rígida, coordinados entre sí por materias, sino por orden cronológico, formando una especie de anales en los que se van sucediendo de forma entremezclada noticias de carácter general con otras de naturaleza particular. El propio Mathias Escudero en el prólogo de su obra al hablar del contenido explica que, además de los grandes sucesos, tratará de «*algunas otras cosillas que seçedieron en la villa de Almonaçid de Corita y provincia de do el autor es natural*» (38). Cronológicamente abarca desde el año 1453 hasta 1593, fecha en la que se interrumpe bruscamente el relato a mitad de capítulo (39).

Las noticias de carácter general narradas por este erudito no se circunscriben en el espacio a la historia de España, haciéndose eco también de los hitos más importantes que marcaron desde la segunda mitad del siglo XV la evolución en Francia, el Papado, el Imperio Romano-Germánico, el Imperio Turco, el Imperio Austro-Húngaro, Inglaterra, el norte de Africa y Portugal (40). Limitando los comentarios que siguen a continuación a lo relativo al final de la Edad Media en la Corona de Castilla, éstos servirán para seguir valorando el conocimiento que se tenía en los medios rurales de los grandes acontecimientos de nuestro medievo.

En este sentido destacan las noticias muy pormenorizadas que el autor demuestra tener de la guerra civil castellana y de la conquista de Granada, desprendiéndose del conjunto de sus páginas una toma de partido, ¡cómo no!, favorable a los

---

totalidad hasta 1982, año en que F. FERNANDEZ IZQUIERDO publicó bastantes de sus capítulos acompañando a un profundo estudio sobre el autor y su época, así como sobre la naturaleza del manuscrito —que se conserva en la Biblioteca Provincial de Toledo—, bajo el título de *Relación de Casos notables ocurridos en la Alcarria y otros lugares en el siglo XVI, escrita por el Cronista de Almonacid de Zorita, Matias Escudero*. Guadalajara, Excmo. Ayuntamiento de Almonacid, 1982. A pesar de su tardía edición, la presente es una de las obras con un sitio de privilegio en el conjunto de la historiografía alcarreña, pues fue conocida y utilizada profusamente por autores de todos los siglos. Prueba de ello es el artículo que le dedicó don Juan C. GARCIA LOPEZ en su *Biblioteca...*, págs. 109-118, donde hace notar cómo el P. Bartolomé ALCAZAR en su obra *Crono-historia de la Compañía de Jesús de la provincia de Toledo* habla de la obra de Escudero en el siglo XVII. Este conocimiento siguió en nuestro siglo antes de su publicación como lo prueba que a ella hiciera amplias referencias don Antonio HERRERA CASADO: *Glosario Alcarreño*, I. Guadalajara, 1974, págs. 66 a 68.

(37) Véase una amplia biografía del autor y un detallado estudio sobre su familia en FERNANDEZ IZQUIERDO, F., *op. cit.*, págs. 9 a 46; y en GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, págs. 109-110. Este último autor insiste bastante en que parece un hecho probado que Matías Escudero carecía de estudios universitarios o superiores de otro tipo.

(38) ESCUDERO COBEÑA, M.: *Relación de casos notables...*, edición de Fernández Izquierdo, págs. 109 y ss. Citado también por GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, pág. 110.

(39) En su momento este hecho llevó a don Juan C. GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, pág. 111, a cuestionarse si el presente manuscrito era o no el original.

(40) FERNANDEZ IZQUIERDO, F., *op. cit.*, págs. 87-103, ofrece una tabla de todos los capítulos ordenados por temática y materias en la que se puede observar los dedicados a cada uno de estos territorios.



Reyes Católicos (41). No obstante, estas noticias sobre los grandes acontecimientos que marcaron los reinados de Enrique IV y los Reyes Católicos no aportan datos locales más concretos, limitándose a reproducir en la mayoría de las ocasiones los ofrecidos por las diversas Crónicas e historias generales.

Lamentablemente las noticias de carácter local que desde el título y el prólogo prometía ofrecer el autor no aparecen hasta los primeros años del siglo XVI. Estos datos sobre la comarca abarcan una gran gama de aspectos referentes a la vida concejil, a la realidad religiosa, a la vida y hechos de algunos personajes, a descripciones de construcciones, etc.; no faltan tampoco amplias referencias sobre cometas, estrellas, eclipses, fenómenos meteorológicos, epidemias, catástrofes climáticas, desgracias o sucesos extraños.

Si bien no se ha considerado necesario detenernos con más detenimiento sobre los capítulos dedicados a narrar los asuntos generales del medievo, pues en ellos Mathias Escudero se limita a reproducir a grandes rasgos las noticias ofrecidas en las diferentes Crónicas e historias generales como ya se ha indicado, se quiere llamar la atención sobre un concepto —el de la *«pérdida de España»*— que aparece insinuado a lo largo de ciertas páginas. Ligado a los sucesos que marcaron el hundimiento del reino visigodo y la conquista musulmana de la Península, aparece la idea de considerar las imágenes que a lo largo del tiempo fueron apareciendo en diversos lugares como ocultadas durante la invasión. Así, esta comarca aparece engarzada en el devenir general de la pérdida y reconquista de España al tratar de la aparición de la llamada Cruz del Perro por haber sido desenterrada entre dos grandes rocas por uno de estos animales: *«viene entendido que cuando el Rey don Rodrigo de España perdió esos reinos y vinieron en poder de los moros, enemigos de nuestra santa fee católica..., porque no viniesen en poder dellos las reliquias de los santos y cosas precisas del culto divino, porque no fuesen ultrajadas dellos, se las llevaban de unas partes a otras por si las pudiesen salvar, y otras muchas enterraron bajo tierra...»* (42).

No importa tanto señalar aquí la falta de pericia en el conocimiento artístico-arqueológico del autor (la citada Cruz no deja de ser una preciosa obra gótica), como dejar constancia de la existencia en su obra de un concepto tan popular como el de la *«pérdida de España»* y las consiguientes ocultaciones de imágenes en dichas circunstancias. Estas nociones tan extendidas en la historiografía de nuestro medievo aparecen también con cierta insistencia y profusión a lo largo de los siglos siguientes como se verá más tarde al abordar las obras sobre monasterios y santuarios con imágenes *«aparecidas»* existentes en la comarca.

Como último aspecto a tratar en este breve acercamiento a la obra de Escudero de Cobeña abordaremos lo referente a las fuentes históricas utilizadas por este

---

(41) Del análisis que Fernández Izquierdo realiza sobre el conjunto del texto, citado en la nota anterior, se desprende que en el manuscrito se dedican al reinado de Enrique IV los capítulos 2 y 14; pudiéndose dividir los dedicados a los Reyes Católicos de la siguiente manera: Guerra civil, 15 y 51; Guerra de Granada, 52 y 68; conquista de Africa, Canarias y expulsión de los judíos, 72, 75, 77, 82, 85 y 91; y otras noticias hasta el año 1504 en los capítulos 117, 142, 145, 149, 152 y 162.

(42) ESCUDERO DE COBEÑA, M.: *Relación de casos notables...*, ed. de Fernández Izquierdo, pág. 120.

autor. Para un conocimiento profundo sobre ellas se ha de acudir necesariamente al estudio que a este tema le dedicó el señor Fernández Izquierdo al editar el texto de nuestro cronista (43). Ahora basta con señalar que en la redacción de los capítulos correspondientes a los asuntos generales el autor se valió, ya se ha indicado en varias ocasiones, de las grandes Crónicas y otros libros de historia (44); mientras que para los sucesos más particulares relativos a la comarca, además de la observación directa y de las narraciones de sus contemporáneos, se sirvió de la información que le ofrecían las llamadas Relaciones de sucesos, que circulaban impresas en la época alcanzando gran difusión (45).

Toda comarca, por muy individualizada que sea, guarda relaciones de todo tipo y más o menos profundas con los territorios circundantes. Esta realidad de interrelaciones entre zonas vecinas a lo largo de su evolución histórica suele reproducirse también en el campo de la historiografía. En algunas obras cuyo objetivo principal es el estudio de un determinado territorio limítrofe con el que en esos momentos interesa, existen, por ejemplo, referencias que a veces son de gran interés e importancia sobre parajes o términos que en un momento determinado han pasado de estar vinculados a uno a depender del otro.

Abundantes datos directos sobre la zona norte de la Alcarria Baja (Auñón, Berniches, Alhóndiga...) aparecen en las obras existentes sobre el monasterio de Monsalud de Córcoles, situado en las proximidades de la comarca estudiada, pero fuera de ella. La primera obra conocida sobre dicho monasterio es el *Libro de la Fundación desde Monasterio de Monsalud*, fechado incluso con anterioridad a las Relaciones de Felipe II y que se debe a Fray JULIAN MARTINEZ (46). En ella se dedica un apartado al santuario de Nuestra Señora del Madroñal, ubicado en parajes del actual término de Auñón.

La que ahora comentamos es una obra con un contenido complejo en la que, además de tratar muy brevemente sobre la fundación del monasterio de Monsalud y fijar la sucesión histórica de sus abades, se presta especial atención a los sucesos de carácter económico que ocurrieron en el monasterio como adquisiciones, pérdidas o mejoras de fincas, pleitos sobre estos temas, etc... Este hecho no anula su naturaleza de obra de elaboración histórica ya que el autor indica que utilizó los

---

(43) FERNANDEZ IZQUIERDO, F., *op. cit.*, págs. 52 y ss.

(44) GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, pág. 111, afirma que «adviértese en este autor lectura variada de historias propias y extrañas...», pero no llega a especificar más. Por nuestra parte, digamos que sabemos de forma fehaciente, aunque el autor no los cita a veces en su texto, que conoció y utilizó las obras de Rades y Andrada y Ambrosio de Morales, entre otros.

(45) FERNANDEZ IZQUIERDO, F., *op. cit.*, págs. 52 y ss.

(46) Se conserva esta obra manuscrita en el A.H.N. (Sección de Clero, Libro núm. 4235) bajo el título completo de *Libro de la Fundación deste Monasterio de Monsalud, donde está la memoria de las Bulas, Privilegios, Donaciones, Escrituras de Contratos, de Censos, de Arrendamientos y Apeos e rentas que tiene; y primeramente de los Abades que a tenido desde que fue fundado*. Que fue fecho en el mes de Junio del Año del Señor de mill quinientos y sesenta. Todo recopilado y muy diligentemente trabajado por el Padre Frai Julián Martínez, monje profeso desta Casa.

Es esta obra poco conocida, como lo prueba el hecho que don Juan C. GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, págs. 642-643, al ofrecer la bibliografía de este monasterio no la cite.

«papeles del archico» del cenobio para lograr trazar la cronología de los superiores de la casa y de los hechos a los que hace mención (47).

Junto a los documentos conservados en el archivo, fray Julián Martínez utiliza en sus páginas los testimonios directos de algunos personajes, especialmente de miembros de su comunidad, como al tratar del paso del santuario de Nuestra Señora del Madroñal de la Sierra durante los tiempos medievales desde la jurisdicción del monasterio de Monsalud a la del concejo de Auñón, que lo hace en los siguientes términos: «*oymos dezir a don fray Bernardo de Alcoçer, último abad de los perpetuos en esta Casa, que era hombre de cien años, y fue el que nos dio el habito, que siempre y por cosa muy çierta oyera çertificar a sus antecesores y gente de aquellos tiempos que esta dicha hermita con todo el dicho término era deste monasterio de Monsalud, priorato, que habitavan allí monjes desta casa...*» (48).

La profusa utilización de los materiales del archivo de la casa convierten a esta obra en pieza inestimable para el estudio de los diversos aspectos de la vida e historia del monasterio de Monsalud en los años medievales, que puede venir a completar las páginas de otras obras más conocidas que sobre dicho cenobio aparecieron en los siguientes siglos.

### 3. SIGLO XVII: LA INFLUENCIA DE LOS FALSOS CRONICONES.

La historiografía alcarreña aparecida a lo largo del siglo XVII fue, en cierta medida, copiosa. Por su temática, tres son los grupos que se pueden establecer con la producción que trata directamente partes o aspectos de la historia medieval de la Alcarria. El más importante, tanto por su número como por la distribución de su aparición a lo largo de la centuria, es el formado por las obras sobre centros religiosos. Por el contrario, las de naturaleza biográfica o genealógica son las menos numerosas; ocupando una posición intermedia las dedicadas a historiar alguna población (49).

---

(47) En este aspecto guarda la presente obra una gran similitud con la *Memoria de los priores del Monasterio de San Blas de Villaviciosa*, obra inédita también, ya citada al principio del presente apartado, de la que don Juan C. GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, pág. 742, realizó un primer acercamiento.

(48) MARTINEZ, J.: *Libro de la Fundación...*, fols. XXXII v a XXXIII r. Los datos que aparecen en este fragmento, y el que fue monje profeso de Monsalud según indica el mismo en la portada de su obra, son las únicas noticias biográficas que se han podido reunir sobre este autor.

(49) A lo largo de las páginas de la *Biblioteca...* de don Juan C. GARCIA LOPEZ, fundamentalmente, se puede conseguir una primera aproximación a la mayor parte de estas obras. Sin contar con aquellas referentes a la Alcarria Baja, de las que se hablará a continuación, de las obras de esta centuria con una temática eminentemente histórico-religiosa merecen la pena destacarse entre otras las dedicadas al Convento de Nuestra Señora de la Salceda de Tendilla (F. Pedro GONZALEZ DE MENDOZA: *Historia del Monte Celia de Ntra. Sra. de la Salceda*. Granada, 1616; y F. Alonso LOPEZ MAGDALENO: *Compendio historial del aparecimiento de Ntra. Sra. de la Salceda*. Madrid, 1687. Véase sobre ellas GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, pág. 700-702); al convento de franciscanos de Alcoçer (F. Gregorio DE HEREDIA: *Cuaderno histórico*. Manuscrito de 1656. Vid. GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, págs. 596-599); y al monasterio de Sopetrán (del que se conocen varias *Historias* escritas por F. Basilio DE ARCE y F. Antonio DE HEREDIA. Vid. GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, págs.

Desgraciadamente en un reparto geográfico de los títulos según el ámbito territorial del que se ocupan, la comarca bajoalcarreña no sale muy favorecida. De las más de dos decenas de obras conocidas, sólo dos (que para mayor fatalidad hoy se consideran perdidas o en paradero desconocido) versaban sobre sendos centros religiosos de esta zona; y solamente otras dos contienen en sus páginas amplias referencias de otros tantos pueblos del Sur de la Alcarria.

No parece que se pueda dudar razonablemente de la existencia del *Catálogo de los milagros de Nuestra Señora de Los Llanos de Hontova*, escrita en 1609 por el licenciado don BALTASAR PORREÑO, cura párroco de la villa de Sacedón (50).

Fray Antonio de San Ignacio, de cuya obra se hablará más adelante, en su *Historia* de dicha imagen publicada en la siguiente centuria, habla del citado «*Catálogo*». Según sus noticias, Baltasar Porreño escribió esta obra en acción de gracias porque, tras invocar a dicha imagen, curó de una gravísima enfermedad que padecía (51).

Poco se sabe de la obra del licenciado Porreño una vez señalado que en sus páginas contenía referencias sobre muchos milagros que hasta ese momento (1609) se atribuían a esa imagen y que el manuscrito se conservaba en el siglo XVIII en la propia ermita de Nuestra Señora de Los Llanos, por lo que en el terreno de la historiografía nada es lo que se puede hablar de ella salvo dejar constancia de su existencia (52).

---

730-732; y un *Abadologio* escrito por F. Martín DE OQUETE del que da noticias F. Ernesto ZARAGOZA PASCUAL en la revista *Wad-Al-Hayara*, núm. 8 (1981), págs. 27-46).

Por su parte, entre las de naturaleza genealógica destaca la *Crónica del Gran Cardenal don Pedro González de Mendoza*, publicada en 1625 por don Pedro SALAZAR DE MENDOZA (véase sobre ella GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, págs. 574-575 y SANCHEZ ALONSO, B.: *Historia de la historiografía Española*, tomo II, págs. 178, 229, 234 y 346).

Por último, las más interesantes de todas las dedicadas a historiar alguna población son las aparecidas sobre la ciudad de Guadalajara. De las cinco de las que se tienen noticias han llegado a nuestros días tres, la del padre Hernando PECHA, la de don Francisco TORRES Y PEREZ y la del cronista Alonso NUÑEZ DE CASTRO (véase sucesivamente, para un primer acercamiento a ellas, GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, págs. 45-47, 102-109, 419-423, 523-526 y 651-652. También PEREZ VILLAMIL, M: «Aumentos a la Relación de Guadalajara», en *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLVI, págs. 191 y ss. En concreto sobre la *Historia de Guadalaxara* del padre Pecha, la edición que de ella hizo don Antonio HERRERA CASADO, en Guadalajara, 1977).

(50) De este fecundo escritor se conservan otras dos obras con una temática que tiene alguna relación con la Alcarria: *Vida y hechos hazañosos del Gran Cardenal don Gil de Albornoz*. Cuenca, 1626, que contiene amplias referencias al monasterio de San Blas de Villaviciosa; y *Santuarios del obispado de Cuenca*. Manuscrito de 1624 que no llegó a publicarse, que trata de algunos centros de la zona de Alcocer y Pareja. Pueden ampliarse estas noticias sobre Baltasar Porreño y su obra en GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, págs. 663-664 y 703-704.

(51) F. Antonio DE SAN IGNACIO: *Historia de la invención de la Santa y milagrosa imagen de Nra. Sra. de Los Llanos y de sus milagros*. Madrid, 1719, pág. 34.

(52) Sobre estos milagros recogidos por Porreño en su obra se puede tener alguna referencia en las obras posteriores sobre este santuario que se analizarán en su momento ya que en ellas, al recoger esos relatos, suele citarse su manuscrito. Un hecho a destacar es que, contrariamente a lo que suele ocurrir en la mayoría de este tipo de obras en las que al narrar sucesos milagrosos no se ofrecen grandes detalles temporales, gran número de milagros atribuidos a esta imagen si se sitúan en años y épocas concretas.

Pruebas más concluyentes aún, si cabe, hay de que Fray MIGUEL DE YELA escribió una *Historia, origen y milagros de Nuestra Señora del Madroñal*, obra que habría que fechar con anterioridad a 1681, año de su muerte.

De la vida de Fray Miguel de Yela (o Auñón, segundo apellido por el que se le conoce debido al pueblo de su naturaleza) habla brevemente fray Marcos de Santa Rosa, quien dice de nuestro autor que murió en el convento de franciscanos, orden a la que pertenecía, de la villa de Auñón con fama de santidad tras una larga vida dedicada a su labor de misionero apostólico (53). Aunque añade que Fray Miguel de Yela dejó varias obras manuscritas, no cita expresamente la dedicada a Nuestra Señora del Madroñal, a pesar de que pocos años antes el bibliógrafo franciscano Fray Juan de San Antonio hablara de ella (54).

Por su parte, Fray Julián de San José, en la nota histórica que precede a la novena de Nuestra Señora del Madroñal que él publicó en 1758 como se verá más adelante, confiesa que para aquellas cuestiones sigue en todo lo que escribió el padre Yela sobre el origen e historia de esta imagen (55).

Este hecho permite, de algún modo, un acercamiento al contenido de la obra. Como principal punto a señalar están las claras diferencias que presenta con respecto a la «*Relación*» de Auñón, pueblo en cuyo término está enclavada la ermita. Mientras que los autores del relato de 1575 no ofrecen grandes pormenores sobre en qué tiempo ocurrió la aparición o hallazgo de la imagen o sobre los detalles que rodearon aquel suceso, en la obra de Fray Miguel de Yela ya se sitúa el acontecimiento de forma precisa en el año 1085 en el ámbito de la «*Reconquista*» de estas tierras; aunque, eso sí, confesando su autor que no había podido hallar «*instrumento*» alguno sobre dicha aparición, por lo que seguía lo recogido por la tradición (56).

Como se indicó al principio del presente epígrafe, dos son las obras aparecidas

---

(53) F. Marcos DE SANTA ROSA: *Crónica de la Santa Provincia de San Joseph de los religiosos descalzos*. Madrid, 1736, pág. 29. Como característica de la persona del padre Yela se añade que tenía «*especial gracia para exorcismos y curación de endemoniados*». Pueden ampliarse estas noticias también en GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, pág. 559.

(54) F. Juan DE SAN ANTONIO: *Bibliotheca Universa Franciscana*. Madrid, 1732, pág. 373, cita como obras del padre Yela las siguientes:

— *Relación de lo que Dios nuestro señor obró en la curación de la Excm. Señora Marquesa de Astorga y San Román*.

— *Casos raros que sucedieron al autor en las misiones que executó de orden del Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo D. Pascual de Aragón, en 1668*.

— *Historia, origen y milagros de Nuestra Señora del Madroñal*.

Todas ellas son citadas como manuscritos existentes en el convento de Auñón; sobre la última que es la que nos interesa ahora se dice que era un manuscrito en cuarto.

(55) F. Julián DE SAN JOSE: *Sagrada novena de Ntra. Sra. del Madroñal*. Madrid, edición de 1832, págs. 9-15.

(56) El no haber sido recogidas en las «*Relaciones*» de 1575 hace pensar que el origen de estas tradiciones sea posterior a estos años de finales del siglo XVI y, por lo tanto, podrían guardar cierta relación por la época de su aparición con los «*Falsos Cronicones*» como pasa con la mayor parte de las «*tradiciones*» recogidas en las obras de historia de esta centuria, especialmente si se tiene en cuenta que en este caso se atribuye la hechura de la imagen conservada en la ermita del Madroñal a San Juan Evangelista.

en el siglo XVII que ofrecen amplias referencias sobre sendos pueblos bajoalcarreños. Aunque ninguna de ellas está dedicada exclusivamente a dichas poblaciones, se puede hablar con toda propiedad de ellas como las dos primeras «*Historias*» de Pastrana y Mondéjar conocidas.

Don JUAN CARO DEL ARCO Y LOAISA, publicó en 1676 su *Historia del Sagrado Monte de la Oliva*, obra dedicada en su conjunto al convento de Nuestra Señora de la Oliva, situado cerca de Canales, en la provincia de Toledo (57). Al tratar de los hijos ilustres del monasterio hace amplia referencia —capítulos XI al XVIII— a fray Juan del Arco. Como dicho personaje no sólo era familiar del autor, sino que como él había nacido en Pastrana, esta circunstancia (la naturaleza del personaje) fue aprovechada para ofrecer una breve historia de la población alcarreña.

La justificación para detenerse durante un capítulo completo, el XII, en tratar sobre «*el origen, antigüedad y excelencias de la villa de Pastrana*» es el abandono que, según este autor, los temas del pasado habían sufrido de forma generalizada hasta ese momento en nuestro país, a pesar de tener materia «*tan a manos llenas*» (58).

No es de extrañar que don Juan Caro del Arco hablara de la existencia de abundante y copioso material ya que, además de utilizar numerosos documentos históricos —de los que se sirve para escribir, no sin algún acierto y buen criterio, sobre las épocas medieval y moderna—, recogió en sus páginas todos aquellos datos que le ofrecían los «*Falsos Cronicones*», las distintas noticias hábilmente extrapoladas de los autores antiguos y los detalles que la tradición había ido añadiendo.

La utilización de fuentes viciadas, en lo que se refiere al capítulo aquí analizado especialmente de los «*Falsos Cronicones*» con toda la maraña formada con los nombres de los supuestos obispos de «*Palaterna*» o «*Paterniana*» (hipotéticos nombres primitivos de la villa), y otros muchos dislates referidos a una más que dudosa antigüedad de la población, ha sido la causa de la refutación del conjunto de esta obra por diversos autores como pieza escrita con «*mucha piedad, pero también con muy poca crítica*» (59). Por nuestra parte, aunque se esté lejos de intentar cualquier tipo de reivindicación, no podemos menos que dejar constancia de la buena utilización de algunos de los fondos documentales existentes en los archicos

---

(57) El título completo de esta obra es como sigue: *Historia del Sagrado Monte de la Oliva y su milagrosa imagen, donde se trata quien la traxo desde Jerusalem a aquel monte dichoso viviendo María Santísima que tierra era, y los sucesos que se originaron de su venida y aparecimiento al señor Rey don Alonso el Sexto de León y Primero de Castilla*. Alcalá de Henares, 1676. Pueden ampliarse los datos sobre este autor en GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, págs. 49-50.

(58) Ya en el propio planteamiento del contenido («*origen, antigüedad y excelencias...*») se observa que el autor no oculta el matiz claramente laudatorio que su «*Historia*» tiene hacia Pastrana, población de la que es natural. Este mismo tono y enfoque se desprenden también de los párrafos que dedica al asentamiento de la población cuando, tras describirlo como casi perfecto, concluye: «*...desto mesmo le proviene el producir ingenios muy aventaxados en letras, armas y condiciones muy suaves y apacibles, como se ha visto y se vee muy de ordinario de los quales haré mención de algunos*».

(59) MUÑOZ Y ROMERO, T.: *Diccionario bibliográfico...*, pág. 204. También en GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, págs. 49-50.

de Pastrana en la elaboración de los apartados y capítulos dedicados a épocas más recientes.

Ello hace que la obra de don Juan Caro del Arco y Loaisa, como la mayoría de las aparecidas en esta centuria, presente una situación verdaderamente paradójica debido a la utilización de fuentes con valor muy heterogéneo, lo que obliga en la actualidad a desconfiar prudentemente de parte del contenido de sus capítulos en los que, como ya se ha señalado, se destaca un matiz exageradamente laudatorio hacia las poblaciones o centros objeto de su estudio (60).

Muy diferente valoración ha merecido a lo largo del tiempo la «*Historia*» de Mondéjar que aparece en una de las obras de don GASPAR IBAÑEZ DE SEGOVIA PERALTA Y MENDOZA. Este autor, más conocido como marqués de Mondéjar, no necesita al igual que su producción excesivas palabras de presentación. De entre los numerosos aspectos destacables en sus obras, interesa subrayar aquí el papel desempeñado por el marqués como impugnador de las seudohistorias que le han asignado algunos historiadores contemporáneos (61).

De gran interés para la comarca estudiada es el conjunto de su *Historia de la Casa de Mondéjar* ya que en ella aparece un importante cúmulo de noticias referidas a personajes, hechos y lugares tanto de los territorios que pertenecieron a la Casa de Mondéjar, como de otras zonas alcarreñas (62).

A los datos ofrecidos en el relato general, se han de sumar aquellos que aporta directamente sobre la población de Mondéjar. El autor al ir trazando la compleja evolución de la familia se detiene, brevemente unas veces y con mayor profusión en otras, en ir dando completa noticia de los distintos lugares que se fueron incorporando a su Estado. Concretamente, el capítulo 42 del Libro Tercero de la obra está dedicado a unas «*Memorias de la villa de Mondéjar hasta que entró en la Casa de Tendilla, y el año que obtuvo título de Marquesado*» (63). Es este capítulo en realidad una verdadera historia de la población donde, tras indicar las diversas

---

(60) Como se podrá observar en los apartados siguientes, es ésta una realidad que caracteriza a casi todas estas «*Historias*» locales. En el mismo orden de cosas, se ha de indicar que esta *Historia* de Pastrana tiene, en líneas generales, una estructura similar a las otras obras aparecidas sobre distintas poblaciones durante esa centuria y que el señor SANCHEZ ALONSO en su *Historia de la historiografía española* definió como una historiografía mixta de civil y eclesiástica.

(61) SANCHEZ ALONSO, B., *op. cit.*, págs. 355-358, señala que el Marqués de Mondéjar realizó esta crítica de las falsedades admitidas hasta esos momentos (finales del siglo XVII) realizando brillantes alegatos contra todos los «*Falsos Cronicones*» aparecidos.

(62) De esta obra, que no llegó a publicarse, conocemos varios ejemplares. Uno de ellos se conserva en la Real Academia de la Historia y de él habla don Juan C. GARCIA LOPEZ en los «Aumentos a la Relación de Mondéjar», *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLIII, págs. 319 y ss. Los otros dos, depositados en la Biblioteca Nacional, Sala de Manuscritos, tienen las firmas Ms. núm. 3315 y Ms. núm. 10670; este último sólo contienen los tres primeros libros de los seis que forman el anterior e incluso en estos tres faltan algunos capítulos. El título completo que aparece en el manuscrito núm. 3315 de la Biblioteca Nacional, que es el que se ha utilizado con preferencia, es *Historia de la Casa de Mondéjar (y sucesión en la Baronía de Moncada)*.

(63) El capítulo dedicado a estas *Memorias* de Mondéjar se extiende por los folios 246v a 251v del Ms. 3315. Aunque en el texto está numerado como capítulo núm. 42, en el índice que aparece al frente de la obra, y que está corregido, se le atribuye el núm. 43.

opiniones conocidas sobre la etimología de su nombre (Garibay, Sebastián de Covarrubias, Luis del Mármol...) y describir su asentamiento, fija con toda precisión y gran cantidad de detalles la sucesión de los distintos dominios y jurisdicciones a los que perteneció esta antigua aldea de Almoguera hasta que quedó incorporada de forma definitiva al señorío de la familia Mendoza.

Para ello, el marqués de Mondéjar utiliza acertada y abundantemente la documentación conservada sobre la población en los archivos señoriales, completando la información de dichos fondos cuando se hace necesario con hábiles citas a diversas Crónicas (Alfonso XI, Pedro I, etc.) y a numerosos autores como Diego Ortiz de Zúñiga, Argote de Molina, don José Pellicer, Zurita y Dufrene, entre otros.

Por último, se ha de dejar señalado que estas *Memorias de la villa de Mondéjar* en particular, y toda la producción del marqués en general, han sido fuente de referencias constantes en la historiografía de épocas posteriores, y no sólo en las obras de autores alcarreños, siendo todavía en la actualidad parada obligatoria para todo aquel que esté interesado en un detenido acercamiento hacia nuestro pasado.

#### 4. SIGLO XVIII: LA TRADICION COMO FUENTE HISTORICA.

La producción historiográfica aparecida en el siglo XVIII referente a la Alcarria Baja no fue mucho más abundante que la de la centuria precedente (64). En su

---

(64) Esta afirmación sigue siendo válida aún sumando las obras aparecidas sobre la comarca que no se incluyen en las siguientes páginas porque no abordan la época medieval en su contenido. A las cuatro que se analizarán a continuación habría que añadir en ese caso otras dos: *Poema Sagrado, índice devoto, de la prodigiosa fundación, hermoso sitio, y gigantes progresos de el Religiosísimo Convento de Carmelitas Descalzos de S. Pedro de Pastrana*. Alcalá, 1727; y *Extracto de la Fundación de este Convento de San Sebastián, extra-muros de la Villa de Auñón, y otras cosas pertenecientes a dicha fundación*. Manuscrito, también anónimo, que se conserva junto a la restante documentación de dicho convento en la Sección de Clero del A.H.N., Libro núm. 4165, fechado en 1746. Un primer acercamiento a estas obras puede hacerse a través de las páginas de la tantas veces citada *Biblioteca...*, págs. 692-693 y 608-609 respectivamente, de don Juan C. GARCIA LOPEZ. Por su parte, don Juan VILLAFANE: *Compendio histórico, en que se da noticia de las milagrosas y devotas imágenes de la Reyna de cielos y tierra, María Santísima, que se veneran en los más célebres santuarios de Hespaña*. Salamanca, 1726, recoge noticias sobre varias imágenes alcarreñas, entre ellas la de Nuestra Señora de Los Llanos; pero no se le dedicará atención especial dado su carácter general y por la escasa valía de su contenido, basado en el mayor número de los casos en leyendas y tradiciones.

En otro orden de cosas, como sucediera en la centuria anterior, el número de obras sobre el conjunto de la Alcarria sí suman un número considerable en cierta medida. Por razones de espacio, y ya que esta nota no deja de ser una digresión sobre aspectos que no inciden directamente sobre el objetivo principal de nuestro estudio, no se ofrecerá de forma exhaustiva la relación de todos los títulos y autores, remitiéndonos a las páginas de la *Biblioteca...* de don Juan C. GARCIA LOPEZ, principalmente, y a los restantes repertorios ya citados para recavar todas las noticias que se quieran sobre ellos. Tan sólo decir que en esta centuria, aunque no faltaron las dedicadas al monasterio de la Salceda (véase GARCIA LOPEZ, J.C., *op. cit.*, págs. 702-703), entre las obras de temática histórico-religiosa destaca la de Francisco DE BEJAR sobre la imagen de Nuestra Señora de la Peña, de Brihuega (GARCIA LOPEZ, J.C., *op. cit.*, págs. 621-622). También merecen ser destacados, entre otros, don



conjunto está constituida fundamentalmente por las obras publicadas sobre los santuarios e imágenes de Nuestra Señora de Los Llanos de Hontova y de Nuestra Señora del Madroñal de Auñón, los dos centros religiosos sobre los que en el siglo anterior ya se habían detenido algunos autores, aunque sus obras quedaron inéditas como se ha visto con anterioridad. Estos dos centros fueron, también, el objetivo principal de los historiadores de la décimo octava centuria; en esta ocasión con más fortuna pues sus trabajos sí fueron publicados y han llegado hasta nosotros, lo que permite emprender su estudio con cierto detenimiento.

En 1719 Fray ANTONIO DE SAN IGNACIO publicó la *Historia de la invención de la Santa y Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Los Llanos* (65). Según consta en la cabecera de la edición, la obra salió a la luz bajo los auspicios de los monjes del convento de Santa Ana de Tendilla, del que dependía desde finales del siglo XV el santuario de Los Llanos. Además, se especifica que el autor era miembro de la comunidad de la Casa de San Bartolomé de Lupiana, convento que pertenecía a la misma orden que el de Tendilla, los Jerónimos. Estos hechos permiten situar la presente obra sin grandes reparos en el contexto de los intentos que los autores de «*historias*» sobre las diversas órdenes religiosas en general, o sobre algunos de sus cenobios en particular, venían realizando desde las centurias precedentes para demostrar la antigüedad de tal o cual centro religioso y la supremacía que les correspondía por ello sobre los restantes (66).

Descendiendo al terreno concreto de la valoración de su contenido, don Juan C. García López puso de manifiesto que la presente «*más que obra histórica, es de devota edificación*» en la que sobresale una gran pobreza de datos históricos relativos al santuario (67).

Es ésta una opinión compartida en gran medida por nuestra parte. A lo largo de los cuatro libros o partes que conforman la obra tiene más importancia la exposición de ciertas ideas o conceptos generales entre los que solamente de vez en

---

Diego GUTIERREZ CORONEL, autor con una amplia producción genealógica, y fray Juan DE TALAMANCO, que escribió una ejemplar *Historia* de su pueblos natal, Horche (véase GARCIA LOPEZ, J.C., *op. cit.*, págs. 186-189 y 512-521 respectivamente).

(65) Don Juan C. GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, pág. 663, da la siguiente ficha bibliográfica de esta obra: «*Historia de la invención de la Santa y Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Los Llanos, y de sus Milagros*. Escrita por el Padre Fr. Antonio de San Ignacio, Hijo del Doctor Máximo de la Iglesia San Gerónimo, y Lector de Escritura en su Real Casa de San Bartolomé de Lupiana. Sacanla a luz el Prior y Convento de Santa Ana de la Peña de la villa de Tendilla, de la Orden del mismo Doctor Máximo de la Iglesia. Y la dedican a la Soberana Reyna del Cielo... con el Apellido de Santa Maria de Los Llanos. Con Licencia: En Madrid, en la Imprenta de Blas de Villa-Nueva, en la Calle de los Jardines, años de 1719. (Portada con orla)».

(66) No se insistirá aquí más en el fenómeno tan comentado, incluso en el conjunto de la historiografía nacional, como es el de los enfrentamientos o «*guerras*» historiográficas en las que se vieron inmersos la mayor parte de los autores de historias eclesiásticas. Dentro de la Alcarria los historiadores de los monasterios de la Salceda y de Monsalud de Córcoles fueron los que más activamente participaron en los debates que sostuvieron los autores de sus respectivas órdenes. Algunas noticias sobre estos aspectos, así como reseñas de la mayor parte de las obras sobre ambos cenobios pueden consultarse en GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca...*, págs. 700-703 y 642-643 respectivamente.

(67) GARCIA LOPEZ, J.C., *op. cit.*, pág. 663.

cuando aparecen alguna que otra noticia concreta, que la aportación de datos sobre los diferentes hechos históricos vinculados al santuario. Así, en el libro primero, dedicado a explicar las causas y ocasiones en que esta y otras muchas imágenes fueron escondidas, el autor se limita a exponer la ya clásica idea de la «*pérdida de España*», con la consabida ocultación de imágenes por parte de los cristianos que huían de los musulmanes refugiándose en las montañas tras Guadalete; sin ofrecer un sólo detalle relacionado exclusivamente con la imagen que ahora nos ocupa. Por su parte, en el segundo libro, en el que aborda la «*invención*» de la imagen de Nuestra Señora de Los Llanos, destaca (mucho más que los exíguos datos confusos ofrecidos sobre la aparición de la imagen siguiendo la tradición) el que recoge una opinión extendida por toda la Alcarria ya a principios del siglo XVII según la cual estas tierras habían sido «*elegidas*» en cierta manera por la Virgen, viéndose por ello favorecidas por numerosísimas apariciones (68).

En los libros tercero y cuarto, que tratan del propio santuario y de los milagros atribuidos a la imagen, respectivamente, se aportan algunas noticias con más precisión relativas a diversas reformas del edificio y a los hechos supuestamente milagrosos más antiguos, todas ellas fechadas a lo largo del siglo XV (69).

Aunque Fray Antonio de San Ignacio utilizó algunos documentos del archivo del santuario, la fuente principal en la que basó su relato fue la tradición (70). Seguramente influenciado por la reacción manifiesta contra la excesiva credulidad que había colmado de fábulas las páginas de historia, desatada por las obras del marqués de Mondéjar y otros autores como Nicolás Antonio desde finales del siglo anterior, nuestro autor se vio en la necesidad para no parecer demasiado crédulo, una vez que había reconocido que muchos de los datos por él aportados sólo se acreditaban suficientemente por la tradición, de justificar la autoridad de dicha tradición como fuente histórica con numerosas citas a autores profanos y

---

(68) Esta idea, que aparece formulada en toda su extensión ya en la obra de Fray Pedro GONZÁLEZ DE MENDOZA: *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda*. Granada, 1616, será recogida posteriormente por la práctica totalidad de las obras aparecidas sobre centros religiosos de la Alcarria. Todas y cada una de estas «*apariciones*» fueron reseñadas en la obra de don Jesús GARCÍA PERDICES: *Cual aurora naciente, advocaciones marianas en la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1974, donde se recogen sumariamente todas las noticias que los datos históricos y la tradición ofrecen sobre ellas.

(69) Entre ellas la más importante, tal vez, sea el paso del santuario a la dependencia de los Jerónimos de Santa Ana de Tendilla en el año 1483. Al menos así parece indicarlo el autor, fraile jerónimo como se ha visto, por lo que no extraña la extensión dedicada a este asunto en sus páginas.

(70) Además de diversas escrituras que reseña en el apéndice que aparece al final de la obra, se ha de destacar la existencia de varios manuscritos en los que se contenían noticias referentes a la fundación y la relación de numerosos milagros atribuidos a la imagen; Fray Antonio de San Ignacio cita concretamente en el libro segundo de su obra un manuscrito fechado en 1580, que no podía ser el mismo al que parecen hacer referencia los autores de las «*Relaciones*» de Felipe II («*...dicen que leyendo los milagros grandes de la fundación...*»; en *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLV, pág. 143), pues ésta se escribió en el año 1575. Según varias referencias del texto de Fray Antonio, en los momentos en que escribió su obra, toda la documentación del santuario se conservaba en el Archivo del Monasterio de Santa Ana de Tendilla, cuya documentación se conserva en la actualidad en la Sección de Clero del A.H.N., a la que remitimos desde aquí a todo aquel que esté interesado en el tema.

sagrados, entre los que destacan Tertuliano y Fray Alonso de Salamanca (71).

Fray JULIAN DE SAN JOSE comenzó con una «Breve narración histórica de Nuestra Señora del Madroñal» la Novena dedicada a dicha imagen (72). El mismo reconoció en sus páginas que para la elaboración de dicho preámbulo histórico siguió en todo lo que «el siervo de Dios fray Miguel de Yecla escribió sobre esta Imagen Soberana», lo que reduce la mayoría de los comentarios que se pudieran hacer sobre la obra a remitirnos a las páginas anteriores donde se trató de la de aquel otro autor.

Con ello, tal vez, lo más importante que queda por añadir sea la referencia que Fray Julián de San José hace en su texto, para situar la época de la conquista de la comarca en el año 1085, a lo que «*escribe el Licenciado D. Francisco Palomar Román y Palo, Cura de la villa de Auñón*», fragmento que hace pensar en la posibilidad de que dicho personaje escribiera algo, bien acerca del santuario o su imagen, bien referente a aquella población (73). En cualquier caso, los esfuerzos que se han realizado para localizar esta posible obra o su manuscrito no han dado ningún fruto positivo hasta el momento (74).

No deja de ser curioso, por otra parte, que el padre Yela y, por tanto, fray Julián de San José no hagan referencia al monasterio de Monsalud de Córcoles al abordar el origen del santuario del Madroñal. Como ya se vio en su momento, fray Julián Martínez en su obra sobre aquel cenobio, escrita a mediados del siglo XVI, dejó señalado que la ermita del Madroñal y el término circundante habían pertenecido a dicho monasterio en un principio. Sobre este mismo detalle volvió a insistir durante la presente centuria, y esta vez con mucha más amplitud, Fray BERNARDO

---

(71) La verdadera naturaleza historiográfica de la presente obra queda al descubierto cuando Fray Antonio escribe que «esta tradición que por continuada información de padres a hijos ha llegado hasta nuestros tiempos..., no debe tener menos autoridad que la tuviera su Historia escrita... por que a estas tradiciones asiste una mano invisible y eterna que poco a poco las va estableciendo en una certeza indefectible» (Fray Antonio DE SAN IGNACIO, *op. cit.*, pág. 36). Aunque estos fragmentos obvian todo tipo de comentario, anotado queda como algo positivo el esfuerzo realizado por el autor para buscar cierta apoyatura para sus opiniones.

(72) Fray Julián DE SAN JOSE: *Sagrada novena y útil devoción a María Santísima que con el título del Madroñal se venera en término de la villa de Auñón. Dase breve noticia del aparecimiento, singulares prerrogativas y excelencias de esta imagen soberana*. Madrid, 1949. Aunque nosotros hemos utilizado esta edición, única de la que hemos podido disponer, por menciones del texto se ha de fechar la primera edición de esta obra en 1758 como ha puesto de manifiesto don José-R. LOPEZ DE LOS MOZOS: «Catálogo de piezas menores religiosas. II», en *Wad-Al-Hayara*, núm. 7 (1980), págs. 174-178. Por su parte, don Juan C. GARCIA LOPEZ: *El madroñal de Auñón*. Madrid, 1884, págs. 21-22, cita otras dos ediciones, una de 1832 y otra de 1964, e insiste en que por una nota del texto resulta que la obra se escribió en 1758. Otro dato que avala también dicho año como la fecha exacta de la primera edición de esta obra es que las ediciones posteriores llevan al frente una estampa de la imagen gravada en cobre, por Donato, en el año 1758. No obstante, no se ha podido localizar ningún ejemplar de esa edición.

(73) Fray Julián DE SAN JOSE, *op. cit.*, págs. 9-15.

(74) GARCIA LOPEZ, J.C.: *El Madroñal de Auñón*, págs. 21-22, ya apuntó esta posibilidad, aunque tampoco él pudo localizar escrito alguno de este sacerdote.

DE CARTES en su *Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Monsalud* (75).

En la obra del padre Cartes ya no se recoge simplemente una antigua dependencia del Madroñal con respecto a Monsalud, sino que el propio origen de este monasterio se vincula a aquella ermita. Aunque las pruebas que aporta se apoyan en un testimonio documental poco firme, lo que sí parece quedar totalmente demostrado es la fundación primitiva y existencia del monasterio durante algunos años en otro sitio diferente al asentamiento definitivo y la pertenencia del paraje denominado Villafranca, donde se asienta la ermita del Madroñal, al monasterio de Monsalud. En este sentido conviene insistir, entrando así en la valoración historiográfica, en lo paradójico del contenido de esta obra en la que, como en muchas otras de su tiempo, sobresale ya la buena utilización de la información contenida en los fondos documentales conservados en los archivos; pero en las que aún persisten algunas leyendas basadas en las páginas de los falsarios y, sobre todo, en la tradición tendentes a remontar su origen y por tanto a ennoblecer más los monasterios y las imágenes, dotando a unos y otras de mayor antigüedad (76).

No obstante, ahora se considera más interesante que detenerse de forma exhaustiva en la naturaleza de los datos concretos aportados, insistir en las diferencias que esta versión guarda con respecto a la ofrecida por Fray Miguel de Yela y Fray Julián de San José. En el caso de este último extraña en mayor medida pues cuando su *Novena* vio la luz a mediados de siglo (1758) ya hacía varias décadas que la *Historia* de Fray Bernardo de Cartes había aparecido (1721). Hoy no se puede dejar de señalar el olvido que los historiadores del Madroñal y de Monsalud tuvieron unos hacia las obras de los otros y viceversa. Y cabe preguntarse, finalmente, hasta qué punto esta mútua ignorancia fue voluntaria en cada caso (77).

Además de estas obras que acabamos de analizar en las páginas anteriores se escribió durante el siglo XVIII otra que, aunque no vio la luz en su momento, por su temática se ha de incluir entre las piezas de la historiografía de la Alcarria Baja. Se trata de las *Memorias o apuntamientos para la historia de Pastrana* que don

---

(75) La reseña bibliográfica completa de la obra del padre Cartes que ofrece don Juan C. GARCIA LOPEZ: *Biblioteca...*, pág. 642, es la siguiente: *Historia de la milagrosa imagen de nuestra Señora de Monsalud, venerada en su Real Monasterio de Monges Cistercienses, Orden de N.P.S. Bernardo*. Escrita por el Rmo. P.M. Doct. Fr. Bernardo de Cartes, Cathedrático de Prima de Santo Tomás de la Universidad de Alcalá, y primero Jubilado en ella, hijo de dicho Real Monasterio; tres veces Abad del Colegio de N.P.S. Bernardo de dicha Universidad; varias veces Definidor General de la Congregación, en que obtuvo los honores de General. Sacala a luz, y la consagra, a la misma Soberana Imagen de Monsalud, el P. Fr. Angel Franco, Hijo y Abad, que ha sido de dicho Real Monasterio, y al presente Secretario del Rmo. P. General de dicha Orden. En Alcalá, por Joseph Espartosa, Impresor de la Universidad, Año de 1721». Como se ve, en ella constan de forma sumaria los más importantes datos biográficos del autor, que se pueden ampliar, así como consultar una breve reseña de la obra, en el trabajo citado del señor García López.

(76) La defensa de la tradición como fuente histórica que aparece en las páginas del padre Cartes es tan firme como escueta. Utilizando palabras de San Juan Crisóstomo, afirma textualmente: «¿Ay tradición? No busques mas» (CARTES, B., *op. cit.*, pág. 27).

(77) Especialmente cuando lo normal era, como pasó frecuentemente durante los siglos XVII y XVIII en otros casos similares, que estos autores se hubieran enzarzado en debates y disputas sin fin tratando de hacer prevalecer su opinión sobre las otras.

FRANCISCO JOSE FERNANDEZ DE BETETA remitió al geógrafo don Tomás López en la segunda mitad de dicha centuria.

Para preparar un Diccionario Geográfico de España este fecundo escritor y cosmógrafo dirigió, durante aquellas décadas, cuestionarios a obispos, curas y autoridades solicitando noticias sobre sus respectivos obispados y lugares. Aunque logró reunir gran cantidad de datos no llegó a elaborar el Diccionario, pero en la Biblioteca Nacional de Madrid se conservan varios volúmenes con todo el material recabado. Como se comprenderá fácilmente, su contenido es muy heterogéneo pues depende en cada caso de la preparación y los conocimientos de la persona que respondió a las demandas del geógrafo.

Limitando nuestros comentarios, en un primer acercamiento, a los manuscritos correspondientes a pueblos de la provincia de Guadalajara, se puede adelantar que están compuestos fundamentalmente por correspondencia y oficios; relaciones en las que se contesta a una encuesta topográfica general sobre caminos, distancias, montes, ríos, lagos, vegetación, clima, etc., etc.; y respuestas a un cuestionario más concreto referido casi siempre a pueblos de cierta importancia. De las catorce preguntas de este último formulario, la número 7 inquiriere directamente sobre la historia de la población en cuestión (78).

Sin prestarles atención a las restantes zonas de la provincia, los pueblos de la Alcarria Baja sobre los que se ha localizado documentación son Almoquera, Alhóndiga, Escariche, Illana, Pastrana, Valdeconcha, Zorita, Yebra y Sayatón (79). En su mayoría se trata de cartas, oficios, varios mapas y croquis y algunas relaciones en las que apenas sí aparecen ciertos datos de carácter histórico de escaso interés.

Solamente en el caso de Pastrana las cosas son diferentes, ya que entre la documentación correspondiente a dicha población se encuentran las *Memorias o apuntamientos* firmadas por don Francisco José Fernández de Beteta. Fue éste un afamado abogado que, tras ocupar los cargos de mayor importancia dentro del concejo de Pastrana como el de alcalde mayor, jugó cierto papel en la política provincial, consiguiendo ser elegido diputado provincial y a Cortes (80).

---

(78) La documentación referente a la mayoría de estos pueblos de la provincia de Guadalajara se encuentra agrupada en el Ms. núm. 7300 de la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, aunque en los núms. 7298 y 7309 se conserva la de algunos otros, pertenecientes hoy a la provincia, que por confusión se agreraron a otras provincias limítrofes. Recientemente el señor BLAZQUEZ GARBAJOSA, A.: «Las Relaciones topográficas de D. Tomás López. Pueblos de la provincia de Guadalajara (1760-1795)», en *Wad-Al-Hayara*, núm. 11. (1984), págs. 97-131, ha comenzado la edición de algunos de estos manuscritos como tarea previa al estudio que sobre la situación de la provincia de Guadalajara en el último tercio del siglo XVIII piensa realizar, según adelanta dicho autor en su trabajo.

(79) Cada uno de ellos concretamente en B.N., Ms. 7300: Almoquera (fols. 24-25, 114, 149, 151, 211, 216 y 477); Alhóndiga (fol. 423); Escariche (fols. 203-104); Illana (fol. 119), y Pastrana (fols. 134-162). B.N., Ms. 7309: Yebra (fols. 517-520) y Sayatón (fol. 448).

(80) Se pueden ampliar estas notas bio-bibliográficas en SANCHEZ DONCEL, G.: *Biblioteca Alcarreña, II*, págs. 60-61; GARCIA LOPEZ, J.C.: «Aumentos a la Relación de Pastrana», en *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLIII, págs. 205 y ss., y PEREZ CUENCA, M.: *Historia de Pastrana*. Madrid, 1871, pág. 137. Sobre don Francisco José Fernández de Beteta, por otra parte, se conserva suficiente documentación como para abordar una completa biografía, tanto en el Archivo Municipal de Pastrana como en la Sección de Osuna del A.H.N., tarea en la que estamos trabajando en la actualidad.

Estas *Memorias* son una verdadera historia de la villa y no unas simples notas sobre algunas cuestiones de su pasado como pudiera parecer en un principio por el título que reciben (81). Tras una breve introducción, don Francisco José Fernández escribe ampliamente sobre el devenir histórico de Pastrana en las diversas épocas, siendo escasos los hitos de su evolución política y eclesiástica que no quedan fijados con exactitud en sus páginas. Para ello, nuestro autor recoge de forma profusa los datos que sobre la comarca aparecen en las Crónicas medievales y en las obras del marqués de Mondéjar y otros autores, critica con exactitud y rigor las fábulas recogidas en los «*Falsos Cronicones*» y en la obra de su seguidor en el caso de Pastrana, don Juan Caro del Arco y Loaisa, y utiliza con gran acierto el conjunto de documentos que se conservaban, entre otros, en los archivos Municipal y Parroquial de Pastrana y en el del Duque del Infantado, señor en esa época de la villa (82).

Tan importante, desde un punto de vista historiográfico, como lo anteriormente expuesto, es detenerse en la valoración del contenido de los párrafos de la Introducción. En ellos, como a lo largo de toda la obra, se pone de manifiesto una avanzada concepción de la historia en la que sobresalen sus reflexiones sobre las causas y razones que habían llevado a determinados historiadores, generalmente de épocas anteriores, a aceptar y recoger leyendas y tradiciones que no tenían otra base que «*el desordenado amor a la patria y la pasión nacional inconsiderada*» (83). No sólo contra el excesivo amor patrio prevenía don Francisco José Fernández de Beteta a la hora de escribir de historia; según él, también los hechos y datos basados en la tradición se habían de acoger con cautela suficiente, especialmente cuando no existía algún otro tipo de pruebas o apoyaturas que los apoyaran. Así, al narrar el hallazgo de la imagen de Nuestra Señora de Soterraño, conservada en uno de los conventos de Pastrana y cuya hechura se atribuía a San Lucas, sobre el que corría por el pueblo un relato popular en el que no faltaban elementos milagrosos, nuestro autor concluye: «*yo no he visto papeles ni instrumentos que aclaren y califiquen estas noticias; y como para autorizar milagros y prodigios son menester fundamentos muy sólidos, suspendo mi juicio, aunque confieso la tradición popular que se conserva en Pastrana*» (84).

---

(81) Las «*Memorias...*» del señor Fernández de Beteta fueron publicadas por don M. PÉREZ CUENCA: *Historia de Pastrana*, págs. 151-179, y a través de esa edición fueron conocidas y consultadas por don Juan C. García López y el señor Sánchez Doncel quienes ignoraron —como los restantes autores que han tratado del asunto— el manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional que presentamos en estas páginas.

(82) En numerosos pasajes de su obra queda constatada la utilización de todos estos fondos a los que, por otra parte, el señor Fernández de Beteta tuvo fácil acceso gracias a los cargos que desempeñó. Prueba de ello hemos hallado en nuestras investigaciones en el A.H.N., Sección de Osuna, Leg. 1996, núm. 3.

(83) Más esclarecedores que cualquier argumentación que se pudiera ofrecer en este sentido, parecen los siguientes párrafos en los que don Francisco J. Fernández de Beteta afirma textualmente: «*La preocupación y la vanidad han hecho que los hombres aprecien en sumo grado la antigüedad de sus familias, y que se consideren más ennoblecidas e ilustres cuando más remoto es su origen... De la misma causa proviene que en las historias de los pueblos en particular, se hayan introducido innumerables ficciones, especialmente en lo que respecta a su fundación y primera población*» (FERNÁNDEZ DE BETETA, F.J.: *Memorias...*, fol. 142-r-v).

(84) FERNÁNDEZ DE BETETA, F.J.: *Memorias...*, fol. 153v.

Se reconocerá, con nosotros, que no dejan de sorprender agradablemente este tipo de planteamientos en un historiador local del siglo XVIII, sobre todo si se tienen en cuenta los derroteros muy diferentes por los que había transcurrido hasta esos momentos el conjunto de la producción histórica sobre la comarca. Se puede considerar, pues, que con la obra de don Francisco José Fernández de Beteta se comenzaron a andar los primeros pasos del camino, que se había iniciado en las páginas del marqués de Mondéjar, hacia la historiografía científica de estas tierras.

## 5. SIGLO XIX: NACIMIENTO DE LA HISTORIOGRAFIA CIENTIFICA.

Las obras de historia sobre la comarca bajoalcarreña experimentaron un gran incremento durante el siglo XIX. A la producción con una temática específica sobre estas tierras se le ha de sumar aquella otra que fue apareciendo a partir de la definitiva división provincial en 1833 y que en sus páginas trata del conjunto de la actual provincia de Guadalajara. Aunque no faltaron obras que continuaron en la línea de las que se han visto en los apartados anteriores, lo que caracteriza a este siglo es la labor innovadora de don Juan Catalina García López. La producción de este eminente investigador es la base del surgimiento y desarrollo de la historiografía científica, no sólo en la Baja Alcarria, sino en toda la provincia. Puestas las bases por él no faltaron, tampoco, autores que completaron su labor, esencialmente realizando una tarea divulgadora del estudio del pasado alcarreño elaborado según las nuevas pautas y directrices. No obstante, las leyendas y tradiciones no desaparecieron completamente, como se verá a continuación.

La abundancia de obras de historia religiosa entre el conjunto de las de carácter local durante los siglos XVII y XVIII, tuvo también su continuación en éste, especialmente hasta que don Juan C. García comenzó a publicar sus trabajos y, con ellos, a esclarecer las tradiciones y alejar las leyendas recogidas en este tipo de obras. Hasta ese momento pocas diferencias separaban a las obras que surgieron en esos años de las que se han analizado en las centurias anteriores.

Los mismos conceptos sobre la «pérdida de España» y la ocultación de imágenes formulados en siglos pasados, se repiten en las obras de don MARIANO PEREZ CUENCA. Este autor, que era cura párroco de Pastrana cuando aparecieron sus obras, ofrece en la primera de ellas, *España Mariana; o sea reseña histórica y estadística por provincias, partidos y poblaciones de las imágenes de la Santísima Virgen. Provincia de Guadalajara. Partidos de Pastrana y Sacedón* (85), noticias sobre el conjunto de imágenes que se veneran en la Alcarria Baja —incluyendo tradiciones y leyendas— entremezcladas con algunos datos históricos de los pueblos en que se conservan. Más interesante es, a nuestro juicio, su *Historia y Novena de Nuestra Señora del Soterraño, que se venera en la Iglesia de Religiosas*

(85) Lérida, 1868.

Breves análisis de la obra del señor Pérez Cuenca se pueden seguir en GARCIA LOPEZ, J.C.: «Aumentos a la Relación de Pastrana», en *Mem. Hist. Esp.*, tomo XLIII, págs. 204-205; y en LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: «Don Mariano Pérez Cuenca y su novena a la Virgen del Remedio del Molino, en Pastrana (Guadalajara)», en *Revista de Folklore*, Valladolid, núm. 53 (1985), págs. 165-168.

*Franciscas Concepciones en la villa de Pastrana, hallada en un subterráneo, en el Castillo de Zorita de los Canes* (86) pues, además de esas ya clásicas noticias expuestas con anterioridad sobre la ocultación de imágenes y otras reliquias cuando la invasión musulmana y su posterior «aparición», se detiene a analizar diversas noticias, detalles y descripciones sobre el castillo de Zorita (87).

Pero, don Mariano Pérez Cuenca es más conocido en la historiografía alcaerrea por la *Historia de Pastrana, y sucinta noticia de los pueblos de su partido* (88). Es esta obra un compendio de datos de diversa índole y naturaleza, entremezclados sin demasiado orden, tanto de aspectos civiles como eclesiásticos. Si se atiende a la valoración que desde un punto de vista historiográfico nos merece, se ha de señalar así mismo su heterogeneidad. Frente a la buena utilización de la documentación conservada en los archivos locales y en el ducal, que el autor demuestra al abordar numerosas épocas, no deja de extrañarnos su falta de sentido crítico al aceptar y manejar opiniones y asertos de autores y obras poco fiables, sobre todo cuando trata aspectos vinculados a la antigüedad de la población o a cuestiones eclesiásticas. Los contrastes llegan al extremo de encontrar en sus páginas junto a la correcta transcripción del privilegio de villazgo conservado en el archivo municipal de la villa, por ejemplo, fragmentos y citas textuales de obras de fray Gregorio Argaiç o Aubero que hablan de los supuestos obispos de Pastrana.

Esta aceptación de los «*Falsos Cronicones*» es mucho más considerable en su debe en tanto en cuanto don Mariano Pérez Cuenca conocía las *Memorias* escritas por el señor Fernández de Beteta (89). Nuestro autor, guiado sin duda por el gran amor que sentía hacia Pastrana, y que según sus propias palabras era lo que le

---

(86) Lérida, 1877.

Puede verse una primera recensión de ella en LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: *Catálogo...*, I, págs. 152-156.

(87) Dichas noticias son más extensas de lo que en un principio pudiera parecer, por lo que esta obra se convierte en la primera *Historia* de Zorita que conocemos. De las 48 páginas de la publicación, hasta la 35 se extiende la «*Historia de Nuestra Señora de Soterraño*», en la que no todo son referencias a dicha imagen como queda dicho; entre los numerosísimos datos que se ofrecen sobre la población y el castillo se encuentran los que se refieren al Fuero de Zorita.

Por otra parte, se ha de indicar que, aunque no se les siga prestando una atención preferente, no queda agotado el apartado de obras con temática exclusiva histórico-religiosa de esta centuria con las obras aquí citadas, pues del mismo don Mariano PEREZ CUENCA es la *Novena de Nuestra Señora del Saz, que se venera en el término de la villa de Alhóndiga, y algunas noticias de su santuario*. Madrid, 1859. Tampoco se ha de olvidar que a lo largo del presente siglo (1832 y 1864 concretamente) se realizaron sendas reediciones de la *Novena de Nuestra Señora del Madroñal de Auñón*, de don Julián de San José, escrita en 1758 (véase la nota núm. 72).

(88) Madrid, 1858. Se reimprimió con algunos aumentos y mejoras también en Madrid, 1871.

La obra se reduce en realidad a una *Historia de Pastrana*, pues las noticias que se prometen desde el título sobre las restantes poblaciones del partido judicial son tan breves que no merece la pena tenerlas en cuenta.

(89) Como se indicó en su lugar, don Mariano Pérez Cuenca reprodujo esta obra en el Capítulo I de la Segunda Parte de su libro, ocupando desde la página 151 a la 179 de la edición de 1871.

(90) PEREZ CUENCA, M.: *Historia de Pastrana*, pág. 6. Son palabras del Prólogo de la segunda edición cuya lectura no deja de ser provechosa para comprender la concepción de la historia que nuestro autor tenía.



empujaba a escribir su historia, lejos de tener en cuenta las alegaciones de don Francisco José Fernández de Beteta, dedica un capítulo entero de su obra a minimizar las objeciones que el citado autor puso al contenido de las páginas de los falsarios, pues según sus propias palabras «*muchas veces en medio de las fábulas no deja de descubrirse algunas verdades*» (90).

El análisis del estado de la historiografía bajoalcarreña en esta época queda completo al hablar de la *Crónica de la provincia de Guadalajara*, escrita por don JOSE MARIA ESCUDERO (91). Esta publicación, si bien presentaba ya —tanto en su estructuración como en parte de su contenido— aspectos que la vinculan con los estudios plenamente científicos que aparecieron poco después, conservaba limitaciones claras que la unen a la producción historiográfica del pasado. En sus páginas aún hubo cabida para algunas leyendas y fábulas recogidas de los falsarios y de autores anteriores.

Extractando las características que presentaba la historiografía alcarreña en los primeros años del último tercio del siglo XIX se observa cómo ésta quedaba delimitada por una serie de vicios debidos a la credulidad con que los autores abordaban algunas cuestiones (especialmente aquellas que hacían referencia a la antigüedad de las poblaciones o centros religiosos y a algunos aspectos eclesiásticos), aunque, por otra parte, se habían andado ya varios pasos del camino que conducía hacia una historiografía totalmente científica. En estos momentos, concretamente en 1868, apareció el primer trabajo de don Juan Catalina García López (92).

Había nacido don JUAN CATALINA GARCIA LOPEZ el año 1845 en el alcarreño pueblo de Salmerón (93). Tras cursar estudios medios en Guadalajara y Madrid, se licenció en Filosofía y Letras y en Derecho. Entre tanto alcanzaba diversos e importantes objetivos en su carrera profesional (ingresó en el Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios en 1885, ocupó la Cátedra de Arqueología y Ordenación de Museos en la Escuela Superior de Diplomática, y más tarde la Dirección del Museo Arqueológico Nacional), fue publicando su fecundísima obra, fruto de su incansable labor investigadora (94). De todos estos hitos, uno de los más impor-

(91) Madrid, 1869.

Es esta la primera visión de conjunto que conocemos sobre la provincia de Guadalajara y, por tanto de la comarca que estudiamos. A una breve Introducción Geográfica, le siguen el estudio de los primeros pobladores (Capítulo II); una historia eclesiástica de la provincia (Capítulo III); una historia de Guadalajara capital (Capítulo IV); las historias de las poblaciones más importantes en el momento de escribirse la obra y las de aquellas con un importante pasado histórico: Atienza, Hiendelaencina, Brihuega, Hita, Cifuentes, Trillo, Cogolludo, Molina y su Señorío, Pastrana, Zorita, la antigua Recópolis, La Isabela y Sigüenza (Capítulos V y VI); para terminar con los datos estadísticos: población, pósitos, instrucción pública, industria, etc., etc., que presentaba el conjunto de la provincia en la época de su publicación. Como se ve, la atención dedicada a la Alcarria Baja (Pastrana, Zorita, Recópolis...) no fue escasa.

(92) Fue «Pinturas murales recientemente descubiertas en el Castillo de Brihuega (Guadalajara)», en *El Arte en España*, Madrid, tomo VII (1868), págs. 48-49.

(93) La brevísima semblanza biográfica que sigue puede ampliarse en las primeras páginas de la edición que la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana» de Guadalajara hizo de *La Alcarria en los primeros siglos de su reconquista*, en 1973.

(94) En la edición mencionada en la cita anterior, págs. 91 a 94; se ofrece una completa reseña bibliográfica del señor García López.

tantes, sin duda, fue su entrada en la Real Academia de la Historia, hecho que se produjo en 1894 y en el transcurso del cual leyó su discurso *La Alcarria en los primeros siglos de su Reconquista* (95).

En las páginas de esta obra, leyendas y tradiciones desaparecen dejando paso a los datos fidedignos sacados de la abundantísima documentación de numerosos archivos por él consultados. La credulidad, nacida generalmente del desordenado amor a la patria chica y otras pasiones localistas, había sido sustituida por la reflexión seria y serena, fruto de una importante formación profesional. Gran parte de los hechos políticos y cuestiones institucionales que constituyeron la evolución histórica de toda la comarca desde finales del siglo XI hasta las mismas fechas del XIII fueron abordados por nuestro autor, sin que faltaran referencias a aspectos socio-económicos y esbozos de los más importantes monumentos conservados en su tiempo en la Alcarria. Esta obra de síntesis es la base sólida y certera de la que han partido todos los estudios posteriores dignos de tenerse en cuenta que sobre la Alcarria medieval han aparecido hasta nuestros días.

Constituyen el conjunto de la producción de don Juan C. García López casi una setentena de trabajos de muy diversa temática e índole (96). Del análisis de aquellos que contienen materias vinculadas al medievo de la Alcarria Baja se desprende que los pasos que conducen hacia una historiografía plenamente científica fueron andados sin vacilaciones.

La *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX* tiene dos partes bien diferenciadas (97). La primera está constituida por 280 artículos o apartados que corresponden a los estudios biobibliográficos de otros tantos escritores. Todo autor nacido en la provincia de Guadalajara hasta finales del siglo XVIII quedó registrado en esta magna obra en la que las biografías fueron completadas, en cada caso, con las noticias de sus escritos. Son 1.233 las obras reseñadas en esta primera parte. En la segunda aparecen 711 reseñas más que atañen a libros o papeles biográficos diversos. En total son casi 2.000 las obras estudiadas, entre las que se encuentran la mayor parte de las analizadas en los apartados anteriores. Centrando nuestra atención sobre ellas se observa cómo don Juan Catalina, tras detenerse en la ficha técnica de la obra, su estructuración por capítulos o temática, consagra su estudio al contenido y naturaleza de la misma. Además de aportar una completa bibliografía de temas históricos alcarreños, sigue poniendo las bases de la historiografía científica de la provincia al refutar las diversas leyendas o tradiciones recogidas por los autores anteriores, señalando el motivo de su credulidad o las fuentes viciadas por ellos utilizadas.

Otra faceta a destacar en la labor de este autor es la publicación de fuentes. Además del amplio apéndice documental que completaba su discurso de entrada a

---

(95) Publicada por primera vez en Madrid, 1894.

(96) Véase nota núm. 94. Entre las obras que sobrepasan en su contenido el ámbito alcarreño se quiere destacar especialmente por su temática eminentemente medieval *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*. Madrid, 1892-1893. 3 vols. (del tercero sólo se publicaron 32 páginas).

(97) Madrid, 1899. Esta obra fue premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso de 1897.

la Real Academia de la Historia, hay que citar, entre otras, la publicación en el año 1899 de la *Carta-puebla de Alhóndiga* (98). Suelen acompañar a la edición de los textos interesantes estudios cuando aquellos se refieren a alguna población en concreto. Pero, la obra donde mejor se manifiesta esta complementariedad entre textos históricos y los estudios que nuestro autor les adjuntaba es, sin lugar a dudas, la titulada *Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara, con notas y aumentos* (99).

Se ha estudiado ya en otro lugar de este mismo trabajo lo referente a las «Relaciones», por lo que se centrará nuestra atención ahora en lo que atañe a las notas y aumentos simplemente. Después de publicar la «Relación» correspondiente al pueblo en cuestión, don Juan C. García López reunió en lo que él denominó «Aumentos» las transcripciones, reseñas, citas o referencias de aquellos otros documentos que sobre dicha población había ido localizando en diversos y numerosos archivos, especialmente en los municipales, parroquiales, en el Histórico Nacional y en la sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Con todos estos datos realizó unas breves, pero interesantísimas, historias de cada pueblo. Si se añade a todo ello los deterioros y pérdidas que la documentación conservada en los archivos locales ha sufrido por maltrato o abandono desde principios de siglo en que fueron visitados por el ilustre académico hasta nuestros días, el interés que hoy tiene esta obra crece considerablemente, convirtiéndose en parada obligatoria para todos aquellos que quieran acercarse al pasado alcarreño.

Complemento de estas piezas fundamentales de la bibliografía del autor que ahora nos ocupa son otros numerosos trabajos menores, publicados a lo largo de las tres últimas décadas del siglo pasado y los primeros años del presente, en los que abordó temas más monográficos aunque de menor ámbito, o atendió con criterios de divulgación temas ya tratados por él con anterioridad. De entre los de carácter monográfico se puede citar, para seguir centrando la atención exclusivamente en trabajos sobre la comarca bajoalcarreña, *El Madroñal de Auñón* (100), obra en la que realiza una acertada puesta al día de la bibliografía y de la evolución histórica de este centro religioso sobre el que se había detenido frecuentemente la atención de los historiadores de siglos pasados; el señor García López consiguió con este estudio, por primera vez en la historiografía de la Alcarria Baja, deslindar lo histórico de lo piadoso, alejando definitivamente las leyendas de las páginas de historia y concediendo a las tradiciones únicamente el valor que les corresponde en este tipo de obras.

Un carácter eminentemente divulgativo tiene *El libro de la provincia de Guada-*

---

(98) En *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXXV (1899), págs. 470-476.

(99) Madrid, Real Academia de la Historia, 1902-1915. 6 vols. Corresponden a los tomos XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVI y XLVII del *Memorial Histórico Español*. Los tres primeros son obra de don Juan C. García López, el cuarto es obra póstuma suya que publicó con una introducción y nuevas notas don Manuel Pérez Villamil y el quinto y el sexto son obra íntegramente de este último autor que continuó en este sentido la labor emprendida por don Juan Catalina.

(100) Madrid, 1884. Había aparecido anteriormente en *Revista de Madrid*, tomo VI (1883), págs. 593-600 y 705-721.

*lajara* (101) cuya elaboración estuvo vinculada muy posiblemente al cargo de Cronista Provincial que su autor ocupó por encargo de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. En él se incluye, junto a datos relativos a su época referentes a población, industria, administración, etc., etc., algunos capítulos en los que se habla de ciertos hechos y sucesos ligados al pasado medieval del conjunto de la provincia.

Para finalizar este rápido recorrido por la amplia obra de don Juan C. García López, sólo queda hablar de sus posibles limitaciones. Obviamente su producción, aunque sería y bien fundamentada en la mayoría de los casos, no pudo evitar ser fruto de su tiempo y si bien ciertos aspectos de ella —sobre todo los políticos e institucionales— difícilmente pueden ser superados; hay otros —sociales y en mayor medida los económicos— que a veces no son tratados o lo son escasamente. Siendo conscientes de esta realidad, se cree, no obstante, que hoy por hoy se ha de insistir mucho más que en estas últimas cuestiones, en el camino trascendental que gracias a don Juan C. García López recorrió la historiografía de la comarca que nos ocupa. De él se puede decir, sin ningún tipo de reservas, que fue el verdadero padre de la historiografía científica alcarreña.

De forma simultánea a la producción del señor García López otros autores fueron dando a conocer sus obras que, si bien no brillaron a tanta altura como las de aquel, no carecen de cierta madurez. No podría ser menos pues, amén de la influencia que los trabajos de investigación de don Juan C. tuvieron sobre los escritos de sus coetáneos (102), en éstos se manifiesta también el gran desarrollo que el movimiento intelectual y cultural alcanzó en Guadalajara durante las últimas décadas del siglo pasado, cuyos ecos llegan hasta nosotros desde las páginas de los periódicos de la época y las revistas de los distintos colectivos culturales (103).

---

(101) Su título completo es *El libro de la provincia de Guadalajara, enriquecido con numerosos y hoy peregrinos datos geográficos, estadísticos y biográficos*. Guadalajara, 1881.

Este libro, no obstante, se convierte en mucho más interesante si se le considera como almacén de datos sobre la realidad provincial de finales del XIX y, por consiguiente, como fuente para el estudio de la época contemporánea.

(102) Buena prueba de ello pueden ser los dos ejemplos siguientes: el señor Ubierna Eusa en el estudio que publicó sobre los Fueros municipales de la provincia (véase nota 106) hace referencia en sus citas a futuras publicaciones de don Juan C. García López cuyo contenido conocía por cortesía de este último; con mucha más claridad se observa en el caso de DIGES ANTON, J.: *Resumen histórico del convento de monjas Clarisas de Guadalajara*. Guadalajara, 1917, pág. 26, cuando al traer a colación un documento que no había consultado directamente añade de forma muy expresiva: «...pero que lo cita Catalina García en su discurso de recepción en la Academia de la Historia, y ésto basta».

(103) Un hecho a destacar es que la mayor parte de las obras de estos autores guardan estrecha relación con las actividades de los citados colectivos, especialmente con dos de ellos: el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Guadalajara y el Ateneo Caracense (este último vinculado al Centro Volapuskista Español). Como puede verse en cada caso estas obras surgieron en torno a las diversas convocatorias y certámenes que estos centros realizaban, o fueron publicadas en las páginas de sus revistas.

Para aligerar un poco este apartado, solamente se hablará en las páginas que siguen de los trabajos que nos han parecido más interesantes, y ni siquiera se citará un número considerable de artículos de carácter menor y de esencia eminentemente divulgativa aparecidos en las citadas revistas y, sobre todo, en la casi treintena de diarios y semanarios que fueron apareciendo en las últimas décadas del

Aunque en la mayoría de los casos estas obras abordan temas o asuntos relacionados únicamente con Guadalajara capital, no faltaron las que extendieron su interés hacia el conjunto de la provincia y, por tanto, tratan sobre la comarca bajoalcarreña. Desde un punto de vista historiográfico pueden ser valoradas en su conjunto por la labor complementaria que cumplieron con respecto a las del señor García López, especialmente si se tiene en cuenta el importante grado de difusión que alcanzaron.

De entre todas ellas detendremos nuestra atención solamente en aquellas que ofrecen un mayor peso específico o entidad. Es el caso de la *Descripción e historia política, eclesiástica y monumental de España. Provincia de Guadalajara*, escrita por el señor PICATOSTE (104). De un contenido algo más específico son las *Biografías de hijos ilustres de la provincia de Guadalajara*, publicadas en colaboración por don JUAN DIGES ANTON y don MANUEL SAGREDO MARTIN, donde se recogen noticias sobre diecisiete personajes medievales (105); y el *Estudio jurídico de los Fueros Municipales de la provincia de Guadalajara*, de don JOSE ANTONIO UBIERNA Y EUSA (106). Esta última, Tesis Doctoral en Derecho de su autor, tiene un contenido histórico propiamente medieval y, aunque éste se limitó al estudio de los estatutos jurídicos ya conocidos en esos momentos (por lo que se hechan en falta, entre otras, referencias al Fuero de Zorita, por ejemplo), es de señalar que las indicaciones históricas sobre dichos fueros las completó el señor Ubierna con el estudio de los aspectos jurídicos más sobresalientes que presentaban cada uno de ellos.

Dentro de esta nueva etapa que la historiografía alcarreña había empezado a cubrir, en la que se habían dado ya los pasos hacia presupuestos plenamente científicos, se han de citar, para finalizar, tres obras más que suponen otros tantos casos especiales; cada una de ellas por razones diversas.

Por la personalidad de su autor destaca *El Castillo de Anguix*, de don SANTIAGO MARTINEZ PALACIOS (107). Fue éste jurista de profesión y, aunque no tenía vínculos especiales con la comarca estudiada, seguramente debido a la gran admi-

---

siglo pasado. No obstante, aquellos que contienen datos de interés referentes a nuestro tema aparecen citados en la Bibliografía de mi Tesis y a su consulta nos remitimos desde aquí. Mas, si alguien tiene interés en repetir el amplio y detenido recorrido que nosotros hemos realizado por periódicos y revistas en busca de artículos con temática histórica que aparecen en sus páginas, puede utilizar como guía las obras de los señores DIGES ANTON, J.: *El periodismo en la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1902, y SANZ Y DIAZ, J.: *Mapa de la prensa alcarreña y molinesa*. Madrid, 1955.

(104) Madrid, 1890.

(105) Guadalajara, 1889.

Tan interesante como las biografías es el prólogo que las acompaña, firmado por don Miguel MAYORAL Y MEDINA. Por lo que pueda ayudarnos a comprender la visión y concepción de la historia que tenían, tanto los autores de esta obra, como las personas que se movían en su círculo intelectual, nos hacemos eco aquí de la justificación que el prologuista hizo de la necesidad de un libro como el presente: «Como la historia no puede detenerse en los pormenores de la vida ordinaria —escribe el señor Mayoral—, pues llaman su atención las grandes vicisitudes que han agitado a las sociedades y por otra parte el hombre casi desaparece ante estos grandes hechos, a pesar de ser el móvil, el principio y el origen de la propia historia, al biógrafo le toca cubrir este hueco».

(106) Publicado en Madrid, 1898, en primera edición; fue reeditado en Guadalajara, 1917.

(107) Madrid, 1897.

ración que suscitaron en él el país y las gentes del lugar según propia confesión, dio cabida en su obra a ciertas limitaciones que no difieren en nada de aquellas que se pueden señalar en las de los autores y eruditos locales cuando se dejan llevar por el entusiasmo hacia la población o centro sobre los que están escribiendo (108). No obstante, no se puede dejar de indicar con referencia a los capítulos que dedica a la época medieval tanto la buena utilización de la numerosa documentación que manejó en su aparato crítico, como el gran conocimiento sobre el Feudalismo y sus instituciones del que hace gala. En este sentido nos ha llamado poderosamente la atención las reflexiones que realiza sobre dicha época histórica, llegando a escribir que «*la Edad Media no es un paréntesis del progreso, ni está separada de la Antigüedad por una zanja profunda, ni de la Edad Moderna por un abismo: es el eslabón que une ambas edades en la cadena de la historia*» (109).

Por su parte, las otras dos obras, si bien han de ser incluidas ambas en los repertorios bibliográficos alcarreños de finales del siglo XIX, tienen ciertas características que las diferencian de las que hasta ahora se han visto. Aunque la primera de ellas cuenta con un título y un contenido totalmente identificado con esta comarca, *Bibliografía histórico-alcarreña*, no deja de ser un caso aislado en el conjunto de la producción de su autor, don JUAN DE DIOS DE LA RADA DELGADO, quien preparó este trabajo como discurso-contestación en la recepción pública de don Juan C. García López en la Real Academia de la Historia (110). Evidentemente no consiguió un cuadro acabado, limitándose a consignar las obras más notables, pero tuvo la virtud como se dejó dicho en su momento de incentivar al nuevo académico, quien dio a la luz años más tarde su «*Biblioteca...*» de la que se ha hablado en las páginas anteriores.

Diferente es el caso de don JOSE MARÍA CUADRADO y de don VICENTE DE LA FUENTE, quienes, por su parte, no se limitaron a tratar temas alcarreños en su *Castilla La Nueva* (111). No obstante, los capítulos a ellos dedicados pueden ocupar un lugar de privilegio entre las obras hasta aquí analizadas, ya que destacan en sus páginas —junto a las completas y bellas descripciones de numerosos monumentos— las abundantes citas documentales de algunos archivos municipales alcarreños, que completan las noticias cronísticas utilizadas en su redacción.

## 6. SIGLO XX: ENTRE LAS PERVIVENCIAS DEL PASADO Y LA NORMALIZACIÓN ACADÉMICA.

Aunque a lo largo de la presente centuria creció la importancia de las obras específicas aparecidas sobre el medioevo de la Alcarria Baja, tanto por su número como por la entidad de su contenido, para tener una completa visión de la historio-

---

(108) Llegado a la población para restablecer su salud, se identificó pronto con el entorno y uno de los afanes que aparece más claramente en sus páginas es el identificar ciertos vestigios del pasado, tratando en todo momento que éste se remontara lo más posible en el tiempo.

(109) MARTINEZ PALACIOS, S.: *El castillo de Anguix*, pág. 123.

(110) Está incluido en la edición citada en la nota núm. 95, págs. 139 a 154.

(111) Barcelona, 1886. Es el tomo núm. II de *España: sus monumentos y artes; su naturaleza y su historia*. Contamos con una reimpresión facsímil de Ediciones El Albir, Barcelona, 1978.

grafía de dicha comarca se ha de seguir prestando atención también a la totalidad de la producción historiográfica sobre el conjunto de la provincia de Guadalajara, como sucediera en el siglo anterior.

En otro orden de cosas, el gran número de títulos publicados durante este siglo que, guardando una relación más o menos directa con el tema, se ha conseguido reunir, ha traído como consecuencia lógica que el presente epígrafe presente unas diferencias claras y sustanciales con respecto a los anteriores. Como ya se indicó al inicio de este trabajo, en las cuatro centurias ya analizadas el número de autores y obras permitía ir realizando un análisis pormenorizado y, en la mayoría de los casos, individualizado de cada uno de ellos. Como se comprenderá fácilmente, ésto resulta imposible en este caso, por lo que se han agrupado en grandes bloques las obras con ciertas características comunes entre sí, procediendo posteriormente a un estudio global de todas ellas.

El cambio de siglo no trajo consigo alteraciones sustanciales en lo que hace referencia a la historiografía alcarreña. Las primeras décadas están caracterizadas por una clara continuidad con respecto a las últimas de la pasada centuria. No se puede olvidar, por ejemplo, que parte de la importante producción de don Juan C. García López salió a la luz en estos años; es el caso de los diferentes volúmenes de las «*Relaciones*» que fueron apareciendo concretamente a partir del año 1902 (112). Por otra parte, la producción que se puede considerar como complementaria y continuadora de la labor emprendida por don Juan Catalina siguió, también ahora, las mismas pautas por las que antes se había regido. Se trata, generalmente, de trabajos de naturaleza diversa entre los que se encuentran alguna visión de conjunto de toda la provincia —como la *Guía arqueológica y de turismo de la provincia de Guadalajara* (113), publicada en 1929 por los señores L. CORDAVIAS y J. SAINZ DE BARANDA—, diversos estudios de comarcas o lugares concretos —entre los que merece especial atención el *Estudio de los antecedentes, documentos y bases para las Ordenanzas o reglamentos de la Mancomunidad de Almoquera* (114), de G. SANCHEZ DE VAL— y ciertas monografías dedicadas a aspectos

---

(112) Como ya se indicó en su lugar (véase nota núm. 99), terminó de editar las «*Relaciones*» el señor Pérez Villamil al haber quedado inconclusas por la muerte de don Juan Catalina, ocurrida en 1911. Los «*Aumentos*» que acompañan a las editadas por don Manuel Pérez Villamil, si exceptuamos la de la capital, Guadalajara, son de menor entidad y rara vez constituyen una completa síntesis histórica de la localidad correspondiente, limitándose a reseñar algunos datos parciales de interés. Concretamente, las correspondientes a la Alcarria Baja fueron publicadas en los siguientes volúmenes: Alhóndiga, Auñón, Berninches y Peñalver en el Primero (J.C. García López); Albalate de Zorita, Almoguera, Almonacid de Zorita, Fuentelencina y Mondéjar en el segundo (J.C. García López); Pastrana y Zorita de los Canes en el tercero (J.C. García López); Escariche, Escopete, Hontova, Hueva, Illana, Moratilla, Sayatón, Valdeconcha y Yebra en el quinto (J.C. García López y M. Pérez Villamil); Albares, Driebes, Fuentenovilla, Mazuecos y El Pozo de Almoguera en el sexto (M. Pérez Villamil).

(113) Guadalajara, 1929.

Para no alargar en exceso estas notas con las citas exhaustivas de todas y cada una de las obras publicadas en estas primeras décadas del siglo, nos remitimos desde aquí al apartado correspondiente de la Bibliografía de mi Tesis Doctoral, donde aparecen reseñadas todas ellas.

(114) Valencia, 1928.

parciales del pasado —de las que cabe citar la titulada *Fórula Arriacense* (115), de S. CABALLERO Y VILLALDEA—.

Entre este conjunto de títulos y autores sobresale la figura de don ANTONIO PAREJA SERRADA, quien cuenta con una obra tan heterogénea como dispersa (116). Dicho señor, que sucedió a don Juan C. García como Cronista Provincial; se propuso escribir la historia de la provincia de Guadalajara en diversos tomos monográficos, uno por cada Partido Judicial (117). Tras publicar los dos primeros, dedicados al de Guadalajara y Brihuega en 1915 y 1916 respectivamente, como quiera que intuyó la imposibilidad de cubrir en su totalidad ese ambicioso programa dada su avanzada edad, se inclinó años más tarde por dar a la luz la que con el tiempo se ha erigido en su obra más importante, *Diplomática Arriacense* (118), en la que reunió y publicó abundante documentación de diversos archivos sobre numerosos pueblos y lugares de la provincia. Era, sin duda, parte del material con el que contaba para escribir las monografías restantes.

En estas primeras décadas del siglo destacan también, por otra parte, una serie de obras sobre temas alcarreños cuya peculiaridad reside en que sus autores no tenían una relación específica con la comarca, versando la mayor parte de su producción sobre temas más genéricos.

Dos subgrupos se pueden formar con ellas si se atiende a su naturaleza y contenido. En el primero se han incluido una serie de artículos sobre algunos pueblos, monasterios, castillos y otros monumentos alcarreños que fueron apareciendo en diversas revistas. Entre ellos, *El Castillo de Zorita de los Canes* (119), de LEOPOLDO TORRES CAMPOS Y BALBAS; *Excursión a Pastrana* (120), de LUIS M. CABELLO-LAPIEDRA; y *Excursión a la antigua encomienda de Zorita de los Canes (Guadalajara)*, firmado por un tal doctor J.G.M. (121), son los más interesantes de los dedicados a la comarca objeto de nuestro estudio. Son, en su conjunto, trabajos en los que se presta especial atención a los aspectos descriptivos y artísticos, limitándose a realizar brevísimas síntesis históricas generalmente a base de los datos aportados años antes por el señor García López.

---

(115) Guadalajara, 1924.

Este es el primero (dedicado a los aspectos históricos) de los diez tomos que, según los planes del autor, iban a estar dedicados a estudiar las plantas de la provincia de Guadalajara.

(116) Una amplia reseña bibliográfica del señor Pareja Serrada puede verse en la *Primera Muestra Bibliográfica de la Provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1973, pág. 3.

(117) Esta noticia la tomamos del prólogo del primero de ellos, *Guadalajara y su partido*, Guadalajara, 1915, págs. 5-6. En esos momentos eran ocho los partidos judiciales que, además del de Guadalajara, formaban la provincia: Pastrana, Sacedón, Cifuentes, Brihuega, Cogolludo, Atienza, Sigüenza y Molina. A pesar de que en los títulos se hace referencia al conjunto del partido judicial, en realidad los trabajos se circunscriben casi en exclusiva al estudio histórico de las cabezas de partido, pues los datos sobre las restantes poblaciones se reducen a indicar la situación que presentaban en aquellos años.

(118) Guadalajara, 1921.

(119) Publicado en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, tomo XXVII (1919), págs. 90-106 + VI.

(120) *Ibidem.*, págs. 164-171 + VI.

(121) *Ibidem.*, tomo XLIII (1935), págs. 163-167 + XII.



Más importancia tienen las obras reunidas en el segundo de los subgrupos, ya que todas ellas están dedicadas a la edición de fuentes y, en general, se deben a autores de gran prestigio. De ellas tienen interés para nuestro estudio las dos dedicadas a publicar documentos referentes a Zorita: *La aljama hebrea de Zorita. Privilegios inéditos que le otorgó Enrique I en 1215* (122), del padre FIDEL FITA; y *El Fuero de Zorita de los Canes* (123), de don RAFAEL UREÑA SMENJAUD.

Las décadas de mediados de siglo estuvieron marcadas por la aparición de la producción del que fuera también Cronista Provincial, don FRANCISCO LAYNA SERRANO. Desde 1932 hasta mediados de la década de los sesenta, este autor publicó cerca de una cincuentena de obras (124). A lo largo de estos años el señor Layna fue combinando trabajos monográficos sobre determinadas poblaciones, monasterios o monumentos, con estudios a nivel provincial (125).

Los sustanciosos prólogos que abren sus obras más importantes facilitan el análisis historiográfico de las mismas. En las primeras páginas de la dedicada a historiar la villa de Cifuentes habla del programa que tenía elaborado para realizar, a base de monografías locales, la historia de la provincia. Además de ésta y las otras dos que ya había publicado con anterioridad sobre Guadalajara y Atienza, el proyecto contemplaba «*sendos libros sobre Sigüenza, Pastrana, Brihuega, Cogolludo, Alcocer, Tendilla, Mondéjar y alguna otra villa histórica de la provincia*» (126). Como el propio autor sospechaba en ese momento, el plan no pudo ser concluido y, a pesar de tener diverso material reunido para varias de esas obras anunciadas, ninguna otra vio la luz, por lo que la producción directa del señor Layna Serrano sobre la Alcarria Baja se reduce a algunos trabajos de corte menor que fueron publicados como artículos en diversas revistas sobre algunos pueblos de la comarca, entre los que se pueden citar los siguientes: *La Parroquia de Mondéjar. Sus retablos y el del convento de Almonacid de Zorita*; *La «Cruz del Perro» y la iglesia de Albalate de Zorita (Guadalajara)*; y *Excursión a Pastrana, Castillo de Zorita, Almonacid y Albalate* (127). En ellos, aunque no sobrepasan un ámbito meramente divulgativo, logra trazar brevemente una correcta evolución histórica de las distintas poblaciones, sobresaliendo por su interés las páginas dedicadas a cuestiones relacionadas con el Arte.

Ningún comentario, por rápido que éste sea, sobre la producción de don Francisco Layna Serrano se puede dar por finalizado si falta la mención a dos de sus obras. Evidentemente nos referimos a *Castillos de Guadalajara* y a *La Arquitec-*

---

(122) En *B.R.A.H.*, tomo XIV (1902), págs. 165-169.

(123) Madrid, 1911.

(124) Una reseña bibliográfica completa del señor Layna Serrano puede encontrarse en la segunda edición de su obra *Los Castillos de Guadalajara*, Guadalajara, 1968.

(125) No hay que olvidar que el señor Layna fue Cronista Provincial de Guadalajara hasta su muerte.

(126) LAYNA SERRANO, F.: *Historia de la villa condal de Cifuentes (Guadalajara)*. Madrid, págs. 5 y ss.

(127) Publicados respectivamente en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, tomo XLIII (1935), págs. 265-290 + XIV; tomo XLVII (1943), págs. 121-132 + IV; y en *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, tomo XXV (1959), págs. 108-111.

*tura Románica en la provincia de Guadalajara* (128), que también se mantienen en esa misma línea de obras de naturaleza mixta, a caballo entre la investigación y lo instructivo y ameno, aunque en ellas lo primero sobresale en todo momento sobre lo segundo de manera que la mayoría de los más importantes edificios y construcciones medievales de la provincia quedan perfectamente descritos y estudiados en sus páginas.

Aunque la figura y la obra de don Francisco Layna marcaron de tal forma la producción historiográfica sobre la provincia de Guadalajara que las obras de otros autores publicadas en estas décadas fueron muy escasas, a partir de mediados de los años sesenta se produjo cierto incremento de estas últimas. Pero, son obras que tienen una menor entidad que las del señor Layna Serrano, tanto las de carácter general sobre el conjunto de la provincia, como las que tienen un contenido más específico sobre diversos aspectos concretos, pues suelen mantenerse en niveles meramente divulgativos.

Lo mismo pasa con la mayor parte de las publicaciones aparecidas sobre diferentes poblaciones, ya que sus autores se conformaron con realizar breves síntesis históricas a base de los datos recogidos en obras anteriores, especialmente en las de los señores García López y Layna Serrano (129). Incluso, en algunas de ellas, además de la escasa preparación científico-histórica de sus autores, se manifiestan claras pervivencias de concepciones e ideas historiográficas del pasado al dar cobijo nuevamente en sus páginas a antiguas leyendas y tradiciones sin ningún tipo de crítica o matizaciones. Seguramente el mejor ejemplo de este retroceso sea la producción del señor MIGUÉL RODRIGUEZ GUTIERREZ. Dicho autor ha ido publicando desde mediados de la década de los sesenta una serie de folletos sobre distintas poblaciones bajo el título genérico de «*Provincia de Guadalajara. Colección histórica de todos los pueblos*». Se han consultado, entre otros, los dedicados a Yunquera de Henares, Uceda, Brihuega, Cogolludo y Albalate de Zorita, deteniéndose nuestra atención sobre este último especialmente por ser una población de la comarca estudiada, y, en conjunto, no pasan de ser breves compendios formados a base de los datos recogidos por otros autores —a los que en numerosas

---

(128) Madrid, 1933 y 1935 respectivamente.

En la segunda edición de *Castillos...*, Guadalajara, 1968, el autor corrigió algunos errores y varió algo el texto, cambiando el orden de algunos capítulos. No obstante, hemos tenido la suerte de consultar un ejemplar en la Biblioteca de Investigadores de la Provincia de Guadalajara que contiene una anotación personal del propio señor Layna señalando los defectos de esta segunda edición, que a su juicio era mala.

(129) Como se comprenderá fácilmente no nos detendremos tampoco en este caso con citas o reseñas individualizadas de todas estas obras que, por otra parte, ya se ha dicho que no suelen aportar casi nunca datos de interés, al menos en lo que se refiere a la época medieval. Desde aquí nos volvemos a remitir a la Bibliografía específica sobre la Alcarria Baja reunida en mi Tesis Doctoral; ahora solamente se citarán a título de ejemplo las de BELA DURAN, J.: *Guadalajara Monumental, monografía de la provincia de Guadalajara*. Madrid, 1964; y CASTILLO DE LUCAS, A.: *Historia y tradiciones de Guadalajara y su provincia*. Guadalajara, 1970, entre las de carácter general; y las de SANTAOLALLA LLAMAS, M.: *Pastrana. Apuntes de su Historia, Arte y Tradiciones*. Tarancón, 1979 (segunda edición, Tarancón, 1983); SAMPER, C.: *Pastrana. Viejas piedras de la Alcarria*. Madrid, 1979; y FERNANDEZ JIMENEZ, A.: *Historia de Mondéjar*. Guadalajara, Ayuntamiento de Mondéjar, 1981, entre las dedicadas a historiar algunas poblaciones en concreto.

ocasiones ni siquiera cita— y por toda una serie de referencias a fábulas populares recogidas de otras publicaciones o de la tradición oral sin el más mínimo rigor histórico (130).

Tal vez pudiera parecer excesivo y, en cierta medida, superfluo el hecho de citar la existencia de obras de esta naturaleza, pero no se puede olvidar la gran difusión por ellas alcanzada, especialmente entre la población de los diferentes lugares a que se refieren. Al no distinguir en sus páginas entre los aspectos meramente legendarios o piadosos y aquellos de transfondo histórico, estas obras contribuyen a que las visiones historiográficas tradicionales ya superadas no hayan desaparecido por completo.

No obstante, lo que caracteriza a la situación actual de la historiografía alcarreña no son estas limitaciones nacidas de conceptos anquilosados en el pasado, sino los logros que ha alcanzado hasta equipararse a grandes rasgos con el nivel de la ciencia histórica en general.

En la consolidación de este proceso han incidido dos circunstancias diferentes. Por un lado está la labor de continuidad que se ha venido realizando en los últimos años con respecto a ciertas parcelas de la obra de los señores García López, Pareja Serrada y Layna Serrano. En este sentido, el actual Cronista Provincial, don Antonio Herrera Casado, si bien no ha aportado de momento una producción en lo que hace referencia al medievo de la misma entidad que los anteriores (pues ha centrado sus estudios especialmente sobre cuestiones del mundo del Arte), tiene en su haber un importante número de trabajos de divulgación realizados desde unos presupuestos totalmente científicos (131). Y, lo que es más importante, en otro sentido destaca el papel que el señor Herrera Casado ha tenido, junto a otras personas vinculadas a la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», en la fundación, consolidación y desarrollo de la revista «WAD-AL-HAYARA».

Esta publicación anual, desde su nacimiento en 1974, ha sido uno de los canales por los que la historiografía alcarreña ha discurrido hacia su total engarza-

---

(130) El folleto correspondiente a Albalaté de Zorita fue publicado en Guadalajara, s.a.

Al hablar de este tipo de obras no se puede pasar por alto —como don José R. LOPEZ DE LOS MOZOS: «Catálogo de piezas menores religiosas. I y II», en *Wad-Al-Hayara*, núm. 14 (1977), págs. 143-182 y núm. 7 (1980), págs. 167-201, ha puesto de manifiesto— la existencia de numerosas obras de esta naturaleza con una temática histórico-religiosa publicadas a lo largo de todas las décadas del presente siglo, entre las que se encuentran (por citar tan solo las referentes a pueblos de la Alcarria Baja) la *Aparición de la Virgen Santa María de la Salceda, patrona de Peñalver*, de Cecilio BLANCO, publicada en Guadalajara, 1966; e *Historia, romances y leyendas del Madroñal*, de Francisco VAQUERIZO MORENO, publicada en Torrejón de Ardoz, 1970.

(131) De la amplia y dispersa bibliografía de don Antonio HERRERA CASADO se quiere llamar la atención aquí solamente sobre los trabajos cuya temática guarda alguna relación con nuestro tema, entre los que destaca de forma clara su *Crónica y Guía de la Provincia de Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial, 1983. No obstante, no se puede dejar de destacar la infinidad de artículos y reseñas de carácter menor que este autor viene publicando desde hace casi una veintena de años en diversas publicaciones periódicas provinciales, especialmente en el semanario *Nueva Alcarria*. Con ello nuevamente se ha de volver a reflexionar sobre un tema ya esbozado al tratar de los años de finales del siglo pasado como es el importante papel que las publicaciones periódicas siguen desempeñando en la divulgación histórica en esta provincia.

miento con los fundamentos y supuestos en los que se basa la actual ciencia histórica. Limitando nuestro comentario a los artículos con una temática relacionada de una forma u otra con el medieval, aunque se observa cierta preponderancia de los que se pueden englobar dentro de la Historia del Arte o de la Arqueología, no se puede pasar por alto la gran importancia concedida a las cuestiones bibliográficas, destacando así mismo los diversos repertorios documentales que recientemente han comenzado a editarse en sus páginas (132).

Si a lo expuesto en los párrafos anteriores se añade que la mayor parte de los autores de los estudios aparecidos en «Wad-Al-Hayara» y de las otras publicaciones recientes sobre la provincia cuentan con formación profesional en el estudio y la práctica de los métodos de análisis y elaboración histórica, recibida en centros académico-universitarios, se puede comprender más fácilmente la equiparación conseguida durante los últimos años por gran parte de la producción historiográfica local alcarreña con respecto a la situación que presenta en la actualidad la ciencia histórica. Para poder comenzar a valorar en toda su amplitud este fenómeno basta con remitirnos al Catálogo de Participantes e Informes presentados al «Primer Encuentro de Historiadores de la Provincia de Guadalajara», en el que se puede seguir la panorámica completa de los estudios históricos que en la actualidad se están realizando, no sólo sobre la comarca bajoalcarreña, sino también sobre el conjunto provincial (133).

Para finalizar, solamente resta señalar que al igual que en los años de finales del siglo pasado y comienzos del presente también en estas últimas décadas han aparecido obras cuyo contenido obliga a incluirlas entre los repertorios bibliográficos referentes al medieval alcarreño, aunque hayan sido escritas por autores cuyos trabajos tienen como objeto una temática más amplia.

Entre las numerosas e importantes obras de temas judaicos realizadas en colaboración por don FRANCISCO CANTERA BURGOS y don CARLOS CARRETE PARRONDO, ocupa un lugar preminente su libro titulado *Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara* (134). Con su profundo estudio, en el que destaca el acertado y amplio conocimiento y uso de las abundantes fuentes documentales existentes, sus autores ponen de manifiesto —contradiendo la ya clásica opinión

---

(132) Con referencia a estos temas se conseguía así en Wad-Al-Hayara recoger una labor iniciada años antes por el colectivo que realizaba la desaparecida revista *Investigación*, publicada por la Delegación Provincial de Archivos y Bibliotecas de Guadalajara.

(133) Se desarrolló en Pastrana (Guadalajara) durante los días 22, 23 y 24 de Abril de 1983. Puede consultarse el *Catálogo* en la Biblioteca de Investigadores de la Provincia de Guadalajara, dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Con posterioridad, durante los días 21 y 22 de Junio de 1985, se ha celebrado el «II Encuentro de Historiadores de la Provincia de Guadalajara» que, con motivo de la conmemoración del IX Centenario de la Reconquista de la ciudad de Guadalajara, coincidió con el «I Simposio de Medievalismo Alcarreño», pudiéndose destacar desde aquí el éxito de participación en uno y otro y la calidad de las comunicaciones presentadas en el segundo, que fueron publicadas en el núm. 12 de *Wad-Al-Hayara* en volumen monográfico. Todo ello permite afirmar que la historiografía medieval alcarreña ha alcanzado hoy por hoy una total normalización académica, refiriéndonos con esta expresión a la total equiparación que los trabajos de investigación que últimamente se realizan sobre nuestra comarca han alcanzado con respecto a los postulados vigentes en la actualidad en el campo de la ciencia histórica.

de don Juan C. García López— la fuerte e intensa presencia de este colectivo étnico en numerosas poblaciones alcarreñas durante todo el periodo medieval.

Por su parte, el estudio de don SALVADOR DE MOXO sobre *La sociedad en la Alcarria durante la época del Arcipreste* (135) es el único de su naturaleza aparecido hasta la fecha. Con él, el malogrado profesor Moxó abrió para la historiografía alcarreña las nuevas posibilidades que él ya estaba dando a conocer a través de numerosos trabajos que sobre los dos principales temas de sus investigaciones —la época de Alfonso XI y la nobleza— iba publicando.

Por último, aunque la *Repoblación de Castilla La Nueva* (136), de don JULIO GONZALEZ, y *La Orden de Calatrava en el siglo XV* (137), de doña EMMA SOLANO RUIZ, no hagan en sus títulos referencia directa al territorio estudiado, dedican ambas un número muy considerable de páginas al estudio concreto de diferentes aspectos del pasado medieval de la comarca bajoalcarreña con un criterio muy acertado.

En una valoración global de estas cuatro últimas obras citadas resta por añadir que, al haber contribuido en gran manera a un mejor conocimiento del medioevo alcarreño, se han convertido en parada obligatoria para todo aquel que quiera emprender futuros trabajos, como es nuestro caso.

## 7. CONCLUSIONES.

A lo largo de los apartados precedentes se ha intentado esbozar, centuria tras centuria, autor tras autor y casi obra tras obra, la historia de la historiografía del territorio objeto de nuestro estudio, la Alcarria Baja. Desde las primeras obras aparecidas en el siglo XVI hasta los más recientes trabajos de investigación publicados en nuestros días se ha andado un largo camino jalonado por los hitos que han ido marcando el acercamiento, primero, hacia unos presupuestos totalmente científicos (Marqués de Mondéjar, Fernández de Beteta, Juan C. García López) y, luego, hacia la total normalización académica (Pareja Serrada, Layna Serrano, Herrera Casado...) de la producción historiográfica sobre esta comarca. No obstante, estos pasos no se dieron de forma constante, lineal y definitiva, sino que, por el contrario, obras con pervivencias de concepciones historiográficas del pasado se siguen publicando incluso en la actualidad.

Aunque en su momento se han ido consignando las observaciones que se estimaban más destacables, ahora, tras el examen pormenorizado que antecede a estas conclusiones, se pueden recoger de forma ordenada una serie de característi-

---

(134) Publicado en Madrid, C.S.I.C., 1975. Antes había aparecido en las páginas de la revista *Sefarad*, núm. XXIII (1973), págs. 3-44, 259-323; y núm. XXIV (1974), págs. 43-78 y 313-386.

(135) Publicado en *B.R.A.H.*, CLXXI (1974), págs. 229-265.

Está encabezado por una breve dedicatoria que el profesor Moxó hizo a la memoria de don Juan C. García López en reconocimiento a sus prolongados y fecundos trabajos de investigación sobre la Edad Media alcarreña.

(136) Madrid, Universidad Complutense, 1975, 2 vols.

(137) Sevilla, Universidad, 1978.

cas que explican en gran medida la naturaleza y, en muchas ocasiones, las limitaciones del contenido de la mayoría de las obras citadas.

Lo primero a señalar es la importante vinculación personal que la casi totalidad de los autores tienen con el objeto de su estudio. Se ha visto como casi siempre los autores eran naturales de los pueblos o comarcas que historiaban o pertenecían a la comunidad u orden que regía los centros religiosos estudiados. Este hecho, a pesar de que en sí mismo no tiene por qué ser un factor negativo, condicionó a veces el contenido de las obras pues, en numerosas ocasiones, los sentimientos localistas derivados del gran amor que los autores sentían por los territorios, poblaciones o centros en cuestión les hizo aceptar noticias y datos cuyas fuentes no siempre eran fiables. Solamente cuando ese «*desordenado amor*» a la patria chica del que hablaba ya en el siglo XVIII nuestro don Francisco José Fernández de Beteta fue vencido en aras de un estudio serio y unas reflexiones serenas sobre el pasado, o la formación científica y profesional de algunos autores se impuso sobre cualquier «*pasión inconsiderada*», ciertas obras consiguieron desprenderse de las tradiciones y leyendas que han anidado durante largo tiempo en las páginas de gran parte de las historias locales.

Pero, la incidencia negativa del localismo mal entendido sobre la historiografía no se limita a la aceptación con más o menos espíritu crítico de ciertos postulados poco claros y, a veces, más que dudosos, sino que se extiende también a la propia concepción de la historia que subyace en el conjunto de sus páginas.

En el caso concreto de la comarca bajoalcarreña se puede señalar cómo en las obras de la mayoría de los autores analizados se contempla a las distintas poblaciones, territorios o centros religiosos como espacios geográficos históricos con destino en lo universal, con unas constantes milenarias que perduran y se manifiestan a lo largo de las diversas épocas y períodos. Ello conlleva, al mismo tiempo, que se intente dar en sus páginas sentido al pasado en sí mismo, abstrayéndolo del contexto en que están inmersos y ubicados. Como suele decirse en esos casos, sus «*vistas*» no sobrepasan a las del campanario de la torre de sus iglesias.

Por otra parte, como el pasado es considerado como fuente de honor, gloria e importancia, tratan por todos los medios (incluso con razonamientos e hipótesis de escasa consistencia en casi todos los casos) de remontar su antigüedad lo más posible en el tiempo. Por las mismas razones, al tratar su evolución histórica —en la que por lo general se presta atención casi exclusivamente a los aspectos políticos— suelen citar todos los sucesos o eventos (batallas, cercos, tomas, conquistas, matrimonios, nacimientos, muertes, estancias...) allí acaecidos de cierta relevancia o en los que sus «*hijos*» participaron. Obviamente no es raro, tampoco, que aparezcan supervalorados los primeros, o que la participación de sus paisanos sea tenida por fundamental. El haber sido cuna o, al menos, residencia de algún «*personaje*» de relevancia siempre es esgrimido también como argumento de gloria y ennoblecimiento.

En este sentido no es de extrañar que no a todas las épocas históricas se les dedique la misma atención. Parece como si los períodos marcados por la decadencia de los respectivos territorios, pueblos o centros religiosos no fueran dignos de tenerse en cuenta y que el conocimiento histórico se hubiera de centrar de forma

casi exclusiva en los tiempos de «*grandeza*». En unas visiones no exentas de maniqueísmo, la importancia concedida a los primeros es mínima, sobre todo comparada con el detenimiento con que abordan el estudio de los segundos.

A pesar de la sencillez del presente esquema son pocas las obras analizadas en las páginas precedentes que logran zafarse de estos presupuestos; y solamente lo consiguen en cierta medida aquellas que constituyen los peldaños de la escalera que conduce hacia la historiografía plenamente científica (Marqués de Mondéjar, Fernández de Beteta, Juan C. García López, Pareja Serrada, Layna Serrano..., tantas veces citados). Obviamente, la valoración historiográfica positiva otorgada a cualquiera de ellas está relacionada proporcionalmente con las dificultades que ofrezca al ser encuadrada en las coordenadas marcadas por dichas características (138).

---

(138) Quedan fuera de las consideraciones anteriores las obras citadas en los apartados correspondientes a los siglos XIX y XX que, aunque su temática o contenido obliga a incluirlas entre los repertorios bibliográficos referentes al medievo alcarreño, no pueden ser consideradas por su naturaleza como historias locales; es el caso de los trabajos de autores como Cantera Burgos, Carrete Parrondo, Moxó, González González o Solano Ruiz.





# **Enfermedades epidémicas en la Guadalajara de la segunda mitad del siglo XIX**

**M.<sup>a</sup> Paz Catalán Sanz  
Esther Espinosa  
Esther Bernal**

946.19. Historia de Guadalajara  
946.19.7. Historia de la ciencia  
57. Ciencias biológicas

## **INTRODUCCION.**

Este artículo es un extracto de un trabajo de investigación universitaria que titulamos «Situación sanitaria de la ciudad de Guadalajara en la segunda mitad del siglo XIX». En él analizamos el marco histórico, la estructura urbana y demográfica de la ciudad, la organización sanitaria del momento, además de realizar una valoración actualizada del libro «Topografía médica de Guadalajara», de López Cortijo, médico y alcalde de esta ciudad un siglo atrás.

Nos ha parecido interesante estudiar las enfermedades epidémicas que atacaron a la población de Guadalajara, sus consecuencias y la actitud de las autoridades sanitarias ante ellas, en un intento de llevar a cabo un estudio de su nivel de salud.

## **ENFERMEDADES EPIDEMICAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.**

### **1. *Introducción.***

Si hasta el siglo XVIII la peste era el azote que dieztaba a la humanidad, en el siglo XIX la sustituyeron otras enfermedades.

La viruela en primer lugar. España fue uno de los países que antes emprendieron la lucha contra esta enfermedad. Las primeras vacunaciones se practicaron a finales del año 1800, pero la guerra de la Independencia dio al traste con estos adelantos. El primer reglamento sobre la vacunación obligatoria data de 1814, pero la frecuencia con que se insiste en recordar su obligatoriedad (1832, 1843, 1848, 1851 y 1855) nos dice lo poco que se cumplió la legislación hasta muy avanzada la segunda mitad del siglo. Aún en 1866 quedaron sin vacunar el 58% de los nacidos en ese año.

Después la fiebre amarilla, aparecida en el siglo XVIII y que durante el XIX hace estragos entre la población de la periferia, comprendida entre Cádiz y Alicante, y en el interior de Andalucía Oriental.

Sin embargo, las epidemias que más víctimas produjeron durante el siglo XIX en toda España fueron las del cólera. Enfermedad de origen asiático, desde 1830 se abate sobre Europa y sobre España en concreto, en cuatro grandes oleadas a lo largo de todo el siglo: 1833-35, 1853-56, 1860-65, 1885.

## 2. *Viruela.*

Gracias a la vacunación (1796) la importancia de esta enfermedad disminuyó notablemente.

### 2.1. *Conocimientos sobre viruela en la segunda mitad del siglo XIX (1).*

Se consideraba la viruela como una enfermedad contagiosa caracterizada por la presencia de fiebre y de una erupción pustulosa.

Se pensaba en distintas formas de contagio:

- Mediante la inoculación del contenido de las pústulas.
- Por contacto con objetos o ropas en los que se hubiese adherido el líquido de las pústulas.
- A través de una tercera persona.

Como puertas de entrada en el organismo estaban la vía digestiva y la respiratoria. No tenían claro si la colonización de la piel por el germen podía desencadenar la enfermedad o si era necesaria una solución de continuidad previa.

### 2.2. *Afectación de Guadalajara por viruela.*

Las primeras noticias que hemos encontrado de la afectación de Guadalajara por viruela en la segunda mitad del siglo XIX son del 16 de agosto de 1845 (2),

(1) *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*. Barcelona, Montaner y Simón, 1987, vol. XXII, págs. 695-698.

(2) AMGU. Legajo 690.

fecha en que aparecen casos de viruela en adultos y niños. Esto despierta la preocupación de las autoridades ante el temor de una posible epidemia y se publica un bando con las siguientes disposiciones:

1. Las ropas de los afectados por viruela, sarna, herpes, o cualquier otra enfermedad contagiosa, deberán lavarse en un río con agua corriente, quedando prohibido el uso de las aguas de los lavaderos públicos bajo pena de seis días de arresto, u ocho ducados de multa.

2. Los maestros de las escuelas comunicarán a las autoridades los nuevos casos que aparezcan entre los niños. Sólo podrán asistir a las clases niños afectados si presentan un certificado del facultativo sobre su completa recuperación. El incumplimiento de estas normas y sus consecuencias serán responsabilidad del maestro.

3. Los padres con niños enfermos evitarán que estos contagien a otros con el aislamiento.

El 2 de mayo de 1882 hay una invasión de viruela en el ganado lanar (3). En agosto el alcalde pide a los subdelegados de medicina información sobre los enfermos de viruela para tomar las medidas oportunas (4).

El 26 de octubre de 1885 aparece un foco de viruela en la calle del Alamin que afectó sobre todo a los niños (5).

En octubre de 1886 aparece un foco epidémico en un expósito (6), estableciéndose que los cadáveres pasen directamente de las casas mortuorias al cementerio sin pasar por la iglesia.

Al analizar los partes sanitarios hemos encontrado distintas formas de viruela: moderada, confluyente, anómala, negra, varioloide (7).

El 23 de octubre de 1890 aparecen nuevos casos (8). El gobernador civil pide la reunión de la Junta de Sanidad para el control de la enfermedad e impedir su propagación. Acordándose los siguientes puntos:

1. Lavado de las ropas de los afectados en el río Henares.

2. La Junta de Sanidad controlará la vacunación de los niños, impidiendo la asistencia a la escuela a los no vacunados.

3. Publicación de un bando que aconseje la vacunación.

---

(3) Ibid.

(4) Ibid.

(5) AMGU. Legajo 687. Expediente sobre «medidas adoptadas para que no se propague la epidemia de viruela».

(6) AMGU. Legajo 690.

(7) Ibid.

(8) AMGU. Legajo 687. Expediente sobre «adopción de medidas contra la viruela, y establecimiento de un barracón para instalar los individuos de la tropa».

4. Establecimiento de un servicio de inspección en la estación de ferrocarril, que en caso de epidemia controlará a las personas procedentes de puntos epidémicos.

5. Cierre del cementerio al público el día de Todos los Santos.

Además la corporación de Sanidad acuerda la compra de terneras para cultivar el germen y vacunar a la población. En el BOE del 24 de agosto de 1891 (9) aparece un Real Decreto sobre vacunación. En él se establece:

1. Vacunación de todos los niños menores de 2 años.

2. Vacunación de los acogidos en casos de Beneficencia, Asilos de instrucción, establecimientos penales, cárceles y en otras dependencias del Estado. Revacunación de los que no hayan sido revacunados en los últimos 4 años.

3. Vacunar preferentemente del 1 de abril al 30 de junio y del 1 de septiembre al 30 de noviembre. La linfa será gratuita para los municipios.

4. Registro de los datos personales de los vacunados.

5. Durante los quince primeros días de enero y julio de cada año, los alcaldes harán un informe de los vacunados y revacunados en el semestre anterior que remitirán al gobernador civil y éste a la Dirección General de Beneficencia que hará un estudio estadístico.

6. En caso de epidemia, los alcaldes y subdelegados de medicina reunirán la Junta Municipal de Sanidad.

7. El médico tiene la obligación de vacunar y revacunar a aquellos con los que mantiene contrato de asistencia. Los médicos municipales vacunarán a los pobres del partido o del pueblo para el que está contratado.

8. El gobernador civil, siempre que lo estime oportuno, puede ordenar al subdelegado de medicina la inspección de los centros de enseñanza para controlar la vacunación y revacunación.

9. Los médicos que vacunen o revacunen a más del 20% de una población de más de 2.000 almas serán declarados de mérito relevante para obtener la Cruz de Beneficencia. Si gracias al trabajo de un médico se crea un centro de vacunación con servicio permanente y gratuito para los pobres de una comarca de más de 100 almas, será recompensado con la Cruz de Epidemias.

---

(9) AMGU. Legajo 690.

10. Constará en el expediente del médico los trabajos de vacunación que realice, dándosele preferencia en las provisiones de plaza por concurso y en los ascensos por mérito que dependen del Ministerio de Gobernación.

Del 1 de enero al 17 de agosto de 1891 hubo 35 defunciones por viruela (10) afectando fundamentalmente a los niños no vacunados. El 30 de agosto se reunió la Junta de Sanidad que determinó lo siguiente:

1. Cierre de los colegios salvo de 8 a 11 de la mañana.
2. No admitir en el colegio a los no vacunados o enfermos.
3. En las cárceles desinfección de las ropas de los enfermos.

Otras medidas tomadas fueron:

- Lavado de las ropas de los enfermos en el río Henares por debajo de «El Cantizal».
- Aislamiento de los enfermos.
- Llevar los cadáveres de los afectados al cementerio, donde no podrán entrar los niños. Si desde la muerte del enfermo pasaron más de 48 horas se se inhumará. Para la entrada al cementerio se necesitará la autorización del alcalde.
- Desinfección de la casa y las ropas del enfermo.
- El teniente de alcalde y el médico de Beneficencia visitarán las casas afectadas.

El 28 de septiembre al disminuir la mortalidad y la incidencia de la enfermedad se abrieron los colegios por las tardes, aunque después de las clases se desinfectaban las aulas con una solución fénica al 5% (11).

El 23 de octubre se abrió el cementerio (12). En junio de 1899 aparece otro brote epidémico (13) reuniéndose la Junta de Sanidad, tomando las medidas ya descritas anteriormente. Además se publica un bando con normas de higiene para la población:

- Alejar de la población al ganado porcino.

---

(10) AMGU. Legajo 687. Expediente sobre «Adopción de medidas a fin de cuidar la alteración de la salud pública».

(11) Ibid.

(12) Ibid.

(13) AMGU. Legajo 687. Acta de sesión de la Junta Local de Sanidad del 12 de junio de 1899.

— Sacar las basuras de las cuadras y corrales a partir de las doce de la noche.

Continúa la epidemia en julio. El 23 de octubre de 1899 se reúne la Junta de Sanidad (14) aconsejando a los médicos indicar la causa de la muerte en el certificado de defunción, si murió por enfermedad contagiosa. Además se prohibió la entrada al público en la sala de depósito, rociándose ésta y los sobres de los nichos con una solución desinfectante.

Apareció un brote en el Hospital (15) que se atribuyó a la escasez de agua, aumentando la difusión de la epidemia por las malas condiciones higiénicas.

El tratamiento de los enfermos era fundamentalmente sintomático. Combatían la fiebre con baños fríos y a veces usaban quinina. Como prevención era fundamental el aislamiento y la vacunación.

### 3. *Difteria.*

#### 3.1. *Conocimientos sobre difteria en la segunda mitad del siglo XIX.*

Se consideraba (16) a la difteria como una enfermedad muy contagiosa caracterizada por la formación de una falsa membrana en las mucosas o en la piel y con un cuadro clínico variable según la localización del proceso (angina gangrenosa, crup, coriza diftérico).

Podía presentarse de forma esporádica o más frecuentemente de forma epidémica.

Según la Estadística Demográfico-Sanitaria publicada por la Dirección de Beneficencia de 1880 a 1887 la mayor mortalidad se alcanzó en los meses de octubre y noviembre.

Creían en distintas formas de contagio:

- \* Desde los alimentos (leche, patatas).
- \* Del hombre a los animales y viceversa.
- \* Por inoculación en el hombre.
- \* En zonas mal ventiladas.

Pensaron que existían unos factores que favorecían el contagio:

- \* Los cambios bruscos de la temperatura, sobre todo los fríos repentinos.
- \* Las habitaciones húmedas y oscuras, recién construidas.

(14) AMGU. Legajo 687. Acta de sesión de la Junta Local de Sanidad del 23 de octubre de 1899.

(15) AMGU. Legajo. 691.

(16) *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*. Barcelona, Montaner y Simón, 1897, vol. VI, págs. 614-619.

- \* La falta de limpieza.
- \* Las malas condiciones de alcantarillado y del sistema de saneamiento.

Hubo en este tiempo un gran interés por el estudio de lo etiológico de la difteria. Klebs (1880-1883) demostró por primera vez en las pseudomembranas diftéricas el germen causal que Loeffler en 1884 confirmó al obtenerlo en un cultivo puro.

Importante para el tratamiento fue la obtención del suero antidiférico por P. Emile Roux y A. Yersin (17). Éstos vieron que el bacilo diftérico producía una exotoxina, y con ella obtuvieron en caballos el suero antidiférico. Posteriormente en 1893 Behring describe los usos de este suero en la *Geschichte der Diphtherie*, pero su empleo no tuvo aplicación general hasta 1894 en que adoptó la técnica industrial de Roux y Martin de utilizar caballos. Hasta 1928 no se descubrió la vacuna (Ramon). La traqueotomía ya conocida desde la antigüedad (Artyllos) fue complementada en 1895 por la intubación (D'Owyer).

Nos ha parecido interesante desarrollar este punto para poder comprender la actitud ante esta enfermedad (su tratamiento y prevención) partiendo de los conocimientos que tenían.

### 3.2. *Afectación de Guadalajara por la difteria en la segunda mitad del siglo XIX.*

Las primeras noticias que hemos encontrado sobre la difteria en Guadalajara en esta época son del 22 de junio de 1884 (18), fecha en que apareció un brote epidémico que motivó la reunión de la Junta de Sanidad. Esta acordó las siguientes medidas:

1. La obligación del médico de dar partes diarios del estado de la invasión.
2. La responsabilidad de los profesores de instrucción primaria de evitar la asistencia a las clases de los niños con indicios de enfermedad.

Al limitarse esta epidemia dejaron de realizarse estos partes reanudándose el 7 de agosto de 1884 al parecer nuevos casos.

Según un oficio de los médicos de Beneficencia al alcalde, las zonas más afectadas fueron los barrios con casas mal ventiladas, oscuras, húmedas, en malas condiciones higiénicas.

Por las repetidas epidemias de difteria observadas en toda España, la Real Academia de Medicina y el Real Consejo de Sanidad dieron unos dictámenes que se repitieron el 23 de septiembre de 1886. En este informe se consideraban como hechos comprobados:

---

(17) Guerra, F.: *Historia de la Medicina*. Madrid, Norma, 1985, pág. 705.

(18) AMGU. Legajo 687.

1. Que los líquidos diftéricos pierden su contagiosidad al mezclarlos con una solución concentrada de sulfato de quinina o de benzoato de sosa.
2. Que el agente más activo es el benzoato de sosa.
3. Que la inyección de benzoato de sosa practicada antes de la inoculación en la córnea impide el desarrollo de la difteria en esta membrana.

En este dictamen además se recomendó como principal medio profiláctico el aislamiento que para que fuese eficaz necesitaba que se cumplieran las siguientes normas:

1. El médico debía dar parte inmediato a las autoridades de cualquier indicio de difteria.
2. En caso de epidemia aumentar la vigilancia en los hospitales sobre todo en los enfermos con alteraciones cutáneas.
3. Evitar el contacto con los enfermos y con las personas que los asisten.
4. Los encargados de la asistencia de los enfermos deberán protegerse del contagio cubriéndose las soluciones de continuidad de la piel (heridas, úlceras, costras).
5. Establecer hospitales o salas especiales para los diftéricos cuya posición social no permita el aislamiento en sus casas.
6. Destinar coches y vehículos para el transporte de estos enfermos.
7. Los que asistían a los enfermos debían evitar el contagio desde las secreciones nasofaríngeas. Además se les recomienda lavarse las manos con 10 grs. de ácido bórico, o un gramo de ácido tímico.
8. Uso de guantes o de aparatos respiratorios de carbón vegetal de Stenhome o Talisbert.
9. Los asistentes deben alimentarse correctamente y no estar demasiado tiempo en el cuarto del enfermo.
10. Ventilación de las habitaciones de los diftéricos.
11. Los materiales mojados por el vómito o la tos se tratarán con una disolución concentrada de benzoato de sosa (50 grs. por litro de agua).
12. Los objetos usados por el enfermo que no puedan ser destruidos se some-



terán a la estufa seca, se lavarán con las disoluciones de benzoato de sosa y se tratarán con la lejía durante al menos dos horas.

13. Desinfección de las habitaciones de los enfermos mediante el desprendimiento del ácido sulfuroso por la combustión del azufre, manteniéndola después cerrada durante 16 horas.

14. Después de la desinfección blanquear las paredes.

En octubre de 1887 aparece un nuevo brote epidémico, extremándose las medidas de prevención (19).

En junio de 1890 aparecen nuevos casos (20), publicándose un bando para tomar las medidas adecuadas:

- Correcta limpieza pública.
- Extracción de las basuras fuera de la ciudad.
- Vigilancia de los alimentos.
- Alejar de la ciudad al ganado de cerdo y alojarlo en zonas suficientemente ventiladas.

Aparece un aumento en la incidencia de la enfermedad en julio de 1891, disminuyendo en octubre (21).

Cada vez que la enfermedad adquiría carácter epidémico se establecían las medidas de prevención ya citadas.

El tratamiento y la prevención de la enfermedad no era muy efectivo porque, como ya hemos comentado, no se empleaban aún los sueros antidiftéricos, ni la vacuna.

Utilizaban localmente cáusticos, antisépticos, astringentes. Intentaban reblandecer las membranas o eliminarlas mecánicamente mediante legrado o raspado. En los casos leves se usaba el azufre; en los graves se hacían gargarizaciones con soluciones de benzoato de sosa.

También se hacían inhalaciones de estas soluciones o de una disolución de ácido fénico.

#### 4. *Sarampión.*

En primer lugar vamos a comentar los conocimientos sobre esta enfermedad en el siglo XIX, para comprender las medidas de tratamiento y prevención que se

---

(19) AMGU. Legajo 690.

(20) AMGU. Legajo 687.

(21) Ibid.

tomaron, basándonos en la información obtenida del *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano* (22).

Consideraban el sarampión como una enfermedad muy contagiosa.

Distinguían varias formas de contagio:

- \* Mediante la inoculación de sangre, secreciones nasales, lágrimas.
- \* Por contacto directo con el individuo enfermo.
- \* A través de objetos contaminados por el enfermo.
- \* Por medio del aire.

Los intentos de aislar el agente fracasaron.

El diagnóstico lo hacían por la clínica, diferenciando varias fases:

1. Período de incubación, 10 días.
2. Período de invasión. Con fiebre, escalofrío, taquicardia, anorexia, sueño, mal estado general, síntomas de vías respiratorias altas.
3. Período de erupción. Al cuarto día aparecían manchas rojo-violáceas. Podían formar una prominencia sobre la piel ("morbilli leves") tener en el centro una pequeña pápula ("morbilli papulosae"). Cuando el exantema palidece estamos ante el "stadium floritionis".
4. Período de descamación.

La evolución generalmente era benigna salvo en la forma hemorrágica y en el sarampión tifoideo o pútrido (con fiebre muy alta y persistente).

Aparecía con mayor frecuencia en invierno y era más grave en los niños menores de 2 años. La mayoría de la población pasada la enfermedad en la infancia y como dejaba inmunidad se preocupaban poco por las medidas preventivas. Sólo evitaban el contagio en los sectores de la población en los que la enfermedad podía ser más grave (enfermedades debilitantes, niños pequeños).

El tratamiento consistía en el reposo, dieta severa, bebidas frías. Si la fiebre era muy elevada o persistente utilizaban métodos refrigerantes, quinina y otros antipiréticos. Los médicos alemanes recomendaban los baños fríos para los adultos y en los niños los baños tibios o envolverlos en una sábana mojada.

Es muy poco lo que hemos encontrado en el Archivo de Guadalajara sobre el sarampión, no hemos podido reflejar realmente la importancia de esta enfermedad en Guadalajara.

(22) *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*. Barcelona, Montaner y Simón, 1897, vol. XVIII, págs. 723-724.

En un oficio del gobernador civil al alcalde, solicita una reunión de la Junta de Sanidad ante el aumento en la incidencia del sarampión. Tres días más tarde, el 25 de junio de 1884 se reúne esta Junta (23) y toma las medidas oportunas, para impedir que esta enfermedad adquiriera carácter alarmante. Así, se acuerda dar partes diarios sobre la evolución de la enfermedad. En estos partes se da el número de afectados y el número de defunciones. Del 27 al 30 de junio hubo 57 personas afectadas (en su mayoría niños), de los que murieron tres. La mortalidad de este brote epidémico fue de un 5%. Según se recoge en los partes la incidencia disminuyó progresivamente. En agosto sólo hubo siete casos de los que murieron dos. En estos partes se recogieron además el número de afectados por cólera y angina diftérica, al coincidir con una epidemia de difteria.

La segunda medida tomada fue impedir la propagación de la enfermedad entre los niños, pidiendo a los profesores que impidieran la asistencia a las clases de los niños con vestigios de erupción.

El 1 de septiembre comunicaba el médico de Beneficencia al alcalde que ya no existía ningún caso de sarampión.

## 5. *Epidemias de cólera-morbo asiático.*

### 5.1. *Concepción del cólera en el siglo XIX.*

Según recoge el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano* (1897) desde el punto de vista médico, se denomina así a tres afecciones morbosas agudas, muy rápidas en su evolución, muy dolorosas y graves, cuyos caracteres comunes más aparentes consisten en vómitos numerosos y deyecciones repetidas. Estas tres afecciones son: el *cólera-morbo*, enfermedad epidémica e infecciosa; el *cólera nostras o esporádico*, y el *cólera infantil o enteritis coleriforme*; endémicos estos últimos y no contagiosos.

El más importante epidemiológicamente, y al que nos vamos a referir, es el cólera-morbo asiático. Según el citado diccionario, éste se describe como una enfermedad epidémica y contagiosa, originaria de las orillas del Ganges, que se manifiesta con vómitos y evacuaciones ventrales de materias líquidas, acuosas, blanquecinas y parecidas al agua de arroz con copos albuminosos, supresión de orina, gran descomposición del semblante, hundimiento de ojos, calor interno, frialdad marmórea de la piel, cianosis, calambres violentos, pulso débil hasta el extremo de hacerse casi imperceptible, afonía, pero sin menoscabar la integridad de las facultades intelectuales.

Respecto al mecanismo de transmisión se sabía que el contacto de un colérico no determinaba la infección, pues la propagación no era por un agente volátil que pudiera «saturar» el aire, sino más bien eran las deposiciones de los enfermos atacados de cólera las que servían de vehículo y siembra de los agentes de la enfermedad, aunque dicha persona infectada se encontrara asintomática. No obstante, eran conscientes de que la infección del agua potable en una comunidad por

(23) AMGU. Legajo 687.

agentes de la enfermedad era elemento decisivo en la aparición y desarrollo de la epidemia.

El tratamiento era esencialmente preventivo, encaminado sobre todo, a evitar la invasión de otras comarcas no afectas, a través de limitar o prohibir la comunicación con lugares infectados, además de extremar las medidas de higiene y sanidad en la población.

Una vez que la enfermedad se había contraído, se aconsejaba: «el enfermo debe abrigarse el vientre con franela, guardar cama, someterse a una dieta moderada, beber vino con agua de Seltz (agua carbónica) refrigerada y tomar té con láudano, o bien subnitrato de bismuto. Si aparecieran vómitos y la diarrea aumentase se procuraría mantener cierta excitación de la superficie cutánea (para mantener el tono nervioso mientras el organismo se sacude de la infección colérica, mediante fricciones, ladrillos calientes, etc.) y se administrarán bebidas ácidas, el alcohol, los preparados de opio y el hiel» (24).

Además de lo citado, se recomendaba el uso de los «polvos de Dover» (combinación de opio e ipecacuana) muy al principio de la enfermedad, ingesta líquida abundante pero siempre fría, así como la prohibición de sangrar al enfermo.

## 5.2. Epidemias de cólera-morbo asiático en el siglo XIX.

Parece ser, según recoge el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano* (1897), que es a partir de 1817 cuando el cólera (endémico de ciertos países asiáticos) comienza a propagarse hacia Europa. En 1823 asoma la primera vez por Astrakán (región del SE de la Rusia europea, en la parte correspondiente al bajo Volga) sin pasar adelante, como mostrando el camino por donde después había de propagarse. Desde entonces, cuatro veces cruza y azota Europa: 1830, 1846, 1865 y 1885. Así pues, la endemia se convierte en epidemia o, mejor, en pandemia dada la extraordinaria irradiación con la que se caracterizan las invasiones europeas del cólera.

Dado el origen asiático, las epidemias españolas son prolongación de las epidemias continentales. Por lo tanto, en España también son cuatro las oleadas que sufre la población a lo largo de todo el siglo XIX:

1. 1833-1835. Empezó en Portugal y se introdujo en España por Vigo y Andalucía. Los movimientos de tropas enviadas a combatir a los carlistas se encargaron de difundirla ampliamente por el interior del país, mientras en Levante se extendía a partir de otro brote aparecido en Barcelona. La mortalidad fue más alta de la reflejada por las cifras oficiales (102.511 muertos).

2. 1853-1856. Esta segunda epidemia de cólera empezó en Vigo en 1853, aunque se logró aislar el foco. Pero en julio de 1854 entró por Barcelona y se extendió por toda la costa mediterránea. En esta ocasión fueron los ejércitos de O'Donnell los encargados de difundir la epidemia por el interior de la Península.

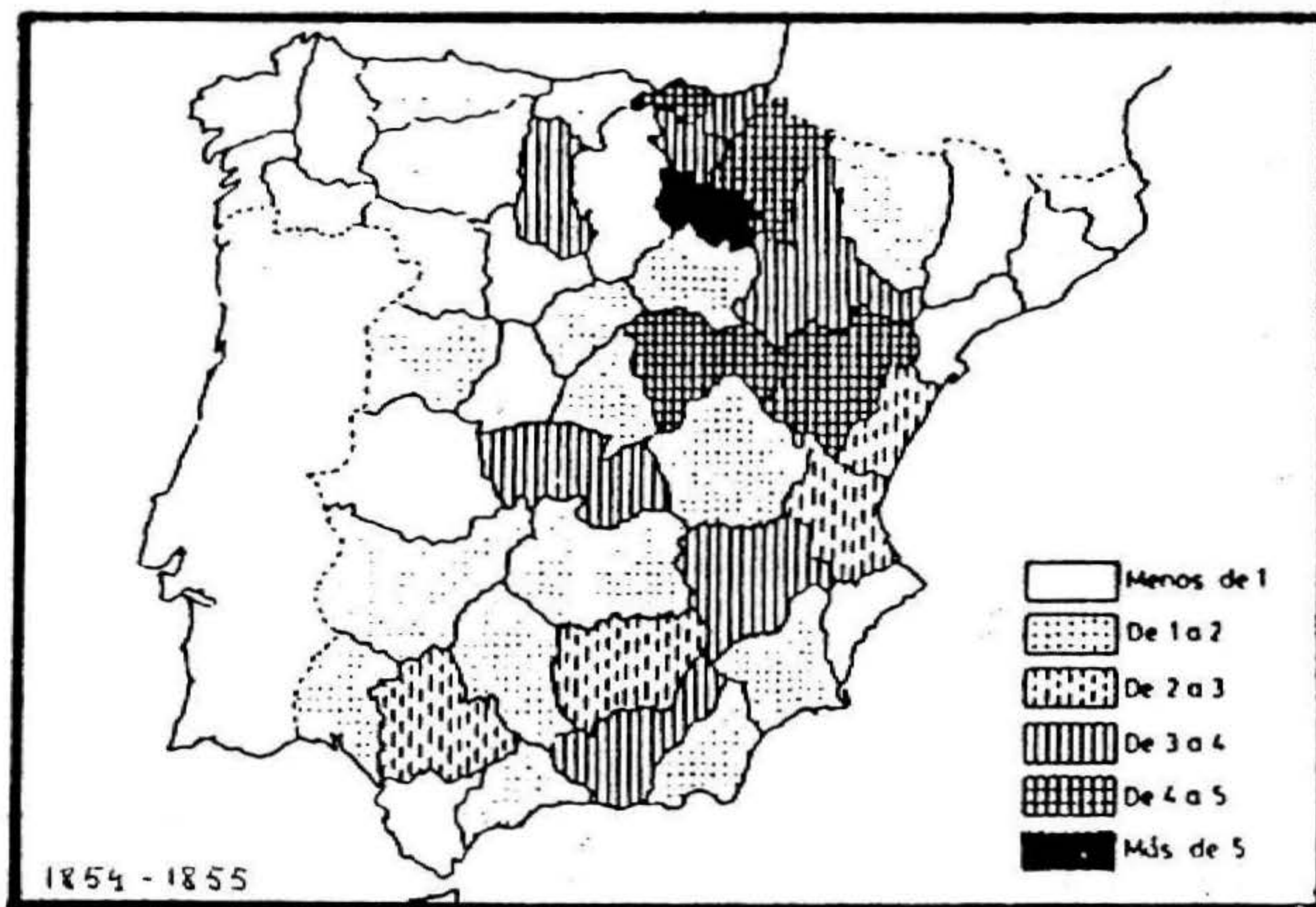
(24) *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*. Barcelona, Montaner y Simón, 1897, vol. V, págs. 431-435.

La mortalidad fue más alta que en el anterior, la zona centro-norte la más castigada y la cifra de muertos puede situarse en 236.744, entre 1853 y 1856.

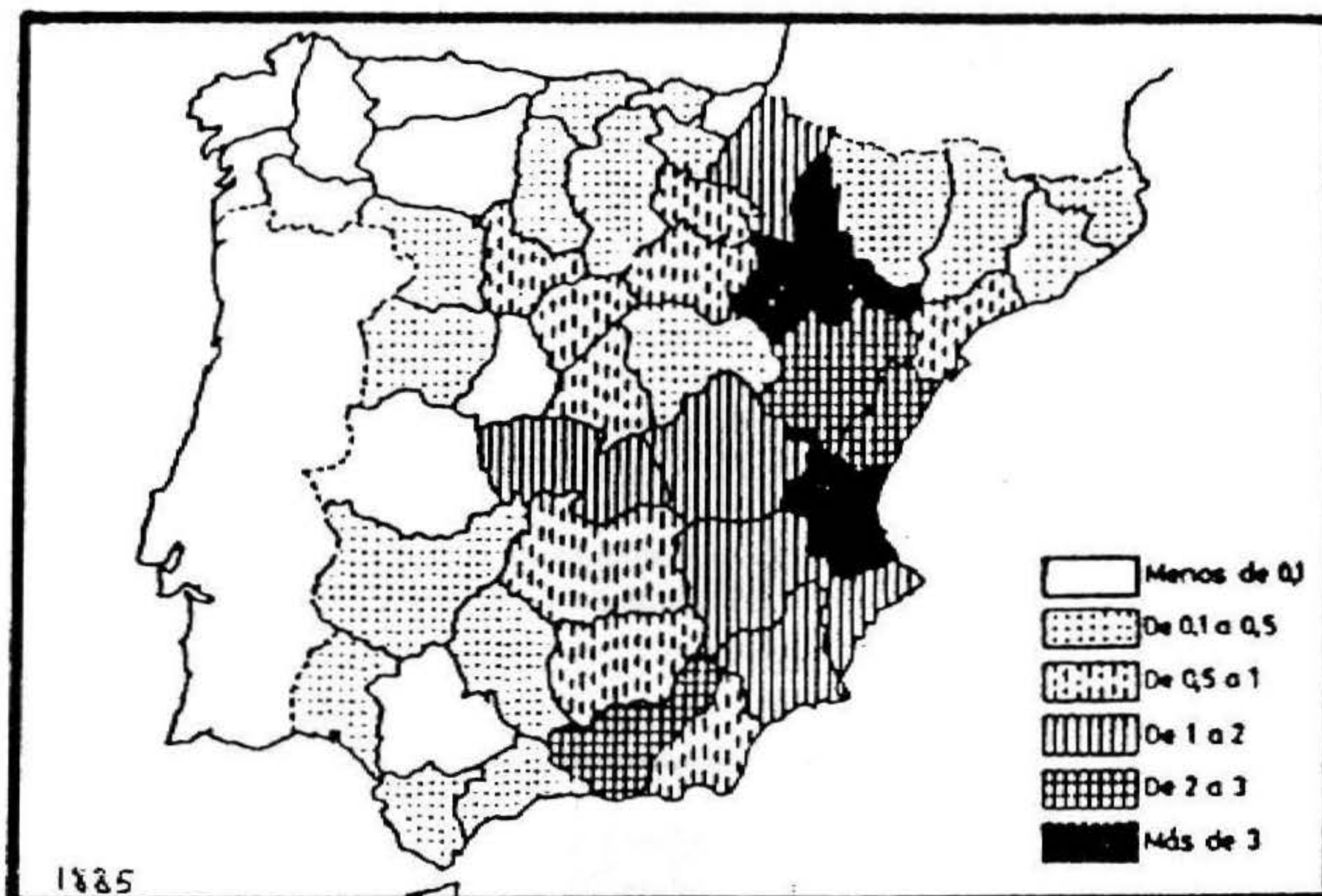
3. 1860-1865. La tercera epidemia fue la más benigna de todo el siglo. Empezó en Jaén, Málaga y Valencia y se extendió a toda Andalucía y, en el interior, a Ciudad Real y Cuenca.

4. 1885. Este último ataque colérico fue más grave que el anterior y causó 120.254 muertos. Aunque atacó a bastantes provincias, los especialistas consideran esta epidemia como específicamente levantina, ya que esta región había sido duramente castigada por el hambre en años anteriores.

Según Nadal (25), los gráficos de porcentajes de pérdidas humanas y distribución por provincias españolas en las oleadas de 1854-1855 (la más mortífera) y de 1885, son:



(25) Nadal, J.: *La población española*. Barcelona, Ariel, 1984, págs. 148-149.



### 5.3. Epidemia de cólera-morbo asiático 1853-1856.

La segunda pandemia colérica, "salida" del Indostán en 1842, alcanza Constantinopla en 1847 y a Vigo, según Samano «por el mal régimen del lazareto», en noviembre de 1853; sin embargo, este foco de Galicia puede ser localizado, pero en julio de 1854, la enfermedad penetra desde Marsella a Barcelona, corriéndose de aquí a todo el litoral mediterráneo. En el interior, las andanzas de O'Donnell contribuyen a divulgar el cólera, desde Andalucía a Madrid (26).

Respecto a la mortalidad y sus consecuencias demográficas en la provincia de Guadalajara, esta epidemia es la de más graves consecuencias, perdiendo la provincia hasta un 4% de sus habitantes; afectando especialmente a niños menores de 4 años y a la población femenina, lo que explica el descenso de la natalidad durante la década de los setenta al llegar a su edad fértil la generación afectada por esta epidemia de cólera (27).

La capital, que padece una intensa escasez de agua y falta de higiene en la evacuación de las aguas residuales de numerosos barrios, sufre la invasión de la enfermedad en el verano de 1855, y desde el 20 de junio hasta el 30 de septiembre son atacadas 531 personas, de las que fallecen 215. En 1856 todavía no parece estar controlada por completo la epidemia, pues en el mes de julio se registran algunas víctimas, aunque si bien, se carece de datos precisos en cuanto al número (28).

(26) Ibid.

(27) García Ballesteros, A.: *Geografía urbana de Guadalajara*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978, pág. 200.

(28) Ibid., págs. 200-201.

— Año 1854.

En el acta de la sesión del día 23 de agosto de 1854 hemos encontrado la primera alusión a la enfermedad ante la posibilidad de que ésta aparezca en Guadalajara. En dicha sesión el alcalde de la ciudad se da por enterado de las dos Reales Ordenes expedidas con fecha 21 de agosto de 1854, por el Ministerio de la Gobernación, con objeto de instar a los municipios a la toma de medidas pertinaces para evitar en lo posible, la amenaza epidémica de cólera morbo ya reinante en algunos lugares de la Península.

Así pues, a instancias de dichas circulares, el alcalde procede al nombramiento de las comisiones municipales de inspección de cuarteles, de los cuatro en que se hallaba dividida la ciudad; además de fijar y publicar un bando de buen gobierno en el que recuerda, a través de diversas medidas que nos ha parecido interesante reseñar, la necesidad imperiosa de observar con rigor las disposiciones vigentes en cuanto a sanidad pública se refiere. Dichas medidas son:

— Que se ejerza mayor vigilancia sobre los artículos de consumo, a cuyo efecto la Comisión Municipal de Repaso, compuesta por los Regidores, asista diariamente con su facultativo de las 5 a las 8 de la mañana para inspeccionar las que se presenten en la plaza, o en cualquier otro sitio de la población a la venta pública, inutilizando en el acto cuantas haya dañinas a la salud pública.

— Que para inspeccionar también el estado de la salubridad de los establecimientos públicos y casas particulares cuyos edificios por su estrechez y falta de ventilación contengan más habitantes de los necesarios, se haga sin demora esta operación por cuarteles a cargo cada uno de una comisión municipal compuesta por otros dos Regidores con su respectivo Alcalde de Barrio y un alguacil.

— Que dichas comisiones, al poner en ejecución las medidas anteriores inspeccionen asimismo las calles, corrales, cuadras y demás sitios públicos o privados que lo consideren conveniente en su demarcación para cerciorarse de los estados de salubridad y limpieza de los mismos.

— Y, por último, que todas y cada una de las comisiones referidas, en el ejercicio de un encargo procedan ejecutivamente, adoptando en el acto las determinaciones que su buen celo les sugiera para la puntual observación de todos los puntos del bando de buen gobierno.

A la preocupación del Ayuntamiento de la ciudad por la amenazante epidemia se suma siete días más tarde y a través de un oficio, la del propio gobernador civil de la provincia que interroga al Ayuntamiento sobre sus recursos económicos ante la posibilidad de tan desgraciado evento, a lo que éste responde que sólo cuenta con los fondos del Depósito Nacional, consistente en unas mil cien fanegas de trigo.

Con fecha 27 de septiembre de 1854 y 3 de octubre del mismo año, encontra-

mos dos partes sanitarios notificando el aceptable estado de «salubridad pública» de la provincia, que junto a la falta de más referencias a la epidemia de cólera-morbo nos hacen pensar que estos meses de finales de año, transcurren con tranquilidad en relación a ésta.

En cuanto a la ubicación del hospital de coléricos en esta ocasión, sabemos que al menos el cuartel de Sta. Isabel es rehabilitado interinamente con tal fin, aunque no llega a ser utilizado, dado que este año no se declara ningún caso de cólera en la capital. El coste de estas obras debió ser satisfecho, al menos la mitad, por el Ayuntamiento, según se desprende de un oficio del Comisario de Guerra (mayo de 1855) al alcalde, en el que le reclama esta cantidad por las obras realizadas.

Más adelante, encontramos asimismo referencias al cuartel de San Francisco en este sentido, lo que nos lleva a concluir que también se pensó en éste para tal fin.

— Año 1855.

Ya en los primeros meses de este año, según actas de sesiones del Ayuntamiento, la epidemia ataca algunos pueblos de la provincia.

El 12 de mayo de 1855, el Ayuntamiento de la capital se reúne en sesión preocupado por la amenaza de una invasión veraniega de la epidemia. En esta sesión se establecen de nuevo las medidas proclamadas por el bando de buen gobierno el mes de agosto de 1854, intensificándose así, a partir de éste, las medidas de higiene, aseo y limpieza de las calles, recomendando incluso a las comisiones locales visitas domiciliarias semanales de inspección.

A esta preocupación municipal se suma la de la propia reina Isabel II, que a través de una Real Orden recibida el 19 de julio de 1855, manda se hagan rogativas públicas implorando los auxilios del Altísimo en favor de los pueblos invadidos por el cólera-morbo asiático. El Ayuntamiento, en sesión del día 24 del mismo mes, acuerda su cumplimiento por tres días consecutivos de la siguiente forma:

1. Que el día 25 de julio, como festivo se realice la rogativa en procesión general y hora de las 7 de la tarde desde la parroquia de Santa María por la Carrera del Santísimo Corpus Cristi con la imagen de Nuestra Señora de la Soledad, de suma veneración en todo el vecindario, llevando también a San Roque como uno de los abogados de las epidemias.

2. Que en los dos siguientes días y hora de las nueve y media de la mañana, las rogativas se realicen en las referidas iglesias, con misa de ofrecimiento.

3. Que asistan en dicha provincia las escuelas parroquiales y seis hermanos con hacha encendida de cada una de las Hermandades y Cofradías que existen en esta ciudad.

4. Que se haga formal convite para su asistencia a todas las autoridades civiles y militares, personas notables, cuerpos colegiados y empleados de todas las armas, haciéndolo al resto del vecindario por medio de un anuncio.



5. Que se publique en bandos para que durante la procesión general estén cerrados los establecimientos públicos, excepto las tiendas y demás puestos donde se expidan artículos de indispensable despacho, prohibiendo también el tránsito de carruajes y caballerías a la hora señalada para la procesión general de rogativas por la carrera marcada, la cual se hará barrer por los vecinos, invitándoles a que iluminen sus fachadas al pasar aquesta.

6. Y por último, que la comisión de fiestas exponga de acuerdo con el Abad del Ilustre Cabildo Catedralicio para la asistencia de éste y de todo el clero, dando las disposiciones convenientes para que tenga cumplido efecto el presente.

Finalmente, ante la amenaza patente y manifiesta de la enfermedad, el alcalde resuelve se lleven a efecto con todo rigor las disposiciones relativas a limpieza y salubridad pública comprendidas en el bando de buen gobierno publicado el 24 de agosto del año último, además de ordenar las medidas siguientes:

1. Que las Juntas Parroquiales giren semanalmente en su respectiva demarcación una visita domiciliaria, encargando a sus presidentes corrijan en el acto cualquier contravención a los bandos de buen gobierno o en otro caso hagan al alcalde las observaciones que juzguen necesarias al efecto.

2. Que sin contemplación alguna se obligue a los vecinos a barrer diariamente sus pertenencias, llevando las basuras a los puntos destinados para que los encargados de su extracción lo hagan también diariamente.

3. Que todos los arbolones de agua de fregar en casas donde no haya corral o patio donde hacer sumideros, se obligue a los vecinos a tenerlas constantemente limpias, prohibiéndose dichos arbolones en los puntos donde las aguas no tengan corrientes y queden estancadas.

4. Que consideramos perjudicial para la salud pública la venta de carne de cordero, que queda prohibida, desde luego durante las actuales circunstancias, encargando la más esquisita (sic) vigilancia a los tres Regidores de Repaso y dependientes municipales.

En lo que a la mortalidad total de la epidemia se refiere, no hemos encontrado datos suficientes que permitan establecerla con todo rigor, si bien encontramos un expediente (29) en el que se recoge la morbi-mortalidad de la enfermedad desde el 20 de junio hasta el 30 de septiembre, cuyas cifras ya hemos señalado anteriormente.

Así pues, todo esto nos lleva a pensar que esa pérdida del 4% de la población que Samano (30) estima para Guadalajara en la epidemia de cólera de 1853-1856,

(29) AMGU. Legajo 686. Expediente sobre el *estado de las personas atacadas de cólera-morbo asiático desde el 20 de junio hasta el 30 de septiembre, de las que han fallecido y de las que han curado*.

(30) García Ballesteros, A., op. cit., pág. 200.

se debe fundamentalmente a la incidencia de ésta en la provincia, mientras que a la capital, quizá debido a los precoces y enérgicas medidas preventivas tomadas, simplemente la roza en el verano de 1855; pues en los meses y año siguiente apenas encontramos referencias a la enfermedad ni a la salud pública.

Por lo que respecta a los brotes coléricos de 1859, 1860 y 1865, éstos tuvieron un cierto carácter de «benignidad», ya que se limitaron a algunas provincias de España y su mortalidad es la menor de la serie de epidemias que sacudieron España en el siglo XIX. En lo que a Guadalajara se refiere, lo único que hemos encontrado con ocasión del brote de 1865 en algunas provincias españolas, aparece en la sesión del Ayuntamiento del 11 de septiembre, en la que ante «*el estado de agitación y ansiedad pública que se observa en esta población a consecuencia de la epidemia de cólera-morbo esporádica en varios puntos del Reyno, a pesar de que por ahora no hay motivos bastante fundados para temer su invasión en esta localidad...*» se adopta una larga serie de medidas preventivas.

Sin embargo, el 10 de octubre el Ayuntamiento acuerda llevar a cabo rogativas públicas (además de posteriores medidas de saneamiento de la ciudad), dado que al parecer han surgido en el Hospital de la ciudad algunos casos sospechosos de cólera-morbo. Sin embargo, a juzgar por la ausencia de más datos al respecto, parece que todo queda en el susto.

#### 6.5.4. *Epidemia de cólera-morbo asiático 1884-1885.*

En esta ocasión, la primera referencia que encontramos a la enfermedad en las proximidades de la epidemia de 1884-1885, aparece en un oficio del alcalde de la ciudad, dirigido al señor gobernador civil de la provincia con fecha 31 de julio de 1883, en el que le sugiere la conveniencia de reclamar al ramo de Guerra la cesión temporal de la planta baja del cuartel llamado de San Fernando, como hospital para coléricos dada su igual función en la última epidemia e impedida en esos instantes, por la presencia allí de los cuadros de reserva y escuadrón de depósito del Regimiento de Caballería.

A este oficio responde un día después el gobernador, agradeciendo al alcalde su celo y preocupación por sus habitantes, pero desaconsejando tal medida, ya que ésta alarmaría innecesariamente al vecindario, «*máxime cuando no se tiene noticia oficial de haberse presentado algún caso en la Península*» (31).

— Año 1884.

Según García Ballesteros (32), ya en el verano de 1884 se producen los primeros casos de cólera y se decide la creación de un hospital para coléricos. Basa su primera afirmación en el hecho de observar una sobremortalidad (405 defunciones, frente a las 284 de 1883) que si bien reconoce, podría explicarse por la fuerte incidencia de difteria y sarampión en la causa de muerte infantil, también es

---

(31) AMGU. Legajo 688.

(32) García Ballesteros, A., op. cit., pág. 201.

manifiesta una mayor incidencia de gastroenteritis, disentería y colitis, que pueden encubrir, a su juicio, a las víctimas del cólera, que en todo caso no debieron ser muy numerosas.

Por lo que hemos visto reflejado en las actas de sesiones del Ayuntamiento y de la Junta Local de Sanidad, la inquietud y medidas preventivas correspondientes surgen ante la amenaza de invasión por la enfermedad, pero en ningún momento se declara patente y manifiesta dicha invasión en la población de la ciudad. Así pues, todas las acciones y medidas llevadas a cabo son debidas al temor de una posible invasión y no por la presencia de ésta (al menos de forma oficial y manifiesta como tal).

### *Hospital de coléricos.*

Sin lugar a dudas, y a juzgar por las incesantes gestiones del Ayuntamiento con los mandos militares, una de las principales preocupaciones de éste durante 1884 es la instalación del hospital de coléricos, buscando para ello la cesión de algunos edificios militares. En un primer momento —2 de julio— (33) el Ayuntamiento solicita al gobernador militar la cesión del cuartel de San Fernando, con destino a casa de socorro de coléricos dada la inexistencia de otro edificio que pueda servir con tales fines. En lo referente a las reservas de caballería acuarteladas allí, el Ayuntamiento considera que ante las escasas expectativas de aumentar la guarnición de la ciudad, ésta puede trasladarse al cuartel de Santa Isabel o al de San Carlos, este último de gran capacidad. Sin embargo, ante los elevados costes presupuestados por la Comandancia de Ingenieros para las necesarias obras de acondicionamiento de éstos a tales fines, la municipalidad acuerda aplazar unos días más la decisión dado que no existe una necesidad inmediata de las obras (34).

Finalmente, y tras un sin fin de gestiones, el 28 de noviembre el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia y el Sr. Comandante Jefe de Ingenieros de la plaza ponen a disposición del Ayuntamiento el edificio del Hospital Militar que hasta ese momento permanecía cerrado, para establecer en él, el de coléricos cuando las circunstancias lo exijan (35). Además el Ayuntamiento recibe la donación, por parte de la Excma. Diputación Provincial, de camas y ropas provenientes de su Hospital civil, así como el ofrecimiento de asistencia a título personal, de un doctor y tres licenciados en Medicina si la ciudad es invadida por la epidemia de cólera.

### *Adopción de medidas preventivas sanitarias.*

La proposición de éstas es un cometido realizado fundamentalmente por la Junta Local de Sanidad, quien ante las noticias de brotes epidémicos en otros lugares, tanto nacionales como extranjeros, así como a requerimiento de las pro-

---

(33) AMGU. Libro de Actas de 1884, sesión del 2 de julio.

(34) Ibid. Sesión del 23 de julio.

(35) Ibid. Sesión del 3 de diciembre.

pías autoridades del país, reacciona enérgicamente con multitud de medidas sanitarias (alguna de las cuales carente de lógica desde nuestra óptica moderna) con objeto de evitar cualquier foco de infección en la ciudad por pequeño que éste sea. Tal es así que el 27 de junio a través del Boletín Oficial de la Provincia el gobernador, con motivo de la presencia del cólera-morbo asiático en Tolón (Francia), insta a los alcaldes y ayuntamientos a extremar la vigilancia y a adoptar las medidas pertinaces para evitar en lo posible la invasión de la enfermedad. La Junta Provincial de Sanidad se reúne ese mismo día y acuerda:

1. Que por ese Ayuntamiento (refiriéndose al de la capital) se reúna la Junta Local al objeto de adoptar medidas.
2. Que por esa Corporación se de principio al saneamiento de alcantarillas en esta capital y puesto que existen aguas abundantes se procure el curso de las mismas por las tajeas y evitar la fetidez que por las bocas se exala (sic).
3. Que por la referida Junta Local y esa Corporación se efectúen las visitas domiciliarias a las familias pobres de esta localidad al objeto de conocer las necesidades que en ellas existen y parte higiénico, tomando las medidas de salubridad y preventivas para en caso de presentación de la epidemia, y a la vez la limpieza y saneamiento de focos inmundos que pueden perjudicar a la salud pública dentro y fuera de esta población (36).

Un día después, se reúne la Junta de Sanidad y acuerda una serie de medidas que pone en conocimiento del gobernador civil de la provincia a través de un oficio en el que se recogen éstas:

— Se girarán visitas domiciliarias para lo cual se ha dividido a la población en 6 secciones. Cada sección se encomienda a comisiones compuestas por dos concejales y un vocal de la Junta Local de Sanidad. De lo que observen las comisiones, el médico de la Beneficencia y el arquitecto municipal propondrán la apertura de huecos para las habitaciones en las que se necesite mayor entrada de aire.

— Nombramiento de una Junta de Socorros compuesta de nueve individuos.

— Construcción inmediata de una alcantarilla en el sitio llamado la «Guarina» para encauzar las aguas sucias del matadero.

— Introducción en una alcantarilla que existe en la calle de la Mina toda la mayor cantidad posible de aguas para conseguir su limpieza.

— Encomendar al arquitecto municipal que estudie con urgencia el medio más

---

(36) AMGU. Legajo 687. Acta de la sesión de la Junta Provincial de Sanidad del 27 de junio de 1884.

económico y rápido de llevar las aguas a las alcantarillas generales para que arrastren las materias fecales contenidas en ellas.

— Se considera muy importante tener un local preparado donde puedan colocarse todos los enfermos pobres que no tengan en sus casas las medidas necesarias de asistencia y demás recomendadas en las disposiciones sanitarias. Debiendo reclamarse a la Autoridad Superior Militar de la provincia los locales que en el cuartel de San Fernando sirvieron en otras epidemias para casa de socorro a los coléricos, puesto que está prevenido no ingresar a éstos en los hospitales comunes.

— El Ayuntamiento procurará adquirir los desinfectantes necesarios que ponga la Junta Local de Sanidad y atenderá con los recursos adquiridos en especial a las familias pobres que así lo demanden.

— Más que nunca han de reunir las condiciones de salubridad las carnes, pescados, frutas. El médico de la Beneficencia y el Inspector de carnes y pescados cada noche deben hacer un parte de todo cuanto observen (37).

Respecto a este último punto resulta curioso ver cómo el propio Alcalde toma cartas en el asunto ordenando la recogida en la capital y tenaz persecución en el resto de la provincia (a través de la puesta en conocimiento del gobernador civil) de una partida de bacalao conocido con el nombre de «perro», por ser nocivo para la salud pública tal clase de pescado (38).

El 9 de julio, a fin de dar a conocer y ordenar su cumplimiento, el alcalde publica un bando con las medidas sanitarias oportunas para tratar de preservar la salud pública de «cualquier epidemia», sin hacer alusión al cólera, quizá para no alarmar a la población de la capital.

En lo que al cólera se refiere, en el verano de 1884 no hemos encontrado más alusiones a él en los documentos del archivo, que las intensas y continuas gestiones sobre la creación de un hospital para coléricos en caso de producirse la invasión epidémica.

Sin embargo, el 3 de septiembre la concurrencia de varios hechos hace que la tensión surja y alcance su punto más álgido en cuestión de horas, tanto en el Ayuntamiento como en la propia población no ajena a los acontecimientos (39).

La Junta Provincial de Sanidad, alertada por la invasión de la provincia de Alicante se reúne y acuerda se cumpla a la mayor brevedad posible:

1º La Junta Local de Sanidad debe fijar inmediatamente el depósito donde se han de establecer los invadidos de la epidemia si se llegase a presentar.

---

(37) AMGU. Legajo 687. Acta de la sesión de la Junta Local de Sanidad del 28 de junio de 1884.

(38) Op. cit. (55), sesión del 30 de julio.

(39) AMGU. Legajo 687. Expediente sobre «Antecedentes de las medidas adoptadas para disminuir las enfermedades del sarampión y anginas, así como para impedir la invasión del cólera-morbo asiático».

2º Establecer el servicio médico y sanitario preciso para hacer frente a la epidemia en el momento de su invasión.

3º Hallándose los arroyos denominados «El Chorrón» y la «Guarrina» en condiciones nada higiénicas para la salud del vecindario, como igualmente algunas vías públicas, por su falta de aseo, el Ayuntamiento debe ordenar el saneamiento y limpieza de inmediato.

Por la proximidad de la celebración de la feria (días 8, 9, 10 y 11) en la capital este año, se insiste en la absoluta necesidad de que los puestos de venta de quincallas y análogos se sitúen en lugares a propósito, fundamentalmente bien ventilados, debido a la gran afluencia que se espera concurra a la feria. El Ayuntamiento, más extremista en las medidas preventivas, decide en último término aplazarla, limitándose las celebraciones a: la función religiosa, procesión, iluminaciones, distribución de limosnas a familias pobres, comidas a los presos de la cárcel y pobres del asilo y una función de fuegos artificiales, pero suspendiéndose los demás festejos ya tradicionales. Finalmente, el 8 de octubre se aprueba la celebración de las Ferias y Fiestas de la ciudad para los días 14, 15 y 16 del mismo mes.

El celo extremo de la Junta Local de Sanidad se refleja en decisiones como la de no permitir la venta de melones que no estén en completo estado de madurez o la petición realizada al Jefe de Estación para que comunique con toda urgencia si existen en la estación mercancías, equipajes o trapos viejos, expresando su origen, especialmente los bultos que se descarguen procedentes de la línea de Alicante, por los que debe dar aviso a la Alcaldía para tomar las medidas oportunas (40).

El otro acontecimiento que contribuye a tensar la situación ese 3 de septiembre es la noticia divulgada por el periódico «El Liberal» de la llegada a la ciudad del Regimiento de Infantería de León, en el que había ocurrido un caso declarado sospechoso de cólera por los facultativos. Ante tan amenazante circunstancia, el Ayuntamiento insta al gobernador civil de la provincia a que telegrafe al Excmo. Sr. Ministro de Gobernación pidiéndole que considere lo peligroso de tal decisión para la salud pública de la ciudad.

Ese mismo día, el Sr. Ministro de la Gobernación envía un telegrama de madrugada dirigido al alcalde diciendo: *«No es cierto que haya ocurrido caso alguno de enfermedad sospechosa en el Regimiento de León y carece por tanto de fundamento la noticia publicada por algún periódico. Puede usted negarlo así para tranquilizar a ese vecindario»* (41).

El día 12 de septiembre el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid remite diez cartillas de las difundidas en esa capital, con las medidas sanitarias necesarias para prevenir el desarrollo y combatir los primeros síntomas del cólera-morbo. Sólo hemos encontrado tres de ellas, desconociendo el destino de las restantes.

---

(40) Ibid.

(41) AMGU. Legajo 687. Expediente sobre *«Antecedentes acerca de la venida a esta ciudad del Regimiento de Infantería de León en el cual se anunciaba haber ocurrido un caso declarado sospechoso de cólera por los facultativos»*.

Tras la Real Orden del 11 de septiembre, publicada por el Ministerio de la Gobernación y recogida en el Boletín Oficial de la Provincia regulando el establecimiento de lazaretos y acordonamientos, el 24 de septiembre la Junta Local de Sanidad acuerda constituir en lazareto el edificio denominado de «Los Batanes» inmediato a la estación, donde podrían hacer cuarentena las personas que llegasen a la ciudad, si bien el gobernador civil comunica al Ayuntamiento la obligatoriedad del consentimiento del dueño del edificio para que el Ministerio de la Gobernación pueda aprobarlo como tal lazareto de la ciudad (42-43).

Finalmente, y para «cerrar el año», destacar simplemente un curioso oficio con fecha 4 de diciembre, del Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad al alcalde (motivado sin lugar a dudas por la proximidad de las fiestas navideñas) en el que le previene sobre lo innecesario e impropio de obstaculizar la llegada de las remesas de mazapán que desde Toledo vienen, al no ser ésta una mercancía «contumaz» (44).

— Año 1885.

Para García Ballesteros (45), esta oleada de 1885 fue menos mortífera que la de 1853-1856, no llegando los fallecimientos por cólera a suponer un 1% de la población de la provincia. En la capital las circunstancias volvían a ser favorables al brote epidémico por la continuada escasez de aguas potables (en 1878 se inauguran las obras de la traída de aguas, pero hasta 1885 no se terminan las obras, atenuando aún así simplemente el problema), carestía de la vida en los años precedentes que determinó incluso hambre en las clases más modestas y la escasez de viviendas que originaba el hacinamiento de la población en muchos barrios, facilitando así la propagación de la enfermedad.

En el verano de 1885 la epidemia parece que alcanza poco desarrollo, nuevamente según García Ballesteros (46), si bien no puede saberse el número de muertos que ocasiona, pues en el Registro Civil no aparece en ningún momento el cólera como causa de defunción. En la mortalidad de este año se observa un bajo número (278 defunciones), que curiosamente se incrementa de forma notable en 1886 (352 fallecimientos), lo que lleva al citado autor a especular sobre la posibilidad de inscripciones tardías de las víctimas del cólera, enterrados a toda prisa para evitar el contagio: no obstante, revisadas las inscripciones no encuentra ninguna fuera de fecha ni atribuida al cólera.

Así pues, de igual manera que ocurriera el año anterior y corroborado con los datos del cronista de la época López Cortijo (47), concluimos que en la capital no hubo ningún caso declarado oficialmente de cólera-morbo asiático, si bien existen

---

(42) AMGU. Legajo 690. Sesión del 24 de septiembre.

(43) AMGU. Legajo 690.

(44) AMGU. Legajo 690.

(45) García Ballesteros, A., op. cit., págs. 200-201.

(46) Ibid.

(47) López Cortijo, J.: *Topografía médica de Guadalajara*. Guadalajara, Imprenta y Encuadernación Provincial, 1893, pág. 79.

noticias de invasión de varios pueblos de la provincia, algunos extremadamente próximos a la capital como es el caso de Marchamalo. Por tanto, toda la actividad desarrollada en relación con el cólera por el Ayuntamiento, Junta Local de Sanidad y Gobierno Civil en la capital, es preventiva ya que no existe declaración oficial de invasión colérica en la ciudad.

En los primeros días de junio, llega a la capital la noticia de la aparición del cólera-morbo en Valencia. Cunde la alarma en la población y las autoridades reaccionan de inmediato: alcalde y gobernador civil disponen la publicación de sendos bandos, recogiendo el del alcalde exactamente las mismas disposiciones que las publicadas en el bando del 9 de junio de 1884), además de convocar una reunión urgente del Ayuntamiento para la adopción de medidas oportunas, encaminadas a evitar la invasión colérica en la ciudad; sin olvidar la publicación de un Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia recordando la Real Orden de 11 de julio de 1866 dispuesta para estas situaciones.

#### *Medidas preventivas.*

Son multitud las dispuestas por el Ayuntamiento y Junta Local de Sanidad fundamentalmente, que van siendo incrementadas a medida que el cólera se acerca a las puertas de la ciudad. Las medidas adoptadas en cuanto a establecimientos penitenciarios se refiere son:

- Saneamiento de dormitorios y galerías.
- Saneamiento de patios y retretes por medio de baldosas.
- Encalado de las paredes.
- Realización de fumigaciones y desinfecciones.
- Ventilación suficiente.
- Limpieza de petates y utensilios.
- Esmerada cocción de los ranchos.
- Redoblar la vigilancia para que se cumplan las condiciones del contrato.
- Revisión de los alimentos que proporcionen los familiares a los presos, prohibiendo la introducción de todos los que contengan estimulantes y verduras o legumbres no saneadas, desechando también las frutas verdes.
- Aseo cuidadoso en las personas de los reclusos y su ropa exterior e interior, haciendo especial hincapié en ésta última.



— Limpieza de sábanas, mantas, etc., y enseres, especialmente los de enfermería.

— Blanqueo de los calabozos para eliminar parásitos (48).

Respecto a la ciudad y población en general, las medidas acordadas son múltiples y variadas. De ellas destacamos:

— Adquisición de desinfectantes y medicamentos necesarios.

— Adquisición de un microscopio sistema Nacet para el estudio analítico microscópico de las aguas.

— Aumento del Servicio de Limpieza Pública.

— Nombramiento y preparación de camilleras y enfermeros de ambos sexos.

— Apertura de las bocas de riego por las noches para la limpieza de alcantarillas.

— Desinfección del edificio «Los Batanes» como lazareto y centros de beneficencia.

— Control y desinfección de las cuadrillas de segados procedentes de las provincias afectas.

— Desinfección de las personas y equipajes provenientes de pueblos colindantes de Madrid y demás zonas afectas o sospechosas.

— Limpieza y ventilación de los templos, cuarteles, escuelas públicas y privadas.

— Desinfección del tabaco producido en zonas afectas de cólera, por considerarlo nocivo a la salud.

— Desinfección y traslado fuera del cerco de la ciudad de todo depósito de trapos y demás materiales insalubres, debiendo realizar el transporte de los mismos embalados en lonas embreadas.

— Prohibición de venta en la ciudad de frutas, verduras y legumbres que no sean producidas en ésta, incluido el pimiento, tomate y pepino pero excluyéndose curiosamente la patata de tal censura.

---

(48) AMGU. Legajo 687.

— Apertura de fosas comunes en el cementerio y preparación de enterradores suficientes.

— Inspección de reses y fumigación del matadero.

— Reconocimiento de carnes, pescados y artículos de subsistencia (sobre todo harinas y carnes frescas o saladas).

— Reconocimiento de las casas de la ciudad en las que se aconseja:

- \* Vertido de la basura fuera de la ciudad.
- \* Blanqueo de habitaciones.
- \* Creación de excusados.
- \* Limpieza de las rejillas de las alcantarillas.
- \* Creación de más alcantarillas.
- \* Ventilar las viviendas.
- \* No echar agua en los corrales.
- \* No introducir animales en la ciudad.

— Limpieza del fondo de los depósitos y fuentes de agua potable.

— Vigilancia y persecución de los vendedores de leche adulterada.

— Prohibición de entrada en la ciudad durante el verano de ganado lanar y de cerda.

— Petición de prohibición absoluta para realizar inhumaciones dentro de los conventos de religiosas de clausura y en particular el de las «Gerónimas» enclavado en el centro de la población, dado que éstas se realizaban en sitios poco ventilados como coros bajos y criptas. Sí eran aceptadas las llevadas a cabo en atrios o huertos del convento.

— Creación de un Servicio de Inspección Facultativa que se encargaba de «fumigar» a todos los equipajes y viajeros provenientes de zonas infectadas y que enviaba a las personas sospechosas a observación al lazareto.

Incluso, reflejo del extremado celo de las autoridades, llega a ponerse el 24 de julio la interrupción de las relaciones con Madrid, declarando sucias todas sus procedencias y sometiéndolas a cuarentena sin excepción alguna en el lazareto de la ciudad, dada la proximidad de Madrid a Guadalajara («12 a 14 horas de viaje») y ser ésta una ciudad abierta, donde llegan viajeros de Cuenca, Aranjuez, Valencia, Murcia y Zaragoza. Sin embargo, tal medida no es aprobada, acordándose simplemente *«cuarentena a todas las personas procedentes de Madrid y los vecinos y demás personas que de Guadalajara vayan a Madrid y regresen en el mismo día, se*

*sometan a tres días de observación y a cinco días todos los demás viajeros que residen o procedan de Madrid» (49).*

Es más, tal es la preocupación del Ayuntamiento por el control de la salud que incluso llega a establecer una especial vigilancia sobre las prostitutas de la ciudad, de las que existe completa relación con nombres, apellidos y domicilio, así como su estado de salud. En caso de enfermedad, los médicos de la Beneficencia las atendían y mandaban el correspondiente parte de su estado al Ayuntamiento (50).

### *Inoculación anticolérica.*

Ideada por el microbiólogo catalán Jaime Ferrán y Clúa, director del Laboratorio Microbiológico de Barcelona, comienza a practicarla a finales de 1884.

Dado el incremento que desde marzo de 1885 a finales del mismo año adquiere en España la epidemia, se justificaron los ensayos que de esta medida se realizaron a gran escala: sólo en Valencia y su provincia se practicaron más de 30.000 inoculaciones. Sin embargo, los resultados negativos (no sólo no prevenía ni curaba, sino que incluso fue origen de enfermedad en muchos de los inoculados), llevaron a la prohibición de tal práctica en la población.

En lo que a Guadalajara se refiere, el Boletín Oficial Extraordinario de ésta, con fecha 9 de junio recoge la Circular núm. 13 del Ministerio de la Gobernación dirigida a los gobernadores civiles, prohibiendo la inoculación del «líquido profiláctico del cólera» y autorizándoles a la destrucción de las preparaciones que se enviasen a las provincias con tal objeto, en tanto el Gobierno, asesorado por los centros científicos, no resolviese sobre ello dado que no existía seguridad, no sólo sobre su valor profiláctico, sino incluso sobre su capacidad de propagar la enfermedad.

Así pues, indudablemente motivado por tal circunstancia, no hemos encontrado en las actas de sesiones ni en los informes y expedientes de la Junta Local de Sanidad revisados, alusión alguna a tal práctica en la ciudad, y lógico es pensar que tampoco se realizara en el resto de la provincia.

### *El lazareto.*

Elegido el edificio «Los Batanes» el 24 de septiembre de 1884 por la Junta Local de Sanidad para tal fin, las circunstancias sanitarias del momento llevan al gobernador civil el 24 de junio de 1885 a instar a la Junta para que tramite el alquiler y la disponibilidad del mismo con este objeto. En él se establece la Inspección Facultativa de Observación y el Servicio de Fumigación. A pesar de la buena disposición de las autoridades y población, que llega a donar diverso tipo de mobiliario y equipamiento para el lazareto, surgen problemas en cuanto al personal sanitario, ya que en un primer momento ningún médico se presta a residir en éste cuando se hiciera preciso. Tuvo que ser finalmente el gobernador civil, a

---

(49) AMGU. Legajo 690. Acta de la sesión de la Junta Local de Sanidad del 24 de julio de 1885.

(50) AMGU. Legajo 688. Expediente «*Higiene especial*».

instancias del subdelegado de Medicina, el que hiciera un «llamamiento» para este fin al colectivo médico (51).

Respecto a las características del edificio y posibles obras de habilitación, la única referencia que hemos encontrado es una carta del 8 de julio del conserje del lazareto al alcalde, pidiendo la creación en la planta baja de habitaciones para el aislamiento de personas en «cuarentena de observación» (52).

### *Hospital de coléricos.*

Tras múltiples negociaciones con las autoridades militares, el gobernador militar cede finalmente el 28 de noviembre de 1884 el hospital militar (que permanecía cerrado), si las circunstancias así lo exigían como hospital de coléricos. Sin embargo, el 20 de julio de 1885 éste comunica al Ayuntamiento, para su sorpresa, la apertura del hospital militar pero, para la atención única y exclusiva de los enfermos de la guarnición de Guadalajara, incumpléndose por tanto lo acordado el año anterior. El Ayuntamiento se moviliza y diez días más tarde D. Narciso González, dueño de la plaza de toros, cede ésta, en un primer momento sin exigir cantidad alguna, para después hacerlo bajo las siguientes condiciones:

1. El Excmo. Ayuntamiento satisface a Don Narciso González la cantidad de 250 pesetas mensuales por el arriendo de su finca, pudiendo aquel dejar dicho arriendo en el momento en que se consideren que las circunstancias sanitarias porque ahora atravesamos han variado en sentido satisfactorio.
2. Las obras necesarias para el establecimiento del hospital, serán a cuenta exclusiva del municipio.
3. En caso de que la epidemia colérica no se desarrolle en la capital, y que por tanto no haya necesidad de utilizar el edificio arrendado para el objeto que se le destina, el Ayuntamiento no se encuentra obligado más que a dejar la plaza en el estado en que se halla.
4. Si se hiciese uso de ella y el hospital comenzase a funcionar por ser invadida la población, en este caso el municipio se compromete a indemnizar al Señor González de los perjuicios que se le pudieran ocasionar por traslación de pajaes. Para fijar dicha indemnización se nombrará una comisión del Excmo. Ayuntamiento.
5. Considerando que pudiese haber prevención por parte de este vecindario para asistir a los espectáculos a que se destina la plaza de toros después de haberse ocupado ésta con enfermos de cólera, el Ayuntamiento dará, inmediatamente después que desaparezca la epidemia en unión con la Excma. Diputación una

---

(51) AMGU. Libro de actas de 1885, sesión del 9 de julio.

(52) AMGU. Legajo 687.

corrida de toros con un objeto benéfico interesado al dueño de la plaza como muestra de gratitud por haberla cedido con un fin tan laudable, con el 12% de la entrada que hubiese sin que en este caso pueda reclamar alquiler alguno por cesión de la plaza para esta corrida.

6. Del acta en que conste la aprobación de estas condiciones por el Excmo. Ayuntamiento, se librará un testimonio de forma, que se entregará a Don Narciso González y que tendrá el mismo valor y efectos que un instrumento público (53).

Establecido el acuerdo entre el Ayuntamiento y el propietario de la plaza de toros, se procede a la realización de las obras más urgentes e indispensables, disponiendo el cierre de los palcos con un tabique sencillo, pero dejando los correspondientes huecos de ventana para la ventilación (54).

La Excma. Diputación Provincial también colabora, poniendo a disposición del Ayuntamiento quince camas del hospital civil, «*destinándose a coléricos si fuese necesario*» (55), así como equipamientos diversos.

En lo relativo al personal de asistencia, el Ayuntamiento el 2 de agosto, se dirige a la Superiora de las «Señoras Visitadoras de las Hermanas de la Caridad» solicitando el servicio de tres hermanas para el hospital de coléricos (56), a lo que ésta responde que aunque no disponen de hermanas suficientes, si fuera necesario podrían contar con dos de las que hay en la casa de expósitos y dos del hospital civil (57).

Finalmente, ante la disminución del peligro de invasión colérica y cumplimiento del contrato de arrendamiento de la plaza de toros el día 7 de octubre, el Ayuntamiento acuerda una semana antes de éste la demolición de las obras realizadas, guardándose en depósito en una de las habitaciones bajas de las Casas Consistoriales, todos los materiales obtenidos.

#### *Noticias de poblaciones afectas en la provincia y zonas limítrofes.*

El Boletín Oficial de la Provincia del 8 de julio publica la noticia de que dos segadores procedentes de Ciempozuelos y Aranjuez (que penetraron en la provincia sin sufrir la inspección facultativa en Azuqueca) fueron atacados en Marchamalo de cólera-morbo asiático, muriendo uno de ellos.

A medida que transcurre el verano, el desarrollo de la epidemia va adquiriendo importancia y «cerrando el cerco» en torno a la ciudad. El Ayuntamiento acosado por tal amenaza acuerda en sesión del 23 de julio intensificar la vigilancia en la estación de ferrocarril, sobre todo con los viajeros procedentes de Madrid y Torrejón de Ardoz, ordenando a la inspección de orden público, que exija la presenta-

---

(53) Op. cit. (51), sesión del 6 de agosto.

(54) Ibid.

(55) AMGU. Legajo 690.

(56) Ibid.

(57) Op. cit. (53).

ción de cédulas personales para conocer el punto de procedencia y se encargue del cumplimiento de las oportunas fumigaciones.

Existen alusiones a varios pueblos cercanos a la capital considerados de sospechosos, como es el caso de Valdeavero y Chiloeches (58) o abiertamente declarados invadidos como es el caso de Mochales (59), situado en el límite NE de la provincia, bastante alejado de la capital. También existen datos (auxilio económico por parte de la Diputación Provincial) sobre el establecimiento de lazaretos en los pueblos de Alcocer (relativamente próximo a la capital) y El Pobo de Dueñas (60) (en el límite E de la provincia).

### *Fin de la epidemia.*

A través de un oficio con fecha 14 de septiembre del año en curso, el gobernador civil comunica al alcalde de la capital el término de la epidemia de cólera-morbo asiático, salvo como él mismo reconoce, «unos casos aislados en Mochales, en escaso número y sin producir muertes» (61). Ante tal comunicado el Ayuntamiento se reúne en sesión extraordinaria ese mismo día y acuerda de forma unánime:

1. Que desde mañana mismo (día 15), queda suspendida la Inspección Facultativa, fumigación de viajeros y equipajes y alzada la prohibición de vender frutas.
2. Que en «Los Batanes» se fumiguen fuertemente las ropas y efectos, sometiéndolas a una colada y después se trasladen todas a un local de las Casas Consistoriales.
3. Que para estas operaciones queda por dos o tres días el encargado de la inspección y la mujer que sirve en la misma.
4. Que las frutas que se vendan en la plaza sean reconocidas en los mismos puestos diaria y frecuentemente por los facultativos municipales.
5. Que las frutas que se introduzcan para vender en ambulancia, deben ser reconocidas previamente por los facultativos, proveyéndoles de un volante autorizado por los mismos para acreditar haberse cumplido con dicho requisito.
6. Que se recojan e inutilicen todas las frutas que no se hallen en perfecto estado de madurez y completa integridad y conservación.
7. Por último, considerando el Ayuntamiento que conviene continuar por algún tiempo más con la plaza de toros, habilitada para hospital de coléricos,

(58) Op. cit. (51), sesión del 10 de septiembre.

(57) AMGU. Legajo 690.

(60) Op. cit. (51), sesión del 4 de julio.

(61) AMGU. Legajo 690.

acuerda se continúe su arriendo hasta el 6 de octubre próximo, en cuya época se resolverá según aconsejen las circunstancias (62).

Finalmente, el 14 de octubre, es un solemne tedéum de acción de gracias por haber preservado a la capital del cólera-morbo, quien pone fin «oficialmente» a esta «amenaza», que durante meses perturbó a la población de la ciudad. Este mismo día, se celebraron también en los pueblos de la provincia exequias por los fallecidos a consecuencia de la epidemia (63).

### 5.5. *Brote colérico del verano de 1892.*

En este último decenio de siglo, la amenaza del cólera no deja de ceñirse sobre la vieja Europa. Se producen, sin llegar a ser las pandemias de años anteriores, brotes coléricos en distintos puntos de Europa. De todos ellos, el más destacado es quizá el de 1892. En este año reaparece el cólera-morbo asiático en varios lugares del Viejo Continente: Rusia, Francia, etc. Para prevenir su aparición en España el Ministerio de la Gobernación envía a los gobernadores civiles la circular núm. 14 que aparece inserta después en el Boletín Oficial de la Provincia del 11 de julio del citado año. En ella se dictan de nuevo un sin fin de medidas preventivas (semejantes a las de brotes anteriores) para evitar en lo posible la invasión de la enfermedad.

Sin embargo, conforme avanza 1892 y el número de atacados en puntos de Francia, Alemania y Bélgica llevan al rey, y en su nombre a la reina regente María Cristina de Habsburgo, a ordenar las siguientes disposiciones:

1º En la frontera con Francia se debe inspeccionar a las personas y desinfectar los géneros contumaces.

2º La inspección médica consistirá en el examen facultativo de los viajeros, dejando libre entrada a los que no resulten con síntomas sospechosos y a los que lo padezcan invitándoles a retroceder en su viaje o bien serán conducidos a departamentos de curación o de observación.

3º A los pasajeros sanos se les dará una patente en la que constará el punto de referencia y de destino. Esta patente deberá presentarla al alcalde antes de transcurrir 24 horas de su llegada. El alcalde dispondrá la visita por un facultativo, quedando el viajero en observación siete días. Si durante este tiempo presenta síntomas de enfermedad se procederá a su aislamiento y desinfección de ropas y efectos.

4º La desinfección de las mercancías cuya importancia no está prohibida por la Real Orden del 25 de agosto de 1892 se verificará siendo más o menos escrupuloso según el origen de la mercancía.

(62) Op. cit. (51), sesión del 14 de septiembre.

(63) Ibid., sesión del 8 de octubre.

5º Con las mercancías se seguirán las prescripciones del capítulo 9º de la Ley de Sanidad.

6º Todas las anteriores medidas serán gratuitas para el viajero.

7º La contraversión de las anteriores normas será multada (de 15 a 500 pesetas (64).

Guadalajara, no ajena a éstas como a otras muchas disposiciones ordenadas (algunas retomadas después en los años siguientes por nuevas amenazas de invasión —B.O. de la Provincia del 16 de junio de 1893—), también reacciona poniendo en marcha de nuevo todo su sistema de prevención con «la multitud de sus correspondientes medidas». Y una vez más, según García Ballesteros (65), parece ser que a juzgar por lo referido en la sesión del 13 de julio de 1892, ese verano hubo otro pequeño brote colérico que no parece causar muchas víctimas, y que de nuevo no queda reflejado en el Registro Civil.

Finalmente, decir que este último decenio de siglo, en lo que al cólera-morbo asiático se refiere, significó para Guadalajara (como para el resto de España) una casi continua y veraniega amenaza de invasión colérica. Cada vez que aparecía un brote en algún lugar de España e incluso de Europa, aunque fuera más o menos aislado, surgía el miedo en las autoridades y población. Y ante esto, reaccionaban enérgicamente con lo que los conocimientos de la época les ofrecían, centrándose sobre todo en la prevención (más o menos afortunada) de la enfermedad.

## CONCLUSIONES

Hemos valorado los puntos positivos y negativos al analizar la situación sanitaria de Guadalajara en esta época.

### *Elementos negativos:*

— Existían grandes diferencias entre los distintos barrios de la ciudad en cuanto a las condiciones higiénico-sanitarias, siendo los más perjudicados los de las zonas periféricas (generalmente habitados por la clase obrera), así como la parte central de la ciudad en las calles más estrechas e insalubres, donde residían los grupos más pobres.

— La escasez de viviendas provocó el hacinamiento.

— La precaria condición sanitaria de la Casa de Expósitos, Huérfanos y des-

---

(64) AMGU. Legajo 687. Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del 29 de agosto de 1892.

(65) García Ballesteros, A., op. cit., pág. 201.



amparados contribuyó a un aumento significativo de la tasa de mortalidad infantil.

- Insuficiente oferta hospitalaria en caso de epidemia.
- Deficiente sistema de abastecimiento y saneamiento de las aguas.
- Desproporción entre la carestía de los productos básicos y los insuficientes salarios.
- Desconocimiento de la etiopatogenia de muchas enfermedades.
- Marcado temor poblacional al contagio en las epidemias, aplicándose medidas preventivas desproporcionadas y, en ocasiones, inútiles.

*Elementos positivos:*

— Conciencia social desarrollada con «cierta preocupación» de las autoridades por los sectores marginados de la sociedad, como demuestra la organización del cuerpo de beneficencia, el control sanitario sobre las prostitutas, etc.

— Teóricamente la estructuración del sistema sanitario permite la rápida puesta en marcha de las medidas de control de la enfermedad y de vigilancia epidemiológica.

— La indefensión ante las epidemias originó la solidaridad entre la población (donaciones monetarias, de equipamiento a los hospitales, la asistencia voluntaria, etc.).

— Conscientes de la importancia del medio ambiente en la génesis de la enfermedad, intentan actuar sobre estos factores.

— Importancia de la educación sanitaria (bandos, sanciones...).

— Interés por mejorar las condiciones de la ciudad (creación de una adecuada red de alcantarillado, el ensanchamiento de la ciudad, mejora del caserío y la vía pública...).

— Importancia de la prevención para actuar frente a las enfermedades.

Nos ha sorprendido cómo ante el desconocimiento de la etiopatogenia y tratamiento resolutivo de la enfermedad se desarrolló notablemente una conciencia preventiva. Nos preguntamos hasta qué punto el conocimiento creciente de la enfermedad y de su tratamiento ha descuidado la profilaxis, siendo curioso observar cómo aún hoy en nuestros días, ante enfermedades cuyo tratamiento se ignora

(como por ejemplo el SIDA) actuamos de igual modo que hace un siglo, siendo el elemento esencial de nuestra lucha contra esta enfermedad la prevención.

## FUENTES.

### A) *Fuentes documentales.*

- Archivo Municipal de Guadalajara.  
Sector 2H: Contiene la documentación generada o recibida por el Ayuntamiento aproximadamente entre 1840 y 1940. Cajas: 17, 57, 88, 122, 133, 118, 159, 236, 588, 686-691, 725-736, 847.  
Sector de Actas: 1853-1856, 1860, 1865, 1884, 1885, 1892.

### B) *Fuentes hemerográficas.*

- Periódico «El Liberal», del 3 de septiembre de 1884.

### C) *Fuentes bibliográficas.*

- Ceinos, J.; Nebot, P.; Retuerta, D.: Asistencia sanitaria en Guadalajara entre 1850 y 1914: Epidemia de cólera-morbo asiático. Mecnografiado. Junio, 1987, 60 h. Trabajo presentado para la Cátedra de Historia de la Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano. Barcelona, Montaner y Simón, 1987, 1.<sup>a</sup>, XXV vol.
- García Ballesteros, A.: Geografía urbana de Guadalajara. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978, 2.<sup>a</sup>, 818 págs.
- Guerra, F.: Historia de la Medicina. Madrid, Norma, 1982, 8.<sup>a</sup>, vol. II, 874 págs.
- Guadalajara, Ayuntamiento: Ordenanzas Municipales para la ciudad de Guadalajara. Madrid, Establecimiento Tipográfico de R. Labajo, 1875, 8.<sup>a</sup>, 142 págs.
- Layna Serrano, F.: Historia de Guadalajara y sus Mendocinas. Madrid, Aldur, 1942, 2.<sup>o</sup>, IV vol., 434 págs.
- López Cortijo, J.: Topografía médica de Guadalajara. Guadalajara, Imprenta y Encuadernación Provincial, 1893, 4.<sup>a</sup>, 85 págs.
- Madoz, P.: Diccionario geográfico-estadístico-histórico. Ed. fasc., Valladolid, Ambito Ediciones, 1897, 2.<sup>o</sup>, II vol.
- Martínez Alcubilla, M.: Diccionario de la Administración Española, Administración, Madrid, 1878, 2.<sup>o</sup>, IV vol.
- Nadal, J.: La población española. Barcelona, Ariel, 1984, 8.<sup>a</sup>, 284 págs.
- Valencia, Ayuntamiento: El cólera en Valencia en 1885: memoria de los trabajos realizados durante la epidemia. Imprenta de Manuel Alufre, 2.<sup>a</sup>, 180 págs.

## Medicina para el cólera.

Alcohol rectificado de 60 a 80  
grados una libra e igual cantidad  
de alcanfor.

Se disuelve el alcanfor en el  
alcohol, sin mezcla ninguna de  
agua; y cuando el alcohol no queda  
disolver mas alcanfor, aunque quede  
algo en el fondo de la botella, entonces  
está para tomar.

Étan pronto como se manifiestan los  
primeros síntomas del Cólera, se toman  
cada cuarto de hora cinco gotas de dicho  
licor en un terrón de azúcar. Si el  
caso fuere violento se toman de cinco  
en cinco minutos, y en los casos muy  
graves se dobla la dosis. La reacción  
se seguirá pronto y entonces se



ESPAÑA

Número de orden 111



INSPECCIÓN SANITARIA

PATENTE PERSONAL DE SANIDAD

Expedida á favor de D. Mosé Gursler, procedente de Barro, el cual ha sido reconocido por la Inspección facultativa, y de su examen en el momento de la visita, no presenta síntomas sospechosos ó confirmados de enfermedad epidémica. Por su declaración se hace constar que marcha con destino á provincia de Guadalquivar, fijando su domicilio en la calle de Montañas número 1 piso 1.º.  
Madrid á 29 de agosto de 189 9

EL INSPECTOR DE SANIDAD,

José Rodríguez Blanes

NOTA. El viajero portador de la presente queda obligado á presentarse en la Alcaldía del punto donde se dirija ó de aquel en que se detenga, dentro de las veinticuatro horas desde su llegada, manifestando las señas de su domicilio para la visita facultativa de observación á que queda sujeto por espacio de siete días. La contravención á este precepto será penada con multa de 15 á 500 pesetas. — La expedición de la patente y visitas facultativas de observación serán completamente gratuitas.

# **La botica del Hospital de San Mateo, de Sigüenza (1664-1861)**

**Javier Sanz Serrulla**

*A Nuria*

El Cabildo catedralicio de Sigüenza, señor de la ciudad durante una gran parte de su historia, se ocupó en buena medida de la asistencia sanitaria de su población. Con capacidad para contratar médico y cirujano propios, aparte de los que contratara el Ayuntamiento, se aseguraba la atención de sus miembros, familiares y empleados.

A mediados del siglo XV —en 1445— el chantre Mateo Sánchez funda el Hospital de San Mateo, establecimiento que durante quinientos años atenderá a los pobres y necesitados enfermos, siendo el más importante de la región y en el que desarrollarán su ejercicio profesional notabilísimos médicos y cirujanos. En él se incorporarán, mediado el siglo siguiente, los hospitales de Ntra. Sra. de los Remedios —fundado por el Maestro Almazán para niños expósitos— y el de Ntra. Sra. de la Estrella, para viajeros y mendigos —fundado en el siglo XII por el Obispo Don Rodrigo, en el más puro concepto del hospital-asilo medieval—. Quedaba de este modo integrada la asistencia hospitalaria a mediados del siglo XVI, toda bajo el patronato del Cabildo.

Aún se habría de incorporar una nueva fundación que venía a suplir la carencia con que en el terreno asistencial contaba la institución: la farmacia, que aparece en el siglo XVII perfectamente dotada. Ella es el motivo del presente trabajo.

## **EL FUNDADOR.**

El hospital venía surtiéndose de las medicinas que le proporcionaban las dos boticas existentes en la ciudad —de las que tenemos noticia por ser mencionadas en numerosas actas capitulares—. Ambas, bajo control del Cabildo, y más en

concreto del administrador del hospital, pasaban factura anualmente siendo en ocasiones, como en épocas de epidemias, muy crecidos los gastos.

Así pues, fue la intención del Cabildo incorporar a la institución una botica propia que contando a su frente con persona idónea, obrara de acuerdo con el médico y cirujano capitulares, y por tanto del hospital, bajo la atenta mirada del Cabildo.

La primera intención manifiesta, la encontramos en el acta de 30 de junio de 1656 en que se recoge la propuesta del Deán: «Este dho día el Sr Dean Propuso que conuendria que en el Hospital de Sr. S. Matheo se pusiese vna Botica...» (1).

Aún habrían de transcurrir siete años hasta que la propuesta tomara cuerpo y se fundara la botica como dependencia del hospital pero con entidad propia. En 28 de septiembre de 1663, reunido el Cabildo: «el Sr Procurador General hizo relacion como en conformidad de lo q se avia tratado en Cab<sup>o</sup> se avia ajustado en la diputon. la fabrica de la botica: Y se avia otorgado escritura entre el Sr Dr D. Matheo Bravo y dionisio de loarca: para q desde el mes de março q viene empiece la disposicion de ello. Y el Cab<sup>o</sup> aviendo dado a el Sr. D. Matheo las gracias por obra tan de el servicio de nro. Sr. Y de el Bien comun, dio Comission a los Sres D Gmo. Brauo Abad y D. Matheo Bravo para que dispongan la obra de el sitio donde la botica se ha de colocar y lo demas» (2). Debemos, pues, considerar como fundacional la fecha de 1664 ya que antes no pudo estar terminada la fábrica de la botica. Así decía la inscripción de la ventana con la que comunicaba al exterior: «D. Matheo Sanchez Bravo, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral y natural de Martín Muñoz Obispado de Avila fundó esta botica en 1664» (Fig. 1).

#### *Don Mateo Sánchez Bravo.*

La biografía del fundador, el canónigo D. Mateo Sánchez Bravo (1604-1678) queda perfectamente resumida en su lápida sepulcral, que se encuentra en la Catedral de Sigüenza, frente a la puerta de los perdones y reza así:

«Aquí yace el Dr. D. Mateo Sanchez Bravo, natural de la villa de Martin Muñoz, Diocesis de Avila, Canónigo de esta Santa Iglesia de Sigüenza, Asesor del Santo Oficio de la Inquisición, Provisor, Visitador general de este Obispado por el Ilmo. señor Obispo D. Andres Bravo, su tío. Fue grande bienhechor de los pobres. Fundó y dotó a su costa y expensas el cuarto y botica del Hospital de San Mateo de esta ciudad en beneficio común y ejemplo de todos. Dejó por heredera de sus bienes a Nuestra Señora la Mayor, dotándola perpetuamente de dos lámparas. Murió a 17 de junio, año de mil seiscientos setenta y ocho, a los setenta y cuatro de edad. Dispersit dedit pauperibus. Requiescat in pace. Amen» (3).

---

(1) Archivo de la Catedral de Sigüenza (A.C.S.). Libros de Actas Capitulares. Tomo 61. F<sup>o</sup> 55 v<sup>o</sup>

(2) Idem. Tomo 63. F<sup>o</sup> 270.

(3) MINGUELLA Y ARNEDO, T.: «Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos». Tomo III. Madrid, 1913, pág. 84.



Fig. 1.—*Reja de la ventana de la botica.*  
*Se puede leer la inscripción en el tranquero,*  
*que hace mención a su fundador.*

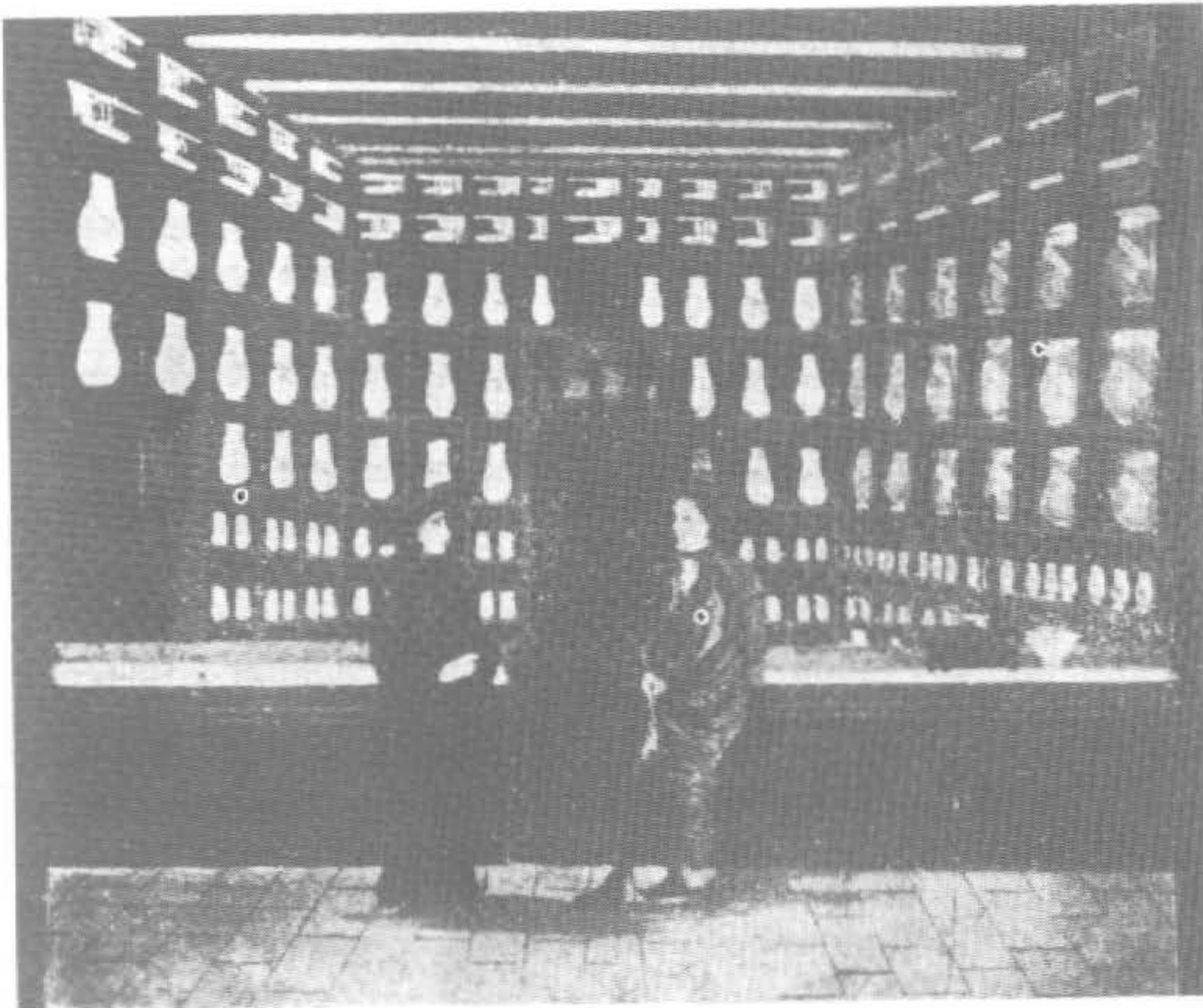


Fig. 2.—*Fragmento del*  
*techo de la botica.*  
*Representa el*  
*aspecto de la*  
*misma en el*  
*momento de la*  
*pintura.*

Mateo Sánchez Bravo, residente en la ciudad desde 1644, desempeñó además los cargos de administrador del hospital (1654 a 56) y visitador de enfermos en 1660. Posiblemente su asistencia, aunque espiritual, a los pacientes le inclinara a sentir la necesidad de emprender tan benemérita obra.

Los nueve primeros años de la botica transcurrieron bajo la dirección de su fundador que en 1672 pidió se le librara de esta carga por no encontrarse en plenas facultades, accediendo el Cabildo a la solicitud. De ello se da cuenta en el acta capitular de 8 de julio de aquel año: «Este dho día el Sor Dor D Matheo Brauo Can<sup>o</sup> desta Sta Ygla Suppc<sup>o</sup> al Cabildo fuese seruido de escusarle el cuidado y superintendencia de la Botica del hospital por qto se hallaba con muchos achaqs. que el Cabildo nonbrase la persona q fuese servido para q tuviese cuidado de dha Botica...» (4).

Nueve años después moriría con la seguridad de que su fundación quedaba «legalizada» y sometida a cuanto el derecho canónico disponía, cuando al solicitar en Roma que el beneficio con que Sánchez Bravo dotaba para sostenimiento de la botica tuviera el refrendo del Obispo, no oponiéndose éste y extendiendo la carta de consentimiento para la anexión (5).

## DESCRIPCION DE LA BOTICA.

Hacia el primer tercio del presente siglo, el establecimiento fue visitado por los historiadores de la farmacia Blanco Juste y Mas Guindal, quienes emitieron magníficos trabajos sobre el continente y contenido de la botica (6).

La descripción más detallada de la oficina y laboratorio es la que hace Blanco Juste en «El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica». No debe variar lo más mínimo de cómo era en el momento de su clausura ni desde ésta hasta su construcción original en lo fundamental, por lo que podríamos asegurar que entramos con el autor en la botica, en el año de 1664.

Se comunica con el exterior por una ventana en cuyo tranquero de piedra se lee la inscripción que citáramos sobre su fundador, y añade que la reja tiene ventanillo típico de las boticas del siglo XVII (Fig. 1).

«Abrimos las puertas; un friso de azulejos del siglo XVI, azules, no puedo asegurar si son de Talavera, Oropesa o Puente del Arzobispo: son rameados en azul tipo XVI, cerámica que no se puede precisar su procedencia.

Penetramos en la botica (Fig. 3), amplia habitación con las rejillas a calle, un techo pintado al fresco, notabilísimo, de escaso valor artístico, pero muy grande histórico, seis retratos de Galeno, Plinio, Andrés Laguna, Demócrito y Heraclio; una alegoría de la Ciencia, otra del Arte, de la Cirujía y de la Química; en el centro alegoría de la Farmacia, una matrona que tiene en la mano una sumidad florida y

(4) A.C.S. Tomo 66. F<sup>o</sup> 99.

(5) Idem. Tomo 66. F<sup>o</sup> 185 y 213.

(6) BLANCO JUSTE, F.J.: «Una botica de 1664». En *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*. Año XXXVIII, n<sup>o</sup> 1.177. Año de 1932, págs. 457-460. MAS GUINDAL, J., citaremos sus artículos al hablar del estudio de los medicamentos de la botica.



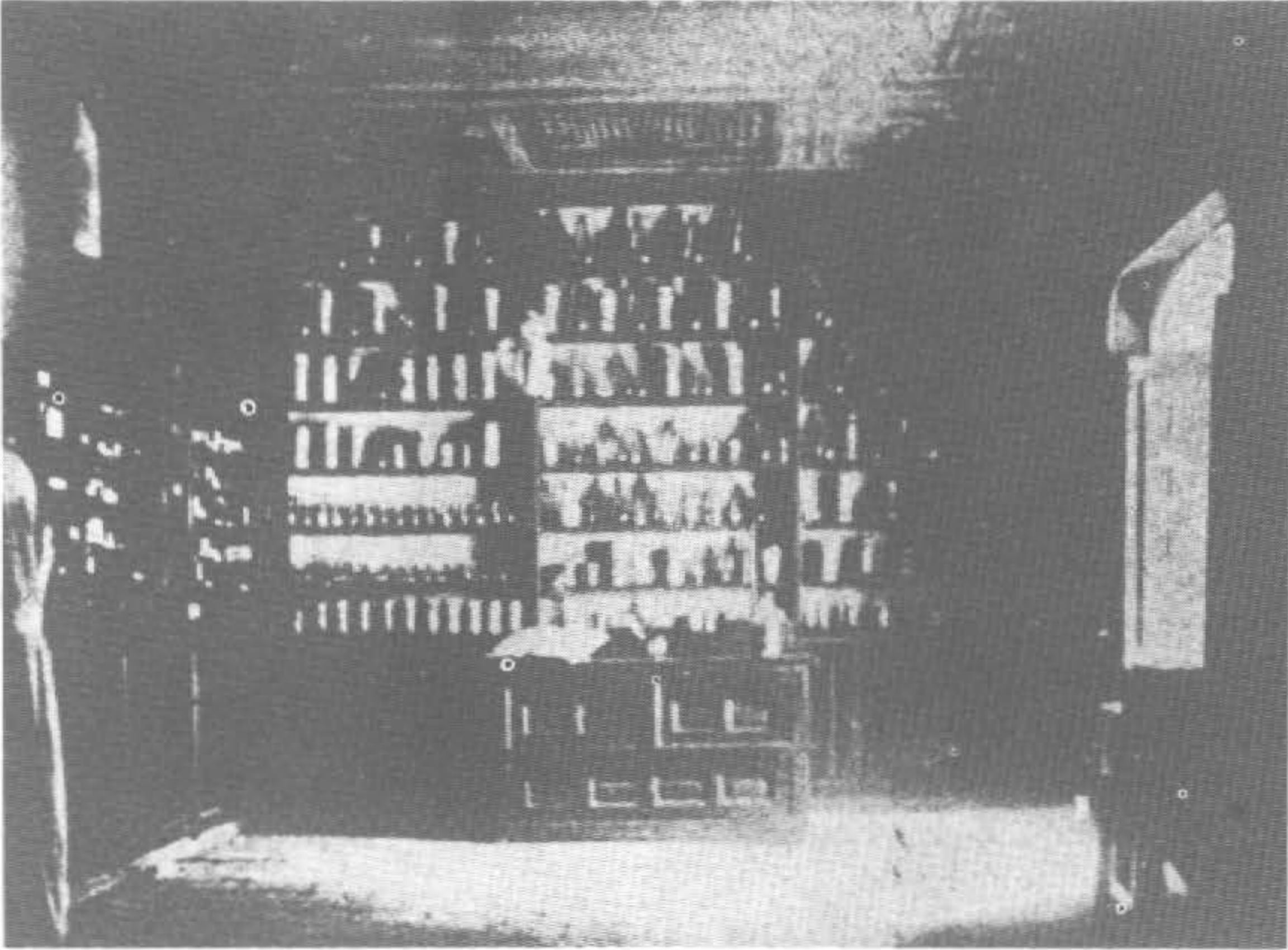


Fig. 3.—*Un frente de la botica.*

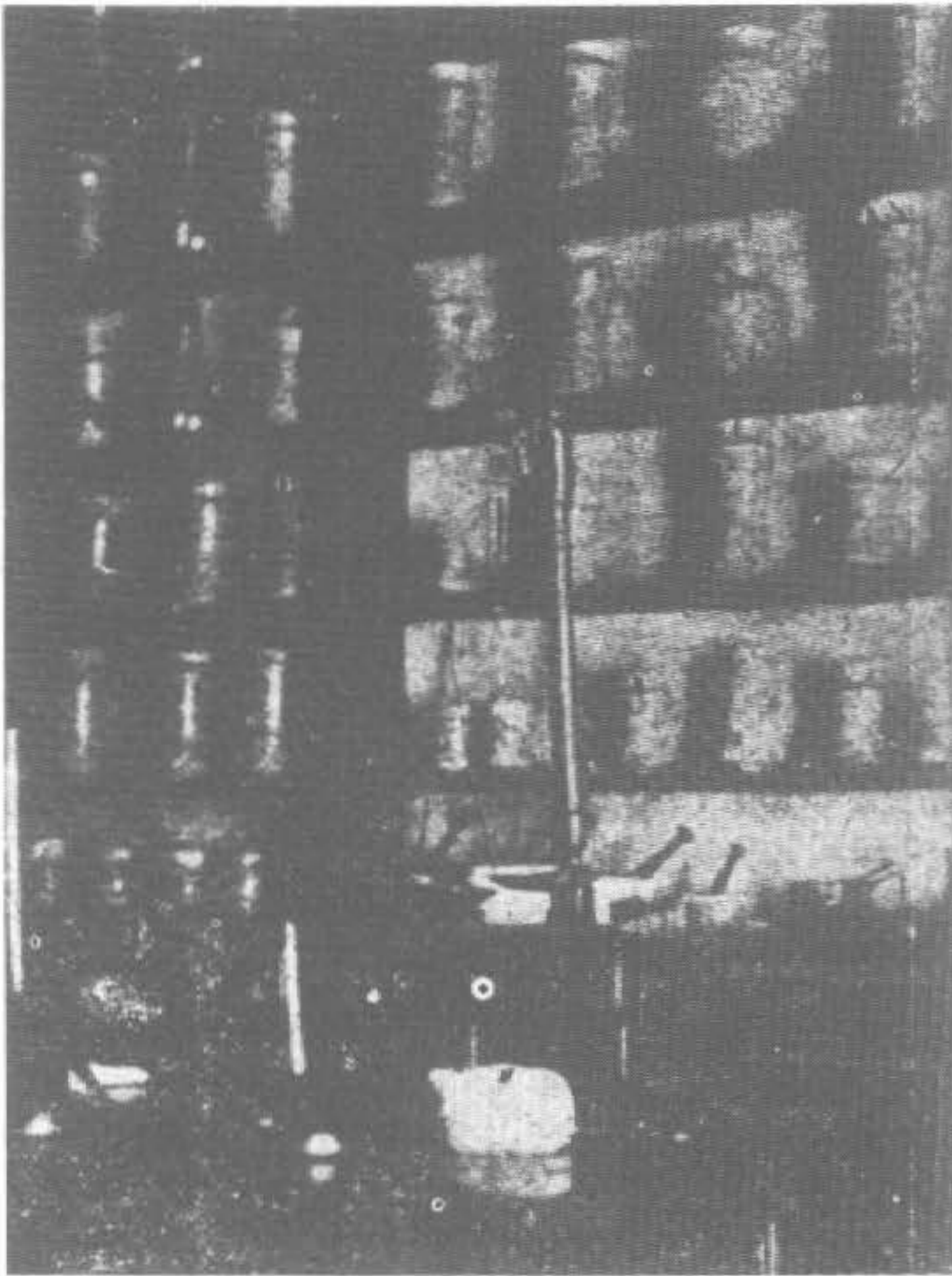


Fig. 4.—*Mostrador con diverso material: balanza, morteros; detrás, en la estantería, se aprecian orzas y albarelos.*

enroscada la serpiente, mariposas, mamíferos, moluscos, flores y plantas, es decir, la flora y la fauna; el friso son plantas y flores. Una reproducción de una botica de época; este fresco es curiosísimo; tiene el valor que nos dice iconográficamente cómo eran las boticas en 1600; la hornacina con el santo patronímico de la botica, mostrador partido en dos y la entrada por el centro, anaqueles, redomas y botes. etc. (...) (Fig. 2). El otro fresco es el laboratorio, históricamente una preciosidad; fogón, perolas, cazos, el mismo cura y el mismo boticario, repito, curiosísimo, por estar al lado de la puerta del laboratorio está ahumado; para limpiarlo se ordenó el agua albuminosa y algodón.

En este techo tenemos, pues, la botica y el laboratorio en 1600. Repito que el valor artístico es muy poco.

Anaqueles típicos del siglo XVII, dejando los espacios ovalados para las cordialeras; fuertes, bien contruidos, sin carcoma, parece mentira lo lozanos que están a pesar de sus doscientos sesenta y ocho años de edad; numerados correlativos son 146; rótulo en latín frecuentes faltas de ortografía; debajo deben estar dorados, lo llamado estofado al oro; una mano pecadora los pintó de verde; debajo son armaritos con fallebas de hierro forjado; cantoneras de los anaqueles doradas.

Hornacina para el santo patronímico de la botica; vi una virgen en talla recién pintada.

Mesa de nogal; clavos y hierros artísticos, un magnífico e histórico mueble; como cosa curiosa tiene perrero, ranura con fuerte chapa de hierro y clavos; por allí pasarían cuaderñas, doblas, maravedises, escudos y demás moneda de la época.

Un mortero de piedra de 125 kilos de peso, grabado con inscripción latina (rarísimo): "*Altissimus creavit terra et medicinam*". (Fig. 5). Se conserva en la actualidad.

196 botes de Talavera jaspeados en azul a la esponja; esto lo que menos vale; son auténticos, pero ni policromados ni grabados; varios tamaños, algunos en orza y uno de águila bicéfala; la cerámica de esta vieja botica es desde luego auténtica, pero de la más modesta que hacían en Talavera.

Medio centenar de redomas, alguna con tapón esmerilado (cosa muy rara) y otras con pitorro como para obtener tinturas; de cristal está francamente muy bien, muy superior a la cerámica.

Un frasco de 5 litros de vidrio verde curiosísimo por lo imperfecto, burbujas, restos de arena, torcido, etc., 3 retortas enormes de vidrio, matraces, capiteles de retorta de varios tamaños, exactos a los que trae dibujados la «Palestra». Varias espátulas de bronce dorado, embudos enormes, varios de bronce y metal; un mortero de vidrio muy curioso, cordialeras en gran número y otros envases de varias formas. Algún objeto ví que no puedo precisar cual sería su uso.

Unas medidas para 15 y 30 gramos de elixires, unas de metal y otras de plata forjada, con el escudo de los Austrias y el contraste.

Unas gafas verdes y tela, toscas, para pulverizaciones en mortero.

Una caja de amputaciones, que su contemplación produce frío medular; cuchillos en forma de hoz. Seguramente formara parte del material quirúrgico del Hospital y se encontrara allí depositada.

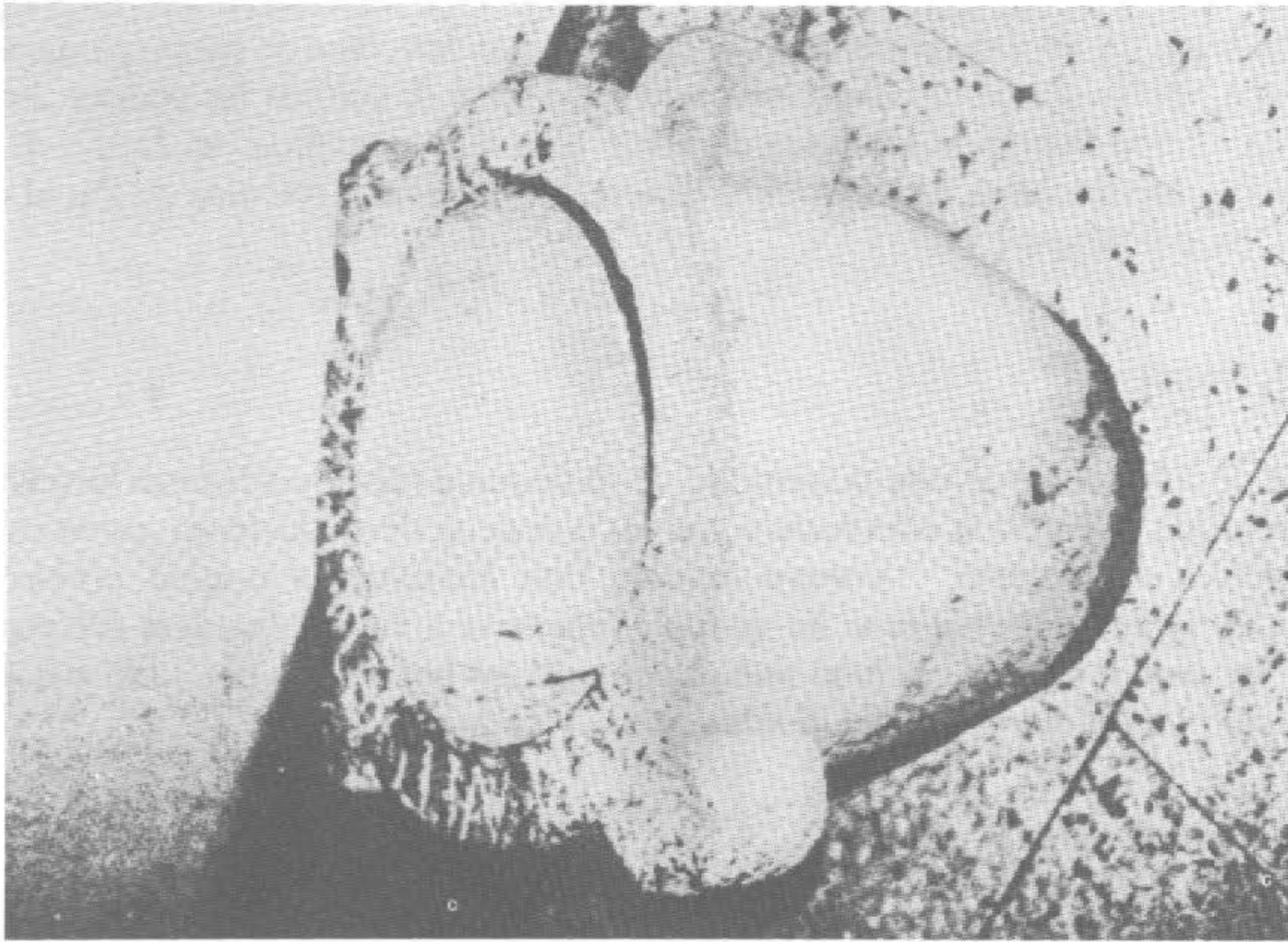


Fig. 5.—Gran mortero, con inscripción en el borde.

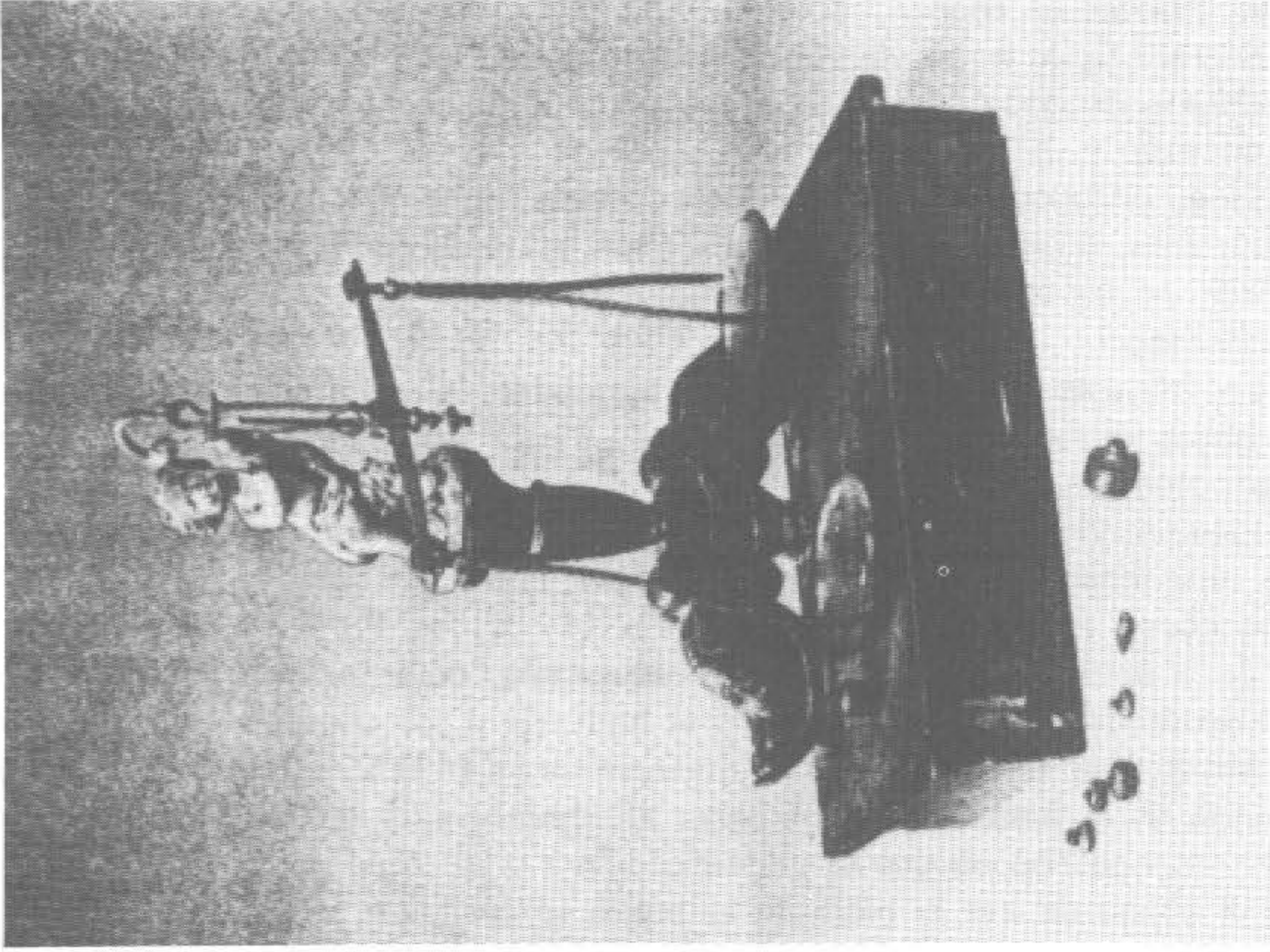


Fig. 6.—Balanza barroca y juego de pesas.

Unos enormes peroles de cobre claveteado, cazos de cobre con mango muy largo. Frascos de época.

Balanza típica en pie de nogal tallado con cajones (Fig. 4); colección de pesas, escrúpulos, dragmas, granos, libras, etc., etc.; algún tazón talaverano y objetos que no recuerdo (...).

En las cristalerías pude apreciar seis cristales planos típicos del siglo XVI, llenos de burbujas, verdosos, con granos de arena, ondulados al tacto, exactos a los que he visto en las cristalerías de la Catedral de Toledo que dan a la posada de la Hermandad.

En conjunto, la impresión es muy agradable; la amplitud, frescos del techo, anaqueles, profusión de redomas, cerámica y cordialeras, mesa, etc., etc., es, desde luego, muy grata».

Esto por lo que respecta a la botica, pero también sabemos de otras dependencias, unas inmediatas y otras no tan cercanas, esto es, un cuarto para el boticario o su ayudante y huerta y jardín propios.

Tenía razón de ser la habitación comunicada con la botica a fin de que fuera permanentemente ocupada bien por el boticario o por el mancebo, si lo hubiera —generalmente sí— por si alguna urgencia surgía en el hospital. En la fecha de la clausura de la botica se le hizo saber al administrador del hospital que tapiara entre otras puertas «la que da comunicación a la habitación que tenía el boticario con el objeto de que la pieza de la botica se encuentre sola» (7).

En cuanto a la huerta, en 1667 el Cabildo se hace con la de Montero, antiguo boticario de la ciudad, ya que le era de urgente necesidad: «este día el Sr. procurador gl. hizo Relazon. como la botica del hospital nezesitaua de la guerta que auia vacadó por muerte de Ysaul de S. P<sup>o</sup> el Cau<sup>o</sup> se la dio en lo mesmo q la tenía la dha y ordeno q en la diputon. se vea la escrip<sup>a</sup>.» (8). La necesidad era obvia, ya que la botánica fue durante el período de vida de la botica la base de sus preparaciones y a ella acudía con frecuencia el boticario con objeto de cultivar las plantas. Junto a esta, con el tiempo nos encontramos con algo más específico: «el Jardín de las Hyerbas Medicinales» inmediata a la huerta, la cual estaba «cercada de Pared con casa propia dentro» (9).

## LAS VISITAS

Conforme se desarrolla la farmacia y comienzan a existir verdaderos farmacéuticos civiles, empieza la coexistencia con las farmacias de monasterios, conventos u hospitales eclesiásticos —nuestro caso—. Esta coexistencia originó problemas sociales ya que los religiosos no querían someterse a las inspecciones decretadas por ley para las boticas bajo el pretexto de que las boticas estaban localizadas en lugares «privados» donde no podían acceder personas ajenas.

---

(7) A.C.S. Tomo 113. F<sup>o</sup> 27 v<sup>o</sup>.

(8) Idem. Tomo 65. F<sup>o</sup> 125.

(9) Idem. Tomo 103. F<sup>o</sup> 260 v<sup>o</sup>.

*Receta para cortar la Diarrea.*  
 Tres nueces de ciprés quebrantadas, y puestas en infusión  
 en un cuartillo de agua veinte y cuatro horas, despues  
 se cuelan y se añade a esta ~~cantidad~~<sup>infusion</sup> dos otras onzas  
 de azucar. Se toma una cucharada de tres en tres  
 horas. Esta receta es del Boticario Dn. Vicente  
 Rodriguez Blanco.

Fig. 8.—Firmas de algunos regentes de la botica.

*Juan Vallejo*  
 -Juan Vallejo-

*José García de Linares*  
 -José García de Linares-

*Rafael de Zubiaur*  
 -Rafael de Zubiaur-

*Andrés de Aguas*  
 -Andrés de Aguas-

*Juan de Dios Olivares*  
 -Juan de Dios Olivares-

*Vicente Rodríguez Blanco*  
 -Vicente Rodríguez Blanco-

Fig. 7.—Receta "para cortar la diarrea" del último regente de la botica, Don Vicente Rodríguez Blanco.

En cualquier caso, estas boticas no se sometieron a visitas hasta bien entrado el siglo XVIII. En 1761 se les obliga por el Consejo Supremo de Castilla a subordinarse a las visitas de inspección y en 1764 y 65 se dan normas por las cuales en tales farmacias debían actuar como regentes boticarios examinados, si querían seguir abiertas al público.

En España las farmacias de los hospitales eran inspeccionadas por los visitadores nombrados por el Protomedicato —generalmente como premio a sus méritos— salvo en las ciudades donde los Colegios tenían privilegio para hacerlo, los cuales designaban los profesionales pertinentes.

El primer intento de visita de la botica del Hospital de San Mateo ocurre en 1665 y de ello se da cuenta en el Cabildo: «Este dicho día el Sr. Don Jeronimo Brabo Abad de Sta Coloma administrador del hospital de San Mateo hizo relacion como tenia entendido auia venido a esta ciudad visitador de las voticas y que queria visitar la votica del hospital en la misma conformidad que las demas de la ciudad y el Cauildo ordeno que el dicho Sr Abad no consienta se visite la dicha votica del hospital por quanto es votica de hospital por los exemplares que dentro y fuera del obispado ay de que no se visiten las voticas del Hospital y assimismo ordeno el Cau<sup>o</sup> que el Sr. Abad ponga los ojos en perssona de satisfacion. que sea buen boticario para que vea la votica si esta conforme a Arte y el Sr Dor Don Franco Aranguren canonigo doctoral asista al Sr Abad para admitirle lo que a de responder a la prouission o comission que trae el dicho visitador y las diligencias que deua haçer para resistir la dicha votica» (10).

Está claro que no era la intención del Cabildo que la botica fuera visitada por alguien «extraño». No obstante, estuvo en el ánimo que se visitase y examinase el lugar, incluso el fundador aseguraba como «seria de mucha utilidad y provecho que la Votica del hospital de San Mateo de esta ziadud se visitasse...» (11).

La primera visita se produjo el 18 de julio de ese mismo año a cargo de Marcos de la Fuente, «vezino de Jadraq y voticario q ha sido mus. años en Madrid» y «visitador que ha sido mus. años de las boticas de Madrid nombrado por el Rl protomedicato.» previa aprobación del Cabildo. Le acompañaría una delegación capitular nombrada a tal efecto y con la obligación de que «hiçiesse declarazon de la bondad y calidad de las mediçinas por que el deseo del Cau<sup>o</sup> es que los pobres sean beneficiados y asistidos con las mejores mediçinas» (12).

Al célebre boticario le pareció estar en perfecto estado de funcionamiento: «comenzo a visitar las mediçinas de dha votica y auiendo echo escrutinio y examen de todas ellas y de los demas aderentes nezesarios para ser buena admon declaro, que el puesto y caja de la votica es muy grande y capaz (...) y auiendo visitado todas las mediçinas hallo ser todas muy buenas y famosas asi compuestas como simples todo muy bien obrado...» (13).

La siguiente visita —en 30 de octubre de 1671— se le encomendó a «Ju<sup>o</sup> de Jubera Boticario de Verlanga examinado por el Rl Protomedicato» y transcurrió

(10) Idem. Tomo 64. F<sup>o</sup> 141.

(11) Idem. Tomo 64. F<sup>o</sup> 166.

(12) Idem. Tomo 64. F<sup>o</sup> 171.

(13) Idem. Tomo 64. F<sup>o</sup> 175.

en los mismos términos elogiosos, tanto para la oficina como para el nuevo regente Juan Vallejo, a quien habiendo «cogido de repente» no le hallaron sino en perfecto cumplimiento. El mismo boticario sería el encargado de realizar otra segunda visita, en 3 de octubre de 1679 halagando de nuevo a Vallejo y su labor (14). No tenemos noticia de sucesivas inspecciones.

## LOS BOTICARIOS.

Quienes regentaron la farmacia del hospital, un total de diez profesionales, fueron portadores de saberes específicos adquiridos de diversas formas que se fueron actualizando con el tiempo.

La práctica continua en una farmacia era la enseñanza que hasta bien entrado el siglo XVIII recibían quienes deseaban ser farmacéuticos, y la realizada en las de los hospitales era, sin duda, la mejor. Aparte de esta enseñanza, eminentemente práctica, y recibida de sus maestros, los boticarios, hubo hospitales como el de Ntra. Sra. de Gracia, en Zaragoza o el Hospital General de la Pasión de Madrid, que antes de establecer enseñanzas oficiales para los farmacéuticos, impartían clases teóricas obligatorias para los mancebos.

En el Reino de Castilla, desde la creación del Tribunal del Protomedicato, era éste, o sus comisionados, quienes examinaban a los futuros farmacéuticos, a los que se exigía, además de la limpieza de sangre, saber latín, haber practicado una serie de años en botica y tener menos de 25 años (15).

Algunos de los boticarios de esta farmacia fueron previamente mancebos y aprendiendo de sus predecesores obtuvieron los conocimientos necesarios para examinarse oficialmente, lo que les permitiría ejercer en libertad; tal es el caso de Blas del Castillo o Manuel López.

Nos parece muy oportuno traer aquí el documento por el cual el regente Juan Vallejo se compromete ante notario a enseñar durante un tiempo a Blas del Castillo —su sucesor— teniéndolo bajo su tutela:

### «Scriptura de Aprendiz.

En la Ciudad de Sigença a catorçe dias del mes de mar de mill seios. y ochenta años ante no el presste. Scriu<sup>o</sup> publico y testigos parecieron Presentes de la Vna parte el Lizdo. Juan Ballejo Presuitero Capellan de San Valeros en la santa Yglessia desda ciud. Boticario en la bottica del ospital de San Matheo della= Y de la otra el Lizdo. Dn. Juan del castillo Cirujano de los señores Dean y Cauildo de dha Sta. Yglesia hermano Lexitimo de Blas del Castillo= Y Dijeron que se an conbenido y concertado en que el dho Dn Juan del Castillo pone con el dho Lizdo. Ju<sup>o</sup> Ballexo Por aprendiz del dho oficio de Boticario al dho Blas del Castillo por tiempo y espacio

(14) Idem. Tomo 66. F<sup>o</sup> 41.

(15) FOLCH JOU, G. y PUERTO SARMIENTO, F.J.: «El farmacéutico en la historia y en la sociedad». En *Historia del Medicamento*. Madrid, 1984, pág. 214.

de tres años primeros siguientes que enpezaron a correr y se contar desde primero deste mes de Março y año de la fha y se cumpliran para primero de Março del año Benidero de mill y sessos. y ochenta y tres= Y durante el dho tiempo el dho Lizdo. Juan Ballexo Voticario se obligo con si persona y Vienes espirituales y temporales hauidos y por hauer de tener en su cassa y compañía al dho Blas del Castillo y enseñarle el dho oficio sin le encubrir cossa de lo que el saue y darle el sustento necesario Cama y ropa limpia y darle abil y suficiente para el dho oficio de Voticario de suerte que pueda exerçerle por su persona= Y el dho Lizdo. Dn. Juan del Castillo se obligo con su perssóna y vienes muebles y raíces hauidos y por hauer de dar y pagar al dho Lizdo. Juan Ballejo por vna vez quatrozientos reales de vellon los quales se obligo de pagar en dos plazos y pagas la primera de la mitad de dhos quatrozientos reales para el dia de resu-recion venidero desde año de la fha y los otros dozientos reales para primero de março del año venidero de mill y seiscientos y ochenta y dos...» (16).

El salario que disfrutaron era «concertado» previamente a la firma de la escritura por la que se compromerían con el Cabildo, siendo en las mismas condiciones que el predecesor y pudiendo aumentarse en caso de tener mancebo o cuando el trabajo era muy crecido y permanecían más tiempo elaborando las medicinas que alguna epidemia o guerra reclamara. La asignación anual ascendía a 300 ducados más otros 50 su al boticario le ayudara un mancebo, como normalmente ocurrió.

Al contrario de lo que recomendara Antonio Aguilera en su libro «Exposición sobre las preparaciones de Mesué...» en cuanto a que el buen boticario sea «casado para evitar vanidades y muchos géneros de destraymientos», el Cabildo seguntino había acordado «no combenir sea casado la persona que Regentase dha Botica» (17), revelándose este término cuando Blas del Castillo pidió permiso para casarse, en 1690, sin embargo, la corporación accedió ya que Castillo siguió en su empleo hasta que decidiera cesar.

Las misiones del boticario se resumían en tener la botica dispuesta para preparar las recetas que el médico o cirujano del hospital mandaran y también despachar aquellas recetadas por sus colegas de la ciudad o pueblos vecinos, dado que a esa farmacia se acercaban.

### *Mancebo.*

Esta figura clásica en la historia de la farmacia no faltó en la botica seguntina. Algunos a la sombra del boticario aprendían el oficio —como se vió— y llegaban incluso a convertirse en sus sucesores. En número de uno, y excepcionalmete dos —cuando Manuel López solicita un segundo debido a su crecida edad y aumento

---

(16) Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Registro de escrituras públicas. Escribano Juan de la Fuente (1680...), nº 2.071-II. Fº 90-91.

(17) A.C.S. Tomo 71. Fº 291 vº.



del trabajo en el establecimiento (18)— gozaron del salario de 50 ducados anuales pagados por el boticario.

#### *Jardinero.*

Este, empleado del Cabildo, se ocupaba de las tareas de la huerta y jardín así como de acarrear las plantas medicinales hasta la botica, según se desprende de la súplica que «Antonio López, jardinero de la huerta del Hospital» hizo al Cabildo: «espuso por su memorial habersele muerto una Caballería y hurtado otra, por lo que no tenía con que conducir las hierbas a la Botica y mediante su notoria pobreza suplicaba se le contribuyese con alguna limosna para comprar una Cavallería de menor» (19).

### RELACION DE BOTICARIOS:

#### 1. *Dionisio de Loarca.*

Es el primer boticario de quien tenemos noticia. Con motivo de la visita a la botica, realizada por Marcos de la Fuente, se da cuenta del buen quehacer de este boticario.

En dicha visita se le nombra «clérigo presbítero científico» e «hijo de boticario» (20).

#### 2. *Juan Vallejo.*

También sabemos de él a raíz de la visita a la botica realizada por el boticario Juan de Jubera. Este, junto con los doctores Carrión y Malaguilla.—médicos del Cabildo y del Concejo, respectivamente— y el cirujano del Cabildo Andrés del Río realizarían la visita sin previa advertencia, encontrándola «Abastecida de todo lo necess<sup>o</sup> y estar hechos los Medicamentos. segun arte sin q faltasse alguno registrandose vno por vno por la tarifa o nomina q trae dho Boticario» (21).

Al año siguiente le encontramos pidiendo licencia al Cabildo para ir a ordenarse a Madrid (22).

Sus labores religiosas le hacían solicitar permiso anualmente, por abril, por ser tiempo de las flores, para dedicarse con más ahínco a la botica.

En su cargo permaneció hasta el año de 1685 en que presentó su título de canónico y el Cabildo ordenó se le buscara sustituto (23).

---

(18) Idem. Tomo 84. F<sup>o</sup> 281-282.

(19) Idem. Tomo 93. F<sup>o</sup> 210.

(20) Idem. Tomo 64. F<sup>o</sup> 175.

(21) Idem. Tomo 66. F<sup>o</sup> 42.

(22) Idem. Tomo 66. F<sup>o</sup> 72 v<sup>o</sup>.

(23) Idem. Tomo 69. F<sup>o</sup> 49 y 56.

—En el interín, hasta que se produjera el nombramiento de Blas del Castillo, desempeñó el puesto un boticario que fue traído de la villa de Cifuentes, de quien no sabemos el nombre—.

### 3. *Blas del Castillo.*

Elegido el 7 de abril de 1687 (24), provenía de Talavera, donde es de esperar que ejerciera profesionalmente. Se había formado en el arte farmacéutico con su predecesor Juan Vallejo, como consta en la escritura que vimos, en la que actuó como valedor su hermano Juan, cirujano y médico del Cabildo en los años de 1676 a 1696 (25).

Permaneció al servicio de la botica hasta el año de 1699 en que suplicó al Cabildo le diese «licencia para dexar dicha ocupazion, por quanto tiene otra maior conveniencia» (26), accediendo la corporación. Posiblemente pasara a Madrid y se trate de Blas del Castillo que tiene oficina en la Red de San Luis y fallece en 1732 (27).

### 4. *Manuel López.*

Con motivo de la despedida de Blas del Castillo, se le eligió entre otros pretendientes, el 2 de mayo de 1699 (28), y fue uno de los más destacados.

Hasta el momento de su elección venía sirviendo como mancebo de la botica, solicitando días después licencia al Cabildo para examinarse en Madrid y obtener el título de boticario (29). Esto no fue posible por hacer falta en la ciudad y hasta el año de 1701 no se le concedería el permiso (30).

En 25 de febrero de 1735 fue elegido Académico honorario de la Real Academia de Medicina de Madrid (31) y a decir de Folch y Andreu «fue uno de los que mejor supieron cumplir ya que respondía gustosamente a la Academia» (32). En 11 de enero de 1737 se le encargó un estudio de las hierbas escorbúticas y vulnerarias que se crían en los contornos de Sigüenza, que teniéndolo terminado prontamente lo leyó en la sesión de la Academia de 31 de enero del año siguiente, con gran satisfacción de la misma.

---

(24) Idem. Tomo 70. F<sup>o</sup> 84.

(25) SANZ, J.: «Vida y obra del cirujano Juan del Castillo». Tesis de licenciatura. Inédita. Madrid, 1982.

(26) A.C.S. Tomo 74. F<sup>o</sup> 272.

(27) Archivo de la Real Academia de Farmacia de Madrid. Legajo 3. 8. N<sup>o</sup> de registro 24. «Cuentas de la congregación de Ntra. Sra. de los Desamparados y Colegio del Señor San Lucas».

(28) A.C.S. Tomo 74. F<sup>o</sup> 297 v<sup>o</sup>.

(29) Idem. Tomo 74. F<sup>o</sup> 299 v<sup>o</sup>.

(30) Idem. Tomo 75. F<sup>o</sup> 7 v<sup>o</sup>.

(31) Archivo de la Real Academia de Medicina de Madrid. Libro de Acuerdos de la Academia de 1733 a 1752. F<sup>o</sup> 142, 290 v<sup>o</sup>-291.

(32) FOLCH Y ANDREU, R.: «Los farmacéuticos en la Academia durante el siglo XVIII. Labor de D. José Ortega». En *Academia Nacional de Medicina 1734-1794. Publicaciones conmemorativas del II Centenario de su fundación. Conferencias*. Madrid, 1934, pág. 235.

Se jubiló en 1739 y falleció al otro año. En su testamento leemos cómo hace donación de su casa a la botica del hospital.

5. *José García de Linares.*

Sucesor de su tío, Manuel López, desde el momento en que falleciera éste, según se disponía en el acta de 26 de octubre de 1739 (33).

En el cargo permaneció hasta 1774 en que solicitó su jubilación al Cabildo «exponiendo hacer muy cerca de quarenta aos. qe. sirve, su hedad, y otras circunstancias...» (34). El Cabildo, atento a sus buenos servicios, accedió adjudicándole 150 ducados anualmente y por los días de su vida (35).

6. *Rafael de Zubiaur.*

Elegido en 3 de octubre de 1774, se le adjudicó salario de 350 ducados anuales más el 5% de las recetas (36) de aquellos que no perteneciendo a comunidades religiosas de la ciudad o no estando ajustados con el Cabildo las solicitasen; así hasta la muerte de José de Linares, y a partir de entonces cobraría 400 ducados solamente y con la obligación de mantener al mancebo (37).

7. *Andrés de Aguas.*

En 1 de marzo de 1797 fue elegido por votación «Dn Andres de Aguas, de Gualda» (38).

Se mantuvo en el cargo hasta el año de 1819. En 30 de marzo se daba cuenta de la «Vacante de la Plaza de Regente de Botica del Hospital de Sn Mateo por fallecimto. de Dn Andres de Aguas» (39).

8. *Pedro González Robles.*

Previa lectura de los memoriales de los pretendientes a la plaza, fue elegido en 15 de mayo de 1819 «Pedro Robles Regente de la Botica del Rl. Monasterio de Huerta» (40).

Durante su regencia, la botica se encuentra en un lastimoso estado, así opinan los comisionados de la Junta de Sanidad: «la oprimente crisis en qe se constituye la ciudad por la enfermedad reinante en la Peninsula, pr los estragos en los pueblos limitrofes y por las vehementes sospechas de qe algun pobre vecino ha sido inva-

---

(33) A.C.S. Tomo 85. F<sup>o</sup> 190.

(34) Idem. Tomo 96. F<sup>o</sup> 148 v<sup>o</sup>

(35) Idem. Tomo 96. F<sup>o</sup> 158.

(36) Idem. Tomo 96. F<sup>o</sup> 183.

(37) Idem.

(38) Idem. Tomo 104. F<sup>o</sup> 293 v<sup>o</sup>.

(39) Idem. Tomo 109. F<sup>o</sup> 192.

(40) Idem. Tomo 109. F<sup>o</sup> 199 v<sup>o</sup>

dido de «tan fatídico mal...» (41). Sin duda que el mal estado de la farmacia se debiera a las carencias propias de tanto trabajo.

En 13 de abril de 1835 el boticario solicitaba su jubilación proponiendo como sucesor al boticario de la ciudad Joaquín Romo y Rubio como quiera que Don José Molinero, también boticario seguntino, se dirigiera al Cabildo solicitando la plaza, éste se reservó para sí la elección.

Poco tiempo disfrutó de la jubilación González Robles, ya que en Navidad de 1835 aparece su viuda solicitando ayuda de viudedad (41).

#### 9. *Juan de Dios Olivares.*

No conocemos la fecha de su nombramiento, bien en 1 de diciembre de 1835 se le cita como «Regente farmacéutico del Hospital de San Mateo» (43).

Solicitaba «licencia p<sup>a</sup> trasladarse al seno de su familia con el objeto de restablecer su quebrantada salud, y dexando en su ausencia p<sup>o</sup> regentar la Botica a Dn Jose Molinero Farmaceut<sup>o</sup> de la Ciudad» (44). El Cabildo se la concedió por dos meses, con la condición de que no volviendo al cabo de los mismos declararía vacante la plaza.

#### 10. *Vicente Rodríguez Blanco.*

El último regente de la botica residía en Cogolludo antes de ser elegido para el puesto que se había declarado vacante el 1 de febrero (45) por la incomparecencia del anterior. En este acta se hace constar que la dotación de la plaza sería de «15 reales diarios y la obligación de tener un mancebo» (46).

Cuando la botica tocaba a su fin —véase «Clausura de la botica» se despidió como regente mediante carta dirigida al Cabildo expresándose en estos términos: «con fecha 15 del corriente marzo el Sr. D. Vicente Rodríguez Blanco, regente de la botica del Sto Hospital ha dirigido un escrito despidiéndose de esta regencia por no permitirlo las ordenanzas de farmacia, mediante haber abierto en este mismo día oficina propia, la que pone a disposición del Cabildo, rogandole al mismo tiempo se sirva dispensarle cuantas faltas haya cometido en los 24 años que ha desempeñado aquel cargo...» (47). No terminarían aquí los servicios al Hospital ya que, junto a otros boticarios de la ciudad, le sería encomendada la asistencia, como se verá.

---

(41) Idem. Tomo 110. F<sup>o</sup> 606.

(42) Idem. Tomo 111. F<sup>o</sup> 39.

(43) Idem. Tomo 111. F<sup>o</sup> 35 v<sup>o</sup>

(44) Idem.

(45) Idem. Tomo 111. F<sup>o</sup> 41.

(46) Idem.

(47) Idem. Tomo 113. F<sup>o</sup> 25 v<sup>o</sup>.

## LOS MEDICAMENTOS.

Afortunadamente, antes de la destrucción del hospital, y por ende de su botica, los historiadores de la farmacia anteriormente citados, Blanco Juste y Mas Guindal —éste a instancias de su compañero—, se preocuparon de estudiar los medicamentos que se conservaban en la botica, algunos desde sus primerísimos años.

Para Blanco Juste esta colección —unos 225 fármacos— es la mejor de España, desde luego del siglo XVII, de ahí el interés mostrado por el autor. Cree que no habrá alguna otra con estos viejísimos medicamentos.

Los estudios de dichos autores nos servirán de base para la redacción de este capítulo. De ambos obtendremos lo más notable con objeto de hacer más cómoda su lectura, añadiendo modestamente cuanto consideremos de interés. Para su exacto conocimiento aportamos las correspondientes referencias bibliográficas (48)...

Mas Guindal distribuye los fármacos en cinco grandes grupos pasando después a la descripción de cada uno de los integrantes. Seguiremos esta clasificación, completando sus apartados con lo que añada Blanco Juste.

### I. MINERALES.

Están en frascos especiales, especies de bicales imperfectos, con burbujas y deformidades. A la exposición acudió uno con esmeraldas (49).

*Asfalto.*—El de esta botica es un gran trozo contenido en un bote de Talavera. Tiene señales de haber sido raspado; lo usaban en la tisis pulmonar echando 5 ó 6 gotas en una cuchara que tenía miel o azúcar; estas gotas procedían de la destilación del asfalto, sal, mercurio y arena. A mediados del siglo XVII esta enfermedad hacía estragos en la juventud, y el «aceite de asfalto», como llamaban a este líquido de destilación, llenaba la indicación antituberculosa.

*Bol.*—El ejemplar de esta botica es abundante, en perfecto estado en un bote de Talavera, tapado con pergamino; mojándolo despidе un olor a tierra mojada. Se adhiere bien a la lengua y epitelios. Astringente, hemostático, secante y fortificante.

---

(48) BLANCO JUSTE, F.J.: «Estudio de los viejos medicamentos del siglo XVII que se conservan en la botica del Hospital de San Mateo, de Sigüenza». En: *El Restaurador Farmacéutico*, nº XCI. Año 1936, págs. 75-80, 85-93, 130-133, 156-161 y 179-184. MAS GUINDAL, J.: «La farmacia del hospital civil de San Mateo de 1666 (Sigüenza). Estudio somero de los medicamentos que se conservan». En: *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*, 1932, págs. 497-503. MAS GUINDAL, J.: «La farmacia del hospital civil de San Mateo de 1666 (Sigüenza). Estudio somero de los medicamentos que se conservan». En: *La Voz de la Farmacia*, 1932, págs. 707-714. (Exactamente igual al publicado en *El Monitor...*)

(49) Esta Exposición es la que comentamos en la nota 58.

*Cinabrio*.—Medicamento antiquísimo. Hoy en día se emplea como mineral para extraer el mercurio no teniendo uso alguno en terapéutica.

*Esmeraldas*.—Las que existen en esta botica son muy bellas y de gran tamaño, verde muy claro, deben ser occidentales, procedentes de Perú. Hacían de ellas polvos sutilísimos. Decían que resistía al veneno, curaba la epilepsia y abreviaba los partos.

*Granates*.—Existen en un frasco y proceden del cabo de Gata. No tienen valor.

*Greda*.—Vulgar. Usada como antiácida.

*Piedra judaica*.—«Piedra siríaca o Tecolito». Los ejemplares de esta botica son magníficos a decir de Blanco Juste, acaso únicos ejemplares del siglo XVII. Es un carbonato de cal. Dioscórides la describe como una bellota blanca con estrías, usada para la retención de orina, para desmenuzar las piedras de la vejiga. Galeno dice que sirve para deshacer las piedras de los riñones.

*Succino*.—«Ambar amarillo». Excitante y antiespasmódica. Con él se hacía una purificación especial.

Gaspar Casal en su célebre «Historia natural y médica del Principado de Asturias» estudia exhaustivamente, en un opúsculo que pone fin al otro, el ámbar amarillo de Asturias, relato que iguala en rigor a los propiamente médicos.

## II. PARTES O PRODUCTOS ANIMALES.

En albarelos de Talavera, azul a la esponja, tierra de Calera, fabricados posiblemente en la primitiva fábrica del Carmen, cerámica la más modesta que se hacía en Talavera a principios del siglo XVII, tapados con pergamino.

*Belemnites*.—En un cajón existían cerca de 20 kgrs. Blanco Juste cree que era muy usado al existir en tal cantidad. Nosotros creemos que se encontraba tan bien repuesto por ser abundante en la zona. Se tomaba para «quebrar» las piedras de la vejiga de la orina y arrojarlas por la uretra.

*Cabezas de vibora*.—Existe el bote de porcelana con la etiqueta aunque vacío. Debía ser muy usado ya que algunas gentes de dedicaban a la caza de este reptil para venderlo después a las boticas. Indicaciones: Fiebres malignas e intermitentes, viruela, peste, purificación de la sangre.

*Cantáridas*.—Insectos coleópteros. Los mataban al vapor de vinagre y luego los ponían en frasco de cristal bien tapado con un trozo de alcanfor. Existía en todas las boticas del siglo XVII. En el hombre estaba indicado en la pulmonía, haciendo gran daño en vejiga y riñones.

*Castoreo*.—Ejemplar bien conservado, quizá de 250 años. Secreción de castoreo macho y hembra. Se usaba asociado a valeriana, alcanfor y opio. Indicado en hipocondría e histerismo, también como emenagogo.

*Coral*.—Sólo se usaba el rojo, en polvo sutil, como dentrífico.

*Cuerno de ciervo*.—Muy bien conservado, en frasco bocal. Fármaco muy popular en el siglo XVII. Es un fosfato cálcico. Se usó como antihistérico y la misma indicación tenían la «pezuña de la gran bestia» y el «cuerno de hipopótamo». El «agua de cuerno de ciervo» era el líquido del destilado seco del cuerno.

El polvo del cuerno de toro fue usado por el cirujano Juan del Castillo —hermano del boticario Blas del Castillo, como vimos—, que en el libro segundo de su tratado, al hablar sobre las «heridas por asta de toro» dice: «El polvo del cuerno del mismo toro que hizo la herida, mezclado con la anterior receta (indescifrable) es muy provechoso para estas heridas si nos fijamos en lo que dice Dioscórides: Este dijo en el libro 6 de su medicina: Para las picaduras de escorpión servirá de remedio el mismo escorpión, matándolo y puesto sobre el sitio de la picadura como venganza de la injuria y lavando el daño que hizo con su culpa. De modo semejante el polvo del mismo cuerno sirve para la curación» (50).

*Dientes de jabalí*.—Colmillos de jabalí enteros y reducidos a polvo. Medicación rarísima. Se usaba como antirraquítico, en los niños, por contener fosfato cálcico. A esta gama pertenecían el «polvo de cráneo humano» y el «excremento de perro alimentado con huesos», no existentes en esta botica.

*Eesperma de ballena*.—La de esta botica: amarilla y con fuerte olor a rancio. Grasa de la cabeza de cachalote. Fue el vehículo graso de las pomadas del XVII.

*Madreperlas*.—Son las valvas de la «Melleagrina Margarífera», convertidas en polvo sutil, su uso era como absorbente de los ácidos vulnerarios y para mover la orina.

*Ojos de cangrejo*.—En gran cantidad en la botica, guardados en bote de Talavera tapado con pergamino. Se crían más abajo de su cabeza, hacia el estómago, cada cangrejo tiene dos, uno a cada lado. Indicados en ardor de estómago, en la «cólica», dolor de costado, arenas de los riñones, arena de la vejiga, fiebres continuas, heridas, contusiones y hemorragias.

---

(50) SANZ, J., op. cit., págs. 66-67.

### III. PARTES O PRODUCTOS VEGETALES.

#### A) *Plantas o partes de plantas.*

La cajonería de la farmacia destinada a la conservación de los vegetales era numerosa y ocupaba la parte alta a la derecha e izquierda de la puerta de entrada. Aunque los cajones —de madera, fuertes y bien contruidos, sin carcoma— debían estar sin existencias. Pintados de verde, probablemente estuvieran estofados al oro; su buena conservación se debe a un frasco de ácido sulfúrico que, destapado y en cantidad de unos 15 litros, ha estado realizando siempre sus peculiares características químicas.

*Abrótano.*—(*Artemisia abrotanum*). Emenagoga, sudorífica y vermífuga.

*Achicoria.*—(*Chicorium Intybus*). Depurativo, Estomático.

*Adonis.*—(*Adonis vernalis*). Indicado en afecciones cardíacas.

*Agrimonia.*—(*Agrimonia Eupatoria*). Astringente.

*Ajenjo.*—(*Artemisia ansinthium*). Tónico. Febrífugo. Emenagogo.

*Alcaparro.*—(*Capparis spinosa*). Corteza y raíz diurética.

*Alkekenje.*—(*Physalis Alkekenji*). Frutos diuréticos y laxantes.

*Alquemila.*— (*Alchemilla arvensis*). Tónica.

*Albahaca.*—(*Ocimum basilicum*). Estimulante. Antiespasmódica.

*Angélica.*—(*Angelica archangelica*). Fruto y raíces tónicas, aromáticas y estimulantes.

*Aro.*—(*Arum maculatum*). Expectorante. Purgante.

*Artamita.*—(*Cyclamen europeum*). Purgante. Vermífugo. Emenagogo.

*Asplenio.*—(*Ceterach officinarum*). Emenagogo.

*Bardana.*—(*Lappa major*). Depurativa y sudorífica. En el siglo XVII se usaban las hojas machacadas contra la tiña.

*Betónica.*—(*Betonica officinalis*). Tónica.

*Bistorta.*—(*Polygonum bistorta*). Indicado en diarreas y disenterías.



*Borraja*.—(*Borrago officinalis*). Las flores son sudoríficas. Las hojas emolientes y diaforéticas.

*Brionia*.—(*Bryonia dioica*). Purgante e irritante.

*Brusco*.—(*Ruscus aculeatus*). Aperitivo estomático.

*Buglosa*.—(*Anchusa Italica*). Las flores béquicas y pectorales.

*Calendula*.—(*Calendula officinalis*). Flores emenagogas y antiespasmódicas.

*Camedrios*.—(*Tenerium Chamedrys*). Antigotoso. Indicado en tercianas.

*Cantueso*.—(*Lavandula Stechas*). Cordiales, estomáquicos.

*Cardo bendito*.—(*Ignicus benedictus*). Raíz sudorífica. Depurativa. De gran auge en el siglo XVII. Laguna, en sus anotaciones al Dioscorides, nos dice: «el cardo bendito desopila todos los interiores miembros, provoca la orina, deshace la piedra y sana las llagas de los pulmones; de más de esto es saludable remedio contra todo veneno y contra la pestilencia. Su conocimiento veido vale a los dolores gravisimos y vaguedos de cabeza y restituye la memoria perdida».

*Celidonia*.—(*Chelidonium majus*). Purgante y emético. Su jugo: contra las verrugas.

*Cilandro*.—(*Coriandrum savitum*). Frutos carminativos y estomáquicos.

*Ciprés*.—(*Cupressus sempervivens*). Frutos astringentes. Hasta nuestras manos ha llegado una receta del boticario Vicente Rodríguez Blanco en que usa este fruto y dice así: «Receta para cortar la diarrea. Tres nueces de ciprés quebrantadas, y puestas en infusión en un cuartillo de agua veinte y cuatro horas, después se cuelan y se añade a esta infusión dos o tres onzas de azúcar. Se toma una cucharada de tres en tres horas. Esta receta es del Boticario Dn. Vicente Rodríguez Blanco» (51).

*Enebro*.—(*Juniperus communis*). Sudorífico.

*Eringio*.—(*Eryngium campestre*). Tónico.

*Erisimo*.—(*Sisymbrium officinale*). Pectoral y antiescorbútica.

*Escila*.—(*Urginca Scilla*). Cardíaco.

*Escrofularia*.—(*Scrophularia Aquática*). Hemorroides.

(51) Esta receta, de indudable valor testimonial, forma parte de nuestra biblioteca. Véase en Figura 7.

- Espárrago*.—(*Asparagus officinalis*). Diurética.
- Espliego*.—(*Lavandula vera*). Aromática.
- Fumaria*.—(*Fumaria officinalis*). Depurativa. Estomáquica.
- Gatuña*.—(*Onoris Spinosa*). Aperitiva.
- Genciana*.—(*Gentiana lutea*). Febrífuga. Tónica. Aperitiva. Estomáquica.
- Guayaco*.—(*Guajacum officinale*). Antigotoso. Anterreumático.
- Heléboro*.—(*Helleborus niger*). Purgante drástico.
- Herniaria*.—(*Herniaria glabra*). Hernias y cálculos urinarios.
- Hinojo*.—(*Foeniculum vulgari*). Carminativo.
- Hipericon*.—(*Hipericum perforatum*). Astringente.
- Hisopo*.—(*Hyssopus officinalis*). Antihistérica. Emenagoga.
- Imperatoria*.—(*Obstruthium imperatoria*). Tónica.
- Laurel*.—(*Laurus nobilis*). Estimulante. Carminativa.
- Lentisco*.—(*Pistacia lentiscus*). Su resina: masticatoria.
- Lúpulo*.—(*Humulus Lupulus*). Tónico. Aperitivo.
- Llantén*.—(*Plantago major*). Gargarismos. Astringente.
- Manzanilla*.—(*Anthemis nobilis*). Tónica. Estomáquica. Muy abundante en la zona.
- Meliloto*.—(*Melilotus officinalis*). Béquico.
- Melisa*.—(*Melissa officinalis*). Tónico. Antiespasmódico.
- Menta*.—(*Menta Piperita*).
- Mercurial*.—(*Mercurialis annua*). Purgante.
- Milefolio*.—(*Achillea millefolium*). Flores tónicas y astringentes.

*Parietaria*.—(*Parietaria officinalis*). Diurética y laxante.

*Poligonato*.—(*Poligonatum vulgare*). Astringente. Vulneraria.

*Polipodio*.—(*Polipodium vulgare*). Aperitivo. Laxante.

*Romero*.—(*Rosmarinus officinalis*). Aromático. Tónico y vulnerario.

*Rosa*.—(*Rosa centifolia*). Aromática. Astringente.

*Salvia*.—(*Salvia officinalis*). Tónica. Vulneraria. Cordial.

*Sándalo blanco*.—(*Santalum album*). Aromático.

*Sanguinaria*.—(*Paronichea argentea*). Refrescante. Hemorragias.

*Sasafrás*.—(*Sasafras officinarum*). Refrescante. Fluidificante. Sanguíneo.

*Sínsito*.—(*Symphitum officinale*). Hemoptisis. Diarrea. Quemaduras.

*Tamarindo*.—(*Tamarindus indica*). Laxante.

*Tomillo*.—(*Thynus vulgaris*). Aromático. Estomáquico. También muy abundante en la zona.

*Tormentila*.—(*Tormentilla recta*). Astringente.

*Valeriana*.—(*Valeriana officinalis*). Antiespasmódica.

*Vara de oro*.—(*Solidago virga aurea*). Tónica.

*Venceroxigo*.—(*Vincetoxicum officinale*). Diurética y diaforética.

*Violeta*.—(*Viola odorata*). Cordial.

*Zarzaparrilla*.—(Del género *Smilax*). Depurativa.

## B) *Polvos vegetales*.

Se conserva una pequeña colección —veintidós— en botes de cristal de boca ancha, estrecha y ovoideos; tapados con pergamino y con etiquetas escritas a mano, algunas con poca claridad, posteriores a veces a la creación de la farmacia.

El polvo se pulverizaba en mortero de hierro, el terminado no era perfecto y se observan restos de nervios, por lo que es de esperar que su administración resul-

tara algo molesta para el enfermo. No es la forma farmacéutica muy corriente en el siglo XVII la del vegetal en polvo, acudiéndose más al cocimiento y la infusión.

*Polvo de aristoloquia.*—Polvo de la «Aristolochia rotunda». Su nombre deriva de «muy bueno» y «loquios». Es el «lonfarcat» de los médicos hispano-árabes. Emenagoga.

*Polvo de belladona.*—Procede de la «Atropa belladonna» (hojas). «Inubas, salep, Amrea» de los médicos árabes. Muy usada en el siglo XVII. Empleada como narcótica, en la tos, espasmo, en la incontinencia de orina y posteriormente como dilatadora de la pupila.

*Polvo de bistorta.*—Del «poligonum bistorta». «Leflaye» de los árabes. Poderoso astringente. La usaban en cocimiento al 2% en fomentos, gargarismos y lociones.

*Polvo de catecú.*—Procede del «Pterocarpus erinaceus». Es el «Tumble hoam» de los médicos árabes. Astringente y tónico.

*Polvo de centaura menor.*—«Eryrthea centaurium». Es el «Cantario» de los árabes. Tónica y estomáquica. Como febrífuga tuvo gran auge entre 1550 y 60.

*Polvo de cinoglosa.*—«Cynoglossum officinale». *Lengua de perro.*

*Polvo de cina.*—De la raíz del «Smilax china».

*Polvo de coloquintida.*—Fruto del «Cucumis Colocynthis». Purgante drástico e irritante.

*Polvo de digital.*—Hojas de «Digitalis Purpurea». De sobra conocida.

*Polvo de estoraque.*—Procede del «Liquidambar Styracifna». Es el «Mea saib» de los médicos árabes. Bálsamo líquido de sabor acre y amargo, se usaba asociado a magnesia o cal para solidificarlo. Muy usado en el siglo XVII como diurético y anticonorreico.

*Polvo de estramonio.*—Hojas del «Dratura Stramonio».

*Polvo de genciana.*—De la raíz de la «Gentiana lútea». Tuvo la primacía como tónico y febrífugo; a partir de 1629, en que se descubrió la quina, cayó en desuso.

*Polvo de heléboro blanco.*—Del «Veratrum Album». Veneno violentísimo, emético, purgante drástico, estornudatorio. Se usó en las obstrucciones intestinales. *Polvo de hermodátiles.*—Tubérculo del «Colchicum variegatum».

Empleado como purgante y para combatir la gota, ciática y enfermedades venéreas. En 1600 como laxante ligero.

*Polvo de lirio.*—Medicamento típico del siglo XVII. «*Asman junia, irsa*» de los árabes. Usado como perfume, masticatorio y para la limpieza de los dientes. Los llamados «guisantes» puestos en las heridas las mantenían abiertas e irritadas.

*Polvo de nardinós.*—Proceden de la «*valeriana Jatamauri*» de la India. Macerado en aceite se usó contra las diarreas, vómitos y contra la perlesía.

*Polvo de pelitre.*—Del «*Aracyclus pyretrum*». El «*Akur Kurba*» de los árabes. Excitante y sialagogo. Insecticida. En el siglo XVII se usaba como masticatorio.

*Polvo de ratania.*—«*Kramenia triandria*». Actualmente usado como astringente, se usó como dentífrico en Lima.

*Polvo de rosas.*—De los pétalos de diversas especies del género «*Rosa*». La infusión la usaban los médicos para lavarse las manos. Es el desinfectante y desodorante del siglo XVII.

*Polvo de ruibarbo.*—

*Polvo de sándalo.*—«*Sundul Undul*» de los árabes. Poco usado. Ligeramente astringente.

*Polvo de serpentaria.*—De la «*Aristolochia serpentaria*». Para los árabes «*Alut, lut arcat*». Sudorífico, febrífugo y antihistérico.

### C) *Semillas.*

La colección la forman nueve especies y se encuentran en frascos de cristal, alguna en albarelo pequeño y también en tinajilla mediana. Poco empleadas en el siglo XVII.

*Semilla de amapola.*—«*Papaver Belvas Sakaif*» de los árabes. Béquica. Poco usada.

*Semilla de almendra.*—«*Amigdalus communis*». «*Louz*» en árabe. Dulces y amargas. Tenifugas y febrifugas.

*Semilla de cártamo.*—Del «*Carthamus tinctoria*». Su aceite es antirreumático y purgante.

*Semilla de espárrago.*—Del «*Asparagus officinalis*». «*Jerumya halcion*» de los árabes. Diurética.

*Semilla de membrillo.*—Del «*Cidonia vulgaris*». «*Bedma safhargel*» en árabe. Astringente, para hacer mucilago, con éste fijaban las mujeres su peinado en 1600.

*Semilla de peonia.*—Procede de la «*Peonia officinalis*». Semillas emulsivas, eméticas y purgantes. Dioscórides cita dos tipos de semillas: rojas y negras, con ellas se hacían collares a los niños para preservarles de las convulsiones.

*Semilla de uva.*—Del «*Vitis vinifera*». «*Zeched*» de los árabes. Por el tanino que contiene es astringente.

*Semilla de verdolaga.*—De la «*Portulaca olorárea*». Forma parte de las semillas frías menores.

#### D) *Partes o productos vegetales.*

Se encuentran en botes de Talavera diversos, albarello, tinajilla, orza y en envases de cristal de la época.

*Agárico.*—«*Garicon abiad*» en árabe. Hongo parásito del aluce. Purgante drástico e hidragogo. Se usó en vino de agárico y también en polvo. Los médicos del XVII usaban el agárico de encina cuyo polvo restañaba la sangre en la picadura de sanguijuela y hemorragias ligeras. Había otro agárico «moscado» que se cocía en leche muriendo las moscas al posarse en la cocción.

*Corteza de quinas. Peruviana y aromática.*—Deben ser de 1750.

*Clavo.*—La flor en botón del «*Caryofibus aromaticus*». «*Kemful koronfel*» en árabe. Excitante y aromático. Indicado también en la caries dental.

*Hojas de té verde.*—«*The chinensis*». «*Chá sciai*» de los árabes. Estomacal y fundente. Se usaba para atenuar el amargor de la quina. Frecuente en la zona.

*Frutos de anís.*—«*Pimpinella anisium*». «*Anisón*» en árabe. Carminativo, excitante. Contra el flato.

*Frutos de hinojo.*—«*Foeniculum vulgare*». «*Acksoum raziamy sciamar*» de los árabes. Diurético. Carminativo. Su raíz es de las llamadas aperitivas. Crece en abundancia en los cementerios rurales, por lo que se le tenía prevención.

*Esencia de bergamota.*—Esencia de cidra.

*Esencia de salvia.*—«*Salvia officinalis*». «*Oelifacos*» de la medicina árabe. Antiquísima. «*Hierba sagrada*» de los romanos. Excitante, tónica.

*Pulpa de tamarindo.*—Pulpa del fruto «Tamarinda indica». «Tamarhendi umbie» árabe. Ligeramente laxante.

*Raíz de cinula.*—«Cinula helenium». «Ergh el Gheual, usululrasum» árabe. Medicina griega usada en polvo o en infusión, vino o jarabe. Tónica, excitante y diaforética. También para mitigar la comezón del herpes. La usaban los jóvenes que no menstruaban.

*Raíz de zarzaparrilla.*—Muy usada en el siglo XIX.

*Santónico.*—«Keressani» de los árabes. Es el vermífugo de la antigüedad. Usado en polvo, jarabe, infusión, pasteles, grageas...

*Semilla de zaragatona.*—Usada en el siglo XVII.

*Bálsamo de copaiba.*—Procede de la «Copaifera officinalis». Purgante, también cicatrizante de heridas. Fue medicamento popular entre los soldados, como antigonorreico.

*Bálsamo de benjuí.*—Procede del «Stirax benzoin». Es el «Liban lovanjavy» de los árabes. Excitante. Balsámico, empleado en fumigaciones para las afecciones respiratorias. Las damas lo usaron como perfume.

*Catecú.*—«Tierra japónica», llamada así equivocadamente, ya que es extracto de árbol. Gran medicamento del siglo XVII. Tónico y astringente gastro-intestinal. Indicado como antidiarreico y en hemorragias, menorreas y leucorreas. Como dentífrico en polvo.

*Maná.*—Jugo azucarado de varias especies de «Fraxinus». «Man, mun, teringebin» de los árabes. Posiblemente sea el decano de los medicamentos. «Miel del aire», «miel del rocío», laxante suave.

*Gomorresina amoniaco.*—«Duorema ammoniacum». «Foosnooc-Ashec» árabe. Estimulante, antiespasmódica, emenagoga, anticatarral. Para uso externo la ablandaban con vinagre y la ponían sobre los tumores.

*Gomorresina galvano.*—Del «Bubón galvanum». «Garzud-Amanaschiach» árabe. Estimulante antiespasmódica.

*Gomorresina sagapeno.*—Del «Ferula persica», poco usada.

*Gomorresina incienso.*—Del «Boswellia». «Luban» en árabe. Antiquísimo y muy popular. El polvo y saliva colocado sobre la pústula del carbunco decían era maravilloso. Antirreumático. En enfermedades dentales.

*Resina drago*.—«Dam el akana, dramubukhwain» de los árabes. Astringente y hemostático. Se usó como dentífrico en el siglo XVII.

*Resina guayaco*.—«Kasceb» en árabe. La curación del célebre guerrero Van Hutten lo acreditó en Europa. Estimulante, diaforético. Usado en gota, reumatismo. También en enfermedades cutáneas y en sífilis.

*Resina enebro*.—Del «*Juniperus communis*». «Ararnas» de los árabes. Antiherpético, vermífugo y odontológico.

*Resina mastic*.—Del «*Pistacia lenticus*». «Arah, Auluk bagdabie, mesteche» de los árabes. Empleado como barniz por Velázquez, Murillo y Claudio Coello. Masticatorio para perfumar el aliento y para fortificar las encías. Disuelta en alcohol e impregnada en algodón alivia el dolor de la caries dental, quedando el diente empastado.

*Resina tacamaca*.—Procede del «*Fagara octandra*». Se aplica en emplasto sobre las sienas para los dolores de muelas o de cabeza.

#### IV. ESPECIES QUIMICAS.

31 productos forman esta colección. No era pues, lo químico lo más empleado en el arte de curar.

*Acido cítrico*.—Impurísimo. Atemperante en las flegmasías del abdomen agudas. Antiescorbútico. En ictericia.

*Acido salicílico*.—Impuro.

*Arcano duplicado*.—Antiquísimo. Es el sulfato potásico. Tuvo cierta popularidad en 1700. Para retirar la leche a las nodrizas.

*Azúcar*.—Muestra de caña. Era medicamento cuando se edulcoraba con miel.

*Azufre*.—Muestra antigua.

*Azufre dorado de antimonio*.—Diaforético, diurético, emético y laxante. Usadísimo en las pulmonías en los siglos XVII y XVIII.

*Azul de Prusia*.—Es cianuro de hierro. Se usó en las fiebres, corea, epilepsia e histerismo.

*Bezoárdico mineral*.—Acido antimonioso.



*Bicarbonato de sosa.*—

*Bromuro potásico.*—

*Caparrosa.*—Sulfato ferroso. Como los dos anteriores, sin interés histórico.

*Carbonato ferroso.*—«Azafrán de Marte». Aperitivo. Tónico.

*Clorato.*—Sin interés.

*Estaño (limaduras).*—El «Rexas» de los árabes. Obtenidas por la lima, eran un antihelmíntico.

*Etiope marcial.*—Oxido ferroso férrico. Tónico, emenagogo y antihelmíntico.

*Lactato de hierro.*—Empleado en grageas, bizcochos, pan.

*Litargirio.*—«Martak dahabi» árabe.

*Manganesa.*—Manganato de potasa. No se usó en la antigüedad.

*Nitrato argéntico.*—Sin interés.

*Nitro.*—«Malh el barud, Ulkir» de los árabes. Muy usado en el siglo XVII. Diurético. Atemperante del reumatismo articular.

*Oxido de plomo.*—Usado por los árabes en emplastos.

*Plomo.*—«Raturno» de los alquimistas. Debió existir en esta botica para obtener sus derivados acetatos y yoduros.

*Quermes.*—«Polvo de los cantantes». Sulfuro de antimonio hidratado. Considerado como medicamento heroico. Junto con la sangría y la vexcación de la cantárida constituía el trípode terapéutico de las pulmonías. Expectorante, emético, béquico, diaforético.

*Sal de cardo.*—Carbonato potásico. Diurético.

*Sal de habas.*—

*Sal de Marte.*—Sulfato ferroso impuro. Astringente en la clorosis. Diabetes. Tisis.

*Sal de Silvio.*—Muriato de potasa. Muy usada en las cuartanas.

*Sulfato de cobre.*—Impurísimo. Sin interés.

*Sulfato de zinc.*—«Polvos de San Antonio». Impuro. Muy usado en la blefaritis.

*Sulfuro de antimonio.*—«Ismud» árabe. Sólo sirvió para la preparación del «Quermes». Las mujeres hebreas se teñían de negro los ojos y cejas con antimonio.

*Tártaro vitriolado.*—Sulfato potásico.

*Tucia.*—Óxido de zinc. En polvo fino, bajo la forma de colirios y pomadas era empleado como oftálmico.

*Vidrio de antimonio.*—Se conserva una pequeña cantidad. Es un oxisulfuro de antimonio, con silicato del mismo (formado a expensas del silicato de crisol) y óxido férrico que se usaba en la preparación del tártaro y vino eméticos.

## V. PREPARACIONES GALENICAS.

*Aceite de escorpiones.*—Se conserva un frasco de tamaño mediano de este aceite, pero sin los alacranes. En el aceite de oliva se ahogaban los escorpiones y luego se dejaban en maceración casi eterna. Lo pedía el vulgo para los dolores de vientre.

*Aceite de hipericon vulnerario.*—Antiquísimo macerado de aceite de oliva e hipericon, para dolores.

*Aceite de hisopo.*—De olivas e hisopo macerado.

*Aceite de salvia.*—De olivas y salvia macerado.

*Aceite de nabos.*—Macerado de nabos. Es estomáquico.

*Anticólico Palacios.*—

*Emplastum diasulphuri.*—Preparado en 1796.

*Emplastum siliquastrum.*—Preparado en 1800.

*Extracti siliquarum.*—

*Extracto de peonia.*—Viejísimo. Es el extracto acuoso de la *Peonia officinalis*, para el famoso lamedor de los recién nacidos.

*Extracto católico.*

*Jarabe de raíces.*—O «jarabe aperitivo».

*Laúdano.*—

*Oleum napi.*—

*Polvos de diadorron.*—

*Polvos de Dower.*—Sin interés histórico.

*Polvos restrictivos.*—Mezclados con una clara de huevo se emplearon contra las hemorroides y flujos de sangre. También en diarreas y esputos de sangre.

*Tintura de acónito.*—Sin interés histórico.

*Tintura de ajenjo.*—Usado como aperitivo.

*Tintura de laca acuosa.*—Se conserva un frasco con existencia.

*Triaca.*—Es el primer específico español. Polifármaco elaborado por privilegio de Felipe V que concedió al Real Colegio de Boticarios de Madrid. Se atribuye al médico de Nerón, Andrómaco. Usada por Galeno. Es estomáquica.

*Ungüento basilicon.*—

*Ungüento rojo.*—

La índole de la terapéutica de la botica debió asentar en un principio sobre la botánica, para, con el tiempo, ir desapareciendo el uso de los compuestos animales y minerales, hasta emplear como verdadero arsenal las preparaciones galénicas. Evidentemente, la evolución de la medicina y la cirugía, junto con la ciencia farmacéutica, durante los cerca de dos siglos de vida del establecimiento, vino a actualizar las preparaciones que se fabricaran en ella.

## CLAUSURA Y DESAPARICION DE LA BOTICA.

El discurrir normal de la botica se vió interrumpido por la aparición del Real Decreto sobre «Ordenanzas para el ejercicio de la Profesión de la Farmacia, comercio de drogas y venta de plantas medicinales» expedido el 18 de abril de 1860 y publicado por el Gobierno el 24 del mismo mes en la «Gaceta de Madrid» (52).

(52) El texto íntegro del Real Decreto lo recoge, entre otros, *El Restaurador Farmacéutico*, en un suplemento extraordinario al número del día 30 de abril de 1860.

A nuestro juicio, el artículo 28 del Real Decreto sería el que hiriera de muerte a esta farmacia. Así decía:

«Los hospitales solo podrán tener botica para su servicio particular. Continuarán, sin embargo, con su despacho abierto al público las boticas de los presidios militares».

De que la botica se mantenía en buena medida por las ventas al exterior, sabemos, entre otros testimonios, por las cartas que el farmacéutico de la ciudad, Francisco Serrano de la Fuente, envía al Colegio de Madrid tratando de lograr ayuda para la venta de los productos de una farmacia heredada a fin de que no se echaran a perder. En ellas relata cómo «de tres partes de la ciudad, las dos y más, concurren á la mencionada Botica, en perjuicio de otras dos que ai en la expresada Ciudad, añadiendo el q concurren por medicinas a la ya citada botica 9 á 10 lughares por lo q se deja conocer, q sino fuera por esta botica se podrían mantener tres mas; tiene tambien el comercio de proveer de generos a muchas boticas». Cita como lugares cercanos las villas de Palazuelos, Carabias, La Olmeda, Torremocha de los Arrieros y Algora, y los lugares de Bujarrabal, Moratilla, Cirueches y «otros dos o tres» (53).

Así pues, la nueva disposición dejaba en precario a la botica y por ello el Cabildo intercedió, por ser el hospital un establecimiento caritativo, para que aquella continuara con despacho al público, única forma de subsistir.

La primera negativa de las autoridades se hizo saber al Obispo de la diócesis mediante una Real Orden «despachada por el Ministerio de la Governacion, y es la resolucion negativa de este Cabildo pidiendo continúe el despacho público en la Botica del Sto. Hospital». (54).

Aún en febrero del año siguiente seguía el Cabildo en la misma disposición y de ello se hacía eco la prensa profesional, ante lo cual la corporación decidió buscar una solución dentro de la legalidad, sin perjuicio de que mientras tanto se siguieran las gestiones encaminadas a una posible reapertura (55).

Así se hablaba en «El Restaurador Farmacéutico»: «REBELDIA. Nos aseguran que en Sigüenza existe un hospital cuyo patrono es el Cabildo eclesiástico, quien ha recurrido al Gobierno en demanda de tener botica abierta al público, y á pesar de haber sido negada la pretensión por su ilegalidad, se proponen los Santos Padres resolver por sí el negocio de distinta manera. No creemos que tengan el empeño de contrariar los preceptos de las Ordenanzas de Farmacia, los encargados de dar ejemplo de rectitud de conciencia, y por lo tanto solo aconsejamos al subdelegado de distrito que esté a la mira del asunto, y si por desgracia se torciera, que cumpla con su deber o le denunciaremos» (56).

---

(53) Archivo de la Real Academia de Farmacia de Madrid. Legajo 6. Expediente nº 7. Documento 64. «Comunidades religiosas. Cartas enviadas desde Sigüenza al Colegio de Madrid. Año de 1745».

(54) A.C.S. Tomo 113. Fº 1 (nueva numeración).

(55) Idem. Tomo 113. Fº 21 vº.

(56) *El Restaurador Farmacéutico*. 24 de febrero de 1861. Sección «Varia», pág. 32.

Tras diversas gestiones, y por haber recibido una carta del boticario regente Rodríguez Blanco, en que se retiraba del servicio capitular por haber abierto oficina propia ante el negro futuro que se le avecinaba —ya se vió—, acordó el cabildo surtirse de las tres farmacias de la ciudad cuyos titulares eran D. José Molinero, D. Manuel Ramo y el mencionado Vicente Rodríguez Blanco, «para que no faltara la asistencia y servicio de medicamentos a los enfermos del Santo Hospital de S. Mateo de esta Ciudad y los de beneficencia» (57).

Este fue el final de una botica hospitalaria que, nacida dos siglos antes como obra piadosa, fabricó con arte medicamentos para los enfermos del hospital, de la ciudad y de otros pueblos cercanos, cumpliendo el objetivo del fundador.

La oficina, con sus pinturas, muebles, botamen y demás utensilios se conservó y tuvo ocasionales visitantes. Una buena parte de sus objetos y preparaciones fueron expuestos en las vitrinas del Palacio del Senado con motivo del X Congreso Internacional de Historia de la Medicina, celebrado en Madrid del 23 al 29 de septiembre de 1935 (58).

El último destino de la botica parecía ser el Museo de Historia de la Farmacia, en la ciudad universitaria de Madrid, pero el bombardeo que sufrió la ciudad seguntina durante la pasada guerra civil española, alcanzó uno de sus blancos: el Hospital de San Mateo que quedó en estado ruinoso, y su botica, que se disponía a ser embalada, destruída. Este fue su triste final.

---

(57) A.C.S. Tomo 113. Fº 28.

(58) Los objetos expuestos —un total de 88—: redomas, frascos, matraces, vasos, retortas, botes, embudos, medidas, espátulas, cazos, morteros, etc., fueron recibidos por Fco. Javier Cortezo, comisario de orden y protocolo del congreso, en 29 de agosto de 1935. Obra en nuestro poder el inventario. Se puede consultar como «Útiles y medicamentos procedentes de la Botica del Hospital de San Mateo, fundada en 1664 en Sigüenza (Guadalajara). Expuestos por el Ilmo. Cabildo de la S.I. Catedral». En el *Catálogo Oficial del Congreso. "Exposición de Manuscritos, Documentos, Obras impresas, Instrumental y Materiales y útiles de interés histórico-médico"*. Madrid, 1935, págs. 102-107.



# **El acto de proclamación de Fernando VII en Guadalajara en 1808**

**(Notas documentales)**

**José-Ramón López de los Mozos**

946. Historia de España

946.19. Historia de las tierras de Guadalajara

A lo largo del presente trabajo ofrecemos al lector una serie de datos documentales extraídos en su totalidad de las *Actas Capitulares* que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Guadalajara. A través de los mismos podremos obtener una imagen de la ciudad en 1808, fecha conflictiva en que da comienzo la guerra de la Independencia, tan relativamente poco estudiada por quienes investigan la historia pasada de nuestras tierras alcarreñas.

Comienza el trabajo con la abdicación del rey Carlos IV y la comunicación de dicho suceso por el propio Fernando VII, que acepta el peso de la Corona de España (Aranjuez, 20 de Marzo de 1808) y que dicha aceptación, a través del correspondiente Real Decreto, fuese comunicado a su vez a las ciudades, villas, grandes y títulos, así como a quienes corresponda (25 de Marzo de 1808). Igualmente, Fernando VII comunica que, como es costumbre, deberán realizarse en fecha que se indicará los actos de su Proclamación (6 de Abril de 1808. Documento nº 1).

Inmediatamente, enterada la Ciudad de Guadalajara, procede a felicitar al nuevo monarca.

Es interesante resaltar los calificativos que el secretario redactor de la felicitación emplea: «... *un Soberano tan justo, tan Benéfico, y Virtuoso...*», «... *sus Heroicas Virtudes*», «*cuyas virtudes unidas brillan en Vuestra Augusta Persona*», y que posteriormente tanto se apartarían de la cruel realidad (Abril de 1808. Documento nº 2).

Desde la ciudad de Vitoria y con fecha 17 de Abril, comunica el Secretario de Estado, señor Cevallos al Decano del Consejo una Real Orden por la que en todos los lugares del reino han de celebrarse unas rogativas públicas en petición y logro de prosperidad y buen gobierno de Fernando VII. Dicha orden llega a Guadala-

jara con fecha en Madrid a 20 de Abril. En ella puede verse una alusión a «*la sincera amistad de su íntimo y poderoso aliado el augusto Emperador de los Franceses*» (Documento nº 3).

La ciudad de Guadalajara, es decir, sus representantes en el Ayuntamiento, leen la Real Orden enviada desde Vitoria y proceden a nombrar a los caballeros comisarios de fiestas para que, reunidos con el cabildo eclesiástico de curas y beneficiados, acuerden qué iglesia y qué imágenes deberán emplearse para las citadas rogativas, aunque por su parte la ciudad ya ha considerado la parroquia de San Nicolás y las imágenes de Nuestra Señora del Amparo y de San José, esta última perteneciente a la iglesia de San Esteban. Se comisiona a don José de Cáceres —presbítero— y a don Juan García para que oficien al párroco de San Esteban para que ceda prestada la mencionada imagen y también a las comunidades religiosas de la ciudad para que asistan a los oficios que comenzarán el día 24 hasta el domingo siguiente (Documento nº 4).

Poco después se recibe una nueva orden. Se trata de la que indica, pues estaba aún pendiente, la fecha para la realización de los actos y celebraciones de la Real Proclama de Fernando VII, que estaba pendiente desde el pasado 6 de Abril, en que se indicaba que más adelante se señalaría la fecha definitiva. Se fija el día 24 de Abril para los actos que se efectúen en Madrid y Toledo exclusivamente, teniéndose que hacer en Guadalajara en fecha posterior al mencionado día 24 (Documento nº 5).

Los hechos acaecidos a comienzos del mes de Mayo de 1808, el comienzo de la guerra de la Independencia, hicieron que los actos de la Proclama se pospusieran hasta nueva orden y fecha.

La primera reunión que se tiene a tal efecto se celebró el día 17 de Agosto del mismo año, es decir, casi cuatro meses más tarde de lo previsto. Posteriormente se vuelve a recibir una nueva orden mediante la cual se reúne otra vez la ciudad para señalar definitivamente la fecha de la Real Proclamación, quedando establecida la del día 17 de Septiembre. En dicha reunión el Ayuntamiento contempla las «propinas» que debe otorgar a los caballeros capitulares y a quienes participen en los actos a celebrar, indicando que dichos capitulares con residencia en Guadalajara capital percibirían la cantidad de mil quinientos reales de vellón para que los empleasen en adquirir las vestimentas que han de usar en tal ocasión, dignas y de toda decencia. A los escribanos en propiedad se les asigna la misma cantidad; a los escribanos de Ausencias (sustitutos), la mitad, es decir, setecientos cincuenta reales. Se indica, igualmente, lo que han de percibir otros dependientes del Ayuntamiento, así como la ropa que los capitulares y escribanos deben lucir: «*casaca y calzón de paño negro fino nuevo, y chupa bordada de seda y media blanca de lo mismo*».

Para la organización de los actos se comisiona una junta formada por los señores Cáceres, Páez Xaramillo, González Viejo y García, capitulares (concejales), que deberán ponerse en contacto con el Intendente Corregidor para que arbitre las cantidades de dinero destinadas a cubrir los gastos que ocasionen los festejos y acto de Proclamación Real, ya que en esos precisos momentos la guerra contra el invasor francés no da lugar a excesos pecuniarios que no sean los propios



del mantenimiento de las tropas y la adquisición de armamento y vestimenta para los batallones que se están formando.

Finalmente se acuerda que se oficie a don Juan Nepomuceno Rosales, Teniente de Alférez Mayor del Duque del Infantado, para que haga tremolar la bandera y pendón de Castilla y la ciudad en el acto de Proclamación, así como a los caballeros capitulares que vivan dentro de un radio que no supere las diez leguas de distancia (Documento nº 6).

Veremos poco más tarde una serie de documentos en los que se hace alusión a determinados aspectos parciales necesarios para el mejor resultado de los actos que han de celebrarse: la elección de Reyes de Armas, que recayó en las personas de Antonio Cros —firmante de un memorial— y Pedro Pérez, vecinos de Guadalajara; un oficio al señor Rosales señalándole la fecha en que se realizará la función de tremolar el pendón; un memorial sobre protocolo suscitado por el Mayordomo de los Propios y Rentas, contra los escribanos, sobre lugar que cada cual debe ocupar; la solicitud de los cañones para salvas de honor a la Casa del Infantado; la disculpa del mencionado señor Rosales para no izar el pendón, dado su estado de salud; el agradecimiento del Ayuntamiento de Guadalajara a la Duquesa viuda del Infantado, Princesa de Salm Salm, por haberle prestado los cañones solicitados anteriormente para salvas de ordenanza; un nuevo oficio del señor Rosales en el que indica la imposibilidad de desplazarse a Guadalajara y participar en los actos de la Proclamación Real, por prescripción facultativa; la contestación que da el Duque del Infantado a la petición que le hizo el Ayuntamiento de que fuese él quien levantase el pendón, señalando que ante su imposibilidad sea el señor Decano de los capitulares quien lo haga (Documentos núms. 7 a 14).

Encontramos un sencillo documento muy indicativo del estado de necesidad que se vivía por aquellas fechas en Guadalajara debido a las acciones bélicas contra las tropas francesas. El título del documento nº 14, «*Sin refresco*» es suficientemente elocuente. La ciudad acuerda que los ocho mil reales de vellón que costaría la invitación a un refresco para los capitulares y convidados se destinen a la adquisición de armas, ropas y provisiones para los alistados.

Pero el documento más importante de cuantos seguidamente se presentan y dan a conocer es el que se refiere en sí, propiamente, al acto de Proclamación Real de Fernando VII.

Tiene un gran valor histórico y etnográfico para el conocimiento de algunos aspectos de la Guadalajara del momento. Se nos dan a conocer numerosos nombres de las personas que ostentaban los cargos más importantes y representativos de la provincia y ciudad de Guadalajara, tanto civiles como eclesiásticos. Los actos que se realizaron, de una manera puntual y exacta. Las tres veces que se accedió a los tablados previamente dispuestos en lugares estratégicamente situados y el camino que siguió la comitiva, desde su salida de las Casas Capitulares hasta su regreso a las mismas. Así como las fórmulas de rigor empleadas en casos como este. Vestimentas que llevaron los Reyes de Armas y dineros que arrojaron al pueblo asistente... Numerosos datos que nos dan perfecta idea del desarrollo de la función y actos celebrados, paso a paso, escrupulosamente. También se hace mención de un cuadro pintado al óleo de Fernando VII situado en el balcón principal

del Ayuntamiento, que comentamos en nota aparte (véase nota 9). Las iluminaciones de las casas más importantes de la ciudad y el retraso a que hubo de someterse la quema de unos fuegos artificiales «*en las Heras que llaman de Santo Domingo*» y a la que al parecer asistieron numerosos forasteros (Documento nº 16).

Para finalizar indicaremos que sigue una corta serie de documentos en los que se comunica a don Juan Ignacio Ayestarán el haberse celebrado los actos de Proclamación, como había solicitado; una Real Provisión —que trasladamos en el Apéndice nº 3— por la que para subvenir a los gastos de la Proclamación Real podía echarse mano de los bienes de propios y la forma de emplear el nuevo papel sellado; el acuerdo de libramiento de las propinas que se deben; la solicitud que hacen los músicos que actuaron el día de la quema de la pólvora, que vieron prenderse fuego a parte del paño de los timbales, lo que les suponía un gasto total de unos novecientos reales, de los que la ciudad decide ayudar con trescientos, y un memorial de don Santiago Hidalgo, vecino de Guadalajara, en el que solicita —como apoderado de don Guillermo Pérez Ocaña, capitular del Ayuntamiento y Teniente Capitán del regimiento provincial de Sigüenza, ausente en el Ejército—, se le abone la propina que se le concede a los demás caballeros capitulares aún sin haber asistido a la Proclama por estar sirviendo a la Patria, a lo que accede, en este caso, la ciudad, e igualmente se establecen otras propinas a personas significadas en los actos efectuados el día de la Real Proclamación de Fernando VII (Documentos 17 a 21).

Acompañamos el presente trabajo con una serie de notas y apéndices, así como con unos índices documental, onomástico y toponímico, una relación de elementos urbanos de Guadalajara (mencionados en los documentos precedentes) y el recorrido que siguió la comitiva el día de la Proclamación.

En todo momento hemos tratado de seguir la grafía original de los textos documentales, respetando también la puntuación, acentuación, letras dobles, mayúsculas y minúsculas en nombres y apellidos, y abreviaturas, de fácil comprensión y desarrollo.

## DOCUMENTOS

### 1. ABDICACION DE CARLOS IV.

«El Rey.= Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la Noble Ciudad de Guadalaxara. Habiendo el Rey mi augusto Padre con la deliberación mas seria y premeditada, tomado la resolución de ab-dicar la Corona en mi, como su hijo Primogenito, y Principe jurado de España con todos sus Reynos, Estados y Señorios, de que se sirvió S. M. expedir su Real Decreto en Aranjuez a diez y nueve de Marzo proximo, dirigido a Dn. Pedro Ceballos primer Secretario del Despacho de Estado y comunicado por este al Consejo y Cámara, vine en aceptar y acepté en debida forma dicha renuncia y ab-dicación en el mismo Real Sitio de Aranjuez el dia siguiente veinte del citado mes de Marzo, expidiendo Yo el Decreto correspondiente al mismo Consejo, y

Cámara; y por otro Decreto, que expedí tambien en este mi Palacio de Madrid a veinte y cinco del propio mes de Marzo, dirigido al dicho Consejo, y Cámara, mandé, que se inserte, y comuniqué a las Ciudades, y Villas, grandes, titulos, y demas a quienes corresponda, el mencionado Decreto de abdicación, y renuncia de la Corona echa por el referido Rey mi augusto Padre, el que dice así = Como los achaques de que adolezco, no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis Reynos, y me sea preciso para reparar mi salud, gozar en clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado, despues de la mas seria deliberación abdicar mi Corona en mi heredero, y mi muy caro hijo el Principe de Asturias. Por tanto es mi Real voluntad, que sea reconocido, y obedecido, como Rey, y Señor natural de todos mis Reynos, y dominios. Y para que este mi Real Decreto de libre, y expontánea abdicación tenga su exacto, y debido cumplimiento, le comunicareis al Consejo, y demás a quienes corresponda. Dado en Aranjuez á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ocho.= Yo el Rey. = A Dn. Pedro Cevallos. En su consecuencia he querido participaros estas resoluciones, para que os conste de ellas, y en su virtud dispongais, como os lo mando, que se levanten en esa Ciudad los Pendones por mi, y en mi Real nombre el día, que Yo señale, de que se os avisará, y se executen las demás ceremonias, que en semejantes casos se han acostumbrado, como espero de vuestro acreditado zelo y fidelidad. De Madrid a seis de abril de mil ochocientos ocho.= Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Ignacio de Ayesterán. = Rub.=» (1).

## 2. FELICITACION DE GUADALAJARA A FERNANDO VII.

«Señor.= La Ciudad de Guadalaxara (una de las de Voto en cortes) penetrada del gozo mas puro por los felices acontecimientos de que la providencia se ha servido para colocar a V.M. sobre el trono de España y hacer feliz a esta Nación, libertandola de la ruina que la amenazava, y de las desgracias que por tanto tiempo la han afligido, reduciendola al mayor abatimiento a pesar de la fuerza de su caracter, no puede menos de felicitar a V.M en circunstancias tan extraordinarias y de manifestarle quan reconocida está a la prueba que V.M. ha dado de su amor a los Pueblos, aceptando la abdicación voluntaria que su Augusto Padre y Sr. Rey Dn. Carlos Quarto hizo del trono, entrando a ocuparle como medio único y seguro de remediar males tan enormes y de regenerar el Reyno, que solamente necesitava tener a su frente un Soberano tan Justo, tan Benéfico, y Virtuoso como Vuestra Magestad para recobrar su antigua y natural energía, advirtiendose en todos los Vasallos una transformación que en la prontitud con que se ha obrado, parece milagrosa.

Este suceso afortunado ha restablecido el conocimiento y la observancia de los derechos y deberes, que nacen de las relaciones entre el Soberano y sus súbditos, la España y las demas naciones. El comercio animado por V.M. vida, y movimiento;

(1) Archivo Histórico Municipal de Guadalajara. En adelante A.H.M.Gu. *Actas Capitulares* (23/Abril/1808).

La Agricultura florecerá bajo sus auspicios, y las Artes dirigidas y protexidas por leyes sabias y bienhechoras, llegarán al estado de perfección que forma una industria floreciente. La Justicia, basa fundamental en un buen gobierno y de la felicidad pública y privada, ejercerá plenamente su imperio, la libertad, y seguridad del Ciudadano, nada ya tendrán que temer, porque la fuerza de las leyes atemorizará al que (procure [tachado]) intente turbarlas con imposturas, ó con calumnias. V.M. ha sentido en si mismo los crueles efectos de éste delito, enemigo eterno de la virtud; pero por fortuna se ha podido librar de el; y aunque pueda llamarse culpa feliz la que se cometió contra V.M. por las saludables consecuencias que nos ha traído, es indispensable no obstante que haya concebido todo el horror que se merece de cualquier modo que se cometa.

Estas esperanzas, Señor, formadas generalmente en el instante mismo que se publicó novedad tan plausible llenaron a todos de un regocijo incomparable, y no hubo persona, en este pueblo, ni en los de su Provincia que no hiciese demostraciones públicas de júbilo, con aclamaciones, y vivas, enagenados y fuera de si viendose trasladados repentinamente desde las mas oscuras tinieblas a una luz clara y agradable.

Los Magistrados, el Ayuntamiento, el Clero Secular, y Regular y fábricas de Paños que tiene V.M. en esta Ciudad, han hecho significaciones extraordinarias y han dado gracias a Dios por este suceso, rogándole fervorosos, que ilumine y de acierto y salud a V.M. en su Reynado, haciendole feliz y duradero, como merecen sus Heroicas Virtudes, y la fidelidad de la Nación; y todos unánimes han acordado, que se eleven á los Rs. Ps. de V.M. sus sentimientos y deseos de sacrificar sus vidas y haciendas, que desde luego ofrecen gustosos para cualquiera ocasión que V.M. quiera disponer de ellas, en la firme seguridad de que estan dispuestos a derramar la última gota de su sangre en su obsequio y defensa.

Reciva V.M. el Homenaje tierno que le ofrecen los leales Vasallos de esta Ciudad y Provincia que quisiera exceder a todas las demas en felicidad, amor y respeto acia el mejor de los Monarcas, y dar el primer exemplo de la nobleza de sus pensamientos, haciendo ver que con libre y patriótico entusiasmo pueden defender los verdaderos intereses, que jamás los Soberanos, cuyas virtudes unidas brillan en Vuestra Augusta Persona, separan de los de un pueblo, y llevar el trono con los tributos, el amor y las bendiciones de todas las congregaciones de los hombres.

Nuestro Señor prospere la vida y Reynado de V.M. dilatados siglos para gloria de la Nación Española. Guadalaxara... de Abril de 1808.= Señor.= A.L.Rs.Ps. de V.M.» (2).

---

(2) A.H.M.Gu. *Actas Capts.* (3/Abril/1808). (Debe tratarse del día 23). El pliego anterior fue enviado al Excmo. Sr. D. Sebastián Pinuela: «La Ciudad= Dirige a V.E. el adjunto pliego que su amor y respeto eleva a los Rs. Ps. del Soberano, a cuya real noticia se servirá V.E. trasladarlo.= Dios guarde a V.E. ms. as. del Ayuntamiento de Guadalaxara... de Abril de 1808».

### 3. ROGATIVAS.

«Con fecha en la Ciudad de Vitoria á 17 del presente mes ha comunicado el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos al Ilmo. Sr. Decano del Consejo la Real Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Penetrado el religioso corazón de S.M. del mas vivo reconocimiento ó la piedad divina, que por tantos títulos se ha dignado favorecerle a su ascenso al Trono, proporcionándole así el unánime y extremado amor de sus leales vasallos, como la sincera amistad de su íntimo y poderoso aliado el augusto Emperador de los Franceses, qual felices auspicios de su reinado; y persuadido de que de la misma divina fuente, y no de otra, debe esperar todas sus felicidades futuras y las de sus vasallos, como que la única sólida, y al abrigo de las vicisitudes humanas, ha creído deber acudir á ella con aquella confianza, que nunca sale vana, por medio de una rogativa pública, en que unidos los corazones de sus vasallos con el suyo, imploren del Dios omnipotente para que dirija todas las providencias de su Gobierno a su mayor gloria, y á la prosperidad de sus Pueblos, único objeto de sus deseos. Para lo que me manda dirigir á V.I. el competente aviso, á fin de que pase los oficios necesarios y acostumbrados á todos los Prelados Eclesiásticos, Seculares y Regulares, y demas personas ó Cuerpos á quienes corresponda, para que en todas las Ciudades y Pueblos de su Monarquía se celebre dicha rogativa pública y solemne en el día que señalaren; y á la mayor brevedad, encargándoles que se esmeren unánimemente, como lo han hecho siempre, al paso que exciten la devoción y asistencia de los Pueblos á que acompañen á dicho acto augusto y religioso el orden, tranquilidad y decoro que deben ser inseparables de él. Lo participo á V.I. de Real orden para inteligencia del Consejo, y á fin de que expida las correspondientes á su cumplimiento».

Publicada en el Consejo pleno de hoy esta Real Orden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S.M. se sirve mandar, y que se comunique á V.S. como lo hago, para su puntual cumplimiento en esa Capital, circulándola sin pérdida de tiempo para el mismo fin á las Justicias de los Pueblos de su Partido; en inteligencia de que al pronto efecto lo traslado con esta fecha á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados Seculares y Regulares, y Cabildos de las Santas Iglesias; y del recibo me dará V.S. aviso.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1808.= Dn. Bartolomé Muñoz.= Rub.= Sr. Corregidor de la Ciudad de Guadalaxara».

### 4. ORDEN SOBRE ROGATIVA.

«*Orden sobre Rogativa*».= Leyose una Real Orden de S.M. el Señor Dn. Fernando Septimo comunicada con fecha en Vitoria por el Excmo. Señor Dn.

Pedro Cevallos Secretario de estado al Ylmo. Señor Decano del Consejo por la que manda S.M. que las Ciudades y Pueblos de su monarquía se celebre Rogatiba pública y solemne el día que señalaren y a la mayor brevedad por el vivo reconocimiento a la piedad divina que se ha dignando por tantos títulos favorecerle a su ascenso al trono para implorar de la misma piedad divina dirija todas las providencias de su gobierno a la mayor gloria de Dios y prosperidad de sus pueblos único objeto de sus deseos en la qual se participa que al propio efecto se comunica a los M. RR. Arzobispos RR. Obispos Prelados Seculares y Regulares y Cavildos de las Santas Yglesias y en cumplimiento y obediencia de dicha Real orden acordó la ciudad que los cavalleros Comisarios de fiestas pasen a avistarse con el cavildo Eclesiastico de curas y veneficiados traten y acuerden el Señalamiento de Yglesia y elección de Ymagen o si se conforman con la *Parroquia de Sn. Nicolás* Señalada desde luego por la ciudad y las *Ymagenes de nra. Señora del Amparo y Sn. Josef de la de Sn. Estevan* para que en este caso los Señores Dn. Josef de Caceres y Dn. Juan Garcia pasen el oficio correspondiente al Señor Cura de dicha Parroquia a fin de que se sirva franquear la referida Ymagen de Sn. Josef que se pase igual oficio político a las Comunidades de Religiosos de esta ciudad para su asistencia y egecución de la función que a cada uno corresponde según su turno conforme a lo que se ha practicado en semejantes ocasiones empezandose la rogativa desde mañana veinte y quatro del corriente y concluyendose el Domingo proximo con Misa Solemne y función que los Cavalleros Comisarios podrán encargar a qualquiera de los Sres. Curas Parrocos y si estos no pudiesen por sus ocupaciones lo hagan al Religioso que tengan por combeniente.=» (3).

## 5. ORDEN SUPERIOR.

«El Consejo pleno ha señalado el día 24 de presente mes para que se celebre en Madrid y Toledo el solemne acto de la proclamación de nuestro augusto Monarca el Sr. Dn. Fernando septimo; y de acuerdo de la Cámara lo participo a V.S. en consecuencia de lo que se previno a esa Ciudad en Real Carta de S.M. refrendada por mí con fecha 6 de Abril, para que en conformidad á ella se execute dicha proclamación en esa Ciudad despues del citado día 24 con la brevedad que sea posible, y en la forma, y con la solemnidad, y ceremonias que en semejantes casos se há acostumbrado, dandome desde luego aviso del recivo de esta y a su tiempo el de su cumplimiento.= Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1808.= Juan Ignacio de Ayestaran.= Sr. Corregidor de la Ciudad de Guadalupe».

## 6. PROCLAMA.

«*Proclama*.= Viose una orden de la Rl. Camara de Castilla refrendada de su Secretario Dn. Juan Ygnacio de Ayestarn con fha. en Madrid a honce del

(3) A.H.M.Gu. *Actas Capts.* (23/Abril/1808).

corriente dirigida al Señor Correxor. quien la ha pasado a la Ciudad en que se manda que a consecuencia del Rl. decreto de abdicación y renuncia de la corona de España hecha pr. el Sr. Dn. Carlos quarto en su hijo el Sr. Dn. Fernando septimo N. Augusto Monarca y de lo prevenido en Rl. Carta de seis de Abril de este año se haga la Proclamación en esta Ciudd. a la mayor brevedad despues del dia veinte y quatro señalado pa. la de Madrid con las formalidades y ceremonias que en tales casos se han acostunbrado teniendo de aqui adelante por tal Rey y señor natural al mismo Sr. Dn. fernando septimo y usando de su Real nombre en todos los Despachos en que se necesite nombrar a S.M. Y enterada la Ciudad acordó su Cumplimiento, y Señaló para el Solemne Acto de la proclamacion el dia diez y siete del Mes de Septiembre proximo, a fin de qe. se ejecutte con toda la auctoridad seriedad y cirunspeccion que corresponde con el objecto a que se dirijen los aplausos, como a las actuales circunstancias de los deseos tan vivos, que todos tenemos dever a nro. Augusto Monarca en nro. suelo: y porque para que las cosas Capitulares de esta Ciudad salgan con la Decencia Debida ha sido siempre costumbre contribuirles con una propina con que en parte puedan subvenir a los precisos e indispensables gastos, que para ello han de tener que. hacer Acordo asimismo la Ciudad consignar a Cada uno de sus cavalleros Caps. de residencia fija en ella con casa abierta mil y quinientos rs. vn. con especial encargo de que procuren salir con la maior decencia, y uniformidad para ebitar el menor reparo, y desigualdad. E igualmente que a los dos Escribanos de Ayuntamiento en propiedad se les contribuya para ambos con una propina de las que van asignadas a los cavalleros capitulares: y para los dos de Ausencias se distribuya Entre ambos otra propina de las asignadas a los de propiedad para ese mismo fin de que se presenten decentes: Y que a los demas Dependientes y Ministros de Ciudad se contribuia lo que ha sido costrumbre tambien acuerdo la Ciudad que asi los cavalleros capitulares, como esnos. salgan vestidos de casaca y calzon de paño negro fino nuevo, y chupa bordada de seda y media blanca de lo mismo, y para la disposicion de estas solemnes fiestas nombro la Ciudad por sus cavalleros comisarios con las facultades y poder necesario sin limitacion alguna a los S.S. Dn. Josef de Caceres, Dn. Gregorio Paez Xaramillo, Dn. Domingo Gonzz. Viejo y Dn. Juan Garcia sus capitulares de cuya creditada conducta espera la ciudad el mejor desempeño acierto y lucimiento de la citada funcion y en atencion a el actual estado de atraso de rentas y fondos en que se halla la Ciudad mucho tiempo hace pr. las criticas circunstancias de la Guerra tan precisa con los franceses que no se podra subenir a los gastos precisos de la Proclamacion, acuerdo igualmte. la Ciudad dar y dio comision a dhos. Señores capitulares pa. que se abisten con SS. el Sr. Yntendente Correxor. traten y acuerden asi la disposicion de regocijos ppcos. que se han de tener como los medios y arbitrios de que han de hechar mano pa. los referidos gastos.

Tambien acuerdo la Ciudad se escriba al Sr. Dn. Juan Nepomuceno Rosales tene. de Alferez mayor que parece reside en Madrid manifestandole el dia señalado pa. executar la Proclamacion de N. Augusto Monarca El Sr. D. Fernando Septimo a fin de que con esta noticia disponga venir a lebantar y remolar el Estandarte que le compete como tal tene. de Alferez mayor del Excmo. Sr. Duque del Ynfan-

tado dueño propietario de este oficio, y tambien acordo la Ciudad se havise igualmte. pr. medio de oficios a todos los Cavalleros Capitulares qe. residan dentro de las diez leguas de Su circuito pa. qe. si les acomodase vengan y asistan a la citada proclamacion» (4).

## 7. REYES DE ARMAS.

«Ylmo. Sr.= Admitido. Ayuntamiento 17.= Antonio Cros y Pedro Perez vecinos de esta Ciudad con el debido respeto hacemos presente a V.S.Y.: que desde luego que supimos que habia llegado la orden para proclamar a nro. mui amado Catholico Monarca Fernando Septimo (que Dios conserve) nos presentamos a los comisarios de fiestas quienes por su parte nos digieron y señalaron para Reyes de armas: las notorias y fatales ocurrencias impidieron un acto tan deseado hasta el presente en que variando las circunstancias se ha vuelto a mandar por el Consejo y V.S.Y. se acelera a cumplir una orden tan deseada, los mismos Sres. Comisarios han confirmado en nro. la eleccion para Reyes de armas pero con la calidad de que haciendo presente a V.S.Y. se sirva aprobarla. Por tanto.=

A V.S.Y. suppcamos. tenga a bien confirmarnos en los referidos oficios para que nos han destinado dhos. Sres. Comisarios en que recibiremos mrd. Ds. gue. a V.S.Y. ms. as. Guadalaxara y Agosto 17 de 1808.= por ambos pretes. Antonio Cros».

(«Leyose memorial de Antonio Cros y Pedro Parez vezs. de esta Ciudad en que dicen que luego que tubieron noticia havia venido orden pa. la Proclama de N. Augusto Monarca que dios conserve se presentaron a los comisarios de fiestas y admitieron pr. Reyes de Armas con la calidad de presentarse al Ayto. pa. su aprovacion pr. lo que suplican a la Ciudad se sirva haverlos pr. nombrados y afirmarles en el espresado oficio de Reyes de Armas que desean servir y desempeñar como corresponde y enterada la Ciudad acordo nombrarles y les nombro con efecto.= Cesose.= Antenos Cayetano Morales»).

## 8. OFICIO AL SEÑOR ROSALES.

«Copia del oficio para el Sr. Rosales.= En consecuencia del Real decreto de abdicacion y renuncia de la Corona de España hecha por el Sr. Dn. Carlos 4º en favor de Ntro. Augusto Monarca el Sr. Dn. Fernando 7º que dios guarde se mando a esta Ciudad en Real carta de 6 de Abril de este año, que se lebantasen en ella los pendones por S.M. y en su Real nombre el dia, que se señalaria; y aora de orden de la Camara se ha mandado que despues del dia 24 del corriente con la brevedad posible, en la forma y con la solemnidad y ceremonias que en semejantes

---

(4) A.H.M.Gu. *Actas Capts.* (17/Agosto/1808).



casos se ha acostumbrado se haga la citada proclamacion en esta Ciudad que en su cumplimiento en el Ayuntamiento celebrado el dia 17 del corriente Acuerdo señalar y señaló para su celebracion el 17 de Sepbre. proximo; y que se escriba a V. como lo ejecuto para que le conste esta determinacion y como Teniente de Alferez maior que es de esta dicha Ciudad venga a levantar el Pendon por S.M. el Sr. D. Fernando 7º que dios guarde.= Dios guarde a V. ms. as. Guada<sup>a</sup> 22 de Agosto de 1808.= Sr. D. Juan Nepomuceno Rosales» (5).

## 9. PROBLEMAS DE PROTOCOLO.

«Ylmo. Señor: El infra-scrpto Maiordomo de los Propios y Rtas. de V.S.Y. con el debido acatamto. dize, se halla cerciorado que por virtud de su empleo tiene asiento, y lugar en el Cuerpo de Ciudad en las funciones, y festejos ppcos. de que hasta aora en siete años que le ejerce no há hecho usso, ni pretendido asistir por no remover cierta etiqueta con que uno de sus predezedores tubieron los Essnos. de V.S.Y. sobre intentar estos anteponersele en el lugar ó asiento; Mas aora que ocurre el plausible regozijo comun de esta Ciudad en la proclaman. de nuestro Augusto Soberano el Sor. Dn. Fernando el Septimo, le parece indispensable al deseo, y patriotismo del Exponte. sin tocar en etiqueta alguna que le embaraze la asista. personal á tan precioso, y memorable acto, reclamar con oportunidad esta regalia de la Maiordomia que actualmte. exerze, logrando el honor de concurrir con los Cavalleros, y entre los Yndividuos de tal Ylte. Cuerpo. por tanto:

Suppca, á V.S.Y. se sirba mandar reconocer, en caso preciso los Libros de acuerdos anteriores á la citada disputa, ó etiqueta entre los Essnos., y Maiordomo, y resultando cierto lo manifestado, acordar siga el Maiordomo en el uso de su regalia, asistiendo como tal el Exponente a la funcion de proclaman. en el sitio y lugar que se depute por V.S.Y. reserbando para otro tiempo la disputa, ó discusion de si es, o no, el que le corresponde, y en qe. rezibira mrzd. Guada. y Agosto de 1808.= Raphael Ruiz Obregón (Rub.)».

## 10. CAÑONES DE LA CASA DEL INFANTADO PARA LAS SALVAS DE LA PROCLAMACION.

«Ylte. Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalaxara.= En contestacion al atento oficio de V.S. del 22 debo decirles, que hallandose en esta Corte á la sazón Dn. Juan Manuel de Gaona encargado interinamte. de la Admon. de Rentas de esa Ciudad de mi hijo el Duque, se le ha dado verbalmente la orn. para que ponga a disposicion de V.S. los Cañones, qué solicita pa. tan laudable obgeto, como el de la Proclamación de nuestro augusto Rey Fernando 7º; cabiendome en ello la mayor

---

(5) Con la misma fecha se escribió otra carta igual a D. José Antonio de la Peña, Regidor Perpetuo, Decano de la Ciudad.

satisfaccion pr. los vivos deseos que me asisten de contrinuir á él en qto. esté de mi parte.

Dios gue. á V.S. ms. as.: Madrid 28 de Agosto de 1808.= *la duquesa viuda del Infantado princesa de Salm Salm*».

#### 11. DON JUAN NEPOMUCENO ROSALES SE DISCULPA DE LEVANTAR EL PENDON EN LA REAL PROCLAMACION POR MOTIVOS DE SALUD.

«Copia = Excmo. Señor.= Dn. Juan Nepomuceno Rosales avisa a la Ciudad en oficio de 3 del corriente la imposibilidad en que se halla por falta de Salud de venir a levantar el Rl. Pendon en la proclamacion de N. Augusto y amado Soberano el Sr. Dn. Fernando el 7º que le compete como Teniente de Alferes Maior de V.E. cuya escusa presenta a la Ciudad el motivo mas lisonjero que pudiera desear para suplicar a V.E. se digne aceptar el desempeño de esta funcion que le es tan particularisimamente propia como le sera satisfactoria colmando sus propios deseos y los de toda la Ciudad y provincia, que esperan confiadamente poder agregar esta nueva honrra a las muchas que deben a V.E. una y otra.

Nuestro Señor guarde a V.E. ms. as. Guadalajara en su Ayuntamiento 4 de Septiembre de 1808.= Excmo. Sr.».

#### 12. AGRADECIMIENTO A LA DUQUESA DEL INFANTADO.

«Copia.= Excma. Sra.= La Ciudad ha recibido con el maior aprecio la Concesion que V.E. se ha servido hacerla de los cañones de la armeria del Excmo. Sr. Duque su Hijo para las Salbas de la Proclamacion de N. Augusto y amado Soberano el Sr. Dn. Fernando 7º a fin de que se haga la funcion con la maior Solemnidad posible y da a V.E. las mas rendidas gracias por esta nueva honrra que la dispensa. Ntro. Sr. Guarde a V.E. ms. as. Guadalaxara y Septiembre 4 de 1808.= Excma. Sra. Duquesa del Ynfantado».

#### 13. OFICIO DE DON JUAN NEPOMUCENO SOBRE SU IMPOSIBILIDAD DE ELEVAR EL PENDON REAL.

«Leyose un oficio que Dn. Juan Nepomuceno Rosales, Teniente de Alferes Mayor de esta ciudad ha dirigido desde Madrid a el infraescrito Escribano para que lo haga presente a la ciudad en que manifiesta que el estado deplorable de su salud no le permite venir a levantar el Rl. Pendon en la proclamacion de N. Augusto y amado Monarca el Sr. Dn. Fernando septimo señalada para el dia diez y siete del corriente mes pues segun el facultativo que le asiste no puede ponerse en camino ni montar a Cavº sin un riesgo conocido de algun fatal contratiempo y la Ciudad enterada acordó se le conteste pr. mi el Esno. y que se escriba al Excmo.

Sr. Duque del Ynfantado comunicandole esta noticia y la legitima escusa que da el Sr. Rosales para no poder venir a levantar el estandarte la qual presenta a la ciudad al motivo mas lisongero que pudiera desear para suplicar a S.E. se digne aceptar el desempeño de esta funcion que le es tan peculiarisimamente propia como le sera satisfactoria colmando sus propios deseos y todos los de la ciudad y su provincia que espera poder agregar esta nueba honrra a las muchas que una y otra deven a S.E.» (6). (Véase Apéndice 1).

#### 14. CONTESTACION DEL DUQUE DEL INFANTADO.

«*Carta.*= Abriose una carta cuyo sobre decia al Yltre. Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalaxara y se halló ser del *Excmo. Sr. Duque del Ynfantado* contestacion a la que la ciudad dirigio a S.E. con fecha de cinco del corriente en que manifiesta que nada le sería mas lisongero que tener el gusto de levantar el estandarte de la Proclamacion de N. amado soberano pero los arduos e importantes asuntos que le rodean y no permiten dilazion le priven de esta satisfaccion y enterada la Ciudad acordó se una al Libro capitular y que en su nombre levante el estandarte en la Proclamacion el Sr. Decano mediante que ni el Sr. Alférez Mayor ni su theniente pueden verificarlo haciendose todos los gastos que se originen de cuenta de la misma Ciudad» (7). (Véase Apéndice 2).

#### 15. SIN REFRESCO.

«*SIN REFRESCO.*= teniendo presente la Ciudad que en el día no hay un motivo mas noble y justo que el alistamiento y armamento de los mozos aviles para la defensa de la religion de la patria y de N. amado Fernando Septimo para cuyo objeto es necesario hacer grandes preparativos y gastos y que no hay caudales en la ciudad aun para los precisos de la Proclamacion acordó que en lugar del refresco que en semejante dia acostumbrado dar a todos los individuos de Ciudad y Cavs. Combidados se apliquen *ocho mil reales de vellon para gastos de vestuarios armas y pres. de los alistados* que es lo que prudentemente se conceptua podría costar el refresco. Cesose. Antenos Cayetano Morales» (8).

#### 16. ACTO DE PROCLAMACION.

«La Ciudad de Guadalaxara manifestando su siempre antigua lealtad a su Rey y Señor cumpliendo con la Rl. Carta de S.M. seis de Abril del corriente año y orden del Supremo consejo de la Camara de once de Agosto del mismo determino hacer la Proclamacion de S.M. el Señor Dn. fernando septimo que dios gue. en el

(6) A.H.M.Gu. *Actas Capts.* (5/Septiembre/1808).

(7) A.H.M.Gu. *Actas Capts.* (10/Septiembre/1808).

(8) A.H.M.Gu. *Actas Capts.* (10/Septiembre/1808).

dia deiz y siete del corriente; a cuyo efecto precedidas las disposiciones dadas por los S.S. Dn. *Josef de Caceres, D. Geronimo Paez Xaramillo D. Domingo Gonzz. Viejo y D. Juan Garcia regidores perps. de esta Ciudad y sus comisarios nombrados* del aseo y adorno de calles construccion de tabladros en los sitios que despues se dira, colgadura de damasco, y fachada de las casas de ayto. y colocación en su valcon devajo de un dosel en el medio del retrato de Ntro. Augusto Monarca (9) y todo lo demas perteneciente y necesario pa. este solemne acto; siendo la hora de las quatro de la tarde *se juntaron en la Sala consistorial los Señores Dn. Santiago Romero Cav<sup>o</sup> Pensionado de la Rl. Distinguida orden Española de Carlos tercero Yntendentes de los Rs. Exercitos Correxor. e Yntendente Gral. por S.M. de esta Ciudad y Provincia y director de las Rs. Fabricas de Paños, d. Franco. Xavier Morales d. Josef de Caceres El Marques de Villamejor dn. Geronimo Paez Xaramillo dn. Domingo Gonzz. Viejo d. Franco. Xavier Holguin dn. Antonio Medrano y Heredia y d. Juan Garcia Regidores perps. Los Lizos. d. Ynocente Estuñiga y d. fructuoso Maria Guerra Diputados del comun dn. Pablo Udaeta y d. Ramon Moreno Procuradores Sindico Gral. y Personero y dn. Santiago Hidalgo Alcalde de la Santa Hermandad por el estado Noble, y omitida la ceremonia de Salir y por ser los quatro Señores comisarios a casa del Señor Alferes mayor pa. venirle acompañando a las casas de Ayto. como ha sido y es costumbre por hacer las funciones de tal el Señor decano y tenerlo asi tratado con la Ciudad concurrieron tambien los Señores dn. Julian Gomz. Viejo dn. Juan Manuel de Gaona y su hijo dn. Josef. Maria del estado Noble como tambien dn. Miguel Calderon de la Barca del mismo estado, dn. Felix Enriquez Contador de exercito, segundo director de las Rs. fabricas, Dn. Manuel de la Sierra Contador de Exercito, y de esta*

(9) Posiblemente dicho lienzo sea el que se conserva en el despacho del Sr. Alcalde. «Cs. Blanco pendo. pr. S.M. lo pinto / en 1808» (Carlos Blanco pensionado por Su Majestad lo pintó / en 1808).

Representa al rey Fernando VII a la edad de 24 años (1784-1833) sobre un paisaje de fondo en el que un león devora a un águila, representaciones de España y Francia respectivamente y de la lucha mantenida por ambas naciones, tema este que aparece con cierta frecuencia en pinturas y grabados de la época, a veces acompañándose de composiciones poéticas de tipo popular, como la que recoge FUSTER RUIZ, F.: «El alcalde que obligó a Fernando VII a dormir en Albacete (1814)», *Al-Basit*, nº 4 (Albacete, Mayo de 1977), pág. 15.

«Triunfa valeroso Apolo/pues el amor de combida/llore el Aguila abatida/su infamia, injusticia y dolo,/desde el uno al otro polo/estiende tanto blason,/yel infiel Napoleón/viendo su fama eclipsada/tema la gloriosa espada/del irritado Leon».

En este caso que citamos se trata de Fernando VII a caballo portando el cetro de soberanía y pisoteando al águila francesa. Al pie puede leerse: «FERNANDO VII. REY DE ESPAÑA E INDIAS» («La ilusión popular hacia un rey que no la merecía se ve reflejada en esta estampa de la época». FUSTER).

El autor del cuadro, que se conserva en el Ayuntamiento de Guadalajara, sin catalogar e inédito hasta el momento, nació en Madrid hacia 1780. De humilde familia hubo de complementar sus actividades artísticas con el puesto de sereno, por lo que sus compañeros de arte le conocían con el sobrenombre de *El Sereno*. En el año 1805 se presentó a los concursos generales de premios de la Real Academia de San Fernando, volviendo a presentarse en 1808. Entre sus obras más destacadas merecen citarse un *San Benito* y un *Santo Domingo de Silos*, pintados en Madrid en 1838 y que se encuentran en la catedral nueva de Cádiz; un *retrato de Fernando VII*, hecho para el Real Gabinete Topográfico, y un retrato que se conserva en la Biblioteca Nacional y que es posible fuese su última obra. Murió en Madrid hacia 1846.

*Ciudad y Prov<sup>a</sup>. Dn. Franco. Xavier Vazquez Admor. Gral. de Rentas. Dn. Antonio Mendez Admor. pral. de Correos, dn. Jose Olabarrieta Contador de la Caja de consolidacion de Vales Rs. y dn. Joaqn. Veladiez Admor. Tesorero de la misma todos caballeros conbidados los quales tomaron el asiento de Huespedes y el Señor Alferez mayor el que le toca y el Señor dn. Juan Antonio clavero Pbro. Capellan de la Ciudad se puso las vestiduras sacerdotales y capa pluvial y estando en el oratorio qe. estava ricamente adornado se coloco el Rl. Estandarte y puestos en pie los concurrentes le vendijo segun el rito de la Santa Yglesia y le entrego al Señor Yntendente Correxor. quien con el se coloco en su lugar retirandose el Capellan y permaneciendo todos en pie el mismo Señor Yntendente correxor. con el estandarte en la mano dijo al Señor Alferez mayor Sor. dn. Fraco. Xavier Morales entrega V.S. este pendon para que en representacion de esta Yltre. Ciudad y su Provincia proclame por Nro. Rey y Señor natural á Nro. Augusto catolico Monarca el Sor. dn. Fernando Septimo que dios prospere y nos traiga con felicidad esperando del cielo de V.S. desempeñara este acto con la mayor lealtad que devemos profesar a S.M., y recibiendo el Sor. Alferez mayor respondió que lo executaria con el mayor gozo y satisfaccion y amor que deve a N. amado y perseguido Monarca y ambos Señores pidieron a nos los Essnos. se les diese por testimonio. En consecuencia de lo qual formada la Ciudad con sus quatro porteros vestidos de ropa talar de damasco carmesi galoneado de oro con sus mazas y escudos de plata de las armas de la Ciudad llevando incorporados a los Cavs. combidados vajo a la Plaza y tomando cada uno su cav<sup>o</sup> que ricamente enjaezados tenian prontos los respectivos Lacayos montaron en ellos y tomaron la carrera en esta forma. Precedia una musica Militar con clarines y timbales seguia una compañia de Cien hombres armados y bestidos con el uniforme del Regimiento que se esta formando en esta Ciudad con sus respectivos oficiales llevando en medio la vandera que se estreno aquel dia despues iban el tene. Alguacil mayor y los quatro ordinarios del juzgado los quatro Porteros del Ayto. con los dos Reys. de Armas con las cotas puestas, los Cavs. Combidados los Essnos. de ausencias el Mayordomo de props. y yo el Essno. propietario y sucesivamente los Cavs. Capitulares por su antigüedad cerrando el cuerpo de la comitiva el Sor. Alferez mayor y a su derecha el Sor. Yntendente Correxor. y a la izquierda el Sor. Dn. Josef de Caceres que hacia de Decano y a la retaguardia iba otra compañia de Granaderos Provinciales de Andalucia que a la sazón se hallavan en esta Ciudd. Con este aparato seguio la comitiva con el mejor orden por la calle mayor hasta la Plazuela de la Casa Palacio del Excmo. Señor Duque del Ynfantado en donde estava formado un tablado cubierto de ricas alfonbras con dos espaciosas escaleras y habiendose distribuido la comitiva en la mejor disposicion en el ambito de la plazuela suvieron al tablado por su orden primero los Reyes de armas luego los porteros despues nos los Escribanos y ultimamente a un mismo tiempo los SS. corregidores Alferez mayor y Decano y haviendo ocupado los quatro angulos del tablado los quatro Porteros en los primeros los de las mazas, el centro le ocupo el Señor Alferez mayor y a sus lados los SS. Correxor. y decano algo posteriores nos los Escribanos y en el frontis los Reyes de armas uno de los quales prorrumpió diciendo tres vezes silencio, silencio, silencio, a que siguió el otro repitiendo oid,*

*oid, oid*, cuyas expresiones llamaron la atención, del numeroso concurso que todo quedó en un profundo silencio y el Señor Alférez mayor con la misma gravedad y pausa en altas e inteligibles voces dijo *castilla, castilla, castilla, por S. M. el Señor Dn. Fernando Septimo* (que dios gue. muchos años) y tremoló el estandarte: a el mismo tiempo los Reyes de armas arrojaron a el pueblo varios puñados de diferentes monedas de Plata; la tropa hizo descargas de fusilería y de artillería de quatro cañones estraidos de la armería de S.E. y colocados en el atrio de la trinidad mirando a la Plazuela de la fabrica y al mismo tiempo el numeroso concurso prorumpio en vivas vittores y aclamaciones extraordinarias por el grande amor que tienen a su Rey y Señor despues de haver vajado del tablado y tomado sus cavallos continuo la comitiva con el mismo orden *por el arco de Placio a la Plazuela de Santa Clara por donde siguió a la de Sta. Maria* en la qual havia otro magnifico tablado a donde subieron los mismos que en el primero y reiteraron el acto lo mismo que en el con lo que siguió la comitiva *por la calle del colegio de carmelitas a la puerta de Bejanque carrera de Sn. Franco. Plazuela de Sto. Domingo Puerta del mercado Plazuela de Sn. Nicolas hasta llegar a la Plaza del Ayuntamiento.* en la que havia otro tablado en el que se repitió el acto de Proclamación como en el primero y segundo con las mismas circunstancias vittores, vivas y aplausos con lo qual siguió la comitiva *a las casas de Ayto. y en su balcon a un lado del dosel donde estava el retrato de S. M. colocó el Señor Alférez mayor el Rl. Estandarte y al otro la vándera quedando con la guardia competente que permaneció aquella noche y los dos dias siguientes;* despues entraron todos en la Sala Capítular y se mando poner autentico este acto y que se diese por nos los Essnos. testimonio a los SS. Correxor. y Alférez mayor con lo qual se concluyó omitiendo acompañar al Señor alférez mayor a su Casa así como no se hizo pa. venir a la de Ayto.; y tambien se omitió el refresco que en semejantes casos ha dado el Señor Alférez mayor porque habiendo variado a hora las circunstancias y teniendo presente la Ciudad la urgente necesidad de acudir al armamto. de gente para la defensa de S.M. de la Religion y patria tiene acordado que su importe se imbierta en este objeto. La noche del referido diez y siete y las dos siguientes *hubo iluminacion gral. en todas las casas a qual mas podia esmerarse para principalmte. la fachada del Ayto. y toda la Plaza el Palacio del Excmo. Señor Duque del Ynfantado las dos Rs. fabricas la casa del Sor. Dn. Juan Nepomuceno Rosales, la del Señor Alférez mayor, la de Admon. Gral. la del Señor obispo de la Rochela y otras varias y por haver llovido demasiado las noches del diez y siete y diez y ocho no se pudo verificar la funcion de fuegos artificiales que estava dispuesta para su executo en la noche del diez y nueve en las Heras que llaman de Sto. Domingo* por la mejor proporcion de la distribucion del Pueblo y pa. evitar toda confusion y qualquiera incendio esta funcion se redujo a mucha polbora a mano y quatro arboles una grande y tres pequeñas que el alternativas con la música militar que estava colocada sre. un gran tablado construido al intento se fueron quemando para mayor diversion de las gentes así del Pueblo como forasteros que havian venido a verla y finalmte. al siguiente dia diez y ocho formada la Ciudad en su casa de Ayuntamiento. llevando incorporados a los Cavs. Combidados que havian asistido a la Proclama-

con. precedida de la Musica timbales y clarines y de la compañía del regimto. de esta ciudad se dirigió a la Parroquia de Santa Maria (con el objeto de implorar la Divina misericordia en favor de nuestro amado monarca pa. qe. S.M. se digne restituirle con felicidad a su trono el vien de la Monarquia.) y en ella se celebros Misa Solemne con la misma Musica vendijo la Vandera y se canto el tedeum a que asistio todo el Pueblo con el mayor regocijo y veneracion y concluida la funcion se volvio la Ciudad formada como havia ido a su casa. Y para que siempre coste del amor y lealtad de esta Ylte. Ciudad a su legitimo Rey y Señor y cumplimto. a sus Rs. mandatos los firmamos en Guadalax<sup>a</sup> á veinte de Septiembre de mil ochocientos ocho = enviando Carta de S.M.= Camara = Valga.= Cayetano Morales (Rub.)= Domingo del Castillo (Rub.)».

#### 17. COPIA DE LA CARTA ESCRITA AL SEÑOR DON JUAN IGNACIO AYESTARAN.

«COPIA DE LA CARTA ESCRITA AL Sor. Dn. JUAN IG<sup>o</sup> AYESTARAN.= Esta Ciudad pasa a manos de V.S. testimonio de Haber Celebrado el acto de la Rl. Proclamacion de Nro. Augusto y Amado Monarca el Sr. Dn. Fernando 7<sup>o</sup> con todas las ceremonias y solemnidades acostumbradas para que V.S. se sirva ponerlo en not<sup>a</sup> de la cam<sup>a</sup>.

Dios Nro. ge. a V.S. ms. as. del Ayuntamiento. de Guad<sup>a</sup> a 29 de Sepe. de 1808. Santiago Romero; franco. Xavier Morales.=».

#### 18. PROVISION.

«PROVISION: Leyose [una] una Real Provision del Consejo de Castilla por la que se concede facultad a los Pueblos donde debe celebrarse la Proclamacion del sr. d. Fernando Septimo, a fin de que puedan valerse para los gastos de ella de los efectos de propios, o qualesquiera otros no habiendo de aquellos con calidad de reintegro y llebar quenta y razon para darla al consejo por la Contaduria General de propios: y se prescribe el modo de usar el Papel sellado: y la ciudad acordo su cumplimiento» (10). (Apéndice 3).

#### 19. LIBRAMIENTO DE LAS PROPINAS.

«Tambien acordo la Ciudad este dia que se ponga contra el Mayordomo de propios el libramiento general de las propinas de los Cavs. Capitulares e individuos de Ciudad en la proclamacion del Señor Dn. Fernando 7<sup>o</sup> y de todos los gastos hechos con este motivo presentando el Mayordomo las relaciones de todos ellos» (11).

(10) A.H.M.Gu. *Actas Capts.* (1/Octubre/1808).

(11) *Idem.*

## 20. SOBRE LA PROCLAMA.

«SOBRE LA PROCLAMA.= el Sr. d. Jose de Caceres Capitular del Ayuntamiento y su comisario nombrado para las disposiciones de la funcion de proclamacion en nro. Augusto Monarca el sr. dn. Fernando Septimo hizo presente a la Ciudad que los Musicos que hubo para dha. funcion le habian suplicado Se sirviese concederles alguna gratificacion para ayudar a comprar el paño de los timbales, que en publico se quemó en el tablado donde estaban tocando la noche de la Polbora por haberse incendiado de un golpe todos los Cohetes que habia inmediatos: el qual les costaria novecientos reales y la Ciudad Enterada acordo se les libren para dicho fin por via de ayuda de costa trescientos reales a cuió fin se determino este acuerdo» (12).

## 21. MEMORIAL.

«Leyose memorial de Dn. Santiago Hidalgo vezino de esta Ciudad, en que como Apoderado de Dn. Guillermo Perez Ocaña Capitular del Ayuntamiento y Teniente Capitan del regimiento provincial de Sigüenza ausente en el Exercito: Pide se le abone la propina que le corresponde como tal Rejidor en la Proclama de Ntro. Amado Monarca el Sr. Dn. Fernando Septimo, respecto a que se le contribuie con todos los Emolumentos como si estuviera presente: Y enterada la Ciudad acordo: que respectto se halla dhó. Dn. Guillermo en actual servicio en el exercito en defensa de la religion de la patria y del Rey nro. Sor. se le contribuia como a los demas Regidores con la Propina de mil y quinientos reales sin que esto sirva de exemplar para otros que no esten en igual caso. Con este motibo Acordo tambien la ciudad que se contribuya a cada uno de los Reyes de armas con la propina de quatro cientos rs. vn. mediante ignorarse qual fue la que se les dio en la ultima proclama del Sr. Dn. Carlos quarto: Y por la propia razon acordo asimismo la Ciudad que se contribuia al Mayordomo de propios dn. Rafael Ruiz obregon y al Teniente Alguazil Maior Dn. Franco. Baigorri que tambien asistieron a la proclama, a cada uno con la propina de trescientos y cinquenta rs.

Asimismo acordo la Ciudad se contribuya a dn. Juan Celada Escribano con propiedad del Ayt<sup>o</sup> con la propina que le corresponde como tal sin embargo de no haber asistido a la proclama Por estar enfermo.

A propuesta del Sr. Dn. José Caceres capitular del Ayuntamiento acordo la Ciudad se abonen por el Mayordomo de propios al Sr. Dn. Francisco Xavier Morales Decano del Ayuntamiento novecientos rs. vn. que dio a los Reyes de armas para que los distribuesen y tirasen al Pueblo el dia de la Proclama desde los tablados como lo ejecutaron» (13).

(12) *Ibidem.*

(13) A.H.M.Gu. *Actas Ccaps.* (29/Noviembre/1808).



## APENDICES.

### Nº 1.

«Tan satisfactorio fue para mi el Oficio que dirigi á V. con fecha de 24 del pasado prestandome á asistir á levantar el Pendon en la Proclamacion de nuestro Amado Soberano el Sor. Dn. Fernando Septimo, dando con ello una prueba del entrañable Amor y fidelidad que profeso á S.M., como me és doloroso y sensible, el decir á V. ahora que el estado deplorable de mi salud, no me lo permite, pues el facultativo me aconseja que no debo ponerme en Camino, ni menos montar á Caballo, sin un riesgo conocido de algun fatal contratiempo. Asi, pues, sirbase Vm. hacer presente á hese Yltre. Ayuntamiento, no solo mi imposibilidad de concurrir á semejante acto, sino tambien el imponderable sentimiento con que me quedo de no poder verificarlo, cuio aviso anticipo á V. para que ese Ayuntamiento tome con tiempo las medidas convenientes y afin de que no se suspenda la Proclamacion por esta razon, esperando aviso del recibo de este para mi gobierno.

Dios guarde á V. ms. as. Madrid 3. de Septiembre de 1808.= Juan Nepº de Rosales.= Sr. Dn. Cayetano Morales, Esno del Ayuntamiento de Guadalaxara».

### Nº 2.

«Nada me seria mas lisonjero que tener el gusto de levantar en esa Ciudad el Estandarte de la proclamacion de nro. Augusto y amado Soberano Dn. Fernando 7º, pero los arduos é importantes asuntos que me rodean, y que no admiten dilacion alguna por interesar sobremanera al mejor servicio de la Patria y al Rey, me privan de esta satisfaccion: lo que me ha parecido poner en noticia de V.S., aunque con gran sentimiento, para su inteligencia, y en contestacion á su carta de 5 del corriente; añadiendo viva V.S. persuadido del afecto que profeso á esa Ciudad, y a mis deseos de complacerle en quanto lo permitan las circunstancias.

Dios gue. á V.S. ms. as. Madd. 10 de setiembre de 1808.= El Duque del Ynfantado (Rub.)= Yltre. Ayuntamiento de la M.N. y L. Ciudad de Guadalaxara».

### Nº 3.

«REAL PROVISION/del consejo,/POR LA QUAL SE CONCEDE FACULTAD / á los Pueblos donde debe celebrarse la Procla-/macion del Señor DON FERNANDO VII, á/fin de que puedan valerse para los gastos de ella/ de los efectos de Propios, ó qualesquiera otros;/y se prescribe el modo en que ha de/usarse el papel sellado/Año (escudo) 1808./ALCALA/En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos/en Compañia».

Dice así:

«D. FERNANDO VII, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de

Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen; Señor de Vizcaya y de Molina etc. A vos los Corregidores, Alcaldes mayores, Justicias y Ayuntamientos de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos nuestros Reynos y Señoríos, salud y gracia: SABED, que por Decreto de nuestro Consejo en el pleno celebrado el nueve de este mes hemos tenido á bien señalar el dia veinte y quatro del mismo para que se celebre en Madrid y Toledo el solemne acto de Proclamacion por la exâltacion al Trono de nuestra Real Persona; mandando se escribaá todas las Ciudades, Villas y Lugares en donde se debe celebrar dicha Real Proclamacion, dándoles facultad para que puedan valerse para los gastos de ella de qualesquiera efectos, presentando las cuentas en el nuestro Consejo por la Contaduría general de Propios. Y para que tenga cumplido efecto se acordó expedir esta nuestra Carta: por la qual concedemos licencia y permiso á todas las Ciudades, Villas y Lugares en donde se debe celebrar el acto de Proclamacion por nuestra Real Persona, á fin de que puedan valerse para los gastos de ella de los efectos de Propios, ó qualesquiera otros, no habiendo de aquellos, con la calidad de su reintegro de dichos efectos, y la de llevar la debida cuenta y razon para darla en el nuestro Consejo por la Contaduría general de Propios; y en su consecuencia os mandamos á todos y cada uno de vos, que luego que recibais esta nuestra Carta la veais, guardéis y cumplais, arreglandoos á su tenor en lo que á cada uno os corresponda. Asimismo os mandamos que en el papel sellado de este año dispongais se estampe ó ponga una tercera subscripcion diciendo: *Valga por el Reynado del Señor Don Fernando Septimo*; y que en esta conformidad corra el que estoviese tirado y distribuido, hasta que se substituya otro con el sello y marca correspondiente: que así es nuestra voluntad; y que al traslado impreso de esta nuestra Carta, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, nuestro Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Madrid á once de Agosto de mil ochocientos y ocho.= Don Arias Mon.= Don Juan Antonio de Inguanzo.= Don Andrés Lasauca.= Don Vicente Duque de Estrada.= Don Benito Arias.= Yo Don Bartolomé Muñoz, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.= Registrada, Don Josef Alegre.= Teniente de Canciller mayor, Don Josef Alegre.

*Es copia de su original, de que certifico.*

*D. Bartolomé Muñoz».*

## INDICES

### *Indice Documental.*

1. Abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando VII (Madrid, 6 de abril de 1808).
2. Felicitación de la Ciudad de Guadalajara a Fernando VII (Guadalajara,... de abril de 1808).
3. Rogativa pública en solicitud de ayuda divina para el buen gobierno de Fernando VII (Madrid, 20 de abril de 1808).
4. Orden sobre la rogativa (Guadalajara, 23 de abril de 1808).
5. Orden superior sobre las fechas en que ha de celebrarse la proclamación de Fernando VII (Madrid, 11 de agosto de 1808).
6. Real Proclama (Guadalajara, 17 de agosto de 1808).
7. Reyes de Armas (Guadalajara, 17 de agosto de 1808).
8. Oficio del Ayuntamiento de Guadalajara al Señor Rosales (Guadalajara, 22 de agosto de 1808).
9. Problemas de protocolo (Guadalajara, 26 de agosto de 1808).
10. Solicitud de los cañones de la Casa del Infantado para efectuar las salvas de la proclamación (Madrid, 28 de agosto de 1808).
11. Don Juan Nepomuceno Rosales se disculpa de levantar el pendón en la Real Proclamación de Fernando VII, por motivos de salud (Guadalajara, 4 de septiembre de 1808).
12. Agradecimiento del Ayuntamiento de Guadalajara a la Señora Duquesa del Infantado por ceder los cañones para salvas (Guadalajara, 4 de septiembre de 1808).
13. Oficio de Don Juan Nepomuceno Rosales sobre su imposibilidad de elevar el pendón real (Guadalajara, 5 de septiembre de 1808).
14. Contestación del Señor Duque del Infantado al Ayuntamiento de Guadalajara (Madrid, 10 de septiembre de 1808).
15. Que el dinero destinado a refresco se invierta en armas (Guadalajara, 10 de septiembre de 1808).
16. Acto de Proclamación Real (Guadalajara, 20 de septiembre de 1808).
17. Copia de la carta escrita a Don Juan Ignacio Ayestarán sobre que se ha realizado la Proclamación de Fernando VII según estaba ordenado (Guadalajara, 29 de septiembre de 1808).
18. Real provisión para que aquellos pueblos que deban realizar la proclamación de Fernando VII puedan usar los efectos de propios (Guadalajara, 1 de octubre de 1808).
19. Libramiento de propinas (Guadalajara, 1 de octubre de 1808).
20. Sobre la proclama (Guadalajara, 1 de octubre de 1808).
21. Memorial en solicitud de propinas varias (Guadalajara, 29 de noviembre de 1808).

*Apéndices:*

22. Oficio de Don Juan Nepomuceno de Rosales indicando la imposibilidad de ondear el pendón real en la proclamación de Fernando VII (Madrid, 3 de septiembre de 1808).

23. Oficio del Señor Duque del Infantado al Ayuntamiento de Guadalajara en el que expresa su imposibilidad de asistencia a los actos que se realizarán en la proclamación de Fernando VII (Madrid, 10 de septiembre de 1808).

24. Real Provisión del Consejo por la que se concede facultad a los pueblos donde ha de celebrarse la Proclamación de Fernando VII, a fin de que puedan usar los efectos de Propios para sufragar los correspondientes gastos (Madrid, 11 de agosto de 1808). (Se trata de un ejemplar impreso).

*Índice Onomástico.*

A

AYESTARAN, Juan Ignacio: Secretario de la Real Cámara de Castilla: 1, 5, 6, 17.

B

BAIGORRI, Francisco: Teniente de Algazil Maior: 21.

C

CACERES, Josef de: Regidor perpetuo de Guadalaxara. Capitular de su Ayuntamiento: 4, 6, 16, 20, 21.

CALDERON DE LA BARCA, Miguel: Del estado noble: 16.

CARLOS IV: Rey de España, padre de Fernando VII: 2, 6.

CASTILLO, Domingo del: Escribano: 16.

(Cavildo Eclesiástico): 4, 19.

CELADA, Juan: Escribano con propiedad en el Ayuntamiento de Guadalaxara: 21.

CEVALLOS, Pedro: Primer Secretario del Despacho de Estado: 1, 3.

CLAVERO, Juan Antonio: Presbítero. Capellán de Guadalaxara: 16.

(Clero Secular y Regular de Guadalaxara): 2.

(Contaduría General de Propios): 18.

CROS, Antonio: vecino de la Ciudad de Guadalaxara. Rey de Armas el día de la proclamación de Fernando VII: 7.

(Cura de la Parroquia de San Nicolás): 4.

D

(Decano del Consejo Real): 3, 14.

(Duque del Infantado): 13, 14.

## E

ENRIQUEZ, Félix: Contador del Exército de esta Ciudad y Provincia. Segundo Director de las Reales Fábricas: 16.

ESTUÑIGA, Ynocente: Licenciado. Diputado del Común: 16.

## F

FERNANDO VII.: Rey de España sucesor de Carlos IV: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

## G

GAONA, Josef María: Del estado noble. Hijo de Juan Manuel de Gaona, del mismo estado: 16.

GAONA, Juan Manuel de: Encargado interinamente de la Administración de Rentas del Duque del Infantado en Guadalajara. Del estado noble: 10, 16.

GARCIA, Juan: Caballero Comisario del Ayuntamiento de Guadalajara. Regidor perpetuo: 4, 6, 16.

GERRA (Sic.), Fructuoso María: Diputado del Común por Guadalajara: 16.

GOMEZ VIEJO, Julián: Del estado noble: 16.

GONZALEZ VIEJO, Domingo: Regidor perpetuo de Guadalajara: 6, 16.

## H

HIDALGO, Santiago: Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble. Aporoderado del Señor Pérez Ocaña. Vecino de Guadalajara: 16, 21.

HOLGUIN, Francisco Javier: Regidor perpetuo de Guadalajara: 16.

## M

(Magistrados de Guadalajara): 2, 10, 14.

MEDRANO Y HEREDIA, Antonio: Regidor perpetuo de Guadalajara: 16.

MENDEZ, Antonio: Administrador Principal de Correos: 16.

MORALES, Cayetano: Escribano del Ayuntamiento de Guadalajara: 7, 15, 16.

MORALES, Francisco Javier: Regidor perpetuo por Guadalajara. Decano de su Ayuntamiento: 16, 17, 21.

MORENO, Ramón: Procurador Personero por el Ayuntamiento de Guadalajara: 16.

MUÑOZ, Bartolomé: Secretario de Cámara de Fernando VII: 3.

## O

(Obispo de la Rochela): 16.

OLABARRIETA, José: Contador de la Caja de Consolidación de Vales Reales: 16.

P

PAEZ XARAMILLO, Gerónimo: Licenciado. Regidor perpetuo por Guadalajara: 6, 16.

PEREZ, Pedro: Vecino de Guadalajara. Rey de Armas en el Acto de Proclamación de Fernando VII: 7.

PEREZ OCAÑA, Guillermo: Capitular del Ayuntamiento de Guadalajara y Teniente Capitán del regimiento provincial de Sigüenza: 21.

(Princesa de Salm Salm): Duquesa Viuda del Ynfantado: 10, 12.

R

ROMERO, Santiago: Caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Intendente de los Reales Exercitos, Correxidor e Yntendente General por S.M. de esta Ciudad y Provincia y Director de las Reales Fabricas de Paños: 16, 17.

ROSALES: Juan Nepomuceno de: De Guadalajara y residente en Madrid. Teniente de Alferz Mayor del Excmo. Sr. Duque del Ynfantado: 6, 8, 11, 13.

RUIZ OBREGON, Raphael: Maiordomo de los Propios y Rentas de V.S.Y.: 9, 21.

S

SIERRA, Manuel de la: Contador del Exercito y de esta Ciudad y Provincia: 16.

U

UDAETA, Pablo: Procurador Sindico General por Guadalajara: 16.

V

VAZQUEZ, Francisco Xavier: Administrador General de Rentas: 16.

VELADIEZ, Joaquín: Administrador Tesorero de la Caja de Consolidación de Vales Reales: 16.

*Apéndices:*

A

ALEGRE, Josef: Teniente de Canciller Mayor (Ap. 3).

ARIAS, Benito: Del Consejo de Fernando VII (Ap. 3).

D

(Duque de Estrada), Vicente: Del Consejo de Fernando VII (Ap. 3).

(Duque del Ynfantado): (Ap. 3).

I

INGUANZO, Juan Antonio: Del Consejo de Fernando VII (Ap. 3).

L

LASAUCA, Andrés: Del Consejo de Fernando VII (Ap. 3).

LOPEZ (Viuda de): Imprenta de Alcalá de Henares (Ap. 3).

M

MON, Arias: Del Consejo de Fernando VII (Ap. 3).

MORALES, Cayetano: Escribano del Ayuntamiento de Guadalajara (Ap. 1).

MUÑOZ DE TORRES, Bartolomé: Escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno del Consejo de Fernando VII (Ap. 3).

R

ROSALES, Juan Nepomuceno: Teniente de Alférez Mayor del Excmo. Sr. Duque del Ynfantado (Ap. 1).

*Indice Toponímico:*

A

ARANJUEZ (Real Sitio de): 1.

E

ESPAÑA: 2.

G

GUADALAJARA: 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17.

M

MADRID: 1, 3, 5, 6, 10, 13.

MADRID (Palacio): 1.

T

TOLEDO: 5.

V

VITORIA: 3, 4.

*Apéndices:*

A

ALCALA (de Henares): Ap. 3.

ARAGON: Ap. 3.

C

CASTILLA: Ap. 3.

CERDEÑA: Ap. 3.

CORCEGA: Ap. 3.

CORDOBA: Ap. 3.

G

GALICIA: Ap. 3.

GRANADA: Ap. 3.

GUADALAJARA: Ap. 1, 2.

J

JAEN: Ap. 3.

JERUSALEN: Ap. 3.

L

LEON: Ap. 3.

M

MADRID: Ap. 1, 2, 3.

MALLORCA: Ap. 3.

MENORCA: Ap. 3.

MOLINA (de Aragón): Ap. 3.

MURCIA: Ap. 3.

N

NAVARRA: Ap. 3.



## S

SEVILLA: Ap. 3.

SICILIAS: Ap. 3.

## T

TOLEDO: Ap. 3.

## V

VALENCIA: Ap. 3.

VIZCAYA: Ap. 3.

### *Elementos urbanos de Guadalajara:*

Arco de Palacio (16).

Atrio de la Trinidad (16).

Calle del Colegio de Carmelitas (16).

Carrera de San Francisco (16).

Casa de Administración General (16).

Casa del Señor Alférez Mayor (16).

Casa del Señor Juan Nepomuceno de Rosales (16).

Casa del Señor Obispo de la Rochela (16).

Casa del Ayuntamiento (16) Sala Consistorial (16) Sala Capitular (16).

Eras de Santo Domingo (16).

Fábrica de Paños (16).

Iglesia de San Esteban (4) Imagen de San José (4).

Parroquia de San Nicolás (4) Imagen de Nuestra Señora del Amparo (4).

Parroquia de Santa María (16).

Plaza del Ayuntamiento (16).

Plazuela de la Fábrica (16).

Plazuela de Palacio (16).

Plazuela de San Nicolás (16).

Plazuela de Santa Clara (16).

Plazuela de Santa María (16).

Plazuela de Santo Domingo (16).

Puerta de Bejanque (16).

Puerta del Mercado (16).

Reales Fábricas (16).

---

(\*) El número entre paréntesis indica el documento en que se encuentra la cita del elemento urbano de que se trate.

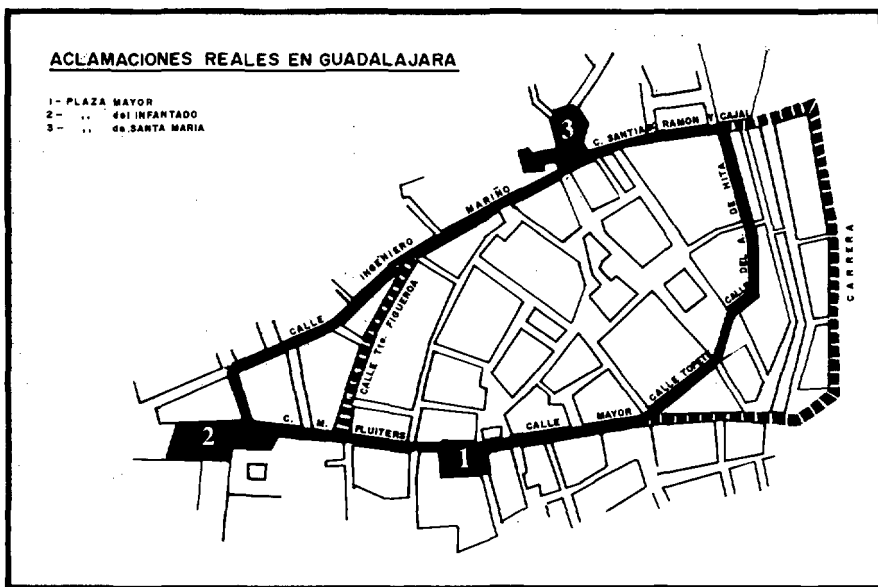
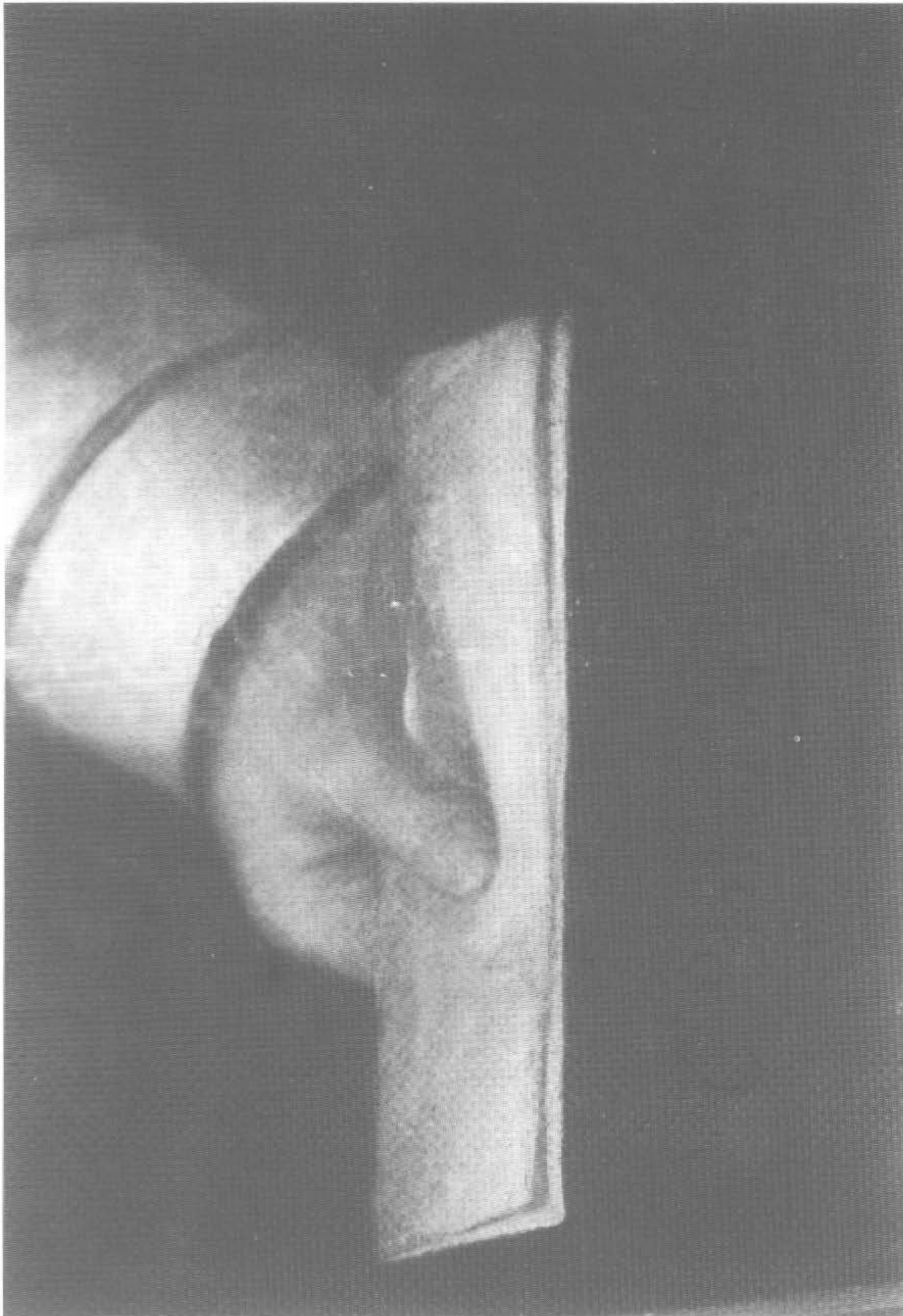


Figura 1.—El trazo discontinuo corresponde al recorrido seguido por la comitiva en la proclamación de Fernando VII (según P.J. Pradillo y Esteban).

1. Plaza Mayor. [Calle Mayor Baja (hoy Miguel Fluiters)].
2. Plazuela de Palacio.
3. Plazuela de la Fábrica.
4. Arco de Palacio.
5. Plazuela de Santa Clara (hoy junto a la iglesia de Santiago).
6. Plazuela de Santa María (por Teniente Figueroa).
7. Calle del Colegio de Carmelitas (hoy del Ingeniero Mariño y del Dr. Ramón y Cajal).
8. Puerta de Bejanque.
9. Carrera de San Francisco.
10. Plazuela de Santo Domingo (frente al actual San Ginés).
11. Puerta del Mercado (idem.).
12. Plazuela de San Nicolás (bajando la Calle Mayor Alta).
13. Plaza del Ayuntamiento (Plaza Mayor).
14. Casas de Ayuntamiento.
15. Balcón de las Casas de Ayuntamiento, y
16. Salas Capitulares.



Lám. 1.—*Retrato de Fernando VII pintado al óleo por Carlos Blanco. (Se conserva en el Ayuntamiento de Guadalajara). Foto Roperó.*



Lám. II.—Detalle de la anterior. Carlos Blanco pensionado por Su Majestad lo pintó en 1808.  
Foto Roperó.

# **Algunas referencias históricas sobre mercados y ferias de la provincia de Guadalajara**

**Laureano Otero González**

Liberada gran parte de la provincia de Guadalajara del poder musulmán en tiempos de Alfonso VI y pasado el reinado turbulento de Doña Urraca, Alfonso VII el Emperador, pudo ya dedicarse a organizar los territorios conquistados. No solo había que fortalecer los castillos y las murallas sino que había que poblar también la tierra y ordenar la vida económica.

En el territorio comprendido en el antiguo reino de Toledo quedó una numerosa población musulmana, mozárabe y judía a la que se agregó la nueva población dominante procedente de Castilla, numéricamente escasa.

El siglo XIII se inicia con la victoria de las Navas de Tolosa, lo cual supuso la seguridad de la zona del Tajo y el avance ya imparable de los Reinos Cristianos hacia Andalucía.

La actividad económica principal de los habitantes de Castilla en el siglo XII era la ganadería, que fue durante mucho tiempo el motor principal de la economía castellana.

Conforme avanza la reconquista, los Reinos Cristianos pasan de una economía exclusivamente agrícola y ganadera, a otras actividades en que la artesanía, la incipiente industria y el comercio van desarrollándose lentamente y tomando caracteres especiales en alguno Concejos castellanos.

La actividad ganadera, junto con la agrícola, está regulada en todos los Fueros otorgados a los Concejos. También fueron reguladas las actividades de los artesanos que, en general, alternaban sus trabajos con el cultivo del campo.

La principal producción agrícola eran los cereales. Abundaban por todas partes las viñas. El olivo no pasó del Duero y entre los árboles frutales sobresalía el manzano. También se cultivaba mucho el lino y el cáñamo.

En cuanto a la ganadería, era muy importante el ganado lanar, aunque también abundaban las otras especies animales, y se protegía de una manera especial la

producción de caballos, necesarios para la guerra. El ganado vacuno se utilizaba para labrar la tierra.

En cuanto a la producción industrial, se puede decir que estuvo reducida en la España cristiana a trabajos de artesanía y a la obtención de productos imprescindibles para vestirse y alimentarse. Fue durante mucho tiempo una industria de subsistencia. Cada familia producía sus propios vestidos, los necesarios productos alimenticios y hasta sus útiles de trabajo. Las industrias locales fueron muy rudimentarias ya que solo producían prendas de vestir, utensilios domésticos, arreos para cabalgar y para labores agrícolas; a partir del siglo XII es visible el crecimiento de una industria textil productora de paños para el abastecimiento interno.

Los mozárabes, procedentes de Andalucía como consecuencia de las persecuciones a que estuvieron sometidos, crearon pequeñas industrias a imitación de las cordobesas, pues en la España musulmana la industria y el comercio estaban muy desarrollados.

La actividad mercantil estuvo limitada en los primeros tiempos de la Reconquista a los mercados locales, donde se compraba y se vendía semanalmente los productos agrarios y artesanos más necesarios. Después ya aparecen las tiendas permanentes y las ferias, así como mercaderes profesionales que traficaban con productos manufacturados procedentes en su mayoría de Al-Andalus, ya que la España cristiana no estaba en condiciones de producirlos. El trabajo agrícola, la ganadería y la guerra eran casi las únicas actividades.

Toda esta producción agrícola, ganadera y artesana tiene que seguir unos canales comerciales dirigidos al abastecimiento de la población mediante el trueque y venta de productos. Así surgen los mercados y las ferias.

La existencia y organización de los mercados no es cosa nueva. Tanto en Grecia como en Roma, como en la civilización musulmana estaba regulado su funcionamiento y había funcionarios encargados de evitar los fraudes, de controlar las pesas y medidas, de fijar los precios, cobrar los derechos del mercado, controlar las operaciones, castigar las faltas, etc.

El mercado en Atenas estaba formado por tiendas individuales agrupadas por calles, según los gremios, y el gobierno del mercado estaba a cargo del Agorónomo que castigaba con látigo a los que contravenían las disposiciones.

Había 5 Agorónomos para Atenas y otros 5 para El Pireo.

En Roma, el Edil es el funcionario que corresponde al Agorónomo griego. Hay varias clases de ediles: Aediles Plebis, Aediles Curules, Aediles Ceriales, etc.

Los ediles encargados de la policía municipal mantenían la seguridad interior de la ciudad, pero una de sus más antiguas atribuciones era la policía de los mercados, el control de pesas y medidas, la prohibición de venta de los alimentos en malas condiciones, etc. En Roma los mercados estaban formados por una sola calle franqueada por doble hilera de tiendas.

En tiempos de Trajano se construyó un gran mercado y otro en tiempos de Adriano cerca del Foro de Julio César.

Durante la España visigoda no aparece la figura del funcionario del mercado, si es que éste existe como tal. Durante el dominio visigodo pocas ciudades tienen importancia, pues la nobleza abandona los viejos palacios y se van a vivir en medio

de sus latifundios, por lo que la organización es rudimentaria y autosuficiente.

Con la llegada de los árabes se organizan los mercados de acuerdo con las costumbres y organización musulmanas, que a su vez, derivaban de la organización griega y romana.

Durante el reinado de Abderraman I ya existe un Gobernador del Zoco en Córdoba que iba a caballo por los mercados acompañado por auxiliares, uno de los cuales llevaba la balanza para pesar. Los castigos que imponía era la reprimenda amenaza, expulsión del mercado, azotes, cárcel, paseo infamante y pérdida del género fraudulento.

En aquellos tiempos había mercados rurales y urbanos. Para su establecimiento se necesitaba una cierta densidad de población, un lugar espacioso y de fácil acceso. Tenían lugar en las afueras de la localidad o en la plaza con soportales que protegían del sol, del agua o del frío.

Los mercados tenían lugar un día determinado de la semana y requerían ciertas medidas de protección necesarias para la paz y seguridad del mercado, de los asistentes y sus mercancías.

Los mercados urbanos en las ciudades tenían lugar una o dos veces por semana, tenían un carácter más amplio y en gran número de casos se desarrollaban extramuros.

En la España cristiana el gobierno del mercado se realizaba a través del Almotacen, transcripción del término árabe Muhtasib. La denominación de Almotacen aparece en el Fuero de Sepúlveda del año 1076 y a semejanza de lo que ocurría en la España musulmana, éste nombraba a los alamines o veedores de los distintos oficios.

El Almotacen sería hombre bueno, elegido por el Concejo, por un año, tenía que ser vecino y tener caballo y casa propia. En todos los fueros castellanos el Almotacen es único y ha de prestar juramento como el Juez, Alcaldes, el Escribano y el Sayon.

Las funciones del Almotacen son casi las mismas que tenía el gobernador del Zoco musulmán y aparecen descritas en todos los fueros y ordenanzas: pesas y medidas, fraudes, engaños, inspección de géneros y mercancías, precios, falsificaciones, vigilancia, etc. etc.

Los castigos que imponían los almotacenes eran las multas, rehacer la obra mal hecha, pérdida del género, pérdida de la medida, prohibición de vender durante un año, etc.

Los mozárabes y los mudéjares que constituían una población muy numerosa contribuyeron en gran manera a la transmisión y absorción de formas de organización e instituciones musulmanas en los territorios que se iban conquistando. Este fue el caso de nuestros incipientes mercados que se fueron organizando y controlando por funcionarios de una forma muy parecida a como se hacía en la España musulmana.

El mercado era un privilegio que concedía bien el Rey, o el Señor. Ambos, al concederlos, se convertían en protectores de los que asistían al mercado y establecían las penas por los delitos cometidos durante la celebración del mismo.

No se puede precisar cuándo empezaron a existir los mercados en la España

cristiana, pero ya se tienen noticias de su existencia en las poblaciones del Camino de Santiago y en las ciudades y villas del interior. Es probable que en muchas ocasiones, cuando la villa tenía cierta entidad se estableciera un mercado, por costumbre tolerada y por la necesidad de proveer de alimentos y útiles de trabajo, tanto a la población, como a las aldeas próximas.

La gran mayoría de las villas de cierta importancia tenían señalado día de mercado y aún se conserva la costumbre de preferir ese día para ir a comprar o vender por haber mayor concurrencia de gente del contorno. Los mercados pues, se convirtieron en otros tantos centros neurálgicos del comercio interior.

Además de los productos alimenticios se vendían en el mercado toda clase de animales domésticos mayores y menores. Generalmente los cereales no pagaban impuesto a fin de favorecer el abastecimiento de pan, alimento básico. El vino local también se protegía imponiendo fuertes tasas a los vinos forasteros. También se vendían en el mercado los tejidos, el calzado, los colorantes utilizados en la industria textil, los utensilios de cobre, plomo, estaño, hierro, calderas, sartenes, herraduras, instrumentos de labranza, etc.

Los Fueros, que regulan todos los aspectos de la vida en ciudades y villas importantes, establecen entre otros preceptos, los que tratan de evitar la defraudación y el engaño en las pesas y medidas, así como dan normas en relación con el orden y la policía de los mercados.

El casi milenarario Fuero de León, compuesto por 58 Decretos o Cánones, ya establecía normas referentes al mercado que se celebraba en aquella ciudad los miércoles. En él se garantizaba el buen orden del mercado, imponiendo a quien lo perturbase a mano armada una multa de 60 sueldos de la moneda de la ciudad para el sayón del Rey. Era también muy severo con los que se apoderaban de la carne y pescados que eran conducidos a la ciudad para ser vendidos en el mercado. El reo pagaría al Concejo 5 sueldos y recibiría 100 azotes, conduciéndole en camisa por las plazas de la ciudad con una soga al cuello.

Disposiciones previsoras, aunque menos severas, se dictaron a través del tiempo por los reyes, o se hacían constar en los Fueros para proteger también los mercados y ferias de la provincia de Guadalajara y de Castilla en general.

Así, en el Fuero de Brihuega se establecen penas para los que perturbasen el mercado con riñas o altercados. Esta feria que tenía en tiempo de Enrique I tanta importancia como la de Alcalá, se veía como esta última, perturbada por malhechores que robaban los animales o maltrataban a los mercaderes, por lo que Alfonso X ordenó algunas disposiciones para corregir tal estado de cosas.

También Fernando III el Santo ordenó en 1242 que se castigase a los que acudiendo de otras tierras «revolvían» el mercado de Cifuentes.

En relación con las ferias, diremos que aparecen en el siglo XII durante el reinado de Alfonso VII el Emperador y surgen en una ciudad, o villa cabecera de comarca, donde el movimiento comercial se desarrolla tanto que acuden comerciantes de otras comarcas o regiones.

Generalmente se conceden como privilegios reales a poblaciones que han demostrado lealtad al Rey, han prestado grandes servicios al Reino, ó bien porque su Señor tenía gran valimiento en la Corte.



Las ferias son tipos de mercados de escasa periodicidad que se celebraban normalmente una vez al año en una comarca y a la que acudían los labradores, ganaderos y artesanos a vender sus productos y comprar otros, así como ciertos mercaderes que iban de feria en feria trasladando y vendiendo sus variados géneros.

Hay características muy diferenciales entre lo que es una feria y un mercado. Así vemos que el mercado dura por lo general un día, es semanal, o bisemanal en ciudades y villas importantes y, en cambio, la feria suele ser anual y durar varias semanas. El mercado realiza principalmente intercambios de carácter local, mientras que la feria realiza un comercio de mayor volumen y a ella llegan productos lejanos que a veces no se obtienen en la comarca. En el mercado se abastecen directamente los consumidores, mientras que en la feria, además de los consumidores, compran para almacenar y distribuir los mercaderes de oficio.

La feria además era motivo de grandes festejos populares y se celebraban coincidiendo con las más importantes festividades religiosas del lugar.

En la España musulmana donde tenían un gran desarrollo los mercados, no hay constancia de la existencia de ferias tal como se realizaban en las ciudades y villas de los reinos cristianos.

Entre las primeras ferias documentadas que tienen lugar en Castilla figura la de Belorado (116) y la de Valladolid (1152). Esta tenía lugar el día de la Natividad de la Virgen y ocho días después. En 1153 se concede una feria a Sahagún, por Pentecostés, que duraba tres semanas. En ese mismo siglo XII se benefician con ferias Palencia, Sepúlveda, Carrión, etc.

A lo largo del siglo XIII se multiplicaron las poblaciones que celebraban ferias, concesiones reales que facilitaban el desarrollo y prosperidad de las mismas.

Una ciudad conocida por sus importantísimas ferias a lo largo de toda la Edad Media y principios de la Moderna, fue Medina del Campo. Las transacciones comerciales allí realizadas significaban uno de los principales movimientos económicos peninsulares.

Las fechas de las ferias se establecían de forma que los feriantes pudieran asistir a ellas sin que coincidieran con otras próximas, y la mayor parte, en días de señalada festividad religiosa como hemos dicho anteriormente.

La duración era, por lo general, de una semana, 10, 20 ó 30 días.

Los impuestos eran buenos ingresos para la corona, que a cambio daba protección a los mercaderes y a sus mercancías.

Vamos a hacer un breve repaso de los cultivos y producciones que se daban en la actual provincia de Guadalajara en el siglo XVI, teniendo en cuenta los datos obtenidos de las Relaciones Topográficas de Felipe II. Conocidos los cultivos, la ganadería y la artesanía de aquel tiempo, podemos hacernos una idea clara de los principales productos que llegaban a los mercados y a las ferias de la provincia y las transacciones comerciales que se realizaban.

La geografía económica de la provincia de Guadalajara tiene, primero, un predominio ganadero del siglo XIII al XV. Después, a partir de los siglos XIV y XV, la agricultura va ganando terreno a pesar de los privilegios de la Mesta, las

roturaciones van aumentando y ya a partir del siglo XVI la agricultura se impone sobre la ganadería.

Como rasgo general de la economía rural de la provincia, tenemos que decir que hay una complementariedad entre la agricultura y la ganadería. Los agricultores y ganaderos viven juntos y muchas veces son la misma persona. No hay monocultivo ni especialización en las producciones. Cada pueblo practica una relativa economía de subsistencia y produce un poco de todo. Cuando les faltaba algún producto acudían a los mercados y ferias próximos.

Casi todos los pueblos poseían alguna dehesa boyal y prados concejiles y tenían varios rebaños de ovejas. El ganado vacuno existente era exclusivamente el que se necesitaba para labrar la tierra. Consignemos que a partir del siglo XVI, la mula se extiende en lugar del buey, al que sustituye, por ser más rápida y poder labrar más extensión de tierra.

A pesar de las pragmáticas reales, las roturaciones van en aumento a costa de reducir las dehesas y pastos comunales. Así disminuye la superficie dedicada a pastos y aumenta la superficie, primero dedicada a la plantación de viñas y después al cultivo del trigo.

El ganado mular y caballo escaseaba y se adquiría en las ferias. El ganado más numeroso era el lanar y cabrío. En la Alcarria había suficiente ganado para el escaso consumo de carne que entonces se hacía. Abundaba la ganadería lanar en las serranías, desde Tamajón a Atienza y en todo el Señorío de Molina. Molina, de una manera especial ha sido siempre tierra de abolengo ganadero. Varias vías pecuarias nacen en la Sierra de Molina, pasan por el Tajo y se unen a la Cañada Real de Cuenca. Por estas cañadas discurría el abundante ganado trashumante que aprovechaba los jugosos pastos serranos en verano y pasaba el invierno en climas más cálidos.

La Cañada Real soriana entraba en la provincia por Olmedillas, Alboreca, Sigüenza y después de atravesarla salía a la provincia de Madrid por Brea de Tajo para seguir hasta el Valle de Alcudia.

En cuanto a los cereales, se producía trigo, cebada, avena y centeno principalmente. La cebada y avena se utilizaban en la alimentación del ganado caballo y mular. La producción de trigo era, en general, suficiente para atender al consumo, si bien algunos años de mala cosecha se traía trigo de la Mancha.

Las localidades de mayor producción de cereales a finales del siglo XVI, según las Relaciones Topográficas de Felipe II, eran Yebra, Albares, Chiloeches, Cabanillas, Driebes, Marchamalo, Almoguera, Alovera, Horche, etc.

En relación con la viña podemos decir que estaba muy extendida en toda la provincia, excepto en las montañas. A últimos del siglo XVI producían mucho vino Fuentelencina, Pastrana, Auñón, Fuentenovilla, Horche, Tendilla, Mondéjar, Illana, Peñalver, Cogolludo, Uceda, Yebra, Escopete, etc. En Hita había muchas bodegas y las viñas llegaban al borde de la muralla.

En cuanto al olivo, ocupaba principalmente la cuenca del Tajo. En toda la Alcarria abundaban los olivares de tal forma que se exportaba aceite a otras provincias. Auñón, Pastrana, Albalate, Escariche, Horche, Renera y Berninches eran pueblos de mucha producción de aceite.

Junto a los cultivos cerealistas realizados en tierras de secano había pequeñas tierras de regadío próximas a los poblados dedicadas a cultivos hortícolas y plantaciones de frutales variados, destinados generalmente a la alimentación local, aunque algunas frutas y hortalizas se llevaran a vender a los mercados. Las tierras de regadío y las huertas representaban un elemento secundario en la economía rural de aquel tiempo.

Entre los cultivos destinados a proporcionar materia prima a los artesanos, figuran el cáñamo, el lino y el esparto principalmente. Son cultivos de importancia secundaria. En la provincia de Guadalajara el cultivo del cáñamo tuvo relativa importancia en Berninches, Auñón, Fuentelencina, Albalate, Almonacid, Almoquera, etc.

En Chiloeches y Tórtola de Henares se trabajaba la manufactura del esparto y en bastantes pueblos de la provincia la alfarería.

En la Alcarria, donde abundaba el olivo, había pequeñas industrias dedicadas a la fabricación de jabón (Fuentelencina, Tendilla, Mondéjar).

Se fabricaban paños para el consumo local y comarcal en Brihuega, Cifuentes, Molina, Mondéjar, Atienza, etc.

Algo se trabajó la seda (Pastrana), el cuero (Budía, Fuentelencina) y la madera (Trillo).

Hechas estas breves consideraciones previas de tipo económico, damos a continuación algunas referencias históricas en relación con los mercados y ferias más importantes que desde los primeros tiempos de su reconquista tuvieron lugar en poblaciones pertenecientes hoy a la provincia de Guadalajara, comenzando por la capital, aunque otras la aventajan en antigüedad.

## GUADALAJARA.

Por privilegio de Felipe III dado en Madrid el 1 de agosto de 1615, se concedió a Guadalajara un mercado franco todos los martes, en lugar del que se celebraba los viernes por privilegios de Carlos I dado en Burgos el 10 de septiembre de 1523.

En cuanto a ferias, Alfonso X en 4 de julio de 1260 estando en Córdoba, hizo merced por privilegio rodado a los vecinos y moradores de Guadalajara «por los muchos servicios que fizieron a nos e a nuestro linaje» de dos ferias cada año, una durante los 11 días siguientes a Pascua de Quincuagesima, y otra, 8 días antes y 8 días después de la fiesta de San Lucas. «E aún facerles mayor bien o mayor merced, quitámosles que no den portazgo en ningún lugar de todos nuestros reinos, si non fuese en Toledo, en Sevilla o en Murcia», así como declarando salvos y seguros a cuantos acudan a tales ferias.

Felipe V por cédula dada en Madrid a 6 de abril de 1707, perdona al Concejo y vecinos de Guadalajara todas las contribuciones por dos años, con motivo de la ocupación de la ciudad por las tropas del Archiduque que la habían arruinado, autorizando de paso las dos ferias que solía celebrar la ciudad, para que tengan lugar el primero de marzo día del Angel de la Guarda y el 25 de noviembre, Santa Catalina. Poco se podía vender en estas ferias cuando la ciudad, de unos 1.000

vecinos al empezar la guerra de Sucesión había quedado reducida tras el saqueo de 1706 a 450.

Entre otros desmanes se habían arrancado en sus términos 12.000 olivos y 300.000 cepas.

También creemos interesante consignar algo sobre las Ordenanzas Municipales, que regulaban además de otras cosas, la venta de productos alimenticios en la ciudad, Fernando III el Santo, concede un Fuero a Guadalajara denominado Fuero Largo, para distinguirlo del Fuero Corto otorgado por Alfonso VII en 1133. El Fuero de San Fernando puede considerarse como las primeras Ordenanzas de la Villa, apenas esbozadas en el de Alfonso VII.

Tanto unas como otras fueron ampliadas por Doña María de Molina. Más tarde, Doña Juana Manuel, esposa del Rey Enrique el Bastardo, que ya por 1379 usufructuaba el Señorío de Guadalajara, envió desde Salamanca unos Comisionados con el fin de redactar unas Ordenanzas Municipales. En ellas se regula la venta del pescado de la caza que se llevaba a vender a la ciudad, y que tenía que venderse en la plaza; se estableció que no se vendiera carne mortecina y no se diera una carne por otra; se regulaba la venta de la misma en las tablas de la carne ubicadas en San Gil, las pesas de la carne y del pan.

Posteriormente se hicieron otras Ordenanzas Nuevas muy detalladas y completas para aquella época.

## BRIHUEGA

La feria de Brihuega es la más antigua que se celebra en la provincia y de la que se tiene constancia histórica.

Esta villa vinculada estrechamente a la Mitra Toledana y debe a los buenos oficios del Arzobispo D. Rodrigo Ximenes de Rada que Don Enrique I concediera una feria a Brihuega por privilegio dado en Valladolid a 17 de septiembre de 1215. Esta feria se celebraba el día de San Pedro y llegó a tener mucha importancia.

La feria debió ser trasladada al día de Todos los Santos, según consta en un privilegio del Rey Sabio dado en 1252, de protección a dicha feria.

El día 14 de abril de 1254, el mismo Rey a instancias del Arzobispo Don Sancho dictó algunas disposiciones dirigidas a evitar perturbaciones ocasionadas por los malhechores que robaban los animales y maltrataban a los mercaderes asistentes.

Sancho IV favoreció las ferias de Brihuega con nuevos privilegios, lo mismo que Fernando IV que en 1305 prohíbe que se celebren ferias en Castilla coincidentes en la fecha con las de Brihuega y Alcalá. Alfonso XI, en 1318 dicta otro documento garantizando la protección a los que asistan a dichas ferias.

A los reyes les interesaba esta protección a las ferias de las que sacaban buenos recursos económicos. Así de la feria de Brihuega recibió la Real Cámara en 1293 la cantidad de 8.464 maravedis y 10 sueldos.

El Fuero de Brihuega ya consignaba penas para los que perturbasen el recinto ferial con riñas o actos semejantes, estableciendo que «si la discusión es tal que se

causan heridas o alguno muere, se le quitarán sus tiendas y se le expulsará».

En Brihuega se celebraba también mercado desde tiempo inmemorial.

## PAREJA.

La feria más antigua en la provincia después de la de Brihuega fue la de Pareja.

Alfonso VIII hizo perpétua donación de este pueblo al Obispo de Cuenca, San Julian. Los obispos tuvieron particular afecto a su villa y en ella pasaban largas temporadas.

Alfonso X concedió un privilegio fechado en Valladolid el 7 de octubre de 1255, para que los del lugar hiciesen una feria cada año que comenzase «12 días antes de Cincuesma», ordenando además que cuantos acudiesen a ella para vender o comprar, fuesen cristianos, moros o judíos, pudiesen ir por todas partes sanos y seguros, sin que nadie les hiciese fuerza ni quebranto, so pena de mil maravedis para la Cámara Regia, e igual suma para la Iglesia y Obispo de Cuenca.

A ruegos del Obispo Don Gonzalo, el Rey Sancho IV estando en Guadalajara el 4 de febrero de 1293, concedió a Pareja un privilegio por el que eximía a sus vecinos de pagar portazgo y derecho alguno en todos sus reinos y señoríos, mandando que anduviesen salvos y seguros por todas partes, así como sus bestias y mercaderías.

En 1580 tenía 700 vecinos.

## ATIENZA.

La feria de Atienza tenía lugar la segunda semana de Cuaresma de cada año. De la importancia que tenía esta villa durante la Edad Media da idea el hecho de que se celebraban dos mercados semanales con gran concurrencia los martes y sábados, que abastecían de toda clase de mercancías no solo a la villa, sino a los numerosos pueblos circundantes que formaban parte de la denominada tierra de Atienza.

El comercio de Atienza era próspero debido principalmente a su importante ganadería, a las industrias locales y a que buen número de atencinos se dedicaban a la arriería, bien transportando mercancías solamente, o realizando la venta ambulante. Como la agricultura era pobre traían de otros lugares de Castilla el trigo y las provisiones necesarias. A cambio llevaban otros productos de la tierra como la lana, que los ganaderos de Atienza compraban en toda la comarca.

Entre los mercaderes de Castilla tenían fama los Recueros de Atienza. Estos tuvieron carta de merced otorgada por Fernando III el Santo en Peñafiel el 18 de enero de 1232, confirmada por Alfonso X en 1255 y por su hijo Sancho IV el Bravo, el 18 de enero de 1285. Este último, en su carta de privilegio confirma, amplía y mejora las de sus antecesores, concediendo a los Recueros de Atienza «que anden seguros con sus mercancías y con sus bestias, y con cuantas cosas trajeren» por todo el Reino. Enrique II y Juan I concedieron a los vecinos de

Atienza el privilegio de no pagar portazgo, montazgo y pasaje, ellos ni sus mercancías en ninguna parte del Reino.

En el siglo XIV tenía entre 6.500 y 7.000 habitantes. En el primer tercio del siglo XV aumentó su prosperidad, pero no es posible que pasase de 2.000 vecinos. Desde que terminó el siglo XV Atienza dejó de ser la villa realenga de tanta importancia hasta entonces. Sus ferias y mercados empezaron a decaer.

En las respuestas al catastro del Marqués de la Ensenada en 1752, consta que la población de la villa era ya sólo de 455 vecinos y había: 5 escribanos, un médico, dos cirujanos, dos farmacéuticos, un veterinario, 6 mercaderes de paños, 6 tenderos de especiería y frutos secos, 71 tratantes de mulas, 82 arrieros, 17 tratantes de suela y cordobán, 2 guardas de ganado mular y 2 de monte y dehesa, 3 mesoneros, 3 taberneros, 7 horneros, 108 labradores, 25 maestros tejedores de paños, 13 tejedores de lienzos, 29 cardadores, 14 sastres, 27 zapateros, 4 curtidores, 5 herreros, etc.

El censo ganadero en aquella época era de 14.660 cabezas de ganado de lana fino trashumante, 2.085 de lana basta, 1.687 cabezas de ganado cabrío, 275 de ganado vacuno, 422 mulas, de ellas 181 dedicadas a la arriería, 229 de ganado asnal y 49 yegüas.

En el Catálogo Oficial de Ferias y Mercados de 1978, figura Atienza con un mercado los sábados y una feria a celebrar el 19 y 20 de marzo.

## TENDILLA.

Desde muy antiguo disfrutaba de una feria el día de San Matías, la mejor que se hacía en la comarca. Era la primera feria del año en la provincia y de las más importantes que se celebraban en Castilla. Duraba 30 días. Todo el pueblo era un hervidero de gente que llevaban a la feria toda clase de ganados y productos agrícolas, artesanos, aperos de labranza, lienzos, sedas, especias, joyas, drogas, conservas, etc., principalmente a lo largo de su calle mayor y bajo sus soportales.

A esta feria acudían mercaderes con buenos paños de Segovia y escogidos y finos paños de las comarcas de Cuenca, Molina, Medinaceli, Sigüenza, Soria. A esta feria acudían también gentes de Aragón, Rioja, Cameros, pueblos de la Alcarria, del Infantado de tierra de Huete, Marquesado de Villena y de la Mancha.

Se ponían tiendas de paños, sedas, terciopelos, rasos y damascos que traían mercaderes de Toledo, Madrid, Alcalá y Medina del Campo. Había otras tiendas con mercaderías de Flandes, venían muchos vizcaínos con preciados lienzos y a ninguna feria de España asistían tantos portugueses con hilos, lienzos, especierías, drogas y conservas. También se ponían tiendas de plateros, de cereros, pescados de todas clases por ser principio de Cuaresma, y se vendían muchas caballerías para la comarca y para otras regiones de España.

El día de San Mateo se hacía otra feria para la gente de la comarca.

Hacia 1710 las tropas del Archiduque causaron graves daños, saqueando las casas, robando caballerías, trigo, alhajas, archivos, etc., por lo que Felipe V les

concedió las contribuciones y perdonó otras deudas que tenía Tendilla con la Real Hacienda.

Las célebres ferias, tan importantes en el siglo XVI, favorecieron el desarrollo de la villa. Esta feria fue a menos y ya en el siglo XVIII había decaído mucho.

En 1580 Tendilla tenía 700 vecinos.

## ALMOGUERA.

Tenía el privilegio de celebrar una feria de corta duración que tenía lugar en la cercana aldea de Santa Cruz, precisamente el día de la Cruz de Mayo.

El Rey Alfonso X el Sabio aceptó la petición de los vecinos de Almoquera de que se celebrase la feria dentro del pueblo y además que durase 8 días, comprendiendo toda la semana siguiente a dicha fiesta, en el sitio del pueblo que más conviniese, concediendo a los feriantes la merced de que acudiesen salvos y de que no se les embargasen ni tomasen prendas, a no ser por deuda propia o fianza conocida, y prohibiendo severamente que se suscitasen riñas o alborotos que en aquellos tiempos eran frecuentes y malograban ferias y mercados.

El privilegio real fue dado en Sevilla el 6 de agosto de 1263, lleva rueda de colores y está escrito en pergamino de 49 x 47 cms.

Almoquera tenía en 1566, 280 vecinos.

## MONDEJAR.

En el siglo XIII debía ser importante esta villa puesto que obtuvo la concesión de un mercado franco los jueves de cada semana, por privilegio de Sancho IV dado en San Esteban de Gormaz el 27 de enero de 1285.

Este privilegio lo ratificó Juan II estando en Guadalupe el 19 de diciembre de 1407.

Esta villa tenía también el privilegio de una feria que se celebraba 10 días antes y 10 días después de la fiesta de San Andrés, a la que acudían gran número de mercaderes de todos los pueblos que comprendía el Marquesado.

Desde muy antiguo se fabricaban paños y había tenerías pertenecientes a los marqueses, pero la prosperidad del pueblo se debía a la agricultura, ser cabeza del marquesado y verse muy favorecida por éstos.

Mondéjar tenía en 1581, 800 vecinos.

## PASTRANA.

A los Maestres de la Orden de Calatrava, a la fertilidad de sus vegas y la riqueza de sus montes debe Pastrana su inicial desarrollo, que se completó más tarde con el beneficioso Señorío de los Duques.

No se conoce la fecha en que los Maestres de la Orden concedieron un mercado

a la villa, si bien estando allí el Maestre Don Pedro Muñiz el 12 de octubre de 1371 libró de derechos a los asistentes al mercado, y como se celebraba el sábado, lo cual impedía la asistencia a los judíos, lo trasladó al miércoles. Este cambio de día de mercado ocurrió también en Brihuega por el mismo motivo.

En tiempos de Felipe II se hacía feria en Pastrana y duraba desde el 1 al 12 de mayo.

Tanto en la feria como en los mercados se vendían los productos procedentes de la agricultura y de las industrias que con cierto grado de desarrollo, se establecieron en la localidad como consecuencia de la llegada de moriscos procedentes del Reino de Granada, de flamencos y portugueses. Estas gentes desarrollaron allí sus artes, sus oficios y su aptitud industrial. Al desarrollo de la industria de la seda, pasamanería, telares, brocados, terciopelos, tapices, etc., contribuyeron generosamente los Príncipes de Eboli y los Duques de Pastrana.

En 1533 tenía 480 vecinos.

En 1576, en su época de máximo esplendor Pastrana tenía 1.200 vecinos.

## UCEDA.

El Rey Juan II parece que fue muy devoto de la Virgen de la Varga, venerada en toda la comarca de Uceda, por lo que le concedió a la villa donde estaba el santuario varios privilegios, entre ellos, el principal fue la concesión de una feria que durase 20 días.

Es de suponer que en ello influirían los buenos oficios del Arzobispo de Toledo Don Alfonso Carrillo, a cuya Mitra pertenecía Uceda y su tierra.

La feria duraba los 10 últimos días de agosto y los 10 primeros de septiembre, gozando los mercaderes de la protección real.

Este privilegio fue otorgado en Benavente el 10 de abril de 1449.

A partir de 1700 esta feria decayó mucho y sólo duraba 4-5 días.

La villa de Uceda también tuvo mercado franco los viernes.

A últimos del siglo XVI tenía 500 vecinos.

## COGOLLUDO.

Desde muy antiguo se celebraba mercado los miércoles y en él se abastecían los pueblos de la comarca, de la que Cogolludo era cabecera.

Fue villa de la Orden de Calatrava y después de la Casa de Medinaceli.

Entre otros favores concedidos por éstos a su villa, figura uno por el cual el Conde Don Luis de la Cerda, estando en Cogolludo el 7 de enero de 1461, dio carta aboliendo los tributos de alcabala, peso, vara y castillo a los asistentes al mercado, a fin de que éste cobrara mayor importancia.

Los principales productos para la venta eran los derivados de la agricultura y ganadería que constituían su única riqueza. Aunque después de la guerra de las Alpujarras se trajeron a Castilla algunas familias de moriscos, los que vinieron a



Cogolludo no eran industriales, eran hortelanos que trabajaban en las huertas de la localidad y pueblos próximos.

Cogolludo y las numerosas aldeas de su entorno se abastecían en el mercado de los miércoles de paños, lanas, utensilios, aperos, metales y toda clase de géneros necesarios para su subsistencia.

En 1580 tenía 600 vecinos y en 1751 sólo tenía 255.

## CIFUENTES.

A mediados del siglo XIII el pueblo ya tenía cierta importancia y celebraba mercado semanal. Fernando III el Santo por carta fechada en Valladolid el 20 de marzo de 1242 dicta disposiciones previsorias para que no se perturbase el mercado. Parece ser que iban al mercado hombres de muchas partes y que éste estaba muy concurrido, por lo que el Concejo pidió protección al Rey y éste ordenó que el Concejo nombrara anualmente dos hombres buenos para que guardaran el mercado e impidieran los alborotos y tropelias.

Este mercado debió tener cierta importancia ya que el Condado de Cifuentes llegó a tener jurisdicción sobre numerosos pueblos de la comarca y sus titulares estaban entre los nobles más ricos de España.

Sus campos han sido y son fértiles. Abundaban las viñas y en sus alrededores había bastantes huertas que se regaban de acuerdo con unas Ordenanzas aprobadas por el Concejo el 2 de mayo de 1514. Además de los productos agrícolas y ganaderos, se vendían en el mercado gamuzas hechas allí y que eran muy apreciadas, así como paños y bayetas que se fabricaban desde tiempo inmemorial. Era muy estimado el paño blanco de Cifuentes.

En 1510 se celebró en Cifuentes la Junta del Concejo de la Mesta presidida por Palacios Rubio que fue Presidente de la Mesta desde 1510 a 1522. En 1629 se celebró otra bajo la presidencia de Don Gonzalo Pérez de Valenzuela.

En la época de mayor prosperidad parece ser que tuvo dos mercados semanales y dos ferias al año, por San Simón y San Blas.

En 1569 tenía 700 vecinos.

En 1753 cuando se hizo el expediente para la Unica Contribución, su población era solamente de 313 vecinos.

Actualmente, figura en el Catálogo Oficial de Ferias, celebrándose del 29 al 31 de octubre una feria de muy poca importancia.

## JADRAQUE.

Ya en el siglo XVI tenía establecido mercado los lunes de cada semana. A este mercado acudían a vender sus mercancías todos los pueblos de la comarca, eminentemente agrícola y ganadera que formaba lo que se llamó Tierra de Jadraque después de desgajarse de Atienza a la cual pertenecía.

Al mercado de Jadraque acudían además las gentes de la Campiña a comprar los cerdos de cría que necesitaban para la matanza familiar y que a lo largo del año engordaban pacientemente. Se vendían además, hortalizas, aperos de labranza, guarnicionería, carbón vegetal de Umbralejo y El Ordial, y sobre todo cerdos de cría que los compradores se llevaban por sacos.

Hacia San Pedro se contrataban también las cuadrillas de segadores, andaluces, extremeños y murcianos principalmente, que habrían de realizar la faena de la siega en toda la comarca.

También se celebra desde tiempo inmemorial feria de ganado del 21 de septiembre hasta el día 24. Antes asistía mucho ganado mular, cerdos u ovejas. Desde 1950, el ganado mular ha desaparecido prácticamente de ésta y de las demás ferias.

En 1580 tenía 230 vecinos.

## FUENTELENCINA.

Esta villa tuvo mercado los jueves de cada semana por merced del Maestre de Calatrava Don Gonzalo Juan en 1219. Confirmó este privilegio el Rey Don Enrique I.

Desde 1507 dejó de celebrarse este mercado.

También se celebró en esta villa una feria anual que tenía lugar desde el 10 de noviembre al 1 de diciembre, la cual también dejó de celebrarse a principios del siglo XVI.

Esta villa tenía en 1536, 650 vecinos.

## BUDIA.

En la Edad Media fue aldea de Atienza. Después perteneció sucesivamente a Don Alfonso Carrillo, al Conde de Cifuentes y al Duque del Infantado.

Su tierra fértil mantuvo una agricultura y ganadería próspera, pero el desarrollo de Budia en los siglos XVI y XVII se debió a la industria de curtidos. Producía de 8 a 10.000 cordobanes al año. Para dar salida a estos productos principalmente, existían dos mercados semanales que se celebraban los miércoles y los sábados.

En 1580 tenía 410 vecinos y en 1750, 467.

## ALCOCER

Alfonso X el Sabio concedió a la villa de Alcocer, en atención a Doña Mayor Guillen, con quien tuvo relaciones ilegítimas, el privilegio de un mercado semanal que se celebraba los martes. Este privilegio lo concedió en Sevilla el 23 de octubre de 1252.

En 1278 Doña Beatriz, Reina de Portugal, hija de Doña Mayor Guillén, se querelló a Alfonso X, su padre, de que los de Huete se revolvían contra el uso y

costumbre de que los de Alcocer llevasen al mercado de dicho lugar sus mercaderías y viceversa. Una carta del Rey Sabio fechada en Segovia el 29 de julio de 1278, permitía a los vecinos de Alcocer la libre entrada de comestibles en los mercados de Huete y viceversa.

## MARANCHON.

Han tenido fama los maranchoneros de ser de los tratantes de mulas más finos de Castilla. Gran número de naturales de este pueblo se dedicaron al trato y tenían hasta fechas recientes importantes cuadradas de ganado mular en Guadalajara, Alcalá, Madrid y otras ciudades. Muy amantes de su pueblo, en él levantaron magníficas casas que eran verdaderas mansiones señoriales.

Carlos IV les concedió un mercado semanal, los viernes de cada semana, y una feria anual que duraba del 8 al 12 de septiembre.

## MOLINA DE ARAGON.

En 1296, la Reina de Castilla Doña María de Molina, viuda de Sancho IV, concedió privilegios extraordinarios a los molineses, como era no tener que pagar portazgo en toda Castilla y la creación por Real Cédula de un mercado franco que desde entonces ha venido celebrándose los jueves y sábados de cada semana.

Por privilegio de 15 de marzo de 1316 se exime a Molina de pagar portazgo en toda Castilla excepto en Toledo, Sevilla y Murcia.

En 1628, en tiempos de Felipe IV, se fija la feria de Molina el 1 de septiembre.

En 1975 se concedió al mercado la categoría comarcal, no obstante, tanto la feria como los mercados han desaparecido prácticamente.

En Molina como en otras ciudades de cierta importancia había diversos gremios y tanto los productos artesanales como los alimenticios se vendían en los mercados donde se adquiría también todo aquello que necesitaba la ciudad y su extensa comarca para cubrir sus necesidades.

Siempre tuvo Molina intensas relaciones económicas y comerciales con las zonas limítrofes de Zaragoza, Teruel y Soria.

El censo ganadero del Señorío de Molina era a mediados del siglo XVIII de 375.000 lanas aproximadamente y sus carnes se exportaban hacia Aragón, Cataluña y Valencia.

A finales del siglo XIX se vendían en las ferias por término medio, cada año unas 4.000 ovejas, 12.000 carneros, 3.000 cabras, 1.000 vacas, otros tantos mulos, mulas y asnos, 500 cerdos grandes, aparte de las crías de 7 semanas y 10.000 fanegas de cereales, según Sanz y Díaz.

La desamortización de los bienes comunales y eclesiásticos en el siglo pasado puso en manos particulares grandes extensiones de tierras dedicadas a pastos, lo que hizo disminuir notablemente el censo ganadero.

En 1750 tenía un lavadero de lanas y la cabaña de la ciudad y su tierra producía

anualmente unas 15.000 arrobas de lana fina trashumante y otras 15.000 de lana basta. Parte de esta lana la enviaban a las fábricas de Igualada.

Para su abastecimiento, el vino se compraba en la Alcarria y en Aragón, el aceite procedía de Andalucía, la Alcarria y Aragón, y el pescado seco, bacalao y congrio, de Bilbao y Alicante.

## MILMARCOS.

Tenía mercado los miércoles. Desde 1936 ha desaparecido, pero aún siguen celebrándose las ferias del 3 de mayo y 13 de noviembre, a las que se lleva principalmente ganado porcino.

Asistían a este mercado y a sus ferias, mercaderes de Soria (hasta de tierra de Gómara), de las provincias de Zaragoza y Teruel. Los de Belchite, por ejemplo, venían a vender aceite a este mercado. También se vendían cereales y productos animales.

## SIGUENZA.

Por privilegio fechado en Plasencia el 8 de marzo de 1468 el Rey Enrique IV concedió a la ciudad de Sigüenza, a instancias del Obispo Don Pedro González de Mendoza, un mercado franco los miércoles de cada semana y una feria anual que se celebraría en la Vigilia de la Asunción de Nuestra Señora, ese mismo día y los dos siguientes.

En agosto de 1484 el Capellán Mayor de la Catedral, más tarde Cardenal Cisneros, y el Arcediano de Almazán D. Diego López de Medina, fundador de la Universidad de Sigüenza, Vicario General y Administrador de la Diócesis, asociados a otras tres personas elegidas por el Cabildo y Concejo, hicieron nuevas Ordenanzas, respecto a los carniceros, panaderos, etc., para el buen gobierno económico y para que no se impusiesen tributos ni exacciones «Ni se exigiera derecho alguno en la feria de Santa María de Agosto, ni en los mercados francos de los miércoles por oficial alguno en concepto de castillaje, almotazaneria de agua, de peso y medidas, verdulerías, correduría y pregonería de las cosas que en dichos días de mercado y de feria se vinieren a vender, ni los veedores pongan en dichos días precio a cosa alguna que trajeren a vender».

A pesar de las providencias tomadas para que no se impusiesen nuevas cargas y tributos sobre las mercancías que se llevaban a la ciudad al mercado franco y a la feria, se infringían aquellas Ordenanzas por lo que el Cardenal Mendoza, Obispo y Señor de Sigüenza, estando en Guadalajara a 23 de febrero de 1491 ordenó que «en adelante no se impusiese cosa alguna sobre lo que se traía a vender» el mandamiento está firmado por el Cardenal y rubricado por D. Diego de Muros, su secretario.

Estando en Sigüenza el Cardenal, firmó un mandamiento el 15 de abril de 1494 en el que se ordena derribar la cerca que estaba entre la Catedral y la ciudad para

hacer plaza delante de ella y que en dicha plaza se celebre el mercado del miércoles, el cual se celebraba entonces en la plaza de arriba. También manda que los que sigan vendiendo en la plaza de arriba paguen alcabala.

El traslado de la feria de la Virgen de Agosto a la festividad de San Francisco (4 días antes y 4 después) tuvo lugar a finales del siglo XVII a cambio de ingresar en la Tesorería Real el 2% sobre las transacciones efectuadas tanto en la feria como en el mercado. En 1800 el Ayuntamiento pagó por este concepto al depositario de las Rentas Reales 21.363 reales.

La feria del 15 de mayo de 4 días de duración y el mercado para pescados frescos de los sábados no se establecieron hasta 1854.

Hace unos años se suprimió el mercado de los miércoles y se dejó el del sábado, el cual se celebraba con gran animación y concurrencia de gentes de toda la comarca.

Oficialmente se celebraban hasta hace unos años, dos ferias de ganados, una del 15 al 19 de mayo y otra del 4 al 8 de octubre, hoy prácticamente inexistente.

## TORIJA.

Desde tiempo inmemorial se celebra feria en esta histórica villa, del 18 al 22 de octubre, concurría principalmente ganado mular y ovino y asistían agricultores de la amplia comarca circundante de tierra de Hita, Brihuega, Cifuentes, etc. También asistían compradores de la provincia de Madrid y de Talavera que adquirían ganado mular de desecho destinado al sacrificio, el cual se enviaba últimamente por ferrocarril a Barcelona, principalmente.

Hasta 1950 fecha que marca el declive de las ferias de ganado equino en España, la feria de Torija tenía bastante importancia y competía con la de Tendilla. Hasta hace 2 años aún existía algo de ganado, pero prácticamente se puede considerar desaparecida.

## HITA.

La histórica villa de Hita era una de las principales posesiones de los Mendoza de Guadalajara. Lo mismo que a Uceda, Juan II concedió a Hita una feria. Desde entonces tiene lugar la tradicional feria de San Miguel, que si en los primeros siglos comprendía toda clase de ganado y mercancías, últimamente se dedicaba principalmente al ganado de cerda.

En el cuestionario del Marqués de la Ensenada figuraban también otras dos ferias desaparecidas que tenían lugar en Nuestra Señora de Sopenán, una el día de la Ascensión y otra el día de la Natividad de Nuestra Señora, dedicada a la venta de paños de Brihuega, zapatos y otros productos y mercancías.

También tuvo mercado. En 10 de febrero de 1444 el Señor de Hita «hizo merced y franquezas del mercado del jueves de cada semana, el jueves libre de alcabala de granos y carnes».

En 1751 tenía 187 vecinos.

## HIENDELAENCINA

El pueblo de la plata tenía feria el 16 y 18 de junio. Ahora el día principal y casi único es el día 16. Asiste casi únicamente ganado lanar.

También celebraba mercado los domingos pero a partir de finales de la década del 40 se trasladó, por problemas religiosos, al jueves.

## EL CARDOSO DE LA SIERRA.

Se celebra una feria desde el 1945 a base de ganado vacuno serrano, lanar y cabrío. En ella se da salida al ganado local y de los pueblos limítrofes como Peñalba, Bocigano, Colmenar, etc., esencialmente ganaderos.

Actualmente está en decadencia, pues la ganadería que en otros tiempos era numerosa y floreciente, ahora es escasa, como es escasa la población de esta zona serrana.

Sin necesidad de remontarse a los tiempos de apogeo de la Mesta en que veraneaban en estas sierras gran número de rebaños merinos, en 1935 tenía El Cardoso un censo ganadero de 14.000 ovejas, 5.000 cabras, 500 vacas y unas 40 yeguas. Entonces el abundante ganado lanar de la zona era conducido a través de la Cañada Real segoviana a pasar el invierno en el Valle de Alcudia.

Esta feria tiene lugar del 6 al 9 de septiembre.

## CANTALOJAS.

Empezó a celebrarse en 1947 y tiene lugar los días 12 y 13 de octubre. Concorre principalmente ganado vacuno que se cría en esta zona serrana de abundantes pastos, así como también algo de ganado equino. Asisten principalmente compradores de Burgos, Zaragoza, Valencia y Bilbao.

## CASA DE UCEDA.

Se celebra feria en esta bella localidad próxima al Jarama el día 11 de junio, fiesta de San Bernabé.

Tenía cierta importancia y en ella se surtían los labradores de la comarca de toda clase de aperos de labranza. Aún se recuerda los magníficos asados que se consumían durante la feria.

Para terminar y a manera de colofón, podemos decir que hasta 1950 aproximadamente, las ferias de Tendilla, Torija, Jadraque, Sigüenza y Molina eran centros de contratación importantes en la provincia de Guadalajara. Hasta entonces el ganado mular era el que labraba la tierra.

A partir de esa fecha, la mecanización del campo español se hace intensa, los tractores y las cosechadoras invaden los pueblos y cambian las formas de cultivar la tierra, las formas de vida, la economía agraria y hasta las costumbres. Al desaparecer el ganado mular como principal ganado de trabajo, desaparece también su comercio realizado a través de las ferias que tradicionalmente se venían celebrando en la provincia.

No obstante, aún perviven algunas, aunque cada día con menor importancia y duración. Sólo se sostienen aquellas que comercializan ganado vacuno o porcino.

Actualmente, figuran de forma oficial los siguientes mercados: Atienza (sábado), Jadraque (lunes), Molina de Aragón (jueves y sábados) y Sigüenza (sábados).

En cuanto a ferias, constan en el Calendario Nacional de celebraciones de ferias y mercados de ganado, publicado por el Ministerio de Agricultura en 1978, las siguientes:

- Atienza (19 de marzo).
- Cantalojas (12 de octubre).
- Cardoso de la Sierra (7-9 de septiembre).
- Cifuentes (29-31 de octubre).
- Hiendelaencina (16 de junio).
- Jadraque (21-23 de septiembre).
- Molina de Aragón (1-5 de septiembre).
- Milmarcos (3 de mayo y 13 de noviembre).
- Sigüenza (15 de mayo y 10 de octubre).
- Tendilla (24 de febrero).
- Torija (18 de octubre).

## BIBLIOGRAFIA

- *Historia de España*. L. García de Valdeavellano.
- *Historia de las Instituciones Españolas*. L. García de Valdeavellano.
- *Estudio sobre las Instituciones Medievales Españolas*. C. Sánchez Albornoz.
- *La España musulmana*. C. Sánchez Albornoz.
- *La Alcarria en los dos primeros siglos después de la Reconquista*. Juan Catalina García.
- *Relaciones topográficas de los pueblos de España, ordenadas por Felipe II*.
- *Catastro del Marqués de la Ensenada*.
- *Historia de la Diócesis de Sigüenza*. T. Minguella.
- *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*. F. Layna Serrano.
- *Historia de Atienza*. F. Layna Serrano.
- *Reyes de León*. F. de la Cuesta.
- *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. N. Salomón.
- *El Señor del Zoco*. P. Chalmeta.
- *El Real Señorío Molinés*. Claro Abanades.
- *Las Cañadas Reales de España*. Sindicatos N. Ganadería.
- *El mercado ganadero de Molina*. Agustín García Suárez (Nueva Alcarria, 1974).
- José Sanz Díaz. Nueva Alcarria (23-X-1976).
- *Catálogo Oficial de Ferias y Mercados*. M. de Agricultura (1978).



# **Fray Atilano Melguizo (1792-1868)**

**Fray M.<sup>a</sup> Damián Yáñez Neira**

92. Biografías

27. Historia de la Iglesia

946.19.1 Historia de la Iglesia en Guadalajara

Es una de las figuras más interesantes de monjes exclaustros de la Congregación de Castilla, que dejó fama de sabio y de santo, además de haber sido nombrado por la Santa Sede vicario general de la misma, para ayudar y responder por tantos hermanos en la orden que se hallaban en su misma situación, por haber corrido la misma suerte. No se conoce ninguna biografía suya de importancia, pues todos los autores que tratan de él se contentan con ofrecer brevísimos datos, es más, hasta hace unas décadas se ignoraban los principales pasajes de su vida. Con objeto de abrir brecha, vamos a intentar tejer su semblanza de una manera ordenada, aduciendo aquí todo cuanto hemos logrado indagar acerca de su persona, en la esperanza de que se irán completando los datos, llenando las lagunas que todavía se advierten en la trama de su vida.

Todavía en 1952 se escribía sobre él: «Ignoramos de dónde era natural ni sabemos con certeza en qué monasterio vistió el hábito cisterciense. En su obra "Honra y gloria del clero español" habla "de mi monasterio de Sobrado", palabras que pudieran entenderse como si aquél fuera el de su profesión, mas sólo sabemos de cierto que estuvo en él (1). El Sr. Layna Serrano con más probabilidad le hace "monje profeso de Ovilla" (2), en la provincia de Guadalajara, y quizá fuera oriundo de la comarca. Al menos entre los papeles del monasterio de Ovilla de los días de la malhada desamortización aparece el apellido "Mellizo". Y por Ovilla andaba el P. Melguizo hacia 1842» (3).

Vamos a ver luego cómo es cierto en parte todo lo que aquí se supone.

---

(1) «Yo he estado en el monasterio de Sobrado, orden de San Bernardo en Galicia», dice él en su obra *Honra y gloria del clero español*, t. I, Madrid, 1843, pág. 217.

(2) Cfr. F. LAYNA SERRANO, *El monasterio de Ovilla*, Madrid, 1932, pág. 117.

(3) Cfr. Fr. C. GARCIA, rev. *Cistercium* IV (1952), pág. 228.

## NATURAL DE GARGOLES DE ABAJO.

Esa afirmación de Layna Serrano de considerarle monje de Ovila (4), tiene algún fundamento, pues en la documentación de este monasterio encontramos algunos antepasados suyos, hasta su propio padre, vinculados al monasterio. Citamos algunos nombres. En 1608, el monasterio obtuvo autorización para apeaar la hacienda que tenía en Gárgoles, ante el escribano Diego García, nombrando para realizarlos a Andrés Melguizo, Francisco Melguizo el Viejo y Juan Melguizo el Largo, todos vecinos de la villa de Gárgoles. Francisco, el segundo de ellos, aparece en 1651 ejerciendo el mismo cometido (5). Aparecen otros personajes del mismo apellido, pero sólo nos fijaremos en uno de ellos, Pablo Melguizo, que en 1785 figura como «apoderado del monasterio» y a renglón seguido se nos habla que desempeñaba el oficio de Escribano en Gárgoles de Abajo. Casi nos atrevemos a asegurar que se trata del padre de fr. Atilano, que unas veces se firma Pablo, y otras antepone a este nombre el de Gabino.

Nació fr. Atilano en la villa de Gárgoles de Abajo (Guadalajara) el 8 de marzo de 1792, habiendo sido bautizado el 12, y recibiendo los nombres de Juan José. Su padre, Gabino Pablo Melguizo, era escribano de la villa, testó por sí y ante sí el 6 de julio de 1827, falleciendo en Gárgoles el 11 de diciembre de 1830. Su madre, Josefa Martín Pérez, fue hija de Lorenzo Romualdo y Ana Pérez Picazo, y tuvo por hermano a fr. Atilano Martín, monje y abad de Sobrado (1807-1815).

Esta particularidad de tener un tío en el monasterio de Sobrado, nos da pie para pensar en que Dios se sirvió de él para llevarlo a la vida religiosa, pues precisamente aparece nuestro joven recibiendo el hábito monástico en Sobrado el 10 de octubre de 1807, a los pocos meses de ascender su tío a la sede abacial del mismo monasterio. Notemos de paso que cambió su nombre de pila por el de Atilano, lo mismo que había hecho su tío, que en el mundo se llamó Domingo. Como la elección abacial solía ser en el capítulo general celebrado en el mes de mayo, nada impide suponer su asistencia como familiar a la toma de posesión en el cargo, y que se quedara como monje en el monasterio.

Ninguna noticia más sabemos en el momento presente de los pasos que siguió, sólo nos es posible recurrir de nuevo a la conjetura, y pensar que su vocación debió nacer del continuo trato con los monjes de Ovila. Ya hemos visto cómo su padre don Pablo era administrador y escribano del monasterio, y ese constante trato con los monjes despertaría en él deseos de abrazar aquella vida, y seguir los pasos de su tío, y no siéndole posible ingresar en Ovila (6), lo hizo en Sobrado, decisión que no dejaba de revestir cierto heroísmo, por la excesiva distancia y las dificultades enormes que suponían en aquellos tiempos realizar los viajes.

---

(4) Monasterio cisterciense de la provincia de Guadalajara.

(5) Tomamos estos datos del *Tumbo del monasterio de Ovila*, f. 149, propiedad de nuestro monasterio de Osera. En él se pueden ver más nombres con el mismo apellido, naturales de la misma villa, indudablemente unidos por lazos de parentesco.

(6) Esta prohibido recibir novicios en las casas cuya comunidad, como la de Ovila, no pasaba de 12 religiosos y el abad.

A todo esto hay que añadir otra dificultad no menor, la situación política de aquellos tiempos, comprometida en exceso. En 1808 fue la invasión napoleónica en España, de fatales consecuencias en todos los órdenes, siendo las comunidades religiosas las primeras en sufrir los efectos más funestos. Ignoramos la época en que llegaron los franceses a Sobrado. Suponemos sería poco más o menos por las mismas fechas en que invadieron la provincia de Orense, a principios de 1809. Es posible que para estas fechas hubiera terminado ya el noviciado fr. Atilano, pero fue sin duda expulsado de su monasterio, al igual que los demás monjes (7).

No sabemos el tiempo que estuvo fuera del monasterio. Desde luego, la situación no podía serle más desfavorable, pues llegaba la revolución en el momento en que se hallaba en plena formación espiritual y científica. No deja de ser peligroso para un joven verse sumergido en la vida del mundo, en medio de una situación adversa para la religión, a sus diecisiete años, cuando estaba comenzando a echar raíces en la espiritualidad. A pesar de todo, supo conservar el corazón íntegro para Dios, mantuvo con firmeza su vocación, y a juzgar por el fruto posterior, supo sacar provecho de aquellas circunstancias nada favorables.

#### MONJE CISTERCIENSE.

No conocemos a fondo las vicisitudes que corrió la comunidad de Sobrado el quinquenio en que España se vio sometida a aquella dura prueba, luchando con todo su afán para recuperar su independencia. Lo más probable es que no pudiera reunirse de nuevo hasta 1814, como la inmensa mayoría de las comunidades. Tampoco sabemos si fr. Atilano se incorporó de nuevo a su monasterio, o bien recibió orden de incorporarse a alguno de los colegios existentes para formarse en las ciencias (8). Lo más probable es que el profesor tuviera ya terminados los estudios de humanidades, y le destinaran a estudiar artes a Montederramo o Meira. El curso de artes duraba tres años, y el teológico cuatro, impartido regularmente en los colegios de Salamanca, Alcalá y Palazuelos. A continuación vino el sacerdocio, que no sabemos cuándo ni dónde lo recibió, ni si fue antes o después de acaecer la segunda expulsión.

Porque a los pocos años de sonreír la paz sobre España, de nuevo se nubló el horizonte y se complicó la situación en 1820 al llegar el período liberal, siendo de nuevo expulsadas las comunidades religiosas, y sus monjes a vagar otra vez por el mundo. Esta vez fueron tres años de incertidumbre, hasta 1824 en que pudieron reunirse de nuevo en sus monasterios y reanudar su vida monástica. Fray Atilano, a pesar de lo calamitoso de los tiempos en que era imposible vivir en paz mucho tiempo, para aprovecharse mejor de la formación monástico-científica, no obstante, a los treinta años se nos muestra consumado maestro, digno de figurar regentando las cátedras más señaladas de los distintos colegios.

(7) Casi todas las comunidades de España fueron expulsadas. Sólo conozco un caso, el monasterio de Osera, que no sufrieron los monjes este azote, tal vez por hallarse el monasterio en sitio muy retirado.

(8) De seguro le destinarían a estudiar artes —los tres años mandados—, en Meira i Montederramo, a los que seguirían otros cuatro en los colegios de Salamanca o Alcalá de Henares.

Sobre su formación monástica y espiritual, conocemos las disposiciones vigentes en su tiempo, concretadas en una definición del capítulo intermedio celebrado en las casas de Valladolid, que tenía la Congregación en la cual se decía: «Siempre solícito el Sto. Difinitorio por los progresos de la educación monástica y base de la perfecta observancia de la Sta. Regla, leyes y estatutos de nuestra Congregación, ha creído conveniente proporcionar a los jóvenes recién profesos un estímulo a perfeccionar su vocación por medio de una aplicación provechosa al estudio de las graves y exenciales obligaciones Religiosas. Y para que tan justos deseos logren el efecto que anhela, manda a los padres Abades de las casas Matrices (9) que todos los años a principios de Agosto, reuniendo en junta los padres Consiliarios, Maestro de novicios y dos o tres monges más de ciencia y virtud conocidas, examinen y hagan examinar todos los hermanos coristas profesos sobre la Gramática latina, obligaciones religiosas que han contraído, y modo de practicarlas, conforme a la Sta. Regla, Instrucción de Novicios, Usos, Rituales y más libros de nuestra educación, y seguidamente dirijan unos y otros a nuestro P. General informe reservado acerca de la aptitud y aprovechamiento de cada uno, igualmente que de su conducta moral y religiosa» (10).

Sobre el grado de su formación cultural, adquirida en los colegios, tenemos una prueba patente en los importantes cargos desempeñados a poco de finalizar su carrera: «De lo que fuera en la Orden podemos deducir bastante por sus obras. En la portada de “Honra y gloria del clero español”, antes citada, se confiesa “Monje exclaustro del orden de san Bernardo, Lector que fue de filosofía en el colegio de Meira, regente de moral en el de Aceveiro y Maestro de teología escolástica en el de Salamanca». Si tenemos en cuenta que todos estos importantes cargos los desempeñó antes del vendaval desamortizador, acaecido en 1835, deducimos que comenzó muy pronto la docencia en los distintos colegios, seguramente conformándose con el nuevo plan de estudios, llevado a cabo por la Congregación en el año 1828, puesto en vigor poco después.

Pero poco sería el tiempo que pudo dedicar a sus tareas pedagógicas, porque en el otoño de 1835 sucedió la gran tragedia de la expulsión definitiva de todos los monjes, como consecuencia de la desamortización, y tan bien estudiado tenían el plan los enemigos de la Iglesia, que esta vez cortaron todos los caminos a los religiosos, de tal manera que en muchos años no pudieran volverse a reunir en corporación.

---

(9) Eran aquellos monasterios cuya comunidad pasaba de 13 religiosos, en la cual podía haber noviciado.

(10) Este texto inédito lo hemos tomado del Libro de Actas del Monasterio de las Huelgas de Avilés, existente hoy en el monasterio de Gradefes (León). De él podemos deducir la solicitud que tenían los superiores para que sus monjas supieran bien las obligaciones que les imponía su estado de consagrados. Como la historia es maestra de la vida, no estaría de más que en estos tiempos de desconcierto religioso, se impusieran al menos algunas de estas obligaciones.

## VAGANDO POR EL MUNDO.

Aunque no sabemos de cierto dónde se hallaba cuando cayó sobre él esta decisión aplastante del Estado, parece, no obstante, se hallaba en el colegio de San Bernardo de Salamanca. Así lo da a entender en una instancia elevada por él al Delegado Apostólico de España, para obtener la plaza de consultor teólogo y examinador sinodal en el supremo tribunal de la Rota. En ella consigna las particularidades siguientes: «El infrascrito Pbro. regular exclaustro del orden de San Bernardo a V.E. respetuosamente expone: que en su orden obtuvo y desempeñó a satisfacción de sus Superiores los cargos anejos a la predicación primero y después a los de las cátedras de Filosofía, de Sagrada Teología y auxiliares que regentó como lo acredita con las adjuntas certificaciones: que expulsado del Colegio de Salamanca con motivo del cólera morvo que invadió aquella población fue destinado a ser confesor de las Monjas Bernardas de Valladolid en cuyo ministerio se ocupó por el espacio de ocho años» (11).

Está fuera de toda duda que al verse fuera de la orden, por haber sido aniquilada por el gobierno, se instaló como capellán en Santa Ana de Valladolid, donde se distinguió como orador sagrado. Desde aquella plataforma se lanzó hacia un apostolado intenso. No le bastaba la atención esmerada de las religiosas, se dedicaría de manera especial a dar conferencias y predicar por las principales iglesias. Desde luego allí predicó una serie de sermones que figuran en un manuscrito existente hoy en la abadía de Viaceli (12). Entre estos sermones inéditos, aparece la lista de generales de la Congregación de Castilla, lista que fue publicada en 1952 en la rev. *Cistercium*. Es muy sencilla, se limita a dar el nombre y apellidos de los generales reformadores, con el número de orden que ocupan en la serie, año en que se inicia su gobierno y monasterio de su profesión.

Al final de este catálogo encontramos unas palabras que son un lamento profundo, una nostalgia por el resurgimiento de la orden, un sentirse desconcertado y afligido en el mundo. Después de ofrecernos el nombre del último general, fr. Tomás Blanco, monje de Valdediós, añade: «Fue suprimida la Orden en España y sus Yndividuos bagamos exclaustros por donde Dios quiere» (13). Nada nos dice de su nombramiento como Vicario General apostólico de la misma. La Santa Sede, deseosa de prestar ayuda a tantos monjes como se hallaban diseminados por España, impedidos de reorganizarse en comunidades, trató por todos los medios de buscar una persona que respondiera por ellos, y en 1847 le nombró para ese importante cargo. Conocemos algunas certificaciones expedidas por él, desde ese elevado puesto, para acreditar los méritos y personalidad de algunos religiosos aspirantes a algún puesto determinado.

Por vía de ejemplo, nos place citar algunas de estas certificaciones o nombra-

---

(11) Original ASV-AV Madrid, Caja 346, tit. XXI, nº 17.

(12) Este ms. de halla inédito en el monasterio de Viaceli, de él extractó Don Ceferino García el abadologio inserto en *Cistercium*, IV (1952), págs. 228-231. Antes del abadologio, nos ofrece datos muy estimables sobre las características de este ms. y algunas ideas sobre el autor, ideas que hoy tratamos de completar por lo menos en algunos aspectos.

(13) Cfr. rev. *Cistercium*, citada en la nota anterior, pág. 231.

mientos. Así, en el libro de actas del monasterio de las Huelgas de Avilés encontramos una del tenor siguiente: «Elección de Abadesa. En 11 de Julio del presente año de 1852, habiendo procedido esta comunidad a elección de Abadesa, presidida por R.P.M.D. Fr. Clemente Moraleda hijo del Real Monasterio de Osera, y en la actualidad Catedrático de lengua hebrea en la Universidad de Oviedo, Comisionado para el efecto por el M.I. Señor D. Ignacio Diaz Caneja, Obispo de esta Diócesis, y por el Rvmo. P. Vicario General de la Orden el Mtro. D. Fr. Atilano Melguizo fue electa entre las propuestas por su Rma. la Sa. D.<sup>a</sup> María Manuela Meana Tano, natural de la parroquia de Quintana en el Concejo de Gijón, quien habiendo aceptado fue confirmada a los tres días por dicho Sr. Comisionado, las Señoras D.<sup>a</sup> Juana de Lasa Parte, y D.<sup>a</sup> Benita Montes fueron las propuestas con la electa por N.P. General. Fr. Clemente Moraleda, rubricado» (14).

Consta también la íntima relación existente entre fr. Atilano Melguizo y otro ilustre monje del Císter, hoy camino de los altares, don Jerónimo Mariano Usera y Alarcón (15), y se da el caso curioso de que se ayudaron mutuamente, es decir, cada uno informó a favor del otro en circunstancias parecidas, cuando trataban de conseguir puestos en el mundo para lograr hacer frente a sus necesidades particulares, y a la vez ser útiles de alguna manera a la Iglesia. Cuando fr. Atilano dirigió aquella instancia solicitando el nombramiento de teólogo consultor y examinador sinodal del supremo tribunal de la Rota, una de las certificaciones aportadas, decía así: «Como exclaustro que soy de la misma orden certifico: Ser cierto cuanto arriba quedó expresado del Sr. Dn. Atilano Melguizo, a quien conozco, así como al Dr. Baltasar Rodríguez. Y para que conste lo firmo en Madrid, a 26 de noviembre de mil setecientos (sic) cuarenta y siete». Fr. Gerónimo Usera, rubricado.

Poco después, cuando éste necesitó obtener certificado de estudios para convalidarlos en la universidad, con vistas a obtener distintas cátedras, fue don Atilano Melguizo quien le prestó esta caritativa e impagable labor. Se conservan algunas certificaciones en este sentido. Sólo citaremos una: «D. Atilano Melguizo, Pbro. exclaustro de la orden de San Bernardo Lector y Maestro de Sagrada Teología de la misma,

CERTIFICO: Que D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, ha cursado en el Colegio de Alcalá de Henares cuatro cursos de Instituciones Teológicas y uno de Sagrada Escritura, sosteniendo un acto menor para el que fue elegido por oposición, y otro mayor para el que fue nombrado por el R.P. General de la Orden. En el Colegio Pasantía de Villanueva de Oscos un curso de Teología moral y Religiosa y en el Colegio llamado de "distinguidos" de San Martín de Castañeda un curso de Historia General, de la de los Concilios y en particular de la Iglesia de España con

---

(14) Libro de Actas del monasterio de las Huelgas de Avilés, existente hoy en el monasterio de Gradefes (León), sin paginación.

(15) Don Jerónimo Mariano Usera y Alarcón nació en Madrid en 1810, ingresó en Osera en 1824, cursó estudios en los distintos colegios, y poco después de estrenar su sacerdocio, se vio expulsado del monasterio y lanzado al mundo. Al ver que no se reorganizaba de nuevo la orden, se hizo sacerdote secular, fue el primer misionero de la Guinea, luego trabajó en las Antillas, fundando la congregación del Amor de Dios para que continuara su meritoria labor docente. Falleció santamente en 1891.

los capítulos más interesantes de REFORMATIONES del Concilio de Trento y en el mismo Colegio dos cursos de Derecho Canónico. Al mismo tiempo simultaneando estudios en el Colegio de Alcalá de Henares dos cursos de Lengua Griega y uno de Hebreo dando siempre pruebas en esta larga carrera de buena conducta.

Para que haga constar donde convenga expido la presente certificación en Madrid 18--5-1847. D. Atilano Melguizo, Mro. de Sagrada Teología, rubricado. Universidad Central».

A esta certificación convenientemente legalizada, añadió otra para acreditar la personalidad propia del monje sobre el cual la había expedido, en la siguiente forma: «Certifico ser cierto que D. Jerónimo Usera y Alarcón monje profeso de la Orden de San Bernardo, ha ganado en los Colegios de la misma los cursos de Filosofía, Griego, Hebreo y Sagrada Teología en los años y términos que se expresan en el margen. Madrid 8 de agosto de 1847. Atilano Melguizo». En una nota se añade que el Derecho Canónico lo simultaneó el P. Usera con otros estudios o trabajos, puesto que le dedicaron a la enseñanza (16).

## EL APOLOGISTA.

Es cierto que el P. Melguizo vio truncado su porvenir con la infausta desamortización, cuando comenzaba a dar sus mejores frutos, en el apogeo de su madurez espiritual y científica, puesto que su formación había sido sólida, vasta. Tenía 43 años cuando se vio arrojado al mundo y a vagar por él sin rumbo fijo. En vano esperó a que la orden volviera a reorganizarse como lo hiciera las dos veces anteriores; esta vez, los enemigos de la Iglesia tenían bien estudiado el plan de acabar con las órdenes religiosas, de suerte que en muchos años les fue imposible intentar llevar vida de comunidad; cuando tuvieron alguna libertad para intentarlo, estaban todos los monjes exclaustrados metiéndose en la vejiz.

Al ver que no había posibilidad de continuar viviendo su vocación, fue cuando intentó servir a la Iglesia desde distintos campos: apologético, oratoria y catequética, pero sobre todos ellos brilló como perfecto monje. Vamos a dedicar una atención especial a demostrar estos grandes valores del P. Melguizo.

Es indudable que fue un verdadero apoloquista de la verdad católica, un auténtico luchador contra los errores circulantes en la época. Precisamente la primera obra que salió de su pluma: *Honra y gloria del clero español* (17), nos da a entender en la misma portada, cuando añade este subtítulo: «En esta obrita se impugna cuanto los filósofos impíos, los falsos políticos y los hipócritas jansenistas han dicho, hecho y escrito contra la continencia clerical, los votos monásticos y sus profesores: se defiende la sagrada teología, y se manifiestan los medios seguros para vencer a los enemigos de la Iglesia católica, apostólica romana».

(16) *Biografía documentada del Fundador de las Religiosas del Amor de Dios, Don Jerónimo Mariano Usera y Alarcón*, pro manuscrito, t. I, pág. 46, núms. 36-37.

(17) Fue impreso en Madrid en 1843, en dos tomos. Es posible que se publicara una segunda edición pirata, pues los ejemplares que hemos adquirido recientemente, carecen del sello de autenticidad del autor.

En la dedicatoria —a todos los sabios y piadosos eclesiásticos españoles— se expone ya sin ambages el intento del autor, hablando con una claridad tan meridiana, que ya quisiera yo ver empleada hoy día para desenmascarar los mismos o parecidos errores que pululan por el mundo, quizá disfrazados en apariencia en bondad: «Vuestra autoridad no se respeta —escribe—, vuestro honor se amancilla, vuestro celo se encarnece, vuestros privilegios se destruyen; vuestra santidad se ataca, se vulnera e inquieta, se blasfema con discurso de todo lo sagrado y divino, y las ciencias infernales que enseñan a morder, a zaherir y a denigrar vuestras personas sagradas extienden su imperio con audacia e impunidad por todos los ángulos de la monarquía española».

«Llegó la triste época que profetizó el grande Apóstol cuando escribía a su amado discípulo Timoteo, diciéndole: Vendrá tiempo en que los hombres no podrán sufrir la doctrina sana, en que por un escandaloso prurito de oír lo que lisongea las pasiones, consulten a multitud de Doctores llenos de hinchazón y de soberbia: quienes cerrando los oídos a la verdad los abrirán gustosos al armonioso pero funesto presagio de sus cuentos y fábulas». Estamos sin duda ya en este tiempo; el oráculo se está en el día verificando, y Vosotros, ministros de un Dios purísimo, lastimados al ver que vuestros hijos os despedazan el corazón con impiedades hasta ahora desconocidas, prorrumpís en quejas amargas, clamáis entre el vestíbulo y el altar, y os ocupáis en pedir al cielo el remedio a tantos males como nos afligen».

En este tono valiente y desenfadado discurre toda la introducción y al llegar el prólogo, arremete con toda energía contra los promotores del mal: «Se han coligado los filósofos impíos, los falsos políticos y los hipócritas jansenistas para perseguir al estado eclesiástico: y al efecto, cuando no han podido usar de la *Cuchilla vengadora* para esterminarlo, se han valido de la espada cortante de la maledicencia, de las más negras calumnias, de las injurias más crueles, de los más groseros dictorios, de las persecuciones más bárbaras, y de los medios infernales que todos hemos visto y experimentado. Su común designio no es otro, que el de diseminar sus horrorosas doctrinas, transmitir las hasta las generaciones más remotas, y llevar con ellas la tea incendiaria que en concepto de la impiedad ha de acabar con los ministros del Altísimo. La escuela de los Federicos, D'Alen, C'Alemberts, Volteres, Rousós, de Chouseul..., de estas y otras fuentes igualmente ponzoñosas se saca el veneno, que se difunde en esos libros que vuelan por todas partes en que se propone una nueva fe, un evangelio fabricado de nuevo, y un fundamento contrario al que nos ha puesto la Sabiduría eterna, como de los herejes de su tiempo lo dice mi gran Padre San Bernardo» (18).

La obra se va desarrollando en forma de diálogo animado, entre uno o varios adversarios a la religión, que expone sus puntos de vista contrarios a la moral, a la disciplina de la Iglesia y a las verdades más sagradas, en tanto que el autor, o una tercera persona que hace sus veces, va rebatiendo sistemáticamente esos sofismas

(18) «Volant libri: urbibus et castellis ingeruntur. Pro luce tenebrae: promelle, vel potius in mille venenum passim omnibus propinatur. Transierunt de gente ad gentem, et de regno ad populum alterum. Novum ceditur, populis et gentibus evangelium: nova proponitur fides: fundamentum aliud ponitur praeter id quod positum est». S. Ber. apist. 189 ad Innoc. Pap.



hasta dejarles pulverizados, manejando con soltura la doctrina de los santos padres, de la tradición y Sagrada Escritura. En una palabra, es una obra atrevida que demuestra en el autor un conocimiento profundo de la doctrina de la Iglesia, de la cual se confiesa hijo sumiso y respetuoso, «con firme propósito de vivir y morir en su seno para merecer las promesas de nuestro señor Jesucristo en la Gloria». Es lástima que en un trabajo biográfico como éste no nos sea posible aducir algunos ejemplos sobre la manera como se desenvuelve el diálogo e intenta el autor ofrecer argumentos contundentes para defender la auténtica doctrina de la Iglesia.

## ORADOR SAGRADO.

Los monjes de la Congregación de Castilla recibían esmerada formación para el púlpito, como lo demuestra la cantidad enorme de oradores que brillaron en sus cuatro siglos de existencia, manteniendo a gran altura el prestigio del orden, prestigio que subsistió más allá de su desaparición, como lo demuestran estos dos solos nombres que aduciremos en confirmación de ello, fr. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, uno de los más afamados oradores del siglo pasado, y nuestro fr. Atilano Melguizo que dejaría fama universal de sus brillantes dotes oratorias. Lo demuestran dos pruebas palpables, el haber ejercido este cometido en Madrid, cuando estuvo apregado a la parroquia de los guardias alabarderos, y en los años que pasó en Valladolid atendiendo a las religiosas de Santa Ana. Su voz timbrada se oyó en los pulpitos más concurridos no sólo de estas dos capitales, sino de muchas otras que le llamaban para que expusiera la palabra de Dios.

La segunda prueba está en que fue escogido para que sus sermones figuraran en la biblioteca predicable de don Félix Lázaro García, destinada a servir de modelo e inspiración tanto a sacerdotes como a religiosos. De hecho debieron tener tanta aceptación, que son varias las ediciones que se hicieron de estos sermones. Por lo general, a fr. Atilano se le encomendaban con preferencia el desarrollo de temas relacionados con el estado religioso, aunque esto no obsta para que también desarrolle otros encaminados a instruir a los fieles. Por vía de ejemplo, en el t. XXIII de la citada biblioteca, vienen dieciséis sermones con esos títulos: Pobreza, obediencia, castidad, mortificación, humildad, unión y caridad fraterna, el yugo del Señor es suave y ligera su carga, tibieza en el servicio de Dios...

Como no es posible detenernos a aducir muchos ejemplos, bastará que aduzcamos sólo algunos, para convencernos del estilo, de la profundidad y transparencia que campean en su lenguaje. Al hablar sobre las excelencias y grandeza de la oración, después de poner por tema, *Sine intermissione orate* (Thesal, V,17), inicia así su oración sagrada: «Entre las maravillas y grandezas que dicen los santos de la oración mental, ninguna me ha hecho tanta impresión como la que espresa mi melíflujo padre san Bernardo en el Tratado de la vida solitaria. Dice que por ella puede llegar el alma a tan elevado estado, que esté unida con Dios con una unión tan *propriamente propia*, que no deba llamarse semejanza, sino unidad, y que con esta unidad se une tanto la criatura con Dios, que no sólo quiere lo que él quiere,

sino que no puede querer otra cosa que lo que quiere Dios. ¿Puede imaginarse cosa más excelente y soberana? ¿Puede haber mayor felicidad en esta vida, que amar a Dios con un amor tan intenso y unitivo, que no sólo esté el alma queriendo siempre lo que Dios quiere, sino que no puede querer otra cosa diferente? ¿Quién oyó jamás cosa semejante?

No quiso decir el santo padre, que el hombre por muy unido que esté en esta vida mortal con su Dios, no pueda absolutamente obrar a su arbitrio y ofender a la magestad divina, pues que esto sería hacer impecable al que ora; sino que puede llegar el alma por medio de aquella unión a un estado tan alto y divino y a estar tan arraigada y connaturalizada con los bienes sobrenaturales de la gracia, que con dificultad puede ofender a Dios, ni obrar contra la voluntad del amado de su corazón».

En este sentido continúa el orador profundizando en el tema, aduciendo pasajes de los santos padres, recurriendo de continuo a la fuente perenne de la Sagrada Escritura, y aportando experiencias propias de su profesión contemplativa, donde la oración ocupaba la mayor parte de su jornada.

Saltamos ahora a una plática en honor de Santa María, explicación de la Salve, a la cual precede un proemio encendido de amor a la Reina del cielo. «El universo se ocupa de establecer y perpetuar el culto y veneración con que los fieles deben bendecir y glorificar a la incomparable Madre de Dios. Toda la naturaleza toma parte en las alabanzas de la Madre de Jesús, que es toda piedad, toda dulzura, misericordia y clemencia; todo para todos, criada para ser la gloria de Israel, el honor de nuestro linaje y la honorificencia de nuestro pueblo.

Todas las criaturas vocean, claman y dicen, que María santísima es su mayor ornamento; que en ella descansan la hermosura, la belleza, el concierto y la armonía que admiramos en el universo. Si miramos a las esferas celestes, en que giran los astros y planetas que publican las glorias del Señor, en ellas encontraremos representada la Reina de lo criado y Señora de todo el mundo. El sol la sirve de manto, la luna de alfombra y las estrellas de corona. La aurora con sus hermosos y brillantes colores, parece que hace alarde de su belleza, porque representa a María que con sus gracias, con sus virtudes y méritos anuncia al mundo el nacimiento del Sol de justicia que lo ha de iluminar con sus luces indeficientes. Las nubes cargadas de lluvias benéficas llevan consigo el significado de la fecundidad universal con que la Virgen Madre atiende a la conservación y aumento de las gracias que nutren, fomentan, vigorizan y hermocean a la Inmaculada Esposa de Jesús. La nieve anuncia con su blancura la pureza de la Reina de las vírgenes y el firmamento toda su grandeza.

Si del cielo bajamos a la tierra, en toda ella veremos figurada, representada y anunciada a la Emperatriz de los ángeles y de los hombres, y nos convenceremos de que el universo se ha criado por María, como lo dice su amantísimo Bernardo. Todos los santos Padres están conformes en asemejarla al cedro y al ciprés por su incorruptibilidad; al lirio y a la azucena por su pureza; a la rosa por su hermosura y fragancia; al terebinto, al cinamomo, al incienso y a la mirra por los aromas de sus méritos y virtudes; al plátano por la frescura con que calma los ardores de las pasiones; a la oliva por su fecundidad; a la palma por sus triunfos y victorias; al

mar por la inmensidad de sus gracias y de sus dones celestiales; a la fuente del Paraíso por la leche virginal con que alimentó a su Jesús bendito...».

Así, en este tono patético, sublime, plasmado de bellísimas figuras arrancadas de la Sagrada Escritura y de los santos Padres, continúa el orador sagrado cantando las grandezas de la Virgen Madre, con una elocuencia digna de un santo padre de la Iglesia. Destacaremos en breve la devoción mariana, una de las facetas más atrayentes de este hombre que supo conservar el espíritu monástico aún en medio del mundo en el que se vio sumergido contra su voluntad.

## EL CATEQUISTA.

Otro campo predilecto en el que destacó el P. Melguizo, no sabemos si por propia iniciativa o bien porque pidieron su colaboración para que llevara a cabo una exposición sistemática y completa de la doctrina cristiana. Casi nos atrevemos a asegurar que se pidió su colaboración, según lo da a entender en el proemio de la obra que lleva por título: *Esplicación de las Cuatro Partes de la Doctrina Cristiana*, o instrucciones dogmático-morales, en que se vierte toda la doctrina del catecismo romano, dispuestas en forma de pláticas acomodadas para que puedan servirse de ellas los señores que se encarguen de alguna misión, y los párrocos que en cumplimiento de los deberes de su ministerio esplican la doctrina cristiana a los fieles que les están encomendados» (19).

En el proemio de la obra expone el autor las fatigas que tuvo que pasar para hacer la obra conforme a los límites que se le habían señalado: «confieso que he tenido que discurrir y cabilar no poco, pudiendo asegurar que mi mayor trabajo ha consistido en no trabajar lo que quisiera, en no traspasar los límites que se me han señalado». Dice que con mucho gusto hubiera sacado tres o cuatro tomos, para desarrollar debidamente las materias. Quedó pesaroso de su obra —creo que pocos autores están satisfechos con la que ha brotado de su pluma—, y una vez terminada, la entregó a varias personas peritas en la materia, para que dieran su parecer.

Sólo recoge el de una de ellas —no dice su nombre (20)— quien habiéndolo leído atentamente, le escribe una carta en la cual trata de desvanecer sus escrúpulos, considerando un gran acierto el haber hecho una obra concisa, en vez de tan larga, por la sencilla razón de que en sus tiempos —lo mismo que hoy—, las gentes «se espantan a la vista de los tratados y obras difusos, porque su estudio es de pasatiempo y recreo, no de ocupación asidua, constante y permanente».

Por fin, después de alegarle multitud de razones en pro de la perfección de la obra, concluye: «Si después de lo expuesto persistes en tus preocupaciones, el amor propio te domina, o eres un pusilánime; y si cedes, te humillas y te conformas con

---

(19) El libro fue impreso en Madrid en 1855, consta de 543 páginas, sin contar las cinco de índice. Además, se da el caso curioso que lleva una nota manuscrita, letra del autor, después del índice, correspondiente a la pág. 518.

(20) Firma la carta con las iniciales Fr. N.N., que indudablemente fue un monje cisterciense, maestro suyo, difícil de identificar su persona.

lo que yo y otros amigos te esponemos con lealtad, te declaro libre de calentura y te doy de alta para que libremente te dediques a la literatura sagrada en loor de nuestro Dios y provecho de las almas».

El resultado de esta carta no pudo ser más benéfico. Nos lo dice el mismo autor acomplejado: «¡Qué carta esta para mí! No he necesitado leerla muchas veces para hacerme cargo de su contenido. Ella cambió todas mis ideas; y convencido de que mi libro podrá ser útil a algunas personas, dije con todas las veras de mi alma: No a nosotros, Señor, no a nosotros, sino a tu nombre da la gloria». Luego hace esta confesión sincera que nos descubre algunos rasgos de espiritualidad: «Como mi educación ha sido monástica, y en ella se inculque tanto la sumisión a los superiores en dignidad, saber y gobierno, no me ha sido costosa la abnegación de mi propio sentir, ni difícil la apreciación de las razones que se han aducido contra mis ideas calificadas de preocupaciones».

La obra va dividida en cuatro partes: en la primera, trata sobre la naturaleza del cristianismo, así como de las verdades fundamentales que debe creer el discípulo de Cristo; en la segunda, se pone de relieve la eficacia de la oración, así como la devoción entrañable a la Santísima Virgen, como medio infalible de salvación. Explica el autor lo que es la oración, la manera de hacerla, desgrana con minuciosidad el sentido de la oración dominical, el Ave María, la Salve, y termina desarrollando el tema de la devoción mariana; la tercera está dedicada a explicar detenidamente los mandamientos de la ley de Dios, y en la cuarta hace otro tanto con los sacramentos de la Iglesia, terminando la obra con un capítulo encaminado a fomentar la conformidad con la voluntad de Dios en todas las tribulaciones de la vida.

Bajo este mismo concepto catequístico, queremos dar cuenta de una obra tal vez desconocida (21), llegada casualmente a nuestras manos (22), la cual creíamos en un principio se trataba de algo propio, brotado de su fecunda pluma, pero luego nos dimos cuenta que se limitaba a reproducir dos opúsculos de fr. José de San Benito, religioso lego del monasterio de Montserrat (23), a los que da por título *Son más los que se salvan que los que se condenan* (24). Añade a continuación las aprobaciones de que fue objeto esta doctrina por parte de los mejores teólogos de Salamanca, de las más variadas escuelas, no reproduciéndose el parecer de los teólogos del Colegio Cisterciense de San Bernardo, que también fue muy favorable.

Como no es posible descender aquí a particularidades, sólo ofreceremos el

---

(21) Esta obra no la citan los autores que enumeran la producción literaria de fr. Atilano Melguizo.

(22) En el mes de abril de 1988, entre un lote de libros que me envió don Alvaro Fernández, capellán de las mercedarias de Chantada, apareció esta preciosa obrita de 460 páginas.

(23) Natural de Siqui l'Abbaye, Bélgica, donde nació en 1645, fue en peregrinación a Montserrat en 1675, y entusiasmado de aquella vida, se quedó allí de obrero picapedrero, obteniendo luego la gracia del hábito de lego, distinguiéndose por la profundidad de su vida interior. Falleció santamente el 11 de noviembre de 1723.

(24) Este título lo da Melguizo, por la obra original —la tenemos en la biblioteca de Osera— se titula: «*Opúsculos para alivio espiritual de algunas personas que padecen pusilánimidades y temores desordenados acerca de su salvación*».

resumen que hace Melguizo, luego de aducir el testimonio de estos grandes maestros, concluye: «Es muy notable la uniformidad con que todos, sin faltar a sus respectivos principios eclesiásticos, convienen en probar y defender las doctrinas que inspirado del cielo espone aquel venerable lego. De aquí las aprobaciones de los Ordinarios eclesiásticos, la licencia de un Rey católico después de oír a su Consejo de Castilla, las cinco ediciones que se han hecho de sus obras, el aprecio que de ellas hacen los propios y extraños, y la decisión con que las mayores capacidades e inteligencias se han pronunciado en favor de la opinión consoladora de aquel venerable siervo de Dios, educado, no en las aulas, gimnasios y academias de las Universidades, seminarios y colegios en que se cultivan y enseñan las ciencias, sino en la escuela de la Purísima Virgen María, y en la cátedra de la Cruz del que revela a los humildes, sencillos y virtuosos las verdades que no pueden alcanzar los sabios y prudentes del mundo».

Una segunda parte de esta obra reproduce una serie de artículos publicados por Melguizo en la *Razón católica*, artículos formativos, polémicos, difundidores de la doctrina católico-eclesial.

## DEVOCION MARIANA.

Otro de los aspectos que queremos destacar en el P. Melguizo es su acendrada devoción mariana. Hijo fiel de San Bernardo, aprovecha todas las oportunidades para hablar de la Señora, para inculcar en las almas su devoción. No sólo en sus panegíricos marianos, sino también a través de sus obras parece que va buscando siempre ocasión para hablar de Ella, y lo hace con tanta unción, con tan inefable ternura, que se confunde su lenguaje con el melifuo de San Bernardo, es más, lleva tan grabadas en el alma las palabras del santo Doctor, que le brotan espontáneas de sus labios como algo que le es connatural. Vamos a ofrecer algunos brevísimos ejemplos.

Tiene dos obras marianas propiamente dichas, *Un mes de mayo* (25), obra póstuma, que no sabemos si la compuso él con este objeto, de que sirviera para honrar a la Virgen durante todo el mes de mayo; la otra, titulada *La Madre de Dios conocida y amada de sus devotos, o sea, la felicidad de todos los españoles devotos de María Santísima* (26), ésta sí que la hizo y dirigió él, pues la dedica a la reina Isabel II. Viene a ser una especie de tratado sobre la Santísima Virgen en el cual se explican todos los principales misterios marianos con claridad meridiana, pero sobre todo con una ternura y delicadeza propia de un padre de la Iglesia. Citamos sólo algunos párrafos del proemio, que se abre con un canto de alabanza a la Señora, con la particularidad de que cada poco prorrumpen en esta exclamación favorita: MARIA, BENDITA SEAS! utilizando siempre letras mayúsculas, como queriendo indicar la hondura de su amor.

(25) Fue impresa en Madrid en 1881, por lo tanto, después de fallecer el autor. No lleva prólogo alguno, sino que comienza luego con la primera plática el día 30 de abril. Tiene la obra 299 páginas.

(26) No lleva año de impresión, pero al hablar de «nuestra angelical princesa» —refiriéndose a Isabel II—, se deduce que debió ser hacia 1850.

«Los cielos se regocijan —escribe—, la tierra se alegra y los ángeles vierten himnos de alabanza al escuchar el dulcísimo nombre de MARIA. Esta purísima Virgen, hija predilecta del eterno Padre, madre dichosa del divino Verbo, y amada esposa del Espíritu Santo, es la obra más perfecta del Omnipotente: es el compendio de las maravillas del eterno, la reina de los ángeles, la emperatriz de los serafines, el árbol de la vida, la fuente de la gracia, el consuelo de los afligidos, el refugio de los pecadores, el dechado de los justos, y todo lo que los demonios más temen, lo que los hombres reverencian, lo que los ángeles admiran y lo que la Santísima Trinidad más ama:

MARIA! Por quien se creó el universo en sentir del melífluo P. san Bernardo, es la depositaria y distribuidora de los tesoros del Todopoderoso: es un manantial inagotable de dichas y felicidades destinado a surtir de ellas a todos los mortales, y su bondad es de tanta extensión y eficacia que ningún verdadero devoto suyo se condena.

MARIA! Ningún mortal se esconde del calor celestial de su clemencia, como lo canta la Iglesia. Ella lleva el gozo, la alegría, la confianza y la paz a los palacios de los reyes, a las casas de los grandes y poderosos, al hogar doméstico del pobre y desvalido, como a las cabañas de los que vegetan en los brazos de la indigencia.

MARIA! Prometida de Dios desde el principio de los tiempos al hombre prevaricador, esperada de los patriarcas, anunciada por los profetas, representada en un infinito número de figuras, pedida con sacrificios y oraciones por espacio de cuatro mil años, hecha la ocupación de todos los siglos y después de la divinidad la primera gloria del cristianismo ¡MARIA...

La adorable Madre de Dios es la brillante atmósfera en que respiran los hijos del evangelio. Aun no sabemos hablar, y ya nuestras madres nos dan a conocer a la primera amiga de los niños enseñándonos a estampar el beso de la inocencia en la imagen de MARIA y de su adorado infante. En sus festividades principales nos visten de gala; nos llevan al templo; nos hacen fijar la vista y el alma en la Virgen, y en ella encontramos el paraíso de delicias que perdieron nuestros primeros padres».

En este estilo de bellísimas imágenes, arrancadas de las mejores páginas de los libros sagrados, de los santos padres o bien forjadas por su imaginación caldeada por un corazón abrasado en amores marianos, continúa nuestro autor derrochando alabanzas a la Señora a través de toda la obra. Pero como no nos es posible seguir, vamos a saltar a otra obra, citada anteriormente, en la cual encontramos páginas como éstas: «Al mirar a esta Virgen preciosísima, ¿no se auyentan las tristezas, desaparecen los desconsuelos, huyen las penas, se alejan los disgustos, se acaban los males y acuden todos los bienes a recrearnos con toda especie de dichas, venturas y felicidades? ¿No es MARIA SANTISIMA un abismo de piedad que da salud a los enfermos, consuelo a los afligidos, alivio a los necesitados, perdón a los pecadores, gracia a los justos, gloria a los Santos y alegría al universo! ¡Ah! Si: los cielos se regocijan, la tierra se alegra y los Angeles vierten himnos de alabanza al oír el dulcísimo nombre de MARIA.

Esta Madre del Hijo del Altísimo representada por Daniel en una piedra desgajada de un monte sin mano de hombre ha de ser eternamente la gloria de

nuestro pueblo, el honor de nuestro linaje, el prodigio vivo y permanente del universo. MARIA simbolizada en el arca de Noé, en la zarza de Moisés y en el bellocino de Gedeón descendió de los collados eternos para ser la estrella del firmamento, la palma de las virtudes y la puerta de los cielos. Ella es el almacén divino en que depositó el Omnipotente todas las gracias destinadas en los decretos eternos en favor de los hombres, y si es cierto que sin la Madre del Divino Verbo ningún mortal puede salvarse según san Germán, también han demostrado san Anselmo, San Buenaventura y San Antonio que es imposible que un devoto de María se condene.

Imposible que se condene un devoto de esta Virgen: porque si somos pecadores y con nuestros delitos provocamos las venganzas de un Dios justo multiplicando los pecados como las arenas del mar: con tal que seamos devotos de la reina de los Angeles, ella nos alcanzará de su Santísimo Hijo la gracia de conversión y penitencia para purificarnos; ella nos sacará de las garras del infernal dragón que ruge por devorarnos, ella en fin vencerá imposibles, triunfará en sus siervos, estos se salvarán a pesar de los pesares, y MARIA será proclamada en todos los siglos y generaciones como la gloriosa depositaria de los tesoros del Todopoderoso. Ensánchense nuestros corazones con estas verdades consoladoras, seamos devotos de MARIA SANTISIMA y digámosle confiados. "Virgen adorable: en vuestra mano está nuestra felicidad. *Salus nostra in manu tua est. Dominad en nosotros con vuestro santísimo Hijo y admitidnos por vuestros esclavos*".

## EL PADRE MELGUIZO HACE TESTAMENTO.

Como indicamos antes, son inmensas las lagunas que se encuentran en esta biografía. No sabemos nada de los últimos años, sólo que los pasó en Betanzos, donde se hallaba avecindado y adscrito a la parroquia de Santa María del Azogue. Era dueño de una casa en la calle Sobre la Muralla, señalada con el número 15, compuesta de planta baja, donde estaba la bodega, el granero y el cortijo, y piso con cocina, comedor y habitaciones. Tenía la entrada en la citada calle Sobre la Muralla. Se ignora cuándo llegó a Betanzos, ni los motivos que le indujeron a buscar morada en esta ciudad, cuando su lugar de origen sabemos era la provincia de Guadalajara. Es posible, no obstante, que en ello influyera no poco la particularidad de tener una criada natural de Betanzos.

Poseemos la fotocopia de la esquila defuntoria del P. Melguizo, que dice así: «El Señor D. Atilano Melguizo y Martín, Presbítero esclaustrado del Orden de San Bernardo. Vicario general apostólico del mismo en los reinos de Castilla y León ha fallecido el día 9 de enero de 1869. Sus parientes, testamentarios y amigos suplican a V. se sirva encomendar a Dios su alma: asistir a su entierro el Domingo 10 a las once de la mañana y a las funciones funebres al siguiente día y citada hora en la Yglesia de Santa María del Azogue de esta Ciudad; en la cual recibirán especial favor. No se recibe duelo».

Nada más sabemos sobre sus últimos momentos, que nos figuramos serían los de un santo, por la sencilla razón de haber pregonado con tanta asiduidad las

grandezas de la Santísima Virgen y exhortado a las almas a acudir a Ella, como la intercesora más poderosa en el supremo trance. Tampoco hemos logrado identificar el lugar de su sepultura, por más que lo hemos intentado (27). En cambio, conocemos el testamento otorgado por nuestro monje el 31 de enero de 1863, ante don Pedro Valero Varela, el cual vamos a ofrecer aquí (28):

*Testamento otorgado por el Sr. Dn. Fray Atilano Melguizo y Martín.*

En la Ciudad de Betanzos a treinta y un días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y tres. Ante mi Don Pedro Valero Varela Escribano Notario por S.M. en la misma de la que soy vecino y testigos que se espresarán el Señor *Don Fray Atilano Melguizo y Martín*, Presbítero esclaustrado del orden de San Bernardo, natural del pueblo de Gárgoles de Abajo, en la Alcarria provincia de Guadalajara, Doicesi de Sigüenza, hijo legítimo de Don Pablo y Doña Josefa, ya difuntos, abecinado actualmente en la parroquia de Santa María del Azogue de esta referida Ciudad; hallándose en pie y en el pleno egercicio de sus facultades intelectuales, aunque con padecimientos propios de su edad, mayor de setenta años, dijo:

Que desde lo más íntimo de su corazón invoca el Santo nombre de Dios, trino en personas y uno en esencia, creador de cuanro existe.

Protesta que es católico y que como tal aunque indigno pecador, cree y confiesa todos los misterios y sacramentos que enseña nuestra Santa Madre Yglesia a cuyo gremio pertenece y en su fe espera tener perseverancia final; y para que cuando llegue su muerte, que espera con resignación cristiana, pueda, libre de cuidados temporales, pedir a Dios misericordia y salvación; otorga su testamento-última voluntad en la manera siguiente.

Encomienda su alma a Dios que la crió de la nada y redimió con su preciosísima sangre, pasión y muerte, y quiere que su cadáver sea vestido con los ornamentos sacerdotales que corresponden a su clase, o con el hábito de la orden a que ha pertenecido —si pudiera proporcionarse— y colocado en una caja enlutada; depositándose en la parroquia a que corresponda al tiempo de su fallecimiento, y celebrándose en ella una misa cantada de cuerpo presente con ministros, sin instrumental ni otras voces que las de los sacerdotes que puedan hallarse y asistir a sus funerales; y seguidamente será conducido al cementerio y sepultura en el suelo y sitio que acuerden sus testamentarios, satisfaciendo por todo los derechos que sean justos; que se celebren por su alma o intención cien misas rezadas por la limosna de cinco reales cada una, y sacando la cuarta parte perteneciente a la parroquia, las restantes se dirán en el punto y por los sacerdotes que digeren sus albaceas, prefiriendo a los de su orden, si los hubiere, dando en tal caso a éstos a razón de ocho reales por cada misa (29).

(27) Habiendo preguntado en diversas ocasiones, se nos contesta que en esa época no existían libros que señalen las sepulturas, los más antiguos son de los primeros años del siglo XX.

(28) El testamento que vamos a ofrecer me ha sido cedido por el P. Patricio Guerin, de la abadía de Viaceli, el cual me ha facilitado más datos sobre el P. Melguizo. Para él vaya mi sincero agradecimiento.

(29) Magnífico gesto de amor a la orden, en este hombre que tiene un recuerdo especial para favorecer a sus antiguos cohermanos.



Lega lo de costumbre para la conservación de los santos lugares.

Declara que deseando proceder en todo con seguridad de conciencia sin faltar a los votos de su profesión monástica, suplicó y obtuvo del Romano Pontífice el Santísimo Padre Gregorio diez y seis de grata recordación licencia y facultad para que no obstante el estado de monje pudiera adquirir bienes raíces, heredarlos, poseerlos, usufructuarlos y mandarlos por testamento inter vivos ó causa mortis: pero dejando alguna parte de ellos en favor de su religión o de alguna causa pía.

Declara asimismo que en esta ciudad de Betanzos, calle sobre la Muralla, señalada con el número quince es dueño de una casa compuesta de su planta baja y en ella granera, pieza común, bodega y cortijo, su piso cocina, comedor y otras oficinas, que hace esquina a la calle del Pinche, linda al levante con la calle ya espresada de sobre la muralla por donde tiene su principal puerta de entrada y un tablero mostrador, norte en otra casa de D. Juan Díaz de la Fuente, vendabal con la citada calle del Pinche donde existe otro tablero mostrador, y poniente en otra casa del mismo Don Juan Díaz; es propia y sin pensión ni dominio alguno; la cual adquirió de Don Juan Díaz de la Fuente vecino de esta ciudad por escritura pública de doce de agosto de mil ochocientos sesenta y uno otorgada a testimonio de Don Jacinto de Rego Escribano de número de la misma, que fue inscrita en la antigua oficina de hipotecas de este partido en tres del propio mes y año y satisfechos los derechos de la Hacienda pública el mismo día según carta de pago número cincuenta y ocho, la que se me exivió y devolví en este acto a que me remito.

Y es su voluntad que esta finca la vendan sus testamentarios después del fallecimiento del señor otorgante, para atender con el metálico que produzca al cumplimiento de este testamento. Antes de que la defunción se verifique tiene encargado y por la presente vuelve a encargar a su sirvienta Doña Andrea Maceira y López que cuando halle en grave peligro de muerte al Señor otorgante, se apodere de todas las llaves de sus dos baúles señalados con las letras A. y M. en tachuelas doradas (30) y de los cajones de las mesas y pupitre; cuydando de todo para que nada se estravie, y que después de su defunción se incaute y tenga por suyos propios todos los enseres que se hallan en dicha casa, como mesas, sillas, escaparates con sus imágenes y adornos, camas tigeras y catres con todas las alhajas ropas y utensilios de cocina y servicio de mesa; y todo el mueblage sin que en nada pueda intervenir la autoridad judicial, y sin que se haga inventario alguno, puesto que como legítimo dueño de todo lo deja para siempre en propiedad a la espresada Doña Andrea, en prueba de su gratitud por su buen comportamiento, fidelidad y esmero en cuydarme en los treinta años que hace le está sirviendo y en pago de la parte de salarios que pueda adeudarle, declarando también que los demás baúles que hallaren en dicha casa a su fallecimiento no le pertenecen y si a sus sirvientes, que los recibirán; pues del Señor otorgante son solamente los espresados que pasarán a poder y propiedad de la Doña Andrea; esceptuando los libros de su librería, sus hábitos clericales y el cajón donde se hallan varios ornamentos y vasos sagrados, pues que de todas estas cosas dispondrán sus testamentarios según las instrucciones que les dejare, bien sea verbalmente o por escrito.

(30) Huelga decir que esas iniciales hechas con tachuelas responden a su nombre y apellido, Atilano Melguizo.

Declara igualmente ser dueño de una casa, sin número, sita en el lugar de Vigo parroquia de San Juan de Callobre partido judicial de Puente deume, compuesta de planta baja, su piso, cuadra cocina, alboy, bodega, cortijo, corral, aira de majar, lagar de cantería y otros departamentos; una pieza de labradío llamada Cortiña de Palmeiro inmediata a la espresada casa, camino de carro en medio, con un retal de brabadigo a su fondal y varios arboles frutales, sembradura cuatro ferrados y medio, linda al Norte en más de Juan Palmeiro y José García y al sur, Lebante y Poniente en sus cerraduras; otra pieza de labradío llamada dos Chaos y por otro nombre de Percira, sembradura seis ferrados poco más o menos que linda al levante en más de Pedro Miguez, poniente en cómaro, norte de Jacono Varela y vendabal de Bartolomé Lorenzo, y otra también de labradío en la citada agra dos Chaos sembradura dos ferrados escasos conocida por la do Canciro, que confina al Lebante con bienes forales del suprimido Priorato de la misma de Callobre, poniente en mas de Rosendo Calara, que fue de Manuel Palmeiro, norte Bartolomé Lorenzo y vendabal los herederos de Don Pedro de la Peña.

La casa con sus agregados y la cortiña que le sigue, están agrabados con la pensión de ciento veinte reales que anualmente deben pagarse a Don José María Vermúdez de Castro, dueño del pazo de San Pantaleón das Viñas por censo redimible como resulta de la escritura de su imposición y las restantes son propias. Todas radican en la dicha parroquia de San Juan de Callobre, del partido judicial de Puente deume; cuyas fincas adquirió de Don Manuel Vera vecino de esta ciudad por escritura pública de trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno otorgada a mi testimonio que fue registrada en la antigua oficina de hipotecas de Puente deume el diez y nueve previo el pago de derechos a la Hacienda pública según carta o recivo número cuarenta, y dicha inscripción tubo efecto al folio ciento seis del libro perteneciente a la repetida parroquia de Callobre, como resulta de la copia que se me exhibió en este acto y devolví a que me remito. Y es su voluntad que estos bienes se vendan por sus testamentarios y su producto en metálico se ponga a disposición de la Señora Abadesa, Presidenta o superior de las Religiosas bernardas recoletas de Santa Ana de Balladolid, con lo que satisface el encargo Pontificio de dejar algunas partes de sus bienes en favor de su religión o de alguna causa pía.

Ordena igualmente que los libros de su orden, como breviarios, misales, definiciones, procesionario, instrucción de novicios oficios de Nuestra Señora y los tres tomos en pasta de la vida y obras de nuestro padre San Barnardo se pongan a disposición del Padre Don Fray Domingo Seco, confesor de las expresadas religiosas Bernardas de Santa Ana de Balladolid asi como el libro y papeles concernientes al vicariato general Apostólico del orden de nuestro padre San Barnardo en la Congregación de Castilla y León que está a su cargo para que de todo haga el uso conveniente, según las instrucciones que le ha dado y pueda darle; sin que por razón de conducción y porte se le grave en cosa alguna pues que todo deben costearlo sus testamentarios.

También manda que si al tiempo de su fallecimiento se hallare a su servicio su criado Don Felipe Rodríguez se le paguen sus salarios a razón de seiscientos reales en cada un año principiando a contarse desde el primero de Enero de mil ochocien-

tos sesenta y uno y concluyendo en el que fallezca el Señor otorgante, que se le abonará por entero; y además se darán de gratificación dos mil reales, en prueba de su afecto y agradecimiento por sus buenos servicios, por su honradez, fidelidad y demás prendas morales. No se le rebajará por lo que le tenga adelantado en metálico, pues que todo se lo cede omnimoda y absolutamente. Pero si a su fallecimiento no estuviere a su servicio el Don Felipe, en este caso ningún valor ni fuerza tendrá esta cláusula, porque deberá suponersele enteramente pagado y satisfecho.

Declara tener cuentas particulares con Pedro Maceira y López, vecino de san Juan de Callobre y es su voluntad que si llega a fallecer antes que él se den por saldadas y satisfechas, sin que por razón de ellas se le exija cosa alguna, pero deberá tenerse entendido que los semobiente o animales que lleba en parcería, aunque puestos en nombre del Señor otorgante son propios de la Doña Andrea Maceira y López, hermana del Padre, a la que deben satisfacerse las cantidades que se dieron a sus padres según la obligación que le dejaron, y dicho señor otorgante cedió a la misma Doña Andrea en pago de parte de sus salarios.

Lega a su criada Josefá Maceira mil reales en dinero metálico y lo que su tía la Doña Andrea determine.

También lega a Don Ventura Amado y Espantoso vecino de San Juan de Callobre mil reales en dinero, dos camisas, dos pares de calzoncillos y unas botas en prueba de su afecto y gratitud por sus servicios y buena voluntad en su favor.



# **Organización del ayuntamiento de Guadalajara a mediados del siglo XVII**

**Manuel Rubio Fuentes**

El exhaustivo trabajo llevado a cabo por el Dr. Layna Serrano ha hecho que la historia de Guadalajara para el siglo XVI se encuentre minuciosamente expuesta y detallada.

Sin embargo, la decadencia de Guadalajara en el siglo XVII y, sobre todo, el abandono de la ciudad por los Mendoza, ha hecho que este siglo se haya pasado un poco por alto.

Este trabajo, estudio del Ayuntamiento a mediados del siglo (en concreto el año 1648), no pretende ser más que un avance de un estudio más profundo y sistemático de la evolución experimentada por el Ayuntamiento a lo largo del siglo XVII, incluido dentro de la tesis sobre Guadalajara en este siglo que espero llevar a buen fin.

Para este estudio he considerado dividir el Ayuntamiento o Concejo en los siguientes elementos organizativos:

## **LOS REGIMIENTOS.**

Los regimientos eran los cargos equivalentes a las actuales concejalías, con la diferencia de que eran todos ellos cargos vitalicios, con la facultad de poder venderlos o traspasarlos.

El Ayuntamiento de Guadalajara se encontraba formado en el año de 1648 por 32 regimientos nominales. Aunque todos ellos tenían que ser ejercidos por nombramiento real, a la hora de ejercerlos había grandes diferencias entre unos y otros. Así tenemos:

- a) Los regimientos por nombramiento (eran la mayoría de ellos), real, ejercidos directamente.

- b) Los ejercidos en razón del cargo que ocupaban en la ciudad (Alferez Mayor, Alcalde de Padrones, Alcaldes de las fortalezas y murallas de la ciudad, los tres pertenecientes al duque del Infantado, el cual los ejercía nombrando tenientes, que acudían al Ayuntamiento en su lugar). Todos ellos con nombramiento real, pero del cargo, no del regimiento, pues éste iba anexo al otro.

Dentro de los regimientos con nombramiento real había dos categorías:

- a) Una, la menos numerosa, que tenían facultad de ser servidos mediante tenientes de regidores. Eran, generalmente, los entregados por los reyes en reconocimiento de servicios prestados (el duque de Lerma —sus herederos— y el conde-duque de Olivares, disfrutaban de regimientos de esta especie). Generalmente eran entregados a gentes que no eran de Guadalajara, los cuales nombraban a otros para ocupar el cargo (los tenientes) que eran servidores suyos, forasteros muchas veces y con poco interés por los asuntos de la ciudad. Este era el motivo fundamental por el que la ciudad se defendía como podía de este tipo de nombramientos, pidiendo siempre al rey (con muy poco éxito, debido a la entrega de los regimientos por parte del rey era un negocio, a más preeminencias, mayor dinero se pagaba por los cargos) que anular el poder de nombrar tenientes y fueran ejercidos por el titular.
- b) Otra, la más numerosa, con regimientos que debían ser ejercidos por sus titulares (a excepción de minorías de edad). Algunos de éstos no vivían en Guadalajara y trataron de cubrir su inasistencia con tenientes de regidor sin conseguirlo.

Los regidores y tenientes de regidores que asistieron a la elección de procuradores a Cortes a fines de 1648 fueron (cuando asistían los regidores no podían hacerlo sus tenientes y, a este tipo de elecciones, solían acudir los titulares, por la importancia de la misma), por el orden en que aparecieron las cédulas con sus nombres, según fueron extraídos del cántaro donde fueron depositados para ello (eran los regidores que en este momento figuraban en Guadalajara):

Manuel de Bedoya	Antonio de Heredia
Juan de Morales	Sebastián Garcés
Francisco de la Cerda	Diego de Solís
Juan de Moya	Tomás de Orantes
Luis de Medina	Diego Contreras Palomeque
Bernardo de Borja	Agustín de Baraona
Luis de Ellauri	Francisco de Torres
Agustín Caniego	Miguel Pérez
Antonio Suárez de Alarcón	José Hurtado Balmaseda
Diego Yáñez	Gabriel Arias Riquelme

Diego Pérez Rene  
Dr. Fco. Castillo  
Pedro Fernández  
Rodrigo Messia de Lasarte  
Rodrigo Jurado  
Marcos de la Barreda

Melchor de la Bastida  
Antonio del Yerro  
Juan Alvarez  
Gerónimo de Urbina  
Duque del Infantado  
Eugenio Yáñez

## EL CORREGIDOR.

Este Ayuntamiento estaba presidido por el Corregidor. Este venía con nombramiento real por tres años que raramente se prolongaba por más tiempo, así como tampoco se reducía (a no ser que muriera o fuese nombrado por el rey para desempeñar otro cargo).

El Corregidor venía nombrado para la ciudad de Guadalajara y su tierra, en otros tiempos muy extensa, pero en estos momentos reducida al mínimo, consecuencia de las ventas y donaciones que los reyes hacían.

Los que ocupaban estos cargos tenían que ser forasteros, no en vano debían defender los intereses de la Corona, en bastantes casos en contraposición a los intereses de la ciudad.

Cuando se producía la muerte del corregidor sin haber cumplido con el tiempo de su corregimiento, la ciudad nombraba mediante votación a un corregidor interino que normalmente era el regidor que estaba haciendo las veces de teniente de corregidor, hasta la llegada del nuevo corregidor con nombramiento real.

La labor del corregidor no se limitaba únicamente a la presidencia del Ayuntamiento, puesto que su nombramiento era para la ciudad y su tierra, por lo que debía visitar periódicamente las poblaciones que entraban dentro de su jurisdicción para velar por los intereses reales o resolver los problemas jurisdiccionales entre las distintas poblaciones, pues en él recaía la autoridad judicial.

Estas ausencias, en ocasiones, eran muy prolongadas, por lo que estos corregidores nombraban a un teniente de corregidor que lo suplía en la ciudad, haciendo sus veces.

Este teniente de corregidor era un regidor del propio Ayuntamiento. Aunque algunos corregidores trataron de nombrar teniente de corregidor para el tiempo que durase su cargo, la oposición era grande y, por orden real, se dictaminó que el corregidor nombrase teniente única y exclusivamente cuando él, por necesidades de su cargo o enfermedad, tuviera que abandonar la ciudad.

El corregidor presidía los ayuntamientos en todas sus sesiones. Cuando lo que se trataba eran asuntos cotidianos, de poca relevancia, su intervención se limitaba únicamente a dar el visto bueno y sancionar lo que allí se tratara.

Cuando se trataban asuntos importantes concernientes únicamente a la ciudad o de la ciudad con las poblaciones vecinas, presidía la sesión, velaba por el orden en las intervenciones y la regulación del voto y, al final de la misma, daba validez al cómputo de los votos efectuado por el escribano, sancionando la mayoría y haciendo que se cumpliera.

En los asuntos de trascendencia nacional, el corregidor era el receptor de todas las órdenes que venían de Madrid, de la Corte y de las Consejerías, Chancillerías, etc., y el encargado de hacerlas cumplir, por lo que el corregidor presentaba estas órdenes al Ayuntamiento acompañadas de su opinión al respecto, de la necesidad, el por qué de estas medidas, etc., para, a continuación, pasar a exponer los medios que, a su juicio, eran los más precisos y justos para llevar a cabo las órdenes recibidas, e, inmediatamente dar la palabra a los regidores y que, ellos, expusieran a la vez su parecer y votaran en consecuencia.

En esta ocasión, después de la votación, él no era ya el mero validador sino que intervenía decisivamente aceptando lo que se había acordado o bien, si él no estaba de acuerdo, o la ciudad contradecía o demoraba la orden recibida, suspender la sesión y provocar una nueva votación en día distinto, acortando o alargando según sus conveniencias las sesiones. Era, en estos casos, fiel defensor de los intereses reales ante o contra los intereses de la ciudad.

En la vigilancia y cuidado de los montes de la ciudad también interviene el corregidor. El guarda mayor de los bosques (un hidalgo, regidor o no, nombrado por la ciudad), comunicaba al Ayuntamiento, bien personalmente (cuando era regidor), o bien a través de un regidor (si no lo era), el daño producido, y el Concejo delegaba en él como máxima autoridad, acompañado por los comisarios (regidores) y el escribano del Ayuntamiento para levantar acta (ésta no volvía después al Ayuntamiento) para que visitara el lugar, valorara los daños y castigara a los culpables, actuando como juez, pues como tal era reconocido por la ciudad y, como tal, se le pedía actuase.

En las labores judiciales era auxiliado por cuatro alguaciles de vara (el número variaba según las necesidades, siempre con la aprobación del Concejo) nombrados por él, para tal fin.

La actuación del teniente de corregidor, que suplía a aquél, estaba condicionada por su interinidad y se reducía, casi siempre, a presidir las sesiones sin una actuación destacada en el exterior, salvo en casos excepcionales (como muerte del corregidor) en que asumía todos los poderes (aprobado por la ciudad y comunicado al rey).

## LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento se reunía normalmente tres días a la semana: lunes, miércoles y sábados, después de haber oído misa oficiada por el capellán en la capilla del Ayuntamiento y bajo la presidencia del corregidor, o su teniente.

Para todas las sesiones con algún tema importante, se convocaba a los regidores mediante cédulas de llamamiento, repartidas por el portero que las entregaba en las casas de los regidores.

Estas sesiones se podían dividir en:

- a) Ordinarias.—Cuando se trataban asuntos rutinarios, de la vida ordinaria y cotidiana de la ciudad, en los cuales el teniente de alférez mayor (el



duque rara vez acudía) o el regidor más antiguo exponía el punto a tratar y, generalmente, era aprobado por unanimidad, sin votación manifiesta. A estas sesiones solamente acudían los regidores que vivían en la ciudad o a muy poca distancia de ella.

- b) Extraordinaria.—Cuando se trataba de asuntos de estado (aprobación de nuevos tributos, elección de los cargos para la cobranza o tesorería de aquellos tributos), elección de procuradores a Cortes o asuntos de carácter urgente y grave de la ciudad (aprobación de repartos de impuestos, celebraciones especiales, medidas a tomar para proteger el patrimonio, etc.).

A estas sesiones eran llamados todos los regidores de la ciudad estipulándose en la llamada hasta dónde debía extenderse ésta (pueblos circunvecinos, Alcalá o Madrid) utilizándose la expresión «llámense por cédula a los regidores estantes hasta ... leguas a la redonda».

A las elecciones de procuradores a Cortes (en 1648 se celebró una) que debían considerarse de las más importantes acudieron los regidores nominales en vez de los tenientes de regidores que lo estaban haciendo habitualmente (acude el duque del Infantado como alférez mayor en lugar de su teniente, Luis Laso de Mendoza).

En estas sesiones cada regidor emitía su parecer y daba su voto que constaba en acta.

Una constante en las sesiones del Ayuntamiento era la ausencia de los regidores a las mismas, su falta no tenía importancia en cuestiones poco trascendentes pero obligaba al corregidor a suspender las sesiones en casos de importancia e, incluso, a amenazar con imponer fuertes sanciones a los regidores que no acudieran a ellas, sin conseguir que todos acudieran a ellas (había una excepción y eran aquellas en las que se podía obtener un beneficio personal, como nombramiento de comisiones, visitas, cargos, etc., todo ello pagado).

## LAS COMISIONES.

Generalmente, el que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento estuviesen bastante vacías de contenido se debe a la propia dinámica del Ayuntamiento y no a que no hubiese temas concretos que tratar en ellas.

En efecto, para que estas sesiones no se convirtiesen en algo interminable por la cantidad de asuntos, el Ayuntamiento trabajaba mediante comisiones. Estas comisiones las podemos dividir en dos clases o tipos:

- a) Permanentes.—Aquellas que año tras año venían repitiéndose y que se nombraban para todo un año. Generalmente eran fijas y se nombraban en enero, siendo la primera sesión del Ayuntamiento dedicada al nombramiento de los cargos, comisiones y oficios dependientes del mismo.

Estas comisiones únicamente desaparecerían cuando desaparecía el motivo

para el que fueron creadas, o aumentaban si la ciudad se veía con alguna circunstancia nueva para la cual se creía conveniente crear una nueva comisión.

Los comisarios nombrados, en número de uno o dos por comisión (excepcionalmente de más) gozaban de una gran autonomía haciendo y deshaciendo según su criterio (siempre respetando las normas o acuerdos que la ciudad tenía al respecto) y no acudiendo con los temas de su competencia al Ayuntamiento más que a la aprobación del presupuesto, autorización de determinados pagos (cuando no disponían de dinero) o en casos extremos en los que ellos no podían dar solución al problema planteado. Si esto no ocurría, en las sesiones no aparecía ninguna relación de su actividad (hay comisarios cuya actividad se conoce únicamente por el nombramiento recibido).

Estas comisiones en 1648 eran:

- Comisario de fuentes y empedrados: Gabriel Arias Riquelme.
- Comisarios de milicias: Diego Magaña y Rodrigo Messia.
- Comisarios para la leña del Convento de Sta. Clara: Francisco de la Cerda y Agustín Caniego.
- Comisarios de manifestaciones: Antonio del Yerro y Diego Contreras.
- Comisario para arrendar tierras: Miguel Pérez.
- Comisario del Colegio de la Gramática: Diego Pérez Rene.
- Comisarios de cédulas de corrales: Miguel Pérez y Luis de Villegas.
- Comisarios de fiestas: Alonso Conesa y Antonio Suárez.
- Comisario para el Convento de la Piedad: Juan Garcés.
- Comisarios para los privilegios de la ciudad: Antonio Suárez y Alonso de Concha.
- Comisarios de las eras del osario (también llamadas del Castil de judíos): Dr. Castillo y Juan de Oznayo.
- Comisario del Colegio de la Doctrina: Diego Contreras.
- Comisarios de la contaduría: Bernardo de Borja y Gabriel Riquelme.
- Comisario de las Descalzas Reales: Juan Garcés.
- Comisarios para los soldados de presidios: Luis de Medina y Francisco de Torres.

b) Transitorias.—Se creaban para un caso concreto y cuando terminaban su actuación, cesaban. Cualquier problema no ordinario surgido a lo largo del año, era llevado al Ayuntamiento en el momento preciso y, éste en sesión, nombraba una comisión (uno, dos, tres e incluso más regidores —esto en casos muy excepcionales), la cual realizaba todas las diligencias pertinentes. Una vez realizadas las gestiones, unas eran presentadas al Ayuntamiento, en muchas ocasiones con sus conclusiones, a las cuales, el Concejo se limitaba a dar el visto bueno y, sólo en contadas ocasiones, se debatía, se votaba y se acordaba por mayoría; otras veces, las más, eran resueltas directamente.

Por todo ello, las sesiones verdaderamente importantes del Ayuntamiento a lo

largo del año eran pocas y, en cierto modo, hubieran podido ser menos si no hubiera sido por la catastrófica situación económica del Ayuntamiento que obligaba a más reuniones de las que hubieran sido necesarias, sobre todo, para ver la forma de allegar fondos para tratar de cumplir con todos los compromisos que tenía.

Cuando los problemas a resolver estaban en Madrid o en Valladolid (buena parte de ellos, sobre todo pleitos con la Corona para tratar de los pagos de tributos, o con particulares sobre el abasto de las carnes y pleitos por los montes) eran encargados por la ciudad los regidores que, habitualmente, residían en la capital, mandando comisionado un regidor de la ciudad con los acuerdos adoptados por la misma y, ellos actuar en consecuencia. A éstos solía unirse el procurador general, cargo que la ciudad nombraba por un año.

Cuando el asunto era de mucha importancia y, en relación directa con la Corte, el comisionado solía ser el duque, junto con alguno más, tratando de aprovechar así la posible influencia del duque en los ambientes cortesanos de la época.

## COMISIONES, CARGOS Y OFICIOS.

Como antes llevo afirmado, la primera sesión del Ayuntamiento de cada año tenía una finalidad concreta: el nombramiento de comisarios, de cargos propios de la ciudad y de los llamados oficios (behedores y examinadores de todos los oficios presentes en la ciudad).

### 1. *Comisiones.*

Comisario era el nombre con el que se designaba al regidor que la ciudad nombraba para desempeñar un cometido dentro del Concejo o Ayuntamiento.

El nombramiento de los comisarios era efectuado por el alférez mayor de la ciudad (era el duque) o el teniente de alférez mayor (nombrado por el duque y que hacía sus veces, el duque prácticamente no asistió a ninguna reunión durante todo el año) entre los regidores presentes que, generalmente, eran los que vivían permanentemente en la ciudad y podían desempeñar personalmente las comisiones.

Este nombramiento, aparentemente «dedocrático», sería una reminiscencia de tiempos pasados (siglo XV) cuando los nombramientos se efectuaban en el pórtico de la iglesia de San Gil, después de una convocatoria a campana tañida, con graves problemas de enfrentamientos por las comisiones, por lo que la ciudad, para evitar todo esto, nombró al duque del Infantado como juez entregador, para que distribuyera los cargos, según su entender. Por ello, esta primera reunión llegó a celebrarse en los aposentos del duque, aunque en esta época ya se celebraba en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Lo que parece es que ya, en esta época, las comisiones se las reparten entre los regidores de la ciudad y, aunque todavía aparece encabezando los nombramientos a título personal el teniente de alférez mayor, su alusión parece más nominal que efectiva.

En este año y en esta primera sesión, se nombraron las comisiones anteriormente mencionadas.

## 2. *Cargos.*

La ciudad tenía como suyos propios cuatro cargos:

1. *Caballero preeminente.*—Llevaba la representación de la ciudad, ocupaba el tercer asiento en el Concejo detrás del corregidor y alférez mayor y asistía a las sesiones con daga y espada.

Para su elección se reunían los cinco regidores más antiguos y elegían a cinco regidores que no hubiesen disfrutado el cargo (no las personas, sino el título de regidor, los continuos cargos de regidor podían hacer que consecutivamente un regimiento ocupara el cargo en detrimento de otros, algo que trataba de evitarse). Los nombres se introducían en cinco avellanas de plata y se echaban a un cántaro de palo dorado. En otro cántaro se echaban otras cinco cédulas, cuatro en blanco y otra con el nombre de caballero preeminente (los cántaros que en estos momentos se usaban fueron mandados hacer en 1634).

Se iba sacando una avellana del cántaro donde estaban los nombres de los regidores y otra del cántaro hasta que coincidiera con el nombre del regidor con el de preeminente, el cual ocuparía el cargo durante todo el año.

Este año el cargo recayó en Melchor de la Bastida.

2. *Alguacil mayor.*—Era un cargo que pertenecía al duque, pero que le fue comprado en 1646 por Esteban Muñiz a Dña. Ana de Mendoza por 150 ducados y, por la ciudad, a aquel. En la primera sesión fue nombrado para el cargo Agustín Caniego de Guzmán, pero en el mes de febrero de este año la ciudad lo entrega a perpetuidad a D. Francisco de Torres en reconocimiento a sus servicios.

También asistía a las sesiones con daga y espada. Su lugar en el Concejo no estaba determinado, existiendo disputas entre los regidores por este motivo. Unos defendían el que ocupase el lugar inmediatamente detrás de el de caballero preeminente y otros el lugar que le correspondiera al regidor por antigüedad en el regimiento. En este año el problema estaba resuelto pues D. Francisco de Torres era el regidor más antiguo y ocupaba el lugar inmediato detrás de el de caballero preeminente.

3. *Procurador general.*—Representa a la ciudad en los pleitos y asuntos que ésta tiene con la Corte y, en ocasiones, acompaña al corregidor a los pueblos circunvecinos para solucionar los problemas que con ellos tiene la ciudad (principalmente ayudar al corregidor en el cumplimiento de las provisiones ganadas por la ciudad contra los vecinos de estos pueblos en defensa de sus montes, principalmente). Los regidores presentes confeccionan una lista de doce nombres, que pueden ser regidores o no pero siempre del estamento noble, el corregidor elige a seis que son introducidos en el cántaro de palo dorado, como en el caso del caballero preeminente y se procede de la misma manera. Se le elige por un año

(prolongándose el nombramiento por más tiempo si los asuntos de Madrid o Valladolid eran tan importantes que el cambio de persona hubiera supuesto algún retroceso en los mismos, o la ciudad consideraba que su actuación había sido buena y se prorrogaba, como una especie de premio).

En este año el nombramiento recayó en Fernando Caniego.

4. *De tamaras y leñas bajas.*—En realidad, es una comisión encargada a un regidor y cuya misión era la distribución, venta, arrendamiento, etc., de todo lo producido por la poda y limpieza de los montes de la ciudad, de lo que se llamaba de «leñas bajas» y de lo procedido de las tamaras de las carboneras (no de la tala del monte, de la cual la ciudad no podía disponer si no era con autorización de los consejos y, generalmente para el pago de tributos). Se incluye aquí por ser la ciudad y no el alférez mayor (como en los tres casos anteriores) quien lo elige. Este era elegido entre cinco regidores de la misma manera que los cargos anteriores.

El cargo lo ejercería en 1648 el Dr. Castillo.

5. Independientemente de los anteriores, la ciudad utilizaba la denominación de cargos para hacer referencia a oficios propios de la ciudad, nombrados por ella, generalmente vitalicios o hasta que fuera voluntad de la ciudad, los cuales eran ratificados todos los años en esta primera sesión.

De ellos, solamente uno, era ocupado por un hidalgo, regidor o no: el de abogado.

El resto de los cargos eran ocupados por personas del pueblo y eran: capellán (generalmente ocupado por algún pariente de algún regidor: Luis de Zúñiga —en este caso no era del pueblo—), ocho porteros del Ayuntamiento (cuatro de ellos de vara), almotacen, fiel o sofíel (estos tres, generalmente desempeñados por los porteros).

## 2. *Oficios.*

La ciudad nombraba, acto seguido y en la misma sesión, los llamados «behedores y examinadores de...», los cuales representaban a todos los oficios artesanales que, en cada momento, había en la ciudad.

Estos behedores, aparte de ser representantes de la ciudad en sus gremios respectivos debiendo velar por el cumplimiento de las ordenanzas, eran, generalmente, los que la ciudad contrataba cuando tenía necesidad de algo referente a su trabajo.

Además, se convertían en examinadores nacionales de su oficio, validando a todos aquellos que se presentasen a examen, fuesen de donde fuesen, y que aprobaban para poder ejercer su oficio en cualquier punto de Castilla, dándoles el título de maestros en el mismo. Estos nombramientos habían de ser ratificados por el corregidor que, en todos los casos, era el presidente del tribunal examinador.

La ciudad nombraba uno o dos behedores por oficio. En este año se nombran: pastelero, cordonero, cabestrero, calcetero, sombrerero, botero, zurrador, carpintero, albañil, molinero, cerero, tejedor, albardero, de coches y carros, cuchillero,

zapatero, pasamanero, alarife, fontanero, sastre, contraste de oro y plata (éste, en ocasiones, se incluye dentro de los cargos de la ciudad), alcaller, cedacero, espadero, cerrajero, batanero, guarnicionero, carretero, tundidor, enjalmista y entallador. 4. *Otros cargos.* Independientemente de los cargos nombrados en

esta primera sesión, la ciudad disponía a lo largo del año de otros nombramientos con características distintas a los anteriores y, también, con otras periodicidades. Entre estos cargos tenemos:

- a) *Una comisión anual.*—Es la llamada comisión de millones. Su misión era la de tomar las cuentas de todo lo que entrase en las arcas de la tesorería de este impuesto (ellos no recogían el dinero, para ello había un tesorero), encargados de hacer el reparto entre los ciudadanos y de todo aquello que tuviese relación con este impuesto. Sería una comisión creada con el nuevo impuesto, por lo que no se incluye en la misma sesión que las anteriores. El nombramiento tenía validez por un año y se efectuaba en los meses de septiembre u octubre, hasta el siguiente año por las mismas fechas.

Su nombramiento se hacía mediante sorteo entre los regidores que no hubiesen disfrutado del cargo, en sesión extraordinaria y con tema único, previa citación por cédula.

Este año no se nombraron, por lo que continuarían los del año anterior.

- b) *Alcalde de la Santa Hermandad.*—Estos cargos eran dos: alcalde por el estado de hijosdalgo y alcalde por estado ordinario. Generalmente su elección se hacía en una misma sesión, aunque podían ser en sesiones distintas. Su mandato era siempre por un año y, generalmente de S. Juan a S. Juan.

El nombramiento de alcalde hijosdalgo se hacía siempre en algún hidalgo que no era regidor. No había elección, sino que el teniente de alférez mayor proponía a uno para el cargo que era aprobado por los demás. La toma de posesión se efectuaba siempre mediante juramento y entrega posterior de la vara. Esta le era entregada por el teniente de alférez mayor.

El alcalde por el estado de los hijosdalgo fue Diego Contreras Palomeque.

En el nombramiento de alcalde ordinario, había una disputa entre la ciudad y el común para su nombramiento. A esta sesión asistían los cuatros del común. La ciudad nombraba a uno, el común a otro distinto que era siempre aceptado por la ciudad, aunque haciendo ésta alusión a los derechos que como tal tiene sobre la elección del cargo. Tal cargo recayó en Manuel López.

- c) *Guardamayor y otros cargos de los montes.*—Tal como su nombre indica, su misión era la de velar por el buen mantenimiento de los montes propiedad de la ciudad. Eran nombrados por un año, desde S. Miguel de uno hasta esta fecha del siguiente. Eran los únicos cargos que en su nombramiento se hacía alusión a una retribución por su desempeño.

Estos cargos eran:

— Guardamayor y sobrestante (la misión de ambos debía de estar tan indefinida por la propia ciudad que, en ocasiones, recaía sobre una misma persona, en otras no se nombraba sobrestante y, en alguna ocasión, llegó a nombrarse sobrestante y no guardamayor) siempre lo ejercía un hidalgo (regidor o no, generalmente no) con un sueldo de 100 ducados a cobrar en las manifestaciones (se conocía con este nombre a las multas que estos cargos podían poner según las ordenanzas, a aquellos que transgredían las leyes de conservación de los montes: talas no permitidas, rompimientos de tierras sin autorizar robo de leña, etc. Estas multas se repartían, hasta la cantidad de su sueldo, para ellos, y el resto, para la ciudad, si el dinero de las multas no cubría su sueldo se quedaban sin cobrar, aceptaban el cargo con esa condición). Podían imponer multas, cuando la transgresión era pequeña, confiscar las cargas y detener a los transgresores, entregándolos a la justicia superior (el corregidor) para que actuase.

Era nombrado por aceptación directa de los regidores, previa proposición del teniente de alférez, del regidor más antiguo o de los comisarios de propios o tamaras.

Este año fue nombrado Bernardo de Borja.

— *Superintendentes*.—Nombrados en número de dos. Recaían en regidores y llevaban a cabo labores de vigilancia de los montes, aunque más de los cargos nombrados para el cuidado de los mismos.

— *Guardas de a caballo*.—Tienen la obligación de asistir al guardamayor y sobrestante, subiendo a los montes, en compañía de aquéllos y nunca solos (aunque se producen transgresiones a esta ordenanza y tienen que, a menudo, ser avisados), montados a caballo. Su número varía según las necesidades, yendo de uno o dos hasta cuatro o cinco (escasas veces). No es necesario ser hidalgo para desempeñar este cargo, aunque sí persona situada económicamente para mantener el caballo. Su sueldo era de 50 ducados en las manifestaciones.

Cada regidor podía nombrar a uno y de ellos elegir los que fueran necesarios. En este año se producen elecciones por lo que continúan los del año anterior, a los que no se les da de baja.

— *Guardas de a pie*.—Acompañaban a pie a a los anteriores como auxiliares de ellos. Subían a los montes siempre acompañando a los guardamayores y nunca solos. Eran todos del estado ordinario. Su número dependía de las necesidades.

Como los anteriores, iban armados con arcabuces y perseguían y detenían a los delincuentes.

Cada regidor tenía derecho a nombrar un guarda de a pie, pudiendo hacer o no hacer uso de esta opción. De los nombrados por los regidores, se elegían los que se necesitaban.

No se les asignaba sueldo, aunque cobrarían como los anteriores de las manifestaciones.

En este año no se nombran nuevos guardas de a pie.

- d) *Meseros*.—Se nombraban siempre en número de dos al final de cada mes para el mes siguiente. El nombramiento, de carácter rotativo (generalmente), recaía en los regidores que vivían en la ciudad.

Su nombre, aunque aparentemente pudiera derivar de su carácter rotativo por meses, parece derivar de su propia actividad: vigilancia de las mesas o tablas que la ciudad autorizaba para la venta de artículos, tanto en los comercios permanentes propios de la ciudad (pescaderías, carnicerías, panaderías, etc.), como de los que se establecían en los días de mercado o en los días de feria, así como de las tiendas de particulares.

Esta vigilancia se dirigía tanto a la calidad de los productos puestos a la venta, como al precio de los mismos y a sus medidas.

Estaban en contacto con los obligados del abasto de la ciudad vigilando que no faltase nada de lo indispensable, a la vez, eran los encargados de presentar al Ayuntamiento las peticiones de éstos (subidas de precios) o llevara a aquéllos lo acordado por la ciudad (subidas o bajadas de precios), preocuparse por la situación de los mercados de fuera, en cuanto al precio de los productos o hacer diligencias para que la ciudad no se quedase sin obligados (estas actividades compartidas con los comisarios temporales nombrados por la ciudad para el caso).

En casos excepcionales también eran los encargados de vigilar la situación de los montes subiendo a ellos regularmente y dando cuenta a la ciudad.

Eran nombrados, generalmente, jueces en las causas particulares entre los vecinos e instituciones de la ciudad, entre vecinos de la ciudad y otras villas e, incluso, entre vecinos de villas eximidas aunque cercanas a la ciudad.



# Guadalajara en el Sexenio democrático (1868-1874)

Francisco Rodríguez de Coro

946. Historia de España

946.19. Historia de las tierras de Guadalajara

946.19.0. Historia de las Instituciones de Guadalajara

## LA REVOLUCION «GLORIOSA» EN LA NACION.

El 18 de septiembre de 1868 se sublevaba la escuadra sunta en la bahía de Cádiz a las órdenes del brigadier Juan Bautista Topete. En la nueva «España con honra» se enroscaban distintas revoluciones (1), bajo un denominador común: «¡Abajo lo existente!», es decir, aquel «Antiguo Régimen», basado todavía en el maridaje entre «Altar y Trono». Si la revolución «Gloriosa» se divorciaba de aquellos dos ingredientes, la actitud concreta de su pionero Topete en los primeros días en el mismo Puerto de Santa María en relación con los jesuitas mostraba uno de los contrapuntos más humanos y nobles del golpista (2).

Un conjunto de circunstancias habían desembocado en esta difícil situación. Por un lado, España atravesaba una fuerte depresión económica, que había llegado a su punto más álgido en 1866 con dos signos llamativos: la quiebra de veinticinco entidades bancarias y la imparable subida del precio del trigo, alimento básico en la dieta de la época (3). Por otra, este último acontecimiento había ocasionado un gran descontento en la población, acompañado de gran desafecto a

---

(1) Así, TUÑÓN DE LARA, M., *Estudios sobre el siglo XIX*. Madrid, 1973, pág. 87. De «revolución frustrada» la califica tal autor. Desarrolla estas ideas en un imprescindible trabajo titulado: «*El problema del poder en el Sexenio 1868-1874*» (= *La revolución de 1868* de LIDA, C.E. y ZAVALA, I.M.), New York, 1970, págs. 138-181. No piensa de igual modo MARTINEZ CUADRADO, M., *El horizonte político de la revolución de 1868*, «Revista de Occidente», 67 (1968), págs 33-35. Artola piensa que de hecho se dió una revolución liberal de las clases medias, ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Madrid, 1973, 434 págs.

(2) Archivo Histórico de Loyola, *Autobiografía inédita del P. Martín*.

(3) Sobre la crisis que propician la revolución, en JOVER ZAMORA, J.M., *Edad Contemporánea* (= *Introducción a la historia de España*). Barcelona, 1970, págs. 635-639.

la Casa Real. Asimismo, el paro se extendía cada vez más por los cuatro costados de la nación, sobre todo, a partir de 1864 con la finalización de la red ferroviaria.

La situación social y laboral se hundía en un sin fin de problemas, la política se desmigaba en multitud de rivalidades. Ocupaban el protagonismo tres grupos: la Unión Liberal, los moderados y los progresistas, quedando al margen, por su extremismo, los demócratas y los carlistas (4). Pero primero los progresistas y después la Unión Liberal se fueron replegando y automarginando, después de la sangrienta represión de la sublevación del cuartel de San Gil. En 1867 todas las fuerzas políticas en la oposición llegaban a un pacto en la conferencia de Ostende para derribar a la monarquía borbónica encarnada en Isabel II y preparaban el alzamiento del 68 que habría de consumir sus deseos.

Este alzamiento, nacido en Cádiz, bajo la sombra de Topete prendería con rapidez entre militares y civiles. Estos últimos, con más o menos suerte y acierto (5), a través de juntas revolucionarias, tomarían el poder en numerosos pueblos y ciudades y organizarían la defensa frente a las tropas leales todavía a la hija de Fernando VII. En la práctica tal lucha quedaría zanjada el 28 de septiembre en la batalla del puente de Alcolea, cerca de Córdoba, entre ejército progresista e isabelino, correspondiendo la victoria al primero, es decir, el sublevado.

La derrota de Alcolea decapitaba toda esperanza para la monarquía de Isabel II que el día 30, a las 11 de la mañana, con una menguada escolta de alabarderos y tropas de ingenieros, bajo las órdenes del coronel Castillo, con su marido don Francisco de Asís, y los infantes, desde San Sebastián saldría en tren para Francia. Miguel Dorrosorro, diputado foral de Guipúzcoa, en compañía de otros diputados carlistas, acompañaban a la reina hasta la frontera, pese a su ideología y opción política. Isabel II, con los ojos llenos de lágrimas, diría despidiéndose de ellos: «Ahí quedan los caballeros» (6).

Con la deposición de Isabel II asumía el poder un Gobierno Provisional nutrido por destacados elementos de los vencedores: los militares y políticos Serrano, Prim, Topete y otros. Su inmediato trabajo, además de convocar a elecciones municipales y legislativas que regularan la nueva situación, se centraría en anular la gran cantidad de juntas revolucionarias —hasta de barrios— que, surgidas en los días de la sublevación para enfrentarse al orden establecido, se resistían a desaparecer una vez obtenida la victoria y cuya ideología se presentaba muchos más extrema que la de los mismos militares que la habían iniciado y encauzado. Se darían casos donde el propio Gobierno Provisional tendría que usar la fuerza como necesidad mayor y única. Sin embargo, estas juntas, constituidas para llenar el vacío de poder producido en los ámbitos local y provincial, declinarían su autoridad en los nuevos ayuntamientos. Bastantes de ellas se habían formado en los días posteriores a la victoria de Alcolea, cuando ya el éxito del alzamiento parecía irreversible. Entre éstas últimas se encontraban, además de

(4) SANCHEZ AGESTA, L., *Historia del constitucionalismo español*. Madrid, 1978, págs. 329-330.

(5) ANDRES-GALLEGO, J., *Las juntas revolucionarias de 1868: una interpretación*. «Boletín de la Real Academia de la Historia», 176 (1979), págs. 39-96.

(6) Para todos los pormenores, ver RODRIGUEZ DE CORO, F., *Guipúzcoa en la democracia revolucionaria (1868-1876)*. San Sebastián, 1980, págs. 36-43.

otras muchas, la de Reus, Gerona, Toledo, Tolosa, San Sebastián y Guadalajara, constituida esta última el 29 de septiembre de 1868.

## LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Constituida, pues, la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Guadalajara, quedaba proclamada oficialmente la nueva situación política para la ciudad y provincia y la deposición educada, hasta en los términos del acta de constitución de la junta, de la Majestad de Isabel II (7). El relato de las circunstancias que rodearon a la erección de tal organismo se pueden seguir mejor en la transcripción entera de su acta, que dice así:

«En la ciudad de Guadalajara a veinte y nueve de septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, siendo como la hora de las seis de la tarde del propio día y observándose cierta agitación pública en el vecindario con la noticia de haberse pronunciado Madrid en favor del alzamiento nacional inaugurado en las aguas de Cádiz el dieciocho del corriente mes, habiendo por consecuencia cesado de hecho el Gobierno y la Dinastía de doña Isabel Segunda de Borbón, se reunió un inmenso pueblo en la Plaza Constitucional de esta capital, atraído con tal notable novedad, prorrumpiendo en vivas y aclamaciones a los ilustres caudillos de la revolución Duque de la Torre, Marqués de los Castillejos y bizarro marino Brigadier Topete, terminando por pedir a una voz la constitución de una Junta Provisional de Gobierno de esta provincia, que puesta al frente de la misma secundase el grito santo de libertad, resonante por todos los ángulos de España.

Este común pensamiento que cual chispa eléctrica cundió instantáneamente por calles y plazas de la ciudad, haciéndose eco en todas las reuniones pacíficas del vecindario donde era acogido, dio por resultado ocupar el pueblo soberano por su propia iniciativa las Casas Consistoriales y por aclamación nombrar solemnemente los ciudadanos que la opinión pública designaba como dignos patricios para componer en número de nueve los individuos de dicha Junta Provisional de Gobierno, quedando en su virtud electos los señores siguientes: don Cirilo López, don Manuel del Vado, don Joaquín Sáncho, don Manuel González, don José Gamba Belinchón, don Gregorio García Martínez, don Ramón Corrido, don Simón García y don José Ruiz de la Fuente.

---

(7) Para el estudio del desarrollo y actividades de tal junta hubiera sido fundamental contar con su libro de actas, pero ni en Guadalajara, ni en Vitoria, San Sebastián y otros treinta pueblos de los que vamos recuperando aquellos días existe tal libro. Ordinariamente apenas si existe el Acta de Constitución de la junta revolucionaria, transcrita a las Actas del Ayuntamiento o un simple borrador.

Presentes los señores nombrados para la constitución de la nominada Junta, quedó ésta instalada a las ocho de la noche del expresado día, de todo lo cual yo, el secretario del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, como asistente a dicho acto, certifico, con los testigos presenciales don Benito Ruiz, don Felipe Arribas, don Carmelo Baquerizo, don Santos Casado, don Julián Antonio Núñez y don Vicente García, que también forman la presente acta.

El secretario del Excmo. Ayuntamiento, Vicente Corrales» (8).

Como insinuábamos antes, contrastan los términos respetuosos con que se habla de Isabel II, donde no aparece ningún término peyorativo alguno. En efecto, mientras el «Manifiesto de la Junta Revolucionaria de Madrid a la Nación» hablaba de «*obstinación sistemática y absoluta de Isabel*», la de Zaragoza recordaba «*hemos derrotado a la tiranía*», la de Extremadura reclamaba sin pudor haber sucumbido «*los desertores de todas las causas políticas; los secuaces de la inmoralidad, de la depravación monárquica; los repugnantes histriones de una camarilla estúpida y milagrosa*», o la de Málaga despellejaba la tradición monárquica escribiendo: «*la Historia de los Borbones es la página negra de la gloria de la Patria*» (9), la de Guadalajara, sin originalidad alguna, señalaba simplemente «*habiendo cesado en el Gobierno y la Dinastía*» sin otros excesos.

Conviene señalar también algún que otro matiz. Mientras el acta habla de «*reuniones pacíficas del vecindario*» al grito santo de libertad, la crónica de las concepcionistas de Guadalajara señala que las monjas temían «*con fundamento*» ser atropelladas por las turbas ese mismo día 29 de septiembre, llegando hasta la violencia, pues a hachazos intentaron abrir las puertas del convento (10). Asimismo, dadas las reducidas dimensiones de la plaza mayor de Guadalajara y del mismo edificio municipal, sería poco menos que imposible que un «*inmenso pueblo*» se concentrara únicamente allí. Sin duda el acta querrá hacer mención a todos los que andaban en torno a las calles adyacentes.

## AUTORIDADES REVOLUCIONARIAS Y NUEVA DIPUTACION PROVINCIAL.

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Guadalajara desarrollará sus actividades sólo hasta el día 21 de octubre de 1868, en que quedaría disuelta, como todas las demás, por decreto del Gobierno Provisional. Su vida, por tanto, sería muy corta. Tan sólo 23 días.

Por otra parte no constan indicios de que antes del 29 de septiembre dicha junta revolucionaria hubiera tenido vida anterior, aunque hubiera sido clandestina

(8) AMG., *Actas*, 29-IX-1868.

(9) BOZAL, V., *Juntas revolucionarias, Manifiestos y Proclamas de 1868*. Madrid, 1968.

(10) GONZALEZ, A.; DIEGUEZ, M., *Sor Patrocinio*. Madrid, 1980, pág. 447.

(11). Tampoco existe documentación ni referencias en la prensa sobre la desobediencia al decreto de disolución promulgado en Madrid por la Junta Central, origen de tantos conflictos para otras juntas, como la de Málaga o Sevilla (12). De hecho se puede decir que su último decreto se fecha en 19 de octubre de 1868 y se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia del día 21 del mismo.

Si a nivel nacional la misión fundamental de todas las juntas revolucionarias, nacidas después del triunfo del alzamiento, había consistido en medidas de tipo policial, sobre todo, en el mantenimiento del orden y la paz ciudadana —a veces tan amenazada—, la Junta Provisional de Guadalajara no consagró fundamentalmente a esta tarea. Su principal objetivo, si se exceptúa alguna incursión en el terreno legislativo, consistía en apartar de sus cargos públicos a las personas que los habían desempeñado durante el régimen anterior («¡Abajo lo existente!»— se había dicho desde Cádiz), sustituyéndolos por otros adictos al nuevo movimiento revolucionario y progresista.

Dentro, pues, de esta remodelación sistemática, el día 6 de octubre se destituía del cargo de depositario de fondos carcelarios a Mariano López Palacios, nombrándose en su lugar a José Martínez Brihuega. Pero había más. La purga revolucionaria debía deponer a las personas que ocupaban los cargos más relevantes de la Administración provincial durante la época isabelina. Por eso dos días más tarde, el 8 de octubre, se constituía, nombrada por la Junta, una nueva Diputación Provincial interina, que a su vez, dirigía al pueblo de Guadalajara su manifiesto progresista en estos términos:

«Habitantes de la provincia:

En este día se ha constituido la Diputación interina nombrada por la Junta de Gobierno de esta capital, y uno de sus primeros deberes es dirigir su voz amiga a los pueblos como autoridad tutelar, benéfica, al por que administrativa y económica.

La revolución proclamada en las aguas de Cádiz, cuyo eco ha resonado en toda la nación, hará se extirpe por completo esa centralización que no dejaba vida propia a las provincias y municipios, funcionando bajo la opresión del Gobierno. Todo esto desaparecería en breve, y este cuerpo de origen popular tendrá a su cargo atribuciones más datas y a la vez más protectoras y benéficas, porque tocará y podrá apreciar las necesidades más de cerca y aún remediarlas, no pasando por ese cúmulo de ruedas inútiles que lo entorpecían.

En este supuesto la Diputación Provincial comprende perfectamente sus atribuciones y dentro de ellas el estado aflictivo en que se encuentran los pueblos, especialmente la clase agricultora, se ocupará sin levantar mano de allegar fondos, a fin de subvenir a tan apremiante necesidad para

---

(11) Por ejemplo, en Córdoba ya funcionaba una especie de junta con ideas progresistas, bajo la dirección de Leiva, tan es así que la revolución de 1868 viene a llamarse la «revolución de Leiva». NIETO CUMPLIDO, M., *La libertad religiosa en Córdoba*. Córdoba, 1969, pág. 38.

(12) RUIZ LAGOS, M., *Ersayos de la revolución*. Andalucía en llamas (1868-1875). Madrid, 1978, 374 págs.

que los municipios, según circunstancias de cada localidad puedan atender a ella.

Verá también de promover obras provinciales, con objeto de atender a los infelices braceros, evitándoles los disgustos consiguientes a la falta de recursos.

Por último, la Diputación Provincial confía en que todos al unísono levantásemos muy alto el pendón de la Libertad iniciado en Cádiz, haciendo ver a sus enemigos que el pueblo dirigido por buen camino es noble, generoso y sufrido, y las autoridades que él mismo se da, atienden a sus virtudes y a su bienestar, que es el objeto a que están llamadas.

Guadalajara, 8 de octubre de 1868. El presidente, Diego García.

Vocales: Melitón Gil, José Guzmán y Manrique, Santiago Gil, Joaquín Verdugo, Pascual Bailón Hergueta. El secretario, Ramón Ortega Gordo» (13).

Interesante y conviene subrayarlo y no en esta nota los matices de «descentralización» del manifiesto de la Diputación y los deseos de cubrir las necesidades de las clases más necesitadas —«infelices braceros»—. Ese mismo día 8 de octubre la junta nombraba gobernador civil de la provincia a José Domingo Udaeta, adicto a los ideales progresistas, quien a su vez era confirmado en el cargo por el Gobierno Provisional cinco días más tarde. En fin, por decreto del 17 de octubre las nuevas autoridades cesaban a todos los miembros de la Junta de Agricultura, Comercio e Industria, nombrando a su vez los correspondientes sustitutos (14).

## LA POLITICA DE LA JUNTA LIBERAL DE GUADALAJARA.

Entre las primeras determinaciones legales, emprendidas por la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Guadalajara, se publicaba una correspondiente al terreno educativo. El 1 de octubre de 1868 se derogaba la ley de instrucción primaria, ley que había suprimido las escuelas de magisterio, al tiempo que se restablecía la Escuela Normal de Guadalajara.

Por otro lado, la junta decretaba el 3 de octubre el cambio de los nombres de algunas plazas y calles de la ciudad, de la misma forma que lo estaban haciendo otras juntas de toda España. Algunas con verdadera incontinencia, como la de Sevilla (15). Las nuevas denominaciones naturalmente debían hacer referencia en general a personas o acontecimientos relacionados con el alzamiento de la «Gloriosa», iniciada en la bahía gaditana semanas atrás. Así, por ejemplo, la plaza de Santo Domingo pasaba a llamarse plaza de Marlasca; las plazuelas de la Cruz Verde, San Ginés; la Fábrica y San Esteban cambiaban su nombre por los de Moreno, General Rey, General Serrano y General Prim, respectivamente; a la calle Mayor Alta se la denominaba calle de la Libertad, y a las de San Bartolomé y del

---

(13) AMG., *Actas*, 8-X-1868.

(14) AMG., *Actas*, 17-X-1868.

(15) Archivo Municipal de Sevilla, *Actas*, 17-XI-1868.

Carmen se les daba el nombre del General Rey y del Brigadier Topete. Asimismo, picados los junteros en su encendido amor al progreso, por estos días publicaban enfermizos, pero eficaces, decretos contra la situación política anterior. Así, el 19 de octubre revocaban el nombramiento de hijo adoptivo de la ciudad otorgado a don Narciso Muñiz de Tejada y a los pocos días disolvían la Guardia Rural de la provincia (16).

La situación, pues, de influencia y superioridad de la Junta Liberal de Guadalajara sobre el mismo Ayuntamiento nacía ya el mismo 30 de septiembre, cuando aquella, apenas unas horas después de su formación, nombraba a éste, cesando así, inmisericorde, al anterior municipio. El mismo día dirigía con intrepidez una larguísima comunicación a los nuevos concejales, que a su vez era leída en el pleno del día 3 de octubre, y por la que se ejecutaban importantes reformas en el personal a su servicio, reduciéndolo en algunos casos y apartando en otros a los elementos no adictos a la nueva situación política, que lógicamente eran sustituidos (17).

La voladura de las instituciones isabelinas iba en serio en toda la nación. Para la junta alcarreña no existían paradas. Su seísmo liberal en Guadalajara y su provincia seguía adelante. El 2 octubre la junta enviaba una nueva comunicación al Ayuntamiento a fin de que ésta preparase la celebración de la elección por sufragio universal de la propia junta, fijándose para los inmediatos días 4 y 5 del mismo mes de octubre. Al asa de esas elecciones se autorizaba al Ayuntamiento progresista la convocatoria para iniciar el alistamiento de la Milicia Nacional (18).

En cuanto a la extracción social de sus miembros, tres de las juntas, de un total de nueve se situaban dentro del grupo de los mayores contribuyentes de Guadalajara: Joaquín Sancho, su vicepresidente, Gregorio García Martínez y José Gamba. Un cuarto miembro, José Ruiz de la Fuente, se consideraba mediano contribuyente, así como las personas que son designadas por la junta para ocupar cargos públicos. José Martínez Brihuega, nuevo depositario de los fondos carcelarios y Diego García, flamante presidente de la nueva Diputación interna pertenecían también al grupo de mayores contribuyentes de la ciudad. Junto a esta circunstancia bien significativa se dieron otras de cierta relevancia. Por ejemplo, la designación de dos de los vocales electivos de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio recaería en miembros de la propia Junta de Gobierno, así como la ocupación de vocalías de esos organismos por integrantes de la nueva Diputación.

## CARACTER BURGUES DE LA JUNTA ALCARREÑA DE GUADALAJARA.

Los hechos de septiembre y octubre de 1868 en la ciudad de Guadalajara estuvieron fundamentalmente protagonizados por individuos de la burguesía local, bastante vinculados a la actividad comercial. La ocupación simultánea de

---

(16) AMG., *Actas*, 19-X-1868.

(17) AMG., *Actas*, 3-X-1868.

(18) AMG., *Actas*, 2-X-1868.

cargos por algún individuo en varios de los organismos, que nacían durante el sexenio revolucionario, clasifica una vez más el matiz moderado de los revolucionarios alcarreños, compartido con otros de otros lugares como en Mondragón por ejemplo (19). Aquí el fenómeno liberal oficial ni desembocó en violencia ni en exterminio. Se desconoce por el momento la adscripción ideológica de los miembros de la Junta de Gobierno de la provincia de Guadalajara, pero parecen brillar por su ausencia en el ejercicio de sus funciones ni los sentimientos republicanos ni tampoco sus simpatías por el partido demócrata.

Por otro lado, cuando el 9 de octubre de 1868 se constituía el Gobierno Provisional para toda la nación, éste elegía su política hacia unos cauces de moderación. Eran proverbiales sus llamadas constantes a la tranquilidad y al orde, tan sólo rotas cuando sólo estrictamente se necesitaba aparentar algún extremismo y evitar así la confrontación más agresiva con alguna de las juntas más anticlericales. En esta dirección, la Junta de Guadalajara calcaba frecuentemente la línea política del Gobierno Provisional, sin entrar en colisión alguna con los decretos que emanaran de Madrid. Por eso, cuando el Gobierno central se muestre anticlerical, promulgando con una abrumadora incontinencia legislativa, en un mes escaso, once decretos antieclesiásticos (20) la junta alcarreña se abstendrá de legislar en materias eclesiásticas. Incluso dichos decretos del Gobierno sobre tema tan conflictivo habían de hacerse eficaces a través del Gobierno Civil, al fin representante de la Administración en la provincia, pero no por la Junta de Guadalajara.

Resalta, pues, de lo que vamos estudiando, una perfecta sintonía de intenciones e ideas entre los liberales de Guadalajara y el Gobierno Provisional del General Serrano. Se dieron circunstancias en la que la junta se adelantaba al mismísimo Gobierno, llevando a cabo a nivel provincial acciones que, más tarde, éste ejecutará para toda la nación. Es el caso, ya citado, de la instrucción pública. Por decreto del 1 de octubre de 1868 la junta derogaba la ley de instrucción primaria de Isabel II. Días más tarde, más exactamente, el 14 de octubre, el Gobierno Provisional tomaba la misma determinación, en este caso, para todo el país.

## LA FORMACION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO ALCARREÑO.

Pese al cambio político, el Ayuntamiento isabelino de Guadalajara prolongará su vida hasta el último momento, es decir, hasta traspasado el 29 de septiembre de

---

(19) RODRIGUEZ DE CORO, F., *La soportada revolución liberal en Mondragón (= Guipúzcoa en la democracia)*, o.c., págs. 206-214.

(20) Estos eran: 12-X-1868, expulsión de los jesuitas; 15-X-1868, prohibición a los religiosos de poseer; 18-X-1868, supresión o reducción de los conventos fundados después del 29-VII-1837; 19-X-1868, supresión de las Conferencias de San Vicente de Paul; 21-X-1868, cierre de las facultades de Teología en la Universidad; 22-X-1868, supresión de subvenciones a los seminarios; 23-X-1868, libertad de imprenta; 1-XI-1868, libertad de reunión; 2-XI-1868, supresión del Tribunal de las Ordenes Militares; 3-XI-1868, creación de las asociaciones civiles de caridad, independientes en todo de autoridad extranjera alguna; se pretendía sustituir así a las Conferencias de San Vicente; 9-XI-1868, permiso de cultos no católicos. Un buen estudio, en SANZ DE DIEGO, R.M., *La legislación eclesiástica del sexenio revolucionario (1868-1874)*. Revista de Estudios Políticos, 200-201 (1975), págs. 195-223.



1868, victoria en Alcolea (Córdoba) de las tropas insurrectas y abandono definitivo del país de Isabel II. En realidad en los días del enfrentamiento armado, tan sólo celebraban una sesión, el día 24 de septiembre, tocando asuntos de mero trámite. Ni se mencionaría lo más mínimo los acontecimientos bélicos del momento en Andalucía, Galicia y otras juntas de la península, o del mismo Madrid, de los que no cabe duda se conocía y hablaría en el «todo Guadalajara». Ciertamente esta actitud es muy común a muchos otros ayuntamientos de España (21).

Componían dicho Ayuntamiento isabelino personas que no ocuparían cargo alguno oficial tras el triunfo del alzamiento, ni tampoco durante el llamado período demoliberal. El alcalde era Román Atienza, quien con el paso de los años se convertiría en el flamante líder provincial del Partido Conservador, y los concejales, Eugenio Velasco, Salustiano Torres, Mariano Saldaña, Narciso Nicolás, Fernando Criado, Ramón Fernández, Felipe Lamparero y Benito Vallejo.

Como nuevos tiempos políticos requerían nuevos hombres, la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Guadalajara, como primera acción legal, nombraba un nuevo Ayuntamiento. Como el relente de aquella aventura democrática constituiría para el país una experiencia novedosa en muchos órdenes (22), copiamos aquí el acta de su constitución, donde se advierten ciertos ecos afinados de conquistas de libertad con moderación y sin la acritud de otros lugares. Decía así:

«Posesión del nuevo Ayuntamiento popular de esta ciudad.

En la muy noble y muy leal ciudad de Guadalajara, a treinta de septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, reunida la Exma. Junta Provisional de Gobierno de esta provincia en las Sala Consistoriales, donde celebra sus sesiones, a fin de dar posesión al nuevo Ayuntamiento Popular de esta capital, nombrado por S.E. según su decreto fecha de ayer, siendo la hora de las diez de la mañana señalada al efecto, yo, el Secretario del Municipio, di cuenta de la comunicación siguiente:

“Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Guadalajara. Por decreto de esta Junta fecha de hoy ha sido disuelto el actual Ayuntamiento de esta ciudad, nombrando para su reemplazo a los señores expresados al margen, a quienes con esta fecha se les da conocimiento de su elección, fijando la hora de las diez de la mañana del próximo día treinta del actual para su concurrencia a estas Salas Consistoriales con objeto de jurar sus nuevos cargos e instalar la nueva corporación. Lo que participo a V. para que como Secretario de la misma se halle presente al referido acto a fin de autorizar el acto de instalación, que deberá tener lugar ante esta Junta de Gobierno. Dios guarde a V. muchos años. Guadalajara, veinte y nueve de septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. El presidente, Manuel del

---

(21) Así, San Sebastián, Vitoria, Mondragón, Fuenterrabía... Ver RODRIGUEZ DE CORO, F., *País Vasco, iglesia y revolución liberal*. Vitoria, 1978.

(22) CUENCA TORIBIO, J.M., *Estudios sobre la iglesia española del siglo XIX*. Madrid, 1970, pág. 85. A tal opinión se adhiere CARCEL ORTI, B., *El nuncio Franchi en la España prerrevolucionaria de 1868*. «Scriptorium Victoriense», 20 (1973), págs. 330-331.

Vado. Sr. Dn. Vicente Corrales, Secretario del Exmo. Ayuntamiento de esta capital”».

Partiendo, pues, el acta de constitución a posta, se advierte que la convocatoria para formar parte del nuevo Ayuntamiento se realizaba con toda normalidad. Asimismo que la actitud de los primeros revolucionarios de Guadalajara sin el contagio de otras «ferias libertarias» (23), con audacias y sin impertinencias, desafiaba a cualquier otra autoridad y ejercía el poder sin complejos. También podemos advertir que en la ciudad no existía Junta local con soberanía limitada a la sola Guadalajara, sino que ésta asumía toda la soberanía provincial, pese a que dos juntas distintas podían haber sido perfectamente compatibles.

### LA MODERACION DEL AYUNTAMIENTO PROGRESISTA.

Pasaba después la Junta a señalar los nombres de las nueve autoridades, su acto de adhesión al nuevo orden político y el juramento de sus cargos, en estos términos:

«Señores anotados al margen de la preinserta comunicación para componer el nuevo Ayuntamiento de esta capital: alcalde primero, don José Martínez Ramos; alcalde segundo, don Miguel Mayoral y Medina; regidores, don Pedro Regalado Núñez, don Vicente Muñoz, don Felipe Medrano, don Andrés Arroyo, don Eugenio Rodrigo, don Casto Zofío, don Juan Gualberto Notario, don Antonio March, don Nicasio Ruiz, don Isidoro Ruiz y don Domingo Viejo.

En consecuencia, citados oficialmente a domicilio para este acto los señores elegidos para concejales de esta capital en reemplazo del Ayuntamiento disuelto, se presentarán ante S.E., siendo recibidos con la etiqueta de costumbre, y repetida la lectura de la comunicación insertada en este acta, el señor presidente de la Excma. Junta de Gobierno, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, colocados en la mesa presidencial, procedió a tomar por orden y jerarquía primeramente a cada uno de los citados señores concejales usando de esta fórmula: “¿Juráis por Dios y sobre vuestra conciencia guardar y hacer guardar las leyes que la nación se dicte en uso de su soberanía, y desempeñar lealmente nuestro cargo?”, a que repusieron: “Sí, juro”. Después, S. S.<sup>a</sup> hizo entrega de su respectivo bastón a los señores alcaldes como distintivo de su autoridad, terminando la ceremonia con un breve discurso por el señor presidente de la Junta, alusivo al objeto, al que contestó satisfactoriamente al señor alcalde primero en nombre del nuevo municipio.

Con lo cual se levantó el acta, de lo que yo, dicho Secretario, certifica, Vicente Corrales» (24).

(23) VILARRASA, E.M.; GATELL, J.M., *Historia de la revolución de septiembre*, t. I. Barcelona, 1875, págs. 370-380.

(24) AMG, *Actas*, 30-IX-1868.

Resulta muy original y significativo el que los nuevos miembros del Ayuntamiento juraran su cargo «*por Dios*» y sobre «*los Santos Evangelios*». Tal actitud demuestra que no al Ayuntamiento progresista, ni en su consecuencia a la junta que lo había designado, les movía sentimiento alguno anticlerical, tan común por esos días en otros lugares. Piénsese, por ejemplo, en los Manifiestos de las Juntas revolucionarias de Cádiz, Sevilla, Córdoba, o las de las apartadas Tolosa y San Sebastián. Y no sólo en lo geográfico, sino hasta en los movimientos ideológicos o golpistas. En la de Tolosa se hacían reiteradas llamadas al «amor al pueblo» y en la de San Sebastián, entroncándose a la tradición de comuneros, como Padilla, tributaban un cálido homenaje al «patriotismo, moderación y cordura» de los guipuzcoanos, pero brillando por su ausencia total cualquier referencia a lo religioso. Es más, allí los nuevos concejales tomaban posesión de su cargo sin fórmula de juramento alguno «*confiando en el patriotismo y amor al estado actual de cosas*».

Nuevos hechos denotarían la ausencia de radicalismo con que se desarrollaría la revolución «Gloriosa» en Guadalajara. En efecto, el 18 de octubre de 1868, Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia, declaraba extinguidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundadas en la península e islas adyacentes desde el 29 de julio de 1837. A las monjas, pues, de los conventos suprimidos se les concedían dos posibilidades: o ingresar en otras casas religiosas de la misma orden de las subsistentes o pedir la excomunión, pudiendo reclamar en este caso la dote llevada al entrar en religión. Pero había más. Por otro decreto del 25 de octubre se suprimía y reducía a la mitad los conventos que habían quedado abiertos tras la ley del 37. Estos y otros decretos del ministro se ponían en ejecución con gran rapidez, pese a contradecir absolutamente el principio de libertad de asociación, considerado como una de las principales conquistas revolucionarias. En Guadalajara ante la petición de muchos vecinos de poner en hora el reloj de su liberalismo ante la supresión del convento de monjas Bernardas Extramuros, el Ayuntamiento revolucionario manifestaba su total indiferencia y una notable remolonería en llevar a la práctica los decretos de Romero, pues subrayaban textualmente «*tampoco encuentra prejuicio en su actuación por las razones que expresan los peticionarios*» (25).

## TALANTE TEORICO Y PRACTICO DEL AYUNTAMIENTO.

Al parecer, pues, el Ayuntamiento de Guadalajara se mostraba reticente en aplicar algunas de las leyes del Gobierno Provisional de Madrid. Y no sólo en las cuestiones eclesiásticas, sino también en otros campos. Así por ejemplo, ante la determinación del gobierno Serrano de establecer un impuesto personal, que viniera a sustituir al anterior de consumos, el concejo de Guadalajara pedía su derogación con verdadera rapidez por el «*sumamente vejatorio a los contribuyentes*» e «*impracticable en su ejecución*».

---

(25) AMG, *Actas*, 30-IX-1868.

Mientras por todos los lados se seguía proclamando la libertad en todas sus manifestaciones y consagrado el ejercicio de los derechos individuales, el Ayuntamiento arriacense debía hacer frente a dos problemas dentro de la esfera militar. Por el primero buscar, con resultado negativo, un alojamiento para el Batallón del Primer Regimiento de Ingenieros, que desde San Sebastián se había trasladado a Guadalajara. Por el segundo, heredado de la corporación anterior, se hacía mención al arreglo de los edificios que ocupaba la Academia de Ingenieros del Ejército. Por último, y a título de simple anécdota, el 3 de noviembre de 1868, tomaba en el pleno municipal la iniciativa de crear una sección de hombres al servicio de la comunidad (26).

Pero también este Ayuntamiento revolucionario se subía muy a gusto a la grupa de la democracia liberal y elaboraba su programa de identificación y de presentación oficial con una especie de Manifiesto. En él se apelaba, sin originalidad alguna por su parte, «a la sensatez y cordura» de los alcarreños y se comprometía a secundar de una forma protocolaria y fría, con aires de Acta de Ayuntamiento sin duda, las iniciativas de los sublevados. Su texto era como sigue:

«Habitantes de esta capital.

Vuestro Ayuntamiento Constitucional que acaba de tomar posesión ha considerado como uno de los primeros deberes dirigiros su voz para manifestaros que ha visto con gratitud vuestro noble comportamiento, secundando el glorioso alzamiento nacional iniciado por los bravos soldados de nuestra Armada, en cuyos solemnes momentos habeis dado prueba de sensatez y cordura y que sois dignos de gozar las libertades que habéis conquistado. El Ayuntamiento, identificado con vuestros principios, coadyuvará en su esfera a que se afiancen por tiempo imperecedero las instituciones que el voto del país acuerde en su día, dedicándose entretanto a velar por los intereses locales que se le han confiado, a la par que el mantenimiento del orden público de esta capital, inalterable hasta hoy. Para ello cuenta con vuestro apoyo y decisión que por la causa de todos, con patriótico júbilo, hemos abrazado. Salas Consistoriales de Guadalajara treinta de septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. José Martínez, Alcalde Presidente. Miguel Mayoral y Medina, Segundo Alcalde. Pedro Regalado Núñez, Regidor. Felipe Medrano, Regidor. Andrés Arroyo, Regidor. Vicente Muñoz, Regidor. Eugenio Rodrigo, Regidor. Casto Zoffio, Regidor. Nicasio Ruiz, Regidor. Juan Gualberto Notario, Regidor Jurídico. Antonio Marcha, Regidor Jurídico, por acuerdo de S.E. Ilma. Vicente Corrales, Secretario» (27).

Con toda claridad, pues, el nuevo Ayuntamiento revolucionario, al hacer alusión a una votación del país, tomaba ya postura abiertamente a favor del sufragio universal. Por otro lado, al asumir la responsabilidad de mantener el orden público se elegía una responsabilidad que en otros muchos lugares recababan para

---

(36) AMG, *Actas*, 3-XI-1868.

(27) AMG, *Actas*, 3-XI-1868.

sí mismas las Juntas de Gobierno, nacidas al calor de los primeros pasos de la revolución «Gloriosa». Esta segunda alusión tampoco constituía originalidad alguna, pues la corporación municipal de San Sebastián ya abogaba por el mantenimiento de ese orden, añadiendo motivaciones originales de cultura y de tolerancia, afirmando que «este pueblo se ha distinguido siempre por su cultura y por la tolerancia con que había recluso en su seno a los perseguidos por sus opiniones, y que esperaba que en estas circunstancias manifestaría con su conducta que continuaba siendo el mismo pueblo cuya sensatez e ilustración son universalmente conocidas» (28).

Por cuanto se refiere a su extracción social, algunos miembros de esta corporación municipal eran considerados como mayores contribuyentes. Así sabemos de Vicente Muñoz, Domingo Viejo, Andrés Arroyo y Policarpo García. Asimismo varios de ellos se encontraban vinculados al comercio, ni más ni menos, que lo que sucedía con la Junta de Gobierno.

## LAS PRIMERAS ELECCIONES DEMOCRATICAS.

Los días 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 1868 el pueblo de Guadalajara procedía a elegir a semejanza de toda la nación, a los concejales que habían de componer su nuevo Ayuntamiento democrático, para sustituir a los que de una forma provisional había designado la Junta de Gobierno meses atrás. Hay que señalar que era la primera vez que esto se hacía en España mediante sufragio universal, gozando de derecho a voto los varones mayores de 26 años. Resultaban elegidos para tal corporación las siguientes personas: Juan Gualberto Notario, 431 votos; Antonio March, 426; Miguel Mayoral y Medina, 424; Isidoro Ruiz, 420; Andrés Arroyo, 420; Vicente Núñez, 417; Policarpo García, 419; Domingo Viejo, 418; Pedro Regalado Núñez, 417; Gregorio García Martínez, 413; Eugenio Rodrigo, 413; Nicasio Ruiz, 412; Felipe Medrano, 392; Santos Casado, 176.

Por otro lado, realizada la selección adecuada entre estos concejales, salía elegido alcalde primero de la ciudad Gregorio García Martínez y alcalde segundo, Miguel Mayoral y Medina. Así pues, con relación al concejo anterior habían sido reelegidos prácticamente todos sus miembros, a excepción del alcalde, José Martínez Ramos y del concejal Casto Zofío. Entraban pues como nuevos concejales, Gregorio García Martínez y Santos Casado.

Vicente Palacio Atard observaría más tarde que cuando «la debilidad orgánica de la burguesía española hizo que la dirección de la revolución liberal se le escapara de las manos a esa misma burguesía, fue el ejército el que recabó para sí esa dirección, y utilizó simplemente a los elementos burgueses en su propio provecho» (29). Tales palabras del profesor bilbaíno, tomadas a su vez del diputado Castelar

---

(28) *Manifiesto de la Junta de Gobierno de Guipúzcoa*, 5-X-1868. San Sebastián, imprenta Ignacio R. Baroja, 1 p. También se encuentra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa*, 7-X-1868.

(29) PALACIO ATARD, V., *Fin de la sociedad española del antiguo régimen*. Madrid, 1957, página 29.

(30), nos vienen a descubrir una vez más las dificultades de la interinidad. Ello hará exclamar a Vicens y Vives que «el ejército decimonónico tuvo que ser llamado necesariamente a arbitrar los conflictos políticos que no eran asimilables por los grupos dirigentes de una sociedad en trance de profundo reajuste estructural. Y en esta tarea se acostumbó a considerarse primero como el intérprete y luego como el depositario de la voluntad popular» (31).

Si otros ayuntamientos, sin duda de ciudades más significadas (32) adoptarán posturas de entusiasmo ante los revolucionarios y recibirán plácemes y visitas de Prim y Serrano y, más tarde del mismo rey constitucional Amadeo I, el Ayuntamiento de Guadalajara a lo largo del sexenio demoliberal (1868-1874) se sumergirá en la falta de espectacularidad y hasta de interés. Los cambios entre sus concejales y alcaldes se sucederán casi constantemente por los más diversos motivos muchos de ellos intrínsecos. Como recuperar todas estas modificaciones suscitaría demasiado enojo, dejamos tan sólo constancia de las personas que ocuparon el cargo de alcalde.

Así, a finales de 1870, Gregorio García Martínez pedía ser relevado de su cargo, pasándolo a ocupar Miguel Mayoral primero e Isidoro Ruiz después, también ambos de forma transitoria. Después de las nuevas elecciones municipales de 1872, los nuevos concejales elegían alcalde otra vez a Miguel Mayoral y Medina, quien en abril de 1873 se trasladaba a La Coruña, dejando vacante tal plaza, siendo ocupada por Antonio Arsuaga hasta junio y posteriormente por Andrés Arroyo, quien sería confirmado en el cargo tras las elecciones municipales de ese mismo año. A tiempos nuevos, no sólo hombres nuevos, sino problemas nuevos. Con el golpe de estado de 1874, en curso dimitía todo el Ayuntamiento en pleno —nada original por su parte— y entonces el gobernador militar, en calidad de gobernador civil en funciones ya que éste —dada la nueva situación política— había tenido que dimitir, designaba un nuevo consejo, presidido, aunque temporalmente, por Rafael Ocaña, que dimitía a su vez igualmente en mayo. Sustituirá a éste Félix María Clemencín que en noviembre del mismo año adoptará idéntica postura a la de sus predecesores en el cargo, pasando a ocupar la alcaldía de Guadalajara Luis Novoa.

## LA POLITICA ECLESIASTICA DE LOS LIBERALES EN GUADALAJARA

Como acabamos de ver, el constante trasiego de hombres por los distintos cargos del Ayuntamiento impedían a todas luces una eficaz labor de continuidad, limitando así toda labor seria. Por otra parte, a las autoridades de Guadalajara durante este período no les animaba la más mínima tentación de anticlericalismo, denominador constante de otras corporaciones, concretizada en acciones de derribos sobre edificios religiosos principalmente. Tan lamentable actitud, por ejemplo,

(30) *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, 30-VII-1873, tomo III, 1.050, 2.ª columna.

(31) VICENS Y VIVES, J., *Historia social y económica de España y América*, t. IV: *Burguesía, industrialización, obrerismo*. Barcelona, 1959, pág. 180.

(32) RODRIGUEZ DE CORO, G., *Guipúzcoa en la democracia*, o.c., págs. 69-71, 84-88.

de Madrid, y sobre todo, de Sevilla provocaría no sólo el lamento reiterado de la jerarquía española, sino el de cualificados eclesiásticos como Mateos Gago o Vicente Manterola y el de las combativas asociaciones de católicos o las «Exposiciones a Serrano», firmadas por las damas católicas de toda la nación (33).

De hecho, la primera medida municipal tomada en este terreno durante el sexenio consistía en la devolución al Ayuntamiento de la iglesia del Carmen, utilizada por el convento de monjas concepcionistas franciscanas descalzas, al haber quedado suprimido por las leyes del Gobierno de Madrid. En sesión del 9 de febrero de 1869 el Ayuntamiento liberal quedaba enterado —y dejaba constancia de ellos en el acta— por el Gobierno Provisional para que las monjas bernardas por su parte siguieran ocupando el suyo. La noticia del resultado era acogida con verdadero entusiasmo por la corporación. Con inevitable fuerza, pues, contra el mecanismo de asimilación revolucionaria se señalaba haber salido la determinación de Madrid con «*la satisfacción que por su parte le cabe en el resultado de este asunto*».

Asimismo, los ejemplos más contundentes de que los miembros del Ayuntamiento demoliberal se perfilaban sin agresividad alguna en el campo eclesiástico, se constatan de su actitud positiva frente a los actos religiosos. En realidad, aunque el asunto de la participación oficial en dichos actos, se sometía a votación, el resultado era siempre afirmativo: procesión del Domingo de Ramos, procesión del Santo Entierro, convite con motivo de la festividad tan tradicional del «*Corpus Christi*». Si dentro de la política urbanística del municipio se acordaba en otro momento, tras sugerencia del gobernador civil, el derribo de los soportales de la plaza de Santa Clara, y se solicitaba la devolución de los restos de la suprimida iglesia de San Esteban, para demolerla con el fin de «*dar mayor ensanche a la vía pública*», no sucedía por motivos anticlericales, sino puramente funcionales. El propio Ayuntamiento de Guadalajara tenía que pagar, y lo hacía gustoso a beneficio de la comunidad, por la devolución del citado templo 1.802 escudos y 2 milésimas en el plazo de quince días.

El repertorio de preocupaciones en este campo cambiaría con los aires más enfebrecidos del 1872. En efecto, en la sesión plenaria del día 10 de febrero de ese año los concejales alcarreños acordaban «*reducir a lo indispensable dichos actos religiosos*». Pero este recrudecimiento, tampoco en el más alto grado de resistencia, del liberalismo no se daba sólo en Guadalajara, sino en toda la nación. En realidad envejecía velozmente el congreso de los diputados amadeistas, enzarzados en violento y atomizado concurso de pareceres. La estricta degradación de aquellos espíritus brindaba su espectáculo de grandiosa concepción en el atentado perpetrado contra Amadeo I en la calle del Arenal de Madrid (34). El encanallamiento de los liberales juzgaba y procesaba por estas fechas no sólo al carlismo católico, sino al propio republicanismo que no acertaba a levantar cabeza.

---

(33) La movilización de las damas católicas alcanzaría los cuatro costados del país. Existe una magnífica «*Exposición*» al duque de la Torre de las guipuzcoanas con el título «*Las señoras de Guipúzcoa al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Provincial*», 7-XI-1868. San Sebastián, Establecimiento Topográfico de R. Vicente, 4 págs.

(34) AMG, *Actas*, 10-II-1872.

En relación a la figura del «rey efímero» por lo que se refiere a Guadalajara y, aunque sólo sea de paso, conviene recordar su estancia en la ciudad por dos veces. Por la primera visita, del 20 de junio de 1871, Amadeo I donaba a la ciudad 17.000 reales, si bien los gastos de su permanencia, sufragados por el Ayuntamiento progresista, ascendían a 8.260 pesetas y 38 céntimos. Por la segunda, el 1 de octubre del mismo año, el rey, de camino hacia Zaragoza, proveniente de Madrid, pasaba por Guadalajara, pero sin visitar la pequeña ciudad. En la estación del ferrocarril, le esperaba, además del Ayuntamiento en pleno, el presidente del Consejo de Ministros, Ruiz Zorrilla, desplazado al efecto para recibirle. El rey «que no merecíamos» —en frase de Romanones— donaba 1.000 reales para los pobres, mientras su paso por Guadalajara ocasionaba un gasto al Ayuntamiento de 1.401 pesetas y 23 céntimos (35).

Con el rodaje de la Primera República, más en concreto, dentro de la política seguida por el gabinete federal de Pi y Margall, las autoridades alcarreñas optaban por no admitir corporativamente a los actos religiosos, embridándose esta situación con los nuevos aires de la restauración alfonsina.

## CONCLUSION.

Advertimos en reiteradas ocasiones que las autoridades revolucionarias de Guadalajara actuaban en sus planteamientos políticos y funcionales sin originalidad alguna con relación al resto de otras autoridades de otras provincias en general, lo que hace suponer que también aquí se subían al tren de la revolución sin más. Asimismo, estas autoridades, propietarios comerciantes, elegían la línea de la moderación, del pacto y del compromiso, con la iglesia oficial, con las comunidades religiosas, con la población, con el ejército... y hasta con las mismas fórmulas tradicionales jurídicas de acatamiento de la Constitución de 1869.

Por otra parte, desde el punto de vista metodológico, nuestro trabajo se ha basado en fuentes documentales manuscritas del Archivo Municipal de Guadalajara, así como de datos del Archivo Municipal de Sevilla y de Loyola, atemperando nuestros juicios con las claves de interpretación de distintos autores y de nuestro profesor.

---

(35) AMG, *Actas*, 20-VI-1871.



# **Las Cortes de Guadalajara de 1390 en el marco de la crisis política del siglo XIV (\*)**

**Emilio Mitre Fernández**

- 94. Historia de la Edad Media
- 946. Historia de España
- 946.19. Historia de las Tierras de Guadalajara

La historiografía sobre el parlamentarismo español en los siglos medievales, tuvo en la pasada centuria algunos representantes señeros. Las figuras de Martínez Marina y Piskorski figurarían en un lugar de honor (1). A lo largo de nuestro siglo, los aportes de una pléyade de investigadores han permitido también importantes progresos.

Poco antes de 1936, Manuel Torres López presentó una relación de temas a través de los cuales las Cortes Medievales podían ser analizadas (2). Aún sin ceñirse estrictamente a esta lista, el último gran encuentro de historiadores dedicado al tema —Congreso Científico sobre Historia de las Cortes de Castilla y

---

(\*) El presente texto constituyó la lección de apertura del *II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, pronunciada en la Universidad de Alcalá de Henares el 21 de noviembre de 1990. Con algunas pequeñas modificaciones y la incorporación del correspondiente aparato crítico, la publicamos ahora como artículo.

(1) Las grandes aportaciones bibliográficas del siglo XIX en torno al tema se abren con F. MARTINEZ MARINA: *Teoría de las cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla*. Madrid, 1813 (hay una reciente edición prologada por J.M. PEREZ PRENDES, publicada en Madrid en 1979). Se cierran con W. PISKORSKI: *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Moderna*, publicada originalmente en Kiew en 1879 y traducida al castellano en 1930 (hay una moderna reimpresión con introducción de J. VALDEON, en Barcelona, 1977).

(2) La relación de cuestiones a estudiar ha sido recientemente recordada por J.M. PEREZ PRENDES, en su artículo «Cortes de Castilla y León (1188-1988)», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, nº 10. Monográfico. Marzo 1986, págs. 79-80.

León, celebrado entre 1986 y 1988— abordó el estudio de la institución desde muy variados ángulos (3).

En aquella oportunidad se echó mano de un pretexto para la celebración del congreso: el octavo centenario de las consideradas como primeras cortes del ámbito hispánico: las de León de 1188 bajo el reinado de Alfonso IX.

En la recta final del siglo XX nos encontramos ante otra efemérides también varias veces centenaria: la de las Cortes de Guadalajara de 1390 reunidas por Juan I de Trastámara.

## I PARLAMENTARISMO EUROPEO Y CRISIS POLITICA BAJOMEDIEVAL

Los historiadores del Derecho y de las Instituciones siguen reflexionando en torno a una cuestión: si las asambleas de tipo parlamentario del Medioevo tuvieron postestad legislativa o fueron meros organismos consiliares de los príncipes (4).

Para el caso del Bajo Medioevo otras cuestiones son también objeto de interés y afectan a las cortes que aquí tratamos. ¿Fueron las cortes/ parlamentos/ estados un auténtico instrumento para el debate y la búsqueda de soluciones a los múltiples problemas de los estados europeos del momento?, ¿fueron el lugar de encuentro y de equilibrio de las fuerzas sociales de la época?, ¿fueron el escenario del forcegeo de dichas fuerzas con los príncipes?, ¿tuvieron los organismos parlamentarios una fuerza real o fueron fácilmente instrumentalizados por los gobernantes de los estados europeos?

Las asambleas parlamentarias en torno a 1400 manifiestan, se ha dicho, una cierta viveza. Autores ingleses hablan de «parlamentarismo lancasteriano» para referirse a los años inmediatos a los aquí tratados (5). En Portugal unas Cortes —Coimbra 1385— elevaron al trono al candidato con títulos jurídicos más pobres: don Joao, maestre de Avis (6). Y para la Corona de Castilla, Luis Suárez Fernández, el mejor conocedor del reinado de Juan I, habla de «pleamar» de las Cortes (7). Correspondería al período entre 1385 y 1390 en que se reúnen con una periodi-

(3) Las actas de la primera etapa de este congreso fueron publicadas bajo el título de *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, dos vols. Valladolid, 1988. Algunos meses más tarde apareció la síntesis de J.L. MARTIN: *Las Cortes Medievales*. Madrid, 1989, que extiende su estudio a todos los reinos peninsulares.

(4) Tesis esta última sostenida por J.M. PÉREZ PRENDES en su obra *Cortes de Castilla*. Barcelona, 1974, passim.

(5) La problemática en torno al parlamentarismo europeo en el Bajo Medioevo se encuentra bien planteada en B. GUENÉE: *Occidente durante los siglos XIV y XV. Los Estados*. Barcelona, 1973, especialmente las págs. 233 a 242.

(6) Sobre estas importantes cortes portuguesas hay un excelente estudio de M. CAETANO: «As Cortes de 1385», en *Revista Portuguesa de Historia*, 1951, págs. 5-51.

(7) Expresión recogida en «Castilla (1350-1406)» en t. XIV de la *Historia de España*, dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, pág. 295. El tema de las Cortes de Guadalajara lo ha tratado más extensamente el Prof. SUAREZ FERNANDEZ en sus dos trabajos monográficos sobre el segundo monarca de la familia Trastámara: *Juan I, rey de Castilla (1379-1390)*, Madrid, 1955, y el posterior y más completo en dos volúmenes *Historia del reinado de Juan I de Castilla*. Madrid, 1977.

ciudad prácticamente anual: Valladolid, Segovia, Briviesca, Palencia y Guadalajara. Se ha llegado a hablar, incluso de cómo las cortes castellano-leonesas en estos años se parecen mucho a un organismo regular representativo.

Estamos, sin embargo, ante un espejismo: veinte años después las Cortes pierden bastante de este valor (8). Su «pleamar» ha sido, en buena medida, resultado de una realidad que nos conduciría a ese otro concepto que incluimos en el apartado: el de *crisis*.

Desde que en 1933 Henri Pirenne habló de una crisis económica del Occidente Europeo a partir de los inicios del XIV (9), se han derramado ríos de tinta en torno a esta idea.

El vocablo *crisis* se ha aplicado a los diferentes campos:

- Una crisis social y económica cuyos orígenes se tratan de rastrear, incluso, en los años centrales del siglo XIII. Sería tanto como hablar de hambres, pestes, quiebras financieras, estancamiento mercantil, agotamiento de ciertos suelos agrícolas, conmociones sociales, etc..., objeto hoy de incuestionado interés (10).
- Una crisis de la vida religiosa y cultural que tiene en el Cisma de Occidente y en el desarrollo de la teoría conciliar su más llamativa muestra. Pero que tiene también otras manifestaciones no menos importantes: movimientos heréticos que sirven de precedente a la ruptura luterana, desarrollo de un neonominalismo, decadencia de las órdenes religiosas tradicionales, etc... (11).
- Y, por último, una crisis política que, precisamente constituye el eje de esta exposición (12).

Se ha hablado de la elocuencia de los testimonios de los siglos XIV y XV a la hora de exaltar la conciencia del hombre bajomedieval ante las dificultades de la

---

(8) Cf. el artículo de J. VALDEON: «las Cortes de Castilla y las luchas políticas del siglo XV (1419-1430)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 3 (1966). También, J. TORRES FONTES: «Las Cortes castellanas en la menor edad de Juan II», en *Anales de la Universidad de Murcia*, XX (1961-1962).

(9) Una frase del ilustre historiador belga se mostró extraordinariamente fecunda: «Se puede considerar el principio del siglo XIV como el término del período de expansión de la economía medieval». H. PIRENNE: *Historia económica y social de la Edad Media*. México, 1963, pág. 140 (la primera edición en francés es de 1933).

(10) En relación con la Corona de Castilla contamos con una buena síntesis sobre las conmociones sociales. Nos referimos a la de J. VALDEON: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, aparecido en Madrid, 1975 y objeto de distintas ediciones.

(11) Para estas cuestiones es de interés F. RAPP: *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*. Barcelona, 1973.

(12) La conflictividad bélica es la más llamativa expresión de esta crisis política. La cadena de conflictos que conocemos como Guerra de los Cien Años ha sido objeto en los últimos años de un renovado interés. Algo que ha forzado a publicar algunas obras de síntesis en las que se expone el estado actual de la cuestión. Entre otras, podemos citar dos recientes. La de C.T. ALLMAND: *La Guerra de los Cien Años. Francia e Inglaterra en guerra. c. 1300-c. 1450*. Barcelona, 1990, y la mía: *La Guerra de los Cien Años*. Madrid, 1990.

época. De entre todos ellos puede elegirse un personaje testigo de excepción: el que fuera en los últimos años de su vida Canciller Mayor de Castilla, don Pedro López de Ayala. Sus *Crónicas* son, desde luego, el reflejo puntual de unos acontecimientos en los que él tuvo un marcado protagonismo. Pero también su *Rimado de Palacio* —texto de difícil ubicación dentro de los distintos géneros literarios— es una fuente de primer orden para conocer qué tipo de reflexiones, ante las dificultades del momento, era capaz de hacer un hombre de la oligarquía dirigente de la Castilla bajomedieval (13).

## II

### LAS CORTES DE 1390. ¿VIA PARA CAUTERIZAR UNA CRISIS POLITICA?

¡A vueltas otra vez con la historia política! exclamarán, sin duda, algunos.

Durante años, efectivamente, hemos vivido bajo el síndrome de la identificación de historia política con historia acontecimentista. Hemos vivido bajo los efectos de las imprecaciones lanzados contra la historia narrativa por los padres de la escuela francesa de Annales allá por el 1929 (14). Hemos vivido —por descender a un terreno más doméstico— bajo la tiranía (¿real?) de la «lista de los reyes godos» o «las batallas de la Reconquista».

El desprestigio de la historia política llegó a ser total en tanto aparecía en íntima conexión con la narración/memorización de un cúmulo de acontecimientos —militares preferentemente— expuestos de forma absolutamente indiscriminada.

Hoy, por historia política tendemos a entender algo más que la coronación superestructural de realidades más profundas. Dentro de la historia política se encierran las grandes líneas de la política internacional, el estudio de los mecanismos de poder, el análisis de la propaganda política o el estudio de las instituciones tomadas como algo más que la materialización de especulaciones teóricas de mayor o menor enjundia. Las instituciones en definitiva se presentan como la plasmación de unas realidades y unos cambios sociales (15).

En las Cortes de Guadalajara de 1390 se ven perfectamente reflejadas todas esas realidades a la que la historia política presta hoy atención preferente.

Por lo que a la «gran política» se refiere, las Cortes de Guadalajara de 1390 suponen para la Corona de Castilla la salida de un largo túnel. En él había entrado con la guerra civil (1367-1369) que entronizó a Enrique de Trastámara. Con el

(13) Vid. a título de ejemplos: A. FRANCO SILVA y M. ROMERO TALLAFICO: «Un testimonio de la crisis de la sociedad feudal en el siglo XIV: El Rimado de Palacio de Pero López de Ayala», en *Hispania*, 1981, y G. ORDUNA: «El Rimado de Palacio, testamento político-moral y religioso del Canciller Ayala», en *Cuadernos de Historia de España*, 1986 (Homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz en su 90 aniversario).

(14) Basta para ello recordar las duras invectivas recopiladas por L. FEBVRE en su *Combates por la Historia*, aparecido originalmente en 1952 y traducido al castellano en Barcelona, 1970.

(15) Para una nueva valoración de la historia política, vid. B. GUENÉE: «Les tendances actuelles de l'histoire politique du Moyen Age français», en *Tendances, perspectives et méthodes d'histoire Médiévale*. (Actes du 100 Congrès national des sociétés savantes). París, 1977.

fratricidio de Montiel, la nobleza castellana se consolidaba como fuerza política y los Trastámara entraban de lleno en la Guerra de los Cien Años, cadena de conflictos que integran la primera gran confrontación europea de la historia.

El túnel le seguirá recorriendo la realeza castellana con Juan I. A través de su frustrada aventura dinástica en Portugal sellada en Aljubarrota (1385) y a través del también fracasado intento del duque de Lancaster, Juan de Gante, por hacer valer sus derechos a la corona de Castilla, la crisis internacional llegará a un punto muerto (16).

La distensión solo se producirá mediante la suscripción de un conjunto de treguas entre 1388-1390: Bayona-Leulinghem-Monçao.

Hablar de tregua en el momento actual puede parecer algo a medio camino entre lo vanal y lo retórico. En la Edad Media supone algo muy distinto. A partir de fines del siglo X se hablaba de «paz y tregua de Dios» para recabar la necesaria protección, frente a los estragos de la guerra, de una serie de bienes, de personas desvalidas o de días especialmente señalados. Muchas más tarde —precisamente en torno a 1390— Honoré Bovet en su *Arbol de las batallas* hablaba de los efectos benéficos que una tregua tenía como acto previo a la suscripción de una paz en toda regla (17).

Ni la guerra permanente —por mucho que se use esa mágica cifra de Cien— ni la paz permanente —por mucho que se hablase de ella— fueron las verdaderas realidades en las relaciones internacionales del Bajo Medievo. La auténtica realidad —al menos por el número de años cubiertos— la da la tregua (18).

El sistema que se inaugura en Bayona-Leulinghem-Monçao es algo que se va gestando en esos años de «pleamar» de las cortes castellanas y ante el cansancio general de todos los contendientes.

Guadalajara 1390 adquiere así, todo ese sentido de «final del túnel» al que antes nos hemos referido. Salvo pequeños sobresaltos y conflictos muy localizados de *baja intensidad*, el Occidente vive, desde entonces y durante prácticamente dos décadas, bajo el signo del apaciguamiento (19).

Para el caso castellano la prenda de ese apaciguamiento fue la hija del frustrado pretendiente a la Corona, Juan de Gante, duque de Lancaster. El matrimonio de Catalina de Lancaster con el heredero Trastámara —futuro Enrique III— sellaría desde 1388 el trauma abierto en Montiel en 1369. Para Ruy Paes de Ribera, la primera princesa de Asturias, luego reina consorte y, desde 1406,

---

(16) Para la participación hispánica en la Guerra de los Cien Años, vid. el reciente estado actual de la cuestión en J. VALDEON: «La incidencia de la Guerra de los Cien Años en la Península Ibérica», en *Pere el Cerimonios i la seva epoca*. Barcelona, 1989. También, la bibliografía recogida en los capítulos correspondientes de las obras citadas en nota 12.

(17) Sobre la teoría y práctica de la guerra en la Edad Media, es de obligada consulta la obra de Ph. CONTAMINE: *La Guerra en la Edad media*. Barcelona, 1984.

(18) La guerra entre los ritmos de vida del hombre bajomedieval está bien reflejada en el cuadro pintado por Ph. CONTAMINE: *La vie quotidienne pendant la Guerre de Cent Ans. France et Angleterre*. París, 1976, especialmente las págs. 43-46.

(19) En las relaciones entre Portugal y Castilla, por ejemplo, se produce un conflicto en tono menor entre 1396 y 1402. Vid. mi «Notas en torno a la ruptura castellano-portuguesa de 1396», en *Revista Portuguesa de Historia*, 1969.

regente de su hijo Juan II era «aquesta es la qual por quien fue Castilla / de todos los males e daños librada / que por ella fue la paz otorgada / en este rregnado con el de Inglaterra / e d'ella nascio la lunbre en la tierra / por la qual será Castilla ensaçada» (20). Otro autor castellano, Fernán Pérez de Guzmán sería con esta reina mucho menos piadoso al dar su pincelada biográfica en *Generaciones y semblanzas...* (21).

Pero también las Cortes de Guadalajara de 1390 tuvieron otros significados aparte de cauterizador de una gran crisis internacional. Significados que, en todo caso, vienen también condicionados por tal crisis.

### III

#### LAS CORTES DE 1390 EN EL MARCO DE LA ORDENACION INSTITUCIONAL DEL REINO

Existen dos fuentes «mayores» para el conocimiento del tema que estamos tratando. Una la facilitan aquellos cuadernos y ordenamientos que en 1863 publicó la Real Academia de la Historia dentro de un magno proyecto global al que todo medievalista tiene que mostrar su agradecimiento (22). La mayor originalidad lo constituye un «Ordenamiento de sacas» encaminado, sobre todo, a impedir la salida del reino de ganados de silla y metales preciosos (23).

La otra fuente nos la facilita la *Crónica de Juan I* de Pero López de Ayala que dedica a este evento un amplio espacio. El activo protagonismo del personaje debió de inducirle, sin duda, a dejarnos un testimonio tan cumplido. A pocas reuniones de cortes dedicó el cronista-canciller mayor atención (24).

Los fondos de archivos facilitan el necesario complemento para la reconstrucción y verificación de acontecimientos. A través de ellos, Luis Suárez ha podido llegar a la conclusión de que estas cortes tendrían una duración, al menos, entre el 16 de marzo y el 30 de mayo (25).

Prevía a la apertura de las cortes tuvo lugar una singular propuesta que Juan I sometió a la consideración de los miembros del Consejo Real. El monarca estaba dispuesto a dejar los territorios de la Corona de Castilla —salvo algunas ciudades andaluzas, el reino de Murcia, el señorío de Vizcaya y un conjunto de rentas— a su

(20) Según Ruy PAES DE RIBERA, recogido en el *Cancionero de Baena*. Ed. Azaceta. Madrid, 1966, pág. 603.

(21) Tanto en su talante político («muy sometida a privados e regida de ellos») como en su físico («en el talle y meneo del cuerpo tanto parecía hombre como mujer»). «Generaciones y semblanzas», recogida en *Biblioteca de Autores Españoles*, vol. 68, pág. 700. Madrid, 1953.

(22) *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, en concreto el tomo II. Madrid, 1863, págs. 424-470.

(23) *Ibid.*, págs. 433-449. Un análisis de este ordenamiento lo ha hecho recientemente M. A. LADERO en «Cortes de Castilla y León y fiscalidad regia», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, vol. I, págs. 330-332.

(24) Vid. P. LOPEZ DE AYALA: «Crónica del rey Don Juan, Primero de Castilla e de León», en *B.A.E.*, vol. 68, págs. 125 y ss.

(25) Vid. su *Juan I*, pág. 171.

heredero Enrique. Con esta maniobra, pensaba, los portugueses dejarían de recelar y le aceptarían como rey. El escarmiento de Aljubarrota cinco años atrás no había parecido suficiente al monarca castellano que, muy prudentemente, fue disuadido de ejecutar este proyecto por sus consejeros (26).

Las sesiones de cortes propiamente dichas trataron cinco órdenes de problemas:

a) Una amnistía general fue promulgada para todos los que hubieran colaborado con el duque de Lancaster en su proyecto de reivindicar la Corona de Castilla. Se excluía al conde don Alfonso de Noreña y a los que habían entregado, meses antes, Tui a los portugueses (27).

b) Cuestiones que afectaban a la disciplina eclesiástica y a los enfrentamientos entre nobleza y clero por la percepción de diezmos. La realeza castellana se erige en poder arbitral aunque con tendencia a favorecer a la nobleza (28).

c) La nobleza, precisamente, se va a consolidar en 1390 como uno de los puntales básicos de la dinastía Trastámara. Algo que, a medio plazo supondrá una peligrosa hipoteca para la realeza.

Las Cortes de Guadalajara de 1390 fueron escenario de la entrega por Juan I a su segundo génito Fernando de un amplio dominio señorial. La base lo constituían el señorío de Lara, el ducado de Peñafiel y el condado de Mayorga (29). El infante pasaba a integrarse en el más alto estrato de la nobleza: el formado por los parientes del rey que, en un futuro próximo, habrían de crear serios quebraderos de cabeza a la Corona.

Pero las Cortes de Guadalajara de 1390 atendieron también a las peticiones del resto de la nobleza que vio sus posiciones consolidadas. Juan I ratificaba los privilegios otorgados por su padre Enrique II «el de las mercedes» y reconocía la autoridad judicial de los señores por encima de la de los alcaldes ordinarios de las villas e inmediatamente por debajo de la autoridad real. Además, se daba fuerza al sistema de mayorazgos. Estos no revertirían a la Corona en caso de fallecimiento del titular sin descendiente en línea directa sino que se permitía su transmisión a líneas colaterales (30).

López de Ayala diría que los nobles consideraban justa esta medida ya que lo contrario suponía un agravio para aquellos que habían perdido hermanos y parientes y derramado su sangre en servicio del rey Enrique. Muy atinadamente, Helen Nader afirma que las *Crónicas* del canciller pueden ser consideradas como una

(26) P. LOPEZ DE AYALA, ob. cit., págs. 125 a 129.

(27) Ibid., pág. 129.

(28) Ibid., págs. 138-140.

(29) Ibid., pág. 130. Sobre este tema he hecho algunas observaciones en mi artículo «Un apunte sobre Don Fernando de Antequera y el señorío de Paredes de Nava», en *Cuadernos de Historia de España*, 1986.

(30) P. LOPEZ DE AYALA, ob. cit., págs. 141-142.

especie de «actas de los mártires»: algo así como la memoria histórica de aquellas familias que habían apostado por la dinastía Trastámara y consideraban de justicia ver retribuidos sus servicios y sacrificios (31).

En todo caso, una conclusión es obvia: las Cortes de Guadalajara son un importante paso para la conversión de la nobleza trastamarista en cerrada oligarquía.

d) Desde el punto de vista de las relaciones exteriores, los momentos finales de las Cortes de 1390 suponen la solemne ratificación de treguas comprometidas con anterioridad, especialmente con Granada y Portugal (32).

La política de apaciguamiento con los distintos estados ibéricos ni siquiera se vió seriamente alterada por la crisis conyugal de Carlos III de Navarra y Leonor de Trastámara, hermana de Juan I, huída a territorio castellano. El incidente, sin embargo, habría de hipotecar en un futuro próximo las relaciones de buena vecindad.

e) Las lecciones de la guerra fueron de gran utilidad para las medidas militares tomadas en Guadalajara en 1390.

El ordenamiento de alardes disponía revistas periódicas para «todos los de nuestros reinos, así clérigos como legos, de qualquier ley e condeçion que sean, que ayan de veynte annos arriba e de sesenta ayuso». Cada cual debía equiparse militarmente de acuerdo con una escala de rentas que iba de los «veynte mill maravedis e dende arriba» hasta los que «non ouieren quantia de dozientos maravedis aun que non ayan sinon los cuerpos». Se trataba de una ratificación del ordenamiento promulgado en Valladolid en 1385 en plena crisis militar derivada de Aljubarrota (33).

Esta movilización general (llamada *arriere bann* o *heri-bann* al otro lado de los Pirineos) había demostrado su falta de operatividad en los campos de batalla. Se fueron, así, imponiendo unos criterios selectivos de reclutamiento para hacer primar la calidad sobre la cantidad. Algo que, con el tiempo, derivará en los ejércitos permanentes, «profesionales», de los estados modernos.

Las Cortes de Guadalajara trataron de poner orden sobre algunas experiencias de años anteriores. Se quiso dotar a la Corona de una fuerza estable cuyos miembros serían retribuidos con rentas situadas en la tierra. Los componentes de las cuatro mil lanzas castellanas y de los mil quinientos jinetes andaluces programados percibirían, cada uno, una renta de mil quinientos maravedis de moneda vieja al año. Como complemento se previó también un cuerpo de mil ballesteros a razón de seiscientos maravedis de renta por cabeza (34).

Las quejas que se levantaron a la hora de proceder al consiguiente reparto de tierras obligaron a Juan I a actuar de elemento apaciguador. Posiblemente optara

---

(31) H. NADER: *Los Mendoza y el Renacimiento español*. Guadalajara, 1986, pág. 101.

(32) P. LOPEZ DE AYALA, ob. cit., pág. 142.

(33) *Cortes de los antiguos reinos*, vol. II, págs. 460-470.

(34) P. LOPEZ DE AYALA, ob. cit., págs. 132-133.



porque los sueldos de lanzas y jinetes corrieran a cuenta de la Cámara Real, según sugiere Suárez Fernández (35).

### *La lección de Guadalajara 1390.*

Resulta, por lo general, problemático evaluar la importancia de unas determinadas cortes en la trayectoria general del parlamentarismo español. Si tenemos en cuenta el ambiente turbulento en que se desarrollaron las Cortes de Madrid de 1391, podríamos pensar que las de Guadalajara del año anterior arreglaron poco. Sin embargo, consideradas las cosas más friamente, es obligado reconocer que las cortes celebradas en la capital alcarreña legaron algunas lecciones.

Recientemente se ha recordado el interés que reviste el Ordenamiento de Sacas como modelo para disposiciones similares promulgadas en los años siguientes (36). Y podemos recordar también otras cosas.

En primer lugar, las conclusiones del debate previo entre el rey y sus consejeros en torno a la hipotética dejación de la Corona castellana al príncipe D. Enrique. El discurso que pone López de Ayala en boca de los miembros del Consejo es sumamente ilustrativo. Recuerdan a Juan I las desgracias que cayeron sobre el reino con motivo de particiones anteriores (de Fernando I, de Alfonso VI y de Alfonso VII) y de ciertos apañes que perjudicaron los intereses territoriales de la corona castellano-leonesa. Se recuerda al rey, asimismo, que su gesto no le acarrearía tampoco las simpatías de los portugueses hasta el extremo de que le aceptasen como rey. Se le dice que «non están los de Portugal en la primera imaginación, antes llanamente dicen que en ninguna manera vos obedesceran, e que sobre esto morirán e se perderán».

Los consejeros eran conscientes de las marcadas diferencias ya existentes entre castellanos y leoneses de un lado y portugueses de otro. En 1390 Juan I aún conservaba ciertas esperanzas en relación con el trono lusitano al titularse en sus documentos rey de Castilla, Portugal, León, Toledo, etc... Unos meses después, su heredero Enrique III excluye el reino portugués de esta titulación (37). ¿Cercano fruto de las recomendaciones de las fuerzas vivas castellanas poco propicias ya a aventuras exteriores? No parece muy descabellado pronunciarse afirmativamente.

Guadalajara 1390 puede impartirnos también otra lección. El interés manifiesto por los acuerdos diplomáticos y por la reorganización militar, demuestran que diplomacia y milicia al servicio de la realeza se van confirmando como dos puntales básicos del futuro estado moderno.

\* \* \* \* \*

---

(35) L. SUAREZ: *Los Trastámara y los Reyes Católicos*. Madrid, 1985, pág. 54.

(36) M.A. LADERO, ob. cit., págs. 332-333.

(37) En concreto, en las Cortes de Madrid de 1391. Vid. *Cortes de los antiguos reinos*, vol. II, pág. 507.

## EN CONCLUSION.

De la larga crisis internacional cauterizada en 1390 salió reforzada una idea: la de un estado que englobaba los reinos y señoríos de la Corona de Castilla. Al proclamar su indivisibilidad, al prevenir su defensa y al mantener una activa diplomacia, los distintos estamentos representados en las Cortes de Guadalajara exaltaban la voluntad de permanencia y continuidad en ese estado.

# **Documentos inéditos sobre la arquitectura de los siglos XVI y XVII en diversos pueblos de la provincia de Guadalajara**

**José Miguel Muñoz Jiménez**

- 72. Arquitectura
- 09. Manuscritos
- 74. Oficios artísticos
- 7.03.19. Historia del Arte en Tierras de Guadalajara
- 7.03.19.3. Arquitectura en Tierras de Guadalajara

## **PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS**

Los treinta y cuatro documentos que a continuación publicamos, son el resultado de una larga labor investigadora en distintos archivos nacionales y locales que se hizo en función de conseguir la necesaria base documental para nuestra Tesis Doctoral sobre la arquitectura del Manierismo en la provincia de Guadalajara. Entonces presentábamos más de ciento setenta piezas manuscritas concernientes a construcciones en Sigüenza, Guadalajara, Pastrana y otros muchos lugares de la actual provincia de Guadalajara.

Recientemente, la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, a través de la Institución Cultural «Marqués de Santillana», tuvo la generosidad de financiar y acometer la publicación de un libro titulado *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, en el que se recoge todo el análisis y la interpretación histórico-artística que, a partir de los testimonios de la época (1540-1635) y de los edificios conservados, pudimos hacer. Pero por la mucha extensión del texto se optó por no incluir los citados apéndices documentales, en la idea de que podrían ser publicados, en forma fragmentaria, en distintas revistas historiográficas que hicieran llegar a los estudiosos las transcripciones de los manuscritos en cuestión.

Publicada ya la mayor parte de los documentos referentes a Sigüenza, Pastrana y Guadalajara (1), es el objetivo del presente artículo dar a conocer treinta y

---

(1) Vid.: «Repertorio documental de la arquitectura del Marianismo en la ciudad de Guadalajara (1540-1635)», *Wad-Al-Hayara*, 14, 1987, págs. 61-136; «Colección de documentos para la historia de la arquitectura en la villa de Pastrana (1548-1636)», *Wad-Al-Hayara*, 16, 1989, págs. 101-141; «Documentos sobre la arquitectura del Marianismo en la villa de Pastrana (Guadalajara)», *Archivo Español de Arte*, Madrid, LXII, nº 246, 1989, págs. 199-206, y «Fuentes documentales para la arquitectura en Sigüenza (siglos XVI y XVII)», *Anales Seguntinos*, I, nº 3, 1986, págs. 161-179, y II, nº 4, 1987, págs. 215-226.

cuatro extractos textuales sobre construcciones, en su mayoría religiosas, de otros lugares de la citada provincia.

Ordenados fundamentalmente de forma cronológica, se ha procurado presentar estos fragmentos en su contenido más esencial, suprimiendo las pesadas y repetitivas fórmulas notariales que no hacían referencia directa a los problemas arquitectónicos.

Por no dejar inédita una documentación tan interesante y variada —que puede servir como campo de interpretación para especialistas de otras disciplinas—, estimamos conveniente esta publicación.

Como puede comprobarse, los textos pertenecen mayoritariamente a dos tipos de fuentes historiográficas, los *Libros de Obra y Fábrica* y de *Visitas* de distintas parroquias (*Celada, Pioz, Malaguilla, Chiloeches, Escariche, Cereceda, Fuentelviejo*) conservados en el *Archivo Histórico Nacional*, y las escrituras protocolizadas de conciertos y condiciones de obras —las más destacables para los historiadores del Arte—, procedentes en su mayoría del *Archivo Histórico Provincial de Guadalajara*.

Nos atrevemos a destacar las piezas referentes a la obra del magnífico claustro plateresco de *San Bartolomé de Lupiana* (con las condiciones debidas al gran Alonso de Covarrubias, que nunca habían sido publicadas), a la obra de la apreciable iglesia columnaria de San Juan del Mercado de Atienza, y a la obra de la cripta sepulcral de los marqueses de Mondéjar por Nicolás de Adonza en la hoy arruinada iglesia de San Antonio de Mondéjar, primera iglesia plateresca de la península.

Las demás componen la pequeña e incompleta historia de muchas otras construcciones, pero nos dan noticia de muy numerosos artífices, precios y circunstancias hasta hoy desconocidas.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS.

A.A.T.: Archivo Arzobispal de Toledo.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

A.H.P.G.: Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

A.N.P.: Archivo Notarial de Pastrana.

e. p.: escribano público.

Prot.: Protocolos.

## DOCUMENTO Nº I

Noticias de obras en la iglesia parroquial de Pioz. (*A.H.N., Clero. Libro de Fábrica de San Sebastián de Pioz*, nº 19.646, años 1482-1571). Extractos.

1494-1495

iten pague a ju<sup>o</sup> carretero v<sup>o</sup> de san linar de cinquenta y tres maderos a razon de ciento y veinte mrs. cada madero que montaron siete mill e quinientos y cinquenta mrs... esto pa la iglesia desta villa pa la obra de la nave nueva.

...

iten que di a francisco carpintero maestro de la obra de dha iglesia pa en qta. de pago de la dha obra que ovo ocho fanegas de trigo.

que di a los maestros alarifes que el señor p<sup>o</sup> gomez mando benir de guadalajara pa ver y tasar la obra de la dha iglesia ansi de la sacristia como de la cobertura de la nave e capilla... un florin a cada maestro.

1503

a los herederos de sancho de garnica m<sup>o</sup> de canterya por mandado del señor visitador gregorio del castillo dos mill quinientos mrs... los quales mando dar en satisfacion de la mejora que ovo en la obra que fizo en la dha iglesia de la nave nueva de frente como entramos por la parte de la puerta mayor.

1512

que pago a Juan de los helgueros cant<sup>o</sup> por la obra de la torre y del pilar que hizo... veintiocho mill y doscientos y veinte mrs. que monto la dha obra en que fue tasado.

1514

que dio a juan de los helgueros cantero por la obra de la torre tres mill e seiscientos y ochenta mrs.

que dio al dho ju<sup>o</sup> de los helgueros por los ovreros de la torre siete mill mrs.

1515

que pago al cantero que hizo la obra de la torre quinientos mrs. que le debia dela dha obra de traer ocho hanegas de cal de la caleta pa rrebocar las paredes de la torre veinte mrs.

1522

en onze del mes de junio pago el mayor<sup>o</sup> a ju<sup>o</sup> de los helgueros la obra de la iglesia de pioz veinte y siete reales.

mas recibio ju<sup>o</sup> de los helgueros en xxi de junio dos ducados de oro en pago de la obra sobredha q. son...

conozco yo ju<sup>o</sup> de los helgueros oficial de canteria q. Recibi de vos gonzalo fernandez v<sup>o</sup> de la villa de pioz como mayordomo de la iglia de la dha villa dos mill mrs. pa en pago de la obra del cortijo que hize en la dha iglia.

1547

para en descargo que se le Resciben en qta. seis mill ochocientos y ocho mrs. que pago a valmaseda maestro de la obra de la dha iglia en dieciseis fanegas de t<sup>o</sup> a siete reales cada fanega las cuales le dio pa en pago de la dha obra por mandado.

Yten se les Resciben en qta. diez y ocho mill e nobecientos y quince mrs. que pago a ju<sup>o</sup> de Balsameda maestro de la obra de la dha iglesia p<sup>a</sup> en parte de pago della.

1548

Yten se le reciben en qta. veinte y un mill e seiscientos mrs. q. pago a juan de balmaseda carpintero pa en pago de la obra que haze de la dha iglia y hazer el tejado y enluzilla como lo mostro por carta de pago.

1550

Yten se le descuentan quatro jill e seiscientos y sesenta y ocho mrs. que pago a ju<sup>o</sup> de praves y p<sup>o</sup> martinez carriazo m<sup>os</sup> de canteria para en pago de la obra que hazen en la dha iglia segun lo mostro...

que mostro aver pagado a ju<sup>o</sup> de praves e a carriazo maestros de canter<sup>a</sup> pa en qta de pago de la obra del portal ocho mill e ochocientos y sesenta y un mrs. segun lo mostro...

que mostro aver pagado a al<sup>o</sup> de carasa carpintero pa en pago de la obra de carpinteria del portal de la iglesia dos mill e seiscientos treinta y ocho mrs.

que mostro aver pagado a carriazo cantero catorce reales para el pago de la obra de la canteria de la iglesia.

1553

Yten se le descargan diez y seis mill e quinientos tres mrs. q. pago a p<sup>o</sup> martin carriazo a p<sup>o</sup> de pusyleo e a domingo canteros pa en pte de pago de la obra de la iglesia...

1555

Ytem se le descargan dos mill e quatrocientos cinquenta y nueve mrs. que dio e pago a p<sup>o</sup> martin carriazo cantero... con los cuales se le acabaron de pagar treinta

254

y cinco mill rns. que se le dieron por la obra que hizo en parte los veinte y dos mill por la obra de los arcos y los trece mill se le dieron por las mejoras que se hizieron en la dha obra que tasaron p<sup>o</sup> de la coteria que esta pagado de la obra de los dichos arcos e mejoras dello mostro finiquito.

Yten se le descargan ocho mill e doscientos y sesenta y ocho mrs. que pago a p<sup>o</sup> martinez carriazo cantero pa en pago de lo que a de aver por hazer el tablamento y la sylleria de encima de los arcos como parecia por diez cartas de pago...

1557

Ytem se descargan cinco mill e nobenta y quatro mrs. que dio a p<sup>o</sup> martinez carriazo cantero con lo que se le acabaron de pagar los catorce mill quarenta y dos mrs. en que se taso la obra del portal a mano con cierta mejoría que hizo mostro carta de pago.

1559

que el dho mayordomo haga proseguir y acabar la obra del portal de la dha iglesia compre luego la madera toda que fuere menester para ello de manera que este hecho y acabado para el dia de todos los santos.

1564

a miguel de urrea entallador se le acabaron de pagar unos cetros y candeleros...

1566

a bartolome de gueba vizcayno del trabajo del y de otros peones vizcainos que hicieron parte de la obra de la torre... quarente y cinco Reales.

## DOCUMENTO N<sup>o</sup> II.

Noticias de obras en la iglesia parroquial de Celada. (*A.H.N., Clero, Libro de Fábrica de Santa M.<sup>a</sup> de Celada, n<sup>o</sup> 19.460, años 1492-1540*). Extractos.

1515

otro si mando el dho señor visitador al dho mayordomo nuevo so pena de dos mill mrs. para la obra de la dha iglia que de aqui a en fin del mes de mayo primero que viene ha de hazer y acabar la sacristia q. esta comenzada en la dha iglia.

1519

Yten dijo que avya gastado mill quinientos y treinta y cinco mrs. en quinze hanegas de cal pa subir las paredes de cal y canto de la sacristia y en veintidos tablas que compro pa cubrir la dha sacristia y en clavos y arena y agua.

Yten que pago a ju<sup>o</sup> garcia cantero por el hazer las dichas portadas y subir la dha sacristia de sus manos con el traer de la piedra que fue menester por lo suso dho...

1526

Yten se le reciben en qta nueve mill e quatrocientos y choenta y nueve mrs. que mostro haber gastado en diecinueve almudis de cal y quatro hanegas de yeso y en los cabrios y clavazon y cosas... pa la obra del actual campanero que se haze en la dha yglia.

Yten que pago tres mill e doscientos mrs. a gonzalo de grados cantero por la dha obra.

1534

mas se lo toman en cuenta quatro mill e seiscientos noventa y ocho mrs. que mostro aver dado a cristobal Serezedo pinto pa acabar de pagar el retablo de la iglesia de la celada.

1540

Yten tres mill mrs. que el dho may<sup>o</sup> Valhermoso pago al dho Juan gutierrez de praves de hazer cuartos y escalera que nuevamente se hizo en la dha iglia del bolber del edificio biejo y gradas del altar mayor e hazer un tapador para la pila del bautismo... y otrosreparos que hizo.

### DOCUMENTO Nº III

Noticias de obras en la iglesia parroquial de Malaguilla. (*A.H.N.*, Clero, *Libro de Fábrica de N.ª S.ª del Valle de Malaguilla*, nº 19.594, años 1521-1563). Extractos.

1521

Yten se le reciben en cuenta quatro mill e seiscientos e veinte y nueve mrs. que tiene dados a p<sup>o</sup> y d<sup>o</sup> de Lezcano v<sup>o</sup> de tamajon en pago de la piedra que tiene tratado de traer para la dha obra.

256



yten se le Reciben en cuenta que se ha dado e pagado a ju<sup>o</sup> belez maestro de la dha obra quatro mill e seiscientos mrs. que tiene recibido.

1529

Yten se le Resciben en cuenta diez mill e quinientos e ochenta y ocho mrs. e medio que mostro aber gastado en hazer la capilla para la pila del bautismo... de toda costa a maestro oficiales ladrillos y todos los materiales que fueron de menester...

1539

Yten se le Reciben en cuanta catorce mill e ochocientos e doce mrs. de aver pagado el dho mayordomo a p<sup>o</sup> de medina cantero por entrega de la obra de canteria de la yglesia.

Yten se le reciben... a p<sup>o</sup> de Ariba por la obra de carpinteria en la dha yglesia.

1541

... a p<sup>o</sup> de medina cantero... dos mill e ciento y tres mrs...

1547

En el lugar de malaguilla... miercoles 21 de diciembre de mill quinientos e quarenta y siete años martin perez v<sup>o</sup> de la villa de Uzeda por este de p<sup>o</sup> de arriba y garcia de Rado señalado por este de la yglesia tasaron la obra que el dho p<sup>o</sup> de aRiba a echo en la yglesia del lugar de malaguilla primeramente es como se sigue lo quan juraron... (sigue tasación de suelos, cajones, puerta de la sacristía, escaños y puertas principales).

1553

Yten se le descargan mill e trescientos e dieciseis mrs. de pago a Juan de Rozas e juan lopez canteros para pago de la obra de la torre segun lo mostro por carta de pago.

1557

para descargo del cual se Reciben en cuenta tres mill e quatrocientos e quarenta y dos mrs. que dio e pago a pero lopez cantero por si y en nombre de juan de rroças

pa pago de la obra que azen mostro carta de pago y quedo Rubricada.

Yten se le escargan dieciseis reales que dio e pago a sancho de mendicochea e a p<sup>o</sup> de lezcano y concortes con los quales de pagar que an sacado para la dha iglesia.

1560

Yten se le descargan quatro mill e trescientos e treinta y seis mrs. que... a pagado a los peones que Juan de Roças tenia... por hazer el anden detras de la yglesia...

DOCUMENTO Nº IV.

Noticias de obras en la iglesia parroquial de Chiloeches. (*A.H.N.*, Clero, *Libro de Fábrica de Santa Eulalia de Chiloeches*, nº 19.425, años 1522-1617). Extractos.

1525

yten se le reciben en qta dieziocho mill e seiscientos e setenta y cinco mrs. que mostro aver gastado en madera y teja y clavazon y arena e los otros materiales q. fueron menester pa la obra que se hizo en la dha iglesia de carpinteria e yeseria y en teja...

yten se les Resciben en qta. al dho mayordomo doce mill e ciento veinticinco mrs. que pagó a Juan de durango vº de brihuega por la obra que hizo e la dicha iglesia de carpinteria y de alañileria e tapieria y tejarozes y tejados... que fue tasado por diego de pancorvo vº de alcala y diego de medina vº de guadalajara...

yten se le Resciben en qta siete mill mrs. que mopstro aver pagado a Juan de maças cantero y a pedro de maças su hermano en su nombre por virtud de un poder que del mostro por la obra de las dos portadas y canterias que hizo en la dha iglesia...

1539

yten doce ducados q. mostro aber pagado a juº gutierrez de praves de la obra del portal q. hizo en la dha iglesia como mostro...

1540

yten se le Recibieron en qta cinquenta y un mill e setecientos y seis mrs. que el dho mayº a pagado a pº de torres y a lope de Colimbur a cuyo cargo esta la obra de la torre de la dha yglia para en qta de la dha obra...

Yten se descargan cinco mill e quinientos mrs. que mostro aver pagado al dho juº gutierrez cantero del derribar del paño de la yglia y lebantarla y asegurarla que quedaron pasadas en qta.

item mill ceinte mrs. que pago a juº del pozo los veinte dias que trabajo de lo de la

258

tasacion que hizo sobre el rocar de la pared de la iglia ques paño de la torre y quando vino a ver el cimientto de la torre quando estaba la obra...

1542

yten siete mill quatrocientos y quarenta mrs. que mostro aver pagado a juan gutierrez cantero y a hernando de miera en su nombre para en qta. de los mrs. que obo de aber de la obra de la torre como mostro...

1544

yten dos mill setecientos y cinquenta y quatro mrs. que mostro aver pagado a francisco de cardenas m<sup>o</sup> de albañileria porque enluzio la dicha iglesia y torre y tribuna y escalera y sacristia...

Yten que mostro aver pagado a hernando de miera vizcaino v<sup>o</sup> de solorzano en nombre de juan gutierrez de praves cantero para en parte de pago de las mejorias que hicieron en la torre de esta iglesia.

Yten doce mill e seiscientos e ochenta y un mrs. que mostro aver pagado a Lope de Barumburo maestro de canteria e a ciertos oficiales suyos en nombre para pago de la obra de la torre que hizo para esta iglesia.

1551

Yten se le descargan veintidos mill e trescientos y cinquenta y quatro mrs. que pago a p<sup>o</sup> de medina v<sup>o</sup> de gu<sup>a</sup> e a yñigo de azpeitia con su poer...

1553

... a iñigo de azpetitia y a pedro de mostreva y a p<sup>o</sup> de medina por mandato de este ultimo.

orden del visitador: otro si mando el dho sr. visitador al dho mayordomo que luego Requiera a pedro de medina cantero a cuyo cargo esta la obra de la torre desta yglia que para el mes de hebrero primero que biene venga a poner mano en la dha obra y la prosiga y acabe como esta obligado y le pida y demande la traça y condiciones y obligacion y fianças que tiene dadas para la dha obra para que la dha obra lo tenga todo en su poder y se sepa lo que ha de hacer el dho oficial en la dha obra y si el dho pedro de medina no lo quisiere dar ni venir a labrar en la dha obra se vea y tase la piedra que esta labrada que dejo pedro torres de campo y lope de burumburu porque despues se descuenta de la tasa principal que oviere de aver el dho medina.

1555

mando que se Requiera a p<sup>o</sup> de medina cantero a cuyo cargo esta la obra de la torre desta iglesia que la acabe segun esta obligado e la ventana de la torre la deshaga e la aga a su costa atento... al daño que dello pueda venir a la torre y lo que se refiere se haga de mamposteria...

1557

yten se descargan cinquenta y cino mill e doscientos beinte y tres mrs. que pago a pedro de medina maestro de canteria a cuiu cargo esta la obra de la torre de la dha yglesia y a P<sup>o</sup> del maço su aparejador.

1559

para en descargo de lo qual se le Resciben en qta veinte y tres mill e seicientos cinquenta y un mrs. q. pago a p<sup>o</sup> de medynilla y a p<sup>o</sup> dolanda en su nombre pa en pago de la obra de la torre como parescio por once cartas de pago...

yten diez mill e nobecientos sesenta y seis mrs. q. pago a p<sup>o</sup> de landa y a p<sup>o</sup> de medynilla canteros para en parte de pago de la obra de la torre de la dha yglesia.

1564

item se le descargan setenta y ocho mill e ciento y veinticinco mrs. que los tasadores que tasaron la torre en pagarles de su salario y trastejas la yglesia y en tejas y arena.

1570

yten se le reciben en qta cuatro mill quinientos mrs. que pago a Nicolas de Ribero m<sup>o</sup> para en qta de la obra de la capilla nueva de la iglesia que haze mostro carta de pago (al margen: Nicolas de Ribero vallesteros).

yten se le Resciben en qta catorce mill quatrocientos quarenta mrs. que pago al dho nicolas de Ribero en qta.

1574

mas se le... sesenta y quatro mill e veinte y uno mrs. que parescio aver pagado a juan de ballesteros m<sup>o</sup> de canteria para en qta de la obra que ha hecho en la iglesia.

treinta y siete mill e setenta mrs. a Rivero digo a Ballesteros e sesenta hanegas de t<sup>o</sup> a nueve reales.

260

1576

(varios pagos a Ballesteros, y en su nombre a Fabián de Segura, oficial suyo).

1577

y mas se le Resciben en qta diez mill mrs. que pago a ballesteros maestro de obras los quales mando el sr. visitador se diesen por el relox digo por las rehillas q. se puso.

1592

a balentin de ballesteros nuebe mill e nobecientos sesenta mrs. m<sup>o</sup> de canteria a qta. de la obra que esta encargado de hacer.

1594

yten dio por descargo trescientos y quarenta reales que por cuatro cartas de pago parescio aver pagado a ju<sup>o</sup> de ballesteros y juanes de yriarte maestro de canteria de lo que se le da por la obra de canteria de la dha yglesia.

1596

mandato: otro si mando que de aqui en adelante no se le de mas din<sup>o</sup> a Juan de ballesteros maestro de obras hasta que se junte en qta con la iglesia de lo que tiene Rescibido con Gregorio Gasco cura teniente del dho lugar al qual mando haga mandato al dho ju<sup>o</sup> ballesteros so pena de exc<sup>o</sup>n prosiga la obra para lo que tiene rescibido todos los mrs. y muestre la licencia que tiene a la dha obra de los señores duques no consienta que Rompa la pared sin traer licencia mas que so la dha pena.

1607

yten se le Reciben en descargo ochocientos sesenta y cinco reales que por cuatro cartas de pago pareze aber pagado a balentin de ballesteros doscientos sesenta y cinco reales al licenc<sup>o</sup> Juan del rrio y trescientos Reales a juanes de luarte y cien Reales al mayordomo de sant sebastian los quales son a qta de lo que la dha iglesia debe de las obras que en ella hizo juan de ballesteros su padre.

1609

a 11 de mayo de 1609. D. Luis Gomez de ayala Thesorero de la collegial de alcalá, visitador... que por quanto juan de ballesteros difunto se encargo de la obra de canteria que se hizo en esta iglesia en el una nave que esta en ella al lado del evangelio con sus harcos y esta acavada y tassada y a quenta de la dha tasacion

tiene recibidos el dho ju<sup>o</sup> de ballesteros y balentin de ballesteros su hixo mucha cantidad de maravedis hasta ahora y para saber lo que se le debe y la yglesia quede libre... se haga una tasacion... (tasadores: sebastian diaz y juanes de yriarte y ju<sup>o</sup> de gueba baldelastres canteros) (total de la tasacion: 22.550 reales).

Por manera que parece tien recibidos el dho ju<sup>o</sup> de ballesteros y el dho balentin de ballesteros su hixo por las dhas quantas y partidas suso referidas 685.912 mrs. los quales baxadas de la tasacion que esta en 766.713 mrs. le restan debiendo al dho balentin de ballesteros ochenta mill e setecientos y ochenta y ocho mrs.

1614

Yten se le desquentan quatro mill quinientos mrs. que parescio aber pagado a fre<sup>o</sup> del rrio y en nombre de los herederos de ballesteros con que se acaba de pagar todos los mrs. de la obra de la torre de la iglesia.

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> V.

Noticias de obras en la parroquial de Escariche. (*A.H.N., Clero, Libros de Fábrica de San Miguel de Escariche*, núms. 19.482, años 1526-1556; 19.483, años 1551-1588, y 19.484, años 1589-1659). Extractos.

1526

... para en qta que pago los dhos ochos mill y quinientos y quarenta mrs. a pero garcia cantero de la obra que hizo en el campanario de la iglesia.

1535

Anse de rescibir en cuenta quatro mill e doscientos y quarenta mrs. que pago a pero lopez de praves cantero de la obra que hizo de canteria en la capilla de la dha iglia los quales en visitacion pasada no se hobieron en cuenta.

1544

Yten ducado y m<sup>o</sup> que pago a Ju<sup>o</sup> del pozo por mandado del señor visitador.

yten seis Reales que pago a ju<sup>o</sup> gutierrez de prades por ciertos dias que se ocupi en yr a buscar madera para la obra de la yglesia.

Yten mill quatrocientos y sesenta y quatro mrs. que mostro aver pagado a herando de la sierra cantero de sacar la piedra de la yglesia.

262

1547

Yten veinticinco mill e ciento y quarenta mrs. que pago a ju<sup>o</sup> gutierrez de praves maestro cantero p<sup>o</sup> en pago de la obra de la dicha iglesia como parescio por veinte y un cartas de pago.

Yten se le descargan seis mill e quatrocientos y nobenta mrs. que pago al dho juan gutierrez de praves por en pago de la dha obra y por labrar en madera.

1548

que parescio por diez cartas de pago firmadas de juan gutierrez de praves aver pagado en vezes pa pago de la obra de la yglesia y tejarozes della diez mill e quatrocientos y ocho mrs.

mandato: otro si digo que por quanto ay falta de una escalera en la yglesia para subir a la tribuna que mandaba e mando hacer una buena escalera pa la dha tribuna y que debajo della se haga una cupileta pa la pila del bautismo e se haga con su Repisa de madera con las verjas della labradas bien de manera que este con esto como conbenga.

1551

que se le reciben en qta siete mill e doscientos y sesenta mrs. que dio a ju<sup>o</sup> gutierrez carpintero en pago de la obra de la iglesia parescio por cartas de pago lo que recibio en dineros.

1555

Yten que dio a juan gutierrez v<sup>o</sup> de prades carpintero dos mill e trescientos y tres mrs. en data de la carta de pago de en 20 de mayo del año de 52.

Yten que pago a ju<sup>o</sup> gutierrez de prades maestro de obra de canteria y yeseria y carpinteria que hizo en esta iglesia siete mill e quin<sup>os</sup> y quarenta y siete mrs. y m<sup>o</sup> con lo que se acabo de pagar la dha obra.

1559

Yten se le reciben en qta doce mill quinientos y diez mrs. q. dijo avia gastado en piedra e traella e clabazon e agua e cal e yeso... pa la obra de la portada que se hizo en la dha iglesia en canteria y tasacion de la obra.

Yten que se le descargan treinta y dos mill e ochocientos y veintidos mrs. que dio a ju<sup>o</sup> de bozcarraya maestro de la dha portada.

1561

Item se le descuentan quince mill e ciento y setenta y ocho mrs. que dio e pago a Juan de Bozarray m<sup>o</sup> de cantería por cinco cartas de pago que mostro rubricadas de mi el mayordomo con lo que se le acabo de pagar los cuarenta y ocho mill mrs. que ovo de la obra de la portaza que hizo de la dha iglesia mostro finiquito.

1568

mandato: continuando la dha visitacion el dho sr. visitador dijo que mandava e mando al may<sup>o</sup> de la dha yglesia que pa todo el mes de agosto prim<sup>o</sup> que verna comience la sacristia que se a de hacer en la dha iglesia conforme a la traça e condiciones que para hacerla tiene ju<sup>o</sup> de bozderraiz cantero la qual haga el dho mayordomo so pena de excomunion.

1571

Ytem se le reciben en qta. al dho may<sup>o</sup> quarenta y un mill mrs. que parecio aver pagado a miguel sanchez escultor v<sup>o</sup> de la villa de alcala de Henares los cuales son para en cuenta y parte de pago de la talla del Retablo que se hace para la dha yglesia para el altar mayor...

1577

se le reciben en qta. al dho mayordomo treinta y cinco mill e ochocientos y veinte mrs. que parecio aver pagado a ju<sup>o</sup> de cerecedo pintor v<sup>o</sup> de alcala para en qta y pte de la pintura del dho retablo.

1587

... nueve mill e ochocientos y setenta y ocho mrs. a ju<sup>o</sup> de leon escultor v<sup>o</sup> de alcala de la talla y ensamblaje que hizo del retablo.

1594

mas descuentasele por descargo al dho may<sup>o</sup> treinta y tres mill setecientos y veinte y ochó mrs. q. dijo aver pagado a pedro de bosirraiz maestro de cantería para en pago de la obra de la sacristia que se va haciendo.

1620

... veinte y nuebe mill e ochocientos mrs. con lo que se le acabo de pagar la obra que se le debia al dho bozirraiz de la sacristia de esta villa.

264



DOCUMENTO Nº VI.

Noticias de obras en la parroquia de Cereceda. (A.H.N., Clero, *Libro de Fábrica de N.ª S.ª de la Asunción de Celada*, nº 19.370, años 1531-1578).  
Extractos.

1541

Rescibensele en cuenta al dho may<sup>o</sup> catorce ducados y seis reales que dio a San Juan pa en qta. de pago de treinta ducados que le tiene de pagar por hazer el arco que hizo en la iglesia del dho lugar que monta cinco mill e quatrocientos y cinquenta y ocho mrs.

1544

Iten se le resciben en qta al dho may<sup>o</sup> dos mil y trescientos y doce mrs. que pago a di<sup>o</sup> herrado cantero v<sup>o</sup> de pareja del arzo que se hizo en la dha yglesia y mostro carta de pago.

Iten se le Resciben en qta. al dho may<sup>o</sup> tres ducados a juanes cantero pa cuenta de la obra del arco de la dha iglia mostro carta de pago.

DOCUMENTO Nº VII.

Noticias de obras en la parroquia de Fuentelviejo. (A.H.N., Clero, *Libro de Fábrica de San Miguel de Fuentelviejo*, nº 19.540, años 1565-1671).  
Extractos.

1565

iten dos ducados que pago a mateo nartinez en qta. de la piedra que esta obligado de traer pa la yglesia.

Iten diez y siete mill e seiscientos y sesenta mrs. que pago a pedro de naveda cant<sup>o</sup> en cuenta de la obra de el cimiterio.

1566

que pago a ju<sup>o</sup> gutierrez cinco mill e seiscientos y treinta mrs. por qta. de bolber un pedazo de tejado de la yglesia q. mostro carta de pago...

que pago a francisco de naveda cantero veinte y dos mill mrs. pa en parte de pago de la obra que ha hecho en la yglesia.

que pago a francisco de naveda cantero doscientos reales pa pte de lo que se le debe.

1569

doce mill mrs. que pago a frco de naveda cantero por pte de pago de la obra que ha hecho.

1570

doscientos Reales a di<sup>o</sup> de Behave los quales dio le en nombre de naveda questaba a su cargo el hacer la dha torre.

veinte mill mrs. a frco de naveda m<sup>o</sup> de canteria de la obra que hizo en la iglesia de canteria.

1572

Yten se le Reciben en qta diez y siete mill e quatrocientos y sesenta mrs. q. pago a naveda cantero con los quales se le acabaron de pagar la hobra que hizo en el cementerio.

Iten se le Reciben en qta. mill doscientos mrs. que parece aver pagado a diego de rianza vizcaino de lo que hizo en la obra de la torre.

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> VIII.

Concierto y condiciones de la obra del claustro mayor del convento de San Bartolomé de Lupiana. *A.H.P.G.*, Prot., e. p. Alonso de Carranza, n<sup>o</sup> 12, fol. 408 v<sup>o</sup>-410 v<sup>o</sup>, año 1535).

En la cibdad de guadalajara a veinte e uno dias del mes de junio del año del nacim<sup>o</sup> de nro salvador de mill e quinientos y treinta y cinco años en presencia de mi al<sup>o</sup> de carranza parecieron presentes el padre fray p<sup>o</sup> de binuesa prior del m<sup>o</sup> de sant bartolome de lupiana de la horden de san geronimo en nombre del dho m<sup>o</sup>... e dijo que daba la obra a hernando de la sierra cantero abitante en el dicho monasterio... en la manera y por el precio e condiciones de yuso contenidas en esta escritura...

Las condiciones como se han de hazer los arcos altos y bajos del paño de la Claustra que esta Recibida pa Caerse quel muy Rbdo. pe fray p<sup>o</sup> chano general de la orden de san jeron<sup>o</sup> manda hazer y Redeficar en el mon<sup>o</sup> de sant bartholome de lupiana/es lo siguiente

—Primeramente que el paño de la dha claustra que agora estan Repartidos quatro

arcos los quales se an mirado si el fundamento dellos era bueno y parecio no estar de manera que se pudiese cargar de edificio de piedra por donde parece ser peligroso a aber de tornar de nuebo los dhos arcos y esquinas y ansi mysmo por que la madera por lo alto y las cabeças del estan muy podridas de manera quel edificio nuebo que agora se a de hazer de canteria se an de repatir en seis arcos con sus dos esquinas de pilares quadrados y rresponciones de los pilares Redondos como en la traça ban señalados.

—Yten estos dichos arcos an de ser labrados a la labor y obra que en la traça ba dibuxado y tenga el molde de grueso por el trasdos dos pies menos dos dedos pa que buelen las molduras de los ovalos de la una parte y de la otra y pa el papo lo que se puidere con sus buenas molduras Romanas y an de tener de alto por la frente este molde de los dichos arcos pie y medio y dos dedos.

—Yten se an de hazer los pilares Rincones con sus basas y sotabasas y capiteles y repetidos en alto y salidas y grueso e casa cosa como va Repartido en la traça y la planta que ba señalada a las espaldas de la dha traça por el pitipie.

—Yten se an de hazer los otros pilares de en medio de entre las dos esquinas con sus vasas y pedestales y cobdillos y capiteles como ban Repartidos dando al dho pilar pie y medio de grueso en lo labrado haziendolos por lo alto un poco mas delgados e por el asiento de la basa an de ser del alto que casa cosa como ba Repartido en la traça por el pitipie.

—Yten se an de hazer las molduras y basas y claraboyas y pasamanos de la labor y obra que en la traça ha dibuxado todo labrado a dos hazes y las claraboyas caladas y muy bien labradas todo de buen arte el alto cada cosa como ba repartido por el pitipie.

—Yten se han de hazer las encabeçaduras que igualan los arcos bien labrados por de dentro y de fuera con sus molduras y tondos y talla de buena ordenança y anse de Repartir estos arcos de manera quel trasdos llegie a Recibir la solera de las maderas del corredor.

—Yten se han de hazer quatro arcos arbotantes a los dos rincones de la claustra baxa que Reciban las fuerças de los arcos viejos y nuevos los quales an de ser montados en arista de panel con la misma labor y obra que los otros que se hazen de nuebo aunque no tengan de grueso el molde mas de pun pie y medio por el trasdos puniendoles las paredes sus lampetas de piedra labrada conforme a los capiteles y si las paredes no estuvieren byen puestas se ahan desde abaxo sus pilares de cal y canto o Rafas de ladrillo.

—Yten que por la parte de fuera se a de hazer un entablamiento con sus Responciones a los dos Rincones que Respondan a los otros paños de la claustra que an de benir ansimesmo labrados en pilares y capiteles y rresponciones e salmeres pa los

arcos quando se obieren de hacer el qual dho entablamento ha de ser del mesmo alto y molduras y bentanillas que ba señalado en la traça.

—Yten que al tiempo que estos entablamentos se asentaran se ponga juntamente las maderas del Corredor por q. han de yr fundados los quartones en el trasdos de los entablamentos y engrapados con sus grapas de yerro en los dichos quartones en derecho a los pilares de cada arco.

—Yten se an de hacer en el segundo suelo del claustro otros tantos arcos como en lo baxo con sus pylares y claraboyas y balaustres y pasamanos como va señalado en la muestra Repartydo todo con lo grueso y alto que en cada cosa se hallara por el pitipie/ tyniendo miramiento a questos arcos an de ser tan altos quel suelo de encima dellos vaya al nibel del suelo del dormitorio.

—Yten se a de hazer el tablamento y altijaroz con sus respnsiones a los Rincones pa quando se alçaren los otros Corredores el qual entablamento ha de tener de alto pie y medio menos tres dedos y de la subida fuera de la linea de los arcos en pie y tres dedos por que an de subir enbolados por el postigo del agua. labrado de la labor y obra que ba debuxado y asentado y engrapado con los maderos conforme a lo baxo.

—Yten se an de hazer el tercero corredor labrado en sus pilares y capiteles y çapatas y antepechos de balaustres y basas y pasamanos de piedra de lo mesmo alto y grueso que es casa cosa va Repartido y los dos pylares Ryncones an de yr con su Responcion de pilar redondo y por la parte que sale sobre el tejado del claustro no ha de yr en rredondo syno quadrado con sus molduras y basas y capytel de dos dedos de salida fuera del grueso del dho pilar Redondo y las çapatas de sobre estos pilares bayan con sus cabezas para que Reciban las vigas que pasan adelante aunque en la traça no ba señalado.

— Yten sobre estos pilares y çapatas de an de poner sus vigas de buena madera que tenga de marco medi bara en tabla y tercia en canto muy bien labradas con sus molduras Romanas por de dentro y de fuera y por el papo como ban señaladas las quales vigas an de posar desde los dhos pilares Ryncones hasta las paredes munien-dolas que entren bien en las dhas paredes con sus analas en las paredes labradas de madera conforme a las de piedra.

—Yten que sobre estas vigas se an de asentar suelo de quartones de buen marco poco menos de quarta y sema labrados con sus cabeças como en la muestra ba señalado y sus tabicas por de dentro y de fuera y encima sus cobijas de losas de piedra muy bien labradas con sus taludes por lo alto pa la bertiente del agua/ y en estas mesmas losas ha de yr la basa que ha de Recibir las hojas de madera del corredor a lo alto de las celdas altas como estan en la Casa de doña brianda en Guadalajara.

—Yten se an de hazer pa el corredor de las dhas celdas sus pilares de piedra en derecho de los pilares de abaxo del alto y grueso que ban Repartidos por el pitipie y encima sus vigas de madera byen labradas de terciá y quarto de marco puniendo sus pies y anales de madera entre los pilares de piedra como ban Repartidos y las vigas y mesas bien labradas con sus molduras.

—Yten sobre las vigas del Corredor postrero se pongan sus maderis con sus cabeças y ala bien bolada y que las celdas y corredor retornen a Repartir de la manera y tamaño que agora estan a bien quel que lo alto a de ser asentado un pie mas que agora por estar baxo.

—Yten que al tiempo que estas celdas se hagan se ha de poner y sobir el caballete del dormitorio encima de la pared del corredor del Claustro por que desta manera las dhas celdas y camaranchones de lo alto quedara muy bien.

la qual dha obra de canteria toda ha de ser muy bien hecha y acabada y Repartida y labrada y asentada y Retundida con la perfection que a cada cosa conbiene conforme a la traça y condiciones suso dichas y ha de ser labrada de buena piedra escogida de la cantera de la Muela, en el Camino de orcje que parece buena y que no se yela en ningun tiempo segun lo muestra una Muela grande que alli esta sacada y los ripios menudos que no estan elados / y si los pasamanos se pudieren aber enteros de una pieça se an de traer de tamajon y el maestro que lo hiciere la ha de dar acabada como dicho es... a contento de su paternidad el padre general y de alonso de Cobarrubias maestro de Obras y ansimismo a de Ribar todo que tocara a los arcos y pilares de la Canteria dandose lo sacado y esconbrado fuera de la dha casa pa que el pueda elegir y començar a sentar toda la obra estos arcos baxos que an de ser seys y no a de haber puerta por el jardin porque viene pilar en medio por que en los otros dos paños de la claustra que son prolongados se an de Repartir a siete arcos por las dos puertas que bienen de escalera al Refectorio benga como agora estos y que todo el asyento desta piedra llebe en las juntas medio dedo de cal bien fixada porque como es vedriosa sera mas perpetua y de otra manera podria sobrar por las juntas / al<sup>o</sup> de cobarubias.

## DOCUMENTO Nº IX.

Concierto y condiciones de la obra del andén y torre de la parroquia de Malaguilla. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Juan Gutiérrez, nº 53, año 1559).

En el lugar de malaguilla j<sup>o</sup> de la ciudad de gu<sup>a</sup> a treynta dias del mes de julio de mill e quinientos e cinq<sup>a</sup> y nueve años en presencia de mi... parecieron presentes juan de roças v<sup>o</sup> del lugar de praves ques en la merindad de trasmiera y pedro de medinilla v<sup>o</sup> de la ciudad de gu<sup>a</sup> maestros de obras e juan gutierrez v<sup>o</sup> de yebes y el dho juan de Roças como principal deudor y los dhos pedro de medinilla y juan gutierrez como sus fiadores e principales pagadores... se obligaban de manco-

mun... por quanto el dho juan de roças se avia encargado de hazer un anden y torre en el dho lugar de malaguilla conforme a la traza e condiciones que pa ellos hicieron que estan firmadas del señor francisco nuñez visitador deste partido las quales condiciones son las siguientes.

capitulos y condiziones para hazer la torre de malaguilla conforme a esta y concierto en pergamino firmada de j<sup>a</sup> de Roças maestro de canteria son las siguientes.

...

...a de tener la dha torre por la parte de dentro una capilla donde este la pyla del bautismo con una clabe y sus reprisas y cruzeros de piedra.

...

#### DOCUMENTO Nº X.

Concierto y condiciones de la obra de la nave de las Animas de la iglesia parroquial de Yunquera. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Francisco Hernandez, nº 89, año 1561).

El licenciado don gomez tello giron por autoridad apostolica gobernador y general administrador en lo espiritual y temporal de la santa yglesia y arçobispado de toledo y del consejo de su magestad por la presente encargamos a vos pedro de medinilla maestro de canteria v<sup>o</sup> de la ciudad de guada<sup>a</sup> la obra de la canteria de la nave que se ha de hazer para la yglesia de la villa de yunquera para que la hagays conforme a la traça e condiciones que para ello esta hecha que esta firmada de alonso de cobarrubias maestro mayor de las obras de la dha santa yglesia y señalada de uno de los del consejo de la dha gobernacion y mandamos al mayordomo de la dha yglesia que aviendo vos hecho contrato y dado fianças para la dha obra os de el recabdo necesario para ello lo qual cumpla so pena de excomunion mayor dada en toledo a veintiseis de abril de mill e quin<sup>os</sup> y sesenta y un años otro si mandamos al visitador en cuyo partido cae la dha villa de yunquera que reciba en cuenta la mayordomo de la dha yglesia en las quantas que le tomare quatro ducados que dio a dicho alonso de cobarrubias por la dha traça e condiciones que hiço y mas mill e ochocientos y setenta mrs. por dos caminos que a echo el dho mayordomo a esta cibdad sobre lo tocante a la dha obra fecha ut supra el licenciado tello giron por mandado de su señoria francisco pantoja secreta<sup>o</sup>.

las condiciones de la manera y como se ha de hazer de presente la nave nueva de las Animas en la Yglesia de la villa de Yunquera conforme a la traza y repartimiento que para ello va hecha e yncorporada que concierte con la obra y torre y nave de la de la otra parte son las siguientes.

primeramente se a derribar la pared del altar mayor que junta con la torre de la dha yglesia y helegyr la pared del hastial de los pies della de la que van sin ala que

tenga por el fundamento a seis pies de grueso hazia el haz de la tierra y de alli arriba suban de a cinco pies con un poco de talud.

Yten se a de azer de nuevo toda la pared a la larga con la buelta que ba señalada a tocar con la pared de la capilla que(...) de la iglesia la qual dha pared y buelta a de saxar de ninfar cinco pies de grueso hasta la haz de la tierra y de alli arriba hasta el talud de a quatro pies y de alli lo que sobrare del talud conforme la caja de la puerta principal en el lugar que en la traça y tamaño que va repartida y ansi aguarde la otra puerta del postigo que va señalada a los pies de la dha yglesia.

Yten que este hastial y paredes al presente no a de sobir mas altas de lo que sea menester para recibir el corriente de los tejados y arco viejo de las capillas que agora estan fechas y hasta que el muro y capitel donde los comiençan suba la coluna y pilar y de tres pies de grueso sin las salidas de la basa y capitel que a de ser de horden dorica para obra mas fuerte y durable.

Yten se ha de azer otros dos pilares de a dos pies y medio de grueso sin las salidas de las molduras para que conforme la dha nave que de nuevo se haze con la nave mayor de la dha yglesia y estos arcos y pilares no an de sobir pos agora mas altos que es dicho en el braço del crucero para que si el señor en quien quisiere e tubiere aparejo para si sobir ni lo qual agora se haze de nuebo en la nave colateral se haga esto a su voluntad y tiniendo miramiento a lo que adelante a de subir y suben las capillas de la nave mayor todo el alto que conviene y conforme a la capilla que nuevamente se a de traçar como dho va señalado y si se acordare de subir despues se podran hazer de piedra de las canteras del barranco de los morales de lo mejor que alli ubiere.

Yten que las paredes de lo que de nuebo se ha de hazer an de ser labradas de hilo y gonon(?) con sus dos verdugos de ladrillo todo muy bien sentado a plomo y cordel y las rrafas de las quinas de piedra labrada y esquadrada a boca de escoda y los travazones de mayor y menor de manera que con sus verdugos sean a tres pies de alto y las todo lo demas fuera de las esquinas sea de ladrillo con las rrafas de mayor y menor con buenas travazones y por la parte de afuera a de ser muy rrevocado con buena cal blanca y muy bien cortadas las hiladas del revoco de las juntas y ansi se a de seguir toda la obra de las paredes hasi todo el cernido de yeso a rrecibir los atijarozes de los tejados.

la qual dha obra a de ser muy bien acavada segun y de la manera que en la traça va repartido y que por la parte de la puerta principal y postigo no se comienzen a labrar luego con la obra que avia de llevar salvo los esconzes de la parte de dentro sino dejar para que sea sobida toda la obra se hagan las portadas y esta obra vala por los señores del concejo a pedro de medinilla maestro de canteria v<sup>o</sup> de la dha ciudad de gu<sup>a</sup> y lleva provision para ello y peones dandole todos los materiales traydos a la obra y el dho medina a de sacar la piedra de lo labrar y la yglesia lo a de carretar.

que a de dar el dho pdro de medinilla de fianças llanas y abonadas que el hara y seguira toda la dha labor de la obra segun y de la manera que esta dicho y que despues de hecha y acavada sea tasada por dos maestros uno por parte de la yglesia nombrado por los señores del concejo y otro por parte del dho pedro de medinilla y para hazer y labrar lo suso dho se la de y tenga cuenta y rrazon el mayordomo... el qual dho maestro lo concertare y al dicho maestro tres reales cada dia de los quel dyere mano y con esas condiciones a de hazer la obligacion al señor cura y mayordomo fecha en toledo a veinte y seis de abril de mill e quin<sup>os</sup> e sesenta y un años e yo alonso de cobarrubias lo firmo de mí nombre el licenciado Ramirez.

(«bi el original cuyo traslado es este).

(sigue la escritura de obligación, firmada por Pedro de Medinilla, Juan Doro y Pedro de Reinoso).

#### DOCUMENTO Nº XI.

Contrato de materiales para la obra de la parroquial de Fresno de Torote (Madrid). (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Pedro de Medinilla, nº 133, año 1570).

En la ciudad de gu<sup>a</sup> a dos dias del mes de noviembre de mill e quin<sup>os</sup> e setenta años ante mi Pedro de medinilla escr<sup>o</sup> publico... parecieron presentes juan lozano v<sup>o</sup> del lugar de yriepal como principal deudor y juan bravo v<sup>o</sup> del dho lugar de yriepal como su fiador e principal pagador entramos dos juntamente y de mancomun renunciando... digeron que se obligaban y obligaron de que el dho juan lozano traeria y dara traidas e puestas a la yglesia de la villa de fresno de torote quarenta carros de cal biba en terron como le fuere entregada las quales a de llebar a la dha yglesia del termino del lugar de la mierla donde se queman las caleras delante del lugar donde fuere señalado.

...

(firma por el lado de la iglesia J<sup>a</sup> de ballesteros).

#### DOCUMENTO Nº XII.

Concierto y reparto de la obra de cantería de la iglesia parroquial de Quer. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Blas Carrillo, nº 93, año 1571).

En la ciudad de guadalajara a veinte dias del mes de abril de mill e quin<sup>os</sup> e setenta y un años ante mi... parecieron presentes pedro de medinilla maestro de obras de canteria v<sup>o</sup> de la dha ciudad y juan de ballesteros cantero v<sup>o</sup> del lugar de san miguel de aras que es en la merindad de trasmiera y dixeron que ellos estan concertados y conbenidos en que el dho pedro de medinilla dixo que daba y dio al dho juan de ballesteros la mitad de la obra de la yglesia del lugar de quer jurisdiccion de la dha



ciudad de guadalajara en la qual el esta encargado por probision de su señoria y mandamiento del señor bisitador conforme como el la tiene con las mismas condiciones y traza y orden quel la tiene y le da la mitad de la dha obra de canteria al dho lugar de quer con condicion que el dho juan de ballesteros la a de residir y haber y labrar y que por cada día que en ella se ocupare se le paguen tres reales y despues de acabada la dha obra y tasada el dho juan de ballesteros se obliga a tener libro de cuenta de todo lo que en la dha obra se gastare pa que la gananzia por dia que obiere sea pa en ambos a dos partida por medio quitada toda la costa que estuviere hecha en la dha obra y con condicion quel dho juan de ballesteros no pueda traspasar a otro la dha mitad de la dha obra so pena que la aya perdida y quel dho pedro de medinilla se queda con la obra y con condicion por quando el dho pedro de medinilla quisiere yr a residir en la dha obra pueda yr y llebar rrepartido quatro reales cada dia y digo yo el dho pedro de medinilla que si mi señor fuese serbido de me llebar desda bida antes que la obra se acabe quel dho juan de ballesteros sea obligado de acabar la dha obra conforme como de antes y dar quenta a mis herederos y que mis herederos y el dho juan de ballesteros las tenga por mitad en lo que fuere menester...

(siguen otras condiciones de cumplimiento y aceptación).

(firman los dos).

#### DOCUMENTO Nº XIII.

Carta de poder para cobrar cierta obra en la parroquia de Campillo de Ranas. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Francisco Mínguez, nº 1.555, año 1573).

Sepan quantos esta carta de poder vieran como yo nicolas de Ribero montañes maestro de obras de canteria vº de la villa de alcalá de henares otorgo por esta presente carta que doy todo mi poder cumplido... a vos pº de lezcano y pº de Raçola canteros, vºs de la villa de tamajon que estays ausentes como si fueseis presentes y a cada uno de vos por si y in solidum... para que podais pedir y demandar y cobrar en justicia y fuerça de la yglesia parroquial de el campillo de Ranas y de su mayordomo y en nombre de quien por la dha iglia hobiere de dar y pagar quarenta y nueve mill e sesenta y tres mrs. que la dha iglesia me debe y es obligada a me dar y pagar por raçon de la obra que en dha iglesia hizo juan de Ribero mi hermano y diego hernandez montañeses y yo como cesionario del dho juan de Ribero mi hermano los tengo de haber los dhos quarenta u nueve mill e setenta y tres mrs... que me restan debiendo por que lo demas que la dha obra monto y a mi me pertencio como tal cesionario lo tengo Recibido en los dyas contenidos en un memorial firmado de mi nombre y de mi mano...

(siguen las formalidades de rigor).

(otorgada en la villa de Yunquera, año de 1573 ante Francisco Mínguez).

#### DOCUMENTO Nº XIV.

Contrato de materiales para la obra de la parroquial de Málaga del Fresno. *A.H.P.G.*, Prot., e. p. Juan Fernández, nº 102, año 1574).

Sean quantos esta carta de obligacion vieren como yo j<sup>o</sup> de ballesteros v<sup>o</sup> del valle de aras estante en la ciudad de gu<sup>a</sup> de la una parte e por la otra p<sup>o</sup> de lezcano v<sup>o</sup> de la villa de tamajon otorgamos e conocemos por esta presente carta que nos conbenimos y concertamos en que yo el dho j<sup>o</sup> de lezcano me obligo a dar traído e sacado de la cantera de tamajon do se acostumbra a cargar todos los cargos de piedra que vos el dho j<sup>o</sup> de ballesteros señaleis... que sea necesaria e fuere menester para los pilares torales e arcos y xarxamentos y esquinas de la yglesia del lugar de malaga jurisd<sup>o</sup> desta ciudad a precio cada carro de piedra de honze hasta doze quintales de ocho reales en la dha cantera...

(siguen formalidades de rigor).

(firman los contrayentes).

#### DOCUMENTO Nº XV.

Contrato de materiales para la obra de la parroquial de Fresno de Torote (Madrid). (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Juan Fernandez, nº 102, año 1574).

Sean quantos esta carta de ocligacion y concierto bieren como nos juan de ballesteros maestro de obras de canteria v<sup>o</sup> del balle de aras que es en la meryndad de trasmyera estante en la dha ciudad de guadalajara de la una parte y por lo que me toca e nos juan martin de peñas e pedro sanz de xacarta v<sup>a</sup> del lugar de pynilla del valle de jurisdiccion de la ciudad de segobia entramos juntamente... decimos que nos conbenymos y concertamos en que nos los dhos j<sup>a</sup> martin e p<sup>o</sup> sanz nos obligamos de traer e dar puesto en la yglesia del lugar de fresno de torote quarenta cargos de piedra de las canteras de honze ruelas termino del bellon de piedra franca como el dho ju<sup>o</sup> de ballesteros e la persona que pusiera la diera cortada y desbastada... en cada cargo de tener de peso quarenta y quatro arrobas de mas e menos los quales dhos cargos hemos de empezar a llebar e llebaremos desde primero del mes de henero del año benydero de mill e quin<sup>os</sup> e setenta y cinco años e abellos acabado de llebar para el dia de carnestolendas primeras venyderas del dho año...

#### DOCUMENTO Nº XVI.

Carta de poder de Nicolás de Ribero a Juan de Ballesteros sobre la construcción de un molino en Yunquera. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Francisco Mínguez, nº 1.558, año 1578).

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una carta de poder que parece que hizo nicolas de Ribero maestro de obra de canteria su tenor del qual es lo que sigue.

Sepan quantos esta carta de poder de dexacion y suelta vieren como yo nicolas de Ribero maestro de canteria v<sup>o</sup> de la cilla de alcalá de henares destajero y Residente en la fabrica del monasterio de San Lorenzo el Real que su mag. funda cerca del escurial digo que por quanto yo estoy obligado a hacer las obras del molino de la villa de Yunquera en cierta forma y con ciertas condiciones segun se contiene en las escrituras del concierto que en el concejo de la dha villa hice a que me Refiero y sin que agora estoy concertado con el dho concexo en esta manera que yo aya de hacer como hago dexacion desacion y traspaso de la dha obra del dho molino quel dho concejo me a de haconpar y a slbo el arrendamiento que hice de la seguridad del dho molino... que doy todo mi poder cumplido... a vos ju<sup>o</sup> de ballesteros ansi mesmo maestro de canteria especialmente para que por mi y en mi nombre Representando mi propia persona sobre y en Razon de lo suso dho podais efectuar el dho concierto con el dho xoncexo e haçer e otorgar qualquier escritura o escrituras por ante qualquier escribano o escribanos... os doy poder para que podais nombrar y nombres y pedir a la otra parte que a su vez nombre contadores que hagan las cuentas de la dha obra y arrendamiento del dho molino...

(sigue la escritura de concierto, firmada por Juan de Ballesteros y el Concejo de la villa, por la que Nicolás de Ribero se compromete a hacer el molino en el lugar de los Retamales, a cambio de un arrendamiento de quince años del dicho molino).

#### DOCUMENTO Nº XVII.

Concierto de obras en la iglesia de la Trinidad de Atienza. (A.H.P.G., Prot., e. p. Julián Villaverde, nº 2.651, año 1588).

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como nos Juan de la portilla el mayor y hernando de gueba v<sup>os</sup> del concejo de cudeyo en la Merindad de Trasmiera como principales deudores e pagadores e nosotros domingo lopez v<sup>o</sup> del lugar de prades y p<sup>o</sup> gomez de la Riva v<sup>o</sup> del lugar de galizano que son en la misma Merindad de Trasmiera como sus fiadores y principales cumplidores e pagadores juntamente y de mancomun... otorgamos y conocemos por esta presente carta que nos obligamos con nuestras personas y bienes de dar y pagar y que pagaremos a vos Juan de rreubalcava questais presente v<sup>o</sup> del dho concejo de cudeyo y o a quien buestro poder ubiere setenta ducados en rreales los quales son por rraçon que nos el dho ju<sup>o</sup> de rrubalcava con poder de la muger y herederos de ju<sup>o</sup> de sobremaças difunto, nos aveis traspasado por la dha cantidad la obra de canteria quel dho Juan de sobremaças tenia a cargo de la iglesia de la trinidad de la v<sup>a</sup> de atiença para que nosotros la acabemos y agamos tasar y lo que montare lo emos de cobrar para nos conforme a los contratos que dello hiço el dho ju<sup>o</sup> de Sobremaças... en la ciudad de siguença... a veintiseis de mayo del año de mill y quin<sup>os</sup> y ochenta y ocho...

(firman Juan de la Portilla, Hernando de Gueba, Domingo Lopez y Juan Hayjado por testigo).

## DOCUMENTO Nº XVIII.

Noticias sobre la fundación del convento del Carmen de Cogolludo. (A.H.N., Clero, «Libro de escrituras de fundación del convento y el testamento de la buena memoria de Don Juan Fonte de la Cruz», libro nº 4.231, comienza el año de 1590).

(fol. 3-5). Primera escritura de fundación.

En la villa de cogolludo a cinco dias del mes de abril de mil quinientos y noventa años en presenta de mi el escrivano y testigos infraescritos parecio presente Joan fonte de la cruz clerygo presbitero morador en la hermita de N<sup>a</sup> Señora del Val de la dicha villa y dixo que por quanto se a tratado de fundar un conbento de frailes descalzos carmelitas en la dicha vila de cogolludo en la dicha hermita con el favor de dios nuestro señor en que a de aver y residir un prior y doce frayles de la dicha orden que agan conbento formado y esto se a tratado con el padre vicario jeneral y consiliarios de la dicha orden segun la forma y capitulacion siguiente.

primeramente que fundandose el dicho conbento en la dicha hermita de Nuestra Señora del Val les ofrece y dara el dicho joan fonte al dicho Vicario jeneral y consiliarios todo lo que tiene edificado en la dicha ermita.

Ytem que si el dicho conbento se fundase en la dicha villa de cogolludo o en otra parte en el tormino della fuera de la dicha ermita y sitio della que el dicho joan fonte de la cruz a de edificar a su costa una yglesia y claustro moderado segun su ordem lo qual dara bien hecho y acavado a vista de oficiales y si en la dicha ermita segun dare el dicho convento hara el dicho joan fonte el dicho claustro como dicho es.

... que Ciprian de la Cruz padre del dicho joan fonte y el y los descendientes del dho criprian de la cruz... se puedan enterrar en la Capilla Mayor de la Iglesia.

Ytem si el padre prior que a la saçon fuere del dicho conbento quisiere enterrar en la dicha Capilla algun fraile de su orden lo pueda hacer siempre en un estado mas bajo del altar mayor.

Item que luego como el dho convento fuere fundado començara un quarto el claustro y lo demas se acavara dentro de seis años a costa del dicho convento digo de joan fonte y que acavado de edificar el dho convento an de tener el dho vicario jeneral y consiliarios un prior y demas relijiosos de manera que aya convento

formado segun las ordenanzas de la dicha orden y entretanto tendram los religiosos que convinieren y un predicador.

Item el dicho joan fonte les dara la guerta y alameda que el dicho joan fonte tiene plantadas junto a la dicha ermita y les dara un estanque lavrado de tapas de tierra de cinquenta pies de largo y treinta de ancho.

(sguen otras condiciones).

...  
Ante mi el presente escrivano siendo testigos presentes el doctor Castillo y al<sup>o</sup> de cervantes vecinos de cogolludo y lucas pastor hijo de andres pastor vecino de la villa de torija estante en la villa de cogolludo y el dicho y otorgante al qual yo el escrivano doy fee que conozco lo firmo de su nombre en el rregistro joan fonte de la cruz lo ago ante mi joan de jaunoa escrivano.

(firman).

(fol. 11). Segunda escritura de fundación.

En la cilla de cogolludo a veinte y tres dias del mes de setiembre de mill y quinientos y noventa años... parecieron presentes de una parte el padre fray tomas de Aquino resctor del colegio de carmelitas descalzos de alcalá de henares y de la otra fray joan fonte de la cruz morador en la hermita de Nuestra S<sup>a</sup> del Val de la dha villa de cogolludo...

... y el dho joan fonte de la cruz de obbligo de comprar otras tierras que alindan con esta bastantes para el dicho efficio donde se ovliga a labrar una casa con su claustro, oficinas y çeldas y una iglesia con su mapilla mayor segun la traça que los otros edificios de la dicha orden que se comiençan de nuevo suelen tener...

(fol. 19). Testamento de Juan Fonte de la Cruz, hecho el 27 de febrero de 1599.

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> XIX.

Concierto de obras de reparo en la parroquial de Horche. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Gregorio de Ayala, n<sup>o</sup> 1.396, año 1594).

Escritura del Reparo de la armadura y sacristia de la iglesia.

En la v<sup>a</sup> de Horche a quatro dias del mes de septiembre de mill y quin<sup>os</sup> nobenta y quatro años ante mi el presente escrivano... parecieron presentes Geronimo de la Riva cura propio de la iglesia de santa maria desta dha villa y esteban Ruiz mayordomo de la dha iglesia y de la otra franc<sup>o</sup> del Rey v<sup>o</sup> de la villa de lupiana

maestro de carpinteria y albañileria e dixeron que se an concertado en que el dho Frc<sup>o</sup> del Rey se obliga y obligo a hacer la obra de Reparar la armadura de la dha iglesia y hazer una bobeda de yeso en la sacristia della segun como se sigue... por precio que no a de exceder de ochenta mill mrs...

(condiciones sin ningún interés).

## DOCUMENTO Nº XX.

Concierto y condiciones de obras de reparo en la parroquial de Anguix.  
(A.N.P., Prot. e. p. Miguel Bermejo, fol. 124-129, año 1596).

Condiciones para el reparo de Anguix son las siguientes.

primeramente se ha de deshacer el almadura de la iglesia toda sin que quede palo para bolberla a poner bien la solera y madera y se an de hacer los parinudillos que no hubiere sanos y hacerse nuevos que sean treinta y nueve poco mas o menos.

mas se saca por condicion que el maestro que la tomare a de xaarrar las paredes de la iglesia lo que estuviere con necesidad y adereçar los postes.

mas se saca por condicion quel maestro a de adereçar y asentar el Retablo y hacer algunas pieças que le faltan que un cornisamiento y unos pedaços de friso labrados de talla y mas a de hacer en el dho retablo algunos braços que se les caen de tres figuras y otros dedos de otros santos y darlo perfectamente acabado en blanco y asentado sobre el dho altar y poner y abenir muchas pieças que andan sueltas y se an quebrado.

Yten se saca por condicion queste obligado a texar toda la yglesia y sacristia y el portal questa a la puerta de la yglesia y reparalle de madera y tablas lo que fuere menester y el campanario tambien tejarle y enmaderarle todo lo que fuere menester de suerte que este bien y fuerte.

todo esto questa escrito con las siguientes me obligo como persona que lo a bisto y tengo probision de su alteça hacerlo de toda costa y materiales y por precio y cantidad de doscientos ducados con quatro de prometido por el trabaxo y condiciones fechas con ,as en camino de toledo por las probisiones y por la verdad questos quatro ducados a los a de pagar a quines Rematare la obra y reparo de la dha yglesia de Santa ana de anguix.

Y para questo se cumpla se an de obligar a darlo hecho para el dia ultimo de nobiembre de nobenta y seis que puedan los señores racioneros hacer oficiales a su costa para poder acabarse cueste mucho o poco.

(firma Lucas Castellano).

En la villa de pastrana a los dhos veinticinco de agosto de mill quin<sup>os</sup> y nobenta y seis ante mi... y el dho antonio palomo en nombre de los racioneros de la santa iglesia de toledo parecieron presentes Lucas castellano carpintero y coxio y dando en pregon la dha obra en sesenta mill mrs. y se obligo con todas las demas condiciones referidas a hacer e rreparar la dha yglesia y la dha obra de santana de anguix y protesto hacer escritura y dar fianzas... (firma Lucas castellano).

(siguen los pregones y la carta de obligación de Lucas Castellano).

## DOCUMENTO Nº XXI.

Concierto y condiciones de la obra de reparos en la parroquial del Casar de Talamanca. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Alonso Perdiz, nº 1.342, año 1597).

La obra de reparo de la yglia desta v<sup>a</sup> del casar.

Alberto por la gracia de dios cardenal Archiduque Arçobispo de toledo por la presente encargamos a vos Domingo de çereçedo maestro de carpinteria la obra de Reparó del cuerpo de la Yglesia Parrochial de la villa del Casar para que la agais como sea en mas utilidad y provecho de la dicha iglesia conforme a las condiciones que ban escritas desta otra parte y a la vista y declaración dellas dada por nicolas de bergara que ansi mismo ba escripto desta otra parte y firmado de nro secretario ynfrascripto haciendo contrato sobre la dicha obra conforme a las dichas condiciones y declaracion en el qual dho contrato se declare que la dicha obra no a de exceder de doscientos ducados para que si excediere la dha iglesia no sea obligada de pagar el tal exceso y la tasacion della se a de hazer ante la persona que para ello se nombrare por los del nro consejo y no ante otra alguna y no haveis de hazer traspaso de la dicha obra y si le hiziere mandamos al mayordomo de la dha yglesia no os acuda con el recaudo necesario para ello ni a la persona en quien lo traspasaredes con aperzibimiento que lo que ansi diere y pagare no se les Rescivira enm quenta y fecho el dho contrato en la forma suso dicha y dado nos el mayordomo domingo de cereçedo las fianças necesarias para la dha obra a contento de dho mayordomo le mandamos al suso dho os acuda con el Recaudo para ella conforme al dicho contrato lo qual siga y cumpla so pena de excomunion y de cinco mill mrs. para nra camara dada en toledo a veinte y nueve dias del mes de mayo de mill y quin<sup>os</sup> y nobenta y siete años.

las condiciones segun y como se a de favricar el rreparo del cuerpo de la iglesia de la v<sup>a</sup> del casar.

Primeramente se a de deshacer el armadura de la dha iglesia todo lo questa sobre la tribuna teniendo cuydado no se quiebre ni rreciva daños los materiales y derri-

bado se asiente en el pavimento de las paredes unos nudillos a nivel de los que tuvieren asentados en la demas obra que no se derriba.

Sobre los cuales se asentaran unas soleras a nivel y en las xuntas se ensamblaran unas colas de milano de madera de encina o de olmo queste muy seca sobre estas soleras a nivel se asentaran unas zapatas que pasen los gruesos de las paredes y que corresponden asi en la voz como en buelo a las que estan asentadas en la demas obra de la dicha iglesia en los claros entre una y otra se asentaran sus alicerces que tengan de alto lo mismo que en las diez zapatas sobre ellos su guarnicion correspondiente a la que tiene la demas o andando por toda la nueva a nivel con sus ataires muy bien ensamblados sobre estas zapatas se asentaran unas tirantes que pasen los dos gruesos de las paredes que tengan de marco una tercia de ancho y una quarta de grueso en los claros de las cuales se asentaran sus alicerces con su guarnicion que tengan de grueso dos dedos y en las caveças destas tirantes se asentaran unos estribos de marco suficiente fardados en las caveças de las tirantes de quadrado y las caidas a cola de milano muy bien clavadas y que queden muy a nivel sobre estos estribos se asentaran sus pares y nudillos correspondientes ansi en marco como en distancia ancho y guarnicion de los del cuerpo de la iglesia y asentada toda esta obra muy bien labrada y ajustada segun y de la manera que ba declarada se tejara a lomos llenos con sus vocas dobladas y caballetes y bocas guarnecidas de cal toda la qual obra se a de labrar y asentar con toda perfeccion a contento del maestro que la parte de la dha yglesia nombrare que la visite domingo de cerecedo.

Parece que la armadura desta iglesia de la villa del casar que cae a la parte de la tribuna esta con mucha necesidad de repararse y el reparo sera vien se aga como lo rreçan estas condiciones advirtiendose que se aproveche todo lo que fuere posible de la madera de lo que se desiciere y si ubieren de hechar tirantes nuevas que de las biejas se hagan pares que sirvan.

Por el daño que tiene la armadura lo a causa de la canal maestra que arrime a la torre en la manera que este papel señala y porque ser mas o menos esta obra a de constar de lo que es no se ve como estan las maderas despues de echo el Reparo como dho es no pasando mas que la tribuna sera conveniente tasar lo que asi se obiere hecho que concertado todo se mandare lo que mas se sirva a veynte de mayo de mill y quin<sup>os</sup> e noventa y siete años de su villa de santorcaz nicolas de bergara. (firma pantoja).

(sigue la carta de poder de Juan que Ballesteros otorga a Domingo de Cerecedo dada en Alcalá de Henares a 19 de junio de 1597).

Sobre el reparo de la iglesia.

En la villa de Casar a veinte de junio de mill y quin<sup>os</sup> y nobenta y siete años por ante mi... parescieron presentes de la una parte frc<sup>o</sup> moreno v<sup>o</sup> desta villa mayordo-



mo de la yglesia desta dha villa y de la otra domingo de cerecedo maestro de carpinteria v<sup>o</sup> del lugar de san miguel de aras en la merindad de Trasmiera jurisdiccion del Regimiento de laredo estante al presente en esta villa del casar por si y en nombre de Ju<sup>o</sup> de ballesteros v<sup>o</sup> de la villa de alcalá de henares en virtud del poder que del tiene que paso ante ju<sup>o</sup> sevillano esc<sup>o</sup> del Reyno... a diecinueve de junio de mill y quin<sup>os</sup> y noventa y siete... dijo que por quanto los señores del consejo de su alteça el arzobispo de toledo le an prometido el haçer la obra de reparo de la yglesia desta villa del casar quel por si y en nombre del dho j<sup>o</sup> de ballesteros se obligava y obligo en birtud del dho poder que del tiene de mancomun... de hacer la obra y Reparo de la dha iglesia segun y como se ve en la comision y licencia que los dhos señores del q<sup>o</sup> de su alteça le tienen dado y conforme a las condiciones que bienen escriptas y especificadas declaradas de la dha comision firmadas de pantoja secret<sup>o</sup> del dho q<sup>o</sup> sin exceptuar... cosa alguna y dara echa y acavada la dha obra y reparo de la dha yglesia puniendo mano luego en ella y la daran acavada hasta mediado el mes de setiembre prim<sup>o</sup> que viene deste presente año de noventa y siete años so pena que si al dho tiempo... (firma domingo de cerecedo).

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> XXII.

Concierto entre Pedro de Bocerraiz y García de Alvarado sobre la obra del claustro del monasterio de Lupiana. (*A.H.N.*, Prot., e. p. Miguel Bermejo, año 1601).

Sepan quantos esta carta de poder para obligar vieren como yo p<sup>o</sup> de vozirraiz maestro de canteria v<sup>o</sup> del lugar de secadura ques en la merindad de trasmiera estante al presente en esta v<sup>o</sup> de pastrana conozco por esta presente carta que otorgo mi poder cumplido... a vos garcia de alvarado ansi mesmo maestro de canteria v<sup>o</sup> del dho lugar de secadura ques en la merindad de trasmiera especialmente para que juntamente ambos y de mancomun... me podais obligar e obligueis a que hareis y cumplireis la obra de canteria de los tres quartos del claustro principal del monesterio de san bartolome el Real de lupiana que os fue encomendada por el Em<sup>o</sup> padre frai juan de yepes general de la orden de s. jeronimo a contento del dho monesterio conforme a las condiciones conque abeis rematado la dha obra y en el tiempo en ellas señalado y por la cantidad de mrs. en que hicisteis la dha postura que fue cinco mill e setecientos ducados con las demas condiciones que del presente del dho conbento se os haran en razon de lo qual me podeis obligar y hacer qualesquiera escriptura o escripturas que al presente del dho padre general y conbento os fueren pedidas con todas fuerzas binculos y sumisiones... en la dha villa de pastrana a diez y ocho de enero de mill y seiscientos y un años...

(firma p<sup>o</sup> de bocerraiz).

## DOCUMENTO Nº XXIII.

Escrituras sobre el coro de la obra de la parroquial de Algora. (A.H.P.G., Prot., e. p. Francisco Ximenez, nº 2.689, año 1603).

Juan Carrera maestro de canteria hijo y heredero de Juan e Andres carrera digo que como es notorio los suso dhos hicieron e acabaron la torre e capilla de la iglesia de algora e de la dha obra se le rrestan debiendo quinientos ducados e yo por no andar hiendo y biniendo hago suelta e gracia a la iglesia de la mitad de lo que se debe con condicion que se me pague luego de contado la otra mytad e no de otra manera Atento a lo qual e que esto es en utilidad grandisima de la fabrica de la yglesia y bienes della aun pido y suplico me mande dar su mandamiento e comision para que el cura y mayordomo busque a censo la dha cantidad e se me pague hipotecando bienes quantiosos y pa ello. (firma Juan Carrera).

V. en lo que el señor probisor manda yo declaro la utilidad y prebecho que se sigue a la iglesia parrochial de algora digo que segun la conbeniencia que ju<sup>o</sup> carrera cobrador de la debda quantas liquidadas debe la yglesia salbo mejor parezer del señor probisor esta bien a la iglesia y le es util y provechoso y lo firme. (firma fr<sup>o</sup> ximenez).

(sigue la ordem del provisor para que se busque a censo la cantidad citada a 9 de julio de 1603).

para la iglesia de Algora.

En la ciudad de siguenza a catorce de julio de mill e seiscientos y tres años en presencia y por ante mi fr<sup>o</sup> ximenez... parescieron presente juan carrera v<sup>o</sup> del lugar de azas en la junta de zesto por si y en nombre de maria de biyas su madre muger que fue de juan carreras su padre v<sup>o</sup> del dho lugar de hazas por birtud del poder especial que para lo ynfraescrito tiene que paso y se orotgo ante pasqual de oyo esc<sup>o</sup> del dho lugar su fecha en el a cinco de abril deste dho año que signado y en Pc<sup>a</sup> forme entrego para que se ponga en esta escriptura y yo el dho esc<sup>o</sup> lo yncorpo y es como se sigue

Aqui el poder

Y el dho poder usando el dho Juan carrera dixo que Por quanto se la obra de canteria que el dho juan carrera y andres carrera su padre y tio y lope san de albando hicieron en la iglesia del lugar de algora del arciprestazgo de siguença se le restan debiendo ciento setenta y siete mill y doscientos y ochenta y tres mrs. con mas de veintiquatro mill doscientos y ocho mrs. que fr<sup>o</sup> de binuesa entallador v<sup>o</sup> desta ciudad cedio y traspaso al suso dho que se lo debia la dha yglesia de resta del relicario que hiço que todo monta junto ciento ochenta y cinco mill y quatrocientos y ochenta y tres mrs. y el es conbenido y concertado con fr<sup>o</sup> Ximenez cura propio de la dha iglesia y con blas gallego mayordomo de la dha yglesia en por

toda la dha cantidad se le den doscientos y quarenta y ocho ducados de contado con que aga gracia y suelta de lo demas...

(sigue el poder de M<sup>a</sup> de Biyas «para Algora y en otras partes del obispado...»).

#### DOCUMENTO Nº XXIV.

Concierto de obra en la parroquial de Horche. (A.H.P.G., Prot., e. p. Gregorio de Ayala, nº 1.404, año 1604).

escritura sobre la portada de la iglesia.

En la v<sup>a</sup> de orche a cinco de henero de mill seiscientos y quatro por ante mi... parecieron presentes de la una parte el doctor jeronimo de la Riva cura propio de la iglesia de santa maria desta v<sup>a</sup> y al<sup>o</sup> roman clerigo presbitero mayordomo de la dha iglesia y de la otra diego de la bega maestro de caneria u juan de la vega hijo v<sup>os</sup> de la ciudad de guadalajara e dixeron que por quanto la dha iglesia tiene necesidad muy urgente de que se hagan unas portadas de cal y canto porque las que tiene estan muy antiguas de manera que no estan decentes ni se entra en la dha iglesia y tan biejas que combiene se derriben y hagan de nuebo... por precio de cuatrocientos ducados... (firman los dos maestros).

#### DOCUMENTO Nº XXV.

Escrituras de la tasación de la sacristía de la parroquial de Escariche. (A.H.N., Clero, leg. nº 8.642, año 1611).

Nos el Cardenal Arçobispo de toledo mandamos a vos el cura de la yglesia Parroquial de la villa de escariche que vista nrs. carta hagais notificar y que se notifique al mayordomo de la dha yglesia que dentro de tres dias nombre y señale Maestro Perito en el arte de canteria que se junte con el que nombrare Pedro de bozyRaiz maestro de canteria para ver y tasar la obra de la sacristia de la dha yglesia que a fecho el dho Pedro de VozyRaiz y ansi juntos vean la dha obra y el contrato y encargo y la tasen con juramento que primero hagan y decha la dha tasacion y dado traslado a las partes no lo ymbiais para que visto por los del nro. consejo se Provea lo que convenga lo que asi haced y cumplid so pena de excomunion y con apercibimiento que hareis al dho mayordomo que pasado el dho termino y no nombrando nos tercero en caso de discordia esto teniendo el dho Pedro de bozyRaiz encargo de la dha obra de los del dho nro. Consejo y haciendo conforme al contrato dada en Toledo a veintiocho dias de Julio de mill y seiscientos y once años. (firman los del Consejo).

En catorce de nobiembre de mill y seiscientos y doce el dho manuel sanchez mayordomo de la dha yglesia nombro por persona que bea y tase la sacristia della

a bonifacio de la sierra maestro de canteria y lo firmo el dho mayordomo de su nombre (firma).

En la v<sup>a</sup> de escariche a catorce dias del dho mes y año dho el dho P<sup>o</sup> de bozyRaiz nombro por su parte que bea y tase la obra desta sacristia de la dha yglesia a pedro del senderon montañes Residente en la villa de alcocer para que con el juramento necesario el suso dho juntamente con el dho bonifacio de la sierra nombrado por parte desta dha iglesia hagan la dha declaracion e lo firmo de su nombre (firma).

En doce dias del mes de nobiembre del año de mill seiscientos y doze fuimos llamados p<sup>o</sup> de senderon y bonifacio de la sierra maestros en el arte de canteria bonifacio de la sierra por parte de la iglesia de la villa de escariche y P<sup>o</sup> de senderon por la parte de p<sup>o</sup> de bocarayz maestro del dicho arte para ber y tasar la obra de la sacristia de la dha iglesia que es de canteria y decimos que abiendo bisto el contrato y condiciones de la dha obra y las canteras de la piedra labrada y medido y tanteado toda la dha obra tejado y canteria y ensanche que el dho p<sup>o</sup> de bocaRaiz tiene echa en la dha sacristia a mas del contrato que remato por orden del cura y mayordomo decimos que hallamos baler toda la dha obra a lo que dios nro sr. nos da a entender cuatro mill e ciento y dieciocho Reales por el juramento que echo tenemos y decimos que la dha obra esta bien echa y acabada y decimos que el ensanche que el dho p<sup>o</sup> de bocaRayz hizo en la dha obra de la sacristia que bale trescientos Reañes y a nuestro parecer a sido de mucha importancia a la sacristia y por la berdad lo firmamos de nuestros nombres... a catorce de nobiembre. (firman).

#### DOCUMENTO Nº XXVI.

Testamento segundo de Juan Fonte de la Cruz y traslado del convento del Carmen de Cogolludo. (A.H.N., Clero, leg. nº 2.008, año 1614)

Testamento de Juan Fonte de la Cruz.

...

Ytem... pido y suplico del padre prior del dicho conbento de los descalzos de nuestra señora del carmen de la dicha billa de cogolludo donde yo rresido mande sea sepultado mi cuerpo en el lugar donde los demas rreliogiosos del dicho convento son sepultados y en ninguna manera permita me entierren en la capilla mayor del dicho conbento ni se ponga lapida sobre mi sepultura y los oficios y enterramiento se hagan con ponpa muy moderada en la disposicion del dicho padre prior o presidente del dicho conbento.

...

Escritura de la traslacion del conbento.

... que los dichos padres carmelitas descalzos... quieren mudar dentro desta jurisdic-

cion y en las heras de la puerta de Xadraque el dicho sitio por mejor eleccion y mas conveniente que sera mas segura...

## DOCUMENTO Nº XXVII.

Concierto y condiciones de la obra de una capilla en la parroquial de Garbajosa. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Bernardo Sedeño, nº 2.192, año 1621).

Sean quantos esta carta de obligacion vieren como yo Ju<sup>o</sup> del Rio montañes natural del valle de penagos residente en el obispado de sigüenza otorgo y digo que por quanto fr<sup>o</sup> de las llamas maestro de obras de canteria oy dia de la fecha ante el presente escribano a echo cesion y traspaso de una obra que tiene por su qta. y riesgo de una capilla de nra sra del rosario que se a de acer en la yglesia del lugar de garvajosa con las condiciones y de la misma forma y manera que en el dho traspaso se declara. Portanto en la mexor forma que a lugar de d<sup>o</sup> otorgo que rescibo por mi qta. y riesgo la dha obra y me obligo de acerla y acabarla segun y como por prescio y condiciones y traça que al dho fr<sup>o</sup> de las llamas esta obligado con declaracion que aya de pasar y recibir en cuenta al concejo del dho lugar quien a de pagar la dha obra cinquenta ducados poco mas o menos lo que pareciere aver Rd<sup>o</sup> por cuenta de la dha obra el dho llamas questo queda por la mia demas de que me obligo de le dar y pagar a el o a quien su poder obiere por el traspaso que me a echo de la dha obra doscientos y setenta y cinco reales pagados en esta manera los cien rreales que le doy luego de sentado y los otros cien que le pagare para el dia de san miguel de setiembre primero que verna desde presente año de mill e seiscientos y veintiuno y los setenta y cinco restantes para el dia del año nuebo primero del año de mill y seiscientos y veinte y dos= puestos y pagados en cada una paga en la villa de medinaceli en su poder a mi costa... en la dha ciudad de sig<sup>a</sup> a veintiseis dias del mes de abril de mill y seiscientos veinte y uno años siendo presentes por testigos geronimo frances y diego de la parra y fr<sup>o</sup> de la vega b<sup>os</sup> y estantes en la dha ciudad.  
(firma Juan del Rio).

Este es un traslado bien y fielmente sacado de unas condiciones echas por fr<sup>o</sup> de las llamas maestro de canteria que su tenor es como se sigue.

Primeramente a de tener de grueso catorce pies en quadrado y entiendase que por la parte de azia la yglia se a de contar los dhos catorce pies con el grueso del arco que se a de acer p<sup>a</sup> recibir la pared de la yglia y entrada de la dha capilla. ase de elegir los cimientos de tres pies y medio de grueso buscando en los fundamentos tierra firme o peña y an de salir con este grueso asta el principio de la tierra y de alli arriba se lixara la capilla de tres pies de grueso asta tres pies de alto y alli se lixara un talud que corra alrededor de la dha capilla y de alli arriba se a de proseguir con dos pies y m<sup>o</sup> de grueso las paredes. Su altura de la capilla sera dende el pavimento de la tierra veinte pies en alto con la cornisa.. A de ser las esquinas de piedra labradas con sus acompañamientos como demuestra la traza.

ase deazer el arco conforme demuestra la traza a de llebar su ventana en la parte donde se muestra la traza de piedra labrada rasgada dentro y afuera p<sup>a</sup> que de luz a la capilla mayor e a la capilla que se hiziere ase de dar el gueco al arco y su altura conforme a la disposicion que bieren que conbenga asse de hazer en medio de la capilla donde a de estar la madre de dios del rrosario en medio de la capilla una alcoba que tenga medio pie de entre la pared a de ser la alcoba el ara un arco de medio punto de piedra labrada p<sup>a</sup> poner el santo nombre de jesus. Esta alcoba a de ser e llebar su benera rassa su gueco y altura de las dhas dos alcobas sera la que pidiere el dho concejo. Ase de hazer su mesa de altar en la forma e manera que conbenga de mamposteria ase de luzir toda la capilla y echarle sus suelos.

= es condicion que toda la piedra para el arco y p<sup>a</sup> la capilla a de ser de piedra labrada a coda de escoda= es condicion que sea de proseguir en la forma e manera que muestra la traza y condiciones= es condicion que la carpinteria de la capilla se a deazer de buena madera echando sus alerces y sus estribos clabados con sus estacas de yerro dandole la altura necesaria conforme conbiene el arte en la forma y manera questa echa la obra de sr. san roque= es condicion quel ofizial que hiziere esta obra a de (.....) la capilla de la yglesia pa que no aga bicio mas de lo que tiene la pared que derribare para hacer el arco... es condicion que esta obra la a de dar acabada p<sup>a</sup> el dia de nra sra. de septiembre del año que berna de mill y seiscientos y catorce años...

condiciones fechas p<sup>a</sup> fro<sup>o</sup> de las llamas maestro de canteria estante en la v<sup>a</sup> de medinaceli y por no saber firmar rogue a ju<sup>o</sup> g<sup>a</sup> lo firme por mi fecho en medina a seis de julio de mill y seiscientos y trece años a ruego del dicho ju<sup>o</sup> g<sup>a</sup> certifico yo j<sup>o</sup> de andres sacristan del lugar de garbaxosa en como este traslado ba bien fielmente sacado del dicho original sin poner ni quitar cosa alguna y ansi lo certifico y lo firmo de mi n<sup>o</sup> en garbajosa a veintidos de enero de mill y seiscientos y dieciocho años.

(sigue la escritura de traspaso de la obra que Francisco de las Llamas hace a Juan del Río, en Sigüenza a 26 de abril de 1621).

## DOCUMENTO N<sup>o</sup> XXVIII.

Postura para la capilla del hospital de la villa de Illana. (A.A.T., legajo de «Reparos de iglesias en la prov. de Guadalajara», año 1622).

Alonso Machin v<sup>o</sup> de Illana, alarife en ella... hace postura en la obra que esta cometida por los señores del Consexo de su alteça el serenissimo Infante de España y administrador perpetuo del arçobispado de toledo la qual se ha de hacer en el hospital desta dicha billa i la hare conforme a esta traça que presento ante Vm. ques una capilla de media naranxa con repartimientos de quadros i beneras en las pilastras con tres capillas colaterales por arista y me obligo a hacerla la dicha obra

dandome los materiales necesarios para ella dentro de medio año desde que començare conforme a la traça i la hare por mill quinientos Reales dandome el dia que la empieçe la mitad de ellos i los demas conforme se baia haciendo la obra i me obligo a darla acabada dentro del dicho tiempo a satisfacion de vm... y dare fianças. (firma).

(sigue la traza de las bóvedas de la capilla, muy sencilla y tosca, de tinta negra y verde; una capilla mayor con media naranja sobre pechinas y dibujos en cadeneta y tres tramos de bóveda de lunetos en lo que sería la nave).

(Esta capilla del Hospital de Illana se hará para dar mejor albergue a una imagen muy venerada de Ntra. Sra. de los Remedios y del Buen Suceso).

(Sigue una información sobre el estado de la imagen de Ntra. Señora, hecha por Alonso Machín y Diego Moreno Prego, alarifes de la villa, a 22 de julio de 1622).

#### DOCUMENTO Nº XXIX.

Concierto y condiciones de la obra de la cabecera nueva de la iglesia parroquial de Yunquera. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Pedro Bermejo, nº 1.597, año 1625).

obligacion de la obra de la capilla mayor de la villa de yunquera.

Sean quantos esta carta de obligacion vieren como nos el mº pº de trugillo cura propio de la parroquial del señor san pº desta vª de yunquera y el illmº juº gonçales de aguilera comissº del santo oficio mayordomo della de la una parte= y de la otra pº fernandez cotero vº de la villa de baldearenas jurº de la villa de hita y juan de la sierra de buega vº del lugar de secadura y andres de candamo vº de san migguel de aras y alº de madriz vº de la villa de escalante todos en la maerindad de trasmiera en la montaña maestros que somos de obras de canteria y albañileria todos juntamente y de mancomun... decimos que por quanto la obra de la capilla mayor de la iglesia de la dha villa de probision del consejo de su alteça se pregona naba quien por de menos la hacia y con mas beneficio de la dha yglesia y entre otras posturas que algunos maestros hicieron parece que yo el dho juº de la sierra de gueba a diez y ocho de diciembre del año pasado puse la dha obra en cinco mill e nobcientos ducados y fue admitida por mi el dho mº trugillo a quien el consexo de su alteça dio comision e por nos a otra persona que mexor postura hiciese fue rremitada con todos los autos y posturas al dho consejo y abiendose en el bisto se despacho por la comision lo siguiente

aqui la comision

con la qual dha comision yo el dho mº trujillo fui requerido pa el presente dia tres

de febrero pasado del presente año e por mi fue obedecida y en su cumplimiento dice publicar en la dha iglesia lo contenido en la dha comision que despues se pregono en la plaça publica de esta dha villa y despache dedulas para los lugares comarcanos para la publicar por si abia quien hiziese mexor postura que acudiese en catorce dias del dho mes de febrero que era el dia que estaba signado el Remate y no ubo persona que hiziese mexoria y ansi se remato en mi el dho ju<sup>o</sup> de la sierra en los dicho cinco mill e nobecientos ducaos el qual remate fue aceptado por mi el dho p<sup>o</sup> fernandez en nombre del poder que tengo del dho ju<sup>a</sup> de la sierra con las condiciones que la dha obra se pregono que se Remate que de ella se hizo y aceptacion del y condiciones con que se a de executar la planta de la dha obra son las siguientes.

aqui el Remate aceptacion y condiciones.

Por tanto usando de los dhos Recaudos... nos los dhos cura y mayordomo de la dha iglesia decimos que damos y encargamos de la dha obra della a los dhos ju<sup>a</sup> de la sierra p<sup>o</sup> fernandez y consortes arriba referidos y obligamos a la dha yglesia y sus curas y mayordomos que della fueren a que les sera dado por ninguna causa y que los marabedis arriba dhos en que se rremato su obraxe facturas y todo lo demas en los dhoas capitulos de las por la que se remata contenido les sera por la dha iglesia y sus mayordomos vien pagados... (firman los maestros, cura u mayordomo).

(sigue la comision del Cardenal de 30 de enero de 1625; el remate de 14 de febrero y la aceptación del remate hecha por Pedro Fernández Cotero el 19 de febrero de 1625).

Condiciones con que se a de acer la capilla mayor de la villa de yunquera conforme a la traça y alçado firmada de ju<sup>o</sup> de la sierra maestro de canteria y bistas por el consexo de su altez.

1. Primeramente es condicion que el maestro en quien rematare la dha obra aya de cerrar la yglesia en la forma siguiente= desde pilar a pilar principales que oi estan hechos para la capilla mayor se aran unas tapias de tierra y subiran hasta la mitad del alto de los dhos pilares y desde alli arriba se cerrara de una cinta de ladrillo hasta topar en el texado que oi tiene echo el cuerpo de la Iglesia y lo mismo se ara a los dos lados colaterales poniendo en biandas las tapas de los dhos colaterales para que se puedan plantar las pilastras correspondientes a los pilares que oi estan echos y con lo que quedara cerrada la dha iglesia el tiempo que fuere necesario.

2. Item es condicion que el dicho maestro que se encargare de la dha obra aya de abrir los cimientos segun y confome la traça lo muestra en los largos y gruesos y distancias ansi para la capilla mayor y fondo del cabeçero como para la sacristia y capilla del lado de ebanxelio ques para el santo cristo y colaterales que es todo lo que se a de açer segun y conforme las traças de los maestros y alçado.



3. Ytem es condicion que el grueso de los cimientos de los dos pilares de las boquillas que corresponden a los que oi estan echos se sacaran desde su planta con seis pies y dos tercios de grueso asta la superficie de la tierra y alli se encoxera con el grueso que la planta y alçado muestra.
4. Ytem es condicion que los cimientos se los dos colaterales se alzarán con quatro pies y medio de grueso y se plantaran con los dhos quatro pies y medio y subiran asta la superficie de la tierra con este grueso y alli se encoxera con el grueso que la planta y alçado muestra y se subiran segun y conforme el alçado muestra.
5. Ytem es condicion que los cimientos de la sacristia se echaran con tres pies y medio de ancho en quanto a las paredes de la parte de fuera y en subiendose plantaran con el dho grueso y subiran hasta la superficie de la tierra con los dhos tres pies y medio de grueso y alla arriba subiran conforme la traça lo muestra.
6. Es condicion que los cimientos del cabeçero y capilla del lado del ebangelio se planten en su fondo quatro pies y medio de grueso y con este grueso subiran hasta la superficie de la tierra y de alli arriba se encoxeran al grueso conforme la traça muestra.
7. Ytem es condicion que los cimientos aqui referidos ansi de estribos como de todo lo demas el dho maestro que se encargare de la dha obra este obligado a hondar los doçe pie y ponellos a nibel para plantar y los ara de maçizar de buena mezcla de cal piedra de guixarro y si mas fuere necesario ahondar dhos cimientos sea por quenta dela yglesia y no por el maestro en quien rematare la dha obra y si se allare firmeça para poder plantar antes delos dhos doçe pies se descontara del principal lo que a personas peritas en el arte pareciere.
8. Ytem es condicion que todas las pilastras y medias pilastras de toda la dicha obra an de ser de mui buena piedra de sillera mui bien labrada y trinchantada conforme conbiene para la dicha obra y todos los basamentos de las dhas pilastras corresponden a los dos pilares que oi estan hechos y subiran las dhas pilastras con el mismo horden que las plantas y alçado muestra.
9. Iten es condicion que toda la piedra que fuere necesario ansi para esquinas de la dha obra y bentanas y puertas y sacristia y estribos y cornisamiento de toda la dha obra a de ser toda mui bien labrada condorme conbiene al dho edificio.
10. Iten es condicion que toda la cornisa de la dha planta se aya de hacer con las mimas molduras que el alçado muestra executandolo todo lo que en el se contiene.
11. Ytem es condicion que para asentar la cornisa se abriran unas hiladas de silleria labradas a picon ansi en la sacristia como en los colaterales y capilla y en todo lo demas que se aya de acer de nuevo.

12. Yten es condicion que los quatro arcos principales sobre que a de cargar la media naranja sean de mui buena piedra bien labrada y asentada y lo mismo sean los colaterales.

13. Yten es condicion que la cornisa sobre que a de mober la media naranja sea de yeso.

14. Yten es condicion que todo el talud que toda la dha planta a de llebar se asentara siete pies encima de la superficie de la tierra conforme al alçado muestra mui bien calzada y asentada con buenos lechos las piedras del dho talud conforme conbiene para la dha obra.

15. Yten es condicion que todas las dichas piedras se las dhas paredes de la dha planta an de ser de mamposteria de guixarro con sus rafas de ladrillo o silleria o picon y se an de echar las dichas rafas de en ocho en ocho pies una de otra aciendo sus ligaçones de mayor a menor de manera que vengan a tener las dhas rafas de mayor cinco pies y de medio y de qualquier forma que se agan de ladrillo o silleria o ladrillo por raçon que la dha obra an de subir las paredes de los colaterales y cabecera y capilla del lado del evangelio quarenta y un pies desde la superficie de la tierra arriba como el alçado muestra y por ser la mamposteria guijarro menudo.

16. Yten es condicion que la capilla mayor suba lo que el alçado muestra executando en todo la traça.

17. Yten es condicion que subida toda la dha canteria conforme la planta y alçado lo muestran se ara la armadura de todos los texados conforme la planta y alçado lo muestran de la dha obra y como requiere el dho edificio executando la traça muy bien rretexado y acabado en toda perfeccion.

18. Yten es condicion que todas las capillas como son la mayor y la del cabeçero y colaterales y lado del ebanxelio an de ser los cascós de las dhas capillas de yeso y ladrillo y la guarnicion de las dhas capillas se an de hacer lo que el alçado muestra todo mui bien executado conforme la traça lo muestra.

19. Iten es condicion que el capitel que corre a mobimiento de los arcos por toda la dha obra a de ser de yeso excepto lo que viene encima de las pilastras que a de ser de piedra muy bien labrada conforme lo requiere la obra.

20. Yten es condicion que en la escalera que se a de acer para subir al suelo de la sacristia segundo se haga conforme la traça lo muestra y el pasadiço a de ser toda doblada con buenas maderas y artesada con bobedillas de yeso como a de llevar el quarto de abaxo y en la dha tienda de arriba se aran los compartimientos necesarios.

21. Yten es condicion que toda la cal que fuere necesario para la dha obra se

mezclara en esta manera a dos espuestas de arena trasadas una de cal colmada y la dha cal se batira un mes o dos antes que se aya de gastar para que este posada.

22. Yten es condicion que el maestro en quien rematare la dha obra no pueda poner en la execucion de la dha traça ni hacer mexora en ella ni quitar ninguna sin consentimiento del cura y mayordomo de la dha iglesia y si lo hiciere no se le pague ninguna cosa por ella y si quitare se le quite el haber respectivamente conforme se Rematare.

23. Yten es condicion que toda la piedra labrada que fuere necesario para la dha obra a de ser de las canteras adonde se saco la que oi tienen los pilares de la dha iglesia.

24. Yten es condicion que el maestro que se encargare de la dha obra aya de echar las gradas que la traça muestra y seran en esta forma: con su bocel y filete y cepada que el altar que la traça muestra.

25. Yten es condicion que el maestro en quien rematare la dha obra aya de xaarrar y lucir todo lo que por la dha iglesia que esta hecho y se hiciere de yeso blanco de aleas y acabar toda la dha obra en toda perfeccion segun y como la traça lo muestra.

26. Yten es condicion se a de blanquear la dha sacristia y bibienda de arriba de yeso de aleas.

27. Yten es condicion que el maestro que se encargare de la dha obra le aya de dar todos los despojos que salieren de la capilla mayor biexa que se a de deshacer y de lo demas que se deshiciere texa madera y ladrillo y todos los despojos que dellos saliesen y se a de sacar todo de cuenta del dho m<sup>o</sup> que hiciera la dha obra.

28. Yten es condicion que el maestro que se quedare la dha obra aya de echar de silleria conforme prosigue el cuerpo de la iglesia biexo hasta el sobrelecho del talud conforme lo demas esta hecho.

29. Yten es condicion que el maestro que se quedare la dha obra que acabada a de traer la parte de la iglesia maestro perito en el arte que bea si esta executada conforme a las condiciones y traça con la firmeza y seguridad que se requiere e no estandolo echo... para lo que los dos maestros dixeren sin dar lo otro juicio solo con su juramento en que y de gastos de salario del dho maestro lo a de pagar la dha yglesia y maestro por mitad.

30. Yten es condicion que la dha obra se a de rrematar y hacer posturas y puxas en ella debaxo de que el maestro en quien fincare a de traer los materiales necesarios al pie de la obra y por que la villa muestra voluntad de traerlos aunque no quieren obligarse por escriptura se ara la postura con condicion que si los trujeren

se descuenta lo que mereciere traer los dos por tasacion de un maestro que por entramas partes se nombre y si no se combiniere en el maestro nombrara cada parte el suyo se a de contar con su declaracion y rebaxarse la cantidad del precio en que rematare de la dha obra e si la villa no los quisiere traer el dho maestro por su qta. sin que pa ello pueda pedir cosa de nuevo o mas del precio del remate.

31. Yten es condicion que la dha obra con las condiciones que se dicen y las mas que se pusieron se a de dar acabada en toda perfection si la villa trujere los materiales necesarios dentro de quatro años que corren desde primero de marzo del año benidero de mill y seiscientos y veinte y cinco y se cumpliran por marco de mill seiscientos y veinte y nueve pero si la villa no quisiere traer los materiales u los trujere el dho maestro la a de dar acabada en la forma dicha dentri de seis años lo quan cumplira pena de quinientos ducados en que desde luego se da por condenado y se le an de rebajar del principal.

32. Yten es condicion que el ladrillo biexo se a de gastar solo en cerrar los arcos de las bobedas para su plemento de pechinas y caso que las rrafas ayan de ser de ladrillo viejo mezclado con nuevo ni por dentro ni por fuera ni el medio por que caso que aya de gastar en ella a de ser solo porque la ligaçon baya bien hecha.

33. Yten es condicion que el m<sup>o</sup> en quien Rematare la dha obra enel discurso della se le dan de dar treinta y seis mill reales para comprar materiales y para su trabaxo y lo demas necesario sin otra cosa de suma y se le an de dar de esta manera= diez mil reales en el discurso que tardare la obra desde que empeçare asta subir el talud= y once mill en el discurso que tardare la obra en subir desde el talud a los capiteles e los quince mill restantes se dara por el Remate de la obra y si acabada la dha obra se les restare deviendo alguna cosa a de ser pagado en las copias de la iglesia con que el trigo e cebada se aya de guardar a el año siguiente.

34. Yten es condicion que en quien fincare la dha obra a de sar seis mill ducados en fiança en el arçobispado llanas y abonadas antes que empieçe la dha obra que an de ser a satisfacion del cura y may<sup>o</sup>.

35. Yten es condicion que las soleras y estribos de la media naranja an de ser enteras y que carguen con sus cabeçeras en los rincones y cada rincon llebados quadrales con su aguixon= el m<sup>o</sup> trujillo, Ju<sup>o</sup> de la sierra de buega e mi p<sup>o</sup> barroxo.

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> XXX.

Escrituras de la segunda fundación del convento del Carmen de Cogolludo.  
(A.H.N., Clero, leg. n<sup>o</sup> 2.008, años 1626-28).

escriptura de Aumento de patronazgo y dotacion de D. Antonio de Solís (1626).

... y esta el dicho convento con muy grandes mexoras al que se hizo assi en sitio como en fabrica y solo falta el acabar la Yglesia y perficionarla y adornarla con rrexas y retablo y estando las cosas en este estado...

En la vª de Cogolludo a veinte y quatro de septiembre de mill y seiscientos y veinte y ocho años... Antonio de Solis Coronado, vecino de la villa de torixa patron del convento de nª sra del Carmen desta vª fundacion de la buena memoria del Pe Juan fonte de la Cruz su tio y dijo que el deseo que tiene de ber acabada la dicha Yglesia y capilla mayor del dicho convento con toda brebedad y que en ella sea nº señor alabado celebrandose misas y los divinos officios quiere y consiente que el dicho convento y frayles del puedan gasta en la dicha fabrica todos los mrs. que les pareciere ser necesarios para ella de los mil ducados que les deje consignados en su renta conforme a la escriptª que tiene otorgada en la vª de torixa su fecha en ella a doce de mayo de mill y seiscientos y beinte y ocho años...

... y que aviendose edificado el dho convento se hizo la dedicacion del y de su yglesia y capilla mayor della de lo qual el dicho pe. Jnº fonte reservo el patronato para si y para los que le sucediesen y el dejaria nombrados como lo hizo por su testamento con que murio= que se otorgo en la villa de torija ante Gaspar de la Ponte escrivano en ella su fecha a catorce dias del mes de febrero de mill y quinientos y noventa y nueve años= y al tiempo de la dicha dedicacion en diez y siete dias del mes de setiembre de mil y quinientos y noventa y seis años hallandose presente por visitador del dicho convento el Pe. fr. Juº de Jesus Mª asento y capitulo con el dicho Pº Juan fonte de la Cruz lo que se avia de hacer para siempre en Raçon de los escudos de armas, entierros y letreros del dicho fundador y de sus Padres y sucesores...

y que assi mismo saben que haviendose havitado el dicho convento por los rreligiosos por espacio de diez y seis años se bio por experiencia ser el dicho sitio muy enfermo e inhabitable por lo qual fue acordado y determinado por los prelados superiores de la dicha orden que el dicho convento se trasladase a otro mejor sitio, como se mudo y traslado a onde al presente esta aviendo precedido para ello el consentimiento del Patron del Castillo y del que despues de su muerte seçedio en el dicho patronato que fue el señor licenciado Cipriano de Solis los quales por escriptura otorgada entre ellos y el Pe. frai Alonso de Jesus Mª Provincial que a la saçon era desta provincia dieron el dicho consentimiento con condicion que los gastos de la fabrica avian de correr por quenta de la orden y no de los Patronos... como consta de la dicha escriptura que se otorgo ante Pedro Sanchez escrivº de la villa a seis de diciembre de mil y seyscientos y catorce años el qual dicho convento se traslado y edificio a costa de la dicha orden con grandes mejoras y solo falta para acabar de labrar y perficionar la yglesia y capilla mayor con retablos y reja campanas y otras cosas necesarias...

DOCUMENTO Nº XXXI.

Concierto y condiciones del retablo de Ntra. Sra. de los Angeles del convento de Sopetrán. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Francisco de Aguilar, nº 361, año 1626).

Condiciones del Retablo y caja de nuestra sra de sopetran conforme a la traza hecha del padre fray francisco martin en diez de henero de mill y seys<sup>os</sup> y veinte y seys.

En el m<sup>o</sup> de n<sup>a</sup> s<sup>a</sup> de sopetran de la horden de san Venito estramuros de la villa de hita a diez y ocho del mes de henero de mill y seys<sup>os</sup> y veinte y seis años por ante mi... parecieron presentes fray alonso barrantes abad del dho monesterio de la una parte y de la otra pedro de herbias y miguel de villa v<sup>o</sup> de la ciudad de guadalajara el dho hervias y el dho miguel de villa de la villa de madrid corte de su magestad y dixeron que son convenidos y concertados en que los dhos pedro de hervias y miguel de villa maestros que son de escultura y ensamblaxe y pintura se obligan de hazer en toda perfeccion y dorar y asentar un retablo para la capilla y altar de nra sra de los angeles del dho monasterio en la forma y manera y con la traza que esta echa en este año presente y firmada del padre fray franc<sup>o</sup> martin y de fray juan de cisneros y conforme a las condiciones que estan tratadas y asentadas y firmadas de los suso dhos que para mas balidacion desta escriptura pidieron a mi el escribano las pusiera en ella que son del tenor siguiente.

(resumidas) ... de madera de pino... con pedestales dorados... cuatro columnas con traspilares sobre quatro cartelas... con columnas redondas con sus capiteles harqueados y estofados... que en el ovalo del pedestal donde dice maria se pongan las palabras de la consagracion... coronamiento con alquitrable, obalos cortados con sus quantas, medio relieve con modillones y acrteles y dentellones... entre las columnas de cada lado dos tableros historiados de medio relieve uno con el milagro del moro petran y encima el Rey don Alonso con el oso y la otra parte los cauptibos y encima otro milagro el que pareciere o en lugar desto se queden los nichos conforme a la traza... en la caja de enmedio: una yguera, trono, nuebes y angeles, seis angeles de plata sobre una nube... jambas e impostas con su arco tallado de obalos y dos angeles de medio relieve en los angulos del arco... sota-banco con dos columnas con sus pilastras y entorchados... en el frontispicio un Dios padre de medio relieve. en el arquitrabe unas cojuelas y unas quantas... en los tableros de enmedio san ildefonso con avito de monxe... al lado de las colunas un angel con sys argotantes detras... hierro para barras y cortinas... un lienzo retratando la imagen del n<sup>a</sup> s<sup>a</sup> de sopetran...

... todo ello lo haran los dhos pedro de herbias y miguel de villa en toda perfeccion por precio de trescientos y treinta y cinco ducados...

(sigue el concierto hecho en Guadalajara entre los escultores y los pintores Juan de Macias y Juan de Torre, vecinos de Madrid, sobre la pintura del retablo).

#### DOCUMENTO Nº XXXII.

Noticia de obras en la parroquial de San Juan de Atienza. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Castillo, nº 1.906, año 1626).

Sean quantos esta carta de obligacion bieren como yo luis Rodriguez boticario vecino de Atienza otorgo y conozco por esta presente carta y escriptura de obligacion... que debo y me obligo de dar y pagar y que dare y pagare... a juº de la llama maestro de obras de canteria becino de esta villa y a quien su poder ubiere... ocho mill y quatrocientos mrs. los quales le debo y son por rraçon de otros tantos que yo debo a la yglesia y fabrica de señor san juº del mercado desta villa de los Reditos corridos del censo que esta fundado sobre la casa y huerta de baltasar de luçon que yo poseo hasta el dia de san juº de junio de veintiseis y el dicho Juº de la llama los a de aber como persona que le esta librada esta cantidad de la dha favrica y por quenta de la obra que en ella aze de que confiesole berdadero deudor... en la vª de atiença... a quatro de agosto de mill y seiscientos y seintiseis años...

#### DOCUMENTO Nº XXXIII.

Concierto y condiciones de la obra de la techumbre de la parroquial de San Juan de Atienza. (*A.H.P.G.*, Prot., e. p. Castillo, nº 2.001, año 1631).

Contrato entre Andres de Cabanzo y Juº de munas.

En la villa de atiença a siete dias del mes de henero de mill y seisºs y treinta y un años ante mi... parecieron presentes de la una parte andres de cabanzo y juº de munas maestros de la obra que se ha de hacer en la iglesia de señor san juan desta villa= y de la otra Juan de rueda y miguel perez y mateo minguez vºs de la cilla de galbe e dixeron que entre ellos esta tratado... que los dhos juº de rueda... se an obligado a sar quarenta bigas de pino de a veinte pies y dos de largo tercio y quarta de grueso= y mas diez y ocho bigas de a treinta y quatro pies de largo tercio y quarta de grueso estas dieciocho a real el pie y las quarenta rreferidas de arriba a precio de a tres quartillos cada una de a tres quartillos y todas las demas que dieren de tercio y quarta fuera de las dieciocho ayan de ser y se agan a precio de pie a veintiseis mrs.= y treinta y tres de veintiocho pies de largo y grueso de tercio y quarto a los dhos veintitres mrs... mas treinta bigas... mas once soleras... mas ochocientos cuartos del largo y grueso de los que oy estan en el texado de la yglesia de señor s. juan... mas ciento y cinquenta docenas de tablas... para el ceinticuatro de julio desde año hasta treinta y uno de abril de treinta y dos... (firman).

Memoria y condiciones hechas por andres de cabanço y Juan de munias maestros de carpinteria para la obra de carpinteria y retexo de la iglesia de s. juan del Mercado desta villa de Atienza son las siguientes.

Primeramente es condicion que se empotraran los pilares por encima de los capiteles y luego que esten empotrados se an de cubrir un pie mas de lo que buelan los capiteles de tabla para que guarden los dhos capiteles y vassas.

Yten es condicion que la armadura de los tejados se a de proseguir conforme a la que oy esta echa con los mismos gruesos de maderas y a (...) de texados deshaciendo una coba y copete questa contra el cuerpo de la yglesia y començara el canalillo desde el Remate de las limas tesas que caera a la calle y estan puestas y al Remate de la capilla mayor se hecharon sus limas tesas y oyas= tendran las dos limas las dos dedos de grueso mas que las otras dos tesas por todas partes y en todo lo demas se proseguira conforme la dha armadura asi en gruesos de soleras carreras tirantes estribo tixerias y tercias y pares y quartones y con el mismo repartimiento que lo demas que oy esta echo la tabla sera toda de taxon la clabaçon sera la gruesa labrada en esta villa conforme conviene a tal edificio y la demas clabazon se a de hacer donde con mas comodidad se hallare.

Yten es condicion que sobre esta armadura se a de Retexar de buena texa conforme ba las demas con sus cordones cintas todo de cal ynbutido y las bocatexas de los canalillos mas y bien rebocados de dha cal y a de ser la cal y arena por mitad para dhos canalillos y bocatexas.

Yten es condicion que en el cuerpo de la yglesia aya de ser de dos partes de arena y una de cal para el dho retexo...

(sigue la postura de Cabanzo y Munias por precio de 11.000 Reales).

(siguen los pregones y escritura de remate, de fecha de 10 de diciembre de 1630; Andrés de Cabanzo es vecino de San Esteban de Gormaz, y Juan de Muras es vecino de Meruelo y residente en la villa de Ayllón).

#### DOCUMENTO Nº XXXIV.

Escritura de tasación de la obra de la cripta de San Antonio del convento de San Antonio de Mondéjar. (*A.H.N.*, Osuna, leg. nº 2.002, exp. nº 15, sin año).

Traza y tasacion que hizo Nicolas de Adonza de la Capilla de San Antonio del Monesterio de la vª de Mondejar.

+ylustrisimo sr.



la tasacion que yo nicolas de adonça e hecho en la capilla que vra. señoria quiere mandar hazer en el monesterio de san antonio segun la traza es lo que se sigue.

primeramente por la traça que tiene treinta pies en cuadrado hallo que se a de ahondar quinze pies que multiplicados tienen trece mill doscientos y treinta pies cuadrados que con otras tantas espuestas valdran cavar y sacar fuera a tres blancas cada espuerta que montan 19.945 mrs.

en las varas de la piedra hallo que son menester para los pilares y arcos conforme la traça trescientas nobenta varas que sacar y labrar y asentar vale la bara cinco reales que montan 66.300 mrs.

valen veintidos baras de escalones para una escalera que an de ser los pasos cada uno de a vara y mas de cuatro Reales y m<sup>o</sup> cad bara que balen 3.366 mrs.

para la bodega digo que por la cuenta que entran cuatro hiladas de ladrillo en cada pye que son menester de media asta con sus enluzimientos por debajo y su capa por encima son menester cinco mill quatrocientos ladrillos que a quarenta reales el millar montan siete mill y quatrocientos mrs. y sy basta son menester doblados.

valdra de asentar las bobeditas y capilla de ladrillo 8.000 mrs.

sera menester de cal y arena veinte cahizes y treinta de arena que valdra 8.500 mrs.

son menester segun la cuenta de las baras de silleria que traera tres baras la carretada poco menos que son menester trescientas quarenta carretadas a dos reales la carretada que montan 10.200 mrs.

de madera para andamiajes y hazer cimbrias seran menester 8.000 mrs.

de vaziar la caja de la escalera y sacallo fuera valdran 5.000 mrs.

de luzir la capilla toda de yeso y manos 4.000 mrs.

de hechar los suelos de ladrillo arriba y abajo ladrillo y manos de Raspado 5.000 mrs.

(total:) 145.711 mrs.



# **El desarrollo histórico del casco antiguo de Guadalajara**

**Pedro José Pradillo y Esteban**

7.03.19.4. Urbanismo  
72. Arquitectura

El pasado mes de noviembre, con ocasión del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, tuvimos la oportunidad de presentar un breve trabajo sobre urbanismo en Guadalajara (1).

En un principio, tratábamos de contemporizar las corrientes urbanísticas del siglo XIX con las transformaciones de nuestra ciudad: la supresión de las barreras arquitectónicas, la uniformidad sistemática de las calles y la creación de espacios verdes en el interior del recinto urbano. Además de comprobar la adecuación al modelo general, ante la abundancia de datos específicos, tuvimos que hacer hincapié en unos de sus aspectos: la alteración del viario hacia unas soluciones más racionales.

De esta manera, nuestra comunicación se convirtió en una mera enumeración de calles desaparecidas, que por su gran número y las normas de restricción del espacio del Encuentro, quedó en eso, en una lista con más o menos precisiones, pero sin ninguna reflexión. Este hecho se nos antojaba más lamentable cuando a la hora de reflejarlas en el plano actual, se hacía evidente una nueva fisonomía urbana de Guadalajara.

Antes de dar paso a la configuración hipotética del desarrollo histórico que se produjo en el trazado urbano de nuestra ciudad, enlazaremos con el trabajo mencionado, por ser él la raíz de nuestras conjeturas.

---

(1) PRADILLO Y ESTEBAN, P.J.: «Una nueva fisonomía urbana de Guadalajara. Sus callejuelas cerradas». *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, págs. 721-730.

## I. CALLES DESAPARECIDAS.

En aquel trabajo se dio cuenta del proceso de enajenación de veintiséis calles (2) que de la propiedad pública municipal pasaron a la particular de sus vecinos medianeros, quedando agregadas como solares edificables (3). Esta desaparición física fue precedida, en los primeros años del siglo XIX, por su cerramiento, atendiendo a criterios higiénicos y a su carácter obsoleto (4).

Estas dos razones son las que nos van a permitir acceder a la situación en que se encontraba el viario de Guadalajara tras la Guerra de la Independencia. Contaba la ciudad entonces con un gran número de calles, no más estrechas y sinuosas que las demás, que en el transcurso de los años fueron perdiendo sus funciones, convirtiéndose en oscuros callejones que servían de vertederos y para otros abusos contrarios a la moralidad de su tiempo.

Hemos de plantearnos ahora por qué no eran ya útiles para el vecindario. El problema estaría resuelto al señalar las transformaciones en la propiedad urbana que se producen, de manera general, con el fin de la Edad Media.

Las viviendas medievales, de muy reducido espacio, se agrupaban en manzanas, teniendo acceso a través de un patio central, alrededor del que se disponían, y que estaba unido a la calle principal por otra callejuela cerrada con una puerta comunal. La justificación de esta modalidad no es otra que la defensiva (5).

La internacionalización de las teorías humanísticas, y por lo tanto de sus tratados de urbanismo, generalizó un nuevo tipo de vivienda, ahora con personalidad propia frente a las colindantes, y de mayor tamaño (6). Hay que apuntar también las transformaciones económicas que se producen en las ciudades hacia una mayor especialización de los servicios urbanos. La vivienda cambia entonces su distribución interior, más acorde con las funciones de taller y comercio que con las agrícolas (7). Como resultado de estos cambios socio-económicos, aquellas manzanas de viviendas reducen el número de sus propietarios, cuando no pasan a ser de uno sólo. Tanto es así, que la mayoría de estos patios comunitarios y sus callejones de acceso pierden su funcionalidad, por tener las casas entrada desde la calle principal, y por no responder a unas exigencias de actividades primarias, que se han trasladado a otros espacios marginales de la ciudad. Estos planteamientos

---

(2) En la documentación recogida en las Actas Municipales desde 1839 a 1954 (vid. Apéndice Documental), se denominan callejuelas por tener su uso restringido al servicios de los propietarios colindantes y carecer de utilidad viaria.

(3) Sólo se denegó a Felipe Ruiz la cesión de la callejuela de la Carrera, hoy calle de la Concordia.

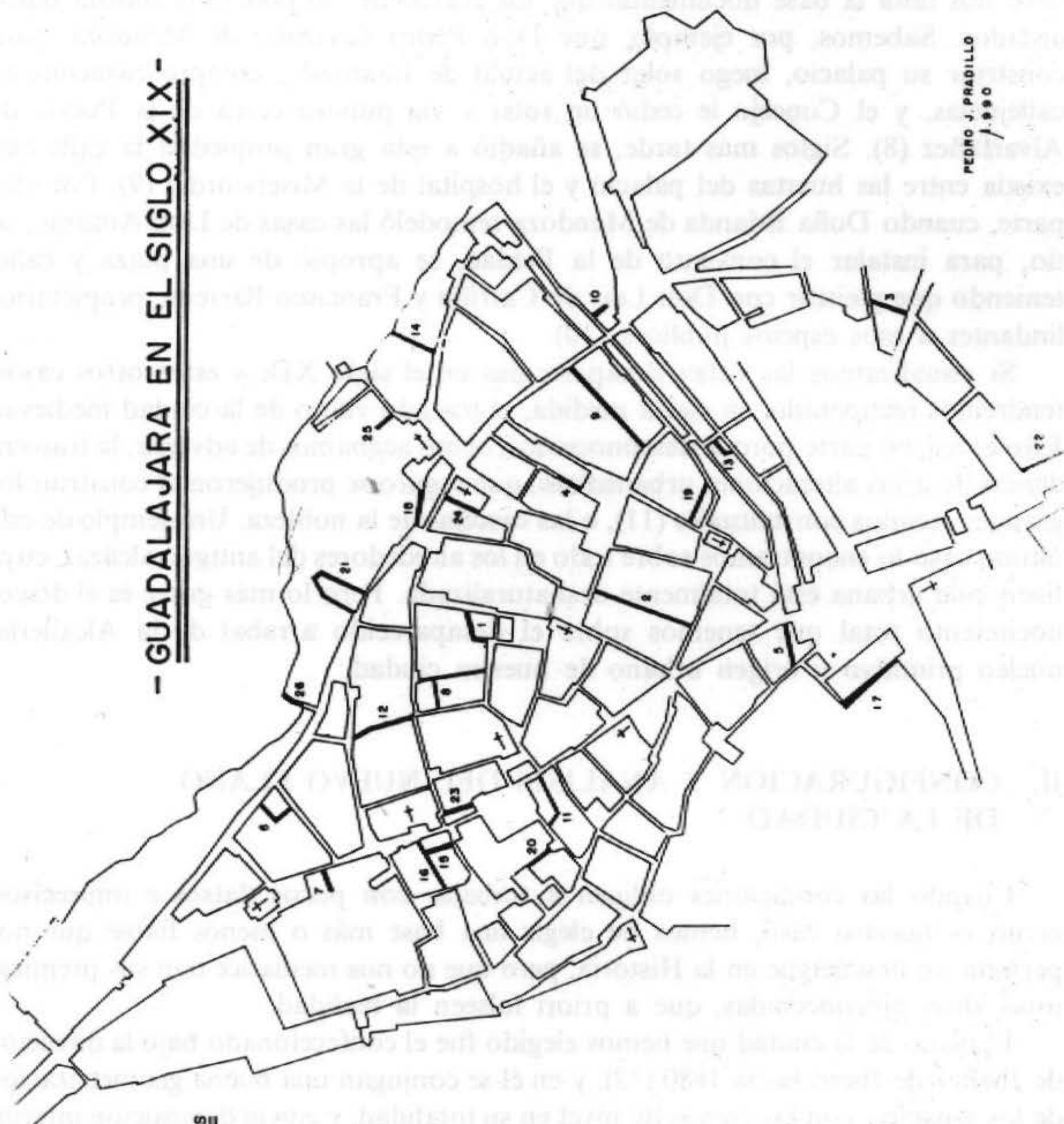
(4) Archivo Municipal de Guadalajara, Libros de Actas (AMGU.LLAA), 2 marzo 1814. Los regidores Andrés Miranda y Rafael Ruiz Obregón, ordenan tabicar las callejuelas estrechas y superfluas, atendiendo a razones de salubridad y ornato públicos.

(5) Sobre la vivienda en la Edad Media, MUFORD, L., *La ciudad en la Historia*, Buenos Aires, 1979, 2.<sup>a</sup>, págs. 344-358.

(6) Vid. CERVERA VERA, L., «La época de los Austrias», en *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1987, 3.<sup>a</sup>, págs. 171-209.

(7) Vid. HEERS, J., *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, 1984, 2.<sup>a</sup>, págs. 55-69.

- GUADALAJARA EN EL SIGLO XIX -



CALLEJUELAS CERRADAS

- 1 - CALDERON
- 2 - CONCEPCION
- 3 - PABERO
- 4 - AZUCENA
- 5 - CARMEN
- 6 - EN PLANO DE 1949
- 7 - SIN NOMBRE
- 8 - CALDEREROS Y TRAVESIA
- 9 - TORO
- 10 - BEJANQUE
- 11 - URBINAS
- 12 - PAMPLONA
- 13 - LA MINA
- 14 - BUDIERCA
- 15 - MURONES
- 16 - SAN JUAN DE DIOS
- 17 - SOLEDAD
- 18 - CLAUSTROS
- 19 - SAN LAZARO
- 20 - CARBONERIAS
- 21 - CORRALILLOS DE ARRIBA
- 22 - ASILO DE ANCIANOS
- 23 - BODEGONES
- 24 - SAN MIGUEL
- 25 - MISERICORDIA
- 26 - CORRALILLOS DE ABAJO

PEDRO J. PRADILLO  
1990

generales son muy válidos para nuestra ciudad, aparte de sus peculiaridades históricas.

Aquellos residuos urbanos, como hemos podido constatar en nuestro trabajo preliminar, se mantienen hasta el siglo XIX, momento en que desaparecen sistemáticamente. Probablemente otros procesos generalizados como éste le precedieron, pero nos falta la base documental que los corrobore. Si podemos aportar datos aislados. Sabemos, por ejemplo, que Don Pedro González de Mendoza, para construir su palacio, luego solar del actual de Infantado, compró casuchas en callejuelas, y el Concejo le cedió un solar y vía pública cerca de la Puerta de Alvarfáñez (8). Siglos más tarde, se añadió a esta gran propiedad la calle que existía entre las huertas del palacio y el hospital de la Misericordia (9). Por otra parte, cuando Doña Brianda de Mendoza remodeló las casas de Don Antonio, su tío, para instalar el convento de la Piedad, se apropió de una plaza y calle, teniendo que pleitear con Don Luis de Carrillo y Francisco Barreda, propietarios lindantes a esos espacios públicos (10).

Si visualizamos las calles desaparecidas en el siglo XIX y estos otros casos, tendremos recuperado, en cierta medida, el trazado viario de la ciudad medieval. Esto es así, en parte porque desconocemos, como acabamos de advertir, la trascendencia de otras alteraciones urbanísticas, que seguro se produjeron al construir los grandes recintos conventuales (11), o las casonas de la nobleza. Un ejemplo de este último caso lo encontramos sobre todo en los alrededores del antiguo alcázar, cuya fisonomía urbana está totalmente desnaturalizada. Pero lo más grave es el desconocimiento total que tenemos sobre el desaparecido arrabal de la Alcallería, núcleo primitivo y origen urbano de nuestra ciudad.

## II. CONFIGURACION Y ANALISIS DEL NUEVO PLANO DE LA CIUDAD.

Cuando las condiciones obligan a trabajar con pocos datos e imprecisos, como es nuestro caso, hemos de elegir una base más o menos fiable que nos permita un descuelgue en la Historia, pero que no nos mediatice con sus premisas unas ideas preconcebidas, que a priori falseen la realidad.

El plano de la ciudad que hemos elegido fue el confeccionado bajo la dirección de Ibáñez de Ibero hacia 1880 (12), y en él se conjugan una buena geometrización de los espacios, con las curvas de nivel en su totalidad, y con la disposición interior

---

(8) LAYNA SERRANO, F., *El Palacio del Infantado en Guadalajara*, Madrid, 1941, pág. 12.

(9) AMGU.LLAA. 23 mayo 1619.

(10) LAYNA SERRANO, F., *Los conventos antiguos de Guadalajara*, Madrid, 1943, pág. 173.

(11) *Ibidem*, pág. 481. Recoge acuerdos municipales sobre la determinación del solar del convento de la Epifanía, con fecha 22 septiembre 1631, se determina que «... las calles y casas que quedan yncclusas en el dicho quedan y an de quedar yncclusas para la fundación de dicho monesterio comprándolas...».

(12) Publicado por BANDELLOU, M.A., en *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara (1850-1936)*, Guadalajara, 1989, pág. 17.

de sus edificios más notables. Todavía podemos apreciar el trazado sinuoso de nuestras calles, pues aún no se había iniciado el Plan General de Alineaciones (13).

Nosotros hemos añadido las callejuelas desaparecidas en el siglo XIX, la derruida iglesia de San Ginés, y hemos modificado las plantas de los templos de Santiago y San Esteban, mutiladas ya por entonces (14). Ahora incluiremos los nuevos datos aportados y reconstruiremos la plaza Mayor antes de sus reformas.

A la hora de localizar en el plano las calles desaparecidas, fuimos conscientes desde un primer momento, de que existieron un gran número entre el Palacio del Infantado y la línea imaginaria que una las antiguas iglesias de Santo Tomé, San Nicolás, San Esteban, San Miguel y Santa María (15); además de dos callejuelas que aparecen en el Plano de Ingenieros de 1849, una frente a la actual calle de Francisco Cuesta, que aún hoy existe cerrada, y otra al final de la misma, junto a la de Ingeniero Mariño. El resto de las callejuelas se situaban entre aquella línea imaginaria y la Carrera (16), y en menor número, en los arrabales (17).

Esta distribución cuantitativa nos hizo sospechar que lo fuera también cualitativa. Es decir, que la disposición del trazado viario nos ofreciera una parcelación de la ciudad en distritos diferenciados. Pudimos determinar entonces un sector «A», con un mayor número de calles perdidas, de trazado sinuoso, con una estructura viaria más abigarrada y radial con respecto al centro, localizado cerca de la plaza Mayor. Un sector «B», en que las calles perdidas son muy pocas, y su génesis depende, no ya de un centro, sino de dos calles principales que unen la Mayor y Ramón y Cajal. El tercer sector, «C», aglutina un número insignificante de callejuelas en una gran superficie marginal de arrabales.

A partir de aquí comienza realmente nuestro nuevo trabajo, intentar reconstruir el desarrollo urbano de Guadalajara en el Antiguo Régimen. Si estos sectores que hemos apuntado tienen una razón de ser en cuanto a etapas sucesivas de crecimiento, cuál fue su origen y qué factores lo han determinado. Para ello, además de los datos históricos, nos serviremos de la «Ley de Conservación del Plano Urbano» (18), y del sentido común.

A modo ilustrativo, hemos confeccionado cuatro nuevos planos, que responden a la estructura urbana de Guadalajara en otros tantos períodos históricos determinados.

---

(13) AMGU.LLAA., 22 julio 1865. Se acuerda llevar a cabo un Plan General de Alineaciones. Pero no es hasta las primeras décadas del siglo XX cuando se acomete esta empresa. Sólo entonces se alinearon el último tramo de la calle Benito Hernando (1869), Teniente Figueroa (1878), y se ordenaron las plazas de San Esteban (1869) y Santa María (1871).

(14) Vid. plano adjunto «Guadalajara en el siglo XIX».

(15) Se localizan en este sector, que denominaremos «A», las siguientes callejuelas: Calderón, Caldereros y travesía, Urbinas, Pamplona, Hurones, San Juan de Dios, Claustros, Carbonerías, Corralillos de Arriba y de Abajo, Bodegones, San Miguel y Misericordia. Además de las ahora conocidas del Hospital de la Misericordia y convento de la Piedad.

(16) En el sector «B» están ubicadas las de la Concepción, Azucena, del Carmen, Toro y Budierca.

(17) Dentro del sector «C» situamos las desaparecidas de Pabero, Bejanque, la Mina, de la Soledad y Asilo de Ancianos. Y, fuera de estos límites, la de la Estación.

(18) CHUECA GOITIA, F., *Breve historia del urbanismo*, Madrid, 1986, 11.<sup>a</sup>, pág. 34.

### *Plano nº 1.*

Con marcado carácter hipotético, nos presenta a Guadalajara, allá por el siglo IX, dividida en tres arrabales étnicos independientes, unidos por caminos que serán origen de sus calles principales.

### *Plano nº 2.*

Un siglo más tarde, el X, la ciudad está en uno de sus momentos de mayor desarrollo. La política fronteriza de Abderramán III ha permitido dotarla de nuevos servicios y ampliar su recinto con unas sólidas murallas. El nuevo trazado viario tiene su origen en los citados caminos, y de forma radial en el perímetro del absorbido arrabal mozárabe. El crecimiento no se interrumpe y posteriormente surge un nuevo arrabal, el de Budierca, cercado y con estructura autónoma.

### *Plano nº 3.*

Tras la reconquista de la ciudad son muchas las transformaciones que se provocan, eso sí, paulatinamente. El presente plano recoge el momento final del proceso, hacia finales del siglo XIII, cuando ya es una ciudad eminentemente cristiana. Se le ha dotado de nuevas murallas, desprotegiendo el arrabal de la Alcallería, y se ha ampliado el recinto por el sur y el oeste, sirviendo los viejos caminos de base para el trazado de sus calles. Por otra parte, el arrabal independiente de los judíos comienza a despoblarse.

### *Plano nº 4.*

Guadalajara vive otro momento de esplendor a finales del siglo XVI, sede de una corte señorial, la del Infantado, y de numerosos conventos, que cambian fundamentalmente el aspecto de su caserío. Edificaciones que nuevamente trasgreden el recinto murado a la sombra de los conventos extramuros. En este momento el Concejo toma las primeras medidas de ordenación urbana y modernización de sus edificios y lugares públicos.

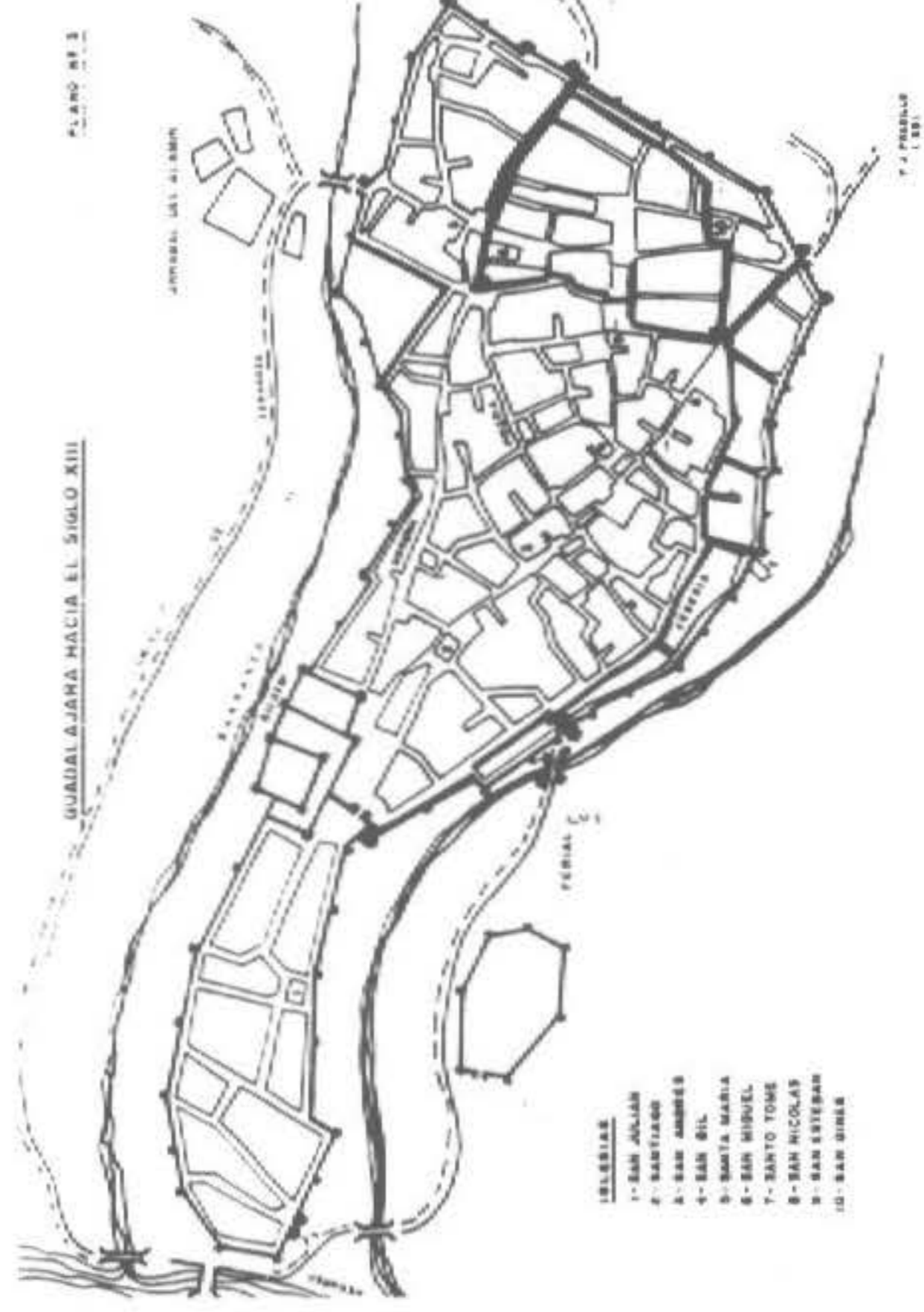
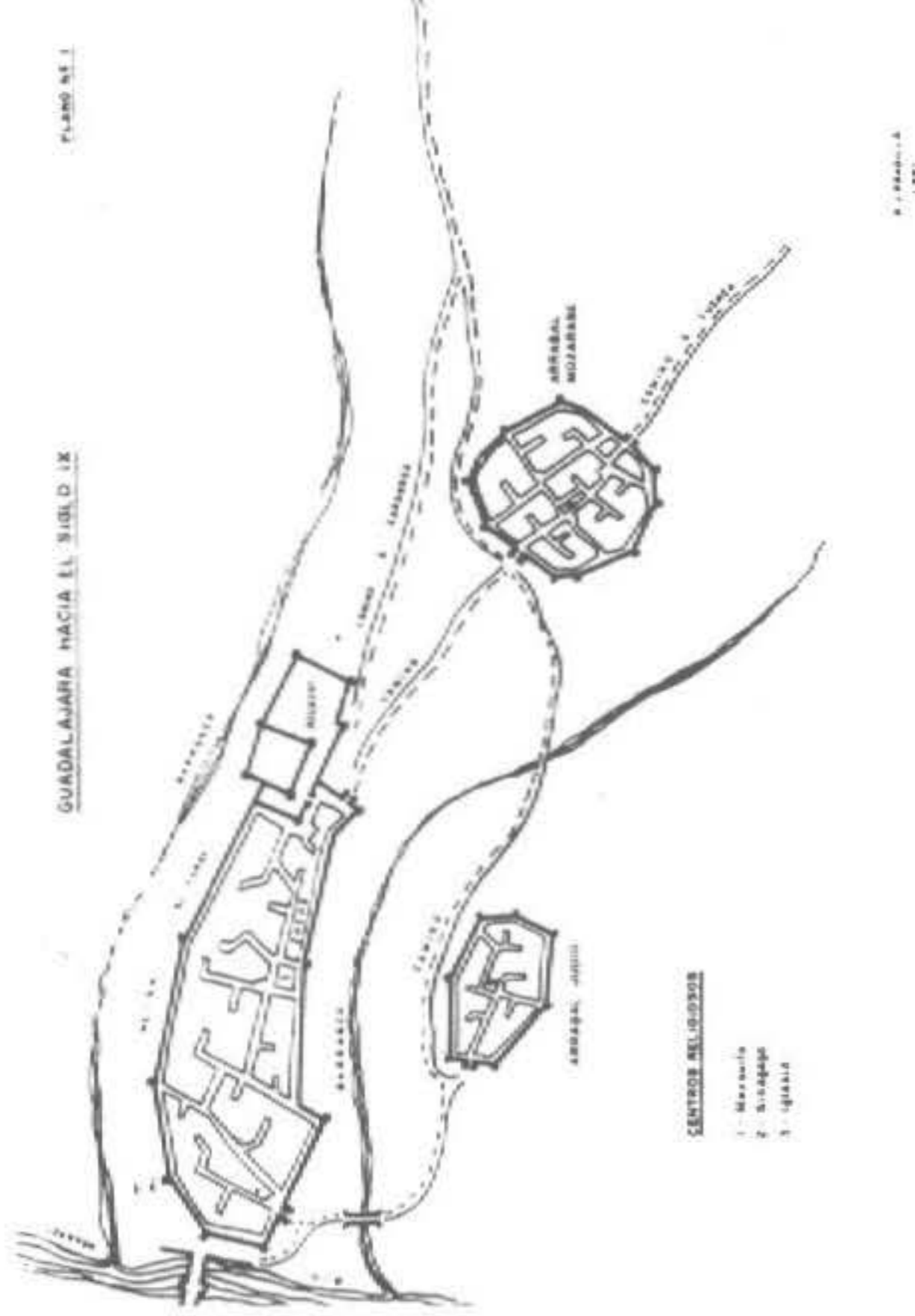
## III. LA CIUDAD EN LA EDAD MEDIA.

Antes de abordar el principal tema que nos ocupa, debemos señalar las pautas y problemática del urbanismo y de la ciudad en la Edad Media. Es bien conocida la definición de Pirenne para la ciudad de este momento como una comuna que, al abrigo de un recinto fortificado, vive del comercio y de la industria, y disfruta de una administración, de un derecho y de una jurisdicción especiales, que la convierten en una comunidad privilegiada (19). Estrictamente, desde la perspectiva

---

(19) PIRENNE, H., *Las ciudades en la Edad Media*. Madrid, 1983, 6.<sup>a</sup>, pág. 138.





urbana, está caracterizada por la forma peculiar de ocupar el suelo, organizar un territorio, albergar una alta densidad de población y poseer una funcionalidad específica como centro de actividades político-religiosas, además de una mayor proliferación de edificaciones y una distribución viaria compleja.

No quedaría con estas notas totalmente especificada la morfología de la ciudad medieval. Deberíamos precisarla desde los siguientes aspectos. En primer lugar, que generalmente, tanto su origen como su crecimiento, son producto de la espontaneidad, y no de la planificación. En segundo lugar, su escasa extensión en superficie, la radicación en su centro geográfico de los órganos del poder religioso y político, y —en gradación hacia el exterior, radial o zonalmente— los grupos minoritarios, funcionales o étnicos. Y en tercer lugar, su definición espacial por un recinto murado que la delimita, encerrando en su interior un trazado de calles bastante complicado de callejuelas estrechas y sinuosas, con plazas irregulares y pequeñas.

Profundizando aún más, advertiremos que, fuera de algunas excepciones notables, los edificios medievales no se rodeaban de espacios vacíos, sino que se aglutinaban desordenadamente. En general, la gran iglesia es el elemento central de la ciudad y, junto a ella, el mercado, porque allí es donde se reúnen los ciudadanos. La calle de la ciudad medieval jugaba un papel muy diferente al de hoy en día. Era una línea de comunicación para peatones y, secundariamente, para vehículos. Esta clara diferencia que se agudiza todavía más con las unidades vecinales o distritos funcionales, ofreciendo entonces la ciudad una estructura global de conjunto de pequeñas ciudades. En este sentido, la muralla, y más concretamente la distribución de sus puertas, tienen un valor más significativo. Junto a ellas se levantaban los almacenes y se concentraban posadas y tabernas, en tanto que los mercaderes y artesanos instalaban sus tiendas en las calles contiguas. Como consecuencia positiva, la zona interior no estaba sobrecargada de tráfico alguno, como ocurre hoy, pues sólo circulaba el generado por sus propias necesidades (20).

Por lo que se refiere a la España medieval, hay que tener en cuenta en el proceso formativo de las ciudades y de la burguesía, las especiales circunstancias históricas derivadas de la invasión musulmana y la subsiguiente empresa de reconquista y repoblación del territorio.

La invasión y ocupación musulmanas provocó en el ámbito urbano una dualidad enfrentada. Mientras en el Sur y el Centro subsistían la mayoría de las ciudades con tradición hispanorromana, aunque a costa de profundas transformaciones, en el Norte, la vida urbana sufrió un largo eclipse. Este paréntesis desaparecerá a consecuencia de la influencia de Europa, generando un renacimiento urbano y la consiguiente formación de la nueva clase social, la burguesía. Por el contrario, en los antiguos resinos musulmanes, sus ciudades ven cómo se trunca su actividad mercantil, a excepción de los núcleos más importantes, pasando a ser controladas por élites militares que imponen funciones agrícolas y ganaderas (21).

(20) BENEVOLO, L., *El arte y la ciudad medieval*, Barcelona, 1982, págs. 29 y ss.

(21) GAUTIER DALCHE, J., *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*. Madrid, 1979, págs. 5-13.

#### IV. CIUDADES HISPANOMUSULMANAS.

Bajo este apelativo se han encuadrado todas aquellas ciudades, bien de tradición hispanorromana o de nueva planta, que durante la invasión musulmana adoptaron una morfología concreta y diferenciada con respecto a las del Occidente europeo. Entre ellas se sitúa nuestra ciudad de Guadalajara, que —como el resto— respondía a esos caracteres propios. En cuanto a su estructura, toda ciudad musulmana tiene siempre como centro geográfico la Mezquita, que no es sólo un santuario, sino que también cumple funciones públicas, culturales y políticas. Su segundo elemento es el mercado, conjunto de zocos que organizan a artesanos y mercaderes alrededor de la mezquita. Además, aquí se localizan los almacenes y posadas, ejerciendo una poderosa y extraordinaria atracción, de forma que la mayor densidad de tráfico se centra en estas calles, al contrario que en la ciudad occidental, y en aquellas que conducen a las puertas de la ciudad.

La configuración de la vivienda obedece a tendencias de aislamiento doméstico, haciendo del plano de la ciudad un verdadero laberinto de calles. Casi todas ellas desembocan en callejones cerrados, adarves, independizados con puertas. Todo el conjunto urbano estaba dominado por el Alcázar, recinto con muralla propia, residencia de la autoridad civil y militar, del que surgen las murallas que rodean la ciudad o medina. Era frecuente que aparecieran barrios a extramuros, anejos o no a la gran medina, que repetían sus modelos con las mezquitas, los mercados y la cerca de protección (22). En definitiva, la religión, que dirigía la vida en todos sus aspectos, dio forma a un nuevo tipo de ciudad, que se transformaría —tras la Reconquista— en la ciudad mudéjar. Con el nuevo asentamiento de los cristianos, los cambios efectuados fueron lentos y poco profundos. De hecho, la situación de la catedral e iglesias obedece a que en el mismo lugar se levantaron antes la mezquita mayor y otras de barrio. Muchas de las calles conservarán el mismo trazado, y otras el de la antigua muralla. Las viviendas continuarán ocultando tras sus modestas fachadas esmerados interiores, abiertos a la calle por miradores velados, herederos de los viejos ajimezes (23).

#### V. DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA EN LA EDAD MEDIA.

Dejando a un lado las especulaciones sobre la correspondencia de Guadalajara con la antigua Arriaca y su emplazamiento, parece que los historiadores estamos de acuerdo en establecer el embrión de nuestra ciudad en una extensión de terreno perfectamente delimitado. Estaría acotada longitudinalmente por el río Henares y el antiguo Alcázar, y transversalmente, por los barrancos de San Antonio y del Alamín. Y se situaría en la vertiente inferior de una ladera, en forma de cuña, con

---

(22) TORRES BALBAS, L., *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid, 1985, págs. 9 y ss.

(23) CHUECA GOITIA, F., *op. cit.*, págs. 66 y ss.

excepcionales condiciones para funciones estratégicomilitares que irán a condicionar su ulterior desarrollo (24).

Plantaremos ya la hipotética evolución espacial de esta ciudad, desde parámetros coyunturales o momentos históricos, en que las condiciones sociopolíticas han intervenido en la ampliación y transfiguración de su caso urbano.

### V.1. *La ciudad árabe.*

Desde la invasión peninsular de los musulmanes, 711, hasta el año 1085, momento de la reconquista de Guadalajara, nuestra ciudad pasó por diversas etapas de crecimiento y estancamiento. Dado el cariz de este trabajo, las resumiremos en dos, la primera, hacia el siglo IX, cuando la ciudad tiene ya esta precisa funcionalidad urbana. La segunda, a finales del siglo X, cuando gracias a la política fronteriza de los califas cordobeses, alcanza una alta densidad demográfica, provocando una gran expansión de su recinto amurallado.

#### V.1.1. *Guadalajara hacia el siglo IX.*

Las primeras noticias que tenemos sobre Guadalajara, nos remontan a los momentos iniciales de la conquista árabe, cuando Tariq, después de tomar Toledo y sus fortalezas, continúa con sus tropas hasta el río Guadilhigara, haciéndose dueño de su valle y contornos (25). Desde entonces, este núcleo de población a orillas del río va a convertirse en un punto estratégico para la defensa de la Marca Media, haciéndose cabeza de toda una vasta región, estructurada en torno al valle del Henares.

Guadalajara se conocía entonces bajo los apelativos Wadi-l-Hiyara, en clara referencia al río que la baña, y Medinat Al-Faray, en honor de Al-Faray ibn Masara ibn Salim, su fundador. Inicialmente los aportes demográficos musulmanes fueron escasos, favoreciendo la continuidad de la población autóctona hispanovisigoda. En este marco de tolerancia, los judíos encuentran un respiro en la ya situación delicada que les imponía la legislación visigoda (26). Estos tres grupos étnicos y religiosos, cristianos, musulmanes y judíos (27), conformarán una personalidad urbana peculiar al establecerse en tres arrabales independientes entre sí, condicionando la evolución espacial de Guadalajara.

#### *Fisonomía urbana.* (Vid. Plano nº 1)

Advertimos de que los criterios que empleamos para establecer esta división en núcleos independientes, está más alejada de la metodología histórica, que de la

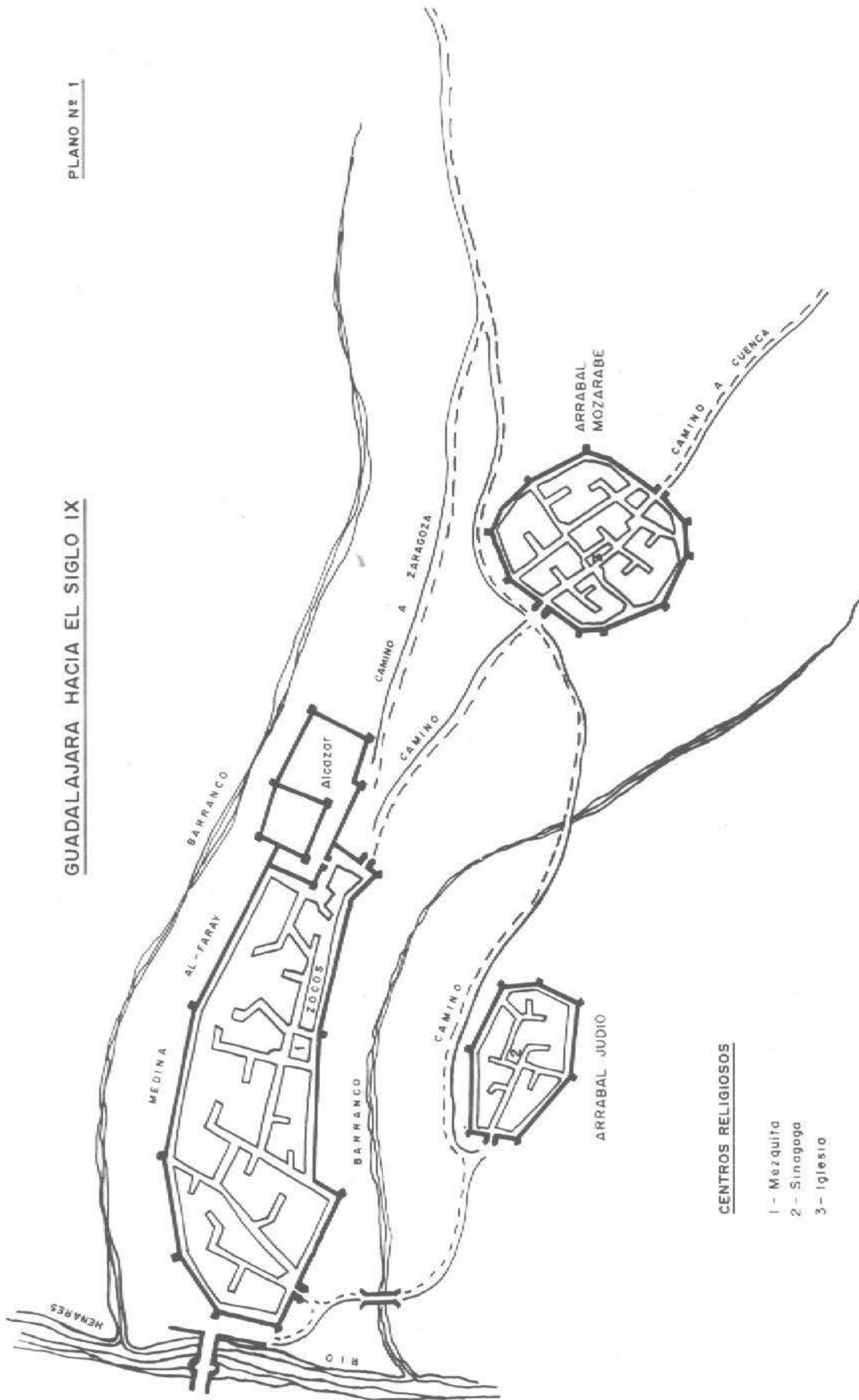
(24) Vid. fundamentalmente LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Madrid, 1942, tomo I.

(25) CUENCA, E. y OLMO, M. del, *Wad-al-Hayara una ciudad del Al-Andalus*. Guadalajara, 1985, pág. 19.

(26) Vid. ZEUMER, K., *Historia de la legislación visigoda*. Barcelona, 1944; ORLANDIS, J., *Historia social y económica de la España visigoda*. Madrid, 1975.

(27) CANTERA BURGOS, F. y CARRETE PARRONDO, C., «Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara». *Sefarad*, 1973 y 1974.

GUADALAJARA HACIA EL SIGLO IX



CENTROS RELIGIOSOS

- 1 - Mezquita
- 2 - Sinagoga
- 3 - Iglesia

intuición. Pese a todo, creemos interesante esta interpretación y digna de ser expuesta.

En la superficie más próxima al río hemos reconstruido el núcleo árabe, medinat al-Faray, cuyas murallas y fortaleza levantó su fundador dentro de las estrictas exigencias militares (28). Su perímetro se extendía a lo largo de los dos barrancos, daba frente al cauce del río, y en el lado opuesto se cerraba con el Alcázar. José María Escudero (29), siguiendo a los historiadores del siglo XVII, nos remite a los viejos cubos de la muralla frente a la iglesia de Santiago, donde se abrirían las puertas de Bramante y la Alcallería, esta última, la más antigua, cerrada dentro del convento de los Remedios; y a los restos de torres y muros que llegaban hasta el río.

Posteriormente, la guarnición militar fue adquiriendo los caracteres propios de una ciudad. Hacia el año 850, se beneficia de las disposiciones de Abderramán II para la construcción de edificios públicos y de beneficencia para los pobres (30).

Dentro de la muralla, que abría sus puertas al exterior, una cerca del río y otra junto al Alcázar, hemos trazado su red viaria acorde a la morfología de las ciudades musulmanas, localizando en su centro la mezquita principal, luego iglesia de San Julián, y el Alcázar, coronando el conjunto con un amplio recinto propio.

Frente a la medina árabe, al otro lado del barranco, probablemente ya por entonces se levantaba el *Castil de los judíos*, arrabal independiente para esta etnia religiosa, del que no se conoce dato alguno, a excepción de su localización. Sólo sabemos que permaneció habitado al menos desde el siglo XI, hasta la expulsión de sus habitantes en el siglo XV.

Siguiendo el collado en que se emplaza la medina, interpretamos que debió existir el mencionado arrabal mozárabe. Lo creemos así por la composición de calles y manzanas en las proximidades de la actual plaza Mayor. Observamos dos calles principales que se cortan perpendicularmente (actuales Mayor, Benito Hernández y Román Atienza), en cuya intersección se define, aisladamente, un edificio/s central que agrupa a su alrededor varias manzanas (desaparecido tras el ensanche de la calle Mayor), y delimitando el conjunto, un trazado circular que evidencia la posibilidad de una muralla (31). Responde toda esta disposición a reglas urbanísticas medievales.

Esta morfología concéntrica, como veremos, será un condicionante para el posterior trazado de nuevas calles, además de los caminos que unen los tres arrabales entre sí y a estos con otras ciudades.

---

(28) HERRERA CASADO, A., «Crónicas de la Reconquista». Suplemento especial de *Guadalajara. Revista informativa de la Diputación*, 1985, pág. IV.

(29) ESCUDERO, J.M., *Crónica de la provincia de Guadalajara*. Madrid, 1869, págs. 31-32.

(30) CUENCA, E. y OLMO, M. del, *op. cit.*, pág. 21.

(31) Se han incluido intencionadamente callejones sin salida, de los que no tenemos noticia, de acuerdo con el urbanismo medieval, pero no se ha modificado la disposición ni alineación de las manzanas, a excepción de lo que será después la plaza Mayor.

### V.1.2. *Guadalajara en la época califal.*

Los años en que más brillantez alcanzó Guadalajara bajo la dominación árabe correspondieron a los reinados de Abderramán III y Alhakem II, cuando consolidó su papel político y estratégico como una ciudad principal de la Marca Media.

Durante el mandato de Abderramán III se generalizaron en el Al-Andalus las obras de fortificación de todas sus ciudades, sobre todo, en sus regiones fronterizas, dotándolas de almacenes para artículos de primera necesidad ante cualquier asedio (32). Hemos de suponer que estos planes de mejoras incluyen a Guadalajara, que además recibió en varias ocasiones la visita del gran califa, como centro de descanso en sus operaciones militares. Así, durante la campaña de Muez (920) sentó aquí sus reales los primeros días del mes de julio, aprovechando su estancia para nombrar como visir de la ciudad al caid Sa'td B.Al-Mundir Al-Qurast y como cadí al alfaquí Muhammad B.Maysur. Para ello tuvo que destituir a los Banu Salima por sus deslealtades (33). Posteriormente, durante la campaña de Zaragoza, permaneció en Guadalajara, asegurando su bienestar y tranquilizándola, reparando las fortalezas, torres y atalayas con excelente construcción, y permitiendo almacenar abundantes provisiones y pertrechos. Se completó así ese amplio plan de nuevas dotaciones, que abarcaba los territorios de las marcas Superior y Media, durante los años 937 y 938 (34). También durante la campaña de Alhandega, tras la derrota, regresó a Guadalajara para descansar antes de partir hacia Córdoba, durante la primera quincena del mes de agosto del año 939 (35).

En los años de Alhakem II, Guadalajara se destaca por sus personalidades en el campo de la cultura, en las ciencias históricas y geográficas. Debemos reseñar a autores como Mahamd Ben Yusuf, Ahmed ben Yanqui y Wahid ben Masera. Continuó en años posteriores esta aportación cultural con pensadores de importante mérito, a saber, Abdallah ben Omar ben Walid, Ibrahim ben Wazamur El Hichar y Abdelmelic ben Gazni (36).

También nuestra ciudad fue utilizada como pretexto literario, escribiéndose sobre ella diversas composiciones. He aquí un ejemplo: «Cuando Muza ben Muza supo lo que había pasado, reunió un ejército, fue a Guadalajara y puso sitio a la ciudad. Izrac hallábase durmiendo en la alcazaba que domina el río, con la cabeza reclinada en el regazo de su mujer. Los del pueblo de Guadalajara estaban diseminados por los cármenes y jardines, cuando arremetieron contra ellos Muza ben Muza...» (37). Hemos extraído este breve fragmento de la «Historia de Izrac de Guadalajara» por su invitación a imaginar el aspecto que ofrecería nuestra ciudad,

(32) IBN HAYYAN DE CORDOBA, *Crónica del califa Abderrahman III An-Nasir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*. Por María José Viguera, F. Corriente y J. María Lacarra. Zaragoza, 1981, pág. 143.

(33) *Ibidem.*, págs. 126-129. Para más información definiremos el siguiente término. Alfaquí, experto en jurisdicción islámica, celosos guardadores de la artodoxia maliki.

(34) *Ibidem.*, págs. 294-295 y 315.

(35) *Ibidem.*, págs. 325-326 y 331-333.

(36) Vid. CUENCA, E. y OLMO, M. del. *op. cit.*, págs. 22-25, y GARCIA LOPEZ, J.C., *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara*. Madrid, 1899.

(37) RIVERA Y TARRAGO, J., *Disertaciones y Opúsculos*. Madrid, 1928, tomo I, pág. 128.

con el alcázar como su edificio más significativo y toda ella rodeada de campos de cultivo, jardines y huertos.

*Fisonomía urbana.* (Vid. Plano nº 2).

Sin duda, durante el siglo X, la ciudad adquiere una nueva dimensión, tanto por la calidad de sus nuevas edificaciones, como por la mayor extensión que llega a alcanzar. Los estudios realizados acerca del puente sobre el río Henares lo localizan en este período califal, y no dudan en concluir que se trata de una construcción urbana propia de una ciudad importante, nunca un monumento rural (38). No deja de ser lamentable que éste sea el único monumento que ha perdurado de aquel período histórico, cuando la ciudad adquirió personalidad y fisonomía propias de una gran capital.

Dejaremos de un lado las transformaciones que debieron ocurrir en la Alcaería, por carecer de datos, para centrarnos en el crecimiento de la ciudad, cuyo recinto murado (39) absorbió el antiguo arrabal mozárabe, y en la posterior aparición de otro nuevo arrabal, Budierca, como barrio anexo e independiente.

Como ya advertíamos en su momento, la génesis del nuevo trazado viario vendrá definida por antiguos caminos (en el Plano nº 2 remarcados en oscuro) en cuyas márgenes se comenzarán a levantar libremente edificaciones esporádicas. El camino que unía la medina árabe con el arrabal cristiano (vid. Plano nº 1) va a convertirse en el centro neurálgico de la nueva ciudad. Más o menos, a mitad de su recorrido, se levanta frente al Alcázar una nueva mezquita, de grandes dimensiones, a imitación de la de Córdoba (40). A ella confluyen varias calles; otras dos transversales (actuales calles de Torres y Avda. del Ejército), que la comunican, la primera con una vía principal que une la antigua medina con su nueva puerta de Zaragoza, y la segunda, con otra puerta que se abre frente al «almuzara» (explanada para alardes, torneos y fiestas públicas, junto al arrabal judío); y por último, el precedente de la actual calle Mayor, que permite el acceso directo a la mezquita desde otra tercera puerta, la de la Cuenca, atravesando el antiguo arrabal cristiano.

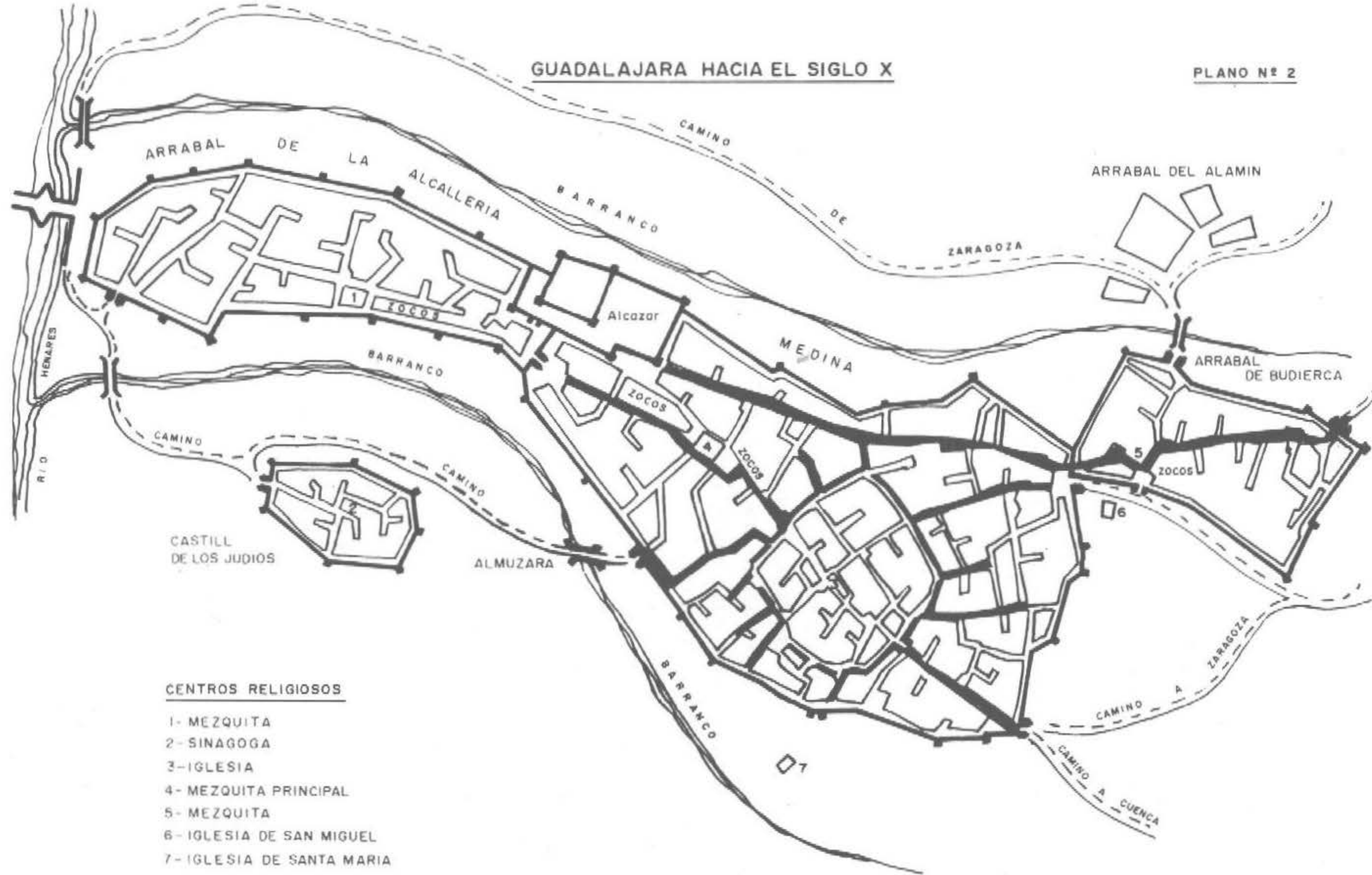
Los alrededores de la mezquita albergarán edificaciones de uso público, mercados, tiendas, baños, y otros para la administración de diversa utilidad. Los historiadores del siglo XVII mencionan dos magníficas construcciones: la Artillería y el Peso de la Harina, de gran antigüedad, en las inmediaciones de la actual plaza de los Caídos, que seguramente formarían parte de este núcleo de edificios nobles.

(38) Vid. TORRES BALBAS, L., «El puente de Guadalajara», en *Al-Andalus*, V (1940). PAVON MALDONADO, B., *Guadalajara. Arte y Arqueología Árabe y Mudéjar*. Madrid, 1984, págs. 23-28.

(39) PAVON MALDONADO, B., *op. cit.*, págs. 30-32. Al reflexionar sobre la muralla de Guadalajara duda de que la cerca de piedra árabe llegara hasta Bejanque.

(40) Sabemos por los historiadores del siglo XVII, PECHA, TORRES y NUÑEZ DE CASTRO, que la iglesia de Santiago, antes de ser derruida en el siglo XVI, contaba con siete puertas, lo que había dado origen a una falsa leyenda sobre los siete infantes de Lara. Torres Balbas, en su reconstrucción de la Mezquita de Córdoba, afirma que tras la ampliación de Abderramán II (822-852), contaba con otras siete puertas de acceso, no cambiando esta disposición hasta la nueva reforma de Alhkem II (951-976). En CAPITEL, A., *Metamorfosis de monumentos y teorías de restauración*. Madrid, 1988, págs. 54-55.





CENTROS RELIGIOSOS

- 1- MEZQUITA
- 2- SINAGOGA
- 3- IGLESIA
- 4- MEZQUITA PRINCIPAL
- 5- MEZQUITA
- 6- IGLESIA DE SAN MIGUEL
- 7- IGLESIA DE SANTA MARIA

También sabemos, por la donación de Alfonso VIII a Don Cerebruno, arzobispo de Toledo, que existieron baños árabes en las cercanías de las puertas de Alvarfáñez. Además, hasta hace muy poco, esta zona de la ciudad, a través de sus evoluciones, fue su principal centro comercial y, aún hoy, acuden a esas calles, los martes, gran número de foráneos a llevar a término sus transacciones comerciales de productos agrícolas y ganaderos.

Acabamos de mencionar cómo una de sus nuevas vías principales, el camino que salía de la ciudad hacia Zaragoza, sigue dando acceso directo a la antigua medina desde el exterior, por la nueva puerta construida, de la que también sale otra calle principal que va directamente al centro del antiguo arrabal mozárabe (actual Benito Hernando) sobre el trazado de otro camino anterior. De estas tres calles que hemos considerado principales, por unir el centro con la periferia del recinto murado y sus puertas, surgen otras vías de orden secundario, que las unen entre sí, y donde se originan callejones sin salida, de propiedad privada. Pero quizás es más importante el crecimiento que se produce desde los límites del arrabal mozárabe. Desde su perímetro, y como continuidad de sus calles, se origina el trazado que permite ordenar el nuevo suelo urbano, desde aquí, hasta las calles de ronda. Nacen entonces las actuales calles Luis Pizaño, Bardales, Doctor Mayoral en su segundo tramo, Dávalos, San Juan de Dios y Plaza de Oñate (41). Esta plaza es consecuencia de la desaparición parcial de la callejuela del Hospital de la Misericordia, cuyo trazado era respuesta al camino que unía los arrabales judío y cristiano. Todas estas calles, igual que sus transversales calle Mayor y Benito Hernando, se unirían entre sí con otras de segundo orden, completando la red viaria y albergando numerosos adarves.

Así quedaría cerrado el antiguo y nuevo recinto urbano por nuevas y mejores murallas. De la ya delimitada medina, ahora arrabal de la Alcallería, partiría desde el Alcázar el nuevo recinto murado por el frente del barranco, trazando línea quebrada hasta llegar a su nueva puerta, más principal, ubicada en las inmediaciones de la actual plaza de la Cotilla, abriendo la ciudad a viajeros y mercancías procedentes de la Marca Superior. Seguía luego la muralla por la hoy calle de San Esteban y Benito Chavarri, hasta la plaza del Jardinillo, donde otra puerta se abría para dar acceso a los transeúntes llegados por el camino de Cuenca. De aquí se descendía por la calle de Cervantes y, en línea recta, hasta la puerta de la Alcallería, completando su perímetro. En este último tramo se abría otra puerta que comunicaba a la ciudad con el castil de los judíos y almuzara, situados al otro lado del barranco, posteriormente transformada en la conocida puerta de Alvarfáñez.

A extramuros se originó un nuevo arrabal cercado sobre la misma base del camino a Zaragoza, como se observa en el plano, que como calle principal (hoy Doctor Creus), da acceso a otras secundarias, sin salida, a excepción de otra perpendicular que une sus dos puertas de entrada. En su intersección se levantó una mezquita, luego solar de la iglesia de Santa María.

Esta apropiación del camino a Zaragoza, obligó a abrir uno nuevo al otro lado del barranco. Así se podría sortear el paso de mercancías o de tránsito, por el

(41) Debió existir una calle frente a la actual Catalina García, desaparecida al construir el convento Real de Santa Clara.

centro de la ciudad, cuando ésta tuviera sus puertas cerradas. Para ello se construyeron dos puentes, uno prolongación del recién levantado sobre el Henares, y otro, frente al arrabal de Budierca. Este último propicia la aparición del barrio del Alamín (42). Allí se establecieron los grandes comerciantes y los servicios municipales de control y tributación de mercancías.

El crecimiento provocó también reajustes en la distribución del vecindario. Como todas las medinas árabes, Guadalajara se articulaba en arrabales con identidad propia (43). El principal o medina comprendía todo el nuevo recinto planificado y amurallado, teniendo su centro de actividad en el eje descrito por el alcázar —la mezquita— y lo que hoy es la plaza Mayor. En este sentido, se produciría un desplazamiento de los mozárabes a otros puntos marginales. Es significativo que sus iglesias, tradicionalmente reconocidas como tales, Santa María de la Antigua, luego Santo Tomé (44), y San Miguel, estén ambas a extramuros y en puntos opuestos.

Contaría ahora la ciudad con dos arrabales principales, la Alcallería y Budierca. El primero, antigua medina, conservaba su estructura primitiva y comenzaba a desarrollar actividades artesanales, orientadas a la industria alfarera, recibiendo por ello tal denominación. Budierca no tenía ninguna especialización determinada, a no ser la de residencia para los grandes comerciantes. Fuera del espacio geográfico del crecimiento natural de la ciudad, se levantaban otros dos, uno étnico, el judío, y otro, el del Alamín, especializado en actividades comerciales y no de residencia.

Creemos que de este modo se desarrolló y configuró la ciudad de Guadalajara, hasta finales del siglo XI, en que pasó a formar parte de los reinos hispánicos. A partir de este momento, ya no sólo se darán procesos de crecimiento, sino también de remodelación, o más exactamente, de la destrucción de lo que otros, por ser otros, hicieron.

## V.2. *La ciudad cristiana.*

En el año 1085 se lleva a cabo uno de los principales hitos de la Reconquista. Alfonso VI, rey de Castilla, obtiene para su corona la ciudad y reino de Toledo, en el que se incluye Guadalajara y su comarca. Se abre así, al mundo cristiano, un amplio territorio poblado con numerosas aglomeraciones urbanas de carácter modesto, pero intactas, con su población diezmada a causa del continuo estado de guerra. De cómo se produjo este cambio de la sociedad musulmana a la cristiana, poco sabemos, al igual que de su población. Sin embargo, parece que se recuperó rápidamente. De hecho, sabemos que ya a principios del siglo XIII, milicias de Madrid, Guadalajara y otras ciudades participaron en campañas contra los almohades (45).

(42) En la lengua árabe se aplica este término a personas dignas de la confianza del gobernador. Técnicamente, define a los funcionarios de la administración fiscal; cajeros de gastos públicos.

(43) TORRES BALBAS, L., «Ciudades hispanomusulmanas», en *Resumen histórico del urbanismo en España*, *op. cit.*, págs. 73-96.

(44) PAVON MALDONADO, B., *op. cit.*, pág. 43.

(45) GAUTIER DALCHE, J., *op. cit.*, pág. 118.

El conquistador Alfonso VI operó en este nuevo territorio con una mentalidad continuista, de respeto a la cultura y gentes de la comunidad musulmana. Fue ejemplar para todo el reino de Toledo la permisibilidad para con los árabes, quienes pudieron conservar sus bienes, sus mezquitas y sus instituciones, sobre todo, su sistema fiscal. Además, se otorgaron fueros diferentes para grupos religiosos. No obstante, esta situación duró poco tiempo. La presión ciudadana de los continuos aportes demográficos mozárabes del sur, ante el celo almorávide, y la nueva clase dominante de castellanos, guerreros y clérigos, acabó con el consenso y desvió la ciudad de su función eminentemente mercantil, a otras de índole militar y terrateniente. El único factor de continuidad se redujo a las actividades de los judíos, minoría fuertemente protegida por el rey castellano (46).

Este proceso de jerarquización de la sociedad, desde parámetros religiosos, siguió endureciéndose en sucesivos reinados. Durante Alfonso VII, con la proliferación de fueros villanos y franquicias a la caballería urbana, la emigración de la población fue inevitable, permaneciendo en la ciudades los ya asimilados, dedicados a trabajos de agricultura y construcción (47).

#### V.2.1. *Guadalajara mudéjar.*

Durante el reinado de Alfonso VI, Guadalajara fue respetada como una ciudad de arraigada personalidad árabe, y permaneció intocable ante las apetencias de los cristianos. Muestra de esta consideración fue el castigo que infringió Alfonso VI a los castellanos de Hita, por atentar contra los habitantes de Guadalajara (48). También en el fuero de Alfonso VII (1133), se manifiestan claramente las disposiciones previstas para que los judíos se dediquen a la distribución y recaudación de tributos. Por otra parte, se advierte al Consejo de abstenerse de nombrar como merino a moro o judío, lo que demuestra su importancia (49). En este sentido proteccionista, se extienden numerosos privilegios a ambas minorías, durante los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Enrique IV, que hacen patente la amable convivencia de las tres culturas en nuestra ciudad, y la confianza depositada en las minorías, por sus señores, los Mendoza, de los que fueron sus médicos, secretarios y consejeros, además de importantes propietarios (50). Es significativo que el primer arcediano de Guadalajara conocido, fuera Pedro Ben Amir, moro converso, entre los años 1164 y 1206 (51).

(46) Sobre la repoblación de la Meseta Meridional, vid. GONZALEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, 1975. MOXO, S. de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*. Madrid, 1979, págs. 217-251. GARCIA DE CORTAZAR, J.A., *Organización social de espacio en la España medieval*. Barcelona, 1985; y GAUTIER DALCHE, J., *op. cit.*

(47) Se dictan disposiciones para la segregación racial en barrios minoritarios en las Cortes de 1268 y 1387. En su momento Alfonso X prohíbe el culto musulmán.

(48) CUENCA, E. y OLMO, M. del, *op. cit.*, págs. 29-30.

(49) GARCIA LOPEZ, J.C., *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*. Guadalajara, 1973, pág. 52.

(50) *Ibidem.*, pág. 47 y GARCIA BALLESTEROS, A., *Geografía urbana de Guadalajara*. Madrid, 1978, págs. 26-29.

(51) CUENCA, E. y OLMO, M. del, *op. cit.*, pág. 31.

También es cierto, que el fuero de Alfonso VII incluye disposiciones tendentes a beneficiar a los repobladores de Guadalajara, que van a poner en serio riesgo esta armonía. Será con la política de cruzada auspiciada por Fernando III, cuando se dé este paso decisivo. Su fuero (1219) contiene cláusulas que favorecen a los cristianos a la hora de heredar bienes de musulmanes (52), y en los posteriores, de Brihuega y Fuentes de la Alcarria, se consideran a los musulmanes como delincuentes en potencia y habitantes peligrosos. Es entonces cuando moros y judíos son forzados a vivir en barrios cerrados y a llevar distintivos en sus atuendos (53).

Podemos concretar, que durante los dos primeros siglos, dentro de la corona castellana, la ciudad permanece sin cambios drásticos, hasta el siglo XIII, momento en que la estabilidad política permite una repoblación definitiva, refrendada por el fuero de Fernando III, verdaderas ordenanzas municipales, que regulan sus actividades, especialmente las encaminadas al desarrollo económico y mercantil (54).

### *Continuidad urbanística.*

Generalmente, las ciudades musulmanas son modificadas mínimamente tras su conquista. La mezquita principal pasa a ser la catedral o iglesia principal, y las de barrio, a parroquias. El alcázar sigue conservando su función de fortaleza y de residencia de la máxima autoridad. Los mercados continúan ubicándose en los mismos emplazamientos, incluso, en los mismos locales. Y en el viario se acometen escasísimas variaciones, sólo derribos de casas para abrir nuevas calles.

Guadalajara sigue manteniendo el recinto amurallado que se construyera en tiempos de Abderramán III, sufriendo sólo obras de reparación y refuerzo, según atestiguan las disposiciones del fuero de Alfonso VII, con «...cal y ladrillo et sogas y espuestas y tapiales...» (55).

Sin lugar a dudas, las verdaderas alteraciones se registrarían en la redistribución del componente humano. En los recintos de los arrabales de la Alcallería y Budierca —y en los alrededores de las calles que los unen—, permanecerían asentados los residentes musulmanes, despoblándose paulatinamente el primero de ellos, por las continuas emigraciones de sus habitantes hacia el Sur.

Igual ocurrió con el arrabal de los judíos, que pese a que siguiera habitado, la mayor parte de su población se estableció en el centro comercial de la ciudad, en torno a la mezquita principal, valiéndose del favor real de que gozaban.

La población mozárabe y los nuevos contingentes castellanos recuperarían el antiguo arrabal situado en el centro de la ciudad. Allí construirían dos nuevas iglesias, San Andrés y San Gil. Esta última, antes de su construcción definitiva, formaría parte de un conjunto de habitaciones donde el Concejo, recién configu-

---

(52) Vid. fuero de Fernando III, en LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara...*, *op. cit.*, págs. 255-259.

(53) CUENCA, E. y OLMO, M. del, *op. cit.*, pág. 33.

(54) GARCIA BALLESTEROS, A., *op. cit.*, págs. 23-24.

(55) PAVON MALDONADO, B., *op. cit.*, pág. 32.

rado, gestionaba sus funciones urbanas y de administración del alfoz (56). Seguramente, las dos mezquitas principales de la ciudad, luego iglesias de Santiago y Santa María, permanecerían bajo el culto musulmán (57).

### V.2.2. *Guadalajara cristiana.*

*Fisonomía urbana.* (Vid. Plano nº 3).

Las primeras alteraciones morfológicas de la ciudad se inician con la construcción de una nueva muralla, en el reinado de Alfonso VIII, de mampostería, con torres cuadradas y semicirculares, con la estricta colaboración de los vecinos de la villa y su alfoz. El nuevo perímetro, que excluye de su trazado el barrio de la Alcaería, por entonces casi despoblado (58), discurriría por las actuales calles de Alvarfáñez, Manuel Medrano, Antigua, Matadero y Travesía de Santo Domingo. Al coronar la cuesta, quebraría para alinearse con la muralla del arrabal de Budierca, prolongándose hasta allí por las calles Condesa de la Vega del Pozo y Calnuevas. A partir de aquí, seguiría el antiguo trazado de la época califal, eliminándose el ángulo creado por las cercas de Budierca y la antigua medina. Se levantan nuevas puertas: Mercado, Bejanque y Alamin, se refuerza la de Alvarfáñez, y se abren diversos portillos, como el de la Antigua, que permitía el acceso a dicha iglesia (59).

El trazado viario acusaría una doble transformación. Sus adarves pasarían, bien a convertirse en suelo edificable, bien a ser callejones con entrada y salida. Ya entonces la plaza Mayor comenzaría a configurarse como centro de la autoridad municipal y, por lo tanto, a ensancharse.

La planificación de los nuevos terrenos añadidos, vendría sugerida por las calles radiales convergentes al centro de la ciudad, y los caminos que unían la ciudad con Cuenca y Zaragoza. Así, este último, es hoy calle Ramón y Cajal, a la que se abren los callejones cerrados del arrabal de Budierca. De la recién construida iglesia de San Esteban y como prolongación de la calle Bardales, nace la actual calle y plaza Beladiez. La asimilada puerta de Cuenca da origen a tres nuevas calles, la actual Topete, como inclusión del camino a la carretera de Zaragoza, que da acceso directo a la iglesia de San Ginés; el camino de Cuenca, que pasa a ser calle Mayor, hasta la puerta del Mercado; y, por último, la del Carmen, de carácter secundario, unión con la calle de ronda.

(56) Los historiadores del siglo XVII atribuyen a Alfonso VI la fundación de San Andrés y el pórtico de San Gil como centro de reunión del Concejo.

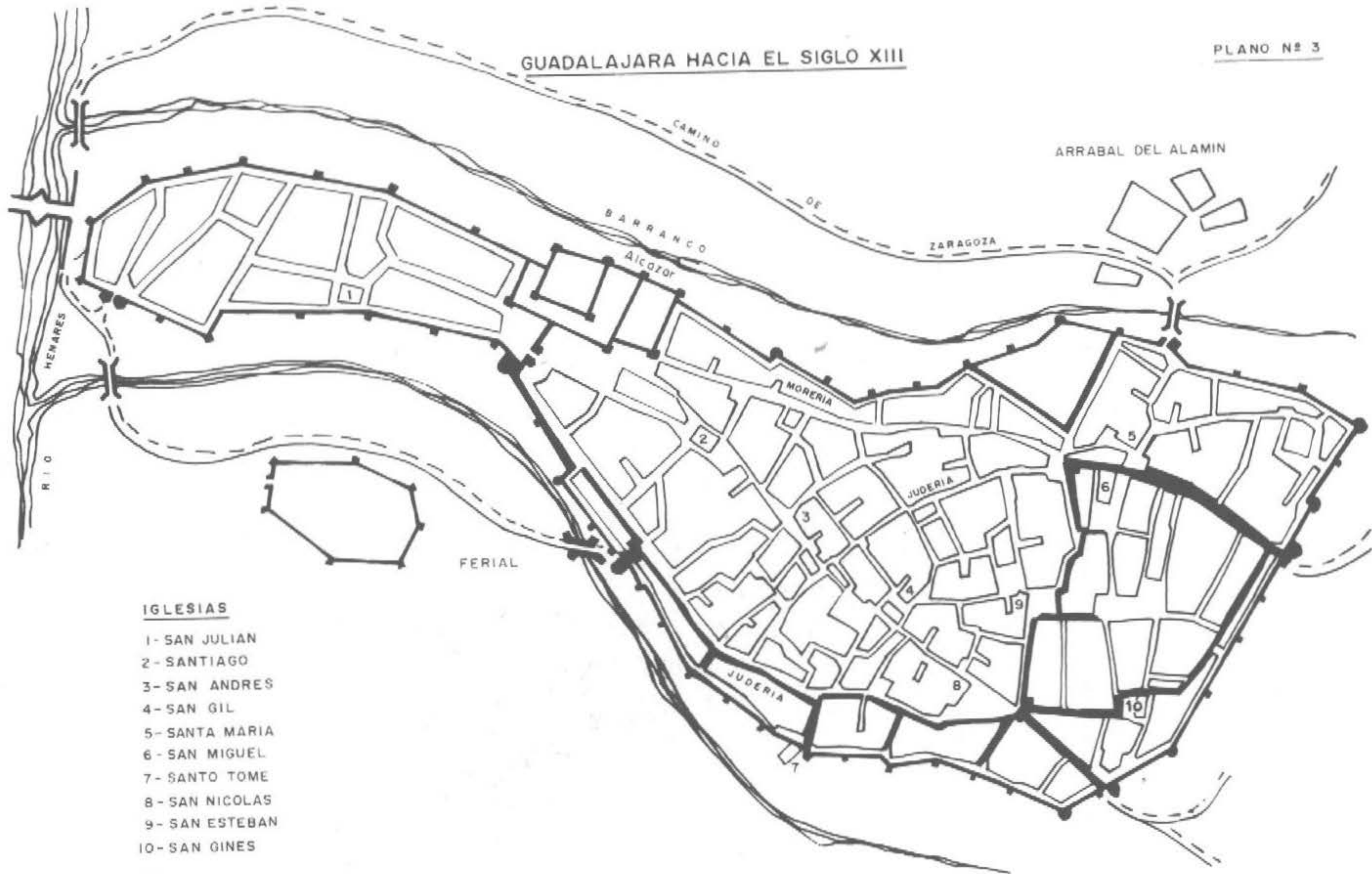
(57) Hemos de tener en cuenta que la primera mezquita convertida en iglesia en la ciudad de Toledo, después de la transformación forzosá de la principal en catedral, fue la del Cristo de la Luz, entre los siglos XII y XIII. Vid. PAVON MALDONADO, B., *op. cit.*

(58) Vid. HERRERA CASADO, A., «La muralla de Guádalajara», *Wad-Al-Hayara*, nº 13 (1986), págs. 419-431. Contraria a la idea de una muralla de mampostería, aportamos la noticia del derribo de un lienzo de muralla, construido mayormente en tapial, en la callejuela de la Hondanada, inmediata a la Carrera. AMGU.LLAA., 7 noviembre 1789.

(59) AMGU.LLAA., 21 octubre 1848. Se determina el cierre del portillo de la Antigua.

GUADALAJARA HACIA EL SIGLO XIII

PLANO Nº 3



IGLESIAS

- 1- SAN JULIAN
- 2- SANTIAGO
- 3- SAN ANDRES
- 4- SAN GIL
- 5- SANTA MARIA
- 6- SAN MIGUEL
- 7- SANTO TOME
- 8- SAN NICOLAS
- 9- SAN ESTEBAN
- 10- SAN GINES

P. J. PRADILLO  
1991

Estas vías principales quedaban enlazadas por otras secundarias de largo y recto recorrido, dando lugar a una estructura urbana de grandes y uniformes manzanas, al igual que en el frente del barranco de San Antonio, donde el espacio agregado es mucho menor.

No podemos determinar el ritmo en la renovación del caserío antiguo, ni las nuevas construcciones en el suelo añadido. Seguramente, permanecieron durante muchos años como tierra de cultivo y refugio para los habitantes y el ganado del alfoz.

Nos podría servir de referencia la ubicación de las nuevas iglesias, que se construyeron siguiendo el trazado de la muralla califal, San Nicolás y San Esteban, y las reconstruidas de Santo Tomás y San Miguel (60), mientras que en el nuevo recinto, sólo se levanta la iglesia de San Ginés. Esta disposición de los templos cristianos nos hace reflexionar sobre la realidad demográfica de la ciudad. Se ha de tener en cuenta que la parroquia es un elemento organizativo de la nueva ciudad, y su «colación», célula municipal y base de tributación fiscal y de reclutamiento militar (61). Atendiendo a estos caracteres, podemos determinar que nuestras parroquias están demasiado cerca unas de otras, pero a su vez dejan sin cubrir homogéneamente grandes espacios. Concluiremos por ello, que en torno al trazado de la antigua muralla califal estaba el índice más alto de población, y que en los límites de los terrenos añadidos tardarán en asentarse familias residentes. Por último, nos circunscriben los barrios étnicos, judería y aljamil.

Como acabamos de advertir, la institución eclesiástica tiene un papel predominante, no sólo por servir de encuadramiento ciudadano, sino también por su importancia en el proceso repoblador. En este último aspecto, habría que destacar la aportación de las órdenes regulares, instaladas en los núcleos urbanos o en sus proximidades (62). En Guadalajara, durante el siglo XIII, se fundarían en los extramuros, el primitivo convento de San Bernardo y, probablemente, el precedente templario de San Francisco. En definitiva, nuestra ciudad durante la Baja Edad Media, antes de la llegada de los Mendoza, era una villa de patronazgo real, y pese a su entidad concejil, bajo el control de dos poderosas élites, una señorial, la eclesiástica (63), cuya influencia duraría siglos, y otra económica, la judía, que sucumbiría casi en su totalidad a fines del siglo XV, como sabemos (64).

(60) Sobre San Miguel, vid. PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., «La iglesia de San Miguel de Guadalajara, aproximación histórica y análisis artístico», *Wad-Al-Hayara*, nº 16 (1989), págs. 205-224.

(61) GAUTIER DALCHE, J., *op. cit.*, pág. 317.

(62) MOXO, S. de, *op. cit.*, pág. 222.

(63) Sobre el cabildo, vid. SAEZ, C.; CORTES, S.; GARCIA CAPARROS, J. y LUCAS, R. de, «Patrimonio y obituario del cabildo eclesiástico de Guadalajara (1450 c.)», *Wad-Al-Hayara*, nº 11 (1984), págs. 59-96.

(64) Los judíos recaudadores y prestamistas hicieron de Guadalajara un núcleo importante de pensamiento judeofilosófico, durante el último tercio del siglo XIII, bajo la protección de la infanta Doña Isabel, hija de Sancho IV. Vid. en *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, CUENCA, E. y OLMO, M. del, «Mose ben Sem Tob de León, autor del "Zohar", ilustre vecino de Guadalajara en el siglo XIII», y AVILA PALET, J.E., «Algunos judíos de renombre en la Guadalajara medieval». Alcalá de Henares, 1988, págs. 169-176 y págs. 49-54.



## VI. GUADALAJARA EN LA EDAD MODERNA.

Hemos decidido poner fin a nuestro estudio general sobre el desarrollo del casco histórico de Guadalajara, en el siglo XVII; porque desde este momento, en que la ciudad entra en decadencia por la desaparición de una clase dirigente, coincidiendo con la crisis general del siglo y con la de este país, no se producirán modificaciones sustanciales en el ámbito del urbanismo, hasta el siglo XIX, con la desaparición de gran parte de sus edificios medievales y de su trazado viario, como ya hemos apuntado en nuestro anterior trabajo (65). Además, durante la Modernidad, la ciudad alcanzará los límites geográficos que se han mantenido hasta mediados del siglo XX.

Varios son los agentes que intervendrán en la alteración del paisaje urbano de la ciudad durante la Edad Moderna. Uno de sus elementos, el caserío, se verá renovado como consecuencia del advenimiento de los Mendoza a la, desde entonces, ciudad de Guadalajara (66), confiriéndole todos los adherentes de una corte señorial. Pero además, el apoyo decidido a las instituciones regulares, convierten esta ciudad en un centro conventual, con el número tan elevado de catorce conventos. En lo referente al trazado viario, hay dos movimientos diferentes: el auspiciado por los grupos de poder, en cuanto a apropiaciones de vía pública para ampliar sus solares, y el concejil, interesado en dotar a la ciudad de edificios y espacios importantes. Antes de evidenciar estos procesos de cambio, hemos de señalar otro, quizás no menos importante: la desaparición de las minorías religiosas, como tales. Pero si se acabó con una forma de vida concreta y con las ideas, más difícil fue dar fin a los hombres. Las medidas restrictivas de los reyes católicos (1483), en cuanto a la marginación de las etnias en barrios, fueron de imposible aplicación en nuestra ciudad. Para ello, y a petición del Concejo, comisionaron a fray Juan de Trillo, para exponer la dificultad de que se efectuara la disgregación en el tiempo y modo oportunos. Mucho tendría que ver en esto la importancia social de los judíos. Anteriormente, a mediados del siglo XV, fue célebre la conversión masiva de ciento veintidos judíos ante la aparición milagrosa de una cruz nívea, durante la predicación de un padre franciscano. Tal vez su explicación estaría dada cuando meses más tarde, Juan II otorga un privilegio a los cristianos nuevos de Guadalajara, para ejercer oficios públicos (67).

*Fisonomía urbana.* (Vid. Plano nº 4).

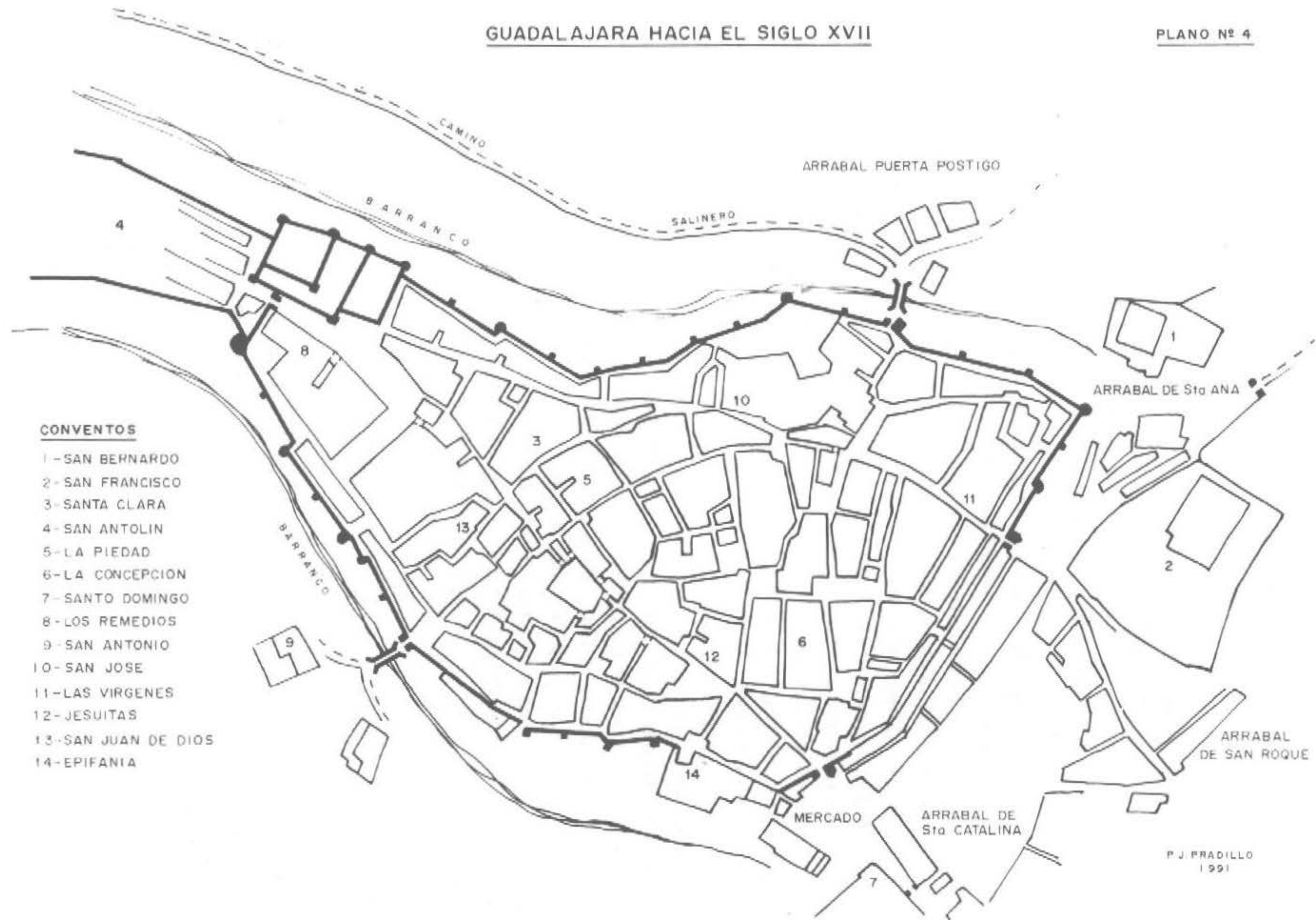
Pese a la marginación teórica de la judería y la morería a unos barrios determinados (las colaciones de San Andrés y San Gil hasta las inmediaciones de Santa María y San Miguel, para los primeros, confundiendo aquí con el ajamil o morería, que desde Santa María llegaba hasta el alcázar, limitando ambos barrios con la calle Mayor, y cerrados con puertas (68); por supuesto, sus arrabales de

(65) PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., «Una nueva fisonomía urbana de Guadalajara...», *op. cit.*

(66) El título de ciudad fue concedido por Enrique IV en 1460.

(67) CANTERA BURGOS, D. y CARRETE PARRONDO, C., *op. cit.*, págs. 47-55.

(68) Según Mayoral y Media, AMGU. *Notas de...*, la actual calle de Juan Catalina, tenía una puerta de acceso en 1547.



extramuros (69) ya habían sido abandonados), tanto unos como otros residían diseminados por la ciudad, especialmente en la colación de San Nicolás y cerca del sector occidental de la muralla, frente al abandonado castil de los judíos (70). Como residuo urbanístico, quedó el arquillo denominado de Boteros, que servía de acceso a la hoy calle Luis de Lucena (71). También tenían sus tiendas en la zona porticada de la calle Mayor, desde San Andrés hasta Santiago.

Como acabamos de advertir, las transformaciones viarias y del caserío vendrían dadas, en lo fundamental, por el establecimiento de los Mendoza y la paulatina implantación de su corte señorial. Ya se apuntó la compra de casas y callejuelas para la construcción del Palacio del Infantado, incidiendo este hecho decididamente en la desaparición del centro de la antigua ciudad árabe. Aquellos edificios que se agrupaban entre el alcázar y la gran mezquita fueron sustituidos por los nobles edificios de los nuevos señores, que necesitados de mejores perspectivas que magnificaran su poder, provocaron el derribo de diversas construcciones, y por lo tanto la aparición de grandes espacios públicos, marco también para sus fiestas cortesanas. El resto de la nobleza y parientes de los Mendoza tuvieron que construir sus casas solariegas en otros centros secundarios. Cobraron ahora gran importancia las plazas, entendidas ya como tales, y las calles comprendidas entre las parroquias de San Nicolás, San Esteban, San Miguel y Santa María. El acceso al casco antiguo fue muy tardío y esporádico, aunque es de destacar el palacio del príncipe Melito —Dávalos— y la consiguiente revalorización de su entorno urbano (72).

Lo mismo ocurrió con el establecimiento de las órdenes régulars dentro de los límites de la ciudad amurallada. Las fundaciones existentes en el siglo XIV —San Bernardo, San Francisco, San Antolín— estaban todas a extramuros, a excepción del Real de Santa Clara, que tras una primera ubicación en la colación de San Miguel, pasó a su emplazamiento definitivo, tras compra de diversas casas a judíos. Las posteriores fundaciones, ya dentro de la muralla, fueron resultado de la asimilación del espíritu de la Contrarreforma en las clases nobles. De aquí que diversos conventos se establecieran en las casas de ricos propietarios. Por ejemplo, Brianda de Mendoza, en el palacio heredado de su tío Don Antonio, crea el convento-colegio de la Piedad; Alvar Gómez de Ciudad Real, frente a sus casas, funda el de la Concepción, ampliado con las casas de Luis de Magaña; y los Lasarte instalan a los jesuitas en las casas que fueron del Conde de Coruña (73).

Otras alteraciones provocadas por las clases dirigentes en la fisonomía urbana, se reducen, según nuestras noticias, a la apropiación indebida de una vía pública por Brianda de Mendoza, para la construcción del convento de la Piedad, con la airada reclamación de sus vecinos; y la nueva ordenación, tras acuerdo del Con-

---

(69) Layna mantiene la opinión de que el Castil de los judíos estuvo habitado hasta 1412. A mediados del siglo XV, consideran al convento de la Merced situado en la Alcallería, un despoblado.

(70) PAVON MALDONADO, B., *op. cit.*, pág. 48.

(71) Este arco fue demolido en 1911.

(72) Sobre las transformaciones del caserío de la nobleza, vid. MUÑOZ JIMENEZ, J.M., *La arquitectura del Marienismo en Guadalajara*. Guadalajara, 1987, págs. 333-349.

(73) Vid. LAYNA SERRANO, F., *Los conventos antiguos...*, *op. cit.*

cejo, de las calles circundantes al convento carmelita de la Epifanía, en las inmediaciones de la muralla.

En otro sentido, los conventos de los extramuros fueron dinamizadores urbanos. El antiguo arrabal del Alamin, ahora Puerta Postigo, volvió a adquirir un nuevo auge con el emplazamiento definitivo del de San Bernardo, y con la reconstrucción del antiguo puente que salvaba el barranco (74). Entre éste y el convento de San Francisco, surgió el arrabal de Santa Ana, y entre este último y el de Santo Domingo, los arrabales de San Roque, Santa Catalina y Virgen del Amparo (75).

La urbanización de estos nuevos barrios, así como la transgresión de la muralla en el frente de la Carrera, fueron en cierta medida controlados con el Concejo. De hecho, Antonio Barrionuevo, alcalde de Padrones, a mediados del siglo XVI, consiguió que la municipalidad diera autorización para edificar en la zona más próxima a la Puerta de Bejanque, donde hasta entonces sólo había huertos y descampados. Las edificaciones de las actuales calles de la Mina y Boixareu Rivera, fueron construidas en la hondonada existente entre la muralla y la planicie, donde se levantó el convento de Santo Domingo y, el hoy, parque de la Concordia, denominándose el nuevo barrio, como Calnuevas. La primera casa en construirse fue la de Francisco Buenvecino, también a mediados del siglo XVI, entre dos torres en la muralla (76).

No cabe duda de que parte del origen de esta transgresión del recinto murado viene dado por el traslado del mercado, que pasó del antiguo recinto de ferias, frente a la puerta de Alvarfáñez (77), a la esplanada que se abría ante la puerta del camino a Cuenca: Aquí se formalizó una gran plaza, cerrada por Santo Domingo, por la ermita de la Soledad y por otras edificaciones.

La desaparición de la feria de su antiguo emplazamiento ocasionó el cierre de la puerta de Alvarfáñez, y la construcción en su interior de una ermita dedicada a Jesús en la Cruz (78). En este mismo año de 1598, se tuvo que abrir un nuevo portillo para dar acceso al convento de San Antonio (79).

A mediados del siglo XVII, la puerta de entrada a la Alcajería varió su emplazamiento para dar paso directo al centro señorial de la ciudad, y a los visitantes y mercancías procedentes de la Capital del Reino. Pero la preocupación principal del Concejo, además de mantener las murallas (80), es dotar a la ciudad de una plaza Mayor donde establecer dignamente las instituciones concejiles, disponer de una verdadera plaza pública donde poder manifestar su entidad ciudadana.

---

(74) Se construyó un nuevo puente anejo al torreón del Alamin en 1296, por las infantas Doña Isabel y Doña Beatriz, hijas de Sancho IV.

(75) A raíz de la peste de 1599 fueron cerrados los arrabales con cercas «casamuro», abriéndose dos puertas contiguas a los conventos de San Francisco y Santo Domingo, respectivamente. AMGU. LLAA., 1599, 25 junio y 30 junio.

(76) Miguel Mayoral, AMGU., *Notas de...*

(77) Las primeras ferias de Guadalajara fueron otorgadas por privilegio real de Alfonso X, con fecha 4 julio 1260, coincidiendo una por Pascua y la otra por San Lucas.

(78) AMGU.LLAA., 1598, sobre el apeo de la iglesia y puerta de la Feria.

(79) LAYNA SERRANO, F., *Los conventos...*, *op. cit.*, pág. 400.

(80) Son continuas las referencias en los LLAA. de los siglos XVI y XVII a acuerdos sobre las cercas, murallas y puertas, especialmente la del Mercado.

Al igual que en el resto de España, siguiendo el gusto de la época (81), el concejo de Guadalajara abordará la ejecución de tal proyecto. En sesión de 24 de julio de 1585, siendo su Corregidor el licenciado Bobadilla, ante la evidencia de las inadecuadas dimensiones de la plaza reordenada por el Cardenal Mendoza en 1494, se aprueba su ensanche, para lo que se estima necesaria la compra de unas casas propiedad de los Bedoya y otras colindantes, así como el derribo de la ermita de Santo Domingo, ubicada en su centro (82). También se llevó a cabo la demolición y nuevo alzado de las casas consistoriales, levantadas desde hace años en la plazuela. Se aborda, asimismo, el nuevo emplazamiento de las Panaderías y el Peso de la Harina (83). No obstante, el proyecto de una plaza Mayor como conjunto armónico no se concluiría tan pronto. De hecho, es en 1616 cuando se desmantela la ermita de Santo Domingo, y hasta 1623 no caen las casas de Diego de Salamanca (84).

Finalmente, quedaría una plaza porticada y cerrada por edificios en las plantas superiores, abriéndose con grandes arcos a las calles que a ella convergen (85). Las nuevas edificaciones, si bien guardan las proporciones en altura y vanos, no estuvieron sujetas a otras normas ornamentales, quedando las casas consistoriales como edificio más sobresaliente y no como armonizador de conjunto.

Por lo demás, la preocupación del Concejo por el estado de las calles sólo mereció su atención en este último período, atendiendo a su empedrado y saneamiento (86). En las primeras décadas del siglo XVII, acuerda el Concejo otras disposiciones referentes al trazado viario, abriendo nuevas calles a través de la muralla, frente a la Carrera (87), y en el callejero interior abrió calles y rondas cerradas, poniendo fin a los adarves musulmanes (88).

En este último criterio de modernización de la ciudad, acabando con las permanencias árabes (89), existe un ejemplo contradictorio. En 1518, se publica una prohibición real que impide construir en Guadalajara saledizos, pasadizos y corredores en las fachadas de sus casas, ordenando la desaparición de los existentes. Pero en 1557, haciendo oídos sordos a esta disposición, el Duque del Infantado construye un pasadizo para unir su palacio con la parroquia de Santiago; en 1563,

---

(81) CERVERA VERA, L., *op. cit.*, págs. 191-198.

(82) Fue construida en la primera década del siglo XV, aunque según Torres existía ya en 1230. Pudiera ser su precedente la iglesia de San Egidio, sin localizar, mencionada en un privilegio real de Fernando III, fechado en 1226, y datado en Guadalajara. Vid. PEREZ DE TUDELA, M.<sup>a</sup> T., «Madrid en la documentación de Santo Domingo el Real», en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*. Madrid, 1983, tomo II, pág. 992.

(83) MUÑOZ Y JIMENEZ, J.M., «De la ciudad medieval a la ciudad del Siglo de Oro: Análisis de la transformación urbanística de Guadalajara», en *Wad-Al-Hayara*, nº 13 (1986), págs. 366-367.

(84) Miguel Mayoral, *Notas de...*

(85) El último en desaparecer fue el que había en la hoy calle del Arco, con ocasión del ensanche de la calle Mayor, 10 abril 1910.

(86) GARCIA BALLESTEROS, A., *op. cit.*, págs. 85-86.

(87) AMGU.LLAA., 10 diciembre 1629.

(88) AMGU.LLAA., 26 abril 1602.

(89) Durante estos años las iglesias parroquiales de Guadalajara ven cómo sus artesonados mozárabes son cubiertos por falsas bóvedas de yeso, sus arcos de herradura transformados en medio punto, y la decoración de ladrillo visto cubierta de argamasa.

Don Enrique de Aragón y Mendoza alza otro entre sus casas y la iglesia de San Miguel; y por último, el marqués de Montesclaros, en 1579, hace lo mismo para unir su caserón con la iglesia del convento de los Remedios.

Durante la Edad Moderna, presenta Guadalajara una estructura viaria caracterizada por la «amplitud». Se abren sus calles cerradas, se ensanchan sus plazas, se derriban voladizos, se construyen grandes caserones con fachadas blasonadas, conventos con portadas labradas, confiriendo, en suma, una nueva fisonomía, contraria a la hispanomusulmana, que hasta entonces la había definido.

Pregúntese el lector qué ha conocido de la ciudad del Siglo de Oro, cuando en 1990 se ha mutilado el caserón del conde de Montemar y se han demolido las casas de Don Enrique de Aragón y Mendoza, con el absurdo interés de dejar libre la fachada de Santa María, contradiciendo toda perspectiva medieval.

## APENDICE DOCUMENTAL.

Atendiendo a las características del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, nos fue imposible incluir en nuestro trabajo «Una nueva fisonomía urbana de Guadalajara. Sus callejuelas cerradas», la argumentación documental sobre el proceso de cierre y enajenación de las calles desaparecidas. Por ello creemos que ahora es el momento de aportar esas referencias documentales, extraídas de los Libros de Actas de las sesiones municipales del Ayuntamiento de Guadalajara.

- Callejuela de la Cuesta de Calderón: 28 diciembre 1839. Permuta de terrenos con Félix Hita. 1 marzo 1840. Aprobación de la permuta de los terrenos.
- Callejuela de la Concepción o San Ginés: 22 marzo 1724. Cerramiento. 16 febrero 1839. Tasación solicitada por Gregorio García. 20 febrero 1839. Venta de la parte solicitada a Gregorio García. 16 marzo 1839. Reclamación de José Lozano e invalidación de la venta. 8 junio 1839. Invalidación de la venta por parte de la Diputación. 21 agosto 1839. Solicitud del Ayuntamiento a las partes para un acuerdo amistoso. 28 septiembre 1839. La Excm. Diputación declara nulas todas las operaciones. 6 noviembre 1839. Petición a los vecinos para presentar antiguos títulos de propiedad. 8 enero 1840. Presentación de escrituras de José Lozano. 15 enero 1840. Acuerdo sobre la venta de la callejuela. 12 febrero 1842. Obligación de José Lozano de reparar sus tapias. 25 abril 1842. Venta fraccionada de la callejuela, según determina la Excm. Diputación.
- Callejuela del Pabero: 23 diciembre 1844. Acuerdo de la venta de la callejuela.
- Callejuela de la Azucena: 20 junio 1842. Solicitud de Silvestre Cubillo para que se vuelva a abrir la callejuela. 6 mayo 1940. Aprobación de proyecto de alineaciones de la Cuesta de San Miguel y adyacentes. 6 noviembre 1944. Cerramiento, por motivos de higiene. 5 noviembre 1948. Enajenación de la callejuela a extinguir. 2 junio 1954. Enajenación de otros sobrantes. 2 junio 1956. Enajenación de otros terrenos.
- Callejuela de la Carrera: 14 noviembre 1846. Informe denegando la solicitud de compra a Felipe Ruiz.

- Callejuela del Carmen o de Santo Domingo: 12 diciembre 1846. Cerramiento provisional. 4 febrero 1857. Solicitud de Manuel Feruz e Isabel Torres para que se abra de nuevo o se ceda en partes iguales a los colindantes. 2 abril 1857. Reclamación de Miguel Navarro, antiguo usufructuario. 20 junio 1906. Aprobación de la parcelación y valoración. 27 julio 1906. Enajenación. 21 septiembre 1906. Otorgamiento de escrituras. 4 agosto 1911. Nuevas escrituras.
- Callejuela de Caldereros: 5 enero 1849. Solicitud de cesión por Juan Sánchez Sandino. 10 marzo 1849. Cesión fraccionada de las dos callejuelas de la calle Caldereros. 24 marzo 1849. Aprobación del Jefe Político y otorgamiento de escrituras.
- Callejuela del Toro: 9 noviembre 1850. Cesión al conde de la Vega del Pozo. 14 noviembre 1850. Informe de las comisiones de Obras y Hacienda. 14 diciembre 1850. Oposición del vecino Melitón Méndez. 18 enero 1851. Conformidad del Gobernador con la cesión. Otorgamiento de escrituras.
- Callejuela de la Puerta de Bejanque: 22 abril 1854. Solicitud de cesión de Antonio Rojo.
- Callejuela de los Urbinas: 25 junio 1862. Cesión a Fernando Criado. 7 febrero 1863. Reclamación al Gobernador de Eugenio Velasco. 28 febrero 1863. Determinación de improcedente a dicha reclamación. 7 junio 1876. Reclamación de Eladio López. 13 octubre 1876. Comunicación de la Real Orden anulando la cesión. 27 septiembre 1878. Comunicación de la Confirmación Real que ratifica la cesión a Fernando Criado. 25 marzo 1914. Acuerdo de reparto del terreno entre los vecinos. 17 abril 1914. Enajenación definitiva.
- Callejuela de Pamplona: 19 enero 1870. Informe de la Comisión de Obras aprobando la cesión a Pedro Regalado por razones de ornato. 4 mayo 1877. Nueva enajenación en favor de Luis Quintana. 25 mayo 1877. Aprobación del Gobernador de la cesión a Luis Quintana.
- Callejuela de la Mina: 27 abril 1814. Cerramiento arbitrario por Juan García Esteban. 23 marzo 1870. Cesión a Máximo Antón.
- Callejuela de Budierca: 28 febrero 1874. Solicitud de cesión de Ramiro Saavedra. 28 febrero 1874. Puntualización del capitular, señor Magro, sobre antiguas apropiaciones de los Saavedra.
- Callejuela de la Estación: 26 diciembre 1874. Solicitud de cierre de Julián Gil y José Saez.
- Callejuela de la Cruz Verde o de Hurones: 2 marzo 1814. Orden de Andrés Miranda y Rafael Ruiz Obregón de cerramiento de callejuelas, y principalmente, de la de Hurones. 20 noviembre 1875. Solicitud de los vecinos para que se mantengan las posiciones. 18 diciembre 1875. Queja por la puerta abierta sin permiso por José Moya. 6 septiembre 1878. Requerimiento a José Moya para que no construya. 20 septiembre 1878. Solicitud de cesión de José Moya. 7 marzo 1883. Denegación a la solicitud de cesión de Román y Juan Atienza. 20 julio 1877. Obligación a José Moya para que coloque puertas en la entrada de la callejuela. 3 agosto 1877. Compromiso de José Moya para colocarlas. 14 marzo 1879. Cesión parcial a José Moya.
- Callejuela de San Juan de Dios o Mayor Baja: 5 febrero 1876. Reclamación de

- los vecinos contra la puerta abierta por José Moya. 25 junio 1877. Obligación a los vecinos para que coloquen una puerta de cerramiento en la calle Mayor. 13 julio 1877. Reclamación de José Moya. 20 julio 1877. Obligación a Jorge Soria para colocar la puerta que cierra el acceso. 18 enero 1882. Denegación a José Moya para abrir una puerta. 19 mayo 1897. Acuerdo entre vecinos y Ayuntamiento para la enajenación. 26 mayo 1897. Solicitud de escrituras a Antonio Melero y Asenjo. 2 junio 1897. Cesión de parte de la callejuela a Eugenio Velasco y traslado de la puerta. 28 marzo 1906. Solicitud de cesión total de la callejuela a los colindantes. 20 junio 1906. Aprobación de la parcelación y valoración. 3 agosto 1906. Cesión definitiva.
- Callejuela de la Soledad: 8 junio 1877. Acuerdo de cerramiento atendiendo a la moral pública. 14 marzo 1879. Cesión parcial a José Díaz. 16 junio 1899. Cesión de otra porción a Carlos Barrera.
  - Callejuela de los Claustros o Claustras: 20 febrero 1880. Cerramiento por seguridad personal y ornato. 20 febrero 1880. Cesión parcial a Obras Públicas.
  - Callejuela de San Lázaro o de la Pelota: 30 noviembre 1881. Cesión parcial a Eugenio Velasco y Rafael Oñana. 11 noviembre 1953. Solicitud de cesión de Andelino Cobos Alcázar. 20 enero 1954. Cesión por partes a Andelino Cobos y Clemente Escudero.
  - Callejuela de la Carbonería: 13 mayo 1886. Proposición y cesión parcelada por los vecinos Juana Martínez y Emilio Carrasco.
  - Callejuela de los Corralillos de Arriba: 29 diciembre 1905. Cesión parcial a Ricardina Sancho y Casas. 14 febrero 1906. Parcelación y valoración del Ayuntamiento sobre el resto de la callejuela. 21 febrero 1906. Cesión con escritura a los vecinos.
  - Callejuela del Asilo de Ancianos o de Medina: 31 julio 1908. Acuerdo de cerramiento, cargando a los vecinos la colocación de la puerta. 24 marzo 1927. Solicitud de Eulogio Cascajero pidiendo licencia para abrir una puerta. 19 marzo 1941. Aprobación por Sanidad del proyecto de alineación definitiva.
  - Travesía de Museo: 15 junio 1910. Supresión, ante la nueva alineación de la calle Mayor.
  - Callejuela de San Miguel: 13 junio 1923. Deslinde del solar de Eugenio Diges. 13 junio 1923. Solicitud del vecino Román García, como representante, para que se amplíe el callejón.
  - Callejuela de la Casa de la Misericordia: 15 marzo 1928. Atendiendo a la salubridad pública, la Excm. Diputación solicita su cierre.
  - Callejuela de Corralillos de Abajo: 26 mayo 1941. Cesión de licencia a Felipe Sánchez para cerrar parte de la callejuela. 25 noviembre 1942. Concesión en las mismas condiciones a Encarnación Sánchez.





*Calle de la Azucena. Cortada en su tramo superior por el Colegio Sagrado Corazón, truncando su continuidad a la Plaza Beladiez.*



*Callejuela del Carmen o Santo Domingo. El edificio que tapona su entrada desde la calle Mayor nos da muestras feacientes de su existencia al romperse la continuidad de su fachada en las plantas superiores.*



*En el Plano de Guadalajara de 1849, aparece una calle frente a la actual Francisco Cuesta. Hoy queda este callejón cerrado, de uso particular. No hemos encontrado datos sobre su cierre y enajenación.*



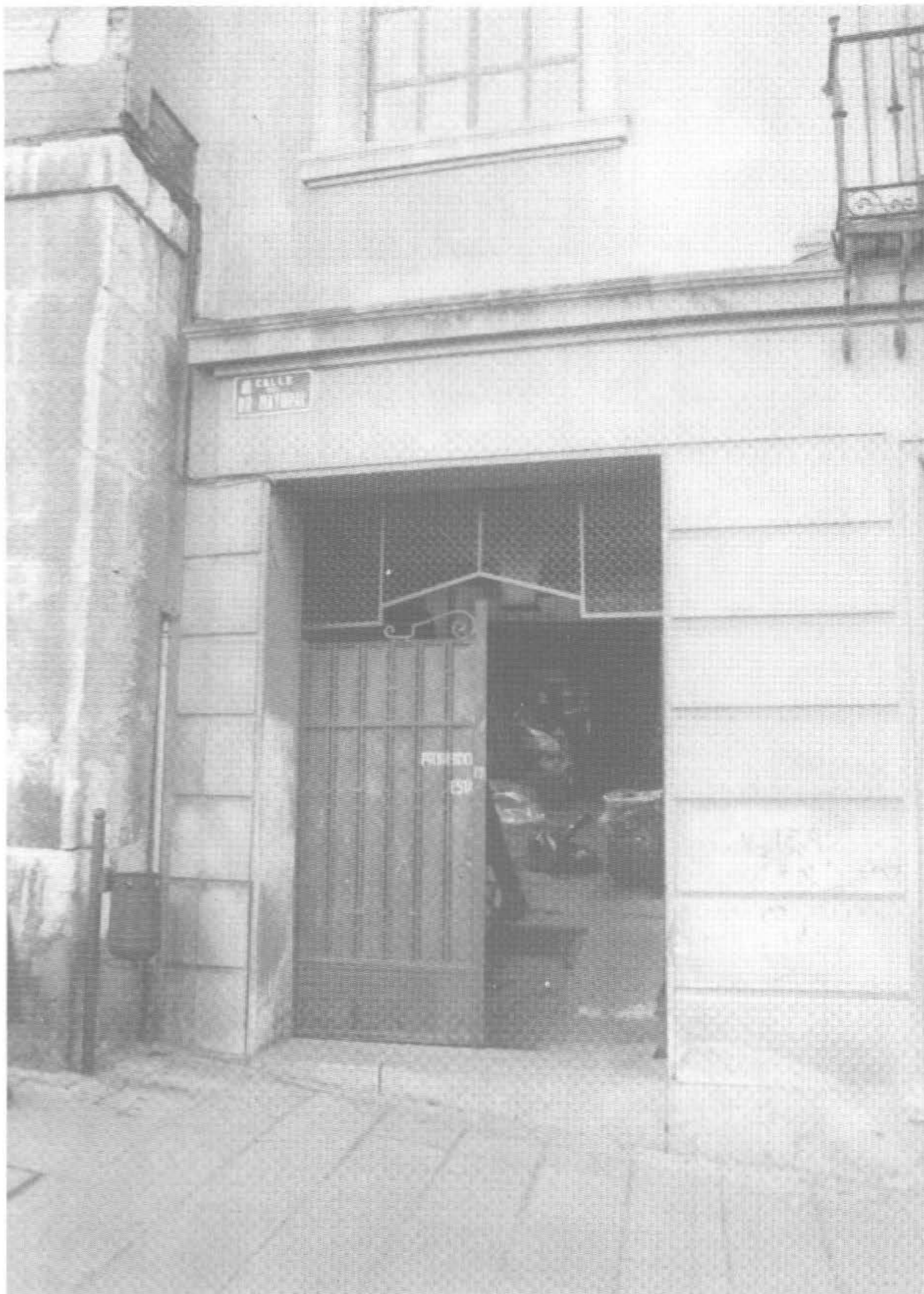
*Callejuela de Caldereros. Paralela la hoy Horno de San Gil, queda como testigo de su existencia esta puerta de garaje en la de Luis Pizaño.*



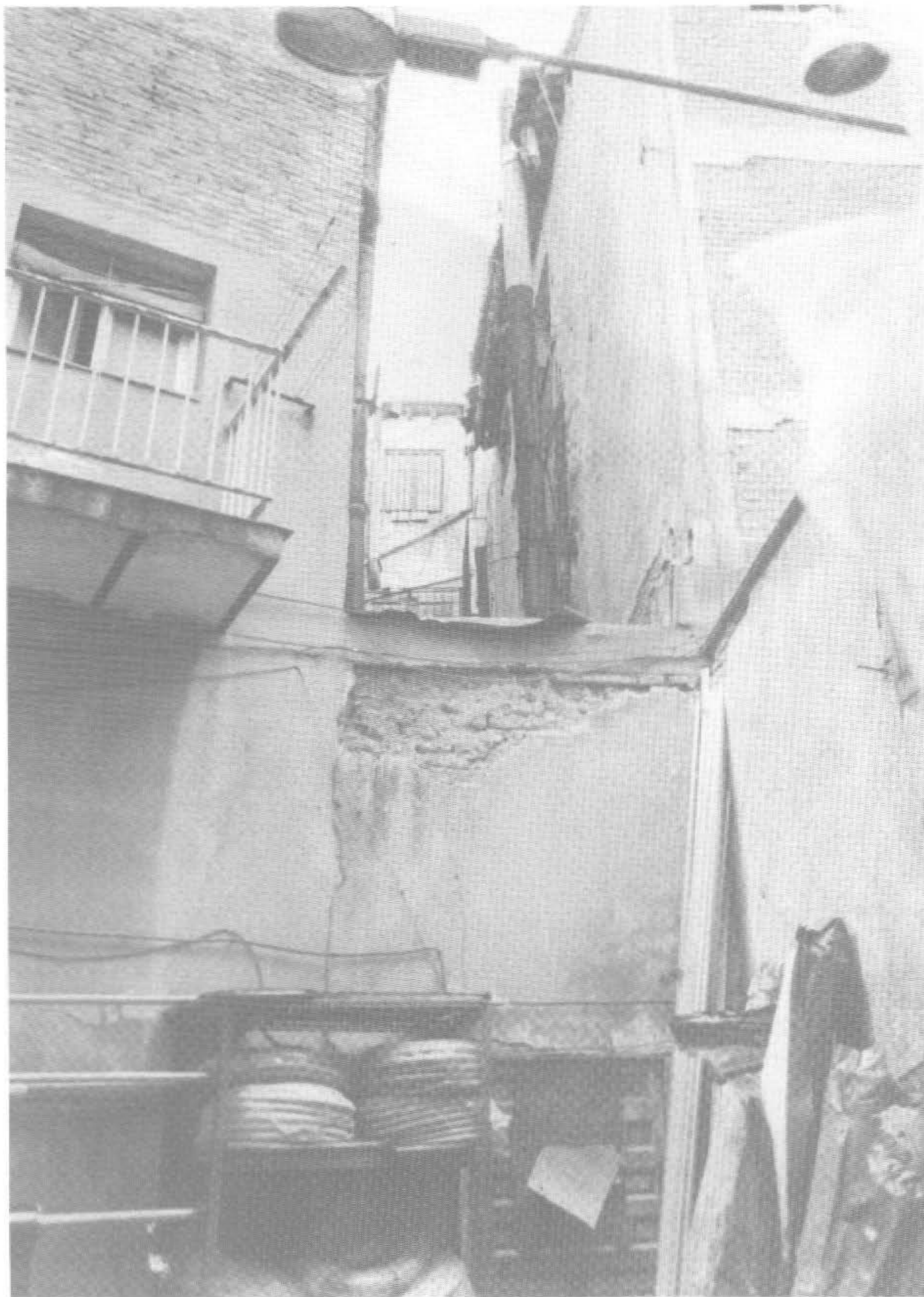
*Plaza de Oñate. En su origen fue tramo de la calle del Hospital de la Misericordia, desaparecida en 1619 al ser anexionada parcialmente a las huertas del Palacio del Infantado, cuya puerta se levantó sobre la antigua calle.*



*Callejuela de los Urbinas. Postal de T. Camarillo en la que apreciamos la entrada de esta callejuela al lado izquierdo del Ayuntamiento.*



*Callejuela de los Urbina. Entrada con servidumbres a diversas fincas interiores por el edificio de la Telefónica.*



*Callejuela de los Urbinas. Estado actual del tramo perpendicular a la calle Mayor visto desde el interior del edificio de la Telefónica.*



*Callejuela de Budierca. Entre el ruinoso caserón de los Guzmán y el nº 3 de la calle Dr. Creus existe cerrado con una puerta, señalada con el nº 1, esta callejuela, a la que permanecen abiertas varias ventanas.*





*Callejuela de la Cruz Verde o de Hurones. Esta puerta de la calle Román Atienza cierra el acceso a la antigua callejuela, a la que tienen fachada posterior las edificaciones de la calle Mayor.*



*Callejuela de San Juan de Dios. Entrada tabicada por la calle de La Normal. Como en casos anteriores permanecen en ella las ventanas abiertas.*



*Callejuela de San Juan de Dios. Enajenada definitivamente en 1906; las transformaciones en las fincas colindantes han desfigurado su traslado, perpendicular a la calle Miguel Fluiters, a la que ha quedado cerrada por la edificación del fondo de nuestra fotografía.*



*Callejuela de Carbonerías. Esta plazuela que da acceso al edificio administrativo del Ayuntamiento es el residuo urbano de aquella callejuela, sobre la que se ha levantado el nuevo edificio.*



*Callejuela de los Corralillos de Arriba. Esta pequeña casa tenía fachada, además de a la calle Ingeniero Mariño, a la de los Corralillos, recientemente cerrada. Curiosamente el rótulo indicativo de la calle ha sido borrado. (Señalado con un círculo).*



*Callejón de San Miguel. Tras una verde enredadera y la marquesina de una gasolinera quedan los primeros metros del desaparecido callejón.*



*Callejuela de los Corralillos de Abajo. Según la documentación consultada fue enajenada parcialmente, así queda testimoniado en la fotografía, y a mitad de su trazado existe una puerta particular.*





# **Arquitectura funeraria de finales del siglo XIX en Guadalajara**

**(algunos ejemplos)**

**José Miguel López Villalba**

7.2. Arquitectura

7.03.19. Historia del Arte en tierras de Guadalajara

7.03.19.3. Arquitectura en Guadalajara

946.19.5. Historia de las costumbres

946.19.6. Historia de las creencias

## **RESUMEN.**

*En esta primera aproximación a la arquitectura funeraria de la Guadalajara contemporánea hemos pretendido dar una visión del reflejo arquitectónico que se vislumbra en los cementerios de las corrientes eclécticas de fines del siglo XIX. Nuestra ciudad se incluye plenamente dentro de estas manifestaciones artísticas, a pesar de que no goza el camposanto de grandes ejemplos. Podemos destacar el panteón de los marqueses de Villamejor, que sirvió muchos años como obligada referencia artística a los viajeros que se acercaban a la ciudad, al sobresalir por encima de las tapias del cementerio.*

*El resto de los edificios poseen menor enjundia artística pero nos acercan a la diversidad de estilos con que se acometieron los panteones de fin de siglo, en unos momentos de crecimiento urbanístico de los cementerios. Aunque para desgracia nuestra las continuas remodelaciones de los patios del camposanto de Guadalajara hayan acabado con su primitiva disposición (\*).*

---

(\*) Deseo hacer público mi agradecimiento a Máximo Loeches Gil, por su inestimable y desinteresada colaboración en el aporte fotográfico.

## INTRODUCCION.

La antigüedad grecorromana prohibía los enterramientos dentro del pomerium. Las tumbas se alineaban a lo largo de las calzadas que salían de las ciudades. Tampoco el mundo paleocristiano admitía el entierro en iglesias salvo contadas excepciones. No obstante, el sentimiento cobró más fuerza que las prohibiciones y transformó la iglesia y sus dependencias en una increíble concentración de cadáveres y esqueletos.

La inhumación en la iglesia o junto a ella respondía originariamente al deseo de gozar de la protección de los santos. Los clérigos molestos por el giro supersticioso, intentaban justificarlo de otro modo, los muertos se enterraban en la iglesia a fin de que los vivos los recordasen en sus oraciones al ser el templo un lugar de culto y paso. El entierro «ad santis» quedaba, pues, justificado como un medio pastoral de hacer pensar en la muerte y de interceder por los muertos.

Durante la Edad Media, había en los cementerios una coexistencia de inhumaciones y a la vez de reuniones públicas, de ferias, de bailes y juegos dudosos; no se guardaba a los muertos el respeto que hoy creemos que merecen.

A partir del siglo XVI y sobre todo del XVII bajo la influencia de la Reforma Católica, aparece una nueva evolución. No dudan en condenar la falsa piedad funeraria de la Edad Media. De cualquier forma, se irá abandonando el entierro «ad santos». La religión ya no concede tanta importancia a las tumbas y a sus emplazamientos, ni a su papel de súplica de los vivos. Así se rompió con frecuencia el lazo físico entre cementerio y templo.

Durante el siglo XVIII, la cuestión llegó a memoriales, críticas e informes. Magistrados y eclesiásticos demostraban que el entierro en edificios cerrados eclesiásticos se oponía tanto al Derecho Romano como al Canónico.

El Siglo de las Luces vive una fascinación por la muerte física y el misterio de los cuerpos privados de vida.

En aquellos años el cementerio no supone un lugar de piedad, como llegará a serlo más tarde. El sentimiento general habla de lugar de podredumbre y contagio.

Ya a comienzos del siglo XIX cambia este sentimiento entre la opinión pública. La proximidad de los cementerios ya no impresiona a nadie, más aún, los ciudadanos defienden su presencia cercana. El positivismo de Comté: «un lazo espontáneo de las generaciones tanto para la sociedad como para la familia», no representa sólo la teoría filosófica sino el sentir profundo.

Es indudable que la tendencia del siglo XIX, potenciando los cementerios (¡que no haya ciudad *sin* cementerios!), se opone a la del siglo XVIII (¡que no haya ciudades *con* cementerios!), y entre ambas actitudes se establece toda la distancia conjurada del horror a los muertos y nos lleva a las actitudes actuales de las multitudes en noviembre y a los piadosos visitantes enlutados de cada día; aunque en la actualidad hay una tendencia a perder parte de esta simbología.

## EL CEMENTERIO ESPAÑOL DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX.

Respecto a España podemos decir que en el siglo XVIII se produce un movimiento encauzado por los obispos con cartas pastorales y por los propios fieles que proponen la construcción de cementerios fuera de las ciudades.

Si los enterramientos dentro de las iglesias eran peligrosos debido a las exhalaciones pútridas asimismo lo eran en el interior de las ciudades donde la estrechez de las calles impedía la disipación de tales exhalaciones.

La epidemia de 1785 en la Villa y Puerto de Pasajes, fue la voz de alarma.

Por Real Cédula de 3 de abril de 1787, que constituye la Ley I, Título III de la Novísima Recopilación, se prohíbe severamente enterrar en las iglesias, y se ordena la construcción de cementerios fuera de las ciudades (1). Aunque estas prohibiciones fueron terminantes pronto se multiplicarían las excepciones. Los obispos habían de enterrarse en sus propias iglesias; la familia real, monjas y religiosas de clausura, etc.

Durante el siglo XIX se sucedieron otras Reales Cédulas, 1806, 1833, 1834 y 1840, recordando la prohibición y urgiendo a construir cementerios. Parece que en la mayoría de los casos no fueron sino letra muerta. Aún en 1855 había 2.655 pueblos que carecían de ellos (2).

Problemas jurídicos entre la Iglesia y el municipio fueron causa principal; junto a ellos, la crisis política continuada, la idiosincracia de la época, y finalmente la costumbre generalizada de enterrar a los muertos en las iglesias oponiéndose una tenaz resistencia al traslado por parte de los fieles.

### PROYECTOS.

A raíz de la Real Cédula de Carlos III en abril de 1787, ordenando la construcción fuera de las ciudades; la Real Academia de San Fernando encargó a sus alumnos la realización de proyectos (3).

Se han constatado un total de 27 proyectos desde 1787 a 1845; destacando los realizados por Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en Madrid: el cementerio general del Sur y el general del Norte (4), respectivamente.

(1) La construcción recaería sobre los párrocos de acuerdo con el corregidor del Partido.

(2) Según constata Alicia González Díaz en su trabajo «El cementerio español en los siglos XVIII y XIX», publicado en *Archivo Español de Arte*. C.S.I.C. Madrid, 1970.

(3) Los citados proyectos fueron: Arévalos, Miguel; Bolarín y Gómez, Francisco; Bonell y Bonell, José; Castillo, Evaristo del; Cano Triguero, Francisco; Clemente, Leonardo; Comesma, Pedro; Chávarri, Jorge Manuel del; Enriquez y Ferrer, Francisco; Escoriaza, José Segundo de; Fernández, Angel; Gamendia, José de; García, Juan Bautista; Gutierrez, Mathias; Justo Quintana, Felipe; Mendoza, Manuel; Moler, Ramón; Navarro y David, José; Orsolino, Francisco; Reyes, Esteban de los; Sancho t Burguillo, Vicente de; Toribio, Thomas; Ventura, Pedro Nolasco.

González Díaz, Alicia, *op. cit.*, págs. 296 a 320.

(4) El Cementerio General del Norte de Madrid de Juan de Villanueva ha sido estudiado entre otros por Carlos Saguar Quer en su artículo «La última obra de Juan de Villanueva. El Cementerio General del Norte de Madrid» y por Pedro Monleón Gavilanes, en «La arquitectura de Juan de Villanueva. El proceso del proyecto».

Casi todos los cementerios de la época son de planta cuadrada o rectangular. Alguno es de planta octogonal o de cruz griega.

La entrada principal suele llevar un pórtico tetráctilo o exástilo generalmente con escaleras, por lo cual los carros no podían entrar. Algunos no tenían pórtico, sino una puerta con un arco de medio punto.

Todos los cementerios llevan alrededor una valla no muy alta «para evitar la profanación de los cadáveres y otros actos ilícitos impropios del lugar sagrado».

A los lados de la entrada principal se encuentran las piezas de custodia y guarda del cementerio.

El campo-santo ocupa el espacio central recorrido por galerías o por simples paseos con cipreses. Al fondo los nichos se extienden por las tapias, a imitación del cementerio de P. Lachaise en Francia.

Algunos cementerios llevan en el camposanto, sepulcros de gran monumentalidad para las personas de distinción y mérito (5).

La capilla suele estar situada, o bien en el centro del cementerio, o bien a la entrada. Generalmente son de planta de cruz griega inscrita en un cuadrado o en un rectángulo. Algunas son de cruz latina.

Los depósitos de cadáveres se sitúan en la parte posterior del cementerio, a veces en las esquinas. En general no llevan orden fijo. Es, el depósito, una institución de gran utilidad para la clase obrera ya que a veces tienen unas viviendas tan reducidas que en una misma habitación comen y duermen, por lo cual supone un problema tener allí el cadáver. En 1852 un Congreso General de Higiene, celebrado en Bruselas declaró la utilidad de estos depósitos (6).

Los osarios situados en las esquinas del cementerio suelen ser pequeños y de planta cuadrada.

Todos los cementerios o al menos los más grandes tienen viviendas para el personal empleado: capellán, sacristán, sepulturero, administrador, etc. Suelen ir en la parte posterior del cementerio.

## GUADALAJARA EN EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX.

Ciudad amurallada hasta fecha muy tardía, pues todavía en 1842 existían y cerraban las portillas de las murallas (7), aunque el estado de las mismas era deplorable, pues sólo se conservaban en la parte central de la población.

Guadalajara, pese a los constantes intentos de renovación, siguió siendo una ciudad hacinada con graves problemas de falta de viviendas (8), que en 1877 llevó a

---

(5) Se utilizan desde pirámides u obeliscos hasta sepulcros circulares rodeados de columnas que recuerdan al «tholos» griego. González Díaz, Alicia, *op. cit.*, pág. 294.

(6) La idea de los depósitos se remonta a 1792, fecha en que se construyó el primero en Munich. González Díaz, *op. cit.*

(7) Las murallas de Barcelona se derribaron en 1854; las de San Sebastián en 1864.

(8) La destrucción del caserío, durante la Guerra de la Independencia, había llevado a la ciudad de Guadalajara a un retraso en la urbanización que arrastraría a lo largo de todo el siglo XIX. García Ballesteros, Aurora, *Geografía urbana de Guadalajara*. Fundación Universitaria Española. Madrid.

instruir un expediente para arreglo de casas cerradas e inhabitadas y a plantearse la necesidad de una serie de reformas urbanas como el ensanche y renovación del casco antiguo. Se perseguía con ello, además, aumentar las bases para solucionar el problema del alcantarillado de la ciudad.

Sólo en 1880 se plantea el Ayuntamiento, el ensanche de la población, aunque con características muy modestas, dadas las escasas posibilidades económicas (9).

En los últimos años del siglo se construyeron varios barrios que constituyen el ensanche de la ciudad:

- Barrio de Gil de la Huerta.
- Zona entre el Amparo y el Arrabal de San Roque.
- Parcelación y construcción de casas de dos pisos en el camino de la Llanilla.
- Ordenación de la carretera de Zaragoza.

El crecimiento del caserío no es muy fuerte; en un siglo se pasa de 800 casas a 1.139 y el desarrollo espacial de la ciudad es muy limitado, pese al aumento de población que se experimenta entre 1860 con 7.902 habitantes y 1897 con 11.513 habitantes (10). La situación socio-económica de la ciudad en extremo precaria, no puede obtener otros resultados.

## EL CEMENTERIO EN GUADALAJARA.

Durante el siglo XIX, el cementerio de Guadalajara se hallaba situado a las afueras de la ciudad, al oeste de ésta en dirección hacia el río Henares.

A mediados del pasado siglo era pequeño y se hallaba en un estado deplorable. En el último tercio del siglo conoció constantes obras y ensanches, así como la renovación del arbolado en 1878.

Entre las primeras obras realizadas durante este período son de destacar las referentes a construcción de salas para depósito y autopsia de cadáveres comenzadas en noviembre de 1877.

Las construcciones funerarias que se realizaban eran de pequeño tamaño, situadas en calles colocadas paralelamente y en diversas alturas según se iban realizando los ensanches. Destacan los panteones que se realizaron a partir de 1885 con la colocación de una cruz de piedra (11).

Durante el año 1866 se terminaron bastantes obras dándole un nuevo aspecto a su configuración. La capilla, las verjas del cerramiento exterior y el arco de paso.

La capilla como elemento fundamental dentro del ritual de la religión cristiana no puede faltar en ningún cementerio. En el de Guadalajara, y debido a las cons-

---

(9) En la segunda mitad del siglo XIX son importantes las mejoras urbanísticas experimentadas por las ciudades españolas. Destacan la de Madrid de Carlos María de Castro, la de Barcelona de Ildelfonso Cerda y la de San Sebastián de Antonio Cortázar y Gorria.

(10) Datos del *Catastro de Ensenada* y *Diccionario* de Madoz, respectivamente, que aporta Aurora García Ballesteros en su *op. cit.*

(11) La cruz de piedra que estaba colocada frente a la ermita de la Soledad.

tantes obras del período, se oficiaba en una provisional hasta el 1 de julio de 1886, en que se inauguró, dotándola de capellán ocho días más tarde (12).

Se encuentra situada junto al acceso principal del camposanto y las dependencias del mismo: vivienda del guarda, depósito de cadáveres, almacén de herramientas, etc. Su portada, en sencillo arco de medio punto, está inscrita del cerramiento general. La planta es de cruz griega con ábside semicircular. Construida en ladrillo, posee un pequeño retablo y unos frescos en las capillas laterales que fueron realizados en el año 1893.

A lo largo de los años noventa continuaron las obras de ensanche y mejora. Destacando la realización de un tercer patio que se finalizó en 1898 y la construcción de diversos panteones de familia.

El día 7 de enero de 1898 se acordó por la Corporación Municipal poner nombre a los tres patios del cementerio (14).

La imagen del camposanto a primeros del siglo XX era la de un cementerio mediano en vías de crecimiento que dominaba las alturas sobre el río.

Los viajeros que accedían a Guadalajara a través del puente califal que franquea el paso sobre el río Henares, quedaban sorprendidos por el panteón de los marqueses de Villamejor, que destacaba sobre las tapias del cementerio.

De esta forma el viajero poseía una referencia obligada de proximidad a la ciudad (15).

En la actualidad el cementerio se halla rodeado por calles urbanizadas debido al crecimiento desmesurado de Guadalajara durante los años setenta de nuestro siglo. Al norte y frente al acceso principal tiene un colegio público de E.G.B. en construcción y el parque del Coquín. Al este, la Estación de Autobuses Municipal y bloques de viviendas. Al sur, el I.N.B. «Brianda de Mendoza» y una sub-estación de Unión Eléctrica-Fenosa, y al oeste, una vía de circunvalación, el Mini-Zoo y el parque del Río.

(12) El día 8 de julio de 1886 se nombró capellán a D. Pedro Boyos y Peña.

(13) Para poder officiar en esta capilla se reclamaron un cáliz y unas vinajeras de plata el día 15 de julio de 1886, que habían sido cedidas al párroco de San Nicolás en 1873 por estar cerrada dicha capilla al culto.

(14) Con fecha 7 de enero de 1898 se dio nombre a los tres patios del cementerio. El patio más antiguo, conocido por primero, se dedicó a la advocación de Nuestra Señora de la Antigua, por ser ésta la patrona de la ciudad. El patio segundo a Nuestra Señora de la Soledad, a cuya imagen tan fervoroso culto se rinde por este vecindario. El tercero o más moderno a Santa Ana, ya que este era el nombre de la Excm. Sra. Marquesa de Villamejor que había sufragado su construcción, gracias a la importante suma de dinero que pagó por la cesión del terreno para la realización del panteón de su familia.

(15) El panteón de los marqueses de Villamejor, D. Ignacio Figueroa y Dña. Ana de Torres, padres del conde de Romanones, sirvió muchos años como referencia artística de la ciudad, según afirma Juan Diges Antón en su *Crónica del Turista de Guadalajara*, publicada en 1914, págs. 15 y 16.

## EJEMPLOS ARQUITECTONICOS EN EL CEMENTERIO.

En el patio primero o de Nuestra Señora de la Antigua no existe ninguna edificación funeraria del siglo XIX, que revista un especial interés, limitándose éstas a meras lápidas de piedra, con cruz y coronas de capullos del mismo material. De cualquier suerte encontramos muy pocos enterramientos del siglo XIX en este patio a causa de las constantes reformas que han llevado en muchas ocasiones a levantar las tumbas.

Una edificación de ladrillo acoge las escaleras que nos llevan al segundo patio o de Nuestra Señora de la Soledad. En él encontramos varios ejemplos destacables de la arquitectura funeraria de este período: familia Chávarri, Ripolles-Calvo, Antonia Hompanera, etc.

Por último, en el tercer patio o de Santa Ana, se encuentra la mejor representación de la arquitectura funeraria de fin de siglo, en lo que al cementerio se refiere: el panteón de los marqueses de Villamejor.

A continuación desarrollaremos algunos ejemplos:

### *Familia Chávarri.*

#### PROCESO DEL PROYECTO.

El día 16 de marzo de 1899 solicitó Doña Anselma Guijarro, viuda de Chávarri, se autorice la construcción de un panteón en el solar nº 21 moderno del segundo patio del cementerio. El día 29 de marzo y tras los informes del arquitecto municipal, el Ayuntamiento dio el visto bueno y se le inscribió con fecha 3 de abril, comunicándole que podían dar comienzo las obras.

El proyecto iba firmado por el arquitecto Dimas Rodríguez Izquierdo con estudio en el Paseo Príncipe Alfonso, nº 4, 3º (Madrid).

#### DESCRIPCION DEL MONUMENTO.

El mencionado solar encierra una superficie de 12 m<sup>2</sup>, con 2,80 m. de base y una longitud de 4,50 m.

El proyecto se compone de cinco enterramientos en el subsuelo y una capillita sobre el nivel del terreno, con las siguientes dimensiones: 1,40 m. de ancho, 2,80 m. de longitud y 3,65 m. de altura de luces interiores.

El solado y el altar son de mármol blanco de Italia. La lápida del suelo da acceso a los enterramientos. Las losas que separan estos son de pizarra de 0,03 m. de espesor descansando en los muros y vigas de hierro de doble T.

La construcción está ejecutada con mortero hidráulico en su cimentación y en los muros perimetrales de los enterramientos sobre los que descansan unas hiladas de cantera granítica.

Presenta el panteón una bóveda de cañón apuntado que se refleja asimismo en el exterior con una cubierta de losas superpuestas.

La puerta trapezoidal adintelada nos muestra una clave marcada en longitud.



Fig. 1.—a) Exterior de la cripta de la familia Chavarri.



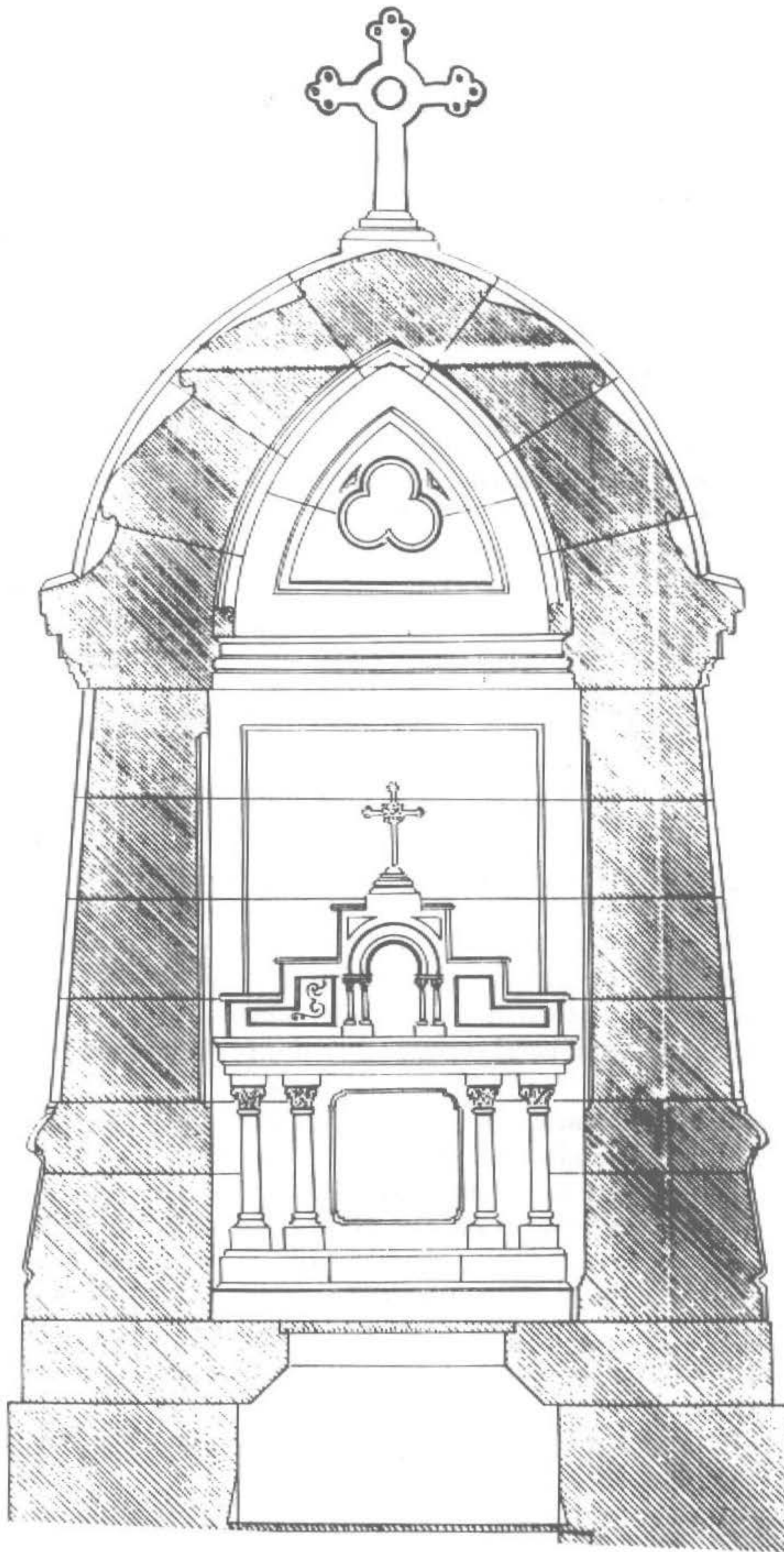


Fig. 1.—b) Interior de la cripta de la familia Chavarri.

El tímpano forma un arco apuntado y tiene como base la cartela «Familia Chávamri» y dentro de él un rosetón trilobulado encajado dentro de otro arco apuntado.

La fachada, en conjunto, es de gran sencillez, juega con las formas geométricas, como si fuera una puerta corintia. Esta fachada se encuentra coronada por una cruz trebolada de piedra.

La parte posterior del panteón posee asimismo un rosetón trilobulado dentro de un arco apuntado.

*Doña Josefa Corrido de Gaona.*

#### PROCESO DEL PROYECTO.

Se presentó la solicitud el 21 de agosto de 1894 para construir un panteón de familia en el solar nº 13 moderno del segundo patio.

El día 31 de agosto, tras los trámites pertinentes, se autorizó a Doña Josefa Corrido a que realizase la obra, cuyos planos iban firmados por el maestro de obras Antonio Adera.

#### DESCRIPCION DEL MONUMENTO.

Se construyó sobre un solar de 12 m<sup>2</sup>, con diez nichos para adultos construidos en el subsuelo en tres metros de profundidad.

La solera de la cripta lleva una capa de hormigón y los muros laterales llevan hormigón hidráulico. Los nichos llevan ladrillos planos de dos gruesos.

La cripta está cubierta por una bóveda de cañón con dos entradas elevadas acogidas por un arco de medio punto, y tapadas por planchas de mármol que en la parte delantera representa el escudo familiar con dos calderos con asas formadas por dos serpientes en el cuerpo, y en el jefe, diestra, siniestra y punta del escudo vemos perros alineados y en actitud de caminar. Dicho escudo va coronado por un casco de hidalgo que en su parte superior lleva dos perros afrontados que se dan la mano.

En la plancha de la parte posterior una cruz con brazos curvos y un ramo de acantos y lirios, guarnecido todo ello con dos estrellas de cinco puntas.

Ambas partes poseen la misma decoración enmarcando el arco: hojas nervadas, que llevan encima las inscripciones «Propiedad de Doña Josefa Corrido de Gaona» y «Panteón de Familia», delante y detrás respectivamente. Una fina orla de ovas recorre el monumento rematando en cintas.

Unas grandes hojas de acanto conforman las cuatro esquinas y en los aleros laterales que forman la cubierta cuatro lechuzas montan guardia. Las zonas laterales están recorridas por motivos de guirnaldas.

Toda la obra se levanta sobre un plinto de sillería.

VISTA DE FRENTE.



Escala de 1:20.

Guadalajara, 21 de Agosto de 1894.

El Maestro de Obras.

Filomeno Adura

Fig. 2.—Frente de la cripta de D.<sup>a</sup> Josefa Corrido de Gaona.

## *Ripolles-Calvo.*

### PROCESO DEL PROYECTO.

D. Andrés Ripollés Baranda, dueño del solar nº 38 del patio segundo solicita permiso el día 15 de septiembre de 1893 para la construcción de un panteón de la familia Ripollés-Calvo, según un proyecto firmado por el maestro de obras D. Manuel Gómez. El Ayuntamiento concedió permiso para el inicio de la obra el día 4 de octubre.

### DESCRIPCION DEL MONUMENTO.

El mausoleo está colocado sobre un zócalo de piedra sillar que tiene en el frente cuatro peldaños que salvan la altura y dan acceso a la capilla. Está guardada por una puerta de arco en mitra de hermosa rejería que se halla flanqueada por los dos escudos familiares. Encima del arco se encuentra la inscripción «Ripollés-Calvo».

A los lados de la capilla hay dos vanos con arco escarzano cubiertos de rejería idéntica a la de la puerta, y con cristales policromos semiopacos.

La parte posterior presenta la misma forma que las demás rematando en forma lobulada que cobija una estrella de seis puntas. El vano está cubierto por una lápida de mármol claro con cruz pometeada del mismo material en color gris oscuro.

Las esquinas rehundidas cobijan dos estatuas de ángeles con una rosa y una cruz en la mano con actitud pensativa (16). En las esquinas posteriores, dos coronas de capullos colocadas horizontalmente sirven de base a una de laurel puesta en pie.

Cuatro monstruosas gárgolas vierten el agua de una cúpula esquinada escalonada y cubierta de cinz que está coronada por una cruz doble de piedra que imprime sentido cristiano al edificio.

## *Marqueses de Villamejor.*

### PROCESO DEL PROYECTO.

El día 21 de junio de 1896, D. Ceferino Muñoz y Muñoz, vecino de Guadalajara, en representación del marqués de Villamejor, presentó los planos de la obra del panteón firmados por el arquitecto D. Manuel Medrano Huetos (17), para que se señalasen los dos mil pies de terreno situados en el tercer patio que la Excm. Corporación cedió a su representado el 13 de noviembre de 1895. Por modificación de dicho proyecto solicitaba se le indicase el nuevo lugar y explicaba en el

(16) Según podemos ver en las fotocopias de los proyectos originales, en las esquinas rehundidas delanteras iban dos figuras arrodilladas en actitud orante que portaban coronas en una mano.

(17) D. Manuel Medrano Huetos fue un renombrado arquitecto, incluido en el modernismo madrileño, cuya obra más importante estuvo asimismo relacionada con los marqueses de Villamejor, a los que construyó la casa que éstos tenían en Madrid y que realizó durante los años 1902-04.

PANTEON DE LOS EXCMOS SRES MARQUESSES DE VILLAMEJOR.

Proyecto.

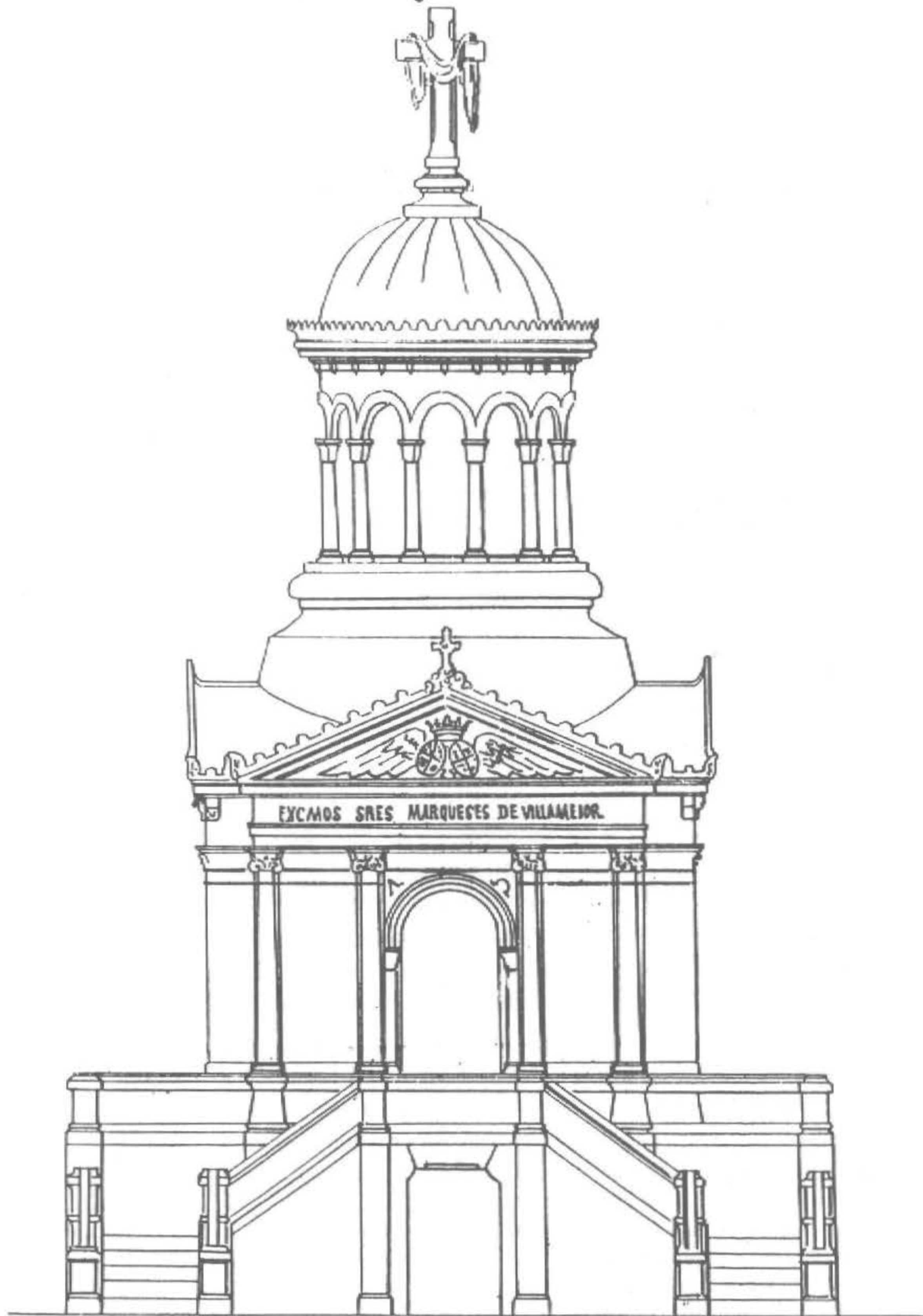


Fig. 3.—a) Panteón de los Marqueses de Villamejor (alzado frontal).

memorial que la intencionalidad de tener tanto terreno en el centro del patio era debida a las grandes dimensiones del panteón, ya que de ese modo podría hermosearse convenientemente.

#### DESCRIPCION DEL MONUMENTO.

Nos hallamos ante un edificio compuesto por dos cuerpos claramente diferenciados. Uno que sirve de basamento general y se eleva dos metros por encima del suelo y desciende más de tres por encima del mismo formando la cripta. El segundo cuerpo forma capilla u oratorio al que se da acceso por una doble escalinata (18). Mientras en el primer cuerpo sólo se utilizó el ladrillo con mortero y la piedra granítica para su revestimiento exterior, en la construcción del segundo cuerpo se emplearon piedras graníticas y calizas, bronces, mármoles, yesos, vidrios, etc.

En conjunto es un edificio clásico cubierto con una cúpula que tiene un alto tambor con vitrales.

En primer lugar vemos un pórtico adelantado, tetrástilo (19) sobre columnas de capitel compuesto de figuras geométricas y animales, en este caso lechuzas. En el friso que cubre el pórtico leemos «Panteón de los Excmos. Sres. Marqueses de Villamejor Año MDCCCXCVIII» (sic.).

En la bóveda del pórtico vemos en relieve de yeso los signos de Jesucristo y de la Virgen María a los lados, y en el centro la Cruz de Calatrava.

El frontón nos presenta los escudos familiares en relieve con forma ovalada y cubiertos por la corona del marquesado. Dicho frontón se encuentra decorado en su parte superior con palmetas y una cruz.

Todo este conjunto nos da una sensación de profundidad y contraste de luces y sombras que se acrecienta a primeras horas de la mañana ya que se encuentra situado al este.

El cuerpo superior del edificio tiene forma rectangular que en su parte delantera ya hemos explicado y en las laterales y posterior presenta asimismo frontones, los primeros con la alegoría del tiempo «tempus fugit», como reloj alado de arena y en el postrero el escudo en relieve del marquesado de Villamejor.

Todo el paramento está relacionado con la piedra sillar mientras pilastras corintias compartimentan el espacio y forman las esquinas.

La portada tiene un arco de medio punto con los emblemas de Alfa y Omega con diversos adornos y soportado por dos columnas adosadas. Una puerta de hierro da entrada a la capilla que tiene un pequeño altar en el frente y los catafalcos de los marqueses a los lados. Estos están realizados en mármol con garras de león y sin más decoración que los respectivos escudos de los comitentes. Por medio de pechinas se pasa a la forma circular de la cúpula.

(18) La conjunción escalinata y pórtico nos lleva directamente a los comienzos del neoclasicismo y a Lord Burlington y su obra *Whiswick house*, realizada en Middlesex en 1725, considerada principal exponente del neo-paladianismo.

(19) El pórtico tetrástilo diferenciado había sido utilizado con maestría por Juan de Villanueva en El Escorial en su obra *La Casita de Arriba* realizada para el infante D. Gabriel.

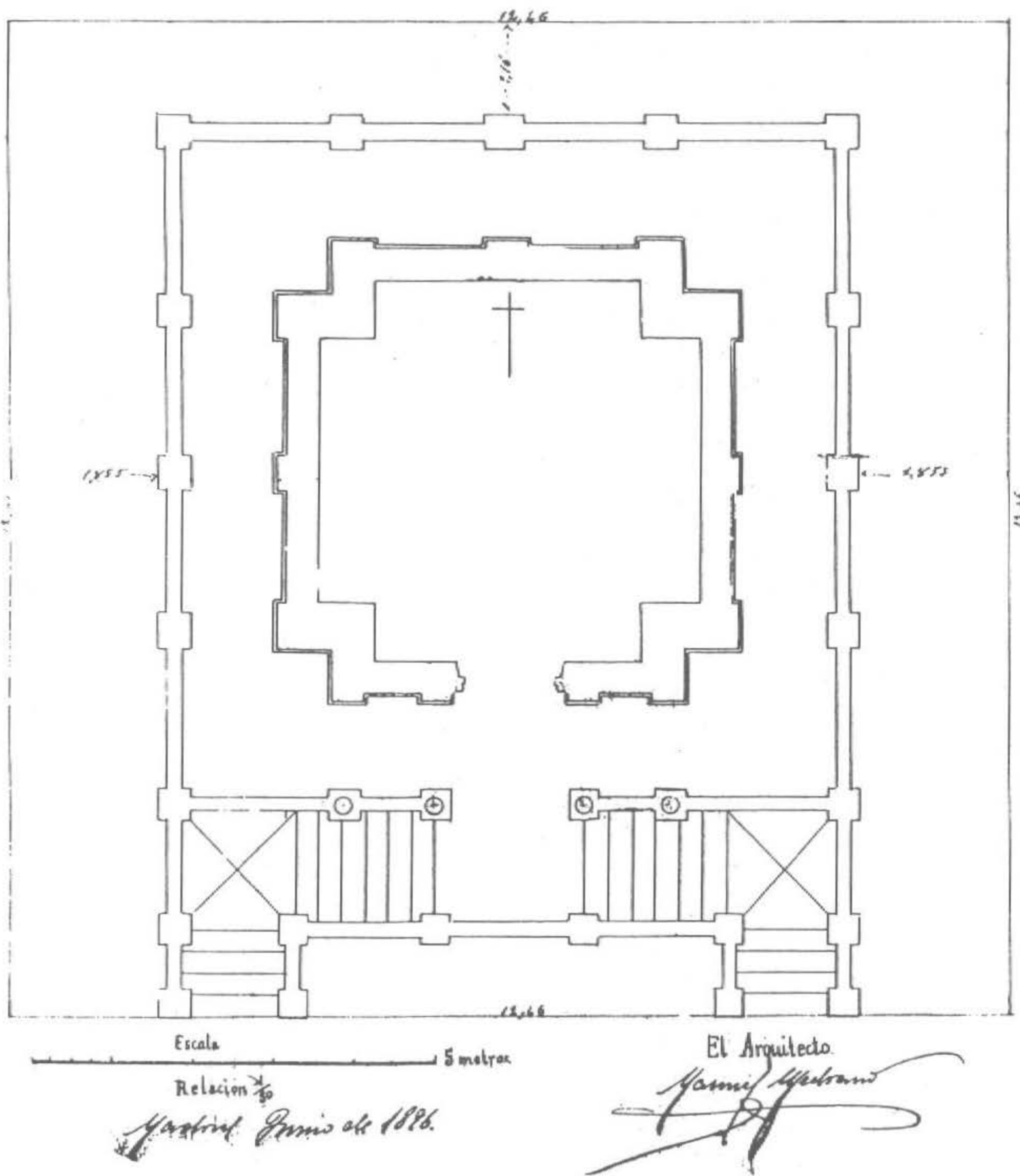


Fig. 3.—b) Plano del mausoleo de los Excmos. Sres. Marqueses de Villamejor.

Todo este cuerpo está cubierto por una cúpula que posee un estilizado tambor (20), en cuya base hay una gran corona de flores, formado por columnas corintias que sujetan arcos de medio punto que a su vez forman vanos cubiertos de cristal transparente, excepto los tres vanos delanteros que son bicolors —azul y rojo— y el central que tiene la inscripción JHS. Estos arcos tienen un relieve en la clave con una flor. La cúpula es semiesférica con nervios y tiene una cruz potenziada cubierta con el paño de pureza.

Para acceder al segundo cuerpo desde el nivel del suelo encontramos una escalera de doble acceso con una balaustrada formada por cruces patadas. Esta escalinata de piedra berroqueña tiene un sentido de brazos abiertos, de acogida, que se impuso en tiempos del barroco (21); tiene por tanto un cierto sabor arcaizante.

En la parte superior una balaustrada idéntica a la anterior recorre todo el perímetro.

El cuerpo inferior del edificio posee una puerta en su parte central delantera. Hecha de hierro posee en sus dos hojas relieves alegóricos de la muerte. Da paso a una escalera estrecha que lleva al lugar de los enterramientos. Sobre la entrada leemos la inscripción: «*Beati mortui qui in Domino moriuntur*».

Los enterramientos están colocados en nichos en hileras.

La parte posterior de este cuerpo tiene dos vanos simétricos con arcos escarzanos placados con el Alfa y Omega en las impostas y la cruz en la clave. Estos vanos se hallan cubiertos por una reja de hierro.

El paseo por la parte superior evacúa el agua de lluvia por medio de gárgolas que se reparten de la siguiente forma: en el lado sur, tres lobos; lado oeste o posterior, dos niños y en el lado norte, dos lobos y un animal mitológico.

El patio inferior está rodeado por una verja de hierro, con una sola puerta, frente a la escalinata.

### *Otros ejemplos.*

Ejemplos de menor entidad son el de Doña Cándida Hompanera que presentó el proyecto el 16 de agosto de 1890, siendo autorizada dos meses más tarde para realizar sobre una superficie de 12,75 m<sup>2</sup> una cripta para seis nichos con capa de hormigón hidráulico, en el nº 26 antiguo y 31 moderno del segundo patio.

En el exterior se utilizó piedra blanca de Novelda, así como en el alzado, la albardilla del cerramiento y la tumba.

También es ejemplo menor, el de los Hermanos Arroyo. El día 17 de marzo de 1897 el señor D. Andrés Arroyo presentaba un proyecto para construir un panteón de familia titulado «Sres. Arroyo Hermanos», consistente en una cripta para seis

(20) La cúpula con tambor a modo de templete nos lleva a una cierta similitud con el Observatorio Astronómico de Madrid y el remate que Juan de Villanueva colocó a manera de «tholos», aunque en este último el soporte de la cúpula es adintelado.

(21) La referencia remota de esta escalinata la encontramos en la escalera exterior de la Catedral de Santiago de Compostela realizada por Ginés Martínez que presenta en la concavidad barroca una sensación de abrazo —que también vemos en San Pedro del Vaticano— para recibir a los peregrinos.



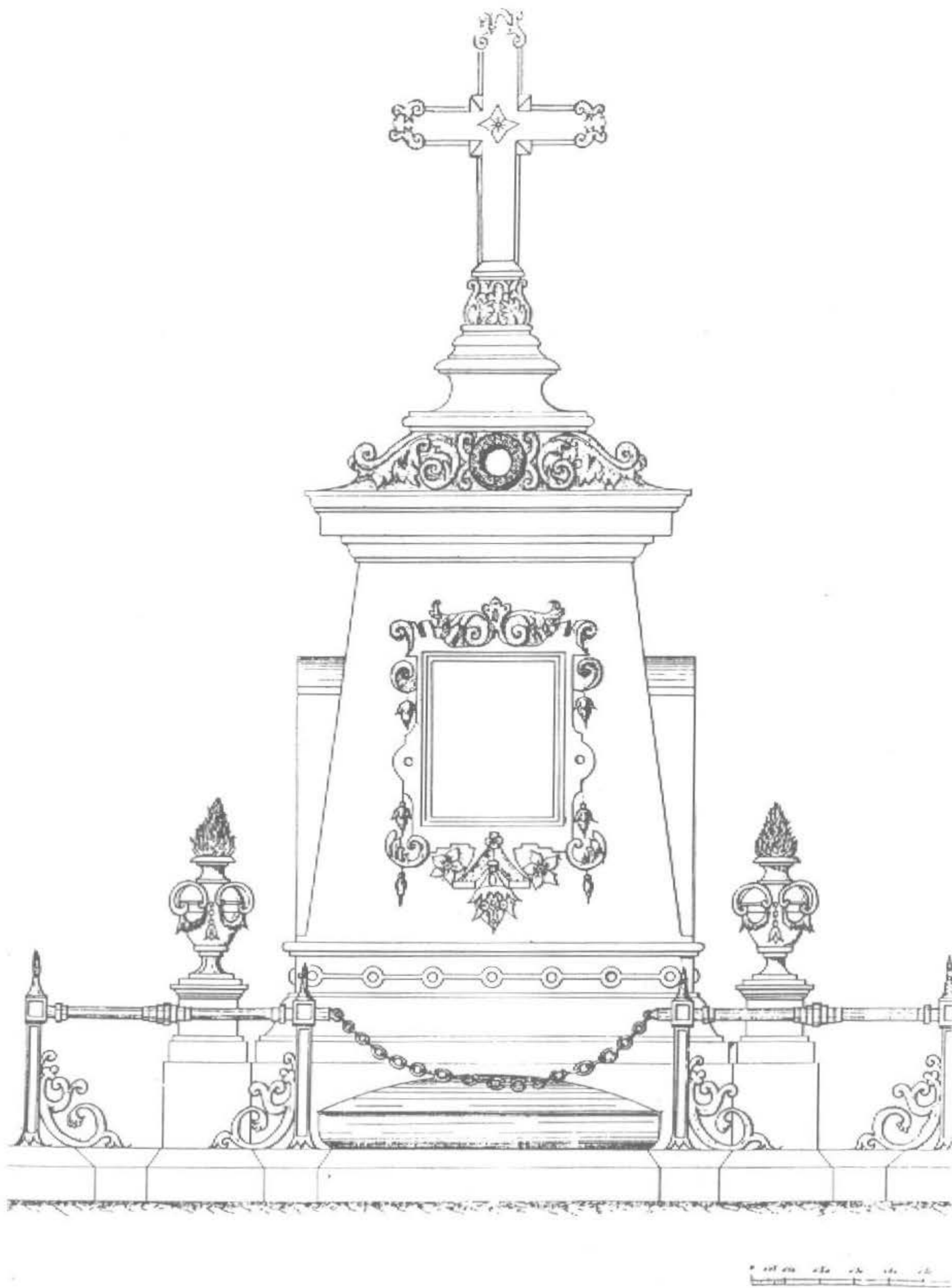


Fig. 4.—a) Frente del templete de D.ª Cándida Hompanera.

nichos y cubierta por un templete soportado por columnas pareadas y arco apuntado.

Dicho templete está realizado en piedra blanca de Monóvar en el solar nº 3 antiguo del segundo patio.

El resto de las criptas de la época no destacan por su arquitectura y nos limitaremos a enumerarlas:

- Doña Olalla Sánchez de las Heras.
- Señores Reyes.
- D. Antonio Molero.
- D. Eduardo G. Revuelta.
- Doña Magdalena Loira.
- D. Santiago Vázquez.
- Doña Prudencia Melgar.
- Doña Juana Melgar de González.
- Doña Ulpiana Caballero.
- Doña Francisca Sancho de Gil.
- D. Manuel Olmos.
- Doña Adela Sabater.
- D. Francisco Cubillo.

## CONCLUSIONES.

En esta primera aproximación a la arquitectura funeraria de la Guadalajara contemporánea hemos pretendido dar una visión del reflejo arquitectónico que de las corrientes eclécticas de fines del siglo XIX podemos observar en los cementerios españoles.

Nuestra ciudad se incluye plenamente dentro de estas manifestaciones artísticas, a pesar de que no goza el camposanto de grandes ejemplos, debido a la pequeñez del espacio geográfico donde se ubican.

Todo esto nos lleva a unas conclusiones que se pueden resumir en dos apartados:

- Solares pequeños en general.
- Diversidad de estilos.

Las necesidades constructivas del Cementerio Municipal de Guadalajara llevaron a la cesión de pequeñas parcelas para levantar los panteones, que en ocasiones llegaron a los 12 m<sup>2</sup> de extensión. En estas condiciones poco podían hacer los arquitectos para resaltar la belleza de su obra, que quedaba enmarcada entre las tumbas cercanas que impedían una perspectiva limpia, como podemos ver en las láminas que ilustran este trabajo.

Es el panteón de los marqueses de Villamejor el único que posee un solar mediano donde construir, y que fue conseguido tras repetidas solicitudes que

culminaron con el memorial de D. Ceferino Muñoz y Muñoz, dirigido al Ayuntamiento de la ciudad con fecha 21 de junio de 1896, en el que solicitaba se ampliara el terreno para la ubicación del citado panteón de sus representados, los marqueses de Villamejor.

El resto de los edificios poseen menor enjundia artística pero nos acercan a la diversidad de estilos que sería el segundo apartado de estas conclusiones.

La segunda mitad del siglo XIX se caracterizó por una arquitectura que utilizó todos los estilos y llegó al siglo XX en un eclecticismo que mezclaba todos.

Son momentos de crecimiento urbanístico de los cementerios españoles, se amplían patios y se crean otros nuevos, aumentando sobremanera las construcciones que se realizan, aunque para desgracia nuestra las continuas remodelaciones de los patios del camposanto de Guadalajara hayan desfigurado su primitiva disposición y nos sea difícil hoy en día lograr una disposición urbanística de las calles que los formaban.

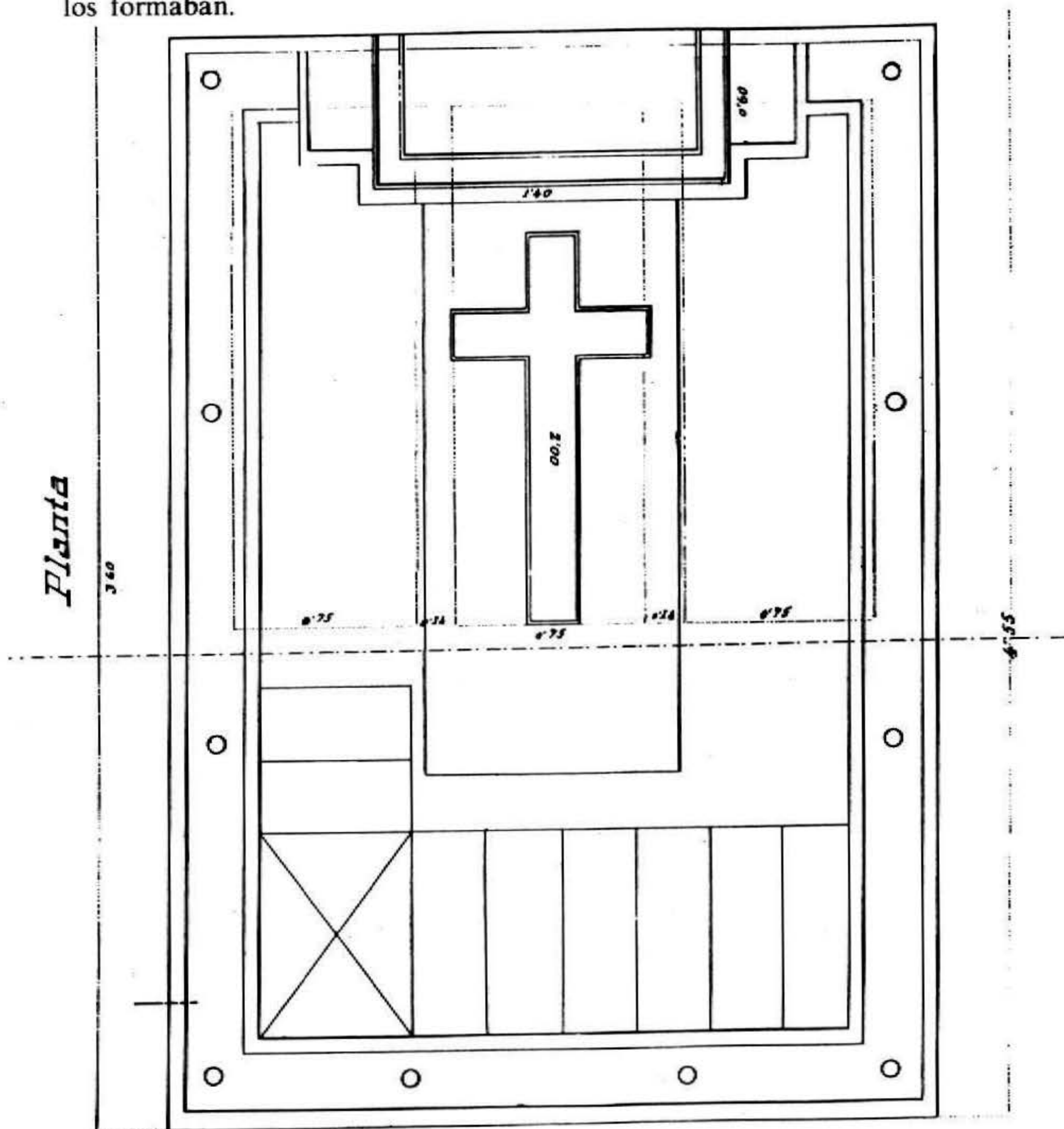


Fig. 4.—b) Planta de la cripta de D.<sup>a</sup> Cándida Hompanera.



CRIPTA - *Sección por la línea A-B de la planta*

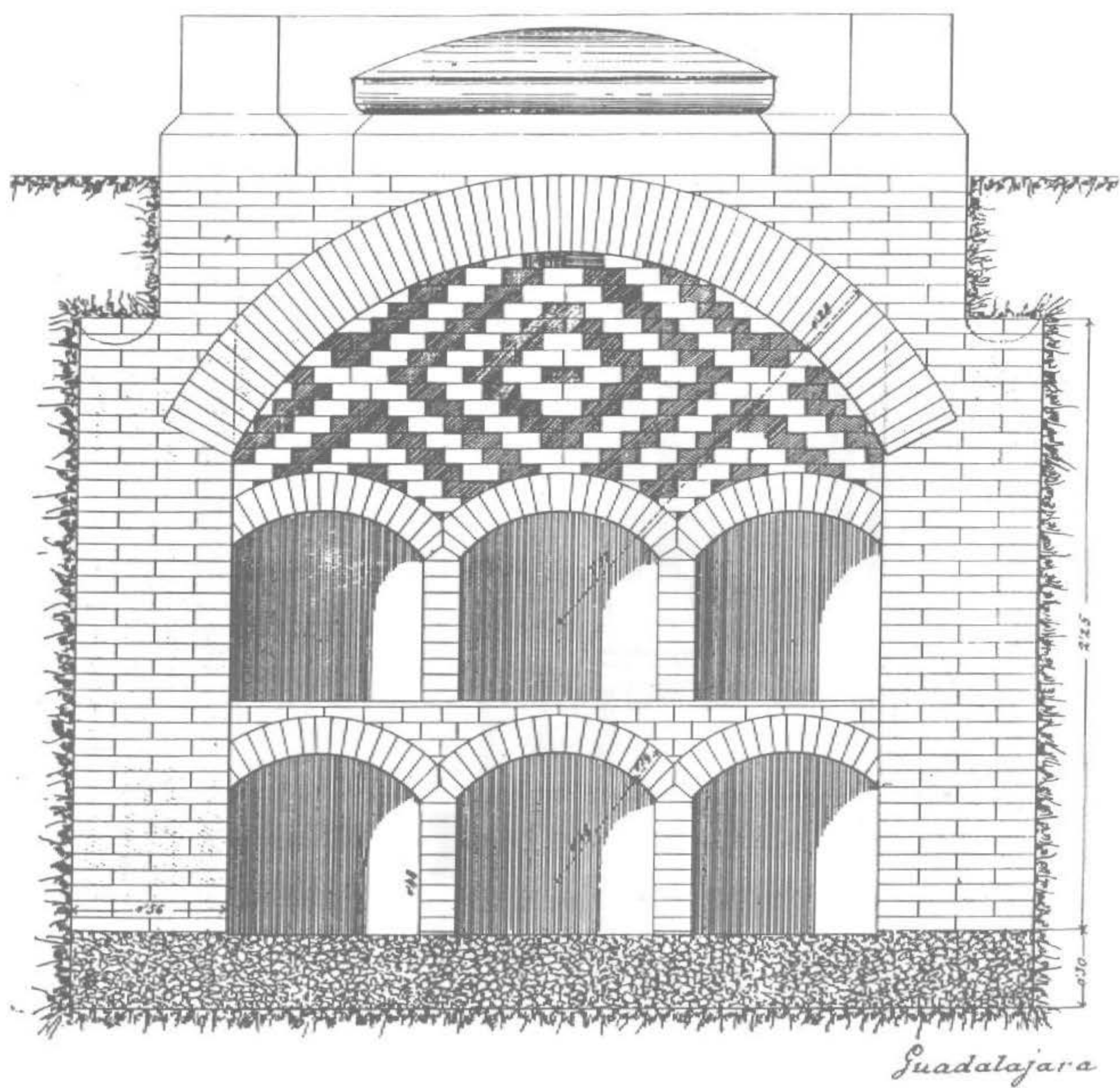


Fig. 5.—*b) Sección de la cripta de D.<sup>a</sup> Cándida Hompanera.*

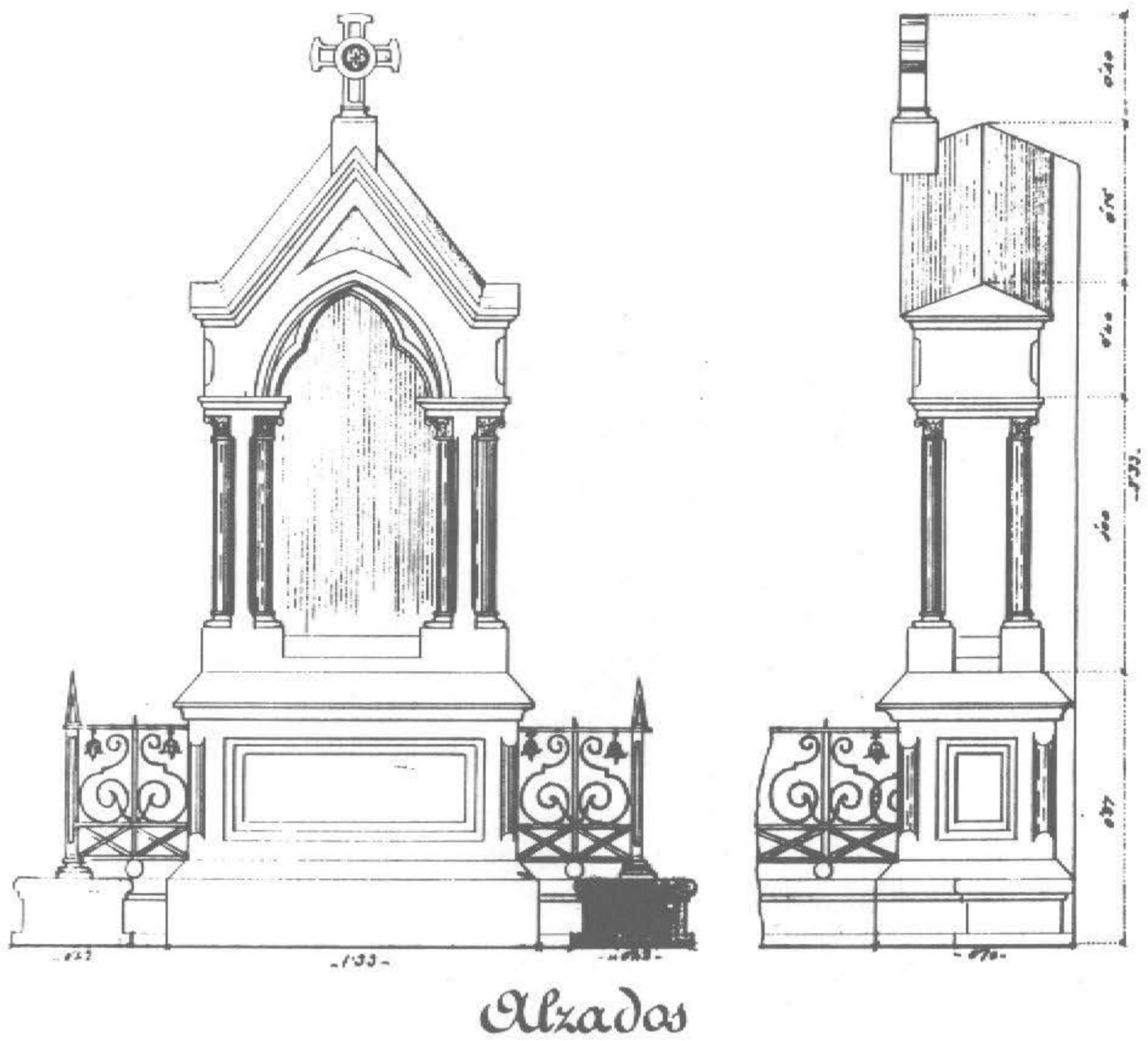


Fig. 6.—Templete de los hermanos Arroyo.

## BIBLIOGRAFIA.

- ANGULO IÑIGUEZ, Diego: *Historia del Arte*. Tomo II. Madrid, 1980.
- ARIES, Philippe: *La muerte en Occidente*. Editorial Argos Vergara.
- AZCARATE RISTORI, José María: *Inventario artístico de Guadalajara*. Volumen I. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnología. Madrid, 1983.
- COLL MIRABENT, Isabel: *Las claves del arte neoclásico*. Ed. Arin. 1987.
- DIGES ANTON, Juan: *Guía del turista en Guadalajara*. Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos. Guadalajara, 1914.
- GARCIA BALLESTEROS, Aurora: *Geografía urbana de Guadalajara*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1978.
- GARCIA MELERO, José Enrique: «Las artes plásticas en España (1833-68)». Tomo XIV, *Historia General de España y América*. Ediciones Rialp. Madrid, 1983.
- GAYA NUÑO, Juan Antonio: «Arte español del siglo XIX». *Ars. Hispaniae*. Volumen XIX. Ed. Plus Ultra. Madrid, 1966.
- GONZALEZ DIAZ, Alicia: «El cementerio español en los siglos XVIII y XIX». *Archivo Español de Arte*, nº 171. C.S.I.C. Diego Velázquez. Madrid, 1970.
- HATJE, Ursula: *Historia de los estilos artísticos*. Tomo II. Colección Fundamentos, nº 37. Ediciones Itsmo. Madrid, 1985.
- HUIGHE, René: *El arte y el hombre*. Volumen III. Barcelona, 1965.
- LAROUSSE: *Enciclopedia*. (Varios volúmenes).
- MILICUA, José: *Historia general del Arte*. Volumen VIII. Ed. Planeta. Barcelona, 1986.
- MONLEON GAVILANES, Pedro: *La arquitectura de Juan de Villanueva. El proceso del proyecto*. Servicio de Publicaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Madrid, 1988.
- NAVASCUES, PEREZ y ARIAS DE COSSIO: «Del Neoclasicismo al Modernismo». Volumen V de la *Historia del Arte Hispánico*. Editorial Alhambra. Madrid, 1987.
- PANIAGUA SOTO, José Ramón: *Vocabulario básico de arquitectura*. Cuadernos de Arte Cátedra. Madrid, 1985.
- SAGUAR QUER, Carlos: «La última obra de Juan de Villanueva. El cementerio General del Norte de Madrid». *Goya. Revista de Arte*, nº 196. Madrid.
- ZEVI, Bruno: *Historia de la arquitectura moderna*. Editorial Poseidón. Barcelona, 1980.
- ZEVI, Bruno: *Saber ver la arquitectura*. Editorial Poseidón. Barcelona, 1981.

## FUENTES.

- ARCHIVO MUNICIPAL DE GUADALAJARA. Legajo 4.V.4. Libros de Actas: 1860 a 1900.

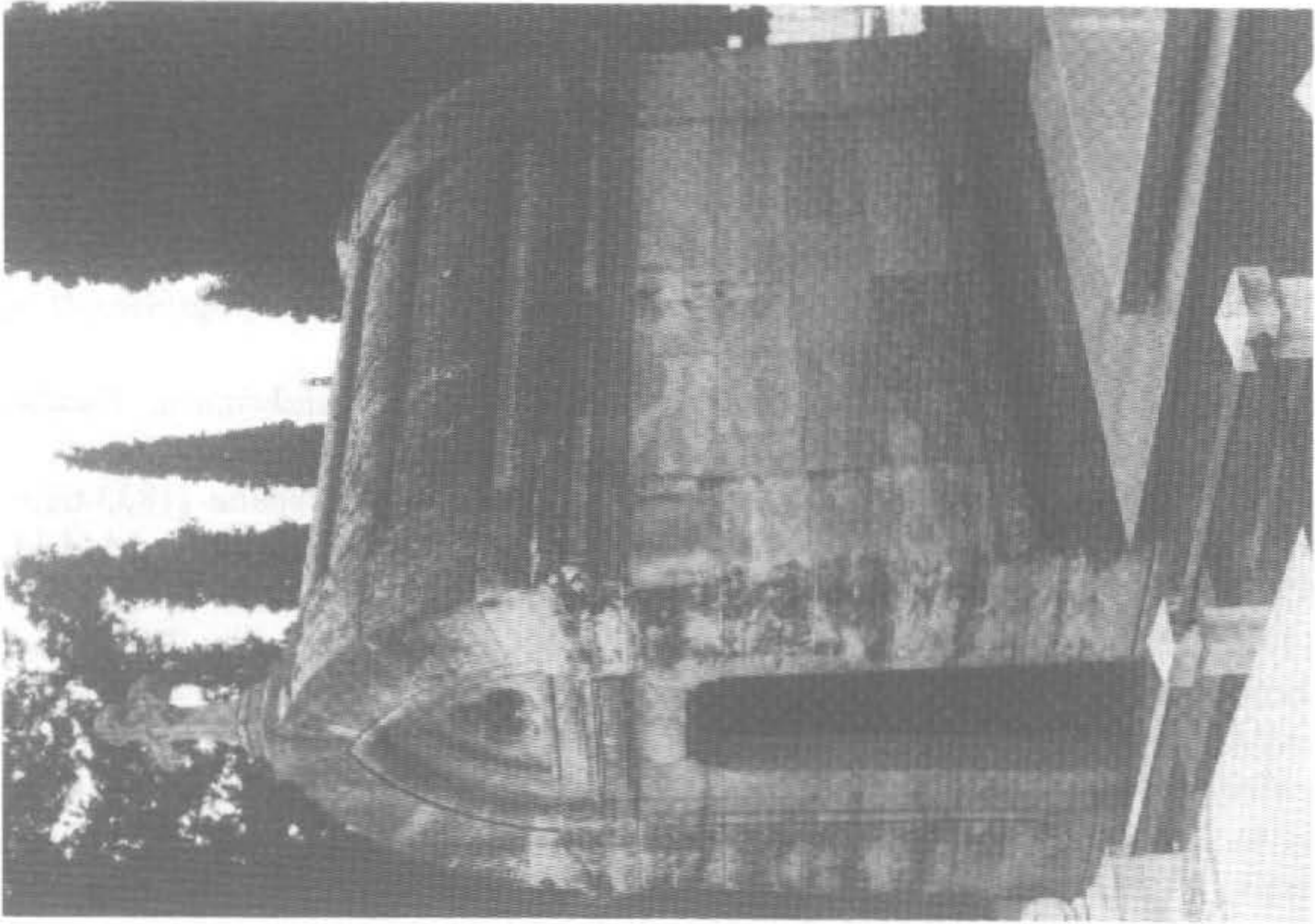
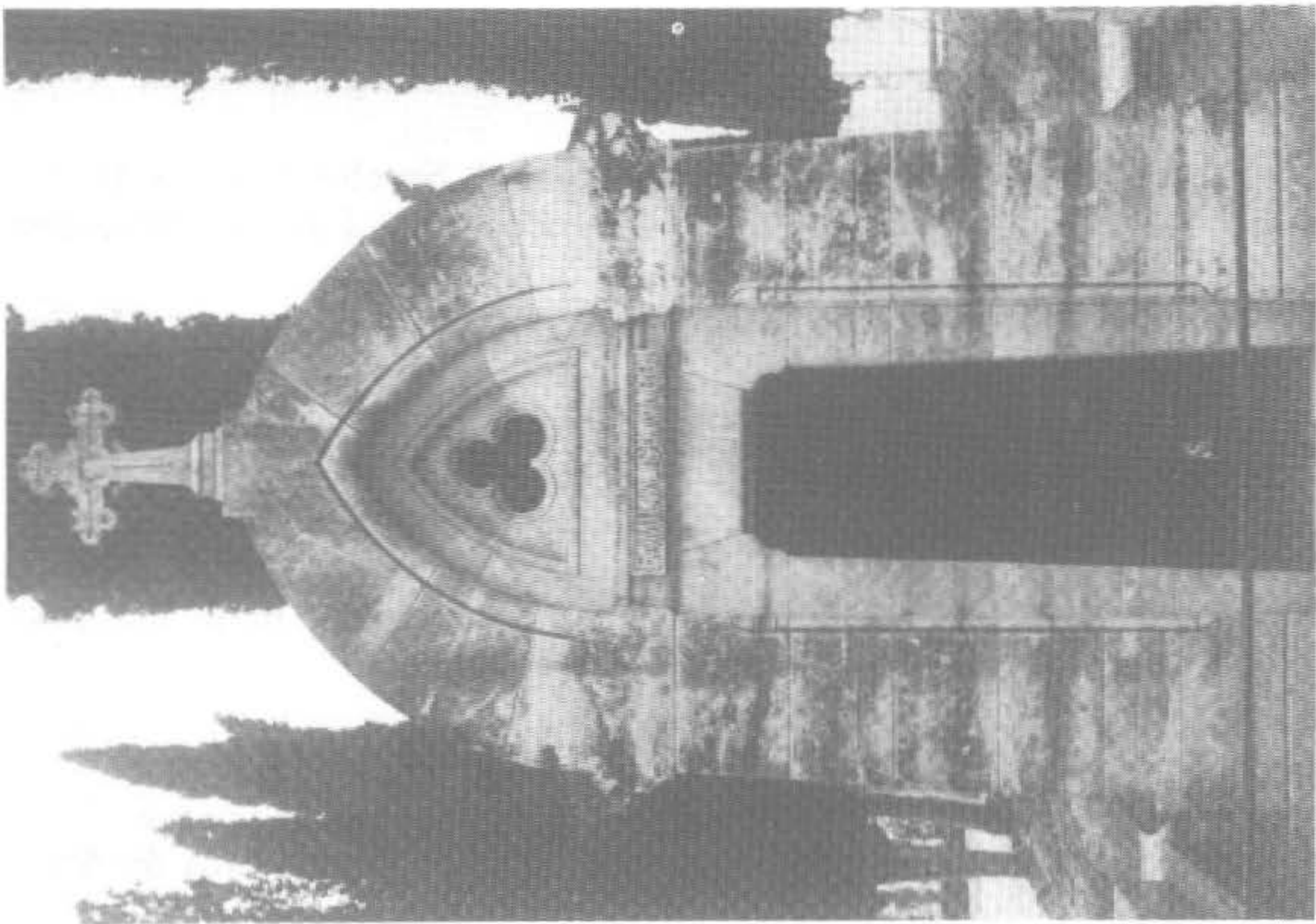


Lámina I.—*Dos aspectos del panteón de la familia Chavarrí en el Cementerio de Guadalajara.*





Lámina II.—*Dos aspectos del panteón de D.<sup>a</sup> Josefa Corrido de Gaona, en el Cementerio de Guadalajara.*

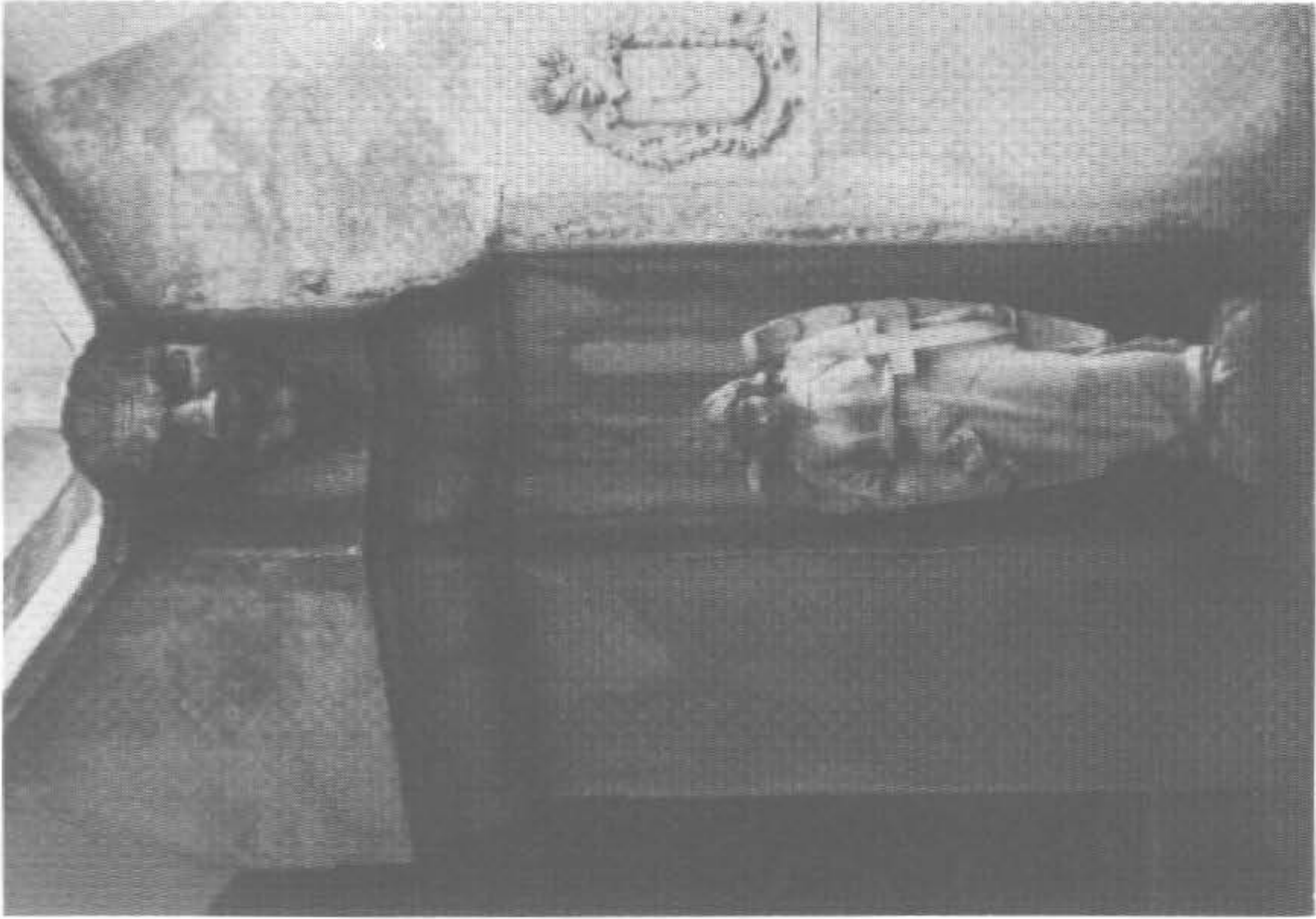
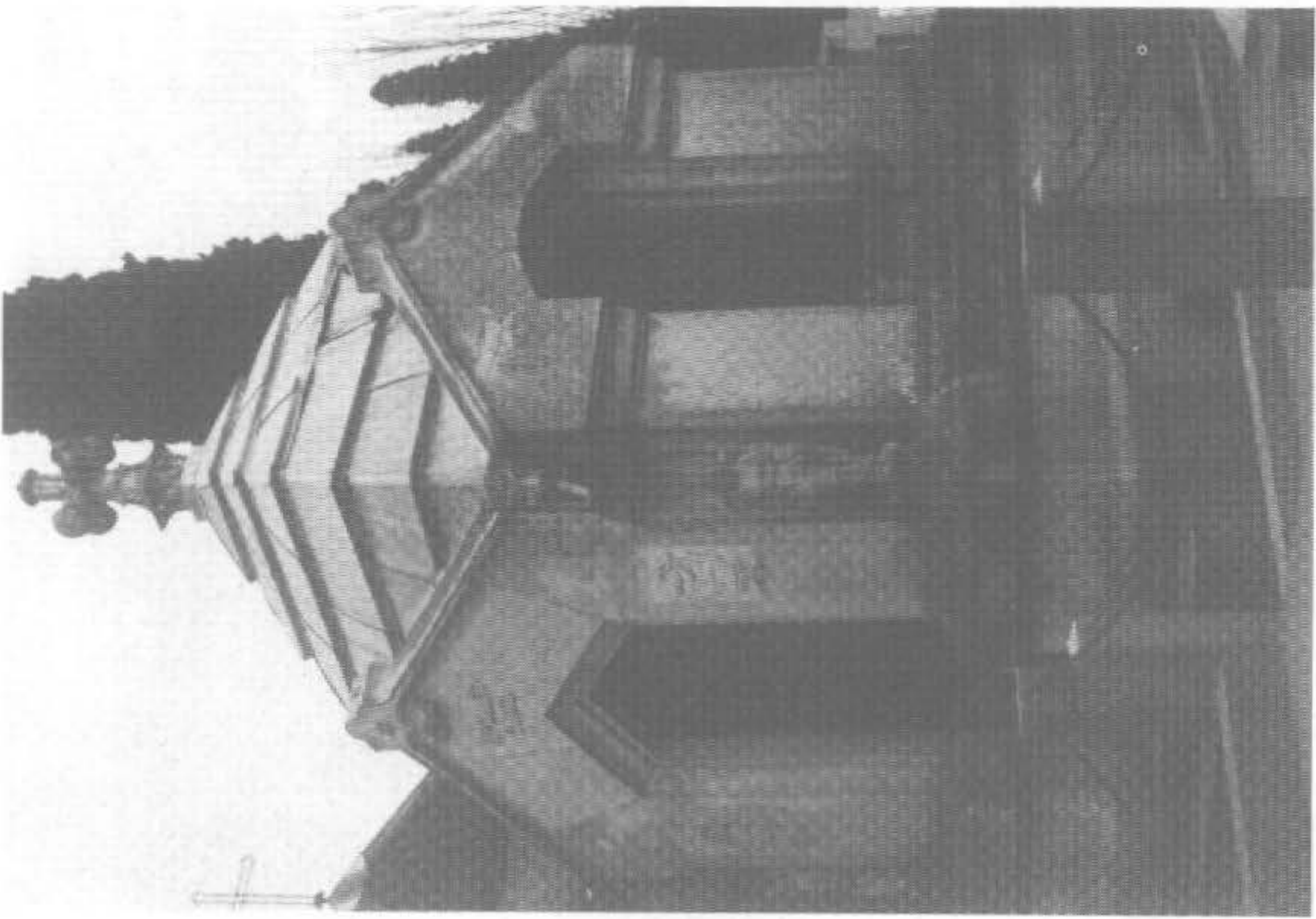


Lámina III.—*Dos aspectos del panteón de la familia Ripollés-Calvo en el Cementerio de Guadalajara.*

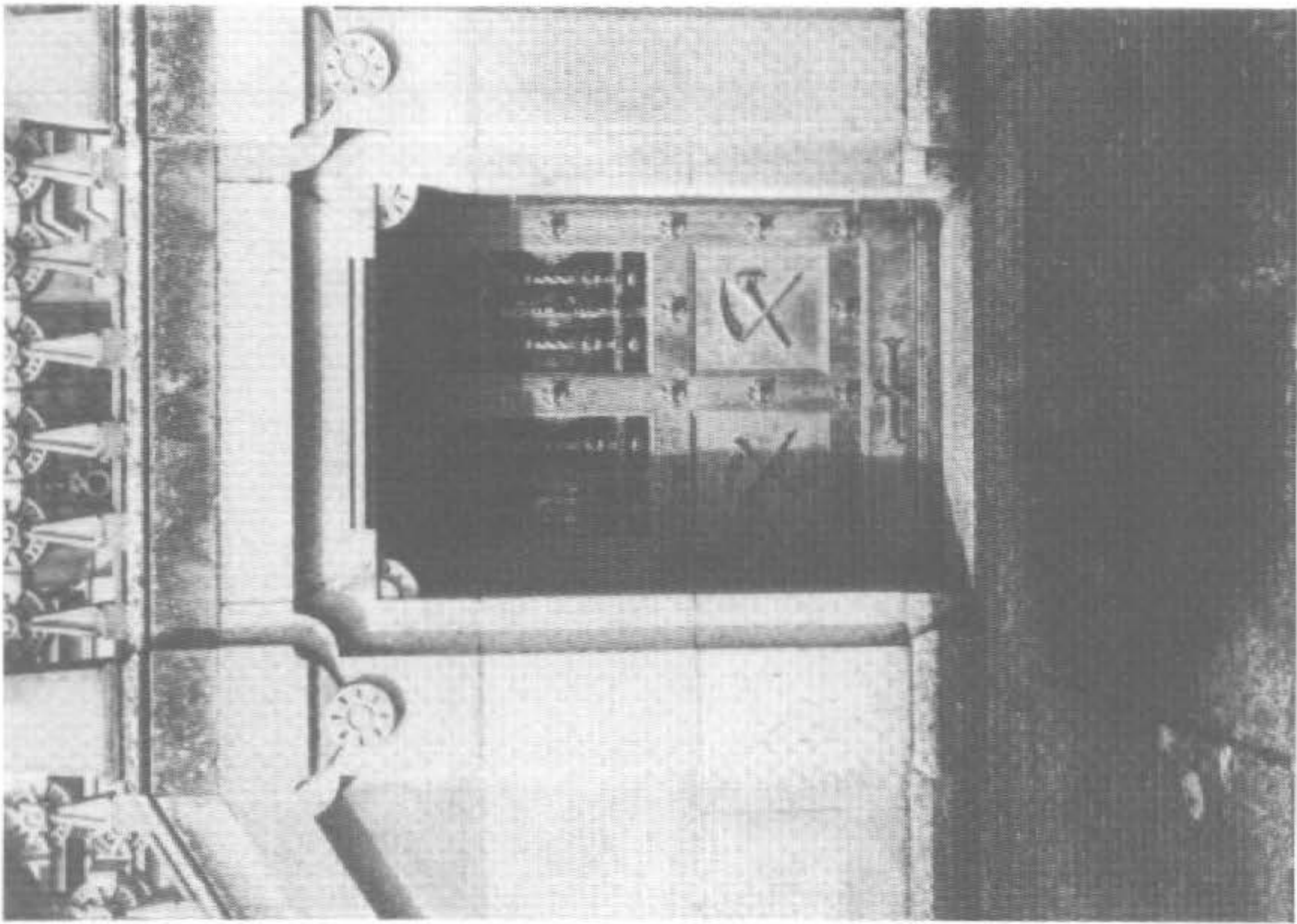
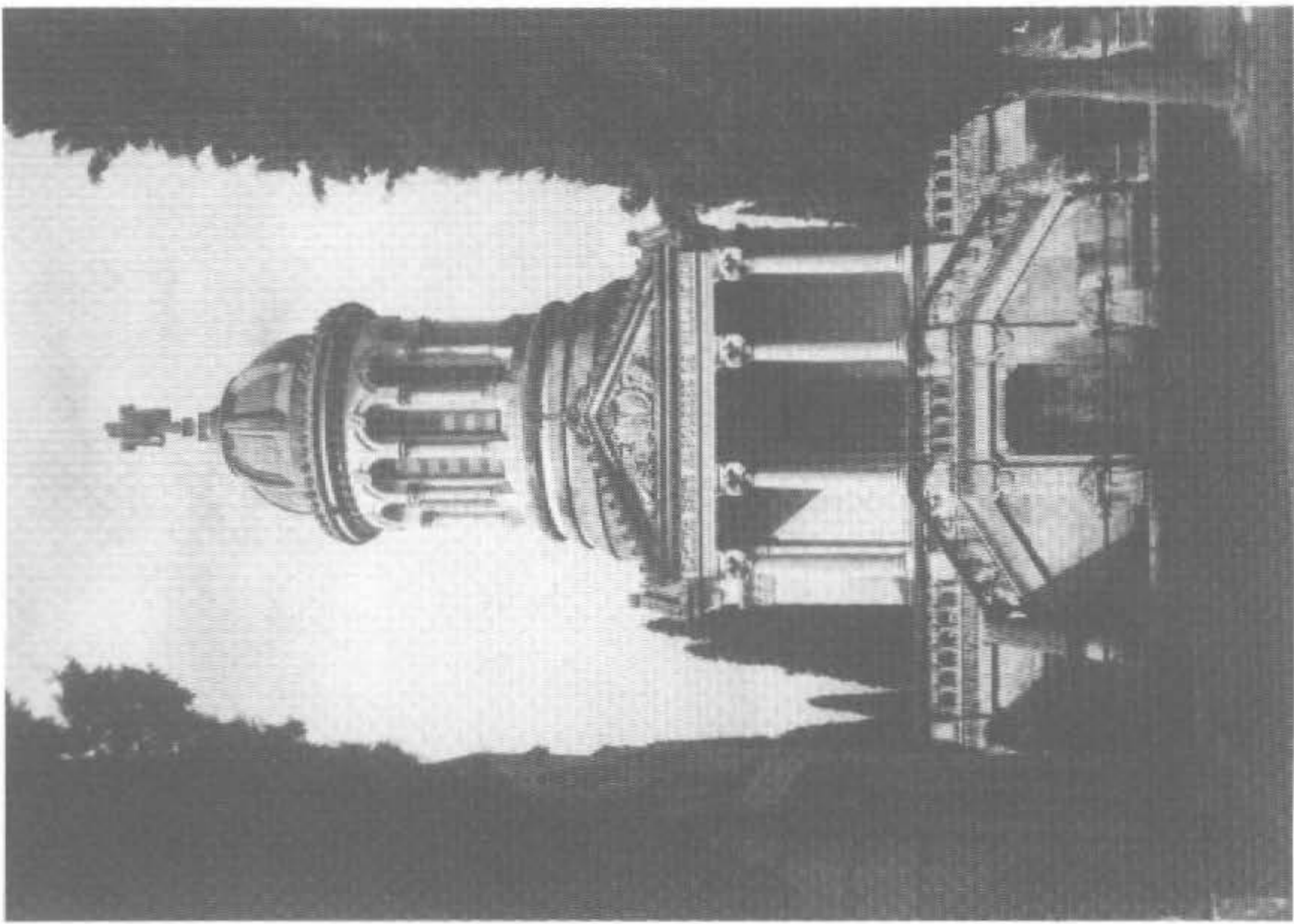


Lámina IV.— *Vista general y detalle de la puerta de la cripta de la cripta del panteón de los Marqueses de Villamejor, en el Cementerio de Guadalaajara.*

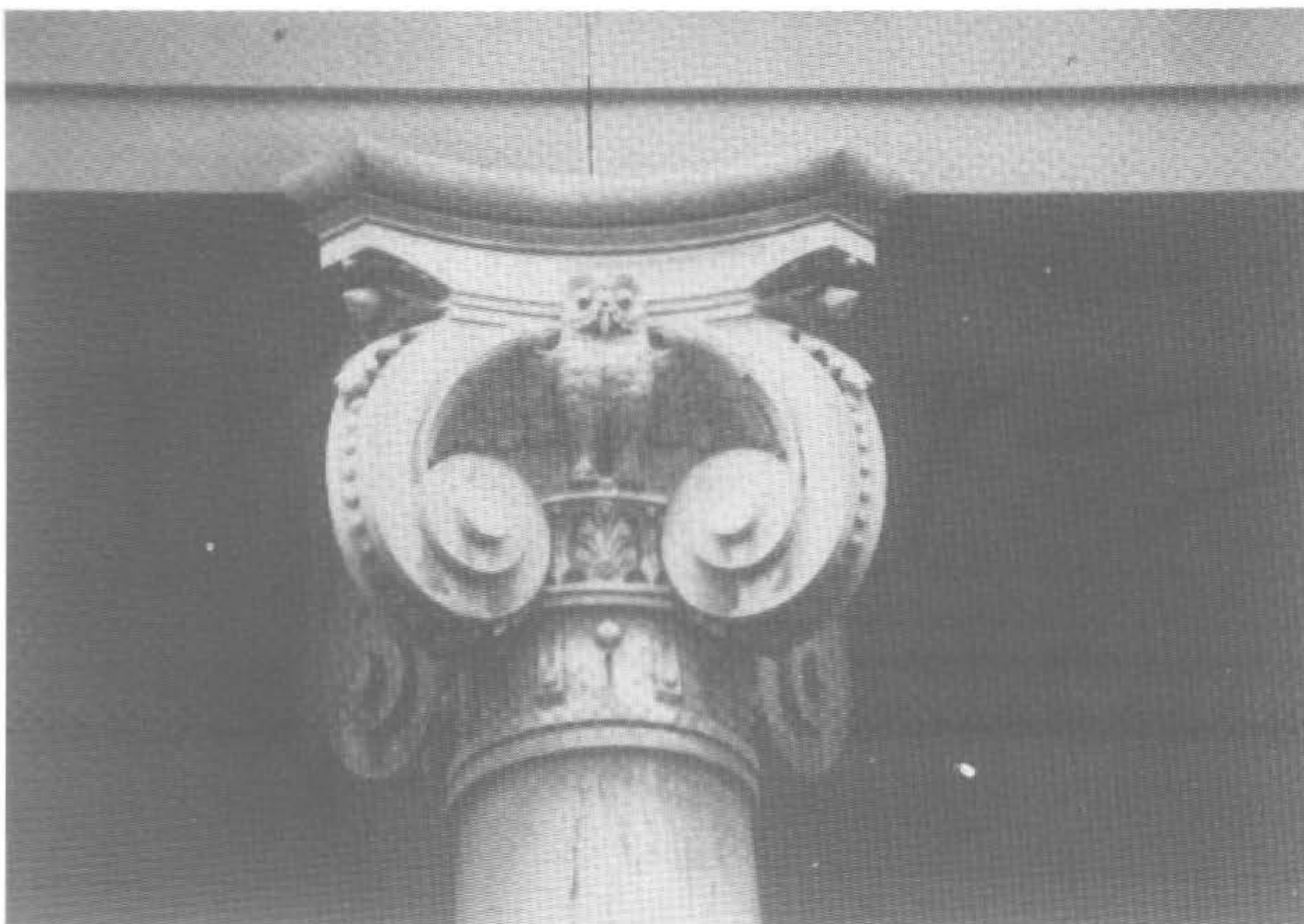


Lámina V.—*Dos aspectos ornamentales del panteón de los Marqueses de Villamejor, en el Cementerio de Guadalajara.*

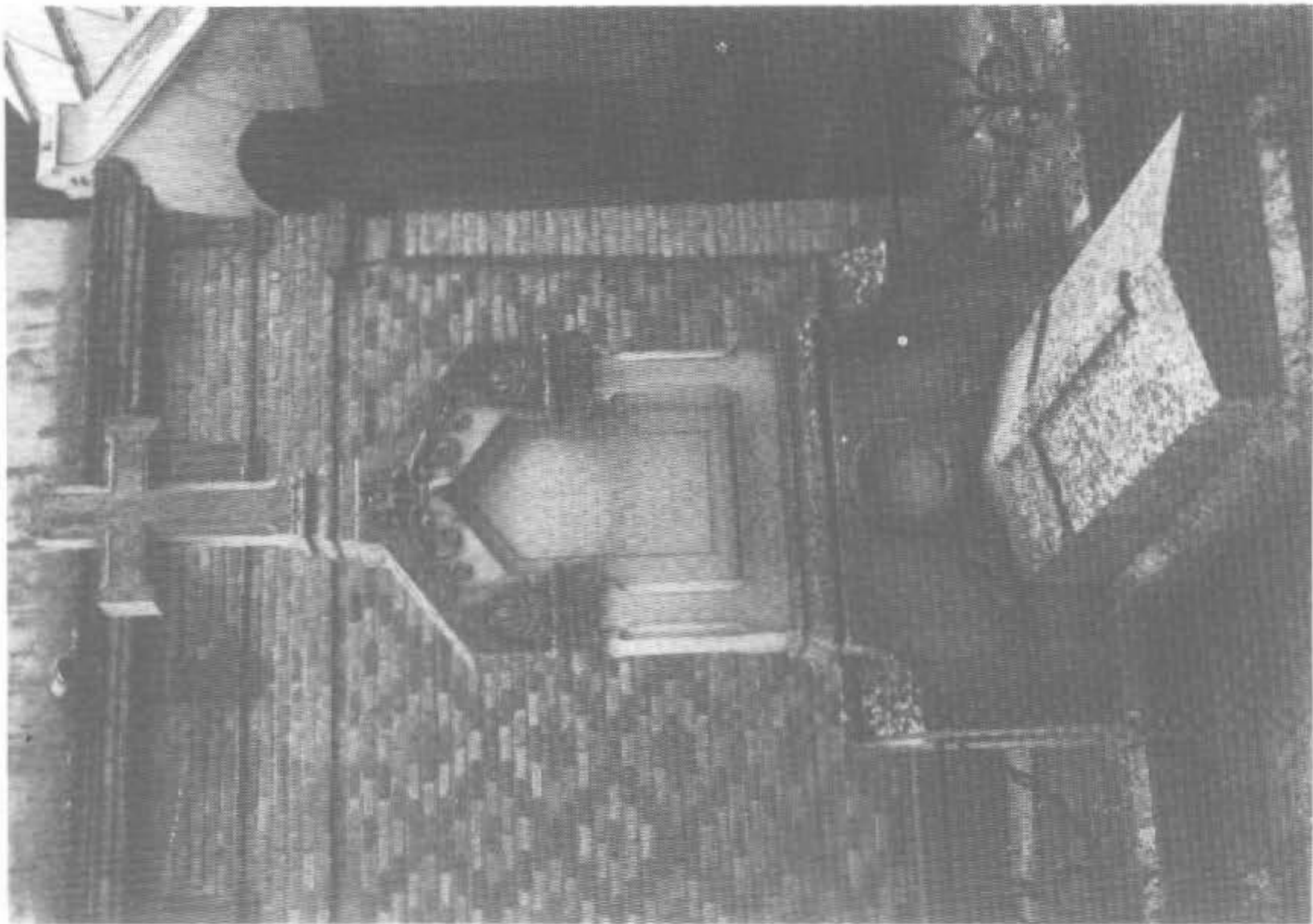


Lámina VI.— Dos ejemplos menores de panteones mortuorios del siglo XIX en el Cementerio de Guadalajara: a) de D. Antonio Hontanera y familia; b) de D. Eduardo G. Revuelta y familia.



VARIA

---





# **Materiales cerámicos de la Cueva de la Galiana**

**(Horche, Guadalajara)**

**Manuel Ruiz Pérez**

903. Prehistoria. Arqueología

## **RESUMEN DEL TRABAJO.**

El artículo que ahora se les presenta da a conocer un conjunto de fragmentos procedentes de la llamada Cueva de la Galiana, en el término municipal de Horche, muy cerca de la carretera N-320. La importancia de este hallazgo no reside estrictamente en su estudio tipológico-decorativo ni en las conclusiones de carácter cultural que de él se desprende sino, sobre todo, en el ambiente geográfico al que pertenece, el valle del Tajuña y sus afluentes, poco conocido dentro de los estudios arqueológicos de la zona. Los fragmentos pueden fecharse en un momento del Bronce Final por comparaciones con otros materiales del ámbito de la Meseta, aunque hay elementos que perturban esta datación. Creo que sería muy recomendable una excavación de la Cueva de la Galiana, pensando menos en la riqueza del material a encontrar que en las posibilidades que las conclusiones de la excavación aportarían para el conocimiento de este entorno en la transición del Bronce al Hierro.

## **SITUACION GEOGRAFICA.**

El artículo que ahora se presenta pretende dar a conocer el hallazgo de materiales procedentes de la Cueva de la Galiana, situada dentro del término municipal de Horche (1). El acceso a la cueva es bastante sencillo: siguiendo la actual carretera

---

(1) Coordenadas 39° 03' 00" Oeste —40° 35' 14" Norte— Mapa Topográfico Nacional 1:50.000. Instituto Geográfico y Catastral. Hoja nº 536. «Guadalajara».



*Situación geográfica del yacimiento.*

N-320 con dirección a Cuenca, hallamos la cueva a unos 15 kms. de Guadalajara, cerca de la margen izquierda de la carretera, en una mesa de unos 900 metros de altura desde la que se domina gran parte del valle del río Ungría antes de que éste desagüe en el río Tajuña.

La Cueva de la Galiana se sitúa en el inicio del llamado Barranco de Valdelcobo, junto a un manantial. Por ello, los habitantes de Horche conocen también la cueva como Cueva de Caldelcobo. El nombre de Cueva de la Galiana procede de su cercanía a una antigua galiana o cañada transhumante.

El marco geográfico en que se inserta la cueva es la comarca de la Alcarria caracterizada por una morfología erosiva típica de esta área de la Meseta. Esta cueva se halla sobre una altiplanicie caliza, muy afectada por la acción erosiva que los agentes naturales ejercen sobre las calizas pontienses, que dominan las plataformas de mesas y páramos típicas de la Alcarria (2).

## HISTORIA DEL YACIMIENTO.

La Cueva de la Galiana o de Valdecobo presenta una historia bastante peculiar. Durante la década de 1910, D. Ignacio Calvo Sánchez —notable arqueólogo, natural de Horche, conocido sobre todo por sus excavaciones en Clunia, Collado de los Jardines y Santa Tecla (3)— inició unas exploraciones arqueológicas particulares en la Mesa de Valdecobo, confiando encontrar los restos de las cuevas de los antiguos caraticanos.

Sus actuaciones estuvieron fundamentadas en la hipótesis de P. Juan de Talamanco García (4), Cronista General de Castilla y América de la Orden de la Merced durante la primera mitad del siglo XVIII. El Padre Talamanco —basándose a su vez en un episodio de «*Vidas Paralelas*» de Plutarco (5)— consideraba que la antigua ciudad celtíbera de Caraca, conocida por las luchas que sostuvo contra Sertorio en torno al 80 a.C., se ubicaba en el término de Horche.

Probablemente la confusión del Padre Talamanco fue debida a la similitud fonética de Arriaca y Caraca, ambas conocidas también como mansiones en ciertas vías romanas (6); la ubicación de Arriaca aún no ha sido aclarada del todo pero todas las hipótesis apuntan hacia la ciudad de Guadalajara o sus alrededores (7).

Con respecto a Caraca, han sido varias las hipótesis acerca de su posible emplazamiento, de las cuales la más conocida es la de Sshulten (8), quien la situaba en La Muela de Taracena, en las cercanías de Guadalajara —lugar donde se

---

(2) M. AGUILLO ALONSO: «El paisaje de las Alcarrias de Horche». *Wad-Al-Hayara*, 10. Guadalajara, 1983, págs. 259-260.

(3) I. CALVO SANCHEZ: «Excavaciones en Clunia: Memoria de los trabajos realizados en el año 1915». *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 3. Madrid, 1916. I. CALVO SANCHEZ y J. CABRE: «Excavaciones en la Cueva y Collado de los Jardines (Santa Elena, Jaén): Memoria de los trabajos realizados en el año 1918». *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 22. Madrid, 1919. I. CALVO SANCHEZ: «Monte de Santa Tecla en Galicia: Memoria de los trabajos realizados en 1922-23». *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 62. Madrid, 1924.

(4) Padre Juan de TALAMANCO GARCIA: *Historia de la Ilustre y Leal Villa de Orche señora de sí misma, con todas las prerrogativas de señorío y vasallaje*, 1748 (2.ª edición, Guadalajara, 1986), págs. 23-24.

(5) PLUTARCO, *Vidas Paralelas*. Editada por Ediciones Orbis. Barcelona, 1986, tomo III, pág. 124.

(6) J.M. ROLDAN HERVAS: *Itineraria Hispana. Fuentes Antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Valladolid-Granada, 1975. Con respecto a Arriaca, vid. págs. 85 y 87. Con respecto a Caraca, vid. pág. 129.

(7) J.M. ABASCAL PALAZON: *Vías de comunicación romanas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1982, págs. 45-47. J.M. ROLDAN HERVAS, *op. cit.*, pág. 217.

(8) A. SCHULTEN, *Sertorio*. Barcelona, 1949.

hallaron restos de un poblado celtibérico (9)—. Recientemente, Caraca ha sido situada en el despoblado de Santiago de Vilillas (Driebes, Guadalajara), a raíz de los descubrimientos arqueológicos allí realizados (10).

Las excavaciones realizadas por D. Ignacio Calvo permitieron la individualización de la Cueva de la Galiana durante la primavera de 1913. A continuación, inició gestiones cerca de la Administración con el fin de conseguir una subvención estatal para poder continuar las excavaciones. Sin embargo, la subvención nunca llegó y la muerte de D. Ignacio Calvo en 1930 puso fin al proyecto.

Se tiene también noticia de que D. Ignacio Calvo construyó un pequeño local cercano a la cueva, en donde iba dejando el material recogido en sus exploraciones. Desgraciadamente este local se deshizo en 1936 (12) y en la actualidad sólo quedan de él sus cimientos, sin que nada de los materiales haya sido encontrado. Sólo tenemos noticias de que D. Ignacio halló fragmentos de cerámica y sílex.

A principios de la década de 1980 la Cueva de la Galiana fue visitada y prospectada por un grupo de arqueólogos, dirigidos por J.M. Abascal Palazón (13) quien la encontró ya en muy mal estado de conservación. Se hallaron materiales cerámicos dentro y fuera de la cueva, fechados en la Edad del Bronce.

## HALLAZGO DE LOS MATERIALES.

En el transcurso del verano de 1989, D. Miguel Alba Fernández —natural de Horche— y el autor de este artículo visitamos la cueva, atraídos por las noticias dadas por algunos habitantes de Horche interesados por la historia y la cultura de esta villa.

El interior de la cueva presentaba un aspecto lamentable, con importantes derrumbes de la techumbre que habían afectado al vestíbulo de la cueva y a una de sus bocas —que se hallaba ya completamente cegada—. Todavía se podían apreciar otras dos bocas de entrada, a izquierda y a derecha de la entrada respectivamente. Con respecto a la conservación de la cueva, hay que tener en cuenta la importante acción regresiva que ejerce la lluvia sobre el terreno calizo.

Hallamos restos de pegotes de yeso pertenecientes a la puerta que D. Ignacio Calvo había mandado colocar en la entrada de la cueva. En la entrada de la boca izquierda pudo existir otra puerta, teniendo en cuenta otros restos de yeso que allí aparecieron. Dado el mal estado del interior no pudimos determinar con exactitud

(9) C. GONZALEZ ZAMORA, I. ORTEGA PUENTE y M. IGLESIAS: «Descubrimiento de una ocultación de denarios ibéricos en el término de Guadalajara», *Boletín de la Asociación de Amigos de la Arqueología*, 8. Madrid, diciembre de 1977, págs. 28-33.

(10) J. SANCHEZ-LAFUENTE PEREZ: «Nuevos yacimientos romanos en la provincia de Guadalajara», *Wad-Al-Hayara*, 9. Guadalajara, 1982, págs. 103-117. J.M. ABASCAL PALAZON, *op. cit.*, págs. 79-81.

(11) T. RUIZ DEL REY: *Cosas de Horche o Apuntes para su estudio*. Manuscrito inédito (1931-33).

(12) P. TALAMANCO, *op. cit.*, págs. 23-24, nota 35 bis.

(13) J.M. ABASCAL PALAZON: «Notas sobre el poblamiento primitivo del curso medio del río Tajuña», *Wad-Al-Hayara*, 9. Guadalajara, 1982, págs. 86-87.

la longitud de los pasillos, pero sospechamos que ambos tendrían más de 5 metros de longitud.

Los materiales cerámicos objeto de este artículo no fueron hallados directamente en el interior de la cueva, a excepción de unos pocos fragmentos. Actualmente el suelo de la cueva se halla levantado con respecto al suelo original, como consecuencia de los derrumbes de la techumbre y de la entrada de tierras del exterior. La mayor parte de los materiales proceden de una terrera situada cerca de la entrada; pensamos que esta terrera se formó con la tierra y las piedras extraídas de la cueva en su momento por D. Ignacio Calvo, al realizar éstas operaciones de limpieza en la cueva.

Lo cierto es que de esta terrera —compuesta de tierra fina y suelta y de cierta cantidad de piedras, algunas de mediano tamaño— aparecieron un total de 235 fragmentos de cerámica, todos ellos de pequeñas dimensiones. También aparecieron algunos fragmentos de sílex, de los que dudamos de su empleo como útiles de trabajo, y gran cantidad de huesos pertenecientes a pequeños animales (conejos, zorros y otros), que habrían utilizado la cueva como cobijo.

## DESCRIPCION DE LOS MATERIALES.

La cerámica encontrada presenta en general pastas toscas, en bastantes ocasiones deleznable como consecuencia de una mala cocción de los vasos. Los desgrasantes empleados han sido del tipo medio aunque no faltan algunos con más de 5 milímetros de arista; estos desgrasantes son en su mayoría granos de cuarzo.

La sección de las cerámicas corresponde al tipo medio —5-10 mm.— en más del 80% del total de los fragmentos hallados, pero es interesante observar el porcentaje de los fragmentos de sección fina —menos de 5 mm.—, tratándose en todos los casos de fragmentos de superficies bien acabadas.

Debido al estado de fragmentación de la cerámica resulta bastante difícil la reconstrucción de las formas aunque se ha intentado, a pesar de todo, reconstruir una tipología formal más o menos coherente. El número total de fragmentos encontrados ha sido de 235, de los cuales 26 son bordes, 3 soleros, 1 asa y el resto galbos.

A la hora de establecer una clasificación de estos fragmentos se ha recurrido, a falta de un mejor criterio, a la diversidad de calidades en el acabado final de la cerámica, de tal forma que podemos distinguir cerámica de superficies groseras, de superficies semicuidadas y de superficies cuidadas.

Manteniendo este esquema clasificatorio podemos apreciar:

- Predominio de fragmentos de superficies semicuidadas (alisadas), en torno al 62%.
- Las cerámicas de superficie cuidadas suponen el 30%, pudiendo distinguirse cerámica de superficies espatuladas (18%) y cerámica de superficies bruñidas (12%).

— Las cerámicas de superficies toscas suponen el 15% restante.

Dentro del tratamiento alisado se han podido determinar varios matices de alisamiento: poco alisado, alisado y bien alisado, con porcentajes similares.

En este trabajo se hace hincapié sobre todo en aquellos fragmentos cuyo estudio pueda aportar datos significativos para el conocimiento y comprensión del yacimiento de la Cueva de la Galiana. Así, los dibujos incluidos pertenecen a aquellos fragmentos que o bien permiten una reconstrucción parcial de la pieza, o bien presentan algún elemento decorativo en su superficie. Estos fragmentos son los que a continuación se describen más detenidamente.

### I. *Cerámica de superficies toscas o groseras.*

1. Borde plano, ligeramente sinuoso, de un vaso de grandes dimensiones (298 mm. de diámetro). Pasta de color pardo, poco depurada, con inclusión de partículas de cuarzo. Superficies groseras, muy erosionadas y deleznales. El plano del borde está decorado con pequeñas impresiones unguiculares.

2. Borde saliente y redondeado, de un vaso abierto de tamaño medio, de diámetro indeterminado. Pasta semidepurada y compacta de color rojizo, con una fina capa interna de color grisáceo. Superficie exterior grosera, de color pardo-rojizo; superficie interior poco alisada, de color rojizo. Este fragmento presenta dos zonas decoradas:

- El plano del borde, con profundas y anchas incisiones.
- La pared, a 2,5 cms. del borde, con trazos incisivos estrechos y alargados, realizados con un punzón de punta roma y paralelos entre sí.

3. Borde saliente y redondeado de un recipiente abierto de 180 mm. de diámetro. Pasta poco depurada, de color rojizo. Superficies groseras, mal acabadas, de tonalidades rojizas; la superficie interior presenta salpicaduras oscuras.

4. Borde saliente y redondeado, de un vaso de grandes dimensiones de 226 mm. de diámetro. Pasta poco depurada, de color pardo, deleznable y con inclusión de abundantes y pequeñas partículas de cuarzo. Superficie exterior grosera, de color pardo; superficie interior ligeramente alisada, de color pardo. La superficie exterior presenta un rehundimiento a 1,5 cms. del borde.

5. Borde saliente y semiplano, de un recipiente de gran tamaño. Pasta poco depurada, deleznable, de color negro, de estructura granular y con abundantes partículas de cuarzo (hasta 4 mm. de arista). Superficies groseras, muy deleznales, de tonos pardo-rojizos, con presencia de gruesas partículas de cuarzo (hasta 5-6 mm. de arista). El labio presenta una pequeña digitación, aunque no parece propiamente un motivo decorativo.

6. Borde ligeramente saliente y redondeado de un recipiente de gran tamaño

(236 mm. de diámetro). Pasta semidepurada de color negro-grisáceo, con inclusión de partículas de cuarzo. Superficie exterior grosera, con inclusión de gruesas partículas de cuarzo (hasta 4 mm. de arista); superficie interior someramente alisada, de color gris oscuro.

7. Borde de un recipiente abierto de medianas dimensiones (186 mm. de diámetro), de forma algo sinuosa. Pasta poco depurada, con inclusión de partículas de cuarzo, de color pardo-oscuro.

8. Borde recto y semi-redondeado, de un vaso de grandes dimensiones de 225 mm. de diámetro. Pasta semidepurada de color negro, con inclusión de partículas de cuarzo. Superficie exterior grosera e interior poco alisada, ambas de tonalidades rojizas.

## II. *Cerámica de superficies semicuidadas (alisadas).*

9. Borde ligeramente saliente y apuntado, de diámetro indeterminado. Pasta de estructura granular, poco depurada, con inclusión de partículas de cuarzo. Superficies alisadas, de tonalidades pardas; la superficie exterior presenta una franja interior de color negruzco.

10. Borde saliente y apuntado de un vaso abierto de tamaño medio (204 mm. de diámetro). Pasta semidepurada, de color pardo, con inclusión de partículas de cuarzo. Superficies bien alisadas, de tonalidades pardas. A 1,5 cms. del plano del borde aparece una decoración incisa de trazos estrechos y alargados, dispuestos en dos filas y paralelos entre sí.

11. Borde saliente y redondeado de un recipiente abierto de 183 mm. de diámetro. Pasta semidepurada, de estructura compacta, bien trabada, de tonalidades claras. Superficies poco alisadas, de color amarillo-marrón.

12. Borde de perfil recto y forma redondeada, con un ligero estrangulamiento muy cerca del plano del borde, de diámetro indeterminado. Pasta semidepurada, de color gris oscuro. Superficies poco alisadas, de color rojizo con tonalidades algo más oscuras; la superficie interior presenta un gran desconchado.

13. Borde de forma semiplana perteneciente a una cazuela de carena alta (172 mm. de diámetro). Pasta semidepurada, de estructura compacta y de color gris. Superficies algo alisadas, de color gris claro la exterior y gris oscuro la interior. El borde presenta dos pequeñas muescas impresas (¿ungulaciones?).

14. Borde de forma apuntada de un cuenco de casquete esférico de pequeñas dimensiones (104 mm. de diámetro). Se trata de un fragmento muy rodado y erosionado, de pasta semidepurada, de color pardo, con inclusión de pequeñas partículas de cuarzo. Superficie exterior muy afectada por la erosión, de color

rojizo y poco alisada; superficie interior alisada, de color pardo oscuro, en muy mal estado de conservación.

15. Fragmento de solero con arranque de umbo. Pasta poco depurada, de color negro, con inclusión de abundantes y gruesas partículas de cuarzo (hasta 4 mm. de arista). Superficie exterior de color gris-negrusco, poco alisada; superficie interior alisada, de color negro.

16. Solero de un vaso de grandes dimensiones (90 mm. de diámetro), de perfil algo sinuoso y fondo plano. Pasta semidepurada de color gris oscuro, con inclusión de partículas de cuarzo. Superficie exterior alisada, ligeramente cepillada, de color gris oscuro con manchas negras —producto de la acción del fuego—; superficie interior alisada, de color negro.

17. Pequeño fragmento de solero de un vaso de forma troncocónica, con pie apuntado. Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo. Superficie exterior bien alisada, de color amarillento; la superficie interior no se conserva pero sí la del fondo del vaso, que es grosera y de color negro-grisáceo.

18. Fragmento de pared de un vaso de paredes rectas y gran tamaño. Pasta semidepurada, de color pardo-negrusco y con inclusión de partículas de cuarzo. Superficie exterior alisada, de color gris oscuro; superficie interior bien alisada de color negro-grisáceo. Decoración plástica, de cordón, sobre el que se han realizado impresiones digitales.

19. Fragmento de pared de un vaso de paredes rectas y gran tamaño. Pasta semidepurada, de color gris oscuro y con inclusiones esporádicas de partículas de cuarzo. Superficies ligeramente alisadas, de color gris oscuro. Decoración incisa de trazos paralelos, anchos y alargados.

20. Pequeño fragmento de pared con decoración. Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo, con abundantes partículas de cuarzo. Superficies de color rojizo, ambas alisadas. Decoración incisa de dos líneas que se cruzan a manera de aspa (podría pertenecer a un motivo reticulado).

21. Fragmento de pared, correspondiente al hombro de un vaso de mediano tamaño, de perfil sinuoso (105 mm. de diámetro). Pasta semidepurada, de color gris negruzco. Superficie exterior alisada, de color rojizo, con una mancha oscura en la parte superior —resultado de una mala cocción— y superficie interior algo alisada, de color pardo, también con una mancha oscura. En la superficie exterior se aprecian trazos cepillados.

22. Fragmento de pared, correspondiente al hombro de una olla de pequeñas dimensiones. Pasta semidepurada, de color negruzco; son frecuentes las partículas de cuarzo de mediano tamaño pero lo que más destaca es una gruesa partícula de



cuarcita, de 7 mm. de arista. Superficie exterior alisada, de color pardo-grisáceo, muy atacada por la acción del agua; superficie interior con restos de espatulado, de color negro-grisáceo.

23. Fragmento de pared, correspondiente al hombro de un vaso de medianas o grandes dimensiones (200 mm. de diámetro del cuello). Pasta poco depurada de color pardo, Superficie exterior poco alisada, de color rojizo; superficie interior alisada, de color rojizo.

### III. *Cerámica de superficies cuidadas (espatuladas y bruñidas).*

24. Borde de un vaso grande de paredes rectas, de 244 mm. de diámetro. Pasta poco depurada, de color negro-grisáceo, con frecuentes inclusiones de partículas de cuarzo. Superficie exterior ligeramente espatulada, de color pardo-grisáceo; superficie interior alisada, de color negro. A 1,5 cms. del plano del borde surge un resalte adosado, a manera de mamelón, de sección rectangular; por debajo, a unos 2 cms. se intuye otro resalte.

25. Borde saliente y redondeado de un vaso de escaso cuello y perfil curvo, de 150 mm. de diámetro. Pasta de color pardo-rojizo, semidepurada. Superficies de tonalidades rojizo-anaranjadas más o menos oscuras, con un tratamiento espatulado. El borde ha sido pellizcado y sobre su plano se han realizado pequeñas impresiones ungiculares.

26. Borde saliente y redondeado de un vaso de gran tamaño, de 296 mm. de diámetro. Pasta poco depurada, deleznable, de color gris negruzco y con abundantes inclusiones de partículas de cuarzo. Superficies ligeramente espatuladas, de color negro la exterior y gris oscuro la interior. La zona superior del fragmento presenta claras huellas de haber sido sometida a la acción del fuego.

27. Borde recto y ligeramente apuntado de un pequeño cuenco, de 118 mm. de diámetro. Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo y con pequeñas partículas de cuarzo. Superficies espatuladas, de color gris oscuro; la superficie exterior presenta una pequeña mancha de tono anaranjado, quizás señal de una cocción irregular.

28. Borde ligeramente saliente, de perfil sinuoso y forma redondeada, de un vaso de 133 mm. de diámetro. Pasta semidepurada, de color pardo oscuro, con pequeñas partículas de cuarzo. Superficies espatuladas, la exterior de color gris oscuro y la interior de color rojo-anaranjado.

29. Borde de un recipiente tipo olla de pequeñas dimensiones (92 mm. de diámetro). Pasta semidepurada, de color gris oscuro. Superficies finamente espatuladas, de color pardo, con tonalidades más o menos oscuras.

30. Borde de un recipiente tipo olla de pequeñas dimensiones (83 mm. de diámetro). Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo. Superficie exterior espatulada, de color pardo; superficie interior alisada, de color negro.

31. Borde de un recipiente tipo cuenco, de casquete esférico, de pequeñas dimensiones (114 mm. de diámetro). Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo. Superficie exterior finamente espatulada, de color gris oscuro; superficie interior bruñida, de color negro, con restos de cepillado.

32. Borde de un recipiente tipo cuenco, de 230 mm. de diámetro. Pasta bastante depurada, de estructura compacta, bien trabada, de color negro-grisáceo. Superficie exterior espatulada, de color rojizo, con una mancha oblicua de tono negruzco; superficie interior también espatulada y de color rojizo, con una mancha negruzca similar.

33. Borde de un vaso tipo cuenco, de 180 mm. de diámetro. Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo. Superficie exterior espatulada, muy atacada por los agentes erosivos, de color gris oscuro, con manchas negruzcas; superficie interior espatulada, con restos de un ligero bruñido, de un color gris oscuro.

34. Borde redondeado de un recipiente tipo cuenco de diámetro indeterminado. Pasta de color negro-grisáceo entre dos capas de tonalidades rojizas, semidepurada, con inclusiones esporádicas de pequeñas partículas de cuarzo. Superficie exterior bruñida, de color negruzco; superficie interior espatulada, de color pardo. Del mismo plano del borde nace un pequeño mamelón en forma de botón.

35. Fragmento de una pequeña asa perteneciente probablemente a un vaso de pequeñas dimensiones. Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo. Superficie bruñida, de color negro. Sección cuadrangular. Junto al asa se conserva parte de la pared del vaso, con pasta de similares características y superficie también bruñida.

36. Fragmento de pared de un recipiente tipo cuenco, de casquete esférico. Pasta bastante depurada, de color negro. Superficie exterior bien espatulada, de color gris oscuro; superficie interior bruñida, de color negro.

37. Fragmento de pared, correspondiente a la parte inferior de un vaso abierto de tipo cuenco. Pasta semidepurada, de color pardo-negruzco y con inclusión de abundantes partículas de cuarzo. Superficies espatuladas, de color gris oscuro, con tonalidades negruzcas.

38. Pequeño fragmento de pared de un vaso carenado. Pasta semidepurada, de color negro-grisáceo. Superficies muy bien espatuladas, de color gris oscuro.

39. Pequeño borde de una cazuela de carena alta, de pequeñas dimensiones (128 mm. de diámetro). Pasta semidepurada, de color grisáceo. Superficie exterior bruñida, de color negro; superficie interior bien alisada, de color negro.

## ANÁLISIS DEL HALLAZGO.

### *El asentamiento.*

El estudio del posible asentamiento de algún grupo humano en el entorno del Barranco de Valdelcobo se basa sobre todo en hipótesis y no en la escasez de los datos materiales de que disponemos. Está claro que el material cerámico hallado procede realmente del interior de la Cueva de la Galiana, aunque apareciera fuera de ella. Lo que ya no está tan claro es el carácter habitacional que pudo haber tenido la cueva: el lamentable estado de conservación de ésta impide un mejor reconocimiento de su interior, que permitiría la individualización de espacios y su preciso estudio.

Abascal Palazón (14) propone una interesante hipótesis. La cueva formaría parte de un poblado mayor situado en el cerro amesetado que se halla por encima de la cueva. Justifica la existencia de este poblado en base a dos elementos: por un lado, posibles restos de un recinto amurallado que rodearía el poblado; por otro, el hallazgo de restos de cerámica en superficie.

Una excavación sistemática resolvería el problema de la existencia o no del poblado. No está nada clara la idea de una muralla de piedras: en el cerro existe un murete de piedras que más bien parece haber pertenecido a una cerca para el aprisco del ganado ovino y caprino. De hecho, todo el entorno amesetado del yacimiento se encuentra rodeado de cercas similares, que en otro tiempo fueron apriscos y hoy, ya en desuso, se mantienen en pie resistiendo el paso de los años. Por otro lado, en nuestra prospección de la cueva recorrimos también este cerro amesetado, hallando algunos fragmentos de cerámica, muy erosionados y de mala calidad.

En cualquier caso, se debe pensar en la posibilidad de un poblado en las inmediaciones de la cueva, en el cerro amesetado. El material cerámico —que se estudiará más adelante— nos permite remontarnos a alguna etapa en torno a las edades del Bronce y del Hierro, un momento prehistórico que en cualquier caso el hábitat en cueva ya había sido sustituido en casi toda la Península Ibérica por el poblado permanente, mejor organizado y con una jerarquización social creciente. Esto no implica que no se hayan encontrado hábitats anómalos en cueva durante esas etapas, representantes en cualquier caso de grupos humanos arcaizantes: Cueva de la Vaquera (Segovia) (15) y Cueva Harzal (Guadalajara) (16), por poner sólo dos ejemplos.

De esta forma, la Cueva de la Galiana habría sido un ejemplo más del poblado cuya funcionalidad habría estado en relación con el control del manantial y del valle que se visualizan desde ella. En cualquier caso, la ubicación geográfica del yacimiento es la idónea si tenemos en cuenta la posibilidad de encontrar agua a los

---

(14) *Ibid.*, pág. 86.

(15) A. ZAMORA CANELLADA, *Excavaciones de la Cueva de la Vaquera. Torreiglesias, Segovia*, 1976.

(16) J. VALIENTE MALLA y M. P. GARCIA-GELABERT PEREZ: «La Cueva Harzal de Olmedillas. Resultado de una prospección (Sigilenzá)», *Wad-Al-Hayara*, 10. Guadalajara, 1983.

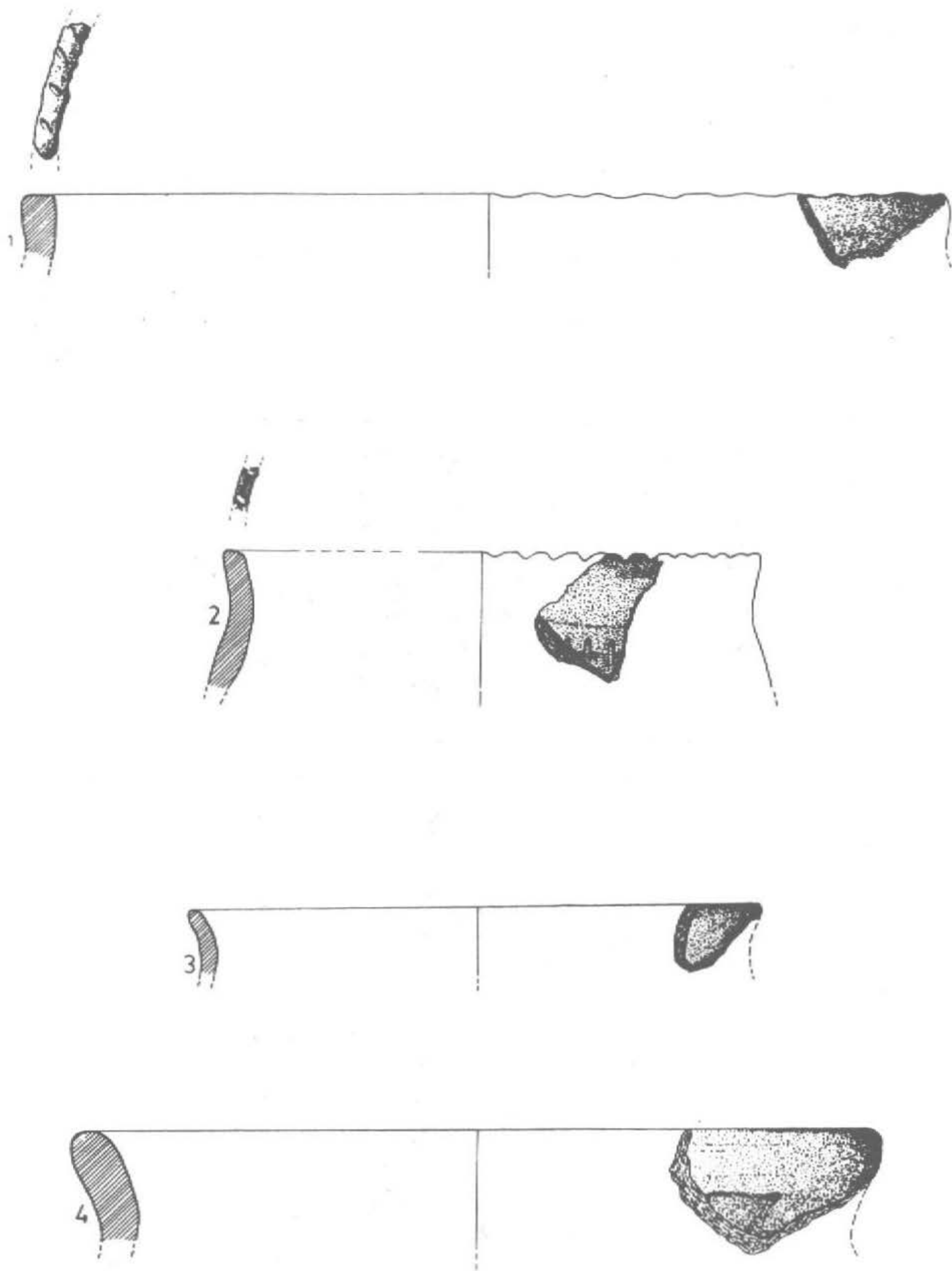


Fig. 1.—Cerámica de superficies toscas.

pies mismos de la cueva, en el manantial hoy conocido como Fuente del Valde-cobo. A ello hay que añadir la cercanía de un pequeño valle con posibilidades agrícolas, favorecido por un curso de agua —el río Ungría— regular y controlable. Por último, la altura a la que se hallaba la cueva —alrededor de los 900 metros— permitía una fácil defensa frente a ataques exteriores procedentes de la parte alta del valle; sólo sería fácil acceder a la cueva por la llanura que corre al NO, lo que explicaría algún sistema defensivo amurallado.

Durante la Edad del Bronce proliferan los asentamientos en cerros amesetados que dominan pequeños valles fluviales desde alturas no muy elevadas. En la provincia de Guadalajara hallamos algunos ejemplos: el Lomo de Cogolludo (17), situado sobre un cerro que controla varios manantiales; el Cerro de la Cantera en Hinojosa (18), caracterizado por su elevada altitud y su total aislamiento. En el ámbito más amplio de la Meseta contamos también con otros ejemplos entre los que destaca por su importancia el poblado del Cerro de Ecce Homo (Alcalá de Henares, Madrid) (19), que domina la campaña del río Henares desde un cerro testigo de unos 300 metros de altura.

En una etapa de transición de la Edad del Bronce a la Edad del Hierro se mantienen los asentamientos en cerros amesetados, cada vez mejor defendidos. En la provincia de Guadalajara contamos con algunos ejemplos: Loma Gorda (Cubillejo de la Sierra) (20) y Cerro Almudejo (Sotodosos) (21). En el primero el asentamiento se realizó sin preocupaciones defensivas, buscando sólo las ventajas de las tierras de cultivo. El poblado de Cerro Almudejo presenta además una particularidad: se halla en el alto valle del río Tajuña, cercano al ámbito geográfico de la Cueva de la Galiana.

### *Material cerámico: Tipología.*

A la hora de estudiar esta cerámica nos encontramos ante varias observaciones generales: la existencia de relaciones entre el tamaño de los vasos y el acabado de sus superficies (a menor tamaño un mejor acabado) y entre el acabado y la decoración (a mejor acabado menor posibilidad de decoración).

El análisis de los fragmentos ha permitido configurar unas pautas generales sobre la tipología de los vasos, estableciendo tres conjuntos en función del diámetro de las bocas: vasos grandes, vasos medianos y vasos pequeños.

(17) J. VALIENTE MALLA: «Un poblado de la Edad del Bronce en el Lomo de Cogolludo (Guadalajara)», *Wad-Al-Hayara*, 10. Guadalajara, 1983, pág. 26. A partir de ahora citado como Valiente, W. 10-83.

(18) V. ANTONA, R. GARCIA HUERTA y María L. CERDEÑO: «Un yacimiento de la Edad del Bronce en Hinojosa (Guadalajara)», *Wad-Al-Hayara*, 10. Guadalajara, 1983, pág. 315.

(19) M. ALMAGRO GORBEA y D. FERNANDEZ-GALIANO: *Excavaciones en el Cerro Ecce Homo. Alcalá de Henares (Madrid)*. Madrid, 1980.

(20) J. VALIENTE MALLA y M. VELASCO COLAS: «Yacimiento tipo "Riosalido". Ermita de la Vega (Cubillejo de la Sierra, Guadalajara)», *Wad-Al-Hayara*, 15. Guadalajara, 1988. A partir de ahora citado como Valiente y Velasco, W. 15-88.

(21) J. VALIENTE MALLA y M. VELASCO COLAS: «El Cerro Almudejo (Sotodosos). Un asentamiento de transición del Bronce al Hierro», *Wad-Al-Hayara*, 13. Guadalajara, 1986. A partir de ahora citado como Valiente y Velasco, W. 13-86.

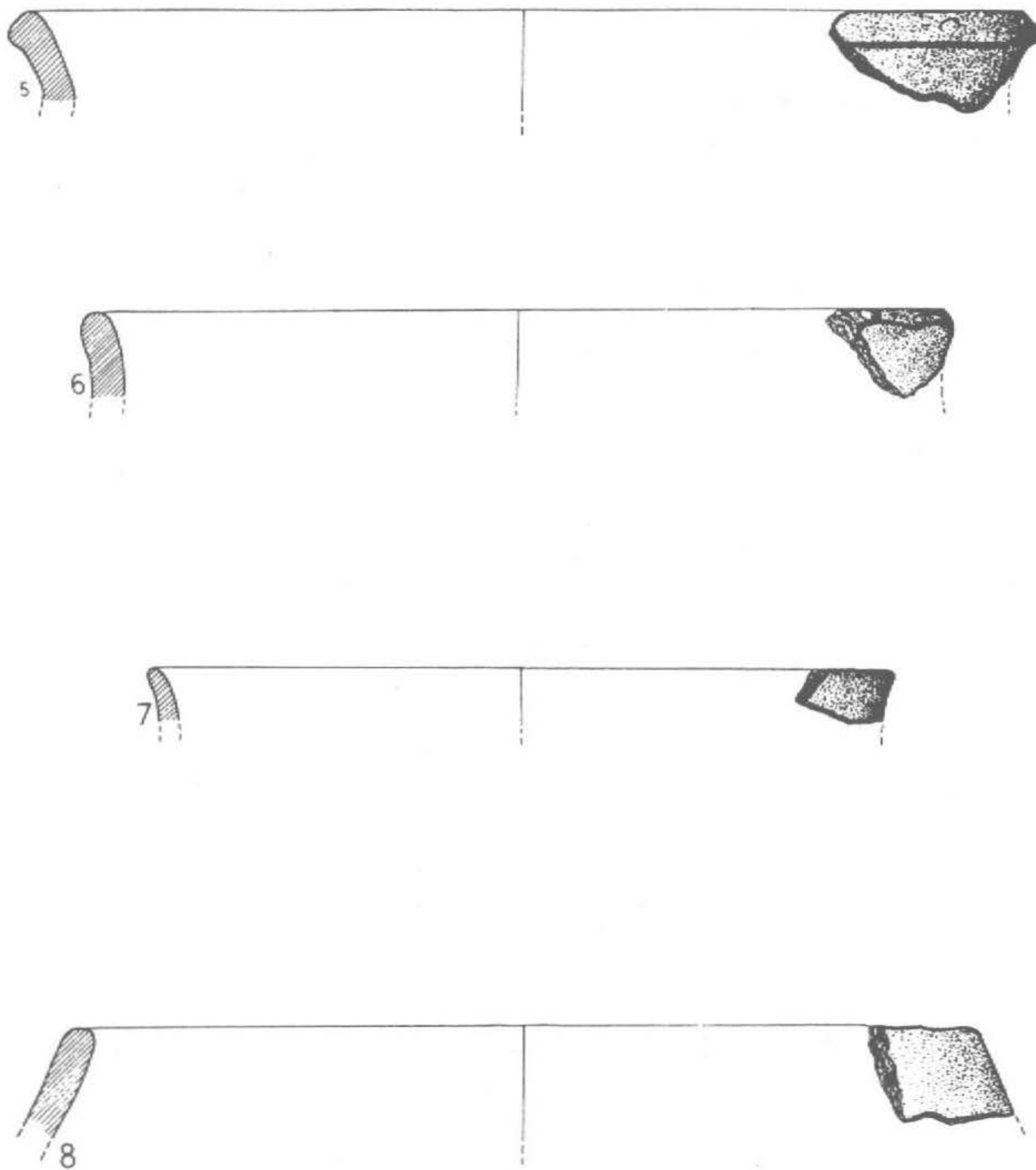


Fig. 2.—*Cerámica de superficies toscas.*

Los vasos grandes presentan una cierta uniformidad en sus caracteres. Suponiéndoles una función de almacenaje, se caracterizan por unas pastas poco depuradas, mal trabadas, con inclusión de abundantes granos de cuarzo —algunos de cierto tamaño, superando los 4 mm. de arista—. En general, presentan superficies groseras sobre las que la erosión ha ejercido su acción agresiva y degradante. La cocción no ha sido tampoco buena por lo que aparecen como fragmentos muy deleznable, poco consistentes.

La excepción está representada por dos fragmentos de grandes vasos tipo cuenco (núms. 32 y 34), que presentan pastas más depuradas, una mejor elaboración y sobre todo un tratamiento espatulado de sus superficies. El núm. 32 se caracteriza por tener una pared inferior a 5 mm. de grosor, muy fina. El núm. 24 presenta como elemento más definitorio un mamelón de sección rectangular a manera de asa, que arranca casi del mismo borde (Fig. 6).

Estos grandes vasos pueden diferenciarse a su vez en función del tipo de borde (Fig. 9): de borde saliente y redondeado (núms. 26, 5, 4 y 6); de borde de tendencias rectas (núms. 1 y 32); de borde ligeramente entrante con mamelón (núm. 24) y de borde entrante (núm. 8).

Otros fragmentos, por el diámetro de los bordes y el grosor de sus paredes, pueden considerarse como pertenecientes a vasijas de tamaño mediano (Fig. 9). Presentan una mayor variedad en la manufactura y el acabado, aunque por lo general revelan una mejor elaboración. Nos encontramos con fragmentos groseros, como los núms. 2, 3 y 7, pertenecientes a vasos del tipo orza. Los fragmentos núms. 9, 10, 11 y 13 presentan un tratamiento alisado, con una mejor calidad en la cocción; los núms. 9 y 11 pertenecen a orzas, con los bordes más o menos salientes y perfiles sinuosos, mientras que el núm. 13 pertenece a una cazuela con carena media y borde redondeado. El fragmento núm. 10 es un borde de un vaso abierto, de borde saliente y muy apuntado y paredes casi rectas.

Los bordes núms. 25 y 33 son de una mejor calidad, tanto en su manufactura como en su acabado, con un tratamiento espatulado de la superficie que en el núm. 33 roza casi el bruñido. El núm. 25 pertenece a un vaso de borde saliente y labio algo pronunciado, careciendo de cuello. El núm. 33 corresponde a un vaso tipo cuenco, con borde recto y semiplano y cuerpo de tendencia esférica.

El conjunto de fragmentos pertenecientes a vasijas de pequeñas dimensiones resulta muy interesante. Son vasos de cierta calidad, tanto por la mayor depuración de sus pastas como por su mejor cocción. Además, el tratamiento final de sus superficies muestra un mayor interés en su acabado. Destacan a este respecto los fragmentos núms. 34 y 39 (bordes) y 38 (galbo) por la calidad del bruñido.

En cuanto a la tipología se refiere vemos vasos diversos (Fig. 10). Los núms. 29 y 30 pertenecen a pequeñas ollas o tarros, de superficie espatulada; el borde núm. 29 presenta un perfil algo más sinuoso. El vaso tipo cuenco de casquete esférico se repite en los fragmentos núms. 14, 31 y 34, con un espatulado que a veces alcanza el bruñido. El núm. 34 presenta en el mismo borde un resalte a modo de botón o pezón (Fig. 8). El borde núm. 39 pertenece a un pequeño vaso abierto de carena alta, con un bruñido de gran calidad (Fig. 8).

Sólo han aparecido escasos fragmentos de soleros, que permiten suponer un

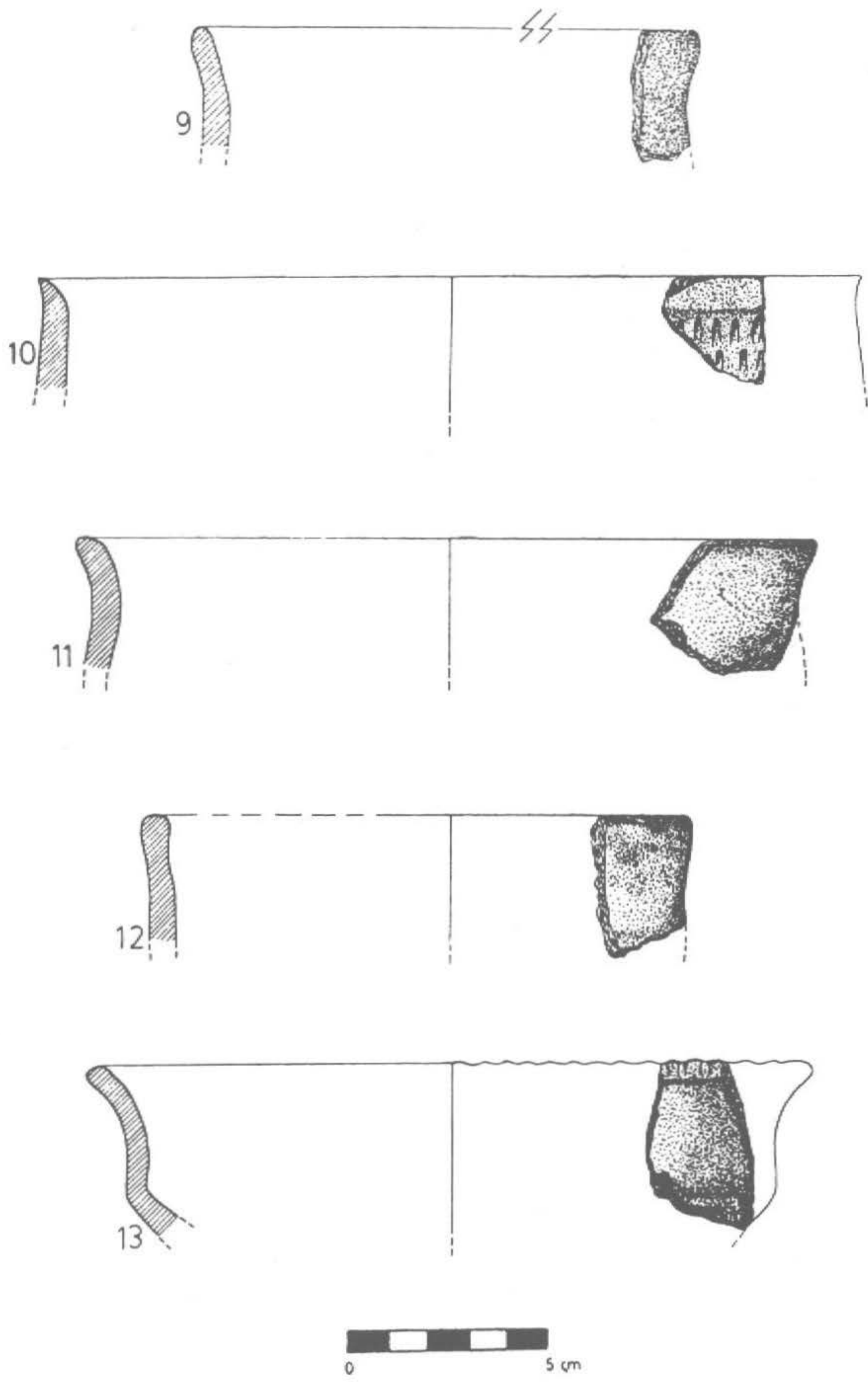


Fig. 3.—*Cerámica de superficies semicuidadas.*



fondo plano y perfil abierto para la mayoría de los vasos. El fragmento núm. 17 es muy peculiar: su pequeño tamaño no permite muchas precisiones pero se intuye su pertenencia a un vaso troncocónico, con pie apuntado (Fig. 4).

#### *Material cerámico: Decoración.*

La decoración no es un elemento muy frecuente entre los fragmentos encontrados ni los tipos decorativos son muy variados. Sólo ocho fragmentos cerámicos presentan algún motivo decorativo y en dos casos hallamos dos decoraciones en un mismo fragmento; a ese número de ocho habría que añadir los dos fragmentos con mamelón o botón en resalte.

El estudio de estos fragmentos decorados permite llegar a varias conclusiones. La primera es la relación existente entre acabado de la superficie y posibilidad de decoración, de tal manera que esta posibilidad es menor cuanto mejor es el acabado final de la superficie del vaso. Así, nos encontramos con que en los fragmentos de superficies cuidadas la decoración aparece siempre como elemento marginal, como se aprecia en el borde núm. 25 (Fig. 6) con unas someras impresiones en el plano del borde; en estos fragmentos de superficies cuidadas aparecen los mamelones a los que antes hacíamos referencia: en el núm. 24 el mamelón es ancho, de sección rectangular, situado en la pared del vaso, mientras que el del núm. 34 aparece más bien como un botón ligeramente apuntado, arrancando del mismo borde del vaso. De todo ello, se desprende que los artesanos creadores de estos recipientes pretendieron aportar un mayor valor a aquellos vasos con peor acabado final mediante la inclusión de elementos decorativos; los recipientes espatulados y bruñidos no necesitaban esos elementos pues ya poseían valor por sí mismos.

Respecto a la posición que estos elementos decorativos mantienen en el vaso se observa la tendencia a disponerse en la parte alta del vaso, sobre el mismo borde o junto a él. Esta tendencia está en relación con lo escrito más arriba en el sentido del valor de esa decoración: la parte alta del vaso es la que mejor se ofrece a la vista de los ojos.

Las técnicas decorativas empleadas son básicamente dos: la incisión y la impresión. La incisión aparece normalmente en trazos estrechos y alargados, no muy profundos, realizados probablemente con algún instrumento punzante de punta roma y dispuestos alrededor del vaso de forma perpendicular al plano del borde. Así los hallamos en los fragmentos núms. 2 (Fig. 1), 10 (Fig. 3) y 19 (Fig. 4). El más interesante es el núm. 10, tanto por la mayor uniformidad de los trazos —lo que revela un mayor cuidado técnico— como por la disposición de éstas en dos filas.

El fragmento núm. 2 también presenta incisiones en el plano del borde aunque son de otro tipo, más profundas y anchas, cortando transversalmente el plano del borde —se asemejan a la técnica excisa—. La incisión vuelve a aparecer en otro fragmento —núm. 20 (Fig. 4)—, que debió pertenecer sin duda a un vaso de gran calidad, primero por el buen acabado de su superficie exterior y segundo por el motivo decorativo que lleva. Este fragmento es de muy pequeñas dimensiones pero revela un motivo reticulado inciso en forma de aspa, que se aleja mucho de la tónica general de la decoración de los demás fragmentos.

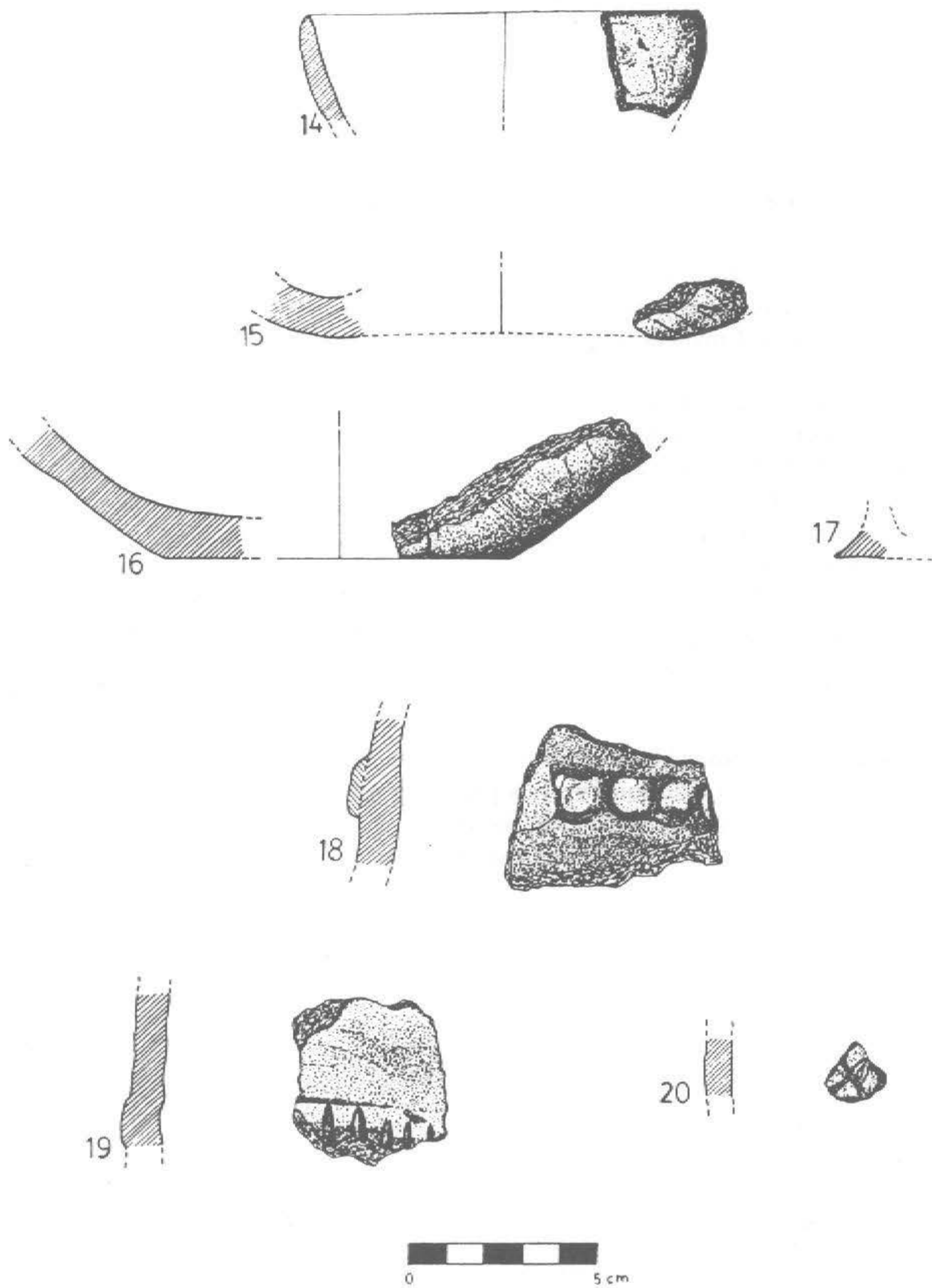


Fig. 4.—Cerámica de superficies semicuidadas.

La técnica impresa aparece en algunos fragmentos de forma muy simple, mediante impresiones unguiculares y digitales. Tanto este tipo decorativo como su aplicación en el vaso muestran una cierta pobreza de recursos técnicos. Impresiones unguiculares aparecen en los fragmentos núms. 1 (Fig. 1), 13 (Fig. 3) y 25 (Fig. 6); en el caso del núm. 25 la impresión aparece asociada a un pellizcado del borde, realizado antes de la cocción del vaso.

Por último, tenemos el fragmento nº 16 (Fig. 4), correspondiente a la pared de un vaso de grandes dimensiones, con una doble técnica decorativa. Por una parte, una decoración plástica de un ancho cordón rodeando el vaso y sobre éste una decoración impresa digital.

## COMENTARIO.

Resulta bastante desorientador comentar el hallazgo cerámico de la Cueva de la Galiana en relación con otros conjuntos con los que guarda cierta relación tipológica. El valle del río Tajuña y sus afluentes es un área arqueológicamente bastante confusa, que la carencia de excavaciones complica aún más, con pocas luces testimoniales de las edades del Bronce y del Hierro en este entorno geográfico. Dentro de este panorama, lejos de aclararlo, la Cueva de la Galiana no ofrece resultados muy claros ya que los materiales hallados no presentan uniformidad, enfrentándonos a elementos dispares que impiden una datación precisa. No hay que olvidar que nos hallamos ante un conjunto abierto de materiales, de procedencia incierta. La excavación sistemática de la cueva y sus inmediaciones aportaría datos interesantes para el conocimiento y comprensión de la Edad del Bronce en esta zona de la Meseta.

El estudio tipológico de los materiales de la Cueva de la Galiana conduce al predominio de dos formas básicas: el vaso tipo «orza», de borde exvasado y perfil sinuoso —propio de grandes y medianos recipientes— y el vaso tipo «cuenco», con borde de tendencia entrante y cuerpo de casquete esférico —propio de recipientes de menor tamaño—. Ambos tipos se conocen muy bien en los ambientes culturales de la Edad del Bronce, con un cierto desarrollo en la facies Cogotas I —que domina el Bronce Final de la Meseta—. El predominio de las formas lisas y la reiteración de los motivos incisos e impresos en las formas decoradas nos conducen también a una cronología de Bronce Final.

Dentro de la provincia de Guadalajara hallamos un paralelo interesante en el yacimiento de la Loma del Lomo de Cogolludo, aunque éste haya sido fechado en un Bronce Medio, en un horizonte similar al de las Motillas manchegas y al Bronce Valenciano (22), por paralelos cerámicos y de piezas de sílex. La posible relación entre la Cueva de la Galiana y el Lomo de Cogolludo está ante todo en algunas tipologías cerámicas: así, en algunos vasos de borde exvasado, de mediano y gran tamaño, tanto lisos (23) como decorados con incisiones en el borde (24), y

(22) VALIENTE, *op. cit.*, W. 10-83, págs. 42-43.

(23) *Ibid.*, Fig. 4, núms. 27-27.

(24) *Ibid.*, Fig. 6, núms. 30-31.

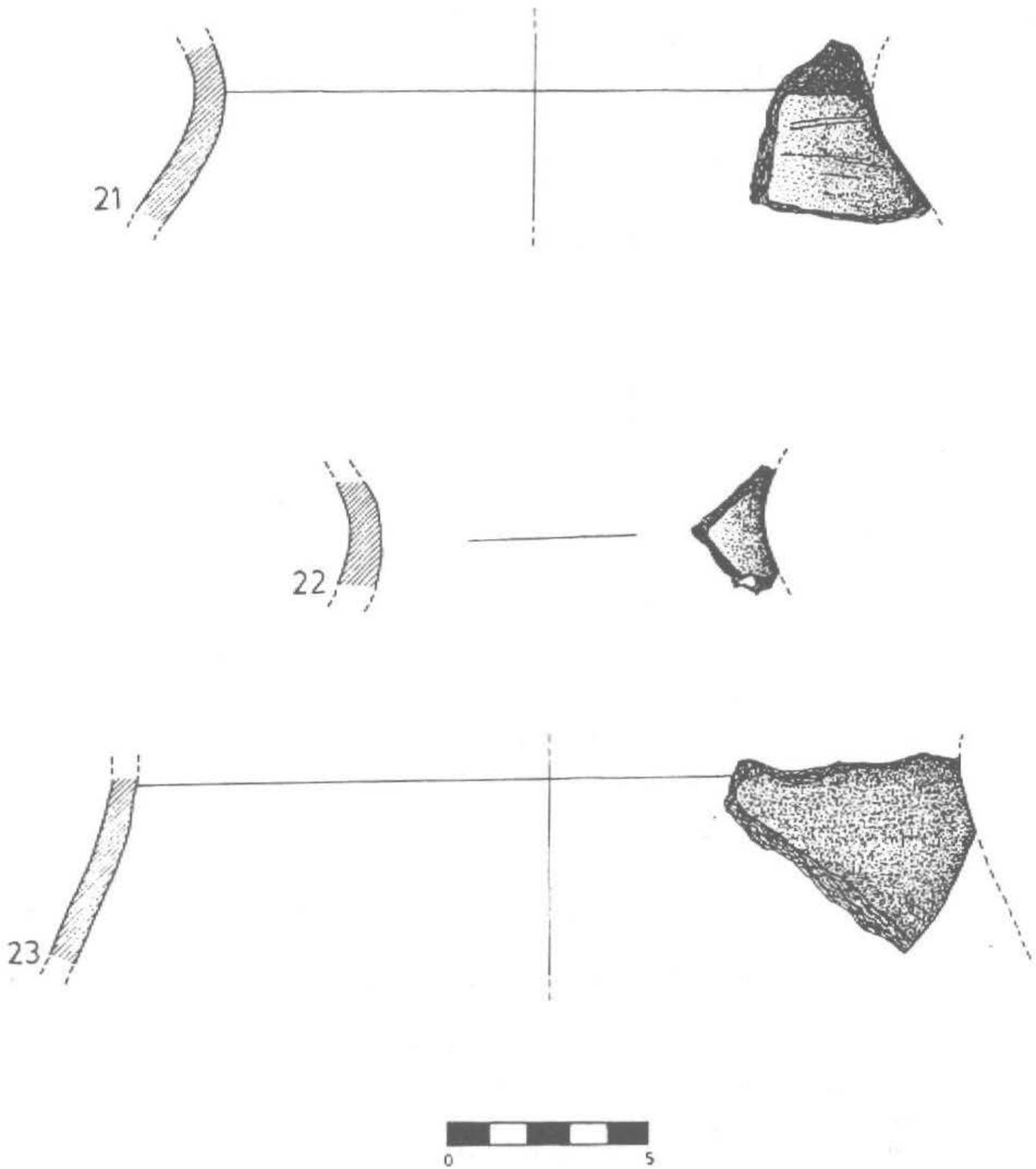


Fig. 5.—Cerámica de superficies semicuidadas.

en un vaso de paredes rectas con tendencia a engrosarse (25), que nos recuerda a nuestro fragmento núm. 27 (Fig. 6). Otro elemento de analogía es la similitud en la variedad de calidades en el acabado y su relación inversa con el tamaño de los vasos. Un fragmento de pared con un resalte a manera de botón (26) nos recuerda el fragmento núm. 34 (Fig. 8) de la Cueva de la Galiana, aunque en éste el resalte arranca del mismo borde.

En la Loma del Lomo de Cogolludo aparecen también fragmentos decorados con cordones digitados, similares a nuestro fragmento núm. 18 (Fig. 4). Esta decoración plástica va generalmente asociada a vasos de gran tamaño, de paredes gruesas y pastas toscas; es una decoración que no permite sin embargo establecer cronología alguna, debido a que aparece ya desde época neolítica y pervive incluso en época ibérica. Como Coste ha señalado (27), la utilización del cordón en relieve no se halla vinculada a ninguna cultura en concreto, incluyendo la digitación sobre este relieve.

Cordones digitados encontramos en la provincia de Guadalajara en ambientes de la Edad del Bronce y Edad del Hierro: el Lomo de Cogolludo (28), Cerro de la Cantera en Hinojosa (29), Castilviejo de Guijosa (30), La Coronilla en Molina de Aragón (31), Pico Buitre en Espinosa de Henares (32), Cerro Almudejo en Sotodosos (33) y Loma Gorda en Cubillejo de la Sierra (34). Fuera de la provincia de Guadalajara hallamos ejemplos en El Castillo (Frías de Albarracín, Teruel) (35), El Castillo de Santa Catalina (Villahermosa del Campo, Teruel) (36), Castillo de Henayo (Alegría, Alava) (37) —ejemplos en los que aparece asociada esta técnica junto a otros fragmentos incisos e impresos, como en la Cueva de la Galiana—, Borja (Zaragoza) (38), entre otros muchos ejemplos.

---

(25) *Ibid.* Fig. 8, núm. 44.

(26) *Ibid.* Fig. 2, núm. 3.

(27) A. COSTE y X. GUTHERZ: «Les cordons á impressions á doigt et la transition du Chalcolithique au Bronze ancien en Languedoc», *B.S.P.F.*, 70, 1972.

(28) VALIENTE, *op. cit.*, W. 10-83. Fig. 3, núms. 14-15.

(29) ANTONA, GARCIA HUERTA y CERDEÑO, *op. cit.* Fig. 4, núm. 17.

(30) M. BELEN, R. BALBIN y M. FERNANDEZ-MIRANDA: «Castilviejo de Guijosa (Sigüenza)», *Wad-Al-Hayara*, 5. Guadalajara, 1978. Fig. 13, núm. 3.

(31) M.L. CERDEÑO y R. GARCIA HUERTA: «Avance de la estratigrafía protohistórica de La Coronilla (Molina de Aragón, Guadalajara)», *Noticiario Arqueológico Hispano*, 14. Madrid, 1982. Fig. 1.

(32) J. VALIENTE MALLA: «Pico Buitre (Espinosa de Henares, Guadalajara). La transición del Bronce al Hierro en el Alto Henares», *Wad-Al-Hayara*, 11. Guadalajara, 1984. Fig. 2, núm. 3. A partir de ahora citado como Valiente, W. 11-84.

(33) VALIENTE y VELASCO, *op. cit.*, W. 13-86. Lám. I, pág. 85.

(34) VALIENTE y VELASCO, *op. cit.*, W. 15-88. Fig. 6, núms. 22-23.

(35) P. ATRIAN JORDAN: «Un yacimiento de la Edad del Bronce en Frías de Albarracín (Teruel)», *Teruel*, 52. Teruel, 1974.

(36) P. ATRIAN JORDAN y otros: *Carta Arqueológica de España. Teruel*. Teruel, 1980.

(37) A. LLANOS, J.M. APELLANIZ, J.M. AGORRETA y J. FARIÑA: «El castro del Castillo de Henayo (Alegría, Alava). Memoria de excavaciones. Campañas de 1969-70», *Estudios de Arqueología Alavesa*, VIII. Vitoria, 1975.

(38) G. MORENO LOPEZ: «Un abrigo de la Edad del Bronce en Borja (Zaragoza)», *Estudios*, I. Zaragoza, 1972.

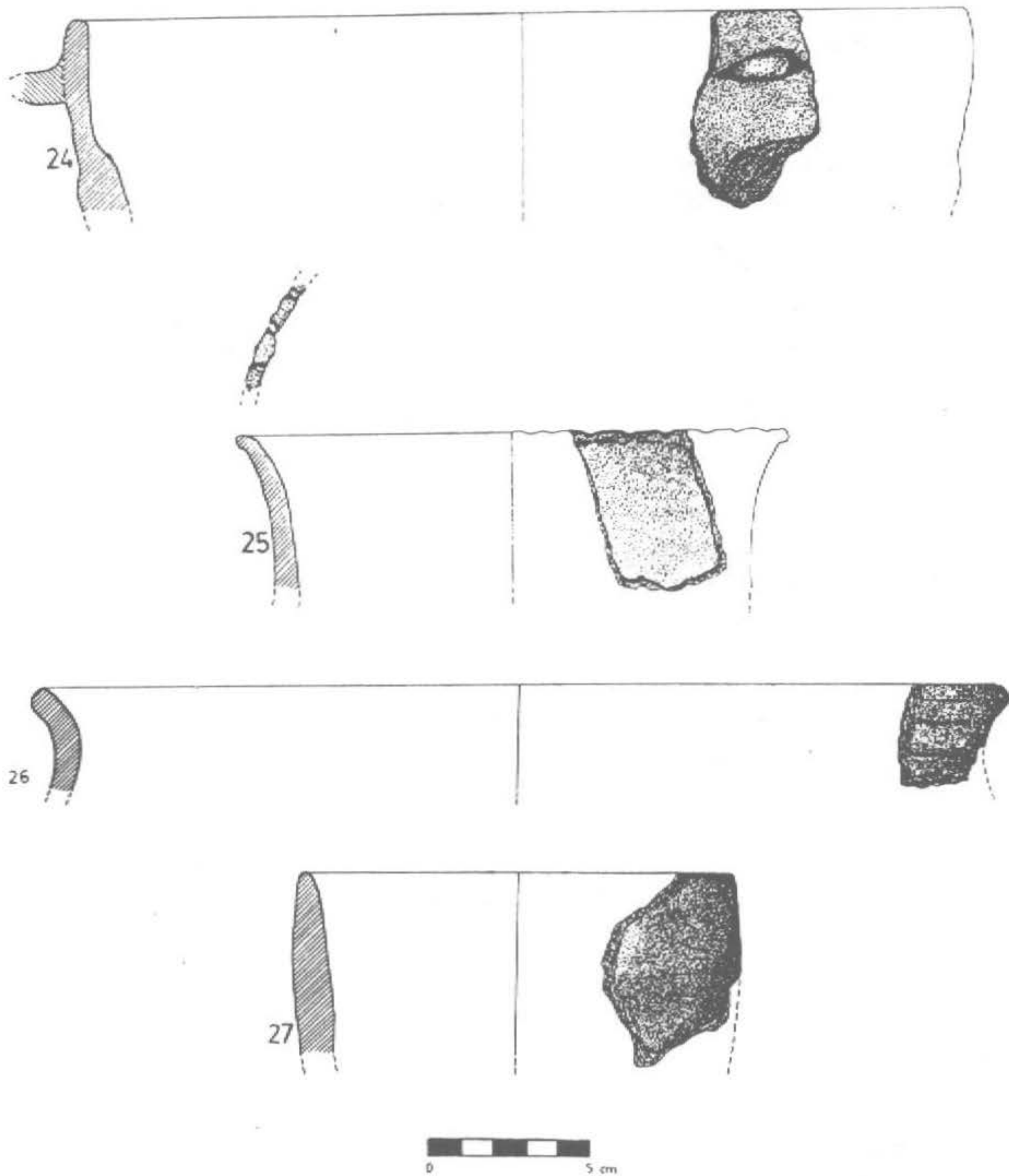


Fig. 6.—*Cerámica de superficies cuidadas.*

Esta decoración plástica digitada es, en cualquier caso, una muestra de arcaísmo, aspecto que también se refleja en la pervivencia de algunas formas. Asimismo, contamos entre los materiales de la Cueva de la Galiana con otros elementos procedentes del Bronce Antiguo y que en el Bronce Final se desarrollan en la Meseta: se trata de los mamelones, que tienden a situarse en la parte alta del vaso o en el cambio de curva de su pared. El mamelón surge como un elemento funcional para acabar perviviendo como elemento decorativo, tras la generalización de la base plana a partir del Bronce Final.

Contamos a este respecto con dos tipos de mamelón en la Cueva de la Galiana. Por un lado, un mamelón de sección rectangular en un vaso abierto tipo cuenco —núm. 24 (Fig. 6)— y, por otro, un resalte a manera de pezón o botón que arranca del mismo borde del vaso —núm. 34 (Fig. 8)—. Mamelones y botones similares aparecen en el valle del Ebro durante el Bronce Final asociados a cerámicas excisas e incisas, como sucede en la Cueva de los Lagos en Logroño (39), en un ambiente funerario de la facies Cogotas I. Ya en la Meseta hallamos interesantes paralelos en la provincia de Madrid, sobre todo de botones o pezones: Ecce Homo (Alcalá de Henares) (40), Arenero de Soto (San Martín de la Vega) (41) y El Almendro (Villaverde) (42), todos ellos yacimientos típicos de Cogotas I, con importantes conjuntos cerámicos incisos y excisos. Mamelones y botones continúan hacia el Sur, apareciendo en algunos de los yacimientos más importantes del Bronce Final en Andalucía: Cerro del Real (Galera, Granada) (43) y Cerro de la Encina (Monachil, Granada) (44).

Los elementos hasta ahora considerados nos llevan a pensar en la Cueva de la Galiana como en un asentamiento atípico, ya que si por una parte vemos relaciones de pervivencia con el Bronce Medio o Pleno, por otra nos hallamos ante un Bronce Final particular, dentro de un horizonte cultural distinto de Cogotas I. Así, lo vemos sobre todo al tener en cuenta la cerámica decorada.

La tipología cerámica nos conduce a un Bronce Final, sobre todo por la presencia del vaso tipo cuenco, de casquete esférico, borde más o menos recto con tendencia entrante. Ya en el Lomo de Cogolludo (45) aparecen algunos tipos que nos recuerdan a los de la Cueva de la Galiana, sobre todo nuestro fragmento núm.

---

(39) M.P. CASADO y J.A. HERNANDEZ: «Materiales del Bronce Final en la Cueva de los Lagos (Logroño)», *Caesaraugusta*, 47-48. Zaragoza, 1979. Mamelones: Lám. VI, núm. 4; Lám. X, núm. 3. Botones: Lám. III, núm. 1; Lám. VI, núm. 6; Lám. VII, núm. 1.

(40) ALMADRO y FERNANDEZ-GALIANO, *op. cit.* Fig. 20, núm. 9.

(41) M.I. MARTINEZ NAVARRETE y A. MENDEZ MADARIAGA: «Arenero de Soto. Yacimiento de "fondos de cabaña" del Horizonte Cogotas I», *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*. Madrid, 1983. Fig. 7, núm. 38.

(42) J. SANCHEZ MESEGUER: *El Neolítico y la Edad del Bronce en la región de Madrid*. Madrid, 1983. Fig. 1B, núm. 2.

(43) M. PELLICER CATALAN y W. SCHULE: «El Cerro del Real (Galera, Granada). Corte estratigráfico IX», *Excavaciones Arqueológicas en España*, 52. Madrid, 1966. Mamelones: Fig. 11, núm. 8; Fig. 13, núm. 45. Botones: Fig. 13, núms. 42, 44 y 48.

(44) A. ARRIBAS, E. PAREJA, F. MOLINA, O. ARTEAGA y M. MOLINA: «Excavaciones en el poblado de la Edad del Bronce "Cerro de la Encina". Monachil (Granada). Corte estratigráfico nº 3», *Excavaciones Arqueológicas en España*, 81. Madrid, 1974. Mamelones: Fig. 46, núm. 228; Fig. 48, núm. 245. Botones: Fig. 68, núms. 92, 101 y 103.

(45) VALIENTE, *op. cit.* W. 10-83. Fig. 8, núms. 41 y 44.

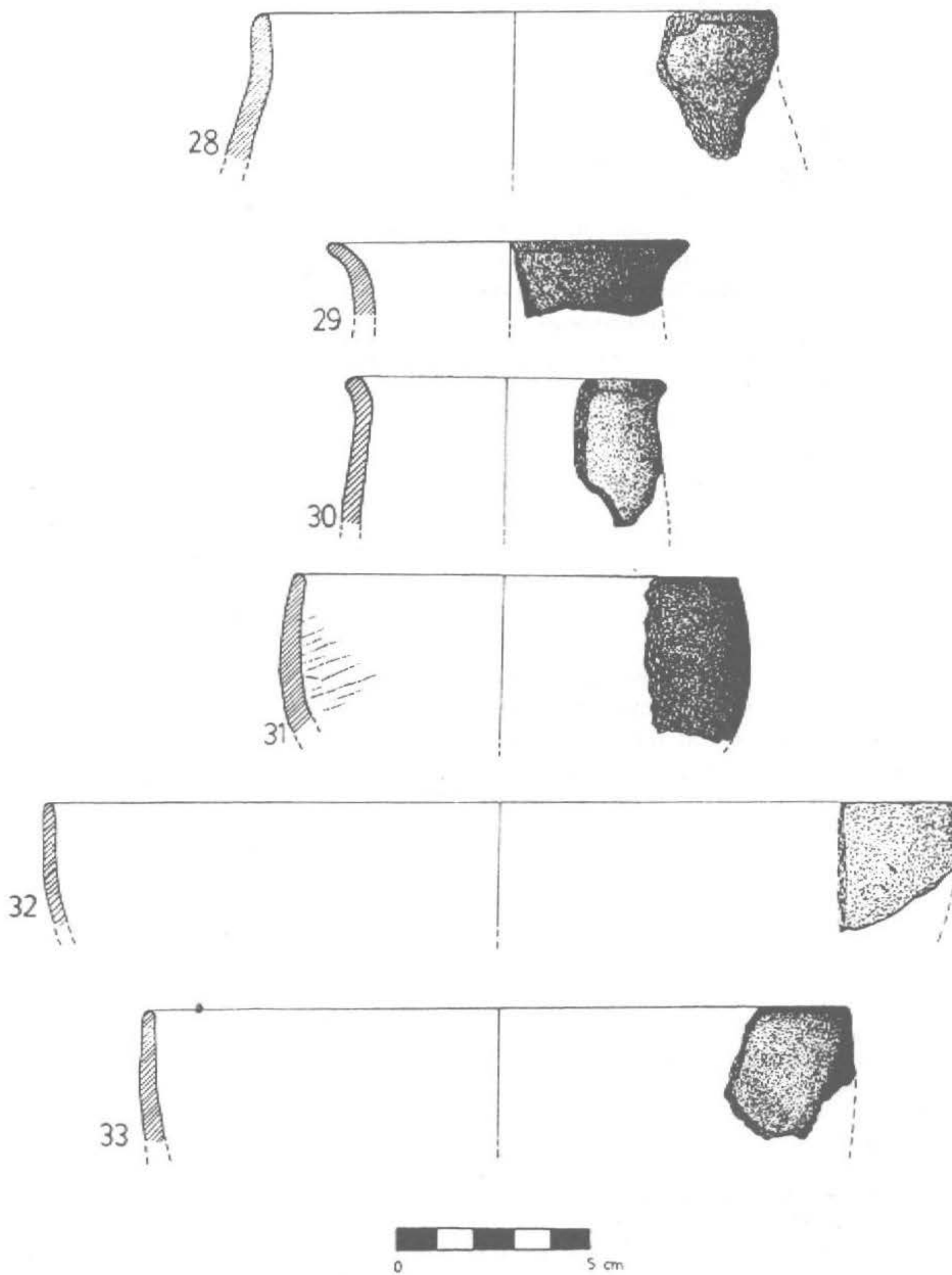


Fig. 7.—Cerámica de superficies cuidadas.



27 (vaso tipo cubilete, de paredes muy rectas) (Fig. 6). Las formas del Lomio de Cogolludo sufren una clara evolución hasta los inicios del Hierro, observable en la apertura de los vasos hacia el tipo cuenco y en los fondos, ya completamente planos. En Pico Buitre (46) nos hallamos ya ante vasos abiertos de mediano y pequeño tamaño con giros de perfil a veces muy cerrados —que tendrían un claro origen «hallstático»— (47); en Cerro Almudejo (48) tenemos cuencos con la superficie grafitada, igual que en Loma Gorda (49).

En el yacimiento de Ecce Homo encontramos de nuevo paralelos, tanto en cuencos (50) como en pequeñas ollas de perfil sinuoso (51) y en los soleros planos (52). En el Arenero de Soto hallamos soleros planos similares a los de la Cueva de la Galiana (53).

Los vasos tipo olla de la Cueva de la Galiana —fragmentos núms. 21, 22 (Fig. 5), núms. 29 y 30 (Fig. 7)— se repiten en Peñalcuervo (Cerezo de Mohernando) (54), La Merced (Guadalajara) (55), La Dehesa (Alovera) (56) y Pico Buitre (Espinoso de Henares) (57), yacimientos situados en la ribera del río Henares, que marcan la presencia de una facies entre el Bronce Final y la Edad del Hierro, facies que guardaría cierta relación con Cogotas I (58). En la Carretera de San Martín de la Vega (59) han aparecido algunas formas tipo olla con bordes muy similares a los de la Cueva de la Galiana, y en un caso (60) con un botón circular.

Continuando con la tipología, en la Cueva de la Galiana hay algunos tipos más peculiares. El fragmento núm. 13 (Fig. 3) corresponde a un vaso tipo cazuela de borde curvo, ligeramente exvasado, a partir de un quiebro angular del perfil; en Pico Buitre (61) hallamos ejemplos similares.

Nuestro fragmento núm. 8 (Fig. 2) pertenece a un vaso de borde entrante, de boca más estrecha en relación al cuerpo. Sería un vaso de almacenaje más propio de las primeras etapas de la Edad del Bronce; así, en la Cueva de Pedro Fdez. (Estremera, Madrid) (62) aparece un vaso similar en un ambiente del Bronce

(46) VALIENTE, *op. cit.* W. 11-84. Fig. 3, núm. 9; Fig. 5, núms. 23, 24 y 27; Fig. 8, núm. 39; Fig. 9, núm. 42.

(47) *Ibid.*, pág. 20.

(48) VALIENTE y VELASCO, *op. cit.* W. 13-86. Fig. 3.

(49) VALIENTE y VELASCO, *op. cit.* W. 15-88. Fig. 2, núms. 1, 2 y 3; Fig. 3, núms. 6 y 7.

(50) ALMAGRO y FERNANDEZ-GALIANO, *op. cit.* Fig. 18.

(51) *Ibid.* Fig. 20.

(52) *Ibid.* Figs. 18 y 21.

(53) MARTINEZ NAVARRETE y MENDEZ MADARIAGA, *op. cit.* Fig. 9.

(54) J. VALIENTE MALLA, M.L. CRESPO y C. ESPINOSA GIMENO: «Un aspecto de la celtización en el Alto y Medio Henares. Los poblados de ribera», *Wad-Al-Hayara*, 13. Guadalajara, 1986. Fig. 4, núm. 3.

(55) *Ibid.* Fig. 6, núm. 2.

(56) *Ibid.* Fig. 7, núm. 5.

(57) VALIENTE, *op. cit.* W. 11-84. Fig. 10, núm. 55.

(58) *Ibid.*, págs. 62 y ss.

(59) A. MENDEZ MADARIAGA y P. GALVEZ ALCARAZ: «Nuevos materiales de la Edad del Bronce en el término de Madrid. El yacimiento del km. 3,5 de la Ctra. San Martín de la Vega», *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*. Madrid, 1984, núms. 61 y 62.

(60) *Ibid.*, núm. 63.

(61) VALIENTE, *op. cit.* W. 11-86. Fig. 5, núm. 26; Fig. 6, núm. 33.

(62) SANCHEZ MESEGUER, *op. cit.* Fig. 4, núm. 4.

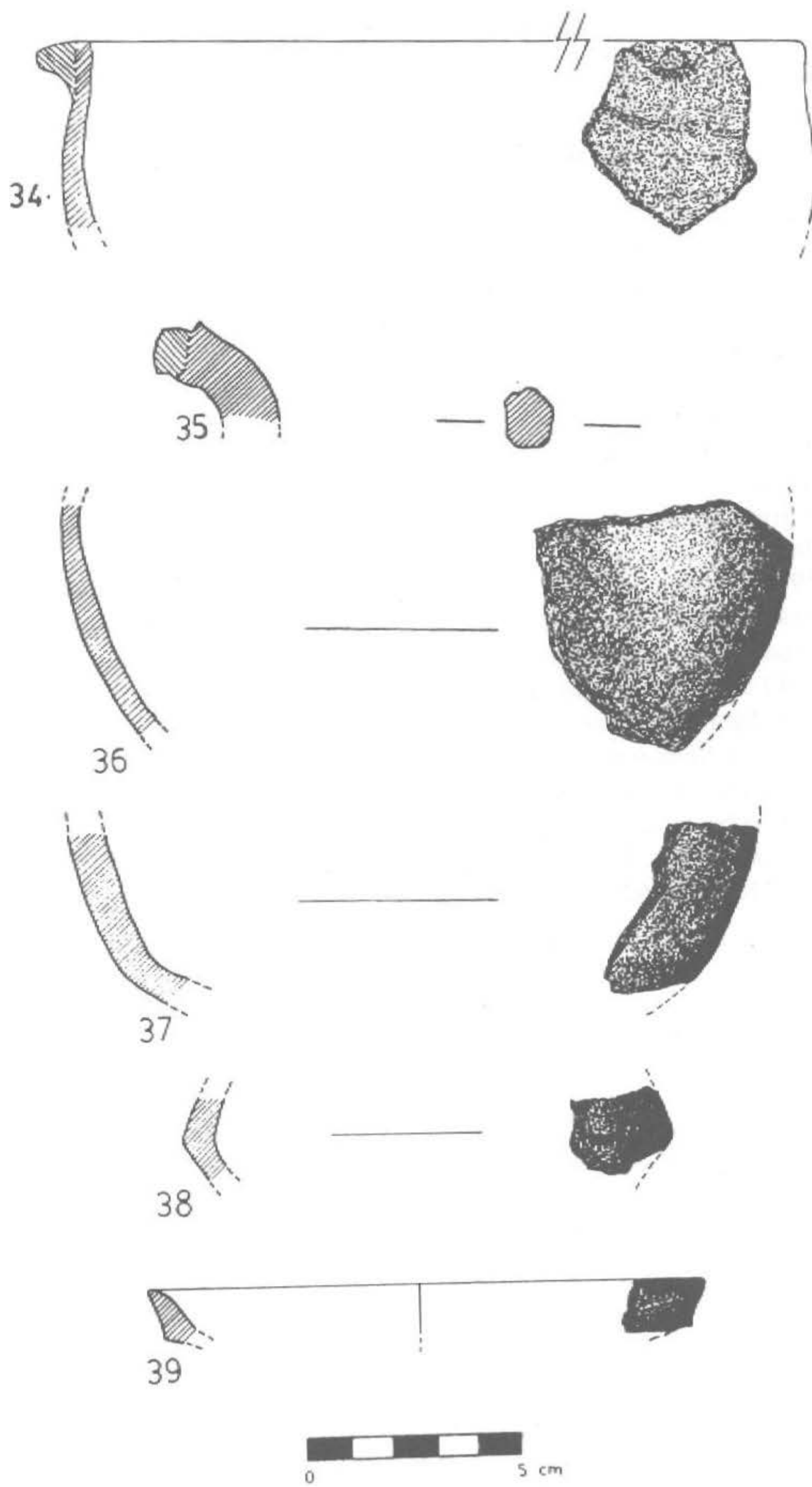


Fig. 8.—Cerámica de superficies cuidadas.

Inicial. Esta tipología, no obstante, pervive durante mucho tiempo por lo que su presencia en la Cueva de la Galiana no resulta muy significativa.

Los fragmentos núms. 38 y 39 (Fig. 8) son los únicos pertenecientes a vasos carenados. La forma carenada se inicia ya durante el Calcolítico pero es durante la Edad del Bronce cuando alcanza plena madurez, sufriendo una clara evolución desde las carenas bajas en el Bronce Inicial hasta las carenas altas en el Bronce Final. Así, en estos fragmentos nos hallamos con carenas altas, muy cerca del borde; además, estos fragmentos presentan un acabado de gran calidad, lo que unido a la existencia de la carena hace pensar en su pertenencia a vasos de lujo.

Esta evolución de la carena se aprecia analizando formas de algunos yacimientos. Así, en el Lomo de Cogolludo nos encontramos ante carenas medias (63), en vasos tipo cuenco, como corresponde a un Bronce Medio —las carenas aparecen también en este caso en vasos de superficie cuidada—. Entre los yacimientos del Bronce Final de la provincia sólo aparecen carenas en Pico Buitre (64), carenas cada vez más altas, aunque no llegan a alcanzar el borde como en nuestro fragmento núm. 39. Fragmentos carenados aparecen también en la Cueva de los Lagos (Logroño) (65) —carenas medias y altas— y Tajada Bajera (Bezas, Teruel) (66) —carenas altas en vasos que T. Ortego considera de tradición argárica (67)—.

Otro fragmento peculiar es el núm. 17 (Fig. 4), de muy pequeñas dimensiones, que parece pertenecer a un vaso de fondo de pie apuntado. De ser así habría un cierto paralelo en Pico Buitre (68), en dos vasos de pequeño tamaño con fondos planos de pie ligeramente apuntado.

El fragmento núm. 35 (Fig. 8) pertenece a un asa de sección cuadrangular, bien bruñida, a la que no hemos encontrado paralelos muy claros. Dentro de la provincia y para esta etapa del Bronce Final no es frecuente el asa, que es sustituida por asideros perforados —como los que aparecen en Pico Buitre (69), La Merced (70), Cerro Almudejo (71)—. Asas parecidas se han hallado en Sigüenza (72), pero en un ambiente funerario de la Edad del Hierro. María L. Cerdeño (73) considera que estas asas tienen un origen en el Bronce Medio y Final del Sur de Francia y habrían llegado a la Meseta con los Campos de Urnas en torno al VIII a.C., aunque siendo atípicas en yacimientos de Campos de Urnas como el mencionado de Sigüenza.

En el Valle del Ebro aparecen asas verticales análogas en yacimientos del

(63) VALIENTE, *op. cit.* W. 10-83. Fig. 4, núm. 25; Fig. 6, núms. 34, 35, 36 y 37; Fig. 9, núms. 48, 49, 50 y 51.

(64) VALIENTE, *op. cit.* W. 11-84. Fig. 8, núms. 40-41; Fig. 9, núms. 43, 44, 45 y 47.

(65) CASADO y HERNANDEZ, *op. cit.* Lám. IV, núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

(66) T. ORTEGO: «Prospecciones arqueológicas en "Las Tajadas" de Bezas (Teruel)», *Archivo Español de Arqueología*, 23. Madrid, 1950. Fig. 20.

(67) *Ibid.*, pág. 480.

(68) VALIENTE, *op. cit.* W. 11-84. Fig. 3, núms. 11 y 13.

(69) *Ibid.* Fig. 8, núms. 37-38.

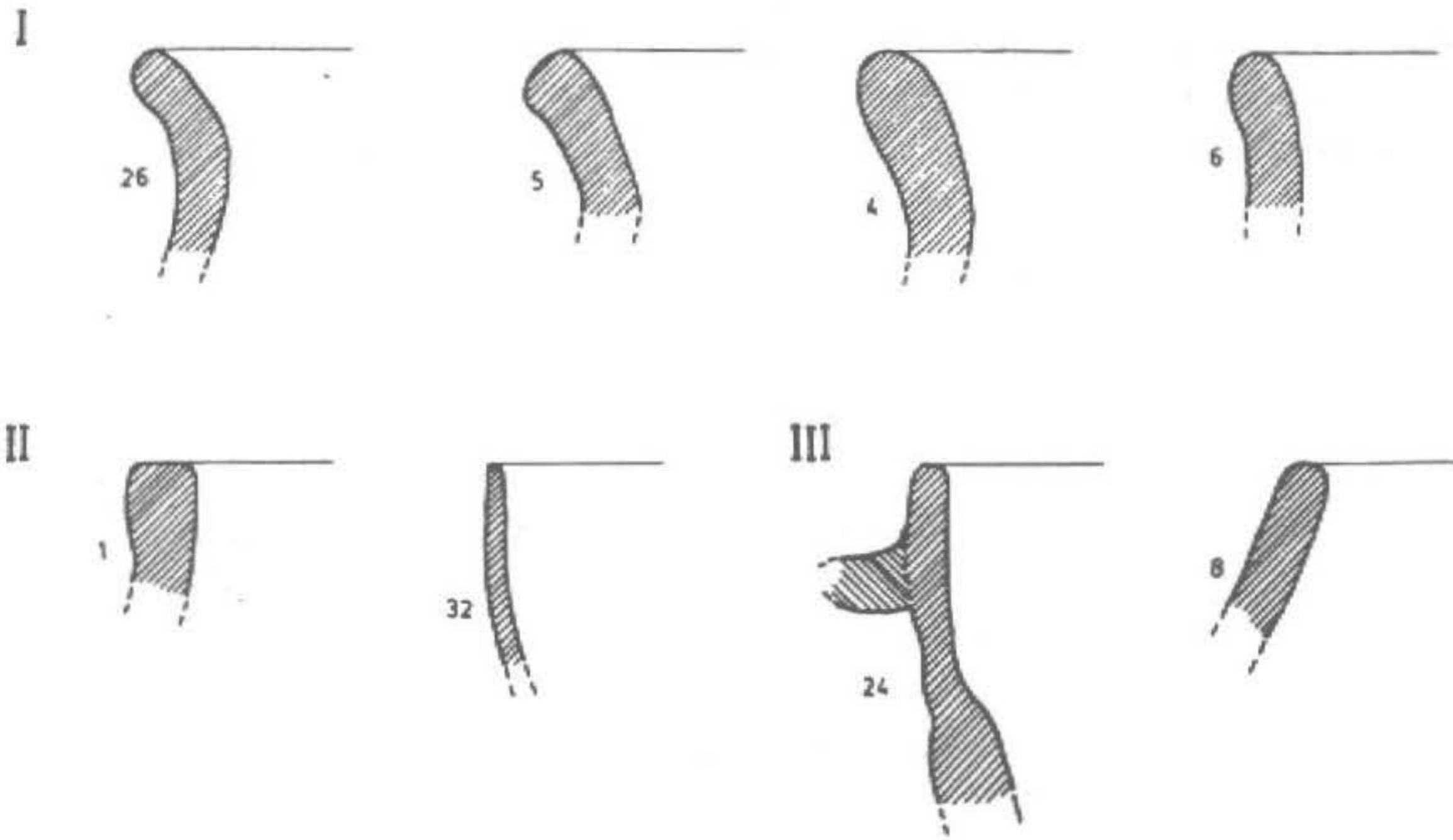
(70) VALIENTE, CRESPO y ESPINOSA, *op. cit.* Fig. 5, núms. 1 y 4.

(71) VALIENTE y VELASCO, *op. cit.* W. 13-86. Fig. 3, núm. 6.

(72) M.L. CERDEÑO: «La necrópolis céltica de Sigüenza (Guadalajara)», *Wad-Al-Hayara*, 6. Guadalajara, 1979. Fig. 7, núms. 3, 6 y 8

(73) *Ibid.*, pág. 70.

VASOS GRANDES



VASOS MEDIANOS

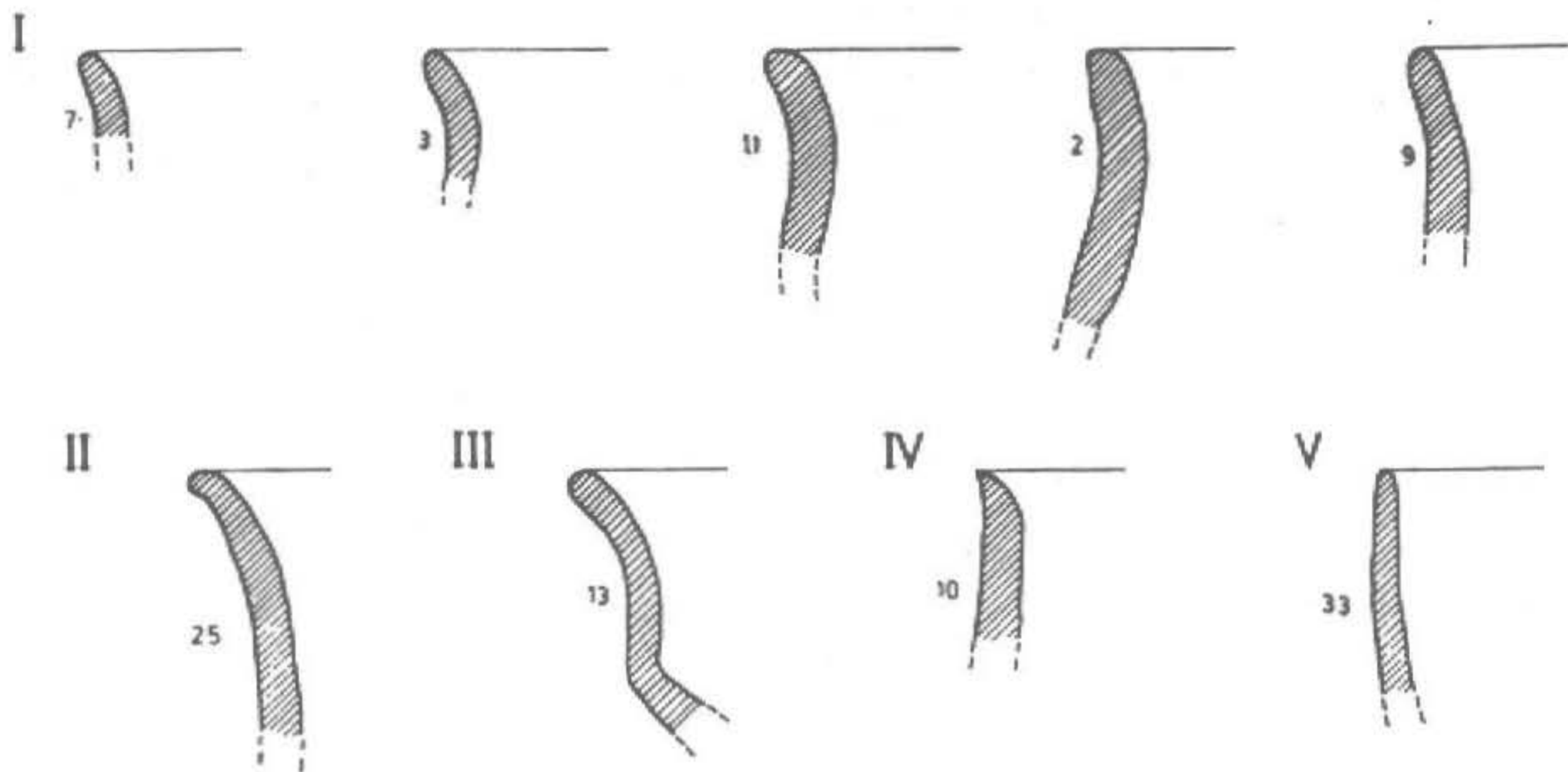


Fig. 9.—Tipología de bordes.

Bronce Final: Cueva de los Lagos (74) y Cueva Lóbrega (75), ambas en la provincia de Logroño. Estas analogías podrían situarse en la vía de penetración de las corrientes culturales del Sur de Francia en la Meseta Norte.

Los elementos decorativos que aparecen en los fragmentos de la Cueva de la Galiana son poco significativos a la hora de establecer analogías formales con otros conjuntos cerámicos, tanto en la provincia como fuera de ella. Ello se debe a la poca originalidad de estos elementos y a su escasa importancia dentro del conjunto en relación con las cerámicas lisas. Estos elementos se circunscriben a dos técnicas básicas, la incisión y la impresión, ambas empleadas desde el mismo origen de la cerámica y, por lo tanto, no susceptibles de una datación precisa. En los inicios del Bronce la decoración pervive como elemento arcaico, por pura tradición anterior, limitándose a impresiones digitadas y puntillados —los motivos incisos son atípicos—. En el Bronce Final conviven plenamente la incisión y la excisión, alcanzando en la facies Cogotas I una reiteración en ocasiones abusiva llenando toda la superficie del vaso; destaca por su originalidad la incisión de boquique o punto en raya, creando motivos que se repiten en los yacimientos típicos de esta facies (76). La excisión no aparece hasta el momento en la Cueva de la Galiana, nuevo indicio de la peculiaridad de este yacimiento en el contexto del Bronce Final de la Meseta.

Las incisiones aisladas no son muy frecuentes en los yacimientos de la provincia de Guadalajara hasta ahora excavados. Incisiones en el borde —como en el fragmento núm. 2 (Fig. 1)— aparecen en el Lomo de Cogolludo (77) y en La Coronilla (78), con ambientes culturales muy dispares. Incisiones en el galbo no aparecen, debiendo buscar paralelos fuera de la provincia.

Las incisiones en el borde aparecen durante el Bronce Final en Andalucía y con cierta frecuencia: Cerro de la Encina (79) y Cástulo (80). En la Edad del Hierro las incisiones en el borde se generalizan por la Mitad Norte de la Península: en la Meseta Norte, tenemos abundantes ejemplos en La Mota (Medina del Campo) (81) —con cronologías entre los siglos VIII-V a.C.—, Los Castillejos (Sanchorreja, Avila) (82) —castro con materiales del Bronce Final y Hierro Inicial—, La Reque-

---

(74) CASADO y HERNANDEZ, *op. cit.* Lám. VI, núms. 3 y 5; Lám. IX, núms. 1-2.

(75) M.S. CORCHON RODRIGUEZ: «La estratigrafía de la Cueva Lóbrega (Torrecilla de Cameros, Logroño)», *Noticiario Arqueológico Hispánico-Prehistoria*, 1. Madrid, 1972. Fig. 10, núms. 48-49.

(76) Para todo lo relacionado con la técnica de boquique, ver M.D. FERNANDEZ POSSE: «Consideraciones sobre la técnica del boquique», *Trabajos de Prehistoria*, 39. Madrid, 1982.

(77) VALIENTE, *op. cit.* E. 10-83. Fig. 4, núms. 15, 16 y 17.

(78) CERDEÑO y GARCIA HUERTA, *op. cit.* Fig. 13, núm. 2; Fig. 14, núm. 2.

(79) ARRIBAS y OTROS, *op. cit.* Fig. 29, núms. 319, 320, 322 y 325; Fig. 46, núm. 329; Fig. 48, núms. 236, 238 y 239.

(80) J.M. BLAZQUEZ MARTINEZ y J. VALIENTE MALLA: «Cástulo III», *Excavaciones Arqueológicas en España*, 117. Madrid, 1981. Fig. 46, núms. 346 y ss.

(81) M. GARCIA ALONSO y M. URTEAGA ARTIGAS: «La villa medieval y el poblado de la Edad del Hierro en La Mota. Medina del Campo (Valladolid)», *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 23. Madrid, 1985. Fig. 8, núms. 2, 6, 9, 12, 15 y 27; Fig. 9, núms. 12, 45 y 53.

(82) J. MALUQUER DE MOTES NICOLAU: *El castro de Los Castillejos de Sanchorreja*. Avila-Salamanca, 1958, pág. 48.

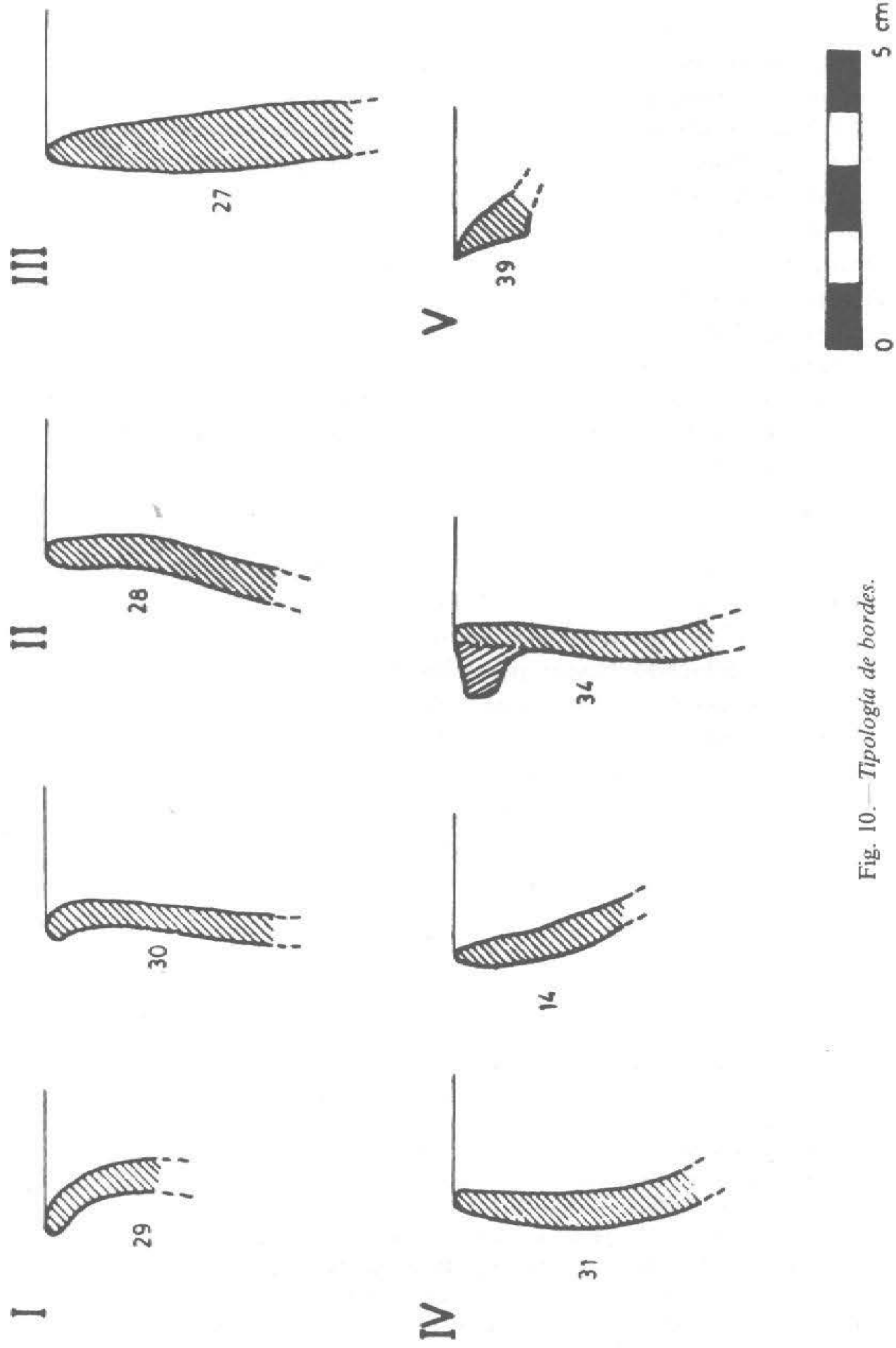


Fig. 10.—Tipología de bordes.

jada (San Román de la Hornija, Valladolid) (83) —con materiales fechados en la Primera Mitad del Hierro— y Peñas Coronas (Carbajales de Alba, Zamora) (84). En la provincia de Alava también hallamos ejemplos en castros de la Edad del Hierro: Berbeia (Barrio) (85), Peñas de Oro (Valle de Zuya) (86).

El fragmento núm. 10 (Fig. 3) resulta peculiar por su decoración incisa en dos bandas paralelas y por la tipología apuntada de su borde. El vaso al que perteneció debió ser de cierta calidad, tanto por su originalidad tipológica y decorativa como por el fino acabado de su superficie.

Otro fragmento interesante es el núm. 20 (Fig. 4), con una decoración incisa fina de reticulado. Un ejemplo similar aparece en Pico Buitre (87), dentro de un contexto de convivencia de cerámicas incisas y excisas. En Ecce Homo (Alcalá de Henares) (88) aparece una decoración muy similar en un vaso de tipo cazuela, cubriendo la mayor parte de su superficie.

El tipo de decoración impresa unguiculada sobre el borde —fragmentos núms. 1 (Fig. 1), 13 (Fig. 3) y 25 (Fig. 6)— se repite en yacimientos del Bronce Final y Hierro I. En la provincia de Guadalajara sólo contamos con ejemplos en Pico Buitre (89), pero en otras regiones son más abundantes: en Alava, en los yacimientos de Berbeia (90), Castillo de Henayo (91) y Peñas de Oro (92); en Logroño en Cueva Lóbrega (93); en Granada, en Cerro de la Encina (94).

## CONCLUSIONES GENERALES.

No resulta fácil establecer unas conclusiones generales acerca de este yacimiento, a tenor de los escasos fragmentos de cerámica hallados. Primero, por el estado fragmentario de éstos; segundo, por la escasa originalidad de sus elementos

---

(83) R. MARTIN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Nuevos yacimientos de la Primera Edad del Hierro en la Meseta Norte», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XXXVIII. Valladolid, 1972. Fig. 11, núms. 53, 54 y 56.

(84) R. MARTIN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (IV)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIII. Valladolid, 1977. Fig. 1, núm. 1.

(85) J.M. AGORRETA, A. LLANOS, J.M. APELLANIZ y J. FARIÑA: «Castro de Berbeia (Barrio, Alava). Memoria de Excavaciones. Campaña de 1972», *Estudios de Arqueología Alavesa*, VIII. Vitoria, 1975. Lám. VII, núm. 8; Lám. IX, núm. 33.

(86) J.M. UGARTECHEA, A. LLANOS, J. FARIÑA y J.M. AGORRETA: «El castro de las Peñas de Oro (Valle del Zuya, Alava)», *Investigaciones Arqueológicas en Alava, 1957-1968*. Vitoria, 1971. Lám. VIII, núms. 55 y 70; Lám. XI, núm. 33.

(87) VALIENTE, *op. cit.* W. 11-84. Fig. 22, núms. 62-63.

(88) ALMAGRO y FERNANDEZ-GALIANO, *op. cit.* Fig. 19, núm. 2.

(89) VALIENTE, *op. cit.* W. 11-84. Fig. 7, núm. 36.

(90) AGORRETA y otros, *op. cit.* Lám. VII, núms. 8, 20 y 21; Lám. VIII, núms. 11 y 12.

(91) LLANOS y otros, *op. cit.* Lám. XXVII, núms. 5, 43 y 48.

(92) UGARTECHEA y otros, *op. cit.* Lám. V, núms. 15, 16, 21 y 22; Lám. X, núms. 8, 9, 10 y 11; Lám. XI, núm. 17.

(93) CORCHOB, *op. cit.* Fig. 6, núms. 21-22; Fig. 17, núms. 22-23.

(94) ARRIBAS y otros, *op. cit.* Fig. 48, núm. 242; Fig. 56, núm. 190; Fig. 62, núm. 161; Fig. 80, núms. 38-39; Fig. 87, núms. 17, 18 y 26.

decorativos. A ello hay que añadir el hallazgo en sí, fuera de un contexto real y sin posibilidad de un análisis estratigráfico.

Por todo ello, cualquier datación posible no deja de ser hipotética, siempre sujeta a posteriores revisiones. En todo caso, podemos ubicar este conjunto de materiales en una etapa algo avanzada del Bronce Final, es un horizonte cultural que combina elementos arcaicos (decoración de cordón digitado, mamelones, ciertas formas...), con aspectos de mayor modernidad (carenas altas, formas tipo cuenco y olla...).

El yacimiento además se mantiene al margen de las innovaciones decorativas que supone el Horizonte Cogotas I, cuya influencia sí se deja sentir en el cercano valle del río Henares, en los llamados «poblados de ribera» (95).

La falta de prospecciones y excavaciones en el entorno del valle del río Tajuña no permite muchas más precisiones. La exploración de los cercanos yacimientos de El Castillo de Lupiana (96) y El Castillo de Yebes (97) podrían aportar nuevos datos o confirmar los ya comentados, según las noticias de meros reconocimientos allí efectuados. En cualquier caso, lo ideal sería la realización de una excavación sistemática de la Cueva de la Galiana.

---

(95) VALIENTE, CRESPO y ESPINOSA, *op. cit.*, págs. 66 y ss.

(96) J.M. ABASCAL PALAZON: «Notas sobre el poblamiento primitivo del curso medio del río Tajuña», *Wad-Al-Hayara*, 9. Guadalajara, 1982, pág. 87.

(97) D. FERNANDEZ-GALIANO: «El yacimiento ibérico de "El Castillo", Yebes (Guadalajara)», *Wad-Al-Hayara*, 5. Guadalajara, 1978, pág. 252.



# Molina musulmana

José Sanz y Díaz (+)

## I

### MOLINA MUSULMANA

Casi en el centro de España, en los límites de Castilla la Nueva con Aragón, dentro de la provincia de Guadalajara —voz árabe que quiere decir *río de piedras*—, se halla situado, como es bien sabido, el antiguo y famoso Señorío de Molina, que fue antes reino de taifas de régulos musulmanes, que acabó con Aben Galbón, y hoy flamante partido judicial. Molina de Aragón, mejor llamada antes Molina de los Caballeros, capital de la región, muestra orgullosa el imponente castillo de cuadradas torres, su recinto amurallado, una torre barragana, de arquitectura árabe, todo reformado luego por los cristianos y uno de los monumentos militares mejor conservados.

En las comarcas molinesas vivieron los musulmanes, sembrando de castilletes y de atalayas los cerros estratégicos de la región. Les encantaba todo: la zona silvestre, áspera, en la que desciende al río Tajo, estrechamente encajonado por las Rochas de Peralejos de las Truchas, Taravilla, Poveda de la Sierra y Peñalén, por enormes hoces y tremendos desfiladeros. Los viejos pinares coronando las crestas de sus Muelas forestales, las minas que cobijan el hierro en sus entrañas, los numerosos rebaños de rica lana que pastaban en sus valles y las aldeas aborígenes, fácil presa de las algaras, que ocultaban su laboriosidad en las sinuosidades del montuoso terreno.

La presencia de los árabes conquistadores en la región molinesa, no sólo está atestiguado por los monumentos, por las torres cuadradas —características de la arquitectura castrense musulmana— que para su defensa alzaron en las cumbres de sus cerros, curiosas ruinas que en nuestros días puede contemplar el viajero. A la par que las piedras lo cuentan las crónicas de la época y muchos documentos históricos.

Por ellos consta que la mitad de las casas de Molina, antes de ser quemadas por Suchet en la Guerra de la Independencia, pertenecieron a Avolaffia (Abu Yahie-, fueron cedidas en 1175, después de la Reconquista, por la Condesa doña Ermenenda, viuda de don Manrique de Lara, primer Señor de Molina, al maestre de Calatrava.

Hagamos antes de seguir un poco de historia sobre el Emirato en Molina. Rota la cohesión del imperio goda en la batalla de Vadi-Beca o Guadalete, muerto o desaparecido el rey Don Rodrigo y disperso su ejército, símbolo de soberanía, quedaron los musulmanes de Tarik, Muza Abdelazis dueño prácticamente de España, siguiendo los itinerarios que señala el relato de Ajbar-Machomma, traducido por Dozy en sus *Recherches* (I, pág. 86).

Es curioso leer en los más antiguos historiadores de Molina que la Muela Utiel (el capitán ayudante de don Olbán se llamada Utielo), montaña enclavada en el término serrano de Peralejos de las Truchas, se llamó Muela del Conde don Julián, el tristemente famoso gobernador de Ceuta y traidor a la monarquía visigoda, que en dicho monte alzó —al menos así lo asegura la leyenda— una fortaleza cuyas ruinas todavía se conocen con el nombre de esos personajes más o menos históricos.

¿Cómo pudo llegar hasta allí «ese varón muy noble —según el *Anónimo de Córdoba*—, que acompañó a Muza en sus expediciones y le siguió luego a la Corte del Califa?». No hemos hallado testimonios históricos dignos de crédito; pero la voz de la tradición y las leyendas comarcanas recogidas por los eruditos así lo aseguran. Sobre el lomo forestal de la Muela Utiel se alzan todavía, como hemos dicho, las ruinas de un torreón árabe, cabalgando en la roca y rodeada de pinos negrales, al que las gentes del controno llaman «el castillo del conde don Julián». Antes esta sierra se llamó «Muela del Conde goda».

Lo cierto es que las crónicas árabes, al referir los triunfos de Tarik, hablan de la Serranía de Molina superada por los conquistadores de Toledo. Los *Anales Complutenses* la nombraban también, consignando que en 1009 penetraron hasta allí las algaras —incursiones en tierra de moros— de Sancho García, conde de Castilla, y en las tradiciones locales viven las proezas de sus reyes musulmanes, especialmente las del último Aben Galbón, que fue amigo del Cid y al cual se cita repetidas veces en el *Poema*.

Quizá hubo una ciudad de Molina árabe no lejos de la actual, pues lo dejan entrever algunos autores, como Miguel Sancho Izquierdo («Fuero de Molina de Aragón», Madrid, 1916), que opina así: «y a la vieja Molina asolada por las guerras, en cuyo solar, no lejos de Rillo, se descubrieron poco tiempo hace restos de mezquitas y edificios sarracenos, sustituyó algo más abajo la nueva población, a la cual otorgó el Conde (D. Manrique de Lara) especiales *Fueros* por los años de 1154».

¿Cómo sería la vida en los territorios molineses en la época del Emirato? En virtud de las capitulaciones concertadas al principio entre árabes y godos, los cristianos conservaron su religión, templos, monasterios, jerarquía eclesiástica, culto y ritos mediante onerosa carga que registra el P. Enrique Florez («España

Sagrada», I, pág. 267). Se sabe que las antiquísimas parroquias molinesas de San Martín y otras pudieron subsistir durante la dominación musulmana.

Molina quedó dueña de sus poblaciones y bienes, con una aparente organización administrativa propia, bajo la autoridad política sarracena, aunque sometidos sus habitantes, sin distinción de razas ni de religiones, a la contribución o *Karradj* de que nos habla Dozy en su «Historia de los musulmanes españoles» (X, pág. 264). Claro es que, como dice Codera, a pesar de todo se les encerraba en un círculo de hierro que impedía su desarrollo y el obrar como un Estado dentro de otro. El Emirato en España fue un fiel reflejo del Gobierno de Damasco: la inestabilidad de los sirios encontraba en la Península mora su eco.

En el territorio de Molina, como en las restantes regiones españolas, salvo el confín astur cantábrico, el pueblo cristiano había pasado de la dominación visigoda a la árabe, con su derecho a administración, creencias, cultura, idiomas, trajes y costumbres. Pero poco a poco la convivencia forzosa con el invasor iba deslustrando el colorido indígena, pues vestían los mismos trajes e incluso escribían los católicos molineses el árabe aljamiado. Eran ya los tiempos del Califato de Córdoba. La política califal más absorbente que la de los emires, menos tolerante de los que Modesto Lafuente pretende. Los Abderramanes destruyeron templos y monasterios, quemaron bibliotecas mozárabes, confiscaron bienes de cristianos e hicieron innumerables mártires.

Abderramán III persigue tanto a los católicos, que éstos se ven obligados a huir a las sierras y bosques impenetrables. Por eso es tan remoto el origen cristiano de las bravas serranías y montañas molinesas; tan frecuente la aparición de imágenes de la Virgen en las cuevas y breñales del Alto Tajo y del Gallo, como las de Ribagorda y de la Hoz, escondidas sin duda alguna por los mozárabes visigodos al huir de los sectarios de Mahoma.

Y así llegamos a la caída de los Omeyas. Cuando se partió en pedazos la herencia de los Califas, llegaron a España, como es sabido, innumerables tribus norteafricanas. Fieles seguidores de las predicaciones disidentes de sus marabitos originarios, reanimaron con su juventud las débiles Cortes de los reyes de Taifas. Arrancaron los viejos moldes y establecieron un nuevo régimen. Entonces debió fundarse el reino moro de Molina y su amplia comarca, desde Medina-Ocelli a las fuentes del Tajo, Peralejos de las Truchas y la romana *Tarabellum* (Taravilla), por algún fugado caudillo partidario de la dinastía Omeya que odiaba los métodos bárbaros de los almorávides o por algún principillo de las casas reinantes de los territorios limítrofes.

Borrosas debían de ser las fronteras —luego ampliaremos esto— del reino de Taifas molinés, el de los régulos Hucalao, Abenhamar y Abencanho o Abén Galbón, que fueron los últimos tres monarcas moros de Molina de que se tiene noticia. Entre los reyes africanos más poderosos de la Península, figuraban entonces los de Zaragoza, Valencia y Toledo, de quienes eran feudatarios otros menos importantes, entre los que pudo hallarse el de Molina último y sus antecesores.

Parece ser que primero fueron tributarios los régulos molineses del monarca valenciano, algún tiempo después del aragonés y por último de los soberanos cristianos. Todo esto, como podemos suponer, no está muy claro. El desmembra-

miento de España en Reinos de Taifas se generaliza en 1030, al morir Hixem III, último Califa nominal. La autoridad indiscutible del maestro D. Ramón Menéndez Pidal asegura («España del Cid», I, pág. 81), que la frontera inferior o del Tajo se dividió en pequeños reinos regidos por dos familias berberiscas de las antiguas, muy arabizadas. Otra vieja familia dominaba en Santa María del Oriente o Albarracín; es decir, en el territorio vecino que después se llamó así. Esta rama de la nobleza musulmana la constituían *Sahabs* o caudillos del clan Aben-Razyn, que fueron soberanos de la Azaila y de Albarracín, que tomó nombre de esta familia. Empezó este reino moro, inmediato al molinés, en el año 1010 de los almanaques cristianos, con Hodhay I el Daulaj Abu Mohamed. Pasó en 1070 la corona de los Razyn a Abd-el-Melek II el Daulah Abu Merwan y terminó en 1102 con el régulo Yahya, habiendo intercalados entre éstos otros tres más.

Amigos o familiares de esta dinastía notable debieron ser los reyes árabes de Molina. De 1046 a 1081, al menos geográficamente, el minúsculo reino de taifas molinés formaba parte de la sultanía de Moctadir, y en 1091 al territorio de Zaragoza, cuyo soberano era a la sazón Mostain Aben Hud.

Sábese que en 1092 el califa cordobés Jusin Ben Taxfin envió a su general Aben Aixa para que sometiera a los emires rebeldes de Valencia, Murviedro, Albarracín y Molina, sin lograr su propósito, dado lo áspero del terreno en cuanto al último se refiere. Menéndez Pidal («La España del Cid», I-81) refiere que, «cuando el Cid recibió en Valencia la noticia (de que se hallaban en Medinaceli doña Jimena y sus hijas), llamó a su sobrino Pedro Vermúdez; a Nuño Gustioz, cuñado de doña Jimena; al leal burgalés Martín Antolinez, y les mandó que cabalgasen con cien caballeros armados como para lidiar: —Pasaréis por Santa María de Ben Razín, les dijo, e iréis a Molina, que está más adelante; de ella es señor el Moro Ben Galbón, mi amigo de paz. Este os habrá de acompañar con otros cien jinetes, y juntos id a Medinaceli; traedlas acá con los más grandes honores; yo me quedaré en Valencia, que no puedo desampararla».

Los enviados, efectivamente, fueron a Molina, donde el régulo Aben Galbón los hospedó con gozo. Rodrigo Díaz de Vivar le pedía cien soldados de caballería, hasta Medina-Celi, la ciudad en que murió Almanzor. Alvar Fañez de Minaya, que custodiaba las damas, apenas descabalgó el rey moro fue a abrazarlo y besó en el hombro, según la costumbre musulmana, y lo mismo hizo Aben Galbón. Este habló así, según la *Crónica*: «¡Muy dichoso día con vos Alvar Hañez! Traéis a mis tierras estas dueñas, por las que siempre valdré más. Honraré a la mujer y a las hijas del Campeador, pues tal es la ventura del Cid, que aunque le deseáramos mal, no se lo podríamos hacer; en paz o en guerra, siempre tendrá parte de lo nuestro, y mucho es torpe quien no reconozca la verdad».

Aunque tan corteses sermones del rey mahometano de Molina, el caballero cristiano le contesta: «¡Ben Galbón, fiel amigo sois del Campeador! Si Dios me hace llegar a Valencia, que mis ojos vean al Cid según desea mi alma; vos no perderéis nada de esto que hacéis. Y ahora vamos a tomar posada, que la cena está ya lista».

Pasaron la noche en Medinaceli y con el alba se pusieron todos en marcha, camino de Molina, llevando a las damas en el centro, por entre los sabinas del

campo de Tarance (Maranchón). Pasaron por el término de Luzón, cubierto de pinares y carrascales entonces, hasta que por fin, tras de dura jornada, llegaron a Molina, donde Abén Galbón les dispensó un espléndido acomodo, especialmente a las señoras y a los caballeros principales. Para todos hubo albergue y cumplida mesa, incluso mandó herrar el régulo por su cuenta todos los caballos del escuadrón castellano.

En los días siguientes acompañó al cortejo cidiano hasta Valencia o muy cerca de esta plaza, volviéndose con los jinetes a sus Estados. Esta sólida amistad del caudillo burgalés con el monarca musulmán de Molina se comprueba en el «Cantar de Mio Cid» y por las crónicas generales de la época; episodios posteriores que nos apartarían del tema, revelan la grandeza de alma del moro molinés frente a la conducta miserable de los infantes de Carrión, yernos de Rodrigo Díaz de Vivar. Baste decir que la *Crónica General* señala: «El rey Abencaho (Aben Galbón) salió con mucho acompañamiento a recibirles a Medinaceli; vinieron por el Valle de Alvijuelo y el Campo de Tarrazón a Molina, donde descansaron y fueron muy agasajados del rey Abencaho, quien les cortejó y acompañó hasta Valencia. Casadas después —las hijas del Cid— con los condes de Carrión y de regreso a Castilla, aunque pasaron por lugares del Señorío musulmán, no entraron en Molina; pero después que fueron maltratadas por sus maridos —en el robledal de Corpes— volvieron a Molina, donde fueron muy agasajadas».

Aunque independientes, ya lo hemos insinuado, los reyes moros de Molina pagaban algún tributo a otros monarcas más poderosos, árabes unas veces y cristianos otras. Así el Arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada («Historia de España», lib. VI, cap. XIV), dice: «Como los moros de la Celtiberia negasen el tributo al rey Don Fernando de León, habiendo pasado con sus ejércitos les obligó a pagar vasallaje antiguo, por lo que el rey moro de Molina, Abenhamar I (anterior a Aben Galbón) consintió en pagar su tributo». La *Crónica de Cardena* afirma que el Cid «tomó a Monreal y Alhama, y desde allí guerreó e hizo tributarios a reyes de Calatayud y Molina». En la obra «Grandezas de España» (cap. XI, folio 156), puede leerse: «Fué preso en una batalla el rey moro de Molina, y se hizo tributario del Cid, al que envió ricos presentes» cuando visitó la ciudad del Gallo.

Como se sabe, el período de los llamados Reinos de Taifas, que corresponde principalmente al siglo XI, es el más oscuro de la España musulmana. Forma una transición entre el califato de Córdoba y el imperio de los almorávides. En 1053 fundó una nueva dinastía en Zaragoza el rey Suleimán ben Hud, árabe de la tribu berberisca de Chodan, como ya dijimos. Uno de sus hijos, llamado Mohamed Adidod-Daula, reinó en Calatayud y otros próximos parientes del zaragozano en territorios limítrofes. ¿No serían de este linaje o familia algunos de los reyes musulmanes de la inmediata Molina, en la taifa del Jalón al Gallo y al Alto Tajo? La mayor parte de la actual provincia de Guadalajara (Alholal Almanxía) perteneció un tiempo al rey islámico de Zaragoza, hijo de Suleimán, Ahmed I, que sucedió a su padre en el trono. Molina era entonces un territorio de soberanía dusa, con un caudillo al frente, al parecer.

Anota el profesor Criado de Val en «Hita y el Arcipreste» (1976), que «con la invasión musulmana de Al-Andalus, empieza la verdadera historia de las villas

mozárabes con sus destacamentos o bases fortificadas, más o menos tolerantes, que guarnecen las viejas poblaciones ibéricas, entre la cordillera central y el Tajo; eran tributarias de Córdoba (al principio), pero semi-independientes por la lejanía del poder islámico, con fuerza suficiente para mantener sus costumbres, su lengua romanizada y su religión, aunque sin capacidad militar para lograr su total independencia».

No cabe duda de la vitalidad y del influjo predominante de esa población cristiana entre los árabes en lo que luego fue territorio molinés y más tarde parte de Castilla la Nueva, hasta llegar en los siglos X y XI y parte del XII, al reino de Taifa de Molina, que culmina en Abén Galbón.

Por allí estuvieron los bereberes combatiendo desde las montañas de Sierra Molina con sus guerrillas a las expediciones de Abderramán I. Los rebeldes al Emir se refugiaban en los macizos del Alto Tajo hasta que las tropas imperiales cordobesas se retiraban a sus cuarteles, buscando acomodo en las poblaciones ocultas, a veces fortificadas por cristianos hispanorromanos y judíos. Como sabemos, era la época en que reinaba la dinastía Omeya en Córdoba, y en Medinaceli, tan próxima a Molina, murió Almanzor y allí fue enterrado.

Continúa el medioevalista don Manuel Criado de Val, que «la arabización de la Meseta Central nunca pudo ser tan intensa como la cordobesa». Pues «nada más lejos de lo que hoy concebimos como una frontera entre paisajes y regiones en guerra, con sus impedimentos para el paso, su riesgo seguro al traspasar los límites propios que era enorme región, imprecisa y variable que durante varios siglos separó a moros y cristianos en la larguísima campaña que llamamos Reconquista». Añade que la vigilancia desde las grandes fortalezas —como la de Molina— era esencialmente estratégica y no se perdía en los problemas aldeanos, donde las varias comunidades vivían ajenas a los hechos de armas, salvo en las grandes confrontaciones militares. La guerra habitual era un asunto de profesionales en el que no intervenían burgueses ni campesinos.

El «Poema del Cid» nos ha conservado una fiel estampa de la vida castrense medioeval, de lo que sería el paso de una pequeña hueste por las regiones fronterizas, como la del régulo Abén Galbón, tantas veces citado en el mismo.

En los años del Emperador Alfonso VII, tuvo lugar la conquista de Almería en 1147 y escrito el poco conocido «Poema de Almería». El conde D. Manrique de Lara, casado con la vizcondesa de Narbona, doña Ermesenda, primer Señor de Molina, acompaña al rey, arrasando con su hueste las poblaciones musulmanas: «Baños de la Encina con su castillo y Andújar son dejados atrás, quedando al mando de dichas tierras y faltas de Sierra Morena».

Parece indudable la arabización de lo que hoy son comarcas molinesas, recibiendo influencia de la vecina Medinaceli y del mozabarisimo toledano, de fuerte tradición cultural en los siglos XII y XIII, pues en el anterior a éstos ya se había escrito el «Cantar» cidiano, al menos parte. Después llega hasta los primeros afluentes del Tajo recién nacido la Reconquista triunfal, aunque siguen conviviendo en la población de Molina y su Señorío, cercada la primera de torres y murallas, como en otros burgos de su contorno, al amparo de castillos almenados, cristianos mozárabes, mudéjares, moriscos y judíos.

El africano Yusuf, por fanatismo religioso y político, acabó en la centuria XII con los minúsculos reinos de Taifa. ¿Cómo fue esto? Dozy nos lo dice: «Hacia el fin del siglo XI, cuando la España musulmana pasó del poder de los reinos de taifas al de un príncipe africano, que había venido como aliado y luego destronó a los reyezuelos indígenas, se operó en el país una funesta y brusca revolución. La civilización cedió el puesto a la barbarie, la inteligencia a la superstición, la tolerancia al fanatismo».

El reino de Molina no conoció esa tiranía sangrienta, pues Hucalao, Abenhamar y Abén Galbón fueron régulos tolerantes, que hacían posible la convivencia entre musulmanes, cristianos y judíos; hasta que, según Jerónimo de Zurita en sus «Anales de Aragón» (lib. I, cap. XLV), confirmado por Mármol en su «Historia de Africa», anota: «Don Alfonso *el Batallador*, rey de Aragón, el año 1122, ganó a Milmarcos, Anchuela y Guisema (lugares molineses); el año 1124 ganó a Medina-celi y al año siguiente estuvo en Molina, como tributaria que era, aunque habitada de moros». Cinco años más tarde, en 1129, ya se había conquistado el reino musulmán de Molina definitiva y totalmente.

Si los árabes no fundaron la ciudad de Molina en las rientes vegas del Gallo, debieron reconstruirla aprovechando las ruinas de poblaciones más antiguas y la fortificaron con un soberbio castillo y varios lienzos de sólidas murallas, que aún pueden verse en nuestros días. Diego Sánchez Portocarrero se inclina a creer («Antigüedad del Muy Noble y Leal Señorío de Molina», Madrid, 1641) que dicha población viene de la voz árabe *Mozlina*, que quiere decir *salvada*. De Alcoroches, pueblo del minúsculo reino islámico molinés, era el famoso bibliófilo Mohamed ben Ayan Al-Arucha, citado por don Anselmo Arenas en su «Octava reivindicación histórica». Los árabes dejaron en las tierras una interesante tradición artesana que ha subsistido hasta el ayer más cercano y un sistema de riegos que aún perdura en sus huertas, taraceadas de acequias y moteadas de albercas. Construyeron además gran número de aceñas, alcaicerías, alfarerías y puentes.

Molina era por los días de la Reconquista (1129) algo así como el mozarabismo y el estilo mudéjar en el arte, tan patente en la inmediata región turolense. Producto de dos civilizaciones que después de luchar varios siglos por alcanzar una de ellas la supremacía, acaban por compenetrarse y tomar una de otra aquellos elementos que la respectiva idiosincrasia no rechaza ni prohíbe. A su lado vivía la raza parasitaria de los hebreos.

Unos años más tarde, sobre los montes talados y los pueblos destruidos en parte por la guerra, se instauró por el conde Don Manrique de Lara el Señorío de Molina, independiente de las coronas de Aragón y de Castilla. Respecto a la independencia total de los musulmanes, informa el historiador local Don Gregorio López de la Torre y Malo, en su «Chorográfica descripción del Señorío de Molina» (siglo XVIII), que «en Monreal, donde hay un castillo en el que habitó el Cid Campeador, y desde allí hizo tributarios a los reyes moros de Molina, Albarra-cín, Calatayud y Teruel».

El P. Juan de Mariana, en su «Historia de España» (lib. I, cap. XV) escribe que Molina cuando se ganó a los moros en 1129 era tributaria de los cristianos. Pero es preciso indagar, porque no está muy claro, quién la hizo tributaria y cuándo

exactamente. Sandoval, en su «Vida de Don Fernando I *el Magno*», asegura que dicho monarca «llegó con sus algarmas al campo de Tarance (el actual Maranchón), citado en el *Poema* y perteneciente al régulo mahometano molinés», añadiendo que el dicho soberano «estuvo en plan de algara en 1039 por los alrededores de Medinaceli» y que «en 1065 volvió contra Medina-Coeli y las tierras comarcanas, en que incluye Molina».

Ya señalaba el Licenciado López Malo (pág. 34), que los alrededores de Medinaceli, límite con el reino de taifas molinés, «fueron siempre teatro de guerra en tiempo de moros, por ser allí la entrada y la salida de los musulmanes para ir de Córdoba a San Esteban y a Gormaz (con su célebre y fortísima alcazaba), y a las Castillas, hubo grandes ejércitos en Medina-Coeli, la que fué ganada por Christianos antes de la guerra, año 1124».

Lleva razón el historiador molinés, pues los musulmanes levantaron numerosas fortalezas, torres y atalayas en todo el territorio que nos ocupa, habilitando al mismo tiempo muchas de las fortificaciones celtiberas, romanas y visigodas, cuyas ruinas aún subsisten en pie.

En la obra del Dr. Francisco Layna Serrano, «Castillos de Guadalajara», muy conocida por ser contemporánea, podrá quien lo desee hallar la descripción de los más importantes. Aunque el castillo-alcázar de Molina opina que data del siglo XII, quizá porque no fue alzado sobre las ruinas de una fortaleza árabe y conservando la traza primigenia. No está esto muy claro porque su recinto y sus torres cuadradas son netamente musulmanas. No obstante reconoce, que el actual monumento nacional de Molina «es un castillo grande que recuerda más a las alcazabas morunas que a las fortalezas cristianas de la Edad Media».

Ocho torres dice Sánchez Portocarrero en la segunda parte inédita de su «Historia del Señorío de Molina» (Mss. K-1556 a 1158, Biblioteca Nacional) que definden el recinto amurallado, y así es en verdad, «con un albacar o patio exterior también murado y de cuyas esquinas partían las murallas que rodeaban la población hasta el río Gallo, que hacía de foso natural».

La mansión señorial y guerrera de Castil-Nuevo también debió ser árabe en su fundación, lo mismo que el famoso castillo de Zafra, del que Layna opina «fuera construido por los árabes», a juzgar por un pergamino escrito en grafía aljamiada y que se ha perdido.

La razón de más peso es que todas estas fortificaciones ya existían en tiempos del conde don Manrique de Lara, poco después de la reconquista del territorio, según consta en varios documentos fehacientes de la época. El castillo de Zafra, al que nos referimos, se alza en el término de Campillo de Dueñas, cerca de Hombros, según las *Relaciones topográficas* mandadas hacer por Felipe II, «está todo fundado sobre un peñón de arena fuerte, que tiene de largo 156 varas y de ancho 32, por cincuenta o más pies de alto».

La torre del castillo de Alpetea en Cobeta, es de corte musulmán y hay pruebas documentales de que ya existía en el siglo XII. El derruido castillo de Fuentelsaz también debió ser fundado por los agarenos, citado por Zurita varias veces en sus «Anales».

En los caminos de Castilla hacia Aragón, rutas molinesas, se alzan los torreo-



nes —lo poco que queda de ellos— morunos de Mesa, Vilhel y Establés, entre otros, aunque reedificados algunos por los cristianos en el siglo XV. Hay otros como el enriscado de Algar, sobre el río Mesa, que también lo es.

Muchos de los del antiguo Señorío los reedificaron o construyeron los régulos de taifas, utilizando restos o ruinas de fortalezas romanas y visigodas, y aún celtíberas, como el de Castil-Griegos en las proximidades de Checa, sobre un cerro escarpado que domina la vega.

La torre torcida que dio nombre a Tortuera; las de Mochales, Castil-Blanco y la Torrequilla; las atalayas de Saceda, en Peralejos de las Truchas y la Torre del Conde, de que ya dijimos algo; Capo de la Torre, en el despoblado de Chilluentes; Torremocha y Torremochuela; el Torreón del Moro, entre Almallá y Terzaguilla; la Torre de Doña Blanca, reconstruida por esta Señora de Molina y de Mesa, hermana de la reina doña María, mujer de Sancho IV, sobre la Muela Utiel, entre Peralejos y Taravilla. También caben citarse varios torreones en los altozanos de Aragoncillo y el fuerte de Al-Mazareth (Mazarete), el de Cillas y muchos otros de los que se hace mención en los documentos que tratan de la repoblación de las comarcas molinesas, lo mismo en sus Crónicas y Fueros que en el nombramiento de alcaldes y visitas a las fortalezas del flamante Señorío de los Laras, herederos de toda la fortificación mahometana en la región.

Durante la expulsión de los moriscos e incluso en los avances de la Reconquista de España por los cristianos muchos años antes, existieron en nuestras montañas grupos de árabes que vivieron en cuevas o moradas naturales, no muy alejados unos de otros, para ayudarse mutuamente en caso necesario. Solía ocurrir esto en las sierras abruptas, en los abrigos del Alto Tajo, cerca de las corrientes de agua y de los bosques, porque precisaban para vivir de la pesca y de la caza. Las muelas y las rochas de la Serranía de Molina fueron propicias a este género de existencia, y en el término de Peralejos de las Truchas, como en toda la comarca del río Tajo, existen vestigios confirmativos de la vida troglodítica de los moros acosados en las cavernas desparramadas y por las muelas forestales, como los Ceñajos del Moro, la Caverna de Ruy-Gómez, la Cueva del Cagueto y muchos más albergues naturales del macizo roquero, que se miran aparatosamente sobre las aguas de la célebre corriente fluvial.

Algunos de estos antros, modificados luego en parte por la mano del hombre, los ocuparon más tarde anacoretas que vivían solitarios, alimentándose de lo que daba el terreno, como la Cueva de la Misa, donde dice la leyenda que apareció una imagen románica de Nuestra Señora de Ribagorda, que en la villa peralejana tiene un famoso santuario.

Estos remotos albergues trogloditas en los pueblos de Peralejos de las Truchas y otros diversos, a menos de cuarenta kilómetros de Molina de Aragón, en la provincia de Guadalajara lindando con la de Cuenca, abren sus bocas líticas en las inmediaciones de los ríos Tajo, Hoz-Seca, Cabrillas y Gallo, a poca distancia de la corriente, en los desniveles del terreno pedregoso, en las laderas rocosas y en los farallones mismos que sostienen sobre sus hombros pétreos nada menos que inmensas mesetas cubiertas de pinares.

La entrada a estas cuevas de los moriscos, como los Ceñajos del Moro, y su

conformación, varían según la topografía; pero el interior es oscuro, con repisas naturales para colocar armas u objetos, incluso velas o teas con que alumbrarse. Hay sitio para el fuego en el vestíbulo de la oquedad, que servía para calentar el ambiente y ahuyentar las fieras con las llamas, alejando nubes de mosquitos con el humo. En lo más seco del refugio dormían los ocupantes, pudiendo verse aún las plataformas de poca elevación sobre las que se alzarían los lechos provisionales de tamaras, hojas y pieles. Algunas de tales cavernas estaban modificadas con mam-postería, por la mano del hombre.

## II

### MAS NOTAS SOBRE LOS VISIGODOS Y LOS ARABES

Como es bien sabido, son muchos los textos que pueden consultarse al respecto, y entre ellos «Del estado de las personas en los reinos de Asturias y León», en los primeros siglos posteriores a la invasión de los árabes, libro interesante que escribió D. Tomás Muñoz y Romero, académico de la Real de la Historia y catedrático de la Escuela de Diplomática, en el último tercio del siglo XIX. Es un estudio de las relaciones de las diversas clases del pueblo español en aquellas centurias, de la existencia social y política de sus individuos, todo muy notable para el investigador y del historiador por tratarse de la vida íntima de los pobladores de España entonces y de la forma en que eran gobernados. Todas las clases de nuestra antigua sociedad pueden reducirse a dos, a personas libres y a siervos, todo ello íntimamente unido al trabajo agrícola y campesino, a las tierras y a los ganados, según vemos en las cartas de emancipación de los tiempos medios, pues por algo se decía en nuestros códigos «siervos de la gleba». Lo mismo en los códigos romanos que en las recopilaciones del Fuero-Juzgo: «Nam plebeis glebam suam, alienandi nulla aunquuan potestas manebit».

Son muchos los ejemplos que transcribe Muñoz y Romero, especialmente del siglo X y siguientes, en la obra citada y en su «Colección de Fueros», señalando que la diferencia que existía entre los siervos godos y los romanos, consistía en ser aquellos considerados como personas: «La servidumbre goda no fue no podía ser lo mismo que la romana, porque las costumbres germánicas y los progresos del Cristianismo fueron suavizando y mejorando cada día más la condición de los siervos. El anatema de los concilios y el castigo impuesto por las leyes a los dueños por las demasías y excesos cometidos en sus siervos produjeron un cambio saludable en el trato que a éstos se daba». Por voluntad de los señores, los colonos obtenían muchas veces la adscripción al terruño los siervos rústicos, que eran de peor condición que todos los demás en tiempo de los godos, pues estaban muchas veces a los colonos adscritos y a otros siervos privilegiados, lo mismo que después de la invasión de los árabes.

A veces las cartas de liberación imponían a los liberados un cierto tiempo de manumisión u obligación de continuar en el servicio de su dueño mientras viviesen o cierto número de años. En el antiguo Señorío de Molina, mientras fue reino de

taifas, los siervos manumitidos, cediendo sus bienes y peculio a los antiguos amos, quedaban libertos unas veces, y otras obligados a prestar «el obsequio de una parte más o menos considerable de los frutos de las tierras que labraban, quedando casi reducidos a la condición de colonos forzosos». El liberto eclesiástico continuó después de la invasión de los árabes como en la época goda, pero podían obtener su libertad amplia y completa.

Entre las personas libres —viene a decir Tomás Muñoz— ocupaban el primer lugar los nobles «que poseían extensos territorios y cuantiosos bienes», que son los que nuestros documentos antiguos llaman, con muchos nombres, príncipes, próceres, magnates, «potestates terrae» y ricos-hombres. Aparte de los consejeros de los reyes y los condes que ejercían el mando militar, «administraban justicia y recaudaban los tributos». Los nobles no podían ser juzgados sino por individuos de su clase y condición, hasta que Alfonso X *el Sabio* acabó, no sin alborotos de la aristocracia, con tales privilegios en el Fuero Real. Se resistieron según se lee en las ejecutorias de nobleza de la época.

En las páginas 114-115 «Del estado de las personas», en la segunda parte se consigna: «En el año 1101, el conde Almarico y su mujer Doña Ermisenda, Señores de Molina, concedieron el fuero de infanzones a Pedro de la Cueva, a su mujer Carmona y a todos sus descendientes: “Damus vobis pro foro ut in Molina numquam pectetis nec ullam faciendam faciatis, et facimus vobis infanzones sicut in terra vestra eratis, quia ita esse debetis, et qui vos desornaverint pectent vos quingentos solidos, quia ita debetis haberesicut nos qui sumus domini vestri”. Es una cita que toma de González de Acevedo, de su «Memorial sobre el voto de Santiago», pág. 132.

Son notas, como decíamos, de gran interés para el historiador e investigador de nuestras cosas, lo mismo de la zona molinesa que del resto de la provincia.

### III

#### LOS LIBERTOS EN LAS TIERRAS DE MOLINA

Es sabido, que muchos señores al manumitir a sus siervos, los ponían bajo la behetría o tutela de las iglesias y monasterios, como era costumbre entre los godos. Hacíase, no con el objeto de someterlos a una nueva servidumbre, sino para que con su protección pudiesen disfrutar mejor de una libertad que de otra manera hubiese sido para ellos poco segura, por lo intranquilo y borrascoso de los tiempos. La doctrina católica que declaraba a todos los hombres iguales y no admitía esclavos más o menos disfrazados; pero aún así, para evitar que las iglesias pudiesen abusar de los individuos a cuyo patrocinio eran encomendados, solían sus antiguos dueños poner en las escrituras de esta clase de encomienda la condición de que si fueren vejados o maltratados los libertos, pudiesen apartarse de la tutela de las iglesias o monasterios, tradición que venía desde tiempos remotos, según puede verse en «Esclavos y libertos en la España romana», de J. Mangas (Salamanca, 1971) y otros textos. Contribuían, sin embargo, por la protección que se les

dispensaba con algunas prestaciones de hombres libres, como recompensa del beneficio que recibían.

El liberto eclesiástico continuó después de la irrupción de los árabes como en la época goda y es de suponer que así continuasen en las comarcas molinesas del obispado de Ercávica, en los reinos de taifas hasta Abén Galbón, incluso unos pocos bajo el Señorío del Conde don Manrique de Lara. Seguían unos y otros la máxima de que la Iglesia de Roma no perecía nunca, según acuerdo del Concilio IV de Toledo, capítulo LXX. Por consiguiente era perpétuo el patrocinio que tenía sobre sus libertos y sus descendientes, si bien podían conseguir su libertad amplia y completa ofreciendo los bienes de su peculio personal a la Iglesia, según vemos en el precitado Concilio toledano, cap. LXVIII.

Ya establecido el Señorío de Molina en el primer tercio del siglo XII se robustecen los municipios antiguos y se da libertad a toda clase de personas, por ser aquellas tierras puntos fronterizos a los moros. Para conservar los pueblos conquistados por los Laras y su general Fortún Sanz de Vera, o fundar otros nuevos, especialmente por éste último, en sitios expuestos a las algaradas y embestidas de los mahometanos, hacia Cuenca pasado el Alto Tajo y Albarracín, al borde del río Gaudalaviar, de clara etimología árabe, necesario era que se ofreciesen grandes ventajas a sus nuevos pobladores, siervos, liberados e incluso colonos fugitivos que habían huído para evitar la persecución de la justicia o la venganza privada, hallando en estos concejos de nueva creación un asilo seguro, bajo la protección del Señorío independiente. Los Fueros lo confirman, casi de manera explícita.

Téngase en cuenta que era un asilo y libertad bien ganada, pues las poblaciones fronterizas nuevas no hubieran podido subsistir sin estas gentes, expuestas siempre a ser combatidas, incendiadas, saqueadas y pasados sus moradores a cuchillo o alfange.

Pueblos de las fronteras del Señorío, desde el Tajo y el Hocesea al Guadalaviar, hubo varias veces perdidos y reconquistados por las armas cristianas, pues algunos en principio no pudieron ser otra cosa que avanzadillas militares, cuyos concejos cifraban su existencia en el aumento de la población, acogiendo de buen grado a cuantos hombres se ofrecían a ello, en plena libertad, cualquiera que fuera o hubiera sido su condición anterior. Allí encontraban asilo y fundaban sus familias para aumentar con un mayor número de personas la resistencia. A todos se les daban tierras para labrar, pastos para sus ganados, maderas para construir, leñas para su hogares, sin más condición que hacerse vecinos de estos burgos, con intervención de los negocios y asuntos del concejo.

Sólo así pudo poblarse esta tierra encrespada y fronteriza, montaraz y boscosa, siendo sus lugares fortificados una barrera que dificultaba, si no impedía, las nostalgias e invasiones de los sarracenos. Así adquirieron los indígenas su dignidad de personas libres, gozando de los derechos de familia y propiedad. Por eso dieron tan magnífico resultado estos hombres, permaneciendo y defendiendo en las nuevas poblaciones toda clase de asechanzas y peligros, pues al mismo tiempo que la colectividad, aumentando su valor y sus esfuerzos, defendían lo más entrañable que llevaban dentro de sí mismos. Así se ganaron a pulso múltiples privilegios. Los grandes señores precisaban a estas gentes extraordinarias, fuertes, valientes, traba-

jadoras, redimidas de excesivos tributos y arbitrarias prestaciones, que en su mejorada condición intervenían en los asuntos del lugar y muchas veces hasta en la administración de justicia, no lejos de los castillos y de las torres vigías, que los alertaban en pago de una simbólica sumisión, uniendo a unos y a otros en un apretado haz de defensas comunes. Algunos alcanzaron con el tiempo la hidalguía, después de pasar por propietarios o «hereditari», como entonces se decía. Esta segunda clase de personas libres se protegían mutuamente.

#### IV

### DON FORTUN SANZ Y LOS CABALLEROS DE DOÑA BLANCA

Digamos antes que nada, que don Fortún Sanz de Vera, un segundón del norte llegado con el primer Señor de Molina, fue el fundador de este linaje y rama de los Sanz en el Alto Tajo. El brazo militar del conde don Manrique de Lara, su capitán invicto o general que diríamos hoy, que le ayudó heroicamente a conquistar el territorio. Procedía de una noble familia, pero como sólo heredaban los primogénitos, fue pobre y tuvo que buscarse la fortuna a golpe de espada, poniéndose al servicio de los poderosos Laras. Don Manrique no fue muy generoso con él, pero le dio fuero y ocasión de que los terrenos que ganara a los moros hasta el río Tajo o más allá hacia Cuenca, serían para él. Ensanchó las fronteras del Señorío molinés y fundó casa solariega de su apellido en lo que hoy es la villa de Peralejos de las Truchas, rodeando los contornos fronterizos, seguidos de sus caballeros y mesnadas armadas, protegiendo los burgos del campo en repoblación, con siervos adictos y adscritos antiguamente a la gleba por las legislaciones visigodas y árabes, a los cuales se dio libertad más tarde, en siglos posteriores a la reconquista cristiana. Don Manrique de Lara y don Fortún Sanz de Vera se anticiparon a ello dentro de su jurisdicción, dando libertad a siervos y colonos, protegiéndolos de posibles algaras y luchas medioevales desde castillos levantados o reconstruidos estratégicamente para dar amparo, como decimos, a los pobladores de aldeas y pueblos que iban organizándose hasta formar luego concejos.

Las dichas fortalezas y torres amuralladas de vigilancia y socorro, cuyas ruinas aún pueden verse coronando los cerros, están encomendadas a caballeros de nobleza inferior, diestros en las armas y bravos como requería su oficio, que fueron la semilla de los Caballeros de Doña Blanca, Quinta Señora de Molina y de Mesa, que está enterrada en el magnífico Monasterio de la Orden Tercera, que ella fundara, más conocido por el Convento de San Francisco, al borde mismo del río Gallo y sus frondosas huertas.

Tales son los antecedentes y origen de los citados, iniciados en la formación del Señorío en el siglo XII, pero que no tuvieron una ordenación y denominación formal hasta el siglo XIII, cuando gobernaba el territorio molinés la Infanta de Castilla, sobrina del rey Fernando III *el Santo* y medio hermana de la reina María de Molina, esposa de Sancho IV.

Los Caballeros de Doña Blanca se distinguieron por sus proezas y gallardía, vistiendo elegantes uniformes en tiempo de paz y fuertes corazas en la guerra. Hay testimonios documentales de que formaron parte destacada en torno de Alfonso VIII en la célebre batalla de las Navas de Tolosa; con Alfonso XI en el sitio de Algeciras y el Salado; con Pedro I en las luchas contras *los bastardos*; en la conquista de Granada con los Reyes Católicos y en la sublevación de los moriscos en las Alpujarras en tiempo de los Felipes.

También estuvieron presentes, venciendo a los franceses en Perpignan, ondeando victoriosas sus banderas en las campañas de Italia, limpiando el litoral cantábrico de gentes extranjeras.

Pero todo aquello pasó, aunque don Luis Díaz Milián, del condado de Embid en tierras de Molina, dejó escrita su historia que merece caracteres indelebles.

Todo pasó, como «la verdura de las eras» en las Coplas de Jorge Manrique; pero todavía perdura su recuerdo en los uniformes blancos y rojos que ostentan los cofrades del Carmen, con su morrión un poco a trasmano.

Ellos, desde los tiempos del invicto capitán o general don Fortún Sanz de Vera, de cuyas mesnadas iniciales nacieron, fueron el brazo armado de la región, defendiendo en vigilancia constante las fronteras del Señorío de Molina y la *behetría* (corrupción de la palabra benefactoría) particular del citado capitán, interviniendo en la rendición de Teruel cuando Aragón se sublevó contra Felipe II, prestando innumerables servicios de armas que no caben en un artículo, apaciguando una rebelión de campesinos que querían quemar Molina, haciendo huir a Beltrán Dugesclín y al Duque de Alburquerque, que aspiraron, cada uno en su tiempo, al Señorío con todo derecho y contra su Fuero famoso.



*El Rey ALFONSO VIII.*



*Don Rodrigo.*

*El Conde DON RODRIGO.*



*Grabado romántico ideado del régulo Aben Galbón, de Molina.*



# Concesión de ferias y mercados a Maranchón y El Casar

José Ramón López de los Mozos

- 946.19. Historia de las Tierras de Guadalajara  
39. Etnografía  
33. Economía social

La Real Cédula que transcribimos se conserva actualmente en el Ayuntamiento de Maranchón, en un cuaderno forrado en piel de la época manuscrito (1). Corresponde, como así figura en su título y al final del texto, al año 1806, es decir, dos años antes de la abdicación por parte de Carlos IV de la corona en su hijo Fernando VII. El documento tiene el interés de ofrecer algunos aspectos de la vida cotidiana de Maranchón: el número de habitantes, que alcanzaba una cifra de entre 280 y 315 habitantes, labradores en su mayoría aunque contando también con algún ganadero de lanar y cabrío (2). Su situación y pertenencia al Ducado de Medinaceli. Que contaba con médico (3), cirujano, albeitar o veterinario y boticario, además de un preceptor de Gramática y un recientemente instalado puesto o estafeta del Real Correo que era utilizado por veintiún lugares de los contornos. Indica sus producciones y la necesidad de establecer un mercado semanal, que se

---

(1) Se alude a este documento en el *Diccionario Geográfico de España*, tomo 12. Madrid-Múrcena. Madrid, Ediciones del Movimiento, 1960, pág. 135: «HISTORIA: En el archivo mun. se conserva una carta privilegio otorgada por Carlos IV».

(2) Curiosamente, el *Diccionario* de D. Sebastián de Miñano, en su tomo XI (Apéndice), Madrid, 1829, pág. 379, señala 450 vecinos ó 2.000 habitantes para Maranchón, es decir, 4,5 habitantes por vecino aproximadamente. Nos parece una cifra exagerada si consultamos el *Diccionario* de D. Pascual Madoz, tomo XI. Madrid, 1848, pág. 209, en que a Maranchón se le da una población de 148 vecinos y 567 almas, es decir, 3,8 habitantes o almas por vecino, lo que se aproxima mucho más a nuestros datos considerando a 3,5 habitantes el vecino para 1806.

(3) Posiblemente se tratase de Gregorio Ruiz que encontramos unos años más tarde, en agosto de 1811, como médico titular de la villa. «Año 1811. / Acuerdos particulares de / la Junta Superior de la Provincia / de Guadaluara que dá principio en / el día 26 de Julio, en que se instaló / con arreglo al Reglamento Provisional / decretado el 18 de Marzo último, / y mandado guardar en 30 del mismo» (fols. 84-85).

pretendió fuese los lunes, y una feria anual, coincidente con las fechas en que se celebraba la festividad de la Patrona de la Villa, Nuestra Señora de los Olmos, o sea, los días 8 a 12 de septiembre (4). Puede verse en este documento que la fecha para el mercado no fue aceptada, ya que el Intendente de la Provincia de Guadalajara a la sazón, informó en sentido de que se celebrase el viernes, como así fue aceptado por el Consejo de Carlos IV, y así se trasladó e hizo saber a Maranchón. Igualmente se informa de la existencia de otros mercados abiertos un día a la semana como los de Molina, a seis leguas de distancia; Cifuentes, a nueve; Almazán, a diez, y Sigüenza, a siete.

Hizo las gestiones en la Corte el apoderado por Maranchón Juan Albacete (5), aunque también aparece mencionado Don Matías León Sacristán Martínez. Se concedieron los mercados y la feria el día 15 de octubre y la villa hubo de satisfacer la cantidad de setecientos cincuenta reales de vellón.

## I

### CONCESION DE FERIAS Y MERCADOS A MARANCHON

*«Rl. CEDULA DE S.M. Y Sres. S. / DEL Rl. Y SUPREMO CON / SEJO DE CASTILLA. / Por la qual concedemos permiso y facultad al Consejo Justicia / y Regimiento de la Villa de Maranchón, para que pueda / celebrar en ella un Mercado en el Viernes de cada semana, / y una Feria Anual, desde el día ocho de Setiembre hta. / el doce Ynclusive. / Conseguida por sus Apoderados, Dn. Matias León / Sacristan Martinez, y Juan Albazete Atanze. / Año de 1806».*

D. Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto con Real orden de veinte y quatro de Noviembre del año proximo pasado, se remitió á consulta de nuestro Consejo una representación dirigida á N.R.P. por el Consejo, Justicia y Regimiento de la villa de Maranchón, cuio tenor es el siguiente = Representación = Señor = El Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Maranchon, Provincia de Guadalaxara. P.A.L.R.P. de V.M. expone. Que la referida Villa compuesta de ochenta á noventa vecinos utiles y todos Labradores, siendo algunos Ganaderos de Lana y cabrio, se halla situada en la Carretera Real desde

---

(4) Luego se siguieron celebrando de los días 7 al 10 del mismo mes, hasta que recientemente se han trasladado al mes de agosto.

(5) Este Juan Albacete Atance aparece el 11 de noviembre de 1811 firmando, como vecino de Maranchón, una solicitud para que su hijo sea admitido en la Partida de Ordenanzas de Caballería de la Junta Superior de Gobierno por encontrarse enfermo del pecho siendo soldado en el Batallón de Voluntarios. Año 1811. / *Acuerdos particulares...*, fols. 583-584.

Madrid á Zaragoza y Barcelona. En ella se divide la que corresponde á las Ciudades de Calatayud y Teruel, en vuestro Reino de Aragon, tiene mancomunidad de Pastos con los ochenta y quatro Pueblos de la comprension del Ducado de Medinaceli, de quien es propia, como cabeza de trece lugares, hay en la misma Medico, Cirujano, Albeitar y Botica y por fin existe en ella estafeta Real de Correos, teniendo agregados veinte y un lugares; mas no obstante lo expuesto despues de mantener á maior abundamiento un Preceptor de Gramatica, la insinuada Villa en medio de sus fertiles producciones de trigo, cebada, Abena, Garbanzos, legumbres, Ganados finos, Churros, Cabrios y Cerdos, si bien la falta una proporcion segura para su efectiva salida, sin retraso, tambien carece de ciertos y determinados auxilios que la son necesarios, y su consumo de forzosa necesidad en sus naturales. Por esto quando consiguen vender los unos y comprar los otros, tocan practicamente la ninguna utilidad ni ventaja que les resultan en su entrada y salida pues despachando sus efectos adquiridos á costa de infinitos gastos y dispendios y trabajos, aun precio infimo y no equivalente á su coste, compran los que necesitan y deven consumir á el que les quiere imponer el vendedor traginero y comerciante estando viendo que la Villa de Molina que dista seis leguas, la de Cifuentes nueve, la de Almazan diez y la Ciudad de Sigüenza siete, logran y disfrutan de quantos beneficios son susceptibles á cada uno, solo por tener mercado abierto en un dia a la semana pues concurriendo á los mismos numero considerable de expendedores y consumidores, dan salida y entrada á los efectos que les sobran y de que necesitan, con la combeniencia de utilidad que no pueda lograr nunca Maranchon por su falta, aun quando es un Pueblo de Carretera Real, y de un descanso indudable á sus transeuntes, al modo que lo egecutó V.M. su Augusta Esposa y Familia en su ultimo viage á la Ciudad de Barcelona. Con el obgeto pues de redimir la Villa suplicante la decadencia en que se encuentra por no tener en ella por dicho medio el comercio actibo y pasibo de que necesitan asi las producciones de que abunda su termino como de reanimar sus naturales industriosos y aplicados al aumento de sus intereses, fomentando en todos, los ramos de industria y comercio que les son necesarios, aun quando conocen las ventajas de estos ramos de consideracion = Suplica á V.M. rendidamente, se sirva dispensar vuestra Real beneficencia á la citada Villa de Maranchon, distante diez y siete leguas de la Capital de Prova. la Ciudad de Guadalaxara, la especial gracia de que pueda tener y celebrar en ella en el dia Lunes de cada semana, un mercado abierto pero libre y franco, ampliando la insinuada gracia á su favor, á los quatro dias de cada año desde el ocho de setiembre hasta el doce pues es el tiempo, en que celebra en su Yglesia Parroquial una solemne festividad, á la Sma. Virgen con el titulo de los Olmos; expidiendo al efecto la correspondiente Real facultad en el modo que estime Vuestra Soberana Real dignación, á beneficio de sus naturales y vecinos. Asi lo espera merecer. Madrid once de Setiembre de mil ochocientos cinco. Como Apoderado especial de dicha Villa = Juan Albacete = En vista de esta representacion tubo á bien el nuestro Consejo encargar al Yntendente de la Provincia que oyendo instructibante. á dicha Villa y tomando las noticias que estimase correspondientes a las ferias y mercados que se celebran en los pueblos inmediatos á ella, informase y pareciese sobre lo que se expone y solicita en dicha representacion, expresando si

de concederle la gracia que se pretende podrá seguirse algun perjuicio, ó inconveniente á los pueblos de sus cercanias y lo demás que estimase digno de la noticia de nuestro Consejo. En su cumplimiento lo egecutó asi dicho Yntendente acompañando las diligencias originales que habia practicado; y con inteligencia de lo resultante de ellas y de lo expuesto sobre todo por nuestro Fiscal manifestó el Consejo á N.R.P. su dictamen en Consulta de veinte y nueve de Agosto proximo, y conformandose con él por su Real resolucion que fue publicada y acordado su cumplimiento en veinte y quatro de Setiembre proxmo. ha tenido á bien mandar expedir esta nuestra carta. Por la cual concedemos permiso y facultad al Consejo Justicia y Regimiento de la Villa de Maranchon para que pueda celebrar un mercado en el Viernes de Cada Semana, y una feria anual desde el dia ocho al doce de Setiembre, pagando los Dros. Reales que debenguen las especies frutos y ganados que se despachen asi en dicho mercado, como en la feria: Que asi es nuestra Voluntad; y de esta nuestra Carta, se ha de tomar razon en la Contaduria general de la Consolidacion de Vales Rs. por quien se expresará la cantidad que se hubiese satisfecho por esta gracia, sin cuiá circunstancia ha de ser nula y de ningun valor. Dada en Madrid á dos de octubre de mil ochocientos seis. = Dn. Arias (...) = D. Vizte. Duque de Estrada = Dn. Juan Antonio Gonzalez Carrillo = Dn. Juan Moyano = Dn. M.G. Alfo. Villagoma = Yo Dn. Bmo. Muñoz srio. del Rey nro. Sr. y su Essno. de Camara la hice escribir por su mdo. con acuerdo de los de su Cons<sup>o</sup>. = Pregda. Man. Lozano dros. vte. y seis rs. de von. = / sello del rey (rub<sup>o</sup>.) / Por el Canser. suor. Man. Lozano dros. quince rs. de von. = Dros. cincuenta y seis rs. de von. = V.A. concede facultad á la Villa de Maranchon para que pueda celebrar un mercado en el Viernes de cada semana, y una Feria anual desde el dia ocho al doce de Setiembre, Gobno. 1<sup>a</sup> = Corregda. = Srio. Muñoz = Tomese razon en la Contaduria genl. de Consolidacn. de Vales Rs. en la que consta á foxas ciento treinta y siete del Libro Auxiliar n<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> haver satisfecho esta Villa setecientos cincuenta rs. vn. por el motivo que cita este Despacho. Madrid quince de Octubre de mil ochocientos y seis. = Por el Sor. Contor. gral. Ilegible. (Pero fue Faustino Cavriant.).

El segundo documento que transcribimos —*Real Provisión para celebrar un mercado semanal todos los sábados del año*— se conserva en el Archivo Municipal de El Casar. Consta de dos hojas manuscritas (sin foliar) y figura con el número 139 de un antiguo inventario. Corresponde al reinado de Fernando VII (1827) y contiene el sello real. (FERDINAD. VII D.G. HISPAN. ET IND. REX.).

El tratamiento que siguió el proceso fue similar al anterior. En este caso la Justicia y Ayuntamiento de El Casar de Talamanca, acude al Consejo Real para solicitar un mercado los sábados de cada semana. El Consejo de S.M. solicita informes al Intendente Provincial —Dn. Juan José de Orué y Mendizabal del Consejo de S.M. su Secretario con ejercicio de decretos, condecorado con varias cruces de distinción, Intendente Corregidor de esta Capital— tras los que no habiendo nada en contra el Consejo informa al Rey para que extienda la correspondiente provisión que habrá de registrarse en la Real Contaduría. La carta Real corresponde a 19 de Diciembre de 1827, siendo la petición del Pueblo de El Casar

de fecha anterior: 12 de Abril de 1825 y la firma definitiva de 19 de Enero de 1828. No ofrece tantos datos de interés como la Real Cédula otorgada por Carlos IV a Maranchón.

## II

### REAL PROVISION PARA CELEBRAR UN MERCADO SEMANAL TODOS LOS SABADOS DEL AÑO

Don Fernando Séptimo por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla, de Mallorca, de Menorca, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto por parte de la Justicia y Ayuntamiento de la Villa del Casar de Talamanca, se acudió al nuestro Consejo en doce de Abril del año pasado de mil ochocientos veinte y cinco con un recurso solicitando por las razones que espuso se la concediese facultad para poder celebrarse en ella y en todos los Sabados de cada Semana, un mercado para la venta y compra de granos y demás del pais bajo las reglas que tubiesemos á bien prescribir. Vista por los del nuestro Consejo la referida solicitud con lo informado por el Yntendente de la Provincia de Guadaluajara, y lo espuesto sobre todo por el nuestro Consejo... consultaron su dictamen á Nuestra Real Persona y por Real resolucioñ que fue publicada en el mismo en ocho de Marzo de este año y acordado su cumplimiento se mando expedir esta nuestra Carta. Por la cual concedemos a la espresada Justicia y Ayuntamiento de la Villa del Casar de Talamanca la correspondiente licencia y facultad para que celebre un mercado semanal todos los Sabados del año. Y en su consecuencia mandamos al nuestro Yntendente de la Provincia de Guadaluajara y demas Jueces Ministros y personas á quienes en cualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta nuestra Carta, que siendoles presentada ó con ella requeridos, la vean guarden y cumplan y la hagan guardar cumplir y egecutar en todo y por todo segun y como en ella se contiene, sin contravenirla permitir ni dar lugar á su contravencioñ con ningun motivo ni pretesto, dando para su puntual observancia y cumplimiento las ordenes y providencias que con vengan. Y de esta nuestra Carta se há de tomar razon en la Contaduria á que corresponde el derecho fijo de gracias al sacar, sin cuya circunstancia sea nula y de ningun valor y no se admita ni tenga efecto esta merced. Que así es nuestra voluntad. / Dada en Madrid á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete. = Dn. Bernardo Rueda (rub.). = Dn. José Hevia (rub.). = Dn. Luis de León (rub.). = Dn. Francisco (...) Adell (rub.). = D. Dionisio Catalán. = Yo Don Antonio López de Salazar Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor la hice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo (rub.). = Registrada. Aquilino Escudero (rub.). = (Sigue un sello en rojo firmado sobre el que en papel blanco hay un sello al agua con el escudo de España y la leyenda: FERDINAD. VII D G. HISPAN. ET IND. REX.). = (...) Aquilino Escudero (rub.). =

Derechos y Reales Arbitrios Cuarenta y dos reales de vellón. = (Al margen izquierdo) Derechos sesenta reales vellón (rub.). = Secretario Salazar. = V.A. concede facultad á la Justicia y Ayuntamiento de la Villa del Casar de Talamanca para celebrar un mercado semanal todos los Sabados del año. = Corregida (rub.). = Gobierno 1ª. = / Tomose razon de esta carta escrita en las dos fojas con esta en la contaduria general de valores del Reyno, y consta haberse satisfecho por el servicio de esta gracia ciento cincuenta reales y de media-anata trescientos cincuenta reales vellón, como parece á pliegos primero del cargo formado al tesorero de rentas de esta Provincia, dejando escritura de obligacion á satisfacer igual cantidad de media-anata cada quince años. Madrid once de enero de mil ochocientos veinte y ocho. = Francisco Antonio de Gongora (rub.). = Tomé razon. = Manuel Truxillo (rub.). = (Al pie del folio) Reales derechos Veinte y cuatro reales. Auto de cumplimiento. La Real facultad / que antecede se guarde cumpla y ejecute y librense los testimonios competentes á la Contaduria y Administracion de Rentas de esta Provincia para que las conste y tengan presente á los efectos oportunos. El Sr. Dn. Juan José de Orué y Mendizabal del Consejo de S.M. su Secretario con ejercicio de decretos condecorado con varias cruces de distincion Intendente Corregidor de esta Capital lo mandó y firmó en Guadalajara á diez y nueve de Enero de mil ochocientos veinte y ocho. = F Juan José de Orué (rub.). = Antemi Valentin Fernandez Herrero (rub.). = Nota. Se libraron los testimonios que se mandan y entregue á los Sres. Contador y Administrador de Rentas de esta provincia. = Truxillo (rub.). = Novales (rub.).

# Los retablos del Convento Franciscano de Cogolludo

M.<sup>a</sup> Teresa Fernández Madrid

- 7.03.19. Historia del Arte en tierras de Guadalajara
- 7.03.19.2. Escultura
- 946.19.2. Historia de los Monasterios
- 946.19.3. Historia de los Mendoza

## RESUMEN

*En el presente artículo se trata de exponer datos inéditos sobre la obra realizada en el Convento de los Franciscanos de Cogolludo por dos artistas residentes en Madrid: el escultor Juan de Porres y el entallador Mateo González. Es una prueba más del mecenazgo nobiliario en la provincia. Lo más interesante es la deducción de ciertos aspectos relevantes para el estudio del arte en la provincia, tales como cuestiones técnicas, iconográficas, formas de trabajo y pago. Lástima que el tiempo no haya conservado ningún resto de obras de tan grande importancia para el período del Renacimiento y Barroco que frutos tan relevantes dió en la historia de Guadalajara.*

El lugar de Cogolludo estuvo en poder de la Orden de Calatrava hasta que por privilegio del rey Enrique II el 20 de enero de 1377 fue otorgado a D. Diego Hurtado de Mendoza primogénito del Mayordomo Mayor del Infante D. Pedro González de Mendoza. El soberano otorgó a D. Diego su yerno el trueque de los lugares de Loranca y Cogolludo por el de Villafranca de Córdoba propiedad de su hija doña María. El matrimonio ostentó el señorío de Cogolludo que sería heredado por Aldonza de Mendoza, su hija, que fue hermana del primer Marqués de Santillana y señor de Guadalajara, D. Íñigo López de Mendoza.

Doña Aldonza murió en 1435. Con anterioridad había tenido problemas con su hermano el marqués de Santillana, que fueron solucionados gracias a la intervención regia.

El 23 de septiembre de 1438 Juan II declaró que D. Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, había adquirido de D. Fernando Alvarez de Toledo, la villa de Cogolludo con su castillo y fortaleza, así como la jurisdicción civil y criminal, junto a Loranca y a cambio de Garganta la Olla, Pasarón y otros lugares. El rey confirmó el trueque e incorporó la villa y lugar de Cogolludo al mayorazgo del conde, prohibiendo que nadie los heredase, salvo el hijo mayor.

Tenemos noticia de un pleito entre el duque del Infantado, Señor de Espinosa y el duque de Medinaceli como dueño de Cogolludo sobre los términos de Ontiana y Santas Gracias. La disputa finalizó con un compromiso otorgado el 22 de abril de 1484. Cuando el duque capituló con el Cardenal Mendoza, entonces obispo de Sigüenza. El matrimonio entre el marqués de Cenete y su hija doña Leonor hipotecó sus bienes, en especial la villa de Cogolludo y su tierra para hacer segura la dote ofrecida.

Muerto el duque del Infantado en 1501 surgieron problemas al querer apoderarse sus sucesores del lugar de Cogolludo ya que D. Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, se había desposado con una manceba y por este motivo la sucesión iba a ser para el conde de Medinaceli que era favorablemente acogido por el pueblo como su señor legítimo. El duque del Infantado apeló a la fuerza pero el conflicto armado pudo evitarse gracias a la mediación de los RR.CC.

Cogolludo contó con dos conventos: uno que fue de misioneros de San Antonio, otro de Carmelitas descalzas, un palacio renacentista, dos iglesias parroquiales (San Pedro y Santa María) y un castillo para la defensa del lugar.

La iglesia de Santa María presenta una obra del siglo XVI con torre en la cabecera e interior de tres naves separadas por arcos de medio punto. La de San Pedro es posterior —probablemente del primer tercio del siglo XVII— y de estilo herreriano por su sobriedad decorativa y su concepción espacial del interior de una sola nave y cubiertas de cañón con lunetas.

Del palacio no nos corresponde hablar aquí. Es obra del primer tercio del siglo XVI, probablemente debida a Lorenzo Vázquez, maestro de obras de los Mendoza en Guadalajara y que actuó también bajo el patronato de los duques de Medinaceli (1) con su peculiar estilo que mira las influencias del gótico, renacimiento italiano y decoraciones mudéjares. Los vestigios conservados: la fachada con el sabor del gótico de los RR.CC. y el patio a modo de «cortile» italiano, así nos permiten atestiguarlo.

Nada nos resta, sin embargo, de los dos conventos que existieron en la localidad durante los siglos del Renacimiento y del Barroco. El convento de las Carmelitas se fundó en 1596 por la iniciativa de un eremita del lugar, Juan de la Fuente Corral, y gozó de una existencia tranquila hasta la exclaustación que tuvo lugar tras las desamortizaciones del siglo XIX. El franciscano, que es el que más nos interesa en nuestro estudio, fue creado por la iniciativa de D. Juan de la Cerda, duque de Medinaceli, con el fin de poder ejercer el mecenazgo y la protección sobre las órdenes religiosas, rasgo que había caracterizado desde siempre a su

---

(1) Cfr. GOMEZ MORENO, M.: «Sobre el Renacimiento en Castilla: Hacia Lorenzo Vázquez», AEA, 1925 y FERNANDEZ MADRID, María Teresa: *El mecenazgo de los Mendoza en la arquitectura alcarreña del Renacimiento*. (Tesis doctoral inédita, 1988).



familia. Se le puso el nombre de San Antonio y fue D. Gómez Tello Girón, gobernador del arzobispado de Toledo quien dictó la licencia en 1557 (2).

En 1580 y con motivo del envío de las Relaciones Topográficas de Felipe II se especifica que en el «monasterio de San Antonio en la villa de Cogolludo habitaban 20 frailes, aunque sus paredes no habían terminado de elevarse» (3).

Su vida debió ser próspera durante el siglo XVII, como lo atestiguan los documentos encontrados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y que hacen referencia a dos acontecimientos importantes de la historia del lugar: el patronato nobiliario de los Medinaceli y la existencia de artistas residentes en Madrid que se desplazan temporalmente a Guadalajara y provincia para realizar diferentes obras de arte. Este «flujo» de artistas se prolongará hasta el siglo XVIII, durante el cual los duques del Infantado patrocinarán obras de gran interés en la comarca y el entorno de Pastrana.

Los protocolos se suscriben entre doña Antonia de Toledo y Colona, duquesa de Medinaceli y los artistas Juan de Porres escultor y Mateo González ensamblador y pertenecen todos al año 1619. Su contenido nos informa de la construcción de tres retablos para la iglesia del convento de San Francisco en Cogolludo, construcción que debería realizarse conforme a las trazas dadas por ambos artistas —trazas que apenas se quedan explícitas con la lectura de los legajos— y ajustándose a ciertas condiciones de pago previstas de antemano (5).

Las condiciones mencionadas versan sobre la construcción de tres retablos y una custodia (6). Los retablos deberán realizarse en madera de Cuenca «porque es seca, limpia de nudos» y deberán tener «columnas estriadas y derechas y no entorchadas» y «capiteles jónicos» (7).

La custodia tendría dos puertas: una delantera y otra trasera y los dos ochavos deberán de «ponerse y quitarse con el fin de poder descubrir el Santísimo» (8).

El pago se efectuaría en varios plazos, corriendo por cuenta de ambos artistas el asentamiento de las piezas, el aporte de materiales y el remate final de la obra, prescribiendo, pues existían diferencias entre los dos oficios. La parte que debería realizar Juan de Porres como escultor —columnas de los retablos, obras de la custodia— y Mateo González como ensamblador —los capiteles, herrajes de la puerta del Sagrario y ajuste final de las piezas del retablo.

El compromiso obliga a los artífices a ceñirse firmemente a las condiciones expresadas, no pudiendo superar los aportes de material, el devastado de las piezas y las medidas y proporciones ideadas. La duquesa y sus testigos nombrarán

---

(2) SALAZAR: *Crónica y fundación de San Francisco en Castilla*, pág. 288.

(3) CATALINA GARCIA, Juan: «Relaciones Topográficas de los pueblos de España». *Memorial Histórico Español*, tomo XLII, pág. 35, y HERRERA CASADO, A.: *Monasterios y conventos de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1974.

(5) Para más información sobre la actividad de artistas residentes en Madrid, fuera del ámbito de la capital, vid. AGULLO COBO, M.: *Noticias de pintores y escultores madrileños de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1982.

(6) Prot. 5297, fol. 439.

(7) *Ibidem*.

(8) Prot. 1165, s.f.

a este respecto veedores y tasadores que supervisen que el resultado final de la obra fuese plenamente satisfactorio. El último plazo no se haría efectivo hasta examinar el modo y manera de la escultura, el estilo y el perfecto ensamblaje de las piezas.

De la lectura de los protocolos se desprenden varias interpretaciones. En primer lugar la importancia concedida a las trazas como determinantes del proyecto en el siglo XVII. El racionalismo arquitectónico prevalece y cualquier obra, antes de ser realizada, tenía que ser diseñada y estudiada sobre el papel. Los arquitectos y escultores se convierten así, además de en fieles realizadores de su oficio, en tracistas y proyectistas. Nos encontramos así ante una nueva concepción del arte y de la cultura: el diseño, la proporción, el número y la geometría son ahora elementos constituyentes de la práctica artística. Así lo atestiguan los traductores del Vitruvio (9) y los pertenecientes a la Academia de Matemáticas fundada por Juan de Herrera en Madrid en 1582.

En segundo lugar la especialización a la que se llegó en el arte español a fines del siglo XVI tras el nuevo concepto de arquitecto. El escultor, como Juan de Porres, reivindica su condición y se ocupa sólo de la puesta en práctica de las «obras mayores»: la talla de las columnas, por ejemplo, que es una labor más vinculada a la arquitectura. Es una obra estructural que implica racionalismo, estudio y conocimiento de los empujes y distribución de las fuerzas. De ahí que en las condiciones se prescriban que sean derechas y estriadas —de tipo clásico— y no se conviertan en meras piezas ornamentales que son las que los ensambladores tallan para los retablos, como las denominadas «columnas entorchadas». Además se planifica conjuntamente la decoración de todo el Altar Mayor, pues queda claramente expuesto que el retablo central y los colaterales debían ser obra de un mismo autor y se contratan en un mismo pliego de condiciones. Será el escultor quien aporte los materiales y el ensamblador quien se ocupe del asentamiento recibiendo dinero por ello.

La tercera conclusión que puede deducirse es la de la propia configuración de las piezas: el retablo de columna estriada y capitel jónico iría posiblemente dedicado a la Virgen o alguna santa, debido al propio significado de los órdenes clásicos. El jónico es el orden de la pureza, de la delicadeza y lo femenino, y adopta este significado desde Vitruvio (10) y se mantiene a lo largo del siglo XVI entre los tratadistas. Respecto a la descripción de la custodia, los documentos hablan de «ochavos» que podían descubrirse para exhibir el Santísimo. Aunque no disponemos de los planos ni de la descripción concreta y detallada, podemos decir que se trataría de una estructura centralizada, de forma octogonal, a modo de retablo-

---

(9) Lázaro de Velasco (1542) y Miguel Urrea (1570). Para más información, vid. MARIAS, F.: «El arquitecto y su condición social», *Academia* 1979; CRUZ VALDOVINOS, J.M.: «Miguel de Urrea, entallador de Alcalá y traductor de Vitruvio», *AIEM*, 1981; RIVERA, F.J.: *Juan Bautista de Toledo y la implantación del clasicismo en España*. Valladolid, 1981, y TOVAR, V.: *Juan Gómez de Mora*. Madrid, 1986.

(10) Vid. «Marco Vitruvio Polión», dib. J. Alberdi De Re Aedificatoria» Serlio Liv IV. Palladio Lib II Vignola: *Las 4 Ordenes de la Arquitectura*. La evolución la recoge Forssman. *Dórico, jónico y corintio* en la arquitectura del Renacimiento, Xarait, 1984 y Miller Profumo: *El ornamento icónico y la arquitectura*. Madrid, 1986.

baldaquino que constituiría parte integrante del altar, pero que en las grandes ocasiones de descubriría y permitiría lucir la gran riqueza de los objetos de culto. Este hecho hay que ponerlo en relación con el desarrollo de las fiestas y las celebraciones religiosas que tuvieron lugar en la España de los siglos XVI y XVII y que configuraron las *características de la cultura del Barroco* (11). En la fecha en que nos encontramos, el traslado de las familias nobiliarias a la capital y su contacto con los fastos cortesanos, la arquitectura efímera y los artistas residentes que aprendían en obras reales y trabajaban para la nobleza, van a determinar una concepción de la estructura y la decoración de las piezas, que se alejan de la simplicidad renacentista y se va trocando en fantástica y sorprendente. Otro de los recursos del Barroco (12).

Puede hablarse también de las formas de pago en las obras de la Alcarria. Hasta el siglo XVIII se efectuaba de dos modos, al contado cuando el arquitecto y sus colaboradores llevaban a cabo la empresa o periódicamente cuando se requerían cantidades para la compra de materiales o necesidades financieras de los artífices. El dinero se percibía en reales de maravedises, reservándose los ducados para las compensaciones de quienes realizaban trazas y condiciones —como es el caso de Juan de Porres—. Esta diferencia de moneda se debe a que el escultor es considerado artista mientras que los ensambladores suponen una disciplina intermedia entre escultura y arquitectura «vale tanto para juntar los carpinteros de obra prima que labren talle por las figuras que hacen de relieve entero y se llaman también entalladores y por las molduras en cuanto ajustan unas con otras en las esquinas. Son los ensambladores» (13). El carácter de esta especialización permitió el acceso a la arquitectura, de artistas de diversas disciplinas.

Lógicamente el pago llevaba implícita una garantía: Juan de Porres hipoteca dos casas que tenía en la calle del Prado y que tenía pensado vender al duque de Lerma (14). Responden en favor de los artistas, otros dos personajes vinculados al mismo gremio (Diego de Bustillo, escultor y Esteban Cortijo, entallador (15).

De los artistas nada sabemos excepto lo que nos comunican los documentos: Juan de Porres contrata la obra de los retablos de la iglesia nueva de San Francisco de Cogolludo recibiendo 3.000 rs. Mateo González ensamblará las piezas del retablo y recibirá 450 rs. de Porres «en que está convenido y concertado como maestros que saben».

El tiempo se encargó de terminar con todas las obras y la propia estructura del convento. En 1702 los frailes se trasladaron a la casa de Tamajón llevándose la imagen de San Antonio, tres cálices, tres cucharillas de plata, ocho albas, tres camisas, ocho sábanas de la enfermería y gran parte de la biblioteca. El convento

---

(11) Vid. GALLEG0, J.: «Aspectos iconográficos de las exequias de la Casa de Austria», Goya 1986; MARTIN GONZALEZ, «Estructura de los retablos del Renacimiento», *BSAA*, 1973, y FERNANDEZ MADRID, M.T.: «Literatura y fiesta de la Guadalajara del renacimiento». Instituto *Wuphialte. Actas*. Vitoria, 1989. La evolución la continua el libro clásico de MARAVALL, J.A.: *La cultura del Barroco*. Madrid, 1980.

(12) Cfr. Maravall, *op. cit.*

(13) G. SALINERO: *Diccionario de Alarifes y artistas de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1947.

(14) A.H.P.M. Prot. 5297, fol. 439.

(15) *Ibidem*.

de Cogolludo fue ocupado primero por los franceses y más tarde aniquilado por las desamortizaciones.

Hoy quedan las ruinas en la ladera sobre la que se asienta la villa de Cogolludo entre muros y paredones destruidos (16).

## BIBLIOGRAFIA.

- AGULLO COBO, M.: *Noticias de pintores y escultores madrileños de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1982.
- CATALINA GARCIA: *Relaciones Topográficas de los Pueblos de España*. Memorial Histórico Español, tomo XLII.
- CRUZ VALDOVINOS: «Miguel de Urrea, entallador de Alcalá y traductor de Vitruvio» *AIEM*, 1981.
- FERNANDEZ MADRID, M.T.: *El mecenazgo de los Mendoza en la literatura del Renacimiento*. Tesis doctoral inédita. Madrid, 1988.
- HERRERA CASADO, A.: *Monasterios y conventos de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1974.
- RIVERA, F.J.: *Juan Bautista de Toledo y la implantación del clasicismo en España*. Valladolid, 1981.
- TOVAR: *Juan Gómez de Mora*. Madrid, 1986.

## DOCUMENTO Nº 1

*Contrato de los retablos de Cogolludo.*

A.H.P.M. Prot. 1165.

En la villa de Madrid a onze / dias del mes de março de mill y / seiscientos y diez e nueve años por ante / mi el escrivano público y testigos de yuso es / critos parecieron presentes Joan de Porres / escultor vezino desta villa de Madrid como / principal deudor cumplidor y pagador / y Marco González / ensamblador vezino desta villa de Madrid / vino junto a él Mateo de Loreto / como su fiador y principal pagador y ha / çiendo como dixo que hacia y hiço de deuda / casso ajeno suyo propio y sin que contra / el dió principal ni sus vienes ni contra / otra ninguna persona ni vienes se haga / excusión ni otro auto o diligencia / alguna xudicial o extraxudicial / de fuero ni de derecho y ambos a dos juntamente / de mancomun y a voz de uno / y cada uno dellos por si insolidam / y por el todo rrenunciado como rrenunciaron a / las leyes de diobus rex de rendo / y el autentica presente dho escrito (...) y el beneficio de la excusión y división y las leyes que de con continuo depo / sitando los fiadores las expensas / y costas se ha de acer primeramente escusion / en los principales y ansi / demás leyes y derechos que ablan / en favor de los que se obligan de / mancomun unos por otros caminos / en

(16) Herrera Casado, A., *op. cit.*, pág. 173.

ellas se quantan y el favor de la dha / mancomunidad de las leyes se obligaron en favor de la donacion de la sra Doña Antonia de Toledo / Colona Duquesa de Medinaceli, marquesa de Cogolluso y condesa de la ciudad de Gran Puerto de / Santa Maria como madre tultriz y / curadora del sr Antonio Joan Luis / de la Cerda su hijo Duque, marques y Conde de los dhos sobre estados y de quien / o de su excelencia ubiere que el dho / Principal a su costa hará tres rretablos / para la Yglesia nueva que su excelencia hace / en el monasterio de la orden de / S. Francisco de la villa de Cogolludo del qual / monasterio es patrón el dho sr Duque / que los dhos tres rretablos han de ser / el uno dellos para el altar mayor y los otros dos / han de los hacer y que se aran conforme / a los traças que en rrazon dello están / echas y Armadas de mi el dho Joan / de Porres y de Joan de Santurde con / tador de su exc<sup>a</sup> y de mi el expresado / escrivano quedan en poder del dho / Joan de Prres y conforme dellas / y sin añadir ni acrecentar ni disminuir / ninguna cosa se an de acer los dhos / tres rretablos conforme a las condicio / nes que en rrazon dello estan / echas que firmadas de dho Joan de Porres / y de la sra condesa y de mi el expresado escrivano / las escrivieron e presentaron ante mi / para que la incorpore en esta escrivania / que su tenor es el siguiente:

Aqui las condiciones

Las quales condiciones ambos a dos / principal y pagador confesaron y declararon / que las han visto y leydo y que con su / acuerdo se an echo y demás desto y del / presente escrivano doy fee que se las ley y con / forme al tenor y forma dellas y de / buena madera seca y limpia de nudos / y de la de cuancase obligaron de hacer / y dar echos y acabados los dhos / tres rretablos y en toda per / feçiona a vista y contento de / oficiales e puestos y asentados en los dhos altares a su costa / la custodia y los dos rrtablos / colaterales para el primer dia del mes de octubre primero desde presente año / de mill seis y diez e nueve y de / las del retablo mayor dentro / del año primero siguiente contado desde oy dia de la fecha desta carta sopena que si ya los dhos términos de suso declarados / y a cada uno dellos no estubiese echo o / acabado y asentado que el precio / que ante mi an declarado que se le / ha de dar por toda la obra haya en / poder devastar y descontar cinquenta ducados / de a honçe reales cada uno y estos dhos / cinquenta ducados su exc<sup>a</sup> no se a obligada / a se los pagar por que asi fue y es / concierto y debajo desto y con esta / condicion se otorga esta escritura / a lo qual se obligan para con que / por toda la dha obra hasta estar asenta / da y estando echa y acabada con / forme a las dhas traças y / condiciones la dha s<sup>a</sup> Duquesa han de / ser obligada como al curadora / de dar e pagar al dho Joan de Porres / y el dho su fiador consiente que se le paguen / mill y cinquenta ducados de a honze rreales / cada uno a cuenta de los quales / el dho Joan de Porres confessó que la dha / sra duquesa le a pagado tres mill reales que vale ciento y / dos mill mvs y los ha rrecibido por / mano del dho Thome diaz de Mercado / su tesoroero en moneda de vellon / de que se otorgó por entregado por aberlos recibido e pasado a dha scriptura / y poder realmente y con efeto y en / rrazon de la pagar entrego dellos por / no parecer de p<sup>r</sup>esente renunciaron / la esención de la no numerada pecunia

/ y leyes de la paga a prueba dellas / y del engaño y demás / deste casso como en ella se gontiene / y de los dhos tres mill Reales que dió / carta de pago y los rrestantes ducien / tas e noventa mill setecientos mvs / a cumplim<sup>o</sup> de los dhos mill y cinquenta ducados / la dha escriptura y de la de / el artesano que su exc<sup>a</sup> o quien su poder / uviere hiciese en que declare como no se / hiço ni acabó la dha obra de ninguno / de los dhos que susodho que la hicieren y acabaren / y lo quea quenta de los dhos mill / cinquenta / ducados sean pagados a los dhos principal / y todo lo que montó la obra estuviere / echa y la que todo ello sin otro / rrecaudo al qual como por deuda liquida / e por obligación que a tenor sea de plaço pasado / por que en la dha declarazion y juramento / lo deja y difiere como si en juramento / fuese dejado y definido y se obliga / de lo ansi azer y cumplir y se declara / que aunque aya algunas de masias / en la dha obra ansien el / ancho como en el largo en / lo demás de la labor que por razones / de las tales demasias no se le / an de dar ni pueda pedir cosa alguna / porque por todo ello tanto la mitad / del an de dar y pagar los dhos mill / y cinquenta ducados y a mayor abundamiento / se obliga que no alegar / a tenon ni engaño en ninguna cantidad / y en razon dello rrenuncian las / leyes de los engaños como en ellas se quenta / y para lo ansi cumplir aber por / firme obligaron sus personas e vienes hauidos y por haber ambos / de mancomun y cada uno por el todo / segundo en no derogando las dhas / sentencias lo obligaron a las dha especial / ni por el consentimiento por especial obligación y / por este obligaron e ypotecaron las cosas siguientes: / dos pares de casas que el dho Joan de Porres / tiene en esta v<sup>a</sup> de Madrid en la / calle que diçen del Prado que alindan las unas con las otras y ambas xuntas alindan por todas partes / con casas de los patrones, profesos las quales declara que tenia tratado / de venderlas al Sr. cardenal / Duque de Lerma y que la venta no tubo efecto y declara que las tiene en censo / y excepcion que se paga al monasterio de sancto / Domingo el Real y tienen aposento / por ser de yncomoda particion y sobre ellas está impuesto el censo que de prin / cipal monta trescientos ducados y con / otros censos e ypotecas.

Unas cassas del dho Matheo Gonzalez / que tien en esta v<sup>a</sup> de Madrid en la calle de los Preciados pero (...) que alindan con casas que fueron de Benito Garcia de / Trasmiera las quales tienen aposento de / su Magd y son libres de otro censo obligación e ypoteca lo quan porque sane de las dhas casas y de cada una dellas quantas questa crea y especialmente / lo están al cumplimiento con seguridad de testigos que fueron pressentes Diego de Bustillo escultor y Esteban Romero Cortijo entallador y Cristóbal de Quiroga / estantes en esta corte e del presente escrivano doi fee...

Fdo. Juan de Porres

Matheo Gonçales

## DOCUMENTO Nº 2

### *Condiciones para los retablos de San Francisco de Cogolludo.*

A.H.P.M. Prot. 5297. Fol. 439.

En la villa de Madrid a veinte y ocho dias / del mes de março de mill y seis  
cientos y diez y nueve años an / te mi el presente escrivano y testigos parescieron /  
presentes de la una parte Mateo Gonçales ensamblador y de la otra Juan de /  
Porres escultor vecino desta villa y ambas las dhas par / tes dijeron que entre ellos  
están convencidos y conçer / tados y se convienen y concertan en la forma y  
manera siguiente: /

Lo primero que el dho Mateo Gonçales se obliga de azerlos tres retablos, y  
custodia quel dho Juan de Porres por escriptura / ante Pablo Quadrado escrivano  
de su Magestad, obliga / do de azer a la señora duquesa de Medinaceli para la  
yglesia y monasterio de la su billa de Cogolludo conforme / a las trazas y condizio-  
nes que para ello están hechas y firmadas / de las partes y los plaçoc y con las  
penas y segun y como el dho Juan de Porres / está obligado por la dha escriptura en  
fauor de la dha / señora duquesa quel dho Mateo Gonçales confiesa auerla visto /  
y leydo y estar enterado de lo que contienen de manera que por / su parte no aya  
falta y si la obiere la pagara conforme a las sobre / dhas condiciones:

Yten que los dhos tres retablos y custodia an de ser y serán de madera de  
Quanca seca y limpia y sin nudos según que el dho / Juan de Porres está obligado  
en raçon dello por questa cali / dad la toma ansi sobre el dho Mateo Gonzalez y de  
dar / la madera aparejada para los rremates de los colaterales de / una quarta de  
grueso de madera a contento del dho Juan / de Porres y pegadas las juntas que  
obiere menester y lo mismo la madera para / la escultura de la custodia.

Yten con condizion que toda la dha obra a de ser elegida y no aplaçada y las  
columnas an de ser estriadas, derechas y no / entorchadas.

Yten con condizion que toda la talla y escultura que hubiere lo a de azer el dho  
Juan de Porres dandole madera / aparejada de manera que el dho Mateo Gonza-  
lez no a de / aber ni so fuere los capiteles jónicos por no pare / cer de presente  
renuncio la ezeçion de la no / numerata pecunia y leyes de la paga / a prueba della  
y del engaño y las / demas leyes deste caso como en ellas se contiene / y de los dhos  
mill y cien Reales dio / carta en favor del dho Tomé Diaz / de Mercado en  
bastante forma siendo / testigos Diego de Bustillo y Cristóbal de Quero / y Joa  
Gallego estantes en esta / corte y el otorgantes a quien del presente / escrivano doy  
fee que conozco. Lo firmo

Juan de Porres

### DOCUMENTO Nº 3

*Carta de pago a Juan de Porres, escultor, por los retablos de San Francisco de Cogolludo (1619).*

A.H.P.M. Prot. 1165.

En la villa de Madrid a quinze dias del mes de / Junio de mill y seiscientos y diez e nueve años pasó / ante esta escritura de instrucción de yuso escritos presentes / Joan de Porres escultor vezino de la dha villa / de Madrid y dijo que se daua y dió bien / contento e pagado a sy vountad del sr. Thome / Diaz de Mercado, tesorero de la dha sra Doña / Antonia de Toledo y Colona Duquesa de Medi / naceli marquesa de Cogolludo y condesa / de la ciudad del Gran Puerto de Santa Maria / de mill y trescientos Reales que le a pagado / en virud de una libranza que la dha sra / Duquesa firmada de su puño y él los pagasse por la rraçon e causa que en ella declara que originalmente / le será entregada con esta carta de pago que es atenor / siguiente:

Doña Antonia de Toledo y Colona Duquesa de medinazeli / D. Tomé Diaz de Mercado mi tesorero de qualesquier mvs de cuiro cargo entregada a Joan de Porres / escultor vezino desta villa mill y cien Reales / valen treinta y siete mill y quatrocientos mvs que se los / libro por cuenta de mill y cinquenta ducados en que con el / están concertados los Retablos del altar / mayor y colaterales de la yglesia nueva del / convento de S. Francisco de Cogolludo conforme a una / escritura que pasó ante Pablo Quadrado escrivano / en catorce de março desde pressente año y recibido / su carta de pago bastante con la qual y esta de li / bramiento abiendo tomado la rrazon Joan de Santurde / sin otro rrecaudo seos recibiran en quento / a quinze de junio de mill y seiscientos y diez e nueve. Doña / Antonia de Toledo.

Como da rrazón Juan de Santurde

Los quales dhos / mill y cien Reales / valen treinta y siete mill y quatrocientos mvs / el torgante confessó que el dho Thome diaz de / Mercado se los pagó con cargo de que se otorgó / por entregado por haberlos recibido pasado a / su parte y poder Realmente y con efeto y en ra / çon de la paga se entregó dellos.

Yten con condición que la custodia a de ser con dos puertas / una por delante y la otra en correspondençia por detrás / y los dos ochaus se an de quitar y poner para quando del san / tissimo sacramento se quisiere descubrir = todo lo qual se / obliga en dho mateo Gonçalez de lo dejar y açer muy bien he / cho, y acauado y de poner el herraje que hubiere menester / la dha custodia y según quel dho Juan de Porres está o / obligado por la dha escritura que de aquella misma manera el dho mateo gonzalez se obliga de lo azer y dar / hecho y acauado.

Yten con condición que los dhos rretablos y custodia / el dho Mateo Gonzalez lo tiene de asentar en el / dho convento y monesterio de la dha villa de Co / golludo por su costa y cuenta sin que por la de dho / Juan de Porres aya de ser ni correr de tan so / lamente la costa de llevarlo desde aqui al dho con / vento que todo lo demás a de ser por costa y cuenta / del dho Mateo Gonzalez.



Yten que por acer la dha obra es la manera que ta dho / es el dho Juan de Porres le a de dar y pagar al dho Ma / teo Gonçalez o a quien su poder obiere quatro mil / y ciento y cinquenta rreales en que está conveni / dos y concertados como maestros que sauen y entienden del dho miniterio pagados en esta manera / mill y trezientos rreales en rreales de contado / agora de pressente en presencia de mi el presente / escrivano y testigos desta carta de cuya entrega / y paga yo el dho presente escrivano doy fee que los rresci / bio el dho Mateo Gonçalez y se apoderó dellos de / que da carga de pago al dho Juan de Porres = y el rresto a cumplimiento a los dhos quatro mill y ciento y cinqta / rreales se le an de hir pagando a sauer en la segunda pa / ga que se le hiziere al dho Juan de Porres conforme / a la dha escriptura y le a de dar y pagar cien ducados / y en la tercera paga mill rreales y el rresto en la quar / ta paga según lo hubiere de aver y se le pagare al dho / Juan de Porres.

Y en la manera que dha es = dijeron que aerán y son con / venidos y conçertados y se convienen y conciertan / y se obliga por su parte el dho mateo gonzalez de ansi / guardar y cumplir y acer la dha obra en el tiempo, forma y condiciones y según quel dho Juan de Porres está / obligado y de no lo dejar de azer y cumplir ansse / por mas ni por menos ni por el tanto ni por rraçon / alguna sobre que rrenuncia las leyes del justo / y medio justo precio y otras qualesquier que cerça / desto ablen y de que se pueda valer y aprovechar / y si ansi no lo hiziere y cumpliere que a su costa de dho / mateo Gonzalez el dho Juan de Porres se pueda concer / tar con otro maestro o persona que aga la dha obra / o la acave con el estado questubiere y continue asta / la acavar y cumplir en todo lo quel dho mateo gonza / les va obligado y según se contiene en las condizio / nes de arriva y esto por el prescio que lo allare y se concertare / caro o varato y por lo que más costare del prescio / suso dho daños y costas que se le acrescieren y mas / por lo que tubiere rrescivido consiente ser apremia / do y executado y para ello sea rrecado vastante / esta escriptura y la declaracion del dho Juan de Porres / y de quien supo der obiere en que desde luego lo difiere / y la pena pagada o no siempre se guarde y cumpla / esta escriptura y para su cumplimiento obligó su perssona y vienes avido y por aver = y el dho Juan de Porres acetó lo sobre dho por su par / te se obliga a su cumplimiento y de dar y pagar / y que dará y pagará al dho Mateo Gonzalez o a quien su poder oviere el cumplimiento a los dos qua / tro mill y ciento y cinquenta rreañes sobre los dhos mill y trezientos que le tiene dado que son el rresto dos mill y ochocientos y cinquenta rreales y se los dará y pagará a los dhos plaços que es en la se / gunda paga que se le fiziere mill y cien reales y / en la tercera paga mill rreales y en la quarta paga / seis cientos y cinquenta Reales con que será / cumplido y pagado el dho rresto y no lo pagando a / qualquiera de los dhos plaços consiente ser executada / do por ello en virtud de sola esta escriptura y que con este / aver si le hubo qualquiera de las dhas pagas sin que / sea necesario otro recaudo alguno de que se le rre / lieba y açeta y cumplirá todo lo demás que de lo arriva dho / le toca y puede tocar y para ello obligó su perssona y bienes avidos y por auer = y poder a las justicias / y jueces de su magestad de qualquier parte y lugares que sean a la jurisdiccion de las quales y de ca / da una dellas y especial mente a los alcaldes desta / corte se sometieron y rrenunciaron su propio fuero / jurisdiccion y

domicilio y la ley sid convenerit (...) y lo firmaron de sus non/ bres los dhos otrogantes a los quales y del / pressente escrivano doy fee que con ser / testigos que fueron presentes a lo que dho es diego de Bustillo y andres de la Torre y Juan Martinez / estantes en esta corte. Va ansi en esta forma y manera.

Juan de  
Porres

Mateo  
Gonzalez

Ante my Fco del Barrio escrivano.

#### DOCUMENTO Nº 4

*Carta de pago a Juan de Porres, escultor, por la talla de los retablos de Cogolludo.*

A.H.P.M. Prot. 1165. Fols. 33-34.

En la villa de Madrid a 20 dias del mes / de Agosto del año de mill seyszientos y treze / por ante mi el escrivano publico de yuso es / cripto parecio por una parte Joan de Porres / escultor vezino de esta villa de Madrid por lo que daba / por comienzo a favor de suso / sr Tomé Diaz de Mercado thesorero de la / S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Antonia de Toledo e del Sr / duque de Medinazeli su hijo / y Sr (ilegible) que se an de pagar e se paguen 100 / rs que azen (borrado) por la dha duquesa de Medinazeli fondos / de sus estados (borrado) / para que los pagase a / Joan de Porres por razon y causa / que se obliga de labrar y entregar la obra / que es del tenor siguiente:

Yo doña Antonia de Toledo y Colona duquesa de Medinazeli / Tomé Diaz de Mercado / my tesorero de que por la presente de sen / de n<sup>o</sup> cargo entregar a Joan de / Porres, escultor, vezino de Madrid de mill e nove / zentos reales que balen de 64 (borrado) y / de 600 mvs de que seran rezibidos segun mill reales en cuenta de los / mill zien ducados que / corresponden a los rretablos del altar mayor / y colaterales de la yglesia nueva del convento / de S. Francisco de Cogolludo conforme a lo qual / que otorgo (borrado) que an de labrarse (borrado).

Ante mi escrivano fueron presentes Diego de Bustelo / y Miguel Ramirez y Cristobal de Guijosa estantes en esta corte / lo otorgan ante mi escrivano / doy fee que conosco.

# **Algunas noticias sobre la iglesia de Sacedón en el siglo xvii**

**José Luis Barrio Moya**

## 72. Arquitectura

### 7.03.19.3. Arquitectura de Guadalajara

### 7.03.19.8. Otras expresiones artísticas en Guadalajara

Dentro del panorama general de la arquitectura renacentista española, una de las aportaciones más originales y logradas son las iglesias columnarias o iglesias salón, que van a alcanzar un gran desarrollo en la provincia de Guadalajara, donde se conservan, entre otras, las de Cercadillo, Cogolludo, Tamajón, Pareja y Sacedón (1).

Estas iglesias columnarias son de tradición tardogótica —su precedente hay que buscarlo en las *hallenkirche* alemanas—, pero su concepción del espacio arquitectónico, de una gran solemnidad y perfectamente unificado, es totalmente renacentista.

Estas iglesias, algunas con cubrición gótica, tienen como característica específica sus elementos de soporte, que son columnas de fuste liso, con capiteles toscanos, algunas exentas y otras adosadas a los muros.

El ejemplo más conseguido de este tipo de construcciones es la iglesia de Santa María Magdalena en la localidad madrileña de Getafe, trazada por el gran Alonso de Covarrubias en 1541, y realizada, a partir de 1549, por Juan Francés.

La iglesia de la Magdalena de Getafe presenta grandes columnas sobre las que se sitúa un entablamiento dórico, manteniendo así la sección circular de los fustes, hallándose aquí «un procedimiento aplicado un siglo antes (para el orden corintio) por Brunelleschi en San Lorenzo y Santo Espíritu de Florencia, con la particulari-

---

(1) José Miguel MUÑOZ JIMENEZ: *La arquitectura del marienismo en Guadalajara*. Guadalajara, 1987.

dad de que en Getafe, Covarrubias tuvo el atrevimiento de mantener la forma cilíndrica en el friso de triglifos y metopas» (2).

Otra gran iglesia columnaria es la de Nuestra Señora de la Asunción en la localidad alcarreña de Sacedón. La iglesia se levantó a mediados del siglo XVI y presenta una bien lograda planta salón, formada por tres naves separadas por columnas toscanas y cubiertas por bóvedas góticas de terceletes.

Si las naves de la iglesia de Sacedón son de una ramónica simplicidad, el coro, alojado en la parte interior de la torre, constituye una de las obras más importantes de la arquitectura castellana del siglo XVI. Levantado sobre un elegante arco carpanel, está cubierto con cúpula de casetones y lleva pechinas decoradas con círculos.

Obra de claras influencias italianas, el autor de tan famosa obra permanece anónimo (3).

La portada de la iglesia alcarreña, posterior al resto del templo, es de tipo purista, inspirada en Serlio, cuyo tratado de arquitectura se publicó en 1595. La portada se encuentra bajo un arco formado por pilastras, coronado por una moldura y terminado en un frontón triangular, flanqueado por bolas sobre pequeñas basas.

Al exterior de la iglesia de Sacedón destaca la poderosa torre campanario, situada a los pies del templo y realizada con sillares muy bien trabajados, de planta cuadrada y aspecto macizo.

La torre consta de tres cuerpos, separados por molduras. Los dos inferiores forman sendos bloques cúbicos, sin decoración, mientras que el tercero, donde se alojan las campanas, lleva arcos de medio punto separados por pilastras con capiteles toscanos. Todo el conjunto aparece rematado por una balaustrada con bolas sobre pedestales en las cuatro esquinas de la misma.

No se conoce el arquitecto que trazó la torre de la iglesia de Sacedón, aunque José Manuel Muñoz Jiménez la atribuye a Juan de Ballesteros (4).

Sin embargo, del aspecto macizo de la torre, ésta pudo ser reparada en el último cuarto del siglo XVII a causa de unas grietas que aparecieron en su estructura.

En octubre de 1677, Francisco de Viana, mayordomo de fábrica de la iglesia de Sacedón, presentaba ante Don Francisco Jiménez Guijarro, provisor general del obispado de Cuenca, una petición en la que le informaba del mal estado de la torre, a la vez que solicitaba que el maestro mayor de obras del citado obispado reconociese los daños e informase sobre ellos (5).

El 20 de octubre de 1677, Domingo Ruiz, maestro mayor de obras del obispado de Cuenca, tras examinar minuciosamente la torre de la iglesia de Sacedón,

---

(2) José Manuel PITA ANDRADE: *Segunda vista a la provincia*. Madrid, 1954, pág. 34.

(3) María Luz ROKISKI LAZARO: *Arquitectura del siglo XVI en Cuenca*. Cuenca, 1985, págs. 325-326.

(4) José Manuel Muñoz Jiménez, *op. cit.*, pág. 118.

(5) A este respecto hay que señalar el hecho de que Sacedón formó parte, hasta 1955, del obispado de Cuenca. Por ello la documentación que aportamos se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos de aquella ciudad.

realizó un informe en el que manifestaba los reparos que debían hacerse en ella, y que eran los siguientes:

—«primeramente que es necesario acer un suelo en la torre a nivel de los antepechos de la elecion de la torre con sus bobedillas, y echando el suelo por la parte de arriba, la mitad de cal y la otra mitad de giesso, y asi dichas bigas para el dicho suelo an de ser de tercia y quarta de grueso, y an de tener de largo veinte y ocho pies = y ansimismo es necesario acer una cubierta en la torre en esta forma, echando quatro bigas de quarta y tercia por solera echandole sus garbanços con sus tercios, con los mismos gruesos que las dichas soleras, embutidas a media madera, clavadas con buenas estacas de guierro que pasen de una parte a otra, y encima de dicha planta se an de formar quatro diagonales y quatro patorales, y estas ocho piezas an de tener de grueso lo mismo que las soleras, y las demas pendolas que faltaren para dicha cubierta an de ser de quarta y sesma, y a de levantar dicha cubierta diez y seis pies, todo bien ripiado con buena ripia y bien clavado y tejado, advirtiendo que todas las tejas se an de clavar y cojidas con cal = asi mismo es necesario para corona de dicho edificio acer un pedestal con su çocalo que an de levantar diez pies y a tener de grueso quatro pies, y se a de aforrar de plomo dicho pedestal, açiendo su bassa y su imposta = y asimismo se a de açer una cruz de yerro, y a de tener de alto doce pies con sus flores de lis en los extremos de los braços y caveça = y dicha cruz y pedestal se an de figar en el copete de dicho tejado con buenas clavijas de yerro, que aciendole de esta forma quedara la obra con toda seguridad, y a de ser de obligacion de la villa el portear los materiales al pie de la obra» (6).

Calculaba también Domingo Ruiz que los reparos que debían hacerse en la torre montarían 2.000 reales de vellón.

Pero al hacer la revisión de la torre, Domingo Ruiz observó que también los cimientos de la capilla mayor de la iglesia de Sacedón estaban dañados, por lo que añadió a su informe sobre la torre, la siguiente apostilla: «y yo el dicho maestro ansimismo digo que en dicha yglesia es necesario, a las espaldas de la capilla mayor, açer un recalzo en los zimientos por averse gastado con el tiempo, el recalzo con buena mezcla de cal, añadiendo las piedras que faltaren, atixonandolo muy bien = ansimismo es necesario echar los antepechos que faltan en las troneras de la torre con los altos y gruesos necesarios».

Recalcaba por último Domingo Ruiz la necesidad que había de hacer «encima del dicho pedestal una bola con su garganta, y dicha garganta a de tener de alto lo que fuera necesario y la bola a de tener una bara de diametro y a de ser dorada y echa de madera».

Añadía por último el maestro de obras que el coste de estos nuevos reparos estaba incluido en los 2.000 reales de vellón en que se calculó el arreglo de la torre.

El 19 de abril de 1678, Francisco de Viana, vecino de la villa de Sacedón y mayordomo de fábrica de su iglesia parroquial, se comprometía ante José Caballero y el procurador de causas Juan Antonio López de Cuellar a que pagaría a

(6) Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca. Procolo 1181, fols. 589-592. (Ver documento núm. 1).

Juan Camino, maestro de albañilería y cantería, 7.800 reales de vellón, cantidad en la que se habían rematado las obras y reparos que debían hacerse en la citada iglesia.

Pero como las obras eran demasiado complejas para un solo maestro, Juan Camino se asoció con el también maestro de obras Juan Igual con el fin de que le ayudara en su trabajo.

El 8 de junio de 1678, Juan Antonio López Cuellar, en nombre de Francisco de Viana, se obligaba a pagar a Juan Camino y a Juan Igual los dichos 7.800 reales de vellón (7).

Como fiadores de Camino e Igual firmaron toda una serie de canteros activos en Cuenca durante la segunda mitad del siglo XVII, entre ellos Andrés Ruiz, Félix de la Riva y Juan Bautista de Vierna. Todos ellos, al igual que Camino e Igual, naturales de Cantabria, región famosa desde la Edad Media por sus maestros canteros.

#### DOCUMENTO Nº 1

Sepase por esta publica escriptura de poder como yo Francisco de Viana, vezino de la villa de Sacedon y mayordomo de los bienes de la fabrica de la yglesia parroquial, otorgo mi poder cumplido, el que de derecho me pertenece, a Don Joseph Cavallero, vecino desta ziudad de Cuenca, y a Juan Antonio Lopez de Cuellar, procurador de causas del numero della, expecial para que por my, representando my propia persona y el derecho de dicha fabrica, me obliguen a que como tal mayordomo, dare y pagare a Juan Camino, maestro de albañileria y canteria, o a quien su poder tuviere, como maestro en quien se ha rematado la obra que se a de hazer en la dicha parroquial, conforme se fuera travajando, siete mill y ochocientos reales de vellon, que es la misma cantidad en que se hizo el remate, excepto lo que huviere importado los gastos que tuviere el pleyto hasta el dia, del que se han de descontar de los dichos siete mill y ochocientos reales de vellon, conforme al ajuste y condiziones, haziendo y otorgando sobre ello las escripturas que fueren nezesarias a favor del dicho maestro, y obligandole a que las haga y de fianzas de acavar y perfeccionar dicha obra, conforme a la traza y condiziones del maestro mayor, a favor de dicha fabrica, con todas las fuerzas, salarios, sumisiones y vinculos que se les pidan para su seguridad, que siendo hechas y otorgadas las dichas escripturas por el dicho Dn. Joseph Cavallero y Juan Antonio Lopez de Cuellar, o por cada uno de ellos ynsolidum, desde luego las apruebo y ratifico y quiero que valgan como si a su otorgamiento presente fuera = y que el poder que para ello se requiere y es necesario y otro mas expezial, de manera que por falta del, deje de tener efecto lo en este contenido, ese les doy y otorgo a ambos juntos y a cada uno de por si ymsolidum= y al cumplimiento y pago de lo que dicho es y en virtud de este poder, hicieren y actuaren obligo mi persona y bienes y las rentas y propios de dicha parroquia, espirituales y tempora-

(7) Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca. Protocolo 1181, fols. 587-588. (Ver documento núm. 2).

les, havidos y por haver, por firme obligazion y solemne estipulazion, y doi poder cumplido a las justizias y juezes del rey nuestro señor de qualesquier parte que sean y en expecial a la que en virtud de este poder fuere sometido, y por lo que mira a los bienes de dicha parrochial al sr. provisor que es o fuere deste obispado, para que a ello me compelan y apremien, como por sentenzis definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, sobre que renuncio my fuero, vecindad y domicilio y la ley sit convenerir de jurisdiccione omnium judicum, y todas las demas de mi gavor y que puedo renunciar como tal mayordomo con la general en forma = en cui testimonio lo otorgue asi en la ciudad de Cuenca a diez y nueve dias del mes de abril de mill setecientos y setenta y ocho, siendo testigos Francisco Antonio Solis, Agustin Romero y Domingo Ruiz, vecinos de esta ciudad, que juraron a Dios y una cruz que el otorgante es Francisco Viana = y por testigo de conocimiento lo firmo dicho Domingo Ruiz. Francisco Viana = Domingo Ruiz. Ante mi = Francisco Antonio Romero. Yo el dicho Francisco Antonio Romero, escribano del rey nuestro sr. y del numero desta ciudad de Cuenca y su tierra, presente fui a lo que dicho es, que de my haze menzion y en fee de ello lo signe y firme el dia de su otorgamiento. En testimonio de verdad = Francisco Antonio Romero.

\* \* \* \*

Nos el sr. Dn. Francisco Zimenez Guijarro, provisor en la ziudad y obispado de Cuenca, por quanto ante nos se dió y pronuncio el autor del thenor siguiente:

AUTO.—En la ciudad de Cuenc a veynte y quatro dias del mes de marzo de mill y seiscientos y setenta y ocho años, el sr. doctor Don Francisco Ximenez Guijarro, provisor general de ella y su obispado, habiendo visto el proceso y autor retroescritos, fechos de pedimento de Francisco de Viana, mayordomo en la fabrica de la villa de Sacedon, contra los ynterésados en los frutos decimales de ella sobre que contribuyan para las obras y reparos que se pretenden hacer en dicha yglesia y el ymporte echo en Juan Camino, y se despacho para que la afianze y se obligue de acabarla a satisfacion del dicho mayordomo a quien dava y dio lizenzia para que en nombre de dicha fabrica pueda obligar los bienes y rentas de ella a favor del dicho Juan Camino y asiento de dicho libro de quantas que sea esibido consta de la dicha fabrica, no resultar alcance, marque setenta y un reales y treynta y un mavaredis y los granos del año pasado de setenta y siete, mandava y mando con bista del licho libro el contador general deste obispado, por las cantidades que faltaren, dexando lo necesario para sus gastos precisos, y haga repartimiento entre los dichos ynterésados de los dichos siete mill y ochocientos reales y asi lo mando y firmo = Dr. Guijarro = Ante mi = Don pedro Antelo y Pazos = y pronunciado se notifico a Juan Antonio de Cuellar procurador del dicho mayordomo y en los estrados de la Audiencia señaldos a los no presentes y dimos el presente por el qual, en birtud de santa obediencia y pena de excomunion, mandamos a Juan Camino, maestro de canteria, en quien se ha rematado la obra de la yglesia parroquial de la dicha villa de Sazedon, que luego que con el presente sea requerido, se obligue de hacer la dicha obra y darla acavada en conformidad de las

condiciones echas por Domingo Ruiz, maestro mayor que es de las de este obispado, a satisfacion del mayordomo de la fabrica de la yglesial parrochial de la dicha villa, dando para ello las fianzas y seguridad necesarias, y damos licencia y facultad al dicho mayordomo para que pueda obligar los bienes de dicha fabrica a favor de dicho Juan Camino, para la paga y satisfacion de los siete mill y ochozientos reales en que se la rrematado la dicha obra, otorgando en raçon de ello la escriptura o escripturas necesarias, en las quales y en cada una de ellas, ynterpone-mos nuestra autoridad y decreto judicial para que balgan y agan fee en juycio y fuera del, y cada uno por lo que les toca lo cumplan con apercivimiento que no lo haciendolo procederemos a lo que aya lugar, dado en Cuenca a dos de junio de mill seiscientos y sesenta y ocho años.

Francisco Ximenez Guijarro

Lizencia para que el mayordomo obligue los bienes de fabrica y mandamiento para que el maestro se obligue y de fianzas.

\* \* \* \*

Digo yo Domingo Ruiz, maestro maior de obras deste obispado, que por mandado del sr. Dn. francisco Jimenez Guijarro, provisor general de Cuenca y su obispado, e ido a ver y reconocer los reparos de que necesita la torre de la yglesia de la villa de Sacedon, y aviendola visto digo: que es necesario acer un suelo en la torre a nibel de los antepechos de la eleccion de la torre con sus bobedillas, y echando el suelo por la parte de arriba, la mitad de cal y la otra mitad de giesso, y asi dichas bigas para dicho suelo an de ser de tercia y quarta de grueso, y an de tener de largo veinte y ocho pies = y ansimismo es necesario acer una cubierta en la torre en esta forma, echando quatro bigas de quarta y tercia por solera, echandole sus garbançones con sus tercios, con los mismos gruesos que las dichas soleras, embutidas a media madera, clavadas con buenas estacas de guierro, que pasen de una parte a otra, y encima de dicha planta de an de formar quatro diagonales y quatro patorales, y estas ocho pieças an de tener de grueso lo mismo que las soleras, y las demas pençolas que faltaren para dicha cubierta an de ser de quarta y sesma, y a de levantar dicha cubierta diez y seis pies, todo bien rypiado con buena ripia y bien clavado y tejado, advirtiendo que todas las tejas se an de clavar y cojidas con cal = asi mismo es necesario para corona de dicho edificio acer un pedestal con su çocalo, que an de levantar diez pies y a de tener de grueso quatro pies, y se a de aforrar de plomo dicho pedestal, haciendo su bassa y su imposta = y ansimismo se ha de hacer una cruz de yerro y a de tener de alto doce pies, con sus flores de lis en los extremos de los braços y caveça = y dicha cruz y pedestal se an de figar en el copete de ticho tejado con buenas clavijas de yerro, que aciendolo de esta forma quedara la obra con toda seguridad, y a de ser de obligacion de la villa el portear los materiales al pie de la obra, y esto es lo que declaro devajo del juramento que fecho tengo y a lo que Dios nuestro señor, me dio a entender fecha en Cuenca a veinte de octubre de mi y seiscientos y setenta y siete años = y yo el dicho maestro ansimismo digo que en dicha yglesia es necesario, a las espaldas de la capilla mayor açer un recalzo en los zimientos por averse gastado con el tiempo,



el recalzo con buena mezcla de cal, añadiendo las piedras que faltaren, aticonandolo muy bien = ansimismo es necesario echar los antepechos que faltan en las troneras de la torre, con los altos y gruesos necesarios y dicha cantidad que montare dichos reparos se entiende entrar en la cantidad arriba referida = y esto es lo que declaro devajo del juramento que fecho tengo y a lo que Dios nuestro señor me da a entender, fecho en Cuenca a veinte y cinco de febrero de mill y seiscientos y setenta y ocho años = otrosi digo que encima de dicho pedestral se a de hacer una bola con su garganta, dicha garganta a de tener de alto lo que fuere necesario y la bola a de tener una bara de diametro y a de ser dorada y echa de madera, fecha en Cuenca a dicho dia, mes y año = Domingo Ruiz.

Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca. Protocolo = 1181, fols. 589-592).

Escribano = Francisco Antonio Romero.

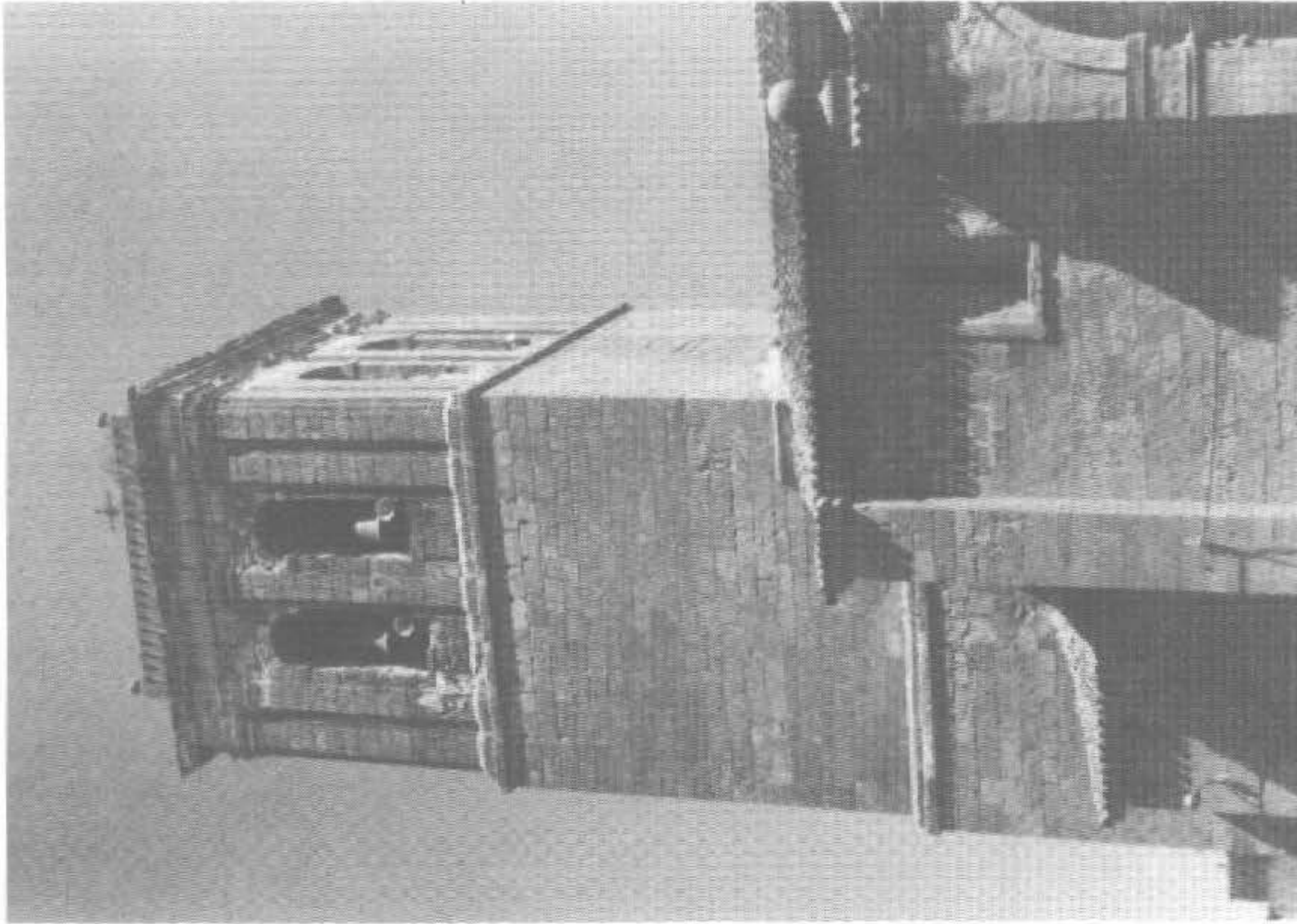
## DOCUMENTO Nº 2

En la ciudad de Cuenca en ocho dias del mes de junio de mill seiscientos y setenta y ocho años, ante my el escribano y testigos ynfraescriptos, parecieron presentes de la una parte Juan Camino, vecino de la villa de Ajo y Juan de Ygual, vecino de la de Arnuedo en el arzobispado de Burgos como principales, Don Agustin de los Paños Picaço, Andres Ruiz vecinos desta ciudad, Felix de la Riba, vecino de Galiano y Juan Bautista de Vierna, vecino de la villa de Ysla del mismo arzobispado como sus fiadores y llanos pagadores que lo quieren ser, si que contra los principales my sus bienes sea necesario hazer excursion ny otra diligencia alguna, de fuero ny derecho, cuio beneficio y las authenticas que sobre ella hablan, renuncian y hazen para mayor firmeça de deuda y negocio ageno suio propio = y de la otra Juan Antonio Lopez de Cuellar, vecino y procurador de causas del nuero desta ciudad, en nombre y por virtud del poder que tiene de francisco de Viana, vecino de la villa de Sacedon y maiordomo de los bienes de la fabrica de su yglesia = y dijeron que por quanto al dicho Juan Camino se a sido rematada la obra que se a de hazer en la torre de la dicha parrochial en la cantidad de maravedis y con las condiciones que yran expresadas en esta escriptura, para que cada una de las partes quede obligada al cumplimiento de lo que le toca, la quieren otorgar, y poniendo en execucion para que conste del poder licencia que an tenido del sr. provisor de Cuenca y su obispado me las entregan originales parta que los yncorpore en esta escriátura y traslado de las condiciones, cuyo thenor es el siguiente:

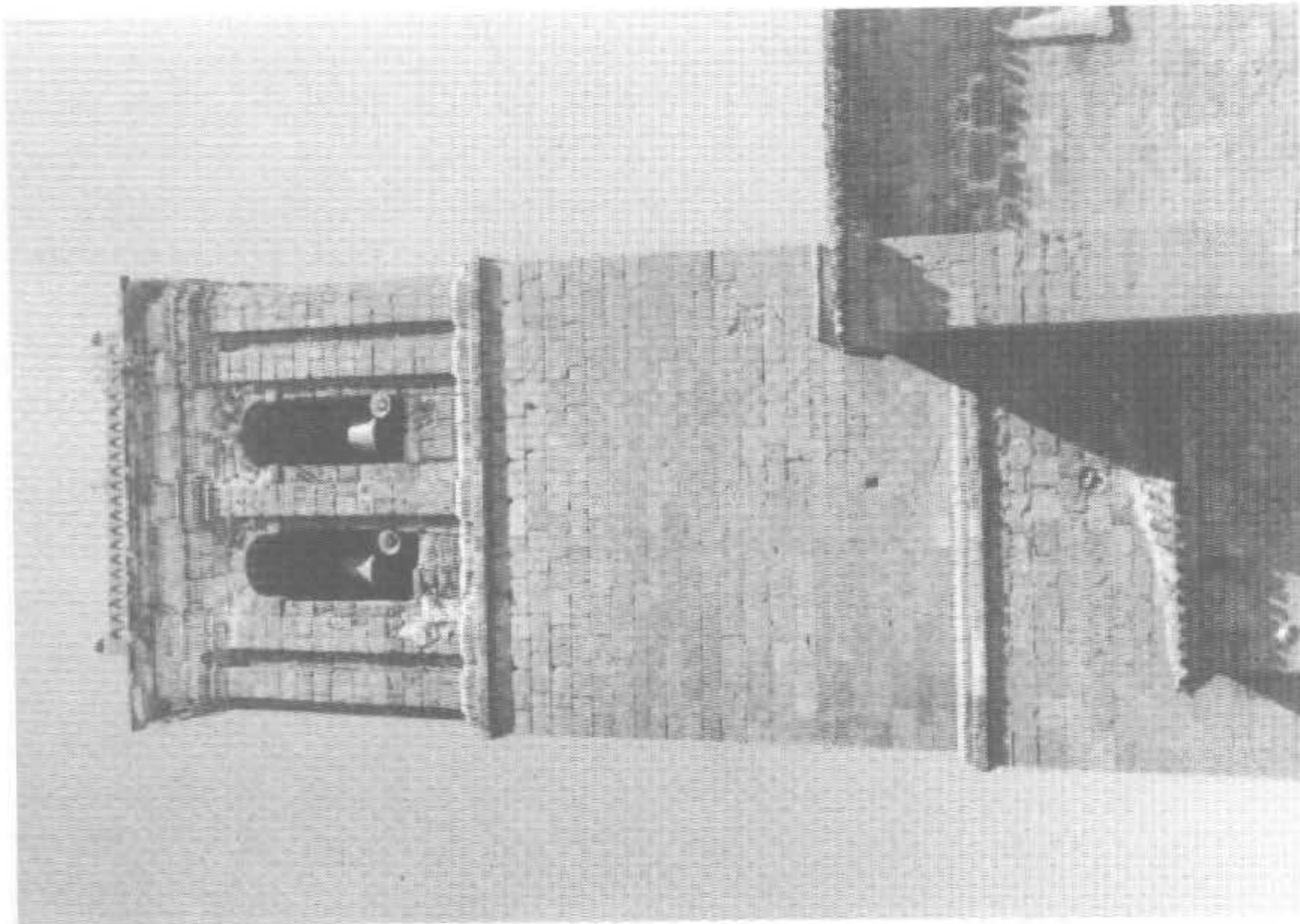
*Aqui el poder, lizenca y condiciones*

y en execucion de lo tratado los dichos Juan Camino y Juan de Ygual como principales, don Agustin de los Paños Picaço, Andres ruiz y felix de la riva y Juan Bautista Vierna, como sus fiadores y llanos pagadores segun dicho es, todos juntos de mancomun, a voz de uno y cada uno de por si ynsolidum, por el todo tenidos y

obligados, renunziando como renunciarnos las leyes de la mancomunidad y todas las demas leyes, fueros y derechos que pueden y deben renunciar los que se obligan de mancomun como en ellas y en cada una de ellas se contiene = bajo de lo quan obligan a que los dichos Juan Camino y Juan de Ygual aran la obra de la torre de la yglesia de la villa de Sacedon y la de ella perfectamente, executando la traça de Domingo Ruiz y con las condiciones referidas y lo daran acavado para el dia de todos los santos deste presente año de la fecha y en su defecto consienten que por parte del mayordomo de la dicha yglesia se busquen otros maestros en la parte que los hallaren, que hagan la dicha obra segun va dicho y la conzierte en la cantidad de maravedis que se ajustaren y se obligan a pagar llanamente y sin pleito alguno todo lo que montare mas que los dichos siete mill y ochocientos reales de vellon en que se remato, bajados los gastos del pleito hasta el dia del remate y lo que de ellos hubieren recibido los dichos maestros, y todos los daños, costas y menoscabos que se causaren, asi por no hazer perfectamente la dicha obra como por no darla acavada para el dia referido y la liquidazion de los que fueren la dejan y difieren en el juramento decisorio del mayordomo de la dicha yglesia y de su provisor en su nombre, y por todo lo referido y cada cosa y parte, quieren ser executados y compelidos a su paga por todo rigor de derecho y via executiva con el salario que yra declarado = y el dicho Juan Antonio Lopez de Cuellar en nombre del dicho francisco de Viana, su padre, acepta esta escritura como en ella se contiene y obliga al suso en la forma que en el poder va ynsero, se declara que dara y pagara llanamente a los dichos Juan de Camino y Juan de Ygual o a quien su poder hubiere, en qualquier manera, los dichos siete mill y ochocientos reales de vellon, menos los gastos que huviere tenido el pleito hasta el dia del remate, que se han de bajar de esta cantidad, a los tiempos que van expresados en dicho poder, y si asi no lo cumpliere a cada plaço y paga, se le pueda apremiar por via executiva = y ambas las partes piden a mi el escribano les de un traslado desta escriptura, por lo que es de su favor y consienten que si fuere necesario hazer dilixencias contra qualquiera de ellas para el cumplimiento de lo que a cada una toca, vaya un executor a quien pagaran quinze reales de salario por cada un dia de su ocupacion, de yda, estava y vuelta cuia liquidazion difieren en el juramento de la tal persona = en cuio testimonio lo otorgaron asi, siendo testigos diego fuero, Diego de ramos, y Mathias alonso, y los otorgantes que yo el escribano doy fee conozco = Juan de Camino = Juan de ygual = Andres ruiz = Feliz de larriba, Juan Antonio lopez de Cuellar, Ante mi = Francisco Antonio Romero.



Lám. I.—Iglesia parroquial de Sacedón. Vista de la torre.





# **Orfebrería de la parroquia de Aldeanueva de Guadalajara**

**Natividad Esteban López**

74. Oficios artísticos

7.03.19. Historia del Arte en Guadalajara

7.03.19.5. Orfebrería de Guadalajara

El legado artístico de las iglesias de las distintas localidades de nuestra provincia es importante a pesar de las vicisitudes históricas que a lo largo del tiempo han padecido. Buena muestra de ello son las obras de orfebrería conservadas en la parroquia de Aldeanueva de Guadalajara (1). Se trata de once piezas distribuidas cronológicamente entre los siglos XVI y XIX. Con su estudio pretendemos avanzar un poco más en el conocimiento de una actividad artística hasta hace unos años prácticamente ignorada.

COPON. Plata en su color. Buen estado de conservación. 25 cms. de altura, sin tapa 18 cms., diámetro de copa 9,5 cms. y de pie 10,5 cms. (Lám. I.a).

Copa semiesférica con una moldura en la parte superior sobre la cual encaja la tapa, ésta es circular con una moldura saliente junto al inicio, una zona convexa, otra plana de borde vertical y cúpula en la que apoya una cruz latina de brazos biselado rematados en perillas. Astil troncocónico moldurado y nudo de jarrón con moldura y grueso baquetón en la parte superior. Gollete colíndrico entre molduras. Pie circular con una zona plana de borde vertical, otra convexa y, de nuevo, plana de borde vertical y ligeramente rehundida en el centro. Todo liso.

Carece de marcas, hecho muy normal en las piezas del siglo XVII al que pertenece. Por ello su clasificación la hacemos atendiendo a rasgos tipológicos. En

---

(1) De la arquitectura de esta iglesia se ocuparon R. BALDOMINOS UTRILLA y M. ESTEBAN PENDAS, *La iglesia de Aldeanueva de Guadalajara, un monumento de síntesis con pluralidad de funciones*. «Wad-Al-Hayara», 12 (1985), págs. 123-143; P.J. LAVADO PARADINAS, *Arte mudéjar en la cuenca del Henares*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 1990, págs. 597-598.

esencia sigue el esquema de las obras cortesanas del primer cuarto del siglo, caracterizado por: copa semiesférica, astil troncocónico, nudo de jarrón con baqueton superior, gollete cilíndrico y pie dividido en tres zonas. Este esquema se extendió por toda la Corona de Castilla durante la primera mitad del siglo (2), por ello no resulta fácil localizar el centro en que se realizó; en cuanto a su cronología, pensamos que es acertado situarlo en el segundo cuarto de la referida centuria.

**HOSTIARIO.** Plata en su color. Buen estado de conservación. 7,5 cms. de altura, sin tapa 5 cms. y diámetro de base 10,7 cms. (Lám. I.b).

Caja cilíndrica lisa, enmarcada por orillas molduradas; tapa circular dividida en tres zonas, la central de perfil convexo, las dos exteriores planas y un pequeño cuerpo de balaustre en el centro de la misma, que sirve para practicarlo.

Carece de marcas como casi todas las piezas del siglo XVII; su clasificación cronológica resulta fácil, fue realizado en la primera mitad del siglo, ya que la forma de la tapa recuerda al pie de los cálices de esa época. En cuanto al taller origen es difícil de precisar, ya que fueron numerosos en la Corona de Castilla, los que realizaron este tipo de obras.

**CUSTODIA.** Plata sobredorada y cristales azules y rojos. Buen estado de conservación. 52,5 cms. de altura, diámetro de viril con rayos 28 cms., sin ellos 11 cms. y de pie 23 cms. Escudo partido en cuatro cuadrantes, arriba, derecha: castillo e izquierda cinco flores de lis; abajo, derecha: animal y árbol e izquierda león rampante, rematado en la parte superior por su casco y penachos, a los lados la cruz de Santiago. (Lám. I.c).

Custodia portátil de tipo sol. Viril circular con cerco de rayos flameados dentro de un marco circular moldurado y cerco de treinta y dos rayos alternando los rectos, rematados en estrellas con cristal en el centro, con los flameados; en el centro un cuerpo prismático con esmaltes azules sirve de base a una cruz de remate biselada, cuyos brazos terminan en perillas. Un querubín inicia el astil, sigue en cuerpo cilíndrico moldurado, cuello de jarrón troncocónico adornado con costillas. Nudo de jarrón semiovoide con dos querubines adosados y grueso toro en la parte superior adornado con dos asas; un pequeño cuerpo de perfil cóncavo da paso al gollete cilíndrico entre molduras y decorado con espejos ovales. El astil termina en un cuerpo cilíndrico muy corto. Pie circular de borde vertical, zona conexas con cuatro querubines y zona plana, ligeramente rehundida y moldurada en el centro, de borde recto.

Carece de marcas, pero es una obra realizada en el siglo XVII pues muestra una tipología propia de la época en el viril y su arco, astil de cuello de jarrón, forma del nudo, pie y decoración de espejos. La forma del nudo, con ese toro de gran tamaño que le da aspecto de pera invertida, nos está indicando que es obra ya de finales del siglo. Resulta difícil de precisar cuál es su centro geográfico de procedencia, ya que son muchos en Castilla los que realizan piezas de este tipo.

---

(2) J.M. CRUZ VALDOVINOS, *De las platerías castellanas a la platería cortesana.* «B.M.I.C.A.», XI-XII (1982), págs. 15-17.

Guarda bastante relación, excepto en la zona del pie, con una de Santiuste (Burgos), estudiada por Iglesias Romero (3), realizada por el madrileño Juan de Orea hacia 1693; la diferencia estriba en una base de planta cuadrada que, además, esta última ofrece.

INCENSARIO. Plata en su color. Deteriorado estado de conservación. 18 cms. de altura, con cadenas 89 cms., diámetro de casca 11 cms. y de pie 5,5 cms. Marcas en el interior del pie, escudo partido con águila en lado diestro y castillo en el siniestro y otra totalmente borrada. (Lám. II.a).

Pie circular y liso formado por una sucesión de molduras de perfil convexo; casca semiesférica, ligeramente bulbosa adornada con ces, espejos y roleos planos, y una zona cóncava junto al borde; se adosan tres parejas de costillas terminadas en voluta, que sirven para enganchar las cadenas. El cuerpo de humo es ligeramente cónico, apoyado sobre una plataforma de poca altura, y dividido en zonas, la primera de perfil convexo y lisa, la segunda recta formada por tres parejas de ces afrontadas con perla, vegetales y tres gallones planos entre ellas, el resto calado; y la tercera cóncavo-convexa lisa da paso al cuerpo de remate formado por diez hojas alternando cinco lisas y cinco nervadas y coronado por un balaustre rematado en arandela. Manipulo circular ligeramente cóncavo en la parte baja y convexo, pero muy plano, en la terminación.

Lleva marca de la ciudad de Sigüenza, por ella sabemos que fue realizada por un platero de dicho lugar, aunque ignoramos de quién se trata, ya que la marca de artifice que ofrece resulta imposible de leer. Tipológicamente sigue el esquema empleado en estas obras durante el siglo XVII, si bien el movimiento de sus perfiles y la propia ornamentación nos los sitúan en los últimos años del mismo o principios del siglo XVIII.

NAVETA. Plata en su color. Buen estado de conservación, aunque está golpeada. 11 cms. de altura, ancho 6,4 cms., proa 7 cms., popa 6,3 cms., puente 2 cms. y diámetro de pie 8,4 cms. (Lám. II.b).

Cuerpo en forma de nave adornado con roleos y vegetales. Tapa plana en la proa, adornada con ces, roleos incisos y perilla, que se practica mediante charenela; puente liso y popa con una zona cupuliforme adornada con vegetales y paloma. Un cuerpo troncocónico gallonado da paso al pie, circular de orilla plana, zona convexa y otra de borde recto.

Carece de marcas y resulta un poco tosca tanto de estructura como ornamentalmente; ello nos induce a pensar que fuera realizada por un platero no muy experimentado en el oficio y de un taller regional, además su tipología se aparta de la empleada en los grandes centros de la época, primer tercio del siglo XVIII; por ello pensamos que podría proceder de Sigüenza, lo mismo que el incensario, que en aquellos años había perdido la importancia de períodos anteriores.

---

(3) L.S. IGLESIAS ROMERO, *Platería madrileña de los siglos XVII y XVIII en Burgos. Aportaciones a su estudio*. «B.S.A.A.», LV (1989), págs. 443-447, Lám. 1-2.

**CALIZ.** Plata en su color y relieves sobrepuostos sobredorados. Buen estado de conservación. 24,2 cms. de altura, diámetro de copa 8,2 cms. y de pie 13,4 cms. En el borde exterior del pie una marca muy frustra. (Lám. II.c).

Copa acampanada y lisa; subcopa, separada de la copa mediante doble moldura, adornada con motivos vegetales adosados; astil de cuello de jarrón moldurado y con decoración de vegetales inciso. Nudo de jarrón con la misma ornamentación del astil y moldura y grueso baquetón en la parte superior; un pie de jarrón da paso al gollete cilíndrico entre molduras y decoración vegetal incisa. Pie circular de borde recto adornada con vegetales incisos, zona convexa con cuatro motivos de vid superpuostos y unidos con vegetales relevados y zona plana de borde vertical, rehundida en el centro.

Presenta una marca muy frustra que corresponde al artífice atencino Francisco Velilla, a quien tenemos documentado entre 1717 y 1750 (4). La tipología de la pieza arcaizante en la época en que se realizó, pero no es extraño y sucede lo mismo en todas las obras realizadas por Velilla, al tratarse de un platero local.

**CONCHA.** Plata en su color. Buen estado de conservación. Altura 5 cms. y concha 15,8 cms. por 12,5 cms. (Lám. III.a).

Venera de gallones muy marcados al igual que su concavidad; en la zona más estrecha tornapunta a manera de asa.

Obra sin marcas, como la mayoría de las que estudiamos, pero no por ello carente de interés. Se trata de una pieza muy difundida en el siglo XVIII, con disposición radial de gallones y marcada concavidad; el asa de tornapunta, además de la disposición de toda la pieza, nos inclinan a clasificarla como realizada en el primer cuarto del mencionado siglo.

**RELICARIO.** Plata en su color. Buen estado de conservación. 18 cms. de altura, relicario sin rayos 3,3 cms. por 3 cms., con ellos 9,5 cms. por 9,5 cms. y pie 7,7 cms. por 6,2 cms. Marcas, en el borde exterior del pie y en los rayos, escudo coronado con oso y madroño y castillo de tres torres, ambas sobre 71. Burilada en el exterior del pie. (Lám. III.b).

Cuerpo de reliquia ovalado con un cerco de ces, rocallas, querubines y ráfagas irregulares; en la zona superior central una cruz griega, con rayos en los ángulos de los brazos, sirve de remate. Astil formado por un pequeño cuerpo cilíndrico con querubín adosado y moldura de sogueado; nudo periforme recorrido verticalmente por cuatro bandas y acantos adosados en los tramos intermedios; un grueso baquetón da paso al pie de forma irregular y perfil ondulante, dividido en cuatro tramos mediante las mismas bandas del nudo, decorados con motivos vegetales adosados.

Sabemos que fue realizado en Madrid hacia 1771, ya que las marcas que ofrece corresponden al marcador de villa y corte que actuaba en esa fecha nos indica la cronológica que aparece bajo los escudos. Estilísticamente está dentro del Rococó tardío en el que ya se advierten algunos elementos del Neoclasicismo.

(4) Archivos parroquiales de Atienza, Miedes de Atienza, Valdelcubo y Alcolea de las Peñas. *Libros de Fábrica.*



**CALIZ.** Plata en su color. Buen estado de conservación. 25 cms. de altura, 8,3 cms. de diámetro de copa y 14,6 cms. del de pie. En el borde exterior del pie DEROSA. (Lám. III.c).

Copa acampanada y lisa, separada de la subcopa mediante una moldura saliente. Astil formado por dos cuellos que enmarcan el nudo integrado por dos cuerpos cilíndricos, uno largo y estilizado, y otro más ancho y corto en la parte superior del anterior. Pie circular de borde ligeramente oblicuo, con una zona cóncava, otra convexa y una plana terminada en troncocónica.

Presenta una marca en la que se lee DEROSA y que corresponde a Manuel, Francisco o Antonio, plateros de origen italiano que trabajaron por la zona a fines del siglo XVIII y primer tercio del XIX. Nos inclinamos más por el mencionado en último lugar, ya que es el más fecundo, a juzgar por el gran número de encargos que se registran a su nombre en los libros de fábrica de las diferentes parroquias (5). Tipológicamente, aunque sigue el esquema de los cálices realizados en otros talleres en el primer cuarto del siglo XIX, adopta una línea diferente en la organización del nudo y pie.

**CRUZ PROCESIONAL.** Plata en su color. Buen estado de conservación. 91 cms. de altura, macolla 35 cms., brazos de la cruz 56 cms. por 48 cms., Cristo 14 cms. por 12 cms., diámetro del cuadrón 9,5 cms. y figura de Santa Lucía 9,5 cms. En la macolla, repetida tres veces, DEROSA. (Lám. IV.a).

Cruz de brazos rectos rematados en formas de perfil irregular integradas por ces, rocallas y espejos; en los ángulos de los mismos ráfagas. Todo el borde recorrido por una moldura y la superficie lisa. Cristo de tres clavos, muy estático, y con paño de pureza anudado a la izquierda. Macolla formada por un cuerpo ovalado, dividido en tres tramos mediante molduras; en los de los extremos decoración de palmetas.

Presenta la misma marca del cáliz anterior, lo que nos indica que fue realizado por el mismo artífice, Antonio de Rosa, y, probablemente en la misma fecha.

Resulta algo arcaizante en los remates de los brazos con motivos de rocalla, quizás debido a que el artífice no conocía plenamente las nuevas técnicas que, a principios de siglo, se estaban dando en los grandes centros plateros españoles.

**PORTAVIATICOS.** Plata en su color. Buen estado de conservación. 2 cms. de altura y 7,7 cms. de diámetro. (Lám. IV.b).

Caja de forma colíndrica y poca altura; tapa de la misma forma adornada con líneas concéntricas y cruz latina, todo inciso. Tanto en el borde de la caja como en el de la tapa aparece una moldura de sogueado.

Es una pieza propia del siglo XIX, sin que podamos precisar su procedencia.

El número de piezas estudiadas no es muy amplio, pero su calidad sí resulta interesante, sobre todo las correspondientes a los siglos XVII y XVIII. Además el que cinco de ellas lleven marcas ayuda a profundizar en el conocimiento y evolución de los artífices y centros plateros a los que pertenecen.

---

(5) N. ESTEBAN LOPEZ, *La plata de la Catedral y Museo de Arte Antiguo de Sigüenza*. (Tesis de licenciatura inédita, presentada en la Universidad Complutense de Madrid en 1983), págs. 301-302.



a)



b)



c)

LAMINA I



a)



b)



c)

LAMINA II



a)

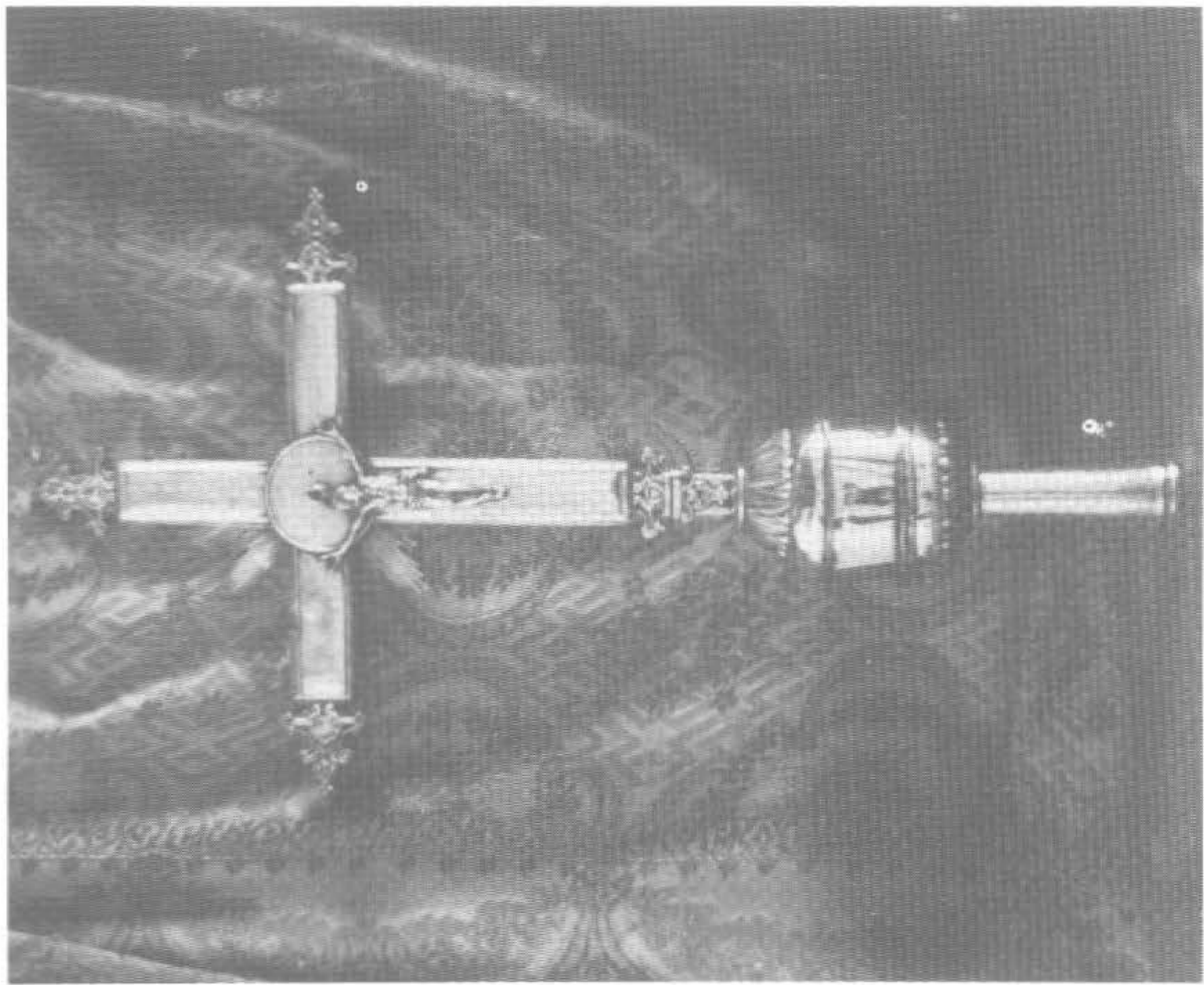


b)

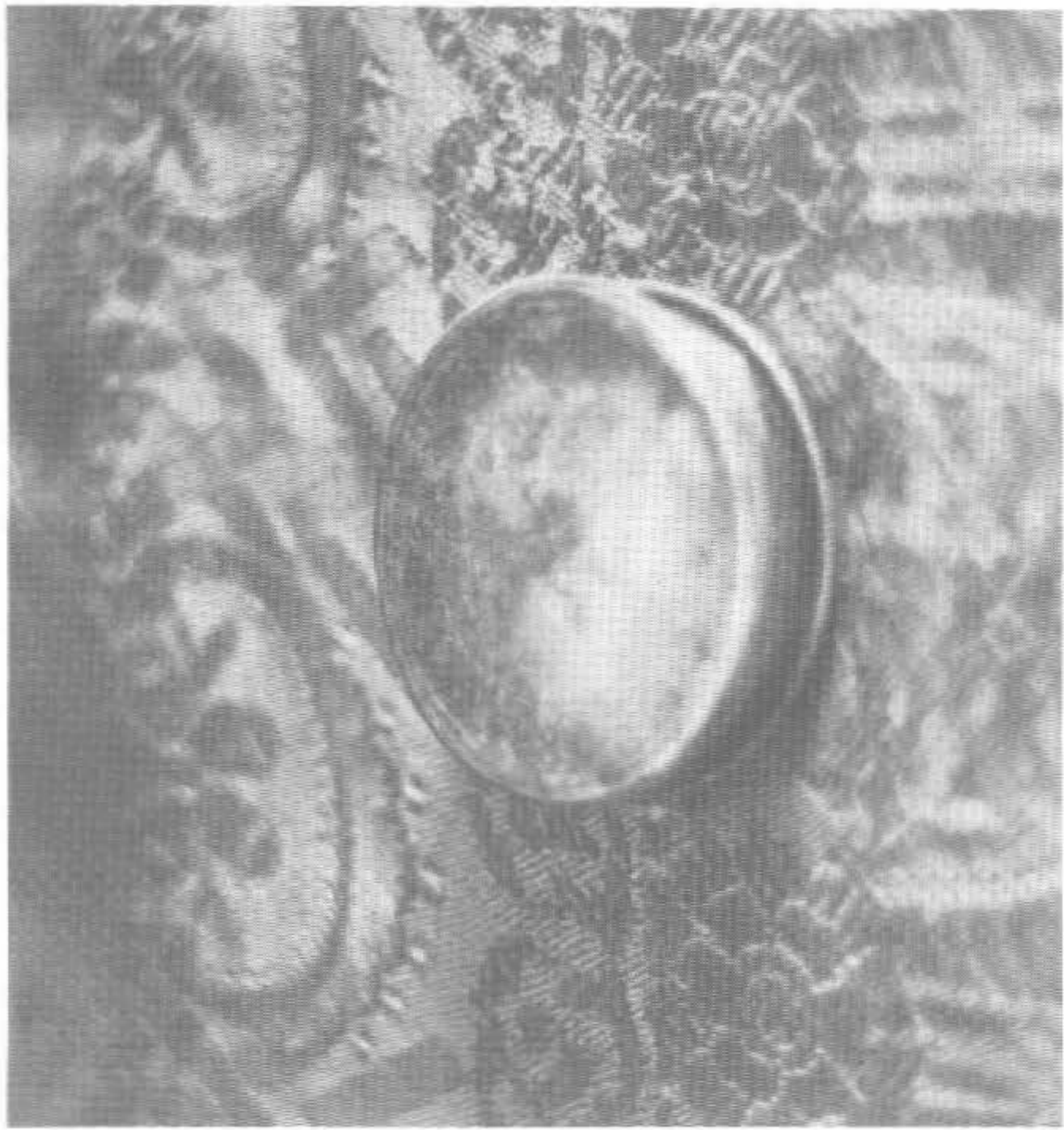


c)

LAMINA III



a)



b)

LAMINA IV



# **El pintor conquense Andrés de Vargas y una obra suya en Guadalajara**

**José Luis Barrio Moya**

Aunque el Palacio del Infantado se ha convertido en el edificio emblemático de Guadalajara, la ciudad castellana cuenta con otros varios monumentos arquitectónicos, de diversas épocas y estilos, un tanto ignorados, pero apreciables por sus valores artísticos e históricos. Tal es el caso del convento de carmelitas descalzas de San José o carmelitas de abajo, obra del arquitecto fray Alberto de la Madre de Dios, y muy vinculado a la historia de Guadalajara (1).

El convento de carmelitas descalzas de San José en Guadalajara, tuvo su primera fundación, no en la capital alcarreña, sino en la localidad abulense de Arenas de San Pedro, por deseo de una dama piadosa, Doña Magdalena de Frías, quien corrió con todos los gastos, dotando además al monasterio de diversas rentas. El edificio monástico fue inaugurado en 1594 con sólo tres monjas procedentes del convento de la Igamen en Alcalá de Henares, a las que rápidamente se unieron varias novicias, aumentando así el número de religiosas.

Esta fundación fue en principio polémica, puesto que las religiosas alcalaínas seguían fieles a la primitiva regla del Carmelo, haciendo caso omiso a las reformas llevadas a cabo por Santa Teresa de Jesús. Ello provocó una serie de tensiones, que sólo terminaron cuando las religiosas aceptaron, en 1597, las nuevas reglas reformadas.

Sin embargo el convento carmelita de Arenas de San Pedro arrastró una existencia cada vez más precaria, causada sobre todo por la disminución de las rentas aportadas por la fundadora. La situación llegó a ser tan calamitosa que las religiosas se vieron obligadas a solicitar de sus superiores un permiso especial para trasladarse a otro lugar en busca de un mejor acomodo. Los prelados de la orden

---

(1) Para todo lo referente a la historia del monasterio carmelita alcarreño, véase Francisco LAYNA SERRANO, *Los conventos antiguos de Guadalajara*. Madrid, 1943, págs. 437-451.

carmelita, viendo ser justa la petición de las monjas y tras muchas deliberaciones, decidieron trasladar el monasterio a la ciudad de Guadalajara. En esta decisión pesó el hecho de que la piadosa Doña Ana de Mendoza, sexta duquesa del Infantado, era señora de Arenas de San Pedro.

Fray Alonso de Jesús María, provincial de los carmelitas, se entrevistó con Doña Ana de Mendoza, ofreciéndole el patronato del convento a la par que solicitaba su ayuda económica. Las negociaciones entre el padre provincial y la sexta duquesa del Infantado fueron coronadas por el éxito, y así Doña Ana de Mendoza aceptó que las religiosas carmelitas pasasen de Arenas de San Pedro a Guadalajara, ofreciendo además 5.000 ducados para la comunidad.

Pero a pesar del secreto con que se llevaron a cabo las negociaciones para el traslado del convento, la noticia se propagó rápidamente por Arenas de San Pedro, provocando un gran disgusto entre los habitantes de la población que trataron de impedir la salida de las monjas. La situación llegó a ser tan tensa que la propia Doña Ana de Mendoza tuvo que intervenir, enviando sus coches a la localidad abulense para que las religiosas pudieran salir de noche sin que nadie lo advirtiese.

En 1616 las religiosas carmelitas ya se encontraban en Guadalajara, instaladas en unas casas adquiridas por Doña Ana de Mendoza sitas en la calle Real de la ciudad, en las que las monjas realizaron unas mínimas reformas para adaptarlas a su nueva función monástica. La verdadera transformación tuvo lugar en 1625, cuando las carmelitas encargaron al fraile arquitecto de la Orden, fray Alberto de la Madre de Dios residente en Pastrana, las trazas para remodelar las casas citadas y levantar la iglesia.

A pesar de que los trabajos se iniciaron rápidamente, las obras del convento se prolongaron durante muchos años, puesto que la iglesia sólo se concluyó en 1644, trabajándose en la decoración interior de la misma en 1650 (2). La larga duración de las obras hay que atribuirla tanto a la exígua dotación de Doña Ana de Mendoza, como a la crisis generalizada que se abatió sobre Guadalajara a lo largo del siglo XVII.

La iglesia, la parte más importante del monasterio, presenta planta de cruz latina, de una sola nave, cabecera plana y crucero marcado con cúpula sobre el mismo. Lo más interesante del templo es su portada, realizada en ladrillo sobre un zócalo de piedra, en cuyo centro se abre la puerta de entrada enmarcada por pilastras toscanas y coronada por una hornacina en el interior de la cual se encuentra una imagen de San José con el Niño. A ambos lados de la hornacina se sitúan sendos escudos, realizados en piedra de Tamajón, uno del Carmelo y otro de la familia Mendoza. Encima de la hornacina se abre una ventana que ilumina el coro.

Toda la fachada aparece rematada por un frontón triangular con un óculo en el centro. (Foto 1).

A pesar de los avatares históricos por los que pasó el convento carmelita de Guadalajara, la iglesia del mismo ha logrado conservar una gran parte de su patrimonio artístico. De esta manera hoy pueden admirarse toda una serie de

(2) José Miguel MUÑOZ JIMENEZ, *La arquitectura del marienismo en Guadalajara*, Guadalajara, 1987, págs. 313-314.





Lámina I.—GUADALAJARA. Iglesia del Convento de Carmelitas de San José.

retablos del siglo XVIII, de excelente factura, entre los que destaca el de la capilla mayor, enriquecido además con diversas imágenes de la misma ónturia, algunas de ellas relacionadas con la orden del Carmelo, tales como la Virgen del Carmen, San José o Santa Teresa doctora (3).

Por lo que respecta a pinturas, la obra más valiosa que guarda el convento carmelita es un lienzo de grandes dimensiones, 3,50 por 2,00 metros aproximadamente, representando la Transverberación de Santa Teresa, firmado y fechado en 1644 por el pintor conquense Andrés de Vargas.

A lo largo del siglo XVII, la provincia de Cuenca va a dar a la Historia de la pintura española tres notables artistas: Andrés de Vargas, Cristóbal García Salmerón y Juan Bautista Martínez del Mazo. De todos ellos es el tercero el que ha alcanzado una mayor notoriedad, no sólo por su propio talento sino también por haber sido yerno de Velázquez y continuador de su estilo, aunque justo es reconocer que las figuras de Andrés de Vargas y Cristóbal García Salmerón están conociendo en la actualidad el interés de los investigadores.

Las primeras noticias sobre la vida y las obras de Andrés de Vargas se deben a Palomino, y con ellas se ha montado toda la bibliografía posterior sobre el artista conquense, aunque modificadas posteriormente por las nuevas aportaciones documentales aparecidas en los últimos años.

Según Palomino, Andrés de Vargas vió la luz en la ciudad de Cuenca, aunque sin especificar el año de su nacimiento. Sin embargo, no olvida subrayar que murió en su ciudad natal «por los años de 1674 y a poco más de los sesenta de su edad» (4). Esta afirmación de Palomino nos lleva a suponer que el pintor conquense vino al mundo hacia 1613. Pero no obstante esto, Mateo López, en sus *Memorias históricas de Cuenca y su obispado* cita una partida de defunción a nombre de Andrés de Vargas, fechada el 14 de enero de 1689 (5), y si se supone que el artista conquense murió a los sesenta años, tal y como refiere Palomino, habría que situar la fecha de su nacimiento en 1629. Ante esta dualidad de fechas hay que recordar que la Transverberación de Santa Teresa del convento carmelita de Guadalajara está fechada en 1644, por lo que si se acepta el año de 1629 como el del nacimiento de Andrés de Vargas, éste tendría al pintar el cuadro algo más de quince años, cosa poco probable. Además de ello el 8 de octubre de 1638, Andrés de Vargas tasaba las pinturas que quedaron a la muerte de la dama madrileña Doña Juana Vélez Tenorio, y es imposible que un niño de nueve años fuese llamado para realizar un trabajo de ese calibre.

Todo ello nos lleva a aceptar el año de 1613 como el más probable para situar el nacimiento de Andrés de Vargas, considerando la partida de defunción citada por Mateo López como la de un homónimo, lo que confirma la sospecha de Angulo y Pérez Sánchez (6).

(3) A.A.V.V., *Inventario artístico de Guadalajara y su provincia*, tomo I. Madrid, 1983, págs. 299-300.

(4) Antonio PALOMINO Y VELASCO, *Museo Pictórico y Escala Óptica con el Parnaso Español Laureado*. Madrid, 1715-1724. (Ed. Aguilar, Madrid, 1947), pág. 141.

(5) Mateo LOPEZ, *Memorias históricas de Cuenca y su obispado*. Cuenca, 1949, pág. 280.

(6) Diego ANGULO y Alfonso E. PEREZ SANCHEZ, *Pintura madrileña del segundo tercio del siglo XVII*. Madrid, 1983, pág. 362.

Muy joven Andrés de Vargas se trasladó a Madrid, enviado por sus padres, para que aprendiera el arte de la pintura junto a Francisco Camilo, quien le estimó mucho y «de procuraba obras con que poder adelantar y utilizarse» (7).

La primera noticia de Andrés de Vargas en Madrid está documentada en 1638, puesto que el 8 de octubre de aquel año tasaba las pinturas que quedaron a la muerte de Doña Juana Vélez Tenorio (8). La colección pictórica de la citada señora se componía de 35 pinturas, dos dibujos cuyos temas no se especifican, varias esculturas (un Niño Jesús, un San Juan y cuatro cabezas de obispos), una cruz de madera y un agnus dei. La temática era esencialmente religiosa, aunque se contaban también algunos paisajes y varios retratos, entre ellos uno de Felipe IV. Los cuadros, de los que Andrés de Vargas no cita a ningún autor, debieron ser obras muy modestas si juzgamos por los precios en que fueron valorados. La tasación se realizó de la siguiente manera:

- Primeramente una hechura de nuestra zeñora de la Soledad de vara y quarta de alto y una bara de ancho con su marco dorado y negro, 22 rs.
- otra hechura de la madalena del mismo tamaño con marco dorado y negro, 22 rs.
- otro del padre Rojas del mismo tamaño con marco dorado y negro, 33 rs.
- otra hechura de San Pedro del mismo tamaño con marco dorado y negro, 22 rs.
- otra hechura de San Erasmo de vara y media y bara de alto y vara y quarta de ancho con su marco negro, 44 rs.
- otra echura de la madalena de vara y quarta con su marco dorado y negro, 22 rs.
- una hechura de nuestra señora con San Joseph y el niño del mismo tamaño con su marco dorado y negro, 33 rs.
- una echura de un crucificado del mismo tamaño con su marco dorado y negro, 22 rs.
- otra echura de San Diego del mismo tamaño con su marco dorado y negro, 20 rs.
- otro quadro de Herodias con la cabeza de San Juan del mismo tamaño con su marco dorado y negro, 30 rs.
- una echura de nuestra señora de la concepcion de bara y media de alto y una quarta de ancho con marco de oro limpio, 55 rs.
- otra hechura de San francisco de tres quartas de alto y media vara de ancho con su marco dorado y negro, 16 rs.
- otra echura de san francisco de paula del mismo tamaño con marco negro, 10 rs.
- otra hechura de San Nicolas de Tolentino del mismo tamaño con marco dorado y negro, 10 rs.
- seis paises de tres quartas de ancho y media vara de alto sin marco, 48 rs.

---

(7) Juan Agustín CEAN BERMUDEZ, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, tomo V. Madrid, 1800, pág. 133.

(8) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 5979, fols. 1.244-1.246.

- diez paisés hordinarios pequeños sin marcos, 20 rs.
- una echura de San Juan evangelista de una vara de alto y media vara de ancho con su marco dorado y negro, 24 rs.
- una echura de San francisco de media vara poco mas o menos, sin marco, 16 rs.
- dos dibujos de papel con sus marquillos negros, 12 rs.
- una echura de Nuestra señora de media vara con su marco negro y cortinilla de tafetan, 10 rs.
- un retrato del rey Phelipe quarto de medio cuerpo quando era moço con su marco dorado y negro, 6 rs.
- un retrato de cuerpo entero sentado en una silla escribiendo, de siete quartas de largo y vara y media de ancho, marco dorado y negro, 55 rs.
- un niño Jesus dormido con su peana dorada y estofada, 66 rs.
- un San Juan de madera de media vara sin peana, 40 rs.
- quatro cavezas de obispos con sus peanillas, 32 rs.
- un lienzo en triangulo del espiritu santo en forma de paloma, 4 rs.
- una cruz de peral teñida de negro y en ella pintado una echura de un cristo crucificado, 12 rs.
- un anus con un cordon de una parte y de la otra la madalena con Cristo en el guerto con dos vidrieras y su marco de ebano, 20 rs.

Destaquemos que al hacer la tasación Andrés de Vargas declara que «vive en la calle del nuncio a la puerta cerrada».

El 13 de abril de 1640, Andrés de Vargas vuelve a realizar otra tasación de pinturas, esta vez las de Doña María de la Cruz, viuda de Don Julio César Seleta «destilador que fue de Su Magestad», muerta en Madrid el día 5 de abril de aquel mismo año. La citada señora dejó 12 pinturas, todas devocionales y de calidad no muy alta, puesto que el cuadro que alcanzó un mayor precio fue una Verónica, tasado en 88 rs. (8).

- primeramente una Beronica de nuestro señor, 88 rs.
- mas otra Beronica de nuestro señor, 88 rs.
- mas un san francisco de Paula, 30 rs.
- mas una pintura de San Pedro, 22 rs.
- mas una ymagen de nuestra señora de la Concepcion, 16 rs.
- mas un san Joseph, 4 rs.
- mas una pintura de nuestra señora con el niño Jesus y Santa Ana, 12 rs.
- mas otra ymagen de nuestra señora con el niño en los brazos, 12 rs.
- mas un santo xpto. cruzificado con los dos ladrones a los lados y nuestra señora y san juan, tasada la hechura, 12 rs.
- mas un niño Jesus encima de un mundo, 10 rs.
- mas una pintura de quanto nuestro señor Jesuxpristo saco los santos padres del Limbo, 44 rs.

---

(9) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 5692, fols. 7-8.

— mas una ymagen de santa ynes de quarta de largo, 4 rs.

En 1644 Andrés de Vargas firma la Transverberación de Santa Teresa en las carmelitas de Guadalajara, la obra más antigua que conocemos de manos del artista (Foto 2). La obra, situada en la actualidad en el lateral derecho de la iglesia monástica, fue dada a conocer por Elías Tormo en fecha tan tardía como 1917 (10), y ello debido a que, sorprendentemente, la pintura no fue registrada ni por Palomino, Ponz y Ceán Bermúdez.

El tema de la Transverberación de Santa Teresa fue muy corriente en toda la plástica barroca del siglo XVII, siendo el ejemplo más destacado el famoso grupo que Gian Lorenzo Bernini realizó en mármol para la Capilla Cornaró en la iglesia romana de Santa María de la Victoria, inaugurado en 1646.

La obra de Andrés de Vargas en Guadalajara es una clara muestra de arcaísmo pictórico, puesto que «ni por los modelos ni por sus proporciones permiten pensar en una huella profunda de Francisco Camilo, sino más bien en el círculo de Cajés» (11). El cuadro presenta una composición dividida en dos planos perfectamente diferenciados, de lejano recuerdo marienista. En la parte inferior del cuadro se desarrolla la escena principal: Santa Teresa arrodillada esperando la transfijión del enorme dardo que empuña el ángel, mientras es confortada por un segundo. Son figuras grandes y algo rígidas, aunque bien situadas en el espacio, especialmente el ángel que consuela a la santa.

La parte alta del cuadro, mucho más movida y dinámica, está ocupada por la paloma del Espíritu Santo, que sirve de nexo entre los dos planos, y el Padre Eterno con una gloria de pequeños ángeles, flanqueado por otros dos, más grandes, que portan instrumentos musicales.

Del resto de la producción pictórica de Andrés de Vargas muy poco se conoce, ya que una gran parte de ella ha desaparecido y numerosas obras que le fueron atribuidas, la moderna crítica las ha desestimado como de su mano.

Entre los cuadros perdidos hay que lamentar el Martirio del brasero del Cristo de la Paciencia, destruido en 1976 en un incendio en el Ayuntamiento de Porriño, donde estaba depositado por el Museo del Prado, y sólo es conocido por una mala fotografía. La obra fue pintada para la iglesia del convento de la Paciencia de Cristo, iniciada en 1643 y terminada en 1651, año en que se debió encargar el cuadro, donde Andrés de Vargas avanzaba un estilo pictórico nuevo en relación con la Transverberación de Santa Teresa (12).

En 1652, Andrés de Vargas abandonó Madrid para pasar a Cuenca, llamado por el Cabildo de aquella ciudad para que se hiciese cargo de la decoración pictórica de la Capilla del Sagrario en la catedral.

La Capilla de Nuestra Señora del Sagrario fue costeadada por los opulentos canónigos de la catedral conquense, quienes encargaron los planos a fray Alberto

---

(10) Elías TORMO, *Cartilla de Excursionistas: Guadalajara*, en «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones». Madrid, 1917, pág. 73.

(11) Diego ANGULO y Alfonso E. PEREZ SANCHEZ, *op. cit.*, pág. 362.

(12) José Luis BARRIO MOYA, *Cristóbal de Aguilera y el desaparecido convento de los capuchinos de la Paciencia de Cristo*, en «Anales del Instituto de Estudios Madrileños», tomo XVIII, 1981.



Lámina 2.—*Andrés de Vargas: La Transverberación de Santa Teresa (en la iglesia del Convento de Carmelitas de San José, Guadalajara).*

de la Madre de Dios, precisamente el mismo arquitecto que trazó la iglesia carmelita de Guadalajara. La obra se inició en 1629, siendo terminada muy tardíamente en 1649 (13). Una vez finalizada la obra arquitectónica de la capilla se resolvió llevar a cabo su decoración pictórica. Para ello los canónigos encargaron a Andrés de Vargas no sólo los cuadros de los tres retablos, sino también las pinturas murales de la cúpula y pechinas (14).

En el retablo mayor, Andrés de Vargas representó en el ático la Asunción de la Virgen y en el banco la Adoración de los Reyes, los Desposorios, una tarja decorativa, la Crucifixión y el Nacimiento, mientras que las partes laterales las decoró con ángeles músicos y flores. La parte central del retablo se dejó vacía para colocar en ella la imagen de la Virgen del Sagrario, titular de la capilla.

El retablo de la izquierda está ocupado en su parte central por el Nacimiento de la Virgen, enorme lienzo de 2,90 por 2,00 metros, mientras que en el ático aparece la Presentación de María en el templo, también muy grande (1,64 por 1,20 m).

El retablo de la derecha está dedicado a San Julián, segundo obispo de Cuenca y patrón de la ciudad. Es por ello que el cuadro central representa a la Virgen entregando la palma a San Julián (Foto 3), y es tal vez la obra más cuidada dentro de la producción conocida de Andrés de Vargas. Se trata de una pintura de complicada composición, en la que el artista ha dado primacía a las figuras de la Virgen y San Julián, en las que destaca el brillante colorido de las telas, especialmente visible en la soberbia capa de San Julián, junto con el detallismo de algunos objetos, tales como la mitra y el báculo situados a los pies del santo.

La parte alta del retablo está ocupada por una Ascensión de la Magdalena, en la que se aprecia un mayor dinamismo en la composición y un interés marcado por el desnudo femenino, con atrevidos escorzos en las figuras de los ángeles.

Como complemento a estos retablos, Andrés de Vargas decoró la cúpula, el intradós del arco y las pechinas con una serie de figuras alegóricas (Fe, Fortaleza, Templanza, Caridad, Esperanza y Justicia), profetas (Uriel, Miguel, Gabriel, Barachiel, Jehudiel y Seatiel), y escenas del Nuevo Testamento (Anunciación, Visitación, Nacimiento y Adoración de los Reyes).

En 1654 Andrés de Vargas todavía se encontraba en Cuenca, puesto que el 30 de agosto de aquel año daba, juntamente con su esposa, María Gorostizaga, «vecinos de Madrid y residentes en Cuenca», un poder a Juan de Navas, procurador, para que cobrase 50 ducados que le estaban adjudicados en la obra pía fundada en Madrid por Pedro Bendito y Miguel Magallón (15).

En 1669 Andrés de Vargas seguía instalado en Cuenca, vecindado en la parroquia de Santa Cruz, según afirma Giménez de Aguilar, quien atribuye al artista unas pinturas murales con fondos arquitectónicos que se encontraban en el templo hasta su destrucción durante el incendio del mismo en la guerra civil.

---

(13) José Luis BARRIO MOYA, *El arquitecto cántabro fray Alberto de la Madre de Dios y la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario en la catedral de Cuenca*, en «Altamira», tomo XLVIII, 1989, págs. 92-112.

(14) Jesús BERMEJO, *La catedral de Cuenca*. Barcelona, 1976, págs. 91-92.

(15) José Luis BARRIO MOYA, *Noticias sobre Alonso Cano, Andrés de Vargas, Matías de Torres y Pompeo Leoni en el convento de Atocha*, en «Archivo Español de Arte», 1981, págs. 456-458.

También de la etapa conquense de Andrés de Vargas eran la Inmaculada de la parroquia de Iniesta y el San Roque, firmado y fechado en 1663, de la iglesia de San Miguel en Cuenca. Ambas, desgraciadamente, desaparecidas.

Andrés de Vargas debió morir en Cuenca en fecha incierta, seguramente en 1674, como afirma Palomino, más que en 1689 según la partida de defunción aportada por Mateo López.

*NOTA: Quiero agradecer a mi buen amigo Antonio Herrera Casado el haberme facilitado la foto de la Transverberación de Santa Teresa de las carmelitas de Guadalajara.*

---

(16) José GIMENEZ AGUILAR, *Andrés de Vargas. Pintor conquense del siglo XVII*, en «El Día de Cuenca», nº 941, 23 de agosto de 1921.





Lámina 3.—*Andrés de Vargas: La Virgen entregando la palma a San Julián (Capilla del Sagrario, en la Catedral de Cuenca).*



# Los nombres Arriaca, Alcarria y Guadalajara: su etimología, significado y otras particularidades

José Antonio Ranz Yubero

80. Lingüística. Filología  
946.19. Historia de Guadalajara  
01. Bibliografía

Antes de comenzar la explicación de los topónimos seleccionados expondremos someramente cuál es el abarque de la ciencia toponímica.

Un topónimo es un nombre geográfico, el cual denomina a montañas, ríos, núcleos de población o nombres del terreno; y su importancia se resume en las siguientes palabras de Gastón París: «no puede haber nada más precioso, que estos nombres que reflejan la primaria impresión que a los ojos y al alma de los habitantes causó nuestra patria...» (LLORENTE, 1960, 40). Y la toponimia es la ciencia que pretende descubrir o formular una hipótesis razonable sobre cuál fue el origen y la significación de los topónimos (1). Pero debemos señalar que la Toponimia no es, ni puede estudiarse como ciencia aislada, debido a que se relaciona íntimamente con la Historia, Geografía, Arqueología, Numismática...

Una vez reseñada esta pequeña introducción debemos apuntar que en un principio íbamos a tratar los términos *ARRIACA* y *Guadalajara*, ya que ambas son las denominaciones más usuales, a lo largo de la historia, de la capital de nuestra provincia. La posterior inclusión del nombre *ALCARRIA* es debido a que algunos investigadores han señalado un posible parentesco lingüístico entre *Alcarria* y *ARRIACA*, como veremos más adelante.

1. Sobre la denominación *ARRIACA*, ciudad que estaba comprendida dentro de la Carpetania, en la provincia Tarraconense, poseemos tres hipótesis: del

---

(1) Según Hubschmid (1960, 447), la correcta interpretación de los nombres de lugar no es fácil, ya que el investigador «tiene que limitarse o bien a la comparación con topónimos semejantes fonéticamente de otros países, o ... a poner en relación los topónimos con apelativos de las lenguas habladas en la zona estudiada y aún con nombres comunes de lenguas extrañas».

vasco, según Menéndez Pidal (1968 (2), 218); del ibero-vasco, para Gómez Moreno (1925, 494); y del ibero, como propone Criado de Val (1976, 12). Pero independientemente del idioma prerromano del que proceda, todos los investigadores lo hacen derivar del término ARRIA, que posee un significado relacionado con «piedra».

Humboldt (1959, 53), explica el topónimo partiendo de la forma ARRIA, «piedra», a la que se le ha añadido el sufijo locativo AGA. Dentro de esta misma postura encontramos la opinión de Lapesa (1985, 33): «la antigua ARRIACA coincidía con el vasco ARRIAGA, «pedregal». Por otro sendero hemos hallado la opinión de Hervés (1979, 168), al manifestar que Tolomeo cita varios nombres de lugar que son vascos, y entre ellos se encuentra el de CARACCA, denominación que, para Hervés, se hallaba donde la actual Guadalajara. Más tarde hace derivar CARACCA del vasco CARAZA, «oportunidad».

Más complicado es poder proponer una postura definitiva y unitaria sobre la ubicación de la antigua ARRIACA. Para empezar señalaremos que la identificación entre CARACCA y *Guadalajara* ha quedado desfasada (2).

La arqueología nos arrojará un poco de luz sobre el primitivo asentamiento de ARRIACA. Pérez Villamil, según Pavón (1984, 22), da como segura la existencia en el suelo de *Guadalajara* de la antigua ARRIACA, estación intermedia entre COMPLUTUM y SEGONTIA, dentro del *Itinerario de Antonino*. Este dato es puesto en duda por Layna Serrano: «cuando en el siglo III de la Era Cristiana fue construida la vía romana de Emérita Augusta... la vieja ARRIACA se fue desdoblado acercándose a la Calzada, y alzando su caserío en la loma donde hoy está Guadalajara, al otro lado del puente que cruza el Henares sobre cimientos del primitivo romano; tal es el origen presunto de la capital de la ALCARRIA» (ABASCSCAL, 1984, 46n). Las más recientes hipótesis, entre las que se encuentran Blázquez y Sánchez Albornoz (PAVON, 1984, 22) creen que ARRIACA dista según el *Itinerario* 22 millas romanas (32,50) de la COMPLUTUM, distancia que no coincide con la existente; por eso se sitúa ARRIACA en el triángulo: Usanos, Marchamalo y Fontanar. Incluso Abascal (1982, 45) va más lejos al dar el emplazamiento exacto de Arriaca, en el despoblado de Varrecas, próximo al Burgo, al norte de la actual Guadalajara.

---

(2) En Montenegro, Blázquez y Solana (1986, 108), leemos que CARACCA corresponde a Tarancón. Ballesteros y Murillo (1985, 60-61), se preguntan si CARACCA corresponde a *Carabaña* o a *Guadalajara*. Primero dicen que Schuller sostuvo que podía ser Taracena, pero no llegó a descartar que podía estar encuadrada en el valle del Tajuña. Este hecho concuerda con las noticias que ofrece Plutarco sobre la comarca del valle del Tajuña y tierras limítrofes.

(3) Ros Rafaelés (1918, nº 404 y 405, 1 y 2), defiende la relación entre ARRIACA y *Alcarria* por los siguientes puntos:

— en el *Ezbel-Errdel* del Padre Ramón árabe ha encontrado hasta 536 raíces euskeras, que no son afijos y que comienzan por AL, pero sin citar ningún ejemplo. Piensa que AL- se refiere a «poder, potencia, poderío, atribución»... según la aglutinación y que variado en OL- indica «lugar de, conjunto de, avenida, invasión»;

— si en OLKATU cambiamos TU por RR, como «unidad étnica o raza», resulta el derivado ALKARR, con el sentido de «apoyo, defensa mutua y de intereses comunes, unión»;

— el sufijo -KO eúscaro significa «lo principal, cabeza, jefe», también es signo de aumentativo, de

2. Más complicada es la explicación del nombre *Alcarria*, como procedente de la lengua vasca. Poseemos únicamente la hipótesis de Ros (1918, nº 404, 1) que propone que *Alcarria* es un nombre vasco, tras identificar los iberos con los vascos, que procede de ALKARR, «unidos, junto», sin extraer la idea de «unión a golpes», origen de la raza celtíbera. Añade que «los árabes, últimos invasores peninsulares formularon la interpretación fonética de muchos nombres ibéricos y latinos de localidades (LERITA, WESCA) y entre sus más fáciles adaptaciones sobresalió (descontando el término *alquería*, ya inadmisibles) *Alkarria*, que aplicaron a los lugares de escasa población tanto en Castilla como en Andalucía». Concluye Ros, tras hacer derivar *Alcarria* de ARRIACA, que la capital y la región conservan las características de su remoto origen paleolítico: «pueblo esforzado que defiende su inquebrantable unión a orilla del río con armas de piedra».

El mismo Ros presenta otras dos posibilidades para el nombre *Alcarria*:

- a) Fr. Antonio de San Ignacio: del árabe «cosa señalada y famosa».
- b) Villamil: del ár-esp. ALCARR, «alturas».

Pavón (1984, 10), propone otras dos explicaciones:

a) Deriva de CARIA o CARRA, «camino pedregoso» o «camino de piedras». AL- sería un elemento árabe.

b) AL+QUARYAT, «la alquería». Los arabistas modernos sostienen que QUARYAT debe traducirse por «aldea», que en árabe es DIA'YA. La *Alcarria* se extiende desde el Henares al Tajo, introduciéndose en la provincia de Cuenca. De esta manera la *Alcarria* estaría poblada de pequeñas *alquerías*, «casas de labor diminutas», que irían evolucionando hasta erigirse en poblado o aldea. En las *Relaciones Topográficas de Guadalajara* leemos que *Guadalajara* tiene veintiseis lugares y alcarrias de su jurisdicción (4).

Corominas (1954, 98) opina que *Alcarria* es un nombre de lugar de origen prerromano. Después afirma que la Academia dice que *Alcarria* es un «terreno alto y, por lo común, raso y de poca hierba». Aparece la forma CARRA en un texto castellano de los siglos XII-XV. Cree que no tiene base firme la teoría de Covarrubias, al afirmar que *Alcarria* es una «tierra poblada de muchos lugaritos pequeños o casas de labrança». Termina afirmando que el primer documento en el que aparece *Alcarria* data de 1139.

---

alabanza, usándose en el vocativo. ALKARRIAKO, «cabeza de Alcarria», pero al ser un vocablo largo se produjo aféresis y quedó ARRIAKO > ARRIACA;

— en las lenguas aglutinantes los vocablos absorben el significado de los dialectos o semidialectos en todo o en parte cuando la idea es trascendental, manteniéndose el sentido (KO se transforma en KA, sufijo de unión que se traduce por un gerundio o con la preposición «a»; ARRIACA, «a pedradas»). ALKARRIAKA nos remite a un grupo de gentes que se atacan o defienden mediante pedradas.

(4) «En textos medievales y en el lenguaje popular actual parece más usual el término aldea, mientras en árabe abunda AL-QUARAYT. Y de AL-QUARAYT, *Alcarria del Castillejo (Utande)*, *Alcarruela (Brihuega)*, *Alquería de Berjefe (Usanos)* y una alquería en *Berninches*.

3. Menos problemas, a primera vista, presenta el nombre de lugar *Guadalajara*, que era una capital de la Marca Media árabe, ya que casi todas las opiniones la hacen derivar del árabe y con un sentido relacionado con «piedras», a pesar de ello vamos a señalar algunas matizaciones que apuntan los diversos estudiosos de este nombre.

Ros Rafaelés (1918, nº 404-405, 1 y 2) opina que *Guadalajara* es un topónimo que procede del árabe WALDe / WALDE / con «c» suave, que significa en eúscaro «junto al río»; y la frase «pueblo que se defiende junto al río a pedradas» es UAD-AL'ARRIA (síncope de VALDEALKARRIACA) (5).

Vega (1951, 1) tras señalar que es errónea la interpretación de *Guadalajara* como procedente de UAD y JARA, con el artículo o letra solar en el centro (UAL-L-JARA), que significa «río sucio», propone la derivación de UADELIXAARA > *Guadalajara* (pues UAD > GUAD, castellanizado, e IXAARA > JARA-; el desglose que propone del término es: UAD, «río», el «lanz» ya citado y el elemento IXAARA, «piedra».

Pavón (1984, 17) expone el significado que varios filólogos han ofrecido sobre el origen del término *Guadalajara*:

— Oliver Asín cree que WADI-L-HIYARA sería «el valle de las piedras o de las peñas fortificadas», toda vez el valle del Henares estaba sembrado de castillos.

— Gómez Moreno opina que WADI-L-HIYARA, «piedras con las que fue enlosado el río» por bajo del puente árabe del siglo X en evitación de filtraciones de agua.

— Jiménez de Rada en *De rebus Hispaniae* llama al río Henares (6) «fluvius lapidum», por lo que se supone que el topónimo *Guadalajara* alude a «los guijarros o piedras fluviales» que arrastra el río desde su nacimiento.

Concluye Pavón que WAD-L-HIYARA aplicado al todo fue construyéndose a una parte de la capital del valle del río, dando la actual ciudad *Guadalajara*; ya que los árabes desplazaron las ciudades importantes, como máximo 5 kms., hacia las montañas para guardar su seguridad.

4. Existen otras denominaciones menores de la ciudad de *Guadalajara*, relacionados con la lengua árabe. Según Pavón (1984, 10), *Guadalajara*, como capital

---

(5) Los árabes, realizada la matátesis RACA > ARRA, propia de los que chapurrean, oyeron WADALKARRA e interpretaron WADA-L-HACHARA. Akbar-Muchma, *Crónica anónima de la Conquista de España*, que alcanza hasta Abderramán III, año 961, se nombra a esta ciudad WADIS-HICHARA: «valle de las piedras». El cosmógrafo Lavaña lo cita como WAD, «río» en árabe y ARRIAK, «piedras» en vascuence (Ros Rafaelés, 1916, nº 414, 1).

(6) Pavón (1984, 17) propone dos denominaciones del río que pasa junto a *Guadalajara*:

— Levi Provençal: el antiguo WADI-L-HIYARA, se llama hoy río Henares.

— Al Razi: *Guadalajara* está junto al río Guadalhemar (Guadalhenar).

de la Marca Media árabe, y zona de tránsito Zaragoza-Toledo, estuvo repleta de castillos y torres. Así, otras dos denominaciones son:

— BURY WADI-L-HIYARA reduce a *Guadalajara* a su mínima unidad castrense, donde BURY es «torre militar».

— MEDINAT AL FARAY significa «ciudad de Alfaray o Faradj», célebre personaje, hijo de Salim, que en el siglo XI se enseñoreó de *Guadalajara*.

5. Tras este breve recorrido por los topónimos que han denominado a la capital, podemos establecer una serie de conclusiones:

5.1. El topónimo ARRIACA se relaciona con la forma ARRIA, «piedra», ya provenga del vasco, del íbero o del íbero-vasco.

5.2. La posibilidad de que *Alcarria* provenga de ARRIACA la defiende únicamente Ros Rafaelés; creemos que posiblemente *Alcarria* se relacione con *alquería* como «aldea», ya que no se ha encontrado ninguna documentación hasta el siglo XII.

5.3. *Guadalajara* resulta ser la traducción árabe de la forma prerromana ARRIA, «piedra».

5.4. El asentamiento de la primitiva ARRIACA no corresponde con el actual de *Guadalajara*, ya que, por un lado, no coinciden exactamente las distancias propuestas en el *Itinerario de Antonino*, y, por otro, la arqueología ha demostrado que la antigua ARRIACA se encuentra dentro del triángulo formado por las poblaciones de Usanos, Marchamalo y Fontanar, trasladándola los árabes hacia la montaña con el fin de otorgarle mayor seguridad.

5.5. Las denominaciones menores como BURY WADI-L-HIYARA o MEDINAT AL FARAY corresponden a épocas concretas de la historia de la ciudad, con lo cual no tenemos por qué darle más importancia de la que ese acontecimiento puntual les confiere.

## BIBLIOGRAFIA.

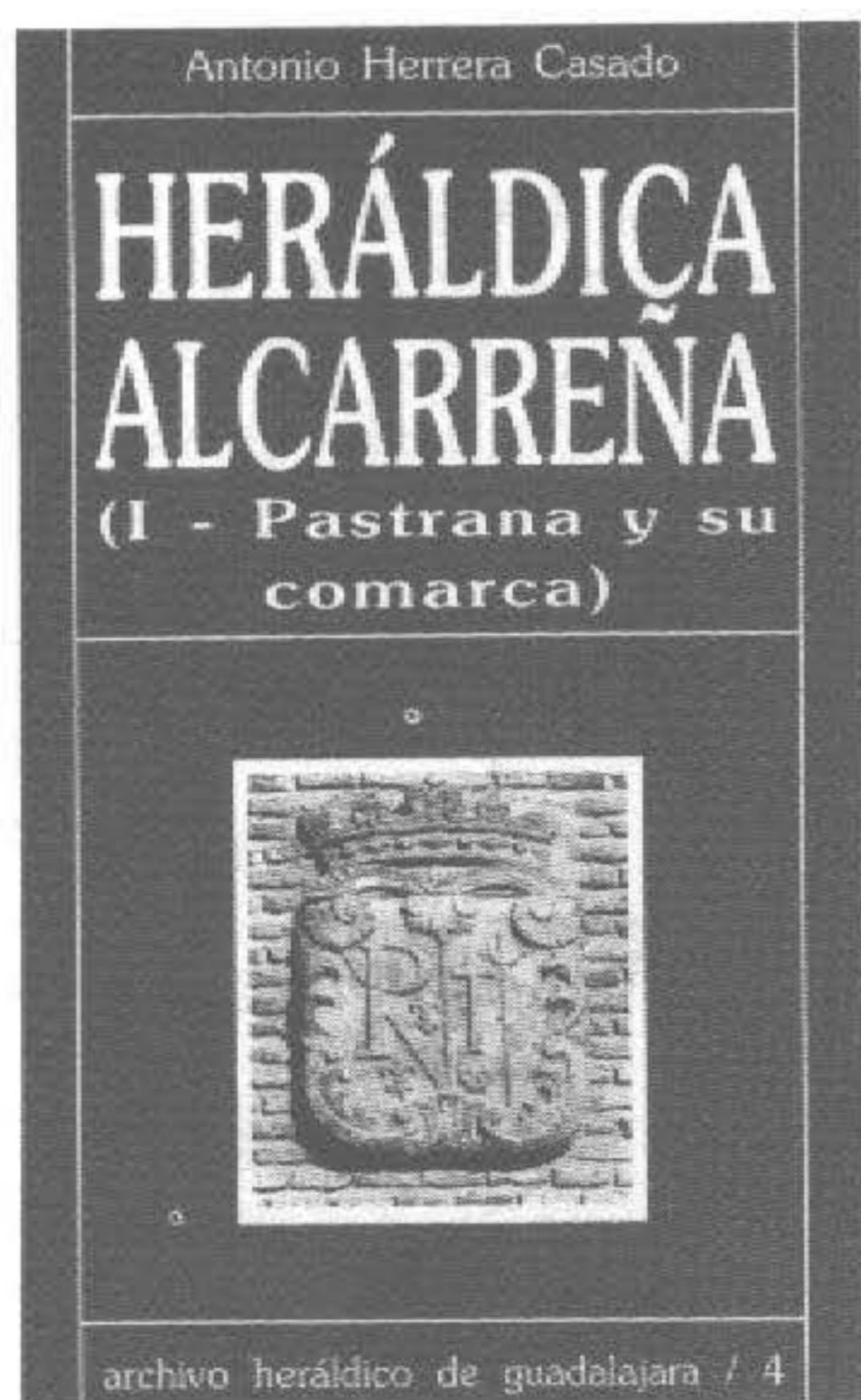
- ABASCAL PALAZON, José Manuel (1982): *Vías de comunicación románicas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».
- BALLESTEROS SAN JOSE, Plácido y MURILLO MURILLO, Ricardo (1985): *Aproximación histórica a la Alcarria Baja*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».

- COROMINAS, Joan (1972): *Tópica Hespérica*, I y II. Madrid, Gredos.  
(1976): *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*. Madrid, Gredos.
- CRIADO DE VAL, Manuel (1976): *Historia de Hita y su Arcipreste. Vida y muerte de una villa mozárabe*. Madrid, Editora Nacional.
- ESCUDERO, J. María (1869): «Crónica de la provincia de Guadalajara», *Crónica de España*. Madrid, Rubio, Grillo y Vitturi, 5-67.
- GARCIA LOPEZ, Juan Catalina (1973): *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».
- GOMEZ MORENO, Antonio (1925): «Sobre los iberos y su lengua», *Homenaje a Menéndez Pidal*, III. Madrid, 475-499.
- HERRERA CASADO, Antonio (1983): *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara.  
(1985): «La Marca Media de Al-Andalus en tierras de Guadalajara», *Wad-Al-Hayara*, 12. Guadalajara, págs. 9-25.
- HERVAS, Lorenzo (1979): *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas y enumeración, división y clases de éstas, según la diversificación de sus idiomas y dialectos*. Madrid, Atlas.
- HUBSCHMID, Johannes (1960): «Toponimia prerromana», *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*, I. Madrid, C.S.I.C., págs. 447-493.
- HUMBOLDT, W. von (1959): *Primitivos pobladores de España y Lengua Vasca*. Madrid, Minotauro (Biblioteca Vasca III).
- LAPESA MELGAR, Rafael (1985): *Historia de la Lengua Española*. Madrid, Gredos (9.<sup>a</sup> ed.).
- LLORENTE MALDONADO, Antonio (1969): *Toponimia e Historia*. Granada, Universidad.
- MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL XLI-XLIII, XLV-XLVIII (1903), Real Academia de la Historia, Madrid (*Aumentos* de Layna Serrano y García López).
- MENENDEZ PIDAL, Ramón (1968): *Toponimia prerrománica hispánica*. Madrid, Gredos.
- MONTENEGRO, Angel, BLAZQUEZ, José María y SOLANA, José (1986): *Historia de España. España Romana*. Madrid, Gredos.
- PAVON MALDONADO, Basilio (1984): *Guadalajara Medieval. Arte y Arqueología Árabe y Mudéjar*. Madrid, C.S.I.C.
- ROS RAFAEL (1918): «Anotaciones para el estudio protohistórico de la Alcarria», *La Palanca*. Guadalajara.
- VEGA, Luis Antonio (1951): «Guadalajara. Río de Piedras», *Reconquista. Arte y Literatura nº 1*. Guadalajara, pág. 1.



# Bibliografía

HERRERA CASADO Antonio: *Heráldica Alcarreña (Pastrana y su comarca)*, Colección «Archivo Heráldico de Guadalajara», nº 4. Guadalajara, 1990. 144 páginas, 66 láminas.



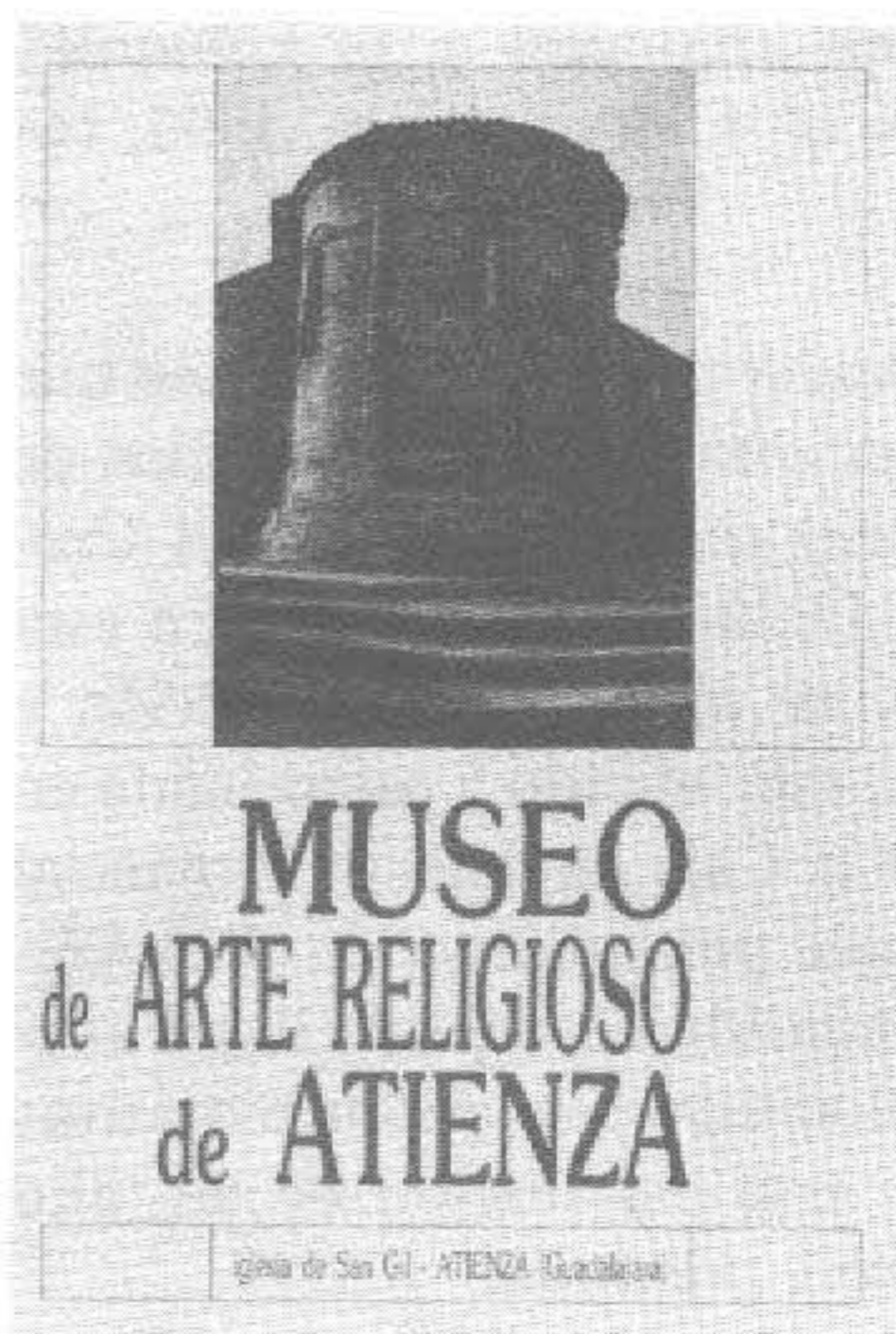
Se trata del cuarto tomo de la colección que lleva por título general «Archivo Heráldico de Guadalajara» y que escribe y prepara el Cronista Provincial, Dr. Herrera Casado. En esta ocasión, el libro, de magnífica presentación y agradable lectura, está editado y patrocinado en su integridad por la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, que precisamente en el 25 Aniversario de su fundación ha querido llevar adelante una serie de actuaciones conmemorativas con la oferta de esta publicación de tan alto interés para nuestra provincia.

Este cuarto tomo de la referida colección se dedica en concreto a la «Heráldica Alcarreña» y más especialmente a PASTRANA y su comarca. Con la misma sistemática de los anteriores tomos, Herrera ofrece una introducción histórica sobre la comarca, sobre sus personajes más destacados, y sobre los elementos heráldicos

que caracterizan a las villas de Pastrana de Mondéjar y de Almonacid especialmente. Luego, y en la ya habitual forma de fichas descriptivas a doble página, va ofreciendo los múltiples escudos de armas que tallados en piedra sobre casonas y templos, o pintados en las maderas de los retablos o de los artesonados, aún quedan por los pueblos que constituyen el tema de este libro. Así, este catálogo que reúne varias docenas de escudos, nos presenta detalladamente dibujados y explicados los emblemas armeros de las villas alcarreñas de Pastrana, de Mondéjar, de Almonacid de Zorita, de Albalate de Zorita, de Illana, de Escariche, de Tendilla, de Sayatón y de Fuentelencina.

Con una portada a todo color, que ofrece el escudo heráldico municipal de Pastrana, y un diseño que facilita enormemente la lectura, este cuarto tomo del

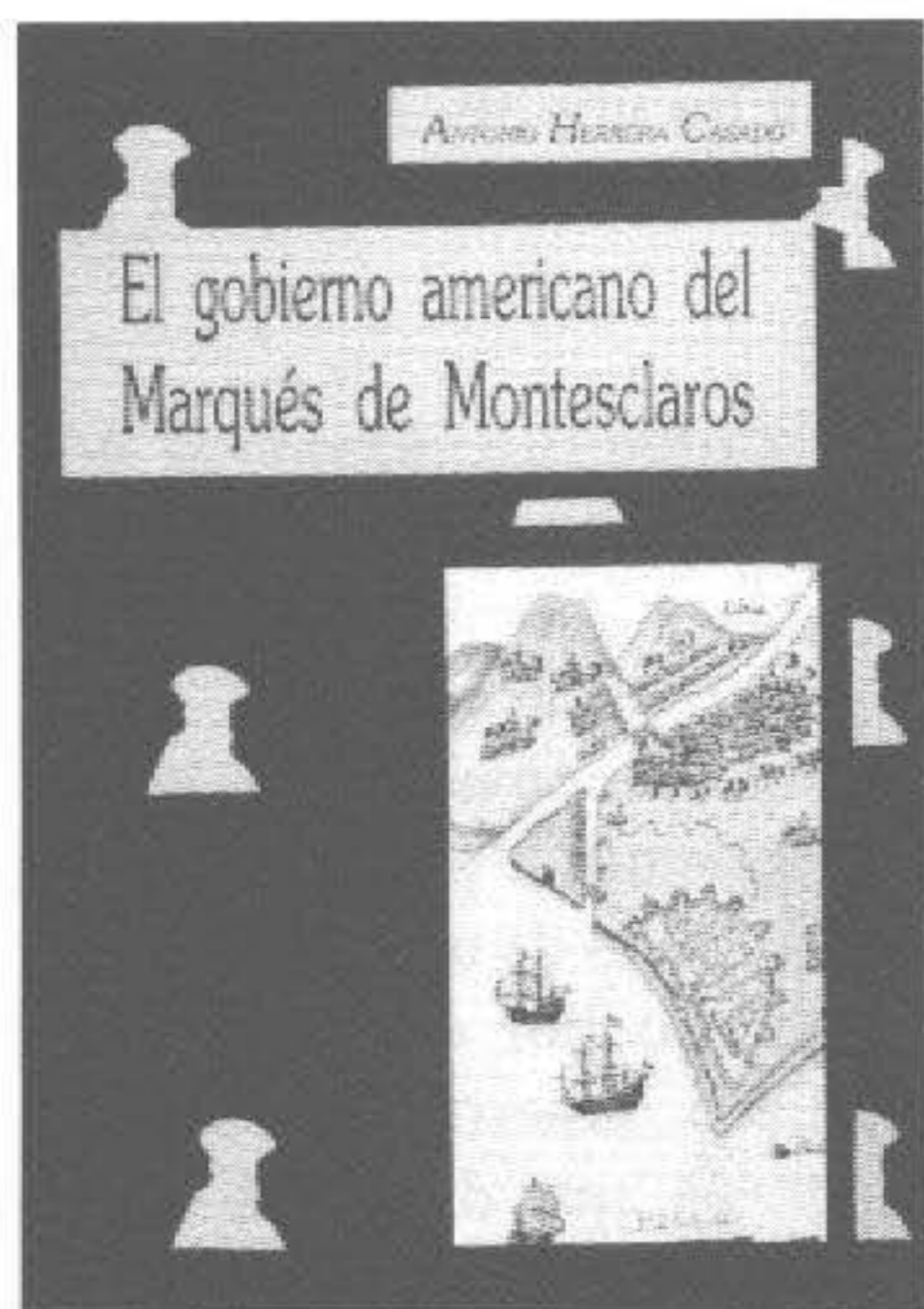
«Archivo Heráldico de Guadalajara» ha conseguido, sin duda, dar el espaldarazo definitivo a la referida colección, que se establece ya como una de las clásicas fuentes de la bibliografía de nuestra provincia, al menos en lo referente a ese mundo apasionante y cada día mejor conocido de los escudos heráldicos. Sin duda es muy importante la abundancia de estudios sobre temas de las ciencias auxiliares de la historia, como es ésta de la Heráldica, para poder ir penetrando con mayor facilidad en el complejo mundo de la historia total de nuestra tierra.



Museo de Arte Religioso de Atienza. Publicación de la Excmá. Diputación Provincial de Guadalajara. 1990. 6 páginas. Con motivo de la inauguración, el sábado, 14 de julio de 1990, del Museo de Arte Religioso de Atienza, la Excmá. Diputación Provincial de Guadalajara ha editado un elegante tríptico que tiene por objeto dar a conocer lo más importante de las obras de arte contenidas en dicho centro cultural. Este Museo ha sido instalado en la iglesia de San Gil de Atienza, un monumento más del románico atencino, perfectamente restaurado al efecto, y en el que se han incluido amplias colecciones de pinturas, esculturas y piezas de orfebrería, todas procedentes de las antiguas parroquias de Atienza. En este tríptico explicativo, que lleva texto de Antonio Herrera Casado, fotografías de P. Blasco, y diseño de Aache, se presenta

enumerado lo más selecto de la pintura y escultura de este centro, en el que aparecen algunas tablas atribuidas a Juan de Soreda, otros dos cuadros de Matías Jimeno, y múltiples piezas de inspiración popular muy interesantes, y esculturas y tallas de cristos románicos y góticos, vírgenes de diversas épocas, y una interesante y bella Virgen del Rosario de Salvador Carmona. En el capítulo de la orfebrería destaca la cruz parroquial de San Juan, obra de Pascual de la Cruz, platero seguntino del siglo XVI. Además, en el Museo se ofrecen algunas piezas arqueológicas y una gran colección de elementos paleontológicos de enorme mérito. Esta publicación viene, a la espera del necesario y prometido catálogo, a incitar a la visita de este bello entorno museístico, que además añade valor cultural y artístico a la villa de Atienza, ya de por sí plena de méritos.

HERRERA CASADO, Antonio: *El gobierno americano del Marqués de Montesclaros*, Colección «Virrey Mendoza», nº 2. Edita Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Guadalajara, 1990, 264 págs.



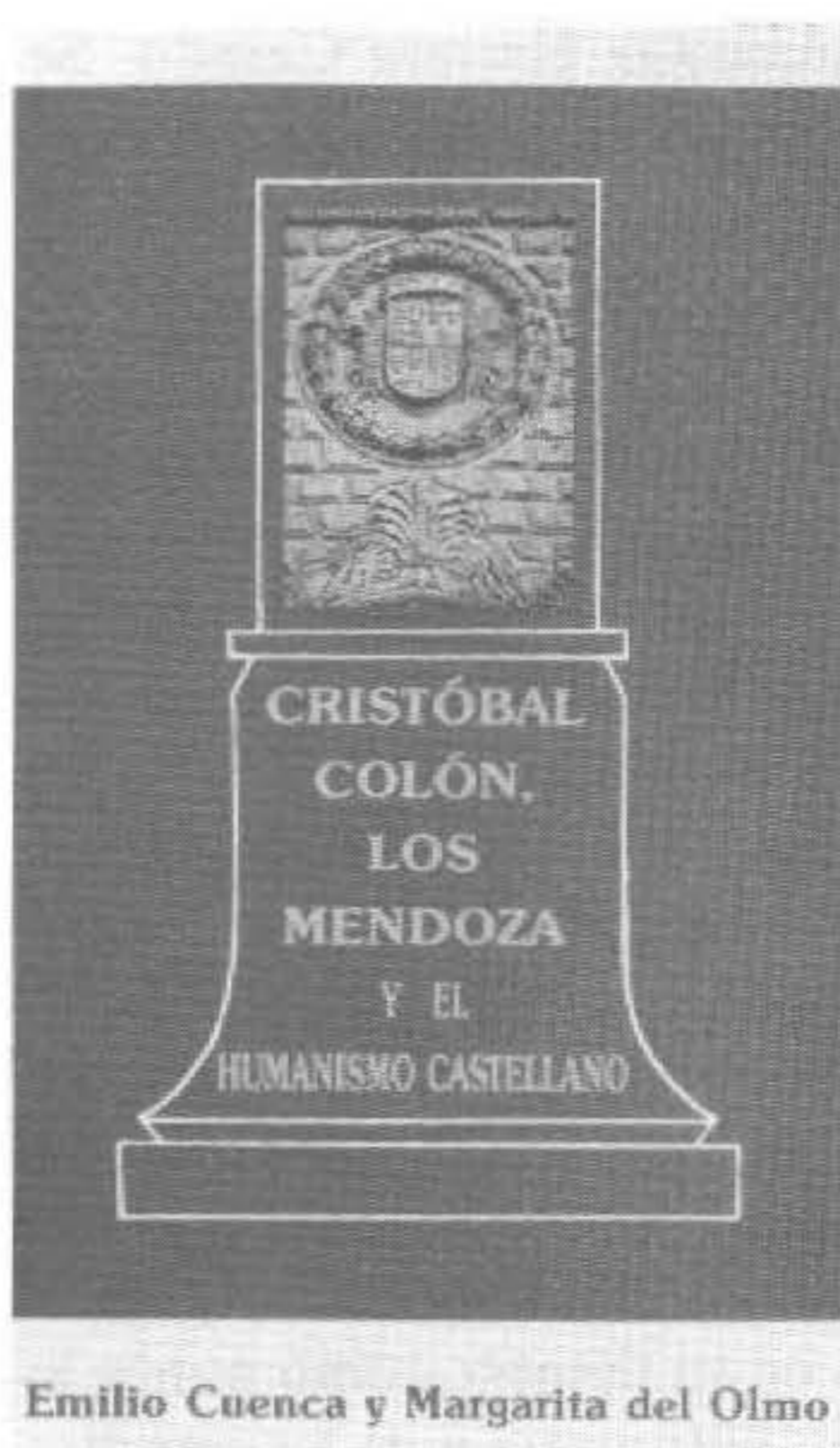
Publicado por la Institución Provincial «Marqués de Santillana», dependiente de la Excma. Diputación Provincial, y dentro de la colección «Virrey Mendoza», creada para la publicación de libros en los que quede patente la huella de los alcarreños en el descubrimiento y culturización de América, acaba de ser editada una nueva obra del Cronista Provincial de Guadalajara y Académico Correspondiente de la Historia, don Antonio Herrera Casado. Se titula el libro «El gobierno americano del marqués de Montesclaros», y viene presentado en un moderno diseño de portada en la que se ve un plano antiguo de la ciudad de Lima, capital del Perú. Trata muy ampliamente, a lo largo de 264 páginas, de la vida y peripecias de un alcarreño perteneciente a la amplia familia de los Mendoza, concretamente de don Juan de Men-

doza y Luna, emparentado con los duques del Infantado, pero heredero de una de las ramas laterales de esta casa, la de los marqueses de Montesclaros. Además de funcionario real en Sevilla, y miembro de diversos Consejos de Estado ya en edad avanzada, los años mejores de su vida los ocupó en el encargo hecho por el Rey de España de ser su Virrey en Méjico primero y luego en Perú, donde entre otras cosas tuvo que organizar la defensa del puerto del Callao frente a los ataques holandeses. Leyendo este libro, todo un mundo de peripecias y aventuras se muestra vivo y palpitante. Fue también escritor el marqués de Montesclaros, y protector o mecenas de los literatos peruanos, floreciendo en su tiempo, como nunca lo había hecho, el cultivo de la poesía, de la novelística, del ensayo y de los estudios históricos. El fue protector del indio Huamán Poma de Ayala que escribió una curiosa «Historia de los Incas y del Perú virreinal» y que sólo en nuestros días ha visto la luz de la imprenta.

El nuevo libro del doctor Herrera Casado se completa con una amplia colección de documentos referentes a este personaje, en los que pueden estudiarse hasta el detalle más ínfimo de su vida: así las formas en que debían comportarse los criados del palacio virreinal, el detalle minucioso de la organización de las minas de Huancavélica y de Potosí, la vida de los indios yanaconas en las mitas, los problemas suscitados por los frailes mercedarios, las visitas de inspección de los funcionarios peninsulares, e incluso la organización de la Armada española del Pacífico en aquella época. Todos ellos son documentos sacados directamente de archivos, fundamentalmente de la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional, y ahora publicados por primera vez.

En resumen, este interesante libro, que viene a confirmar la importancia de los alcarreños en el proceso gigantesco del Descubrimiento y colonización de América, es una obra seria y rigurosa, que confirma a su autor como historiador de cuerpo entero, y que será muy bien recibido por los habituales lectores de temas alcarreños. La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara se confirma también en decidida apoyatura en la divulgación cultural de cara a los importantes aniversarios a celebrar en 1992, especialmente este del Descubrimiento de América por Colón.

CUENCA, Emilio, y OLMO, Margarita del: *Cristóbal Colón, los Mendoza y el humanismo castellano*. Guadalajara, 1990, 136 págs., grabados. Presentación de Arturo Alvarez. 24 x 16,5 cms.



El tema de Cristóbal Colón alcarreño vuelve a la palestra en la bibliografía provincial. Y lo hace en esta ocasión a través de un largo escrito, un denso libro redactado por dos de los tres autores que en principio pusieron en marcha y elaboraron esta hipótesis, que día a día ha ido ganando simpatizantes y voluntades. Margarita del Olmo y Emilio Cuenca, desde hace muchos años, han venido introduciéndose, a través de sus continuos estudios bibliográficos, en la vida de Cristóbal Colón, examinando en detalle todos y cada uno de los puntos misteriosos y problemáticos de su biografía, y buscando la explicación coherente a ellos. Como muy bien dicen, en la página 124 de este libro, los autores no pueden presentar documento que demuestre la ascendencia mendocina de Colón, pero sí que están en disposición, y así lo hacen, de estructurar una sólida argumentación en favor de algunos aspectos concernientes al descubridor de América: que no era genovés, sino castellano; que estaba totalmente inscrito en el círculo, por entonces muy amplio pero también

muy definido, de los Mendoza; y que el apoyo recibido en la Corte castellana, para su empresa, y por lo tanto el mérito de ese Descubrimiento de América es en gran parte adscribible a los Mendoza alcarreños. Algunas otras teorías se añaden a este concepto central: que Cristóbal Colón fuera él mismo un Mendoza, y que, como se nos dice en la página 123, aunque entre unos precavidos interrogantes, Colón fuera hijo de doña Aldonza.

Lo más llamativo de este libro de Emilio Cuenca y Margarita del Olmo, es que no reafirman, sino que abandonan en cierto modo, algunas de las afirmaciones que hicieron en su primera obra, y que fueron, en gran modo, las causantes de que

toda esta teoría se tomara por los historiadores y estudiosos del tema Colón con mucha reserva. Hace diez años, estos autores escribían, y afirmaban sin ningún asomo de duda, que Cristóbal Colón había nacido en Espinosa de Henares, y que era hijo de Aldonza de Mendoza, que murió en 1435 del sobreparto.

Ninguna contundencia hay ahora en la presente obra. Pero si una serie mayor, más serena, mejor argumentada, de *hechos coincidentes* que, a falta de pruebas documentales, nos orientan a admitir esta tesis de un Colón mendocino, quizás nacido en el seno de esta familia, muy posiblemente adscrito a ella en calidad de «familiar», con el amplio sentido que esta palabra tenía en la Castilla del siglo XV, e indudablemente muy querido de los Mendoza, que hicieron posible con su ayuda, y en visión de futuro, que Cristóbal Colón llevara a cabo su quimérica aventura.

A pesar de lo denso de las páginas de esta obra, no cansa su lectura, y apasiona en algunos momentos. Los autores van aportando datos como en cascada: en principio estudian a fondo el tema de la genovesidad de Colón, y aunque no establecen de entrada las razones aducidas por los defensores de esta teoría, tradicionalmente admitida, ellos la van contradiciendo punto por punto. No podemos juzgar sobre la validez de sus conclusiones, porque no hemos estudiado este tema tan a fondo como lo han hecho ellos y otros autores a los que citan (Menéndez Pidal, Madariaga, etc.) pero creemos que lo hacen con gran rigor y es más que verosímil su argumentación. Luego estudian, de forma amplia, el ámbito mendocino castellano, haciendo un buen resumen, completo y comprensible, de la magnífica obra que Helen Nader escribió sobre *Los Mendoza y el Renacimiento español* hace pocos años. Es en los capítulos 3º y 4º en los que Emilio Cuenca y Margarita del Olmo entran de lleno, con mil datos bien argumentados, a expresar ordenadamente su teoría, y que nos van entregando una serie bien encadenada de razones, de «hechos coincidentes» que apuntan en una misma dirección, y que no pueden por menos que prendernos en su visión. No es sólo una atractiva teoría de un Colón castellano, un Colón noble, un Colón mendocino: es una sólida argumentación que debe ser tenida en cuenta con toda seriedad, y que podemos, aquí en Guadalajara, tomar como bandera para, con los mismos argumentos y la misma fuerza de los que sostienen ser Colón genovés, decir que es castellano, «familiar de los Mendoza» y hasta, quizás (un precavidísimo quizás) alcarreño.

En definitiva, podemos calificar a la obra de Margarita del Olmo y Emilio Cuenca como sumamente interesante, entretenida de leer, sólida de argumentos, e iniciadora de un camino y una corriente de investigación que, lejos de ridiculizar los provincianismos, pueden colocar a Colón dentro de un ángulo de visión que nadie, sino solamente ellos y el doctor don Ricardo Sanz habían entrevisto: la de un personaje adscrito al mundo de los Mendoza alcarreños. ¿De su misma familia, hijo de Aldonza de Mendoza, nacido en Espinosa? Eso ya es otra aventura excesiva, una posibilidad a tener en cuenta, un dato que ojalá se encuentre, pero que no puede ponerse sino entre signos de interrogación. Como ellos hacen ahora, en esta obra que merece nuestro aplauso sin reservas, nuestra felicitación, nuestra bienvenida a este «club de la bibliografía alcarreñista».

PEREZ ARRIBAS, Andrés: *Catálogo de los Archivos parroquiales de Cogolludo*. Edita Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Guadalajara, 1990. 136 págs. 20,5 x 14,5 cms.



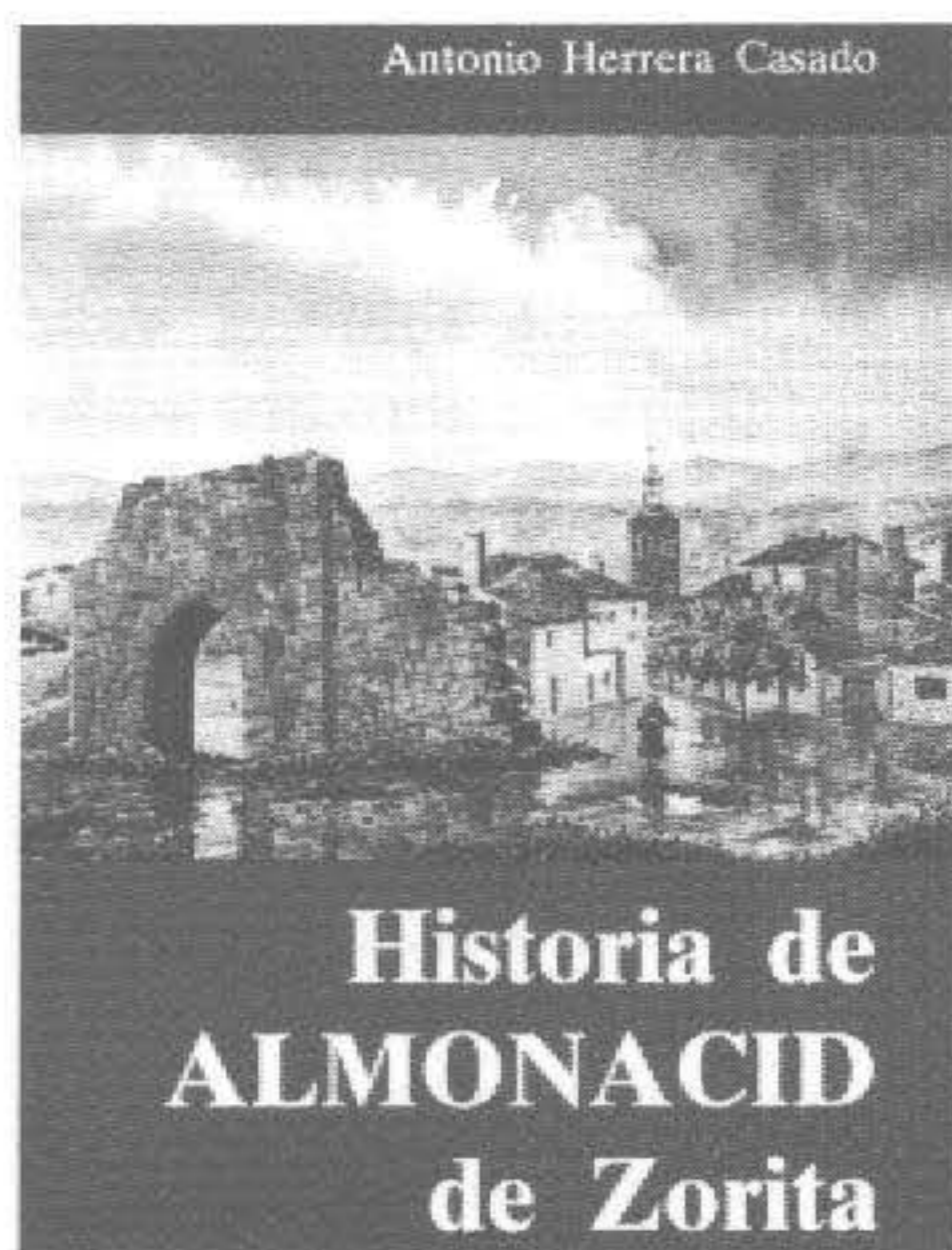
Es ésta la primera de las ediciones prometidas por la Institución «Marqués de Santillana» para poner en valor los Archivos Históricos de Guadalajara. Y, a pesar de la sencillez del libro, lo ha hecho con una gran dignidad. A cargo de la sección de Historia de la misma, la obra en cuestión se titula «Catálogo de los Archivos parroquiales de Cogolludo» y es su autor el presbítero don Andrés Pérez Arribas, que ejerció el cargo de cura párroco en la referida villa durante largos años, conociendo a la perfección el Archivo de la misma, que es lo que en esta, su obra, nos brinda con todo detalle.

Dentro de una campaña que ha emprendido la Diputación Provincial en orden al estudio, la catalogación y la conservación fiel de los archivos municipales y parroquiales, la presencia de este libro no hace sino reforzar esa actividad

cultural que tiende a preservar aquello que es fundamental y básico para futuros estudios. En este libro concretamente, lo que se pretende es exponer al estudioso e historiador una visión completa y meticulosa de todos los libros y documentos que se conservan en el referido archivo, que alcanza la cifra de 529 fichas archivísticas. A lo largo de las 136 páginas que tiene esta obra desfilan en diferentes apartados clasificados todos los elementos que constituyen la base de la historia de Cogolludo, al menos de la eclesiástica. Y así vemos los llamados «Libros de Fábrica», que referente a la parroquia actual de Santa María comienzan en 1575, y en ellos aparecen datos amplios referentes a la construcción del templo y su posterior decoración. La otra parroquia que tuvo Cogolludo, fue la de San Pedro, de la que aún queda en pie el templo, en malas condiciones de conservación, y que fue anulada como tal parroquia en 1900. De ambas siguen los libros de bautismos, de defunciones, de mandas, de visitas, etc., completando un monumental panorama de datos históricos.

Indudablemente este libro es de una utilidad restringida a los investigadores y estudiosos de la historia de la provincia de Guadalajara y más concretamente de Cogolludo. Llegará a los archivos provinciales, locales, instituciones culturales y estudiosos concretamente interesados en estos temas. Para el público en general puede ser un tanto pesado su contenido, pues sus páginas traen un rímero de fichas y datos técnicos que sin embargo consiguen a la perfección la meta propuesta: orientar al verdaderamente interesado en el mundo complicado de buscar un determinado dato en un archivo de características tan grandes.

HERRERA CASADO, Antonio: *Historia de Almonacid de Zorita*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Guadalajara, 1990, 282 páginas. Fotografías y dibujos en blanco y negro y en color. 21 x 15,5 cms.



Feliz iniciativa la que ha tenido el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara) al haber puesto todos los medios posibles para que su villa tuviera escrita y publicada la Historia local que por su importancia merece. El alcalde de esta localidad alcarreña, don Olegario García Rodríguez, ha puesto todo el entusiasmo en conseguir que esta obra, largamente solicitada por sus vecinos, pudiera llegar a ser una realidad. Y esa realidad se pudo llevar a cabo gracias al esfuerzo del Cronista Provincial de Guadalajara, don Antonio Herrera Casado, quien ha dedicado una buena parte de sus investigaciones a recoger todos los datos posibles sobre el devenir pretérito de esta localidad, y ponerlo de forma ordenada y atractiva en esta

obra, que es un modelo de «historia local» para tantos otros municipios que desearían ver la suya de esta forma impresa.

El estudio de Herrera Casado sobre Almonacid de Zorita se distribuye del siguiente modo: primeramente y tras las palabras iniciales del alcalde, y el Prólogo magistral de José Antonio Suárez de Puga, se trata de la Geografía, del entorno oro-hidrográfico, de las producciones agrícolas, etc. del término. A continuación se entra en el estudio de la historia propiamente dicha, con revisión somera de épocas muy antiguas, y dedicación preferente a las Edades Media y Moderna. El paso por el señorío de la Orden de Calatrava, regente de gran parte del territorio de la Alcarria Baja, y los problemas del burgo para quedar bajo la única autoridad del Rey de España, evitando los señoríos particulares, es el centro de este estudio, que acaba con visiones de la Edad Contemporánea, y estado actual del pueblo.

Se hace también un repaso a los personajes relevantes del pueblo, entre ellos Matías Escudero, León Felipe y Camilo José Cela. Y se continúa con un estudio de las instituciones como monasterio y conventos, cofradías y hermandades, la parroquia, etc.

Después se hace un amplio repaso del patrimonio artístico de Almonacid de Zorita, denso en templos, en palacios, murallas, un sin número de hermosos elementos monumentales, que hacen de esta localidad una meta segura y cada vez creciente para el turismo del centro de España. Aparte de un breve análisis sobre el Escudo Heráldico de la villa, se toca luego el tema del folclore, y finalmente se presentan en forma de Apéndices, una buena serie de interesantes documentos que se relacionan muy directamente con la historia medieval y moderna de Almonacid.

En resumen, un gran libro esta «Historia de Almonacid de Zorita» que, gracias al dinamismo de su Ayuntamiento, y al trabajo riguroso del Cronista Herrera, ha visto la luz, y queda ya como un clásico más de la bibliografía provincial.

VARIOS AUTORES: *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, 1990. 832 págs. Múltiples grabados, mapas y esquemas. Editan: Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana» de Guadalajara; Institución de Estudios Complutenses, de Alcalá, y Centro de Estudios Seguntinos, de Sigüenza. Patrocina: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. 23 x 17 cms.



De verdadera Enciclopedia sobre el Valle del Henares podría calificarse el libro que acaba de aparecer, y que contiene, en su voluminosa presencia de más de 800 páginas, todas las Comunicaciones presentadas al II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, que tuvo lugar en Alcalá de Henares entre los días 22 al 25 de noviembre de 1990, con asistencia de más de 200 investigadores de la Historia, el Arte y el Costumbrismo de nuestro entorno.

Por segunda vez, los organizadores de este magno encuentro científico han conseguido una hazaña editorial que es muy difícil encontrar hoy en día en nuestro país: entregar impresas (y muy bien, por cierto) las Actas que recogen todas las comunicaciones presentadas, el mismo día de la clausura del Encuentro. En una forma verdaderamente coherente de organizar un cer-

tamen cultural aceptando todos los retos de coordinación posibles.

Los artículos que aparecen en esta obra, un total de 80, con múltiples fotografías, planos, grabados, etc. tratan de una variedad inmensa de temas. Desde los arqueológicos puros, hasta los costumbristas, pasando lógicamente por los históricos, biográficos y artísticos. Nos encontramos así con interesantes comunicaciones referidas al folclore musical de Guadalajara (las mayas de Iriépal, los mayos de Cendejas, y los cambios de función en la música tradicional del Valle del Henares).

Dentro del capítulo de la Historia, surgen artículos dedicados a Cervantes, a Hurtado de Mendoza, al Doncel de Sigüenza, a los judíos de Guadalajara y de Alcalá, a los Mendoza, etc., con una amplia serie de estudios (¡por fin!) sobre Historia Contemporánea en nuestra región: la enseñanza, las elecciones, la situación social del campesinado, las Diputaciones, las guerras carlistas, la evolución demográfica, etc.).

Dentro del capítulo del Arte, hay un gran estudio sobre el arte mudéjar en el Valle del Henares, otro análisis profundo sobre Cogolludo, sobre iconos bizantinos en la Casa Grande de Torrejón, sobre orfebrería alcarreña, sobre pintores, escultores, etc. Un enorme acopio, riguroso y entretenido a la vez, de temas, que para cualquiera que guste de enterarse de cosas relativas a la historia, el arte y el folclore de Guadalajara y su entorno, será durante muchas jornadas de lectura un verdadero «manantial» de información, agradable y rigurosa.



Nuestra felicitación, una vez más, a las Instituciones Culturales que han patrocinado y hecho realidad este II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, y a los organizadores que han trabajado intensamente para llevar a buen puerto tal acontecimiento, y muy en especial este magnífico libro, que ya se hace, desde su aparición pública, imprescindible de tener en cualquier biblioteca alcarreñista que se precie.

MARTIN MARTIN, Teodoro: *Vida y obra de Juan Páez de Castro*. Edita: Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Colección «Escrito en Guadalajara». Guadalajara, 1990, 80 págs. 21 x 15 cms.

Institución Provincial de Cultura Marqués de Santillana,  
de Guadalajara

## Vida y Obra de Juan Páez de Castro



Teodoro MARTIN MARTIN

La sección de Historia de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana» acaba de publicar un nuevo libro que, a su vez, viene a inaugurar una nueva colección, la denominada «Escrito en Guadalajara», y que pretende incluir en su serie aquellos trabajos de investigación o ensayo que tengan a nuestra provincia, a sus gentes y a sus cosas por protagonistas. En la presente ocasión, en un libro sencillo pero dignamente editado, se presenta el trabajo que realizó hace algún tiempo el profesor Martín Martín, de Historia Moderna, y actualmente director del Instituto Madrileño de Investigaciones Pedagógicas, en torno al humanista campañero del siglo XVI don Juan Páez de Castro, interesante personaje que se suma al cúmulo de estudiosos y humanistas que forma-

ron en la corte mendocina que consiguió para Guadalajara el título de «la Atenas Alcarreña». Este individuo nació y murió en la villa de Quer, en la Campiña del Henares, y dejó su vida poblada de numerosas empresas literarias e intelectuales, de tan alto grado, que incluso alcanzó el puesto de Cronista Real, con encargo de Felipe II de elaborar una historia general de España y de su monarquía, para la que toda la vida pasó recogiendo materiales, pero que por su misma desmesurada amplitud, no llegó a cuajar nunca.

Páez de Castro fue sacerdote y estudioso de todas las temáticas. Viajó por Europa ampliamente en calidad de representante español en el Concilio de Trento, de embajador hispánico ante diversas cortes europeas, y de rebuscador de libros y de antigüedades. El mayor interés que hoy despierta su figura es como bibliófilo: de un lado, coleccionista apasionado de libros, llegó a formar una biblioteca personal de altísimo mérito, llena de manuscritos griegos, latinos y árabes, que pasaron en conjunto a la Biblioteca Real de Felipe II. Y de otro lado, como propagandista, y alentador de la formación de bibliotecas públicas pagadas y mantenidas por el rey. Es famoso el «Memorial» que Páez escribió y envió a Felipe

II para que con su pauta se construyera y se formara la biblioteca real, a situar en El Escorial. Casi al pie de la letra se siguió fielmente tal dictamen. De otro lado, en fin, Páez de Castro escribió unos interesantes apuntamientos teorizando sobre la necesidad y las formas de escribir la Historia.

En esta obra que ahora comentamos, y que ya se encuentra en la calle y dispuesta para su distribución, el profesor Martín Martín analiza en profundidad y con rigor la biografía de nuestro antiguo paisano, pintándonoslo con los pinceles del estudio sosegado y objetivo. También se publican en esta obra, algunos textos por vez primera, los escritos de Páez, que así posibilitan a futuros estudiosos el contacto con la obra original de este humanista, y por lo tanto el ámbito de la bibliografía y la cultura histórica de Guadalajara se abren un poco más con este pequeño pero gran libro, que, editado por la Institución «Marqués de Santillana» recibe ya nuestro aplauso más sincero.

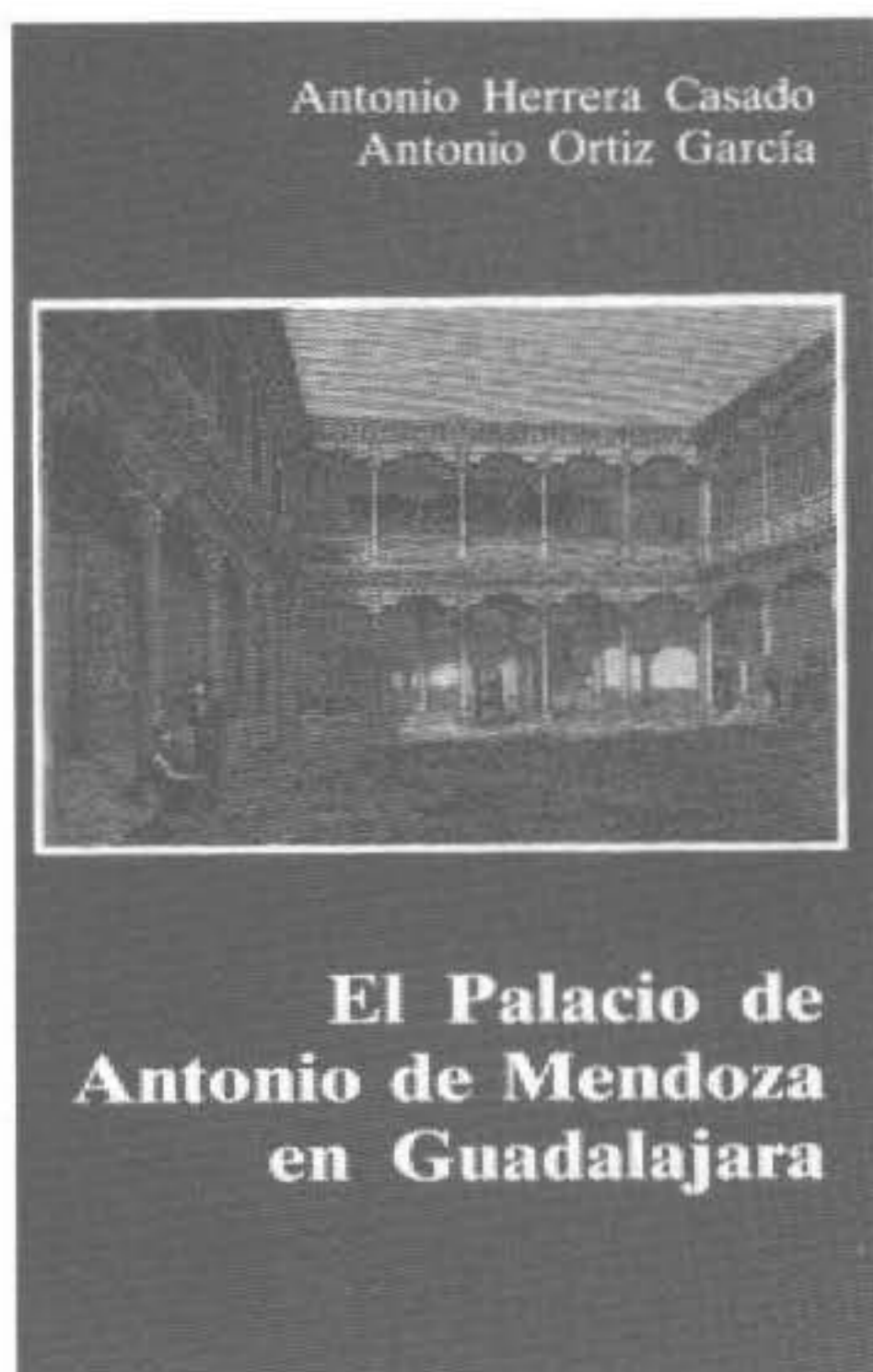
**HERRERA CASADO, Antonio:** *El palacio del Infantado en Guadalajara*. Colección «Tierra de Guadalajara», nº 3. Editorial AACHE. Guadalajara, 1990. 96 págs. Grabados en blanco y negro y en color. 21 x 13,5 cms.



Ha aparecido la segunda edición del conocido libro divulgativo sobre el palacio del Infantado de Guadalajara que escribiera Antonio Herrera Casado hace más de 15 años, y que por evidente interés se había agotado al poco tiempo. Ya fue comentado en estas mismas páginas su primera edición. Pero ahora queremos señalar esta segunda andadura, y reconocer la utilidad del pequeño libro, que en esta ocasión se ha integrado dentro de la colección «Tierra de Guadalajara» y que viene a entregar a los entusiastas del conocimiento alcarreñista este edificio singular y principalísimo en el patrimonio monumental de la ciudad del Henares. Estudia Herrera en esta obra la familia Mendoza inicialmente, constructores de este palacio, y ostentosos señores de buena parte de la Alcarria, que en esta ciudad pusieron sus «casas mayores» aunque no fueron señores de ella, sí que dictaron su voluntad de forma incontestable. Pasa después, con sencillez pero con rigor, a estudiar la Historia en el palacio, su emplazamiento y distribución urbana, señalando que fue construido para centrar una plaza, y no rematar una avenida como hoy le ocurre. Tras un repaso a los artistas que hicieron el palacio, el Cronista Provincial hace un análisis pormenorizado de todos los elementos que constituyen el edificio, y del valor vario que tiene cada uno

de ellos, no olvidando el recuerdo a aquellos elementos desaparecidos, como el jardín mitológico, o los artesonados mudéjares. Una dilatada descripción del Museo de Bellas Artes que hoy se alberga en sus salas bajas, completa junto con la bibliografía imprescindible esta obra que, a pesar de su pequeño tamaño, es ya un clásico en el conocimiento de Guadalajara, por lo que recomendamos vivamente su lectura y consulta metódica.

HERRERA CASADO, Antonio; ORTIZ GARCIA, Antonio: *El palacio de Antonio de Mendoza en Guadalajara*. Colección «Tierra de Guadalajara», nº 2. Editorial AACHE. Guadalajara, 1990. 80 págs. 21 x 13,5 cms.



En este estudio monográfico sobre uno de los más señalados monumentos de la ciudad de Guadalajara, hacen los autores un doble análisis de un edificio singular: de un lado se revisa con pormenor la historia de la mansión, de los personajes que la levantaron y transformaron, así como de las instituciones que la dieron vida y sentido; de otro lado, se revisa sistemáticamente y en profundidad, el valor monumental del mismo, con análisis del proceso de su construcción, de los elementos formales que le constituyen, y del simbolismo que encierra su misma forma y los detalles iconográficos que en sus espacios se contemplan. Una bibliografía final completa este estudio, que va aumentado con un amplio bloque de ilustraciones, todas ellas en forma de dibujos.

Este edificio, hoy recientemente restaurado y destinado al fin que tuvo durante los últimos ciento cincuenta años, el de Instituto de Enseñanza Media, fue inicialmente construido a principios del siglo XVI por don Antonio de

Mendoza, un caballero y militar de la familia de los Mendoza de Guadalajara, siendo su constructor el arquitecto segoviano Lorenzo Vázquez. Luego se destinó, por deseo de Brianda de Mendoza, sobrina del constructor, a convento y beaterio de La Piedad, construyendo para él una iglesia magnífica el arquitecto toledano Alonso de Covarrubias.

En cuanto a su destino posterior, este edificio albergó la Diputación Provincial en sus momentos iniciales, la Cárcel Provincial, el Museo Provincial y el referido Instituto. Su estilo, que se centra especialmente en el patio principal, es renacentista, de lo primero que se hace en España, con una suntuosidad magnífica en el espacio abierto de sus arcadas, en la solemnidad de su escalera, y en la belleza iconográfica de sus capiteles.

**HERRERA CASADO, Antonio:** *Heráldica Seguntina (I. La Catedral de Sigüenza)*. Colección «Archivo Heráldico de Guadalajara», nº 5. Guadalajara, 1990. Editorial AACHE. 192 págs. 100 dibujos de escudos.



Acaba de ser publicado un nuevo libro de la Colección «Archivo Heráldico de Guadalajara», concretamente el quinto tomo, y que en esta ocasión se dedica a la recogida y estudio de los escudos de armas que se conservan, a centenares, en el interior de la catedral de Sigüenza. Lleva por título la obra «Heráldica Seguntina» y como subtítulo «I. La Catedral de Sigüenza». Con estos epígrafes queda definido el contenido del libro, que ofrece 192 páginas y casi un centenar de dibujos detallados de escudos y emblemas.

La tarea de nuestro Cronista Provincial, Antonio Herrera Casado, en cuanto supone un exhaustivo repaso a los elementos heráldicos que tantos siglos de densa historia nos han dejado repartidos por palacios e iglesias de Guadalajara, es encomiable y digna. Retratados en

estas viejas piedras, en esas maderas talladas, en pinturas y casullas bordadas, han quedado los signos de linajes, de alianzas, de deseos de permanencia a través de los siglos. Con paciencia que el investigador de la historia despliega, Herrera ha ido recogiendo, uno por uno, los escudos alcarreños, molineses y, en este caso, seguntinos, y los ha ido dibujando y estudiando, poniéndolos todos agrupados en forma de fichas que los analizan meticulosamente y los dejan ya, diríamos que registrados notarialmente, para el futuro.

En el caso de esta obra que acaba de aparecer, la «Heráldica Seguntina», un centenar de dibujos muestran al lector toda la riqueza emblemática que contiene el templo mayor de Sigüenza, donde un total de 500 escudos de armas se reparten por muros, bóvedas y lápidas. La obra se completa con dos índices, uno de ellos el onomástico, de gran utilidad para buscar los escudos de cualquier personaje o linaje en concreto, así como un estudio previo sobre Sigüenza y sus obispos, y un capítulo final con la descripción que Pérez Villamil hizo de la capilla catedralicia de San Juan y Santa Catalina.

Es de resaltar que este libro sobre «Heráldica Seguntina» aparece con el sello de una nueva editorial que se ha creado en Guadalajara, y que se dedicará a la edición de libros de tema histórico y literario relacionados con nuestra provincia. Se trata de la Editorial AACHE, que indudablemente ha realizado un trabajo perfecto por la limpieza y elegancia con que ha presentado tipográficamente esta obra, que ya espera pasar a las manos de todos los interesados en los temas de la historia provincial.

BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Angel: *Ricardo Velázquez Bosco*. Catálogo de la exposición del mismo título celebrada en Madrid, Museo Español de Arte Contemporáneo, diciembre 1990-febrero 1991. Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Madrid, 1990. 384 págs., centenares de ilustraciones en blanco y negro, y en cuatricomía. 25 x 26,5 cms.

Entre los monumentos de la ciudad de Guadalajara, hay un bloque de edificios que cuentan ahora con un siglo exacto de vida, y que es el conjunto del Panteón de la duquesa del Sevillano, el Colegio de las Adoratrices, y la iglesia de Santa María Micaela, todo ello rodeado de su amplia valla de piedra o verja de hierro forjado, que fueron trazados por la mano y el ingenio particular de uno de los mejores arquitectos de la historia del arte español en el siglo XIX: el burgalés Ricardo Velázquez Bosco, a quien el Ministerio de Cultura ha dedicado entre los meses de diciembre de 1990 a febrero de 1991 una exposición monográfica en el edificio del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Con este motivo, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de este Ministerio, ha editado un gran Catálogo en el que se recogen las fotografías de los planos y de los edificios que suponen lo más singular de la oferta arquitectónica de este autor. Así, grandes y coloristas fotografías del Ministerio actual de Agricultura en Madrid, del Palacio de Cristal en el Retiro, del propio Palacio Velázquez del mismo parque madrileño, de la Escuela de Minas y, por supuesto, del conjunto de edificios de las Adoratrices de Guadalajara, más el poblado de Villaflores, otra de las singularísimas obras de este arquitecto castellano.

Todo ello ampliamente documentado y comentado por el texto de Miguel Angel Baldellou Santolaria, que ha actuado de comisario-director de esta exposición, y ha redactado los textos de este catálogo, que se erige sin duda como el más amplio estudio realizado hasta ahora sobre la figura de Velázquez Bosco.

Da gusto encontrarse de vez en cuando con libros tan bien hechos como éste que hoy comentamos, en los que luce el nuevo arte de la tipografía en todo su esplendor, con un diseño magnífico, moderno y agradable. El tamaño cuadrado supone también una oferta de espacio cómodo para engarzar en él este tipo de información gráfica.

El texto nos ofrece primeramente una aproximación biográfica de Ricardo Velázquez. Luego aparece el estudio de este artista como dibujante, como arqueólogo, como restaurador, como arquitecto, y finalmente se ofrece un amplio capítulo titulado «La idea del proyecto» en el que se estudian sus obras más significativas y su forma de entender el arte de la arquitectura, desde sus variados puntos de vista del tratamiento del espacio, la ornamentación y los volúmenes. Una relación de las obras expuestas en la exposición completa este magnífico libro.

Para todos los coleccionistas de libros de Guadalajara, este «Ricardo Velázquez Bosco», de Miguel Angel Baldellou, es absolutamente imprescindible, porque podrán tener con él una visión, además hermosa y agradable, del arquitecto que vistió a Guadalajara de lujo en el siglo XIX, gracias a quien hoy todavía nuestra ciudad muestra una de sus caras más singulares.

GARCIA LOPEZ, Juan Catalina: *Sellos Medievales de Guadalajara*. Colección «Papeles de Guadalajara», nº 9. Guadalajara, 1990. Ediciones AACHE. Libro de regalo para los participantes en el II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares (Alcalá de Henares, noviembre 1990). 16 págs., ilustraciones.

Es esta una edición, sencilla pero digna, de una temática que gusta mucho en Guadalajara, que se ofrece como elemento de verdadera utilidad para el conocimiento de la historia de la Edad Media, y aún posterior, en nuestra provincia. Se trata de una obra del que fuera Cronista Provincial e iniciador de los estudios históricos en Guadalajara, don Juan Catalina García López, alcarreño de la Hoya del Infantado, que durante los años finales del siglo XIX y comienzos de éste se dedicó a realizar intensos y fructíferos trabajos de investigaciones, especialmente bibliográfica, pero también documental, sobre los avatares pretéritos de nuestra tierra. Poco leído últimamente, debiera ser más veces invocada su sabiduría y su obra.

A ello ha venido la Editorial AACHE de Guadalajara con esta edición de una de sus más clásicas obras, la titulada realmente *El sello antiguo de Guadalajara y otros de la provincia*, que ofrece una visión global sobre los sellos medievales, los sellos en cera, los símbolos tradicionales y los antecedentes de escudos municipales, de muchos pueblos de nuestra tierra.

Este estudio del académico don Juan Catalina García López fue publicado por primera vez en el «Boletín de la Sociedad Española de Sociología» (Madrid, 1894-95), por lo que respecta al estudio del sello de la ciudad de Guadalajara, y en la Revista «Historia y Arte» de 1896 en lo referente al sello de Atienza. El estudio que ahora ha reeditado AACHE apareció, dentro del volumen «Vuelos Arqueológicos» de la «Biblioteca Patria», en Madrid, en 1911, en homenaje a la figura de su autor, tras su muerte en ese mismo año. Desde entonces no se había reeditado, a pesar de que algunas veces se había invocado como bibliografía fundamental en los estudios históricos sobre Guadalajara.

El grupo editor de este fascículo lo ha entregado gratuitamente a los participantes en el II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares que se celebró en Alcalá de Henares y Sigüenza el pasado mes de noviembre de 1990, no saliendo a la venta en librerías, y agotándose totalmente en aquellos mismos días, por lo que ya solamente puede ser consultado en bibliotecas especializadas, y ha pasado otra vez a ser un clásico de la bibliografía alcarreñista.

En esta obra, Juan Catalina analiza los sellos medievales de Guadalajara, de Atienza, de Cifuentes, de Molina, de Zorita de los Canes, de Uceda, de Hita, de Almoguera, de Brihuega, de Pareja, de Auñón, de Berninches y de Beleña, obteniendo un cúmulo de curiosas aportaciones a este aspecto de la iconografía de nuestros pueblos, de sus medievales y antañonas peripecias. El cualquier caso, un breve detalle de bibliografía que los más aficionados al tema ya tendrán, pero que en honor al rigor de ofrecer en esta sección cuanto se publica relativo a Guadalajara, ha aparecido reseñado como cualquier otro elemento de los que forman esta cada día más ancha «biblioteca albarreñista».

MARTINEZ TABOADA, Pilar: *Urbanismo medieval y renacentista en la provincia de Guadalajara: Sigüenza, un ejemplo singular*. Madrid, 1990, Universidad Complutense. Tesis doctoral de la autora, leída el 20 de junio de 1990, con la calificación de «Apto cum laude por unanimidad». 1.635 págs. en 2 tomos. Fotografías.

Trata esta obra de la tesis doctoral de María Pilar Martínez Taboada, conocida investigadora seguntina, profesora de Historia del Arte en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Complutense, y gran conocedora de Sigüenza, y muy especialmente de todo lo relacionado con su urbanismo, desarrollo medieval, tema en el que lleva trabajando concienzudamente desde hace años.

En esta ocasión, todo su saber y sus documentos, pacientemente reunidos y relacionados, se ponen en arquitectura de libro y se entregan en gruesa colección de informes relativos al desarrollo de la Ciudad Mitrada, de la que esta obra puede considerarse una nueva historia, cimentada en documentos, y girante en torno a su aspecto ciudadano, urbanístico.

Pero, además, este gran estudio de Martínez Taboada se amplía al urbanismo medieval de la provincia toda. Y así, realiza un análisis exhaustivo y muy interesante de todos esos pueblos que, como Atienza, Cifuentes, Palazuelos, Fuentes de la Alcarria y tantos otros, hasta una treintena, tuvieron en tiempos antiguos una muralla cercándolos por completo. Es éste, quizás, uno de los aspectos más interesantes de esta magna obra, aunque respecto a Tendilla creemos que la «muralla» que tuvo era más bien defensiva de las frecuentes avenidas del río y por tanto sólo una obra pública de contención del agua, mientras que en Alcolea del Torote, cerca de Galápagos, la ciudadela árabe y cristiana medieval, aunque en ruinas, merecía haber sido también incluida en este estudio.

El aparato bibliográfico es impresionante, y no solamente la consulta a una gran cantidad de fuentes críticas, sino especialmente a la documentación original conservada en el Archivo de la Catedral de Sigüenza, y en el de su Ayuntamiento han posibilitado que este estudio tenga un rigor de todo punto plausible. Quizás (y ello es pecado común a todas las tesis doctorales que hoy en día se hacen en nuestro país) le sobren algunas páginas en que se refieren situaciones generales de la historia hispana en las épocas que trata, pero también es verdad que son referencias obligadas para centrar la descripción de elementos ya locales y sujetos de la obra.

De momento, el gran estudio realizado por Pilar Martínez Taboada sobre el urbanismo de Guadalajara provincia y especialmente de Sigüenza ha quedado en reducidísima edición hecha por la Universidad Complutense de Madrid, en originales mecanografiados y encuadernados, con unos elevados costes a cargo de la autora. Las fotografías y planos que contiene, también xerocopiados, pierden bastante de su lozanía original. Sería deseable, y justo, que alguna institución pública, obligada a poner de sus fondos el dinero suficiente para patrocinar la cultura de raíz netamente provincial, se pusiera manos a la obra en la edición de este trabajo, que tanto importaría a estudiosos, a curiosos y a lectores alcarreñistas deseosos siempre de tener entre sus manos cualquier cosa que aparezca relativa a nuestra tierra.

PEREZ FUERTES, Pedro: *Molina. Reino Taifa. Condado. Real Señorío*. Premio Provincia de Guadalajara «Layna Serrano» de Investigación Histórica. 1989. Edita la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 1990. 472 págs., fotografías. Prólogo de Francisco Tomey Gómez. 21 x 14,5 cms.

La convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Guadalajara, año tras año, de su Premio «Layna Serrano» de Investigación Histórica, va dando sus frutos de recoger en forma de libro, y por lo tanto de divulgar a amplios niveles de interesados, los elementos fundamentales para entender la historia de nuestra tierra. Esto es lo que ha conseguido, con la de Molina de Aragón, el cronista de aquella tierra y gran investigador de nuestras raíces, Pedro Pérez Fuertes, quien el año 89 consiguió este premio de investigación, que ahora ha sido editado por la institución convocante, y puesto en forma de voluminoso libro que se añade a la ya prestigiosa colección de estos temas.

La obra de Pérez Fuertes sobre su tierra natal, el Señorío de Molina, ha de constituirse en el futuro como un pilar fundamental para el conocimiento de tan maravilloso entorno. En esta ocasión, el cronista molinés ha dedicado largos años al estudio de la documentación y la bibliografía sobre la etapa medieval del territorio de Molina. Cotejando lo dicho por otros, comprobando directamente en archivos muy variados la documentación aún existente, elaborando con todo ello su propia visión, rigurosa y científica, de la historia de este territorio provincial, quizás el de mayor personalidad y argumentos únicos.

Estructura su obra el profesor Pérez Fuertes en varios apartados. De una parte, analiza la etapa árabe de Molina, con el análisis de sus reyes taifas. De otra, se adentra en la composición y misterios (hasta ahora) de los personajes que gobernaron el Señorío desde su reconquista en 1129: la casa de Lara y la casa de Narbona. Es aquí donde se desarrolla con toda fuerza y hondura el análisis investigativo más riguroso, sacando personajes y aconteceres de un amplio espectro de documentación. Estudia, además, en diversos capítulos subsecuentes, las biografías, políticas matrimoniales y alianzas guerreras, de todos los señores (y señoras) que tuvo Molina entre los siglos XII al XIV.

Otros capítulos de esta interesante obra están dedicados al estudio del Fuero de Molina, documento interesante como pocos; al concejo de la capital del territorio, al cabildo eclesiástico y al cabildo de caballeros. También toca el tema de los castillos de los Lara, de los monasterios fundados en suelo molinés por sus sucesivos señores, de la heráldica utilizada por todos ellos en sus palacios y documentos, etc.

Pero el libro del Dr. Pérez Fuertes aún añade un complemento de inestimable valor a su tarea meramente descriptiva y acopiadora de datos: como un apéndice monumental de casi doscientas páginas, nos brinda la posibilidad de tener juntos un centenar de documentos, todos ellos cruciales para entender la historia molinés, publicados en otras obras previamente, o incluso inéditos. Traducidos al castellano o en su original redacción latina. Pero en cualquier caso, como un armario resplandeciente de valor documental y bibliográfico, este libro sobre la



época medieval del Señorío de Molina se convierte, lo repetimos, en uno de los pilares fundamentales para el conocimiento de la historia de este territorio de nuestra provincia. Nuestra enhorabuena al profesor Pérez Fuertes por su trabajo, por su premio, y por haber alcanzado esta meta ansiada —lógica por otra parte— de ver visto editado su libro de mayor envergadura. Un libro que ya deben correr a adquirir cuantos están interesados en saber de sus pretéritas raíces.

MARCO MARTINEZ, Juan Antonio: *El Órgano Histórico en la provincia de Guadalajara*. Edita Excma. Diputación Provincial. Guadalajara, 1991. 284 pgs., fotografías en blanco y negro y en color. Prólogo de Jesús María Muneta Martínez de Morentín. 17 x 24 cms.

Este libro toca uno de los temas de la historia artística de nuestra tierra menos estudiados hasta ahora, y que resulta ser, una vez entrado en materia, verdaderamente apasionante y curioso. El canónigo de Sigüenza don Juan Antonio Marco, tras largos años de investigaciones por las iglesias de nuestra provincia, por los coros altos y los archivos de las mismas, ha llegado a recoger un impresionante acopio de documentación, tanto de tipo documental y archivístico, como real y directo de los órganos que aún quedan por estas iglesias, unos en funcionamiento (los menos), otros a medio vencer, y algunos ya completamente desvencijados. De todos ellos aporta imagen, descripción, noticias históricas, y apunte de tipo musicológico, con descripción de los registros que tiene, características musicales del instrumento, etc.

Esta obra que publica la Diputación Provincial (fuera, en esta ocasión, de los habituales cauces de la Institución «Marqués de Santillana», y por lo tanto ajena a cualquiera de sus ya conocidas y prestigiadas colecciones bibliográficas) es una importante muestra del trabajo metódico de un autor alcarreño que ha desarrollado a conciencia su capacidad investigadora. Lo estructura en dos grandes bloques: el estudio de los órganos y el estudio de los organeros. Dentro del primero, se hace el análisis de aquellos órganos que están todavía en perfecto uso, y que son los de la catedral de Sigüenza, la iglesia de Santiago en Guadalajara, Alocén, Atienza, Campillo, Molina de Aragón y La Yunta, así como de aquellos otros que (como los de Imón, Maranchón y Terzaga) aún se les puede sacar algún sonido. El resto, hasta una treintena más, sólo ofrecen su estampa venerable, pero están del todo inutilizables. En la segunda parte, Marco Martínez hace un exhaustivo repaso a todos los individuos que construyeron, arreglaron o usaron los órganos de nuestra tierra en siglos pasados. Se detiene muy especialmente en la familia Berdalonga, vecindada en Guadalajara, que durante los siglos XVIII y XIX se dedicaron a construir órganos e instrumentos musicales para buen número de villas alcarreñas. Anota, finalmente, en forma de un apéndice, las noticias conseguidas sobre órganos ya desaparecidos, algunos tan extraordinarios como debían ser los de la Trinidad de Atienza y Mondéjar.

En definitiva, un voluminoso y magnífico libro sobre un tema poco tratado hasta ahora, y del que realmente puede decirse que existen muy pocos especialistas

en España. Marco Martínez es, sin duda, uno de ellos, y con este libro sobre los órganos de Guadalajara se coloca en la avanzadilla de los musicólogos e historiadores dedicados al rescate de este fragmento tan señalado de nuestra historia artística. La provincia de Guadalajara deberá siempre de agradecerse.

VARIOS AUTORES: *Guía de Castilla-La Mancha*. Edita el Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo, 1990. 644 páginas. Multitud de fotografías en color y de planos. Introducción de Juan Sisinio Pérez Garzón. 29 x 18 cms.

Dentro de la línea de lo que son las guías meramente informativas, esta de Castilla-La Mancha está orientada totalmente a recoger en forma casi exhaustiva todo el patrimonio histórico-artístico que nuestra Comunidad Autónoma encierra. En forma de diccionario que presenta todas las poblaciones de la Región, por orden alfabético, van apareciendo uno por uno esos pueblos y la relación sucinta de sus monumentos, comentando autores y estilos en todos, y entrando en valoraciones en alguno de los más importantes.

Por supuesto que los pueblos de Guadalajara aparecen en esta Guía bien reflejados, con muchas fotografías en color, realizadas expresamente para esta obra, y con una concreción y claridad en la información que es muy de agradecer en este tipo de obras, donde la farragosidad o el exceso de datos la harían poco menos que inutilizable.

Para cualquier habitante de la región castellano-manchega, esta forma de conocer los lugares de interés de las provincias que la limitan es cómoda y apetecible. Hay pueblos que sólo tienen cinco líneas de referencia, pero en cambio otros, como Guadalajara capital, Sigüenza, Molina, etc. ofrecen varias páginas y un buen bloque de fotografías acompañantes.

Por cierto, que en estas fotos es donde los redactores han errado en más de una ocasión. Así, por ejemplo, en Guadalajara ponen una fotografía del enterramiento del caballero santiaguista Rodrigo de Campuzano, en la iglesia de San Nicolás, obra muy probable de Sebastián de Almonacid, y en el pie del grabado se dice que es el enterramiento plateresco de los Zúñiga, obra de Covarrubias. Este enterramiento covarrubiesco, que estuvo hasta principios de este siglo en la iglesia de Santiago, ya no existe, pues las monjas lo vendieron al abandonar el convento de Santa Clara.

En cuanto al texto, también por lo que se refiere a la provincia de Guadalajara, aparece como redactado por Angelina Serrano de la Cruz Peinado, hasta ahora desconocida por estos lares en su faceta de investigadora o escritora de temas guadalajareños. Así ocurre que se le nota demasiado que sigue las informaciones de algún libro que también trae referencias de todos los pueblos de la provincia de Guadalajara, al que sigue muy fielmente.

De cualquier modo, el libro es de una impecable presentación tipográfica. Diseñado por el estudio madrileño de Sendín, uno de los mejores en la elaboración de libros, e impreso en Gráficas Monterreina, las fotografías son de ITD y Antonio

Garrido, y la obra se completa con un interesantísimo estudio previo del Consejero de Cultura de nuestra Comunidad, Juan Sisinio Pérez Garzón, que analiza la evolución histórica de nuestras tierras a lo largo de los siglos, así como en los apéndices aparecen una serie de interesantes y bien diseñadas rutas turísticas con un plano de toda la Región, fragmentado en páginas, pero con señalización de todos los pueblos referenciados en el libro y el tipo de monumentos que poseen. Una obra extraordinaria que recibe desde aquí nuestro aplauso bibliográfico, sin reservas, y nuestra recomendación de que esté, ya, en todas las bibliotecas alcarreñas que se precien.

BARCELO, Sara: *Los Mendoza de Guadalajara*. Guadalajara, 1990. 8 págs. 29 x 21 cms. Portada en color. Colección «Imágenes de Guadalajara», nº 1. Ediciones AACHE.

Como un regalo infantil nos llega en este inicio de año una nueva oferta bibliográfica de la Editorial AACHE que supone toda una novedad en el concepto de publicaciones de y para Guadalajara. Se trata de un breve folleto, recubierto de portada plastificada a todo color en la que luce una magnífica imagen del marqués de Santillana pintado por Jorge Inglés, en el que se ofrecen las imágenes de los más relevantes personajes mendocinos, lineales y simples para ser coloreadas primero y luego recortadas, formando todo el conjunto un «retrato de familia» que tendrá por fondo la fachada de su gran casona, el palacio del Infantado de Guadalajara.

La autora de esta obra, la profesora Sara Barceló, ha intentado poner en clave de comprensión infantil a este grupo de personajes que forman el meollo de la historia de nuestra ciudad. Con una clarísima intención didáctica, ha realizado unos dibujos grandes y sencillos, pero muy expresivos, tomados de los conocidos retratos de estos personajes, añadiendo con letras grandes y textos muy breves los nombres, las fechas y las vicisitudes más singulares de la vida de estos Mendoza alcarreños.

La intención de la obra es que los niños de Guadalajara, de un modo sencillo y agradable, tomen contacto con esos personajes cruciales de su historia: los vean primero, sepan de sus nombres, de las fechas de sus vidas, de sus peripecias más notables. Y luego los coloreen, los recorten con paciencia, los pongan una peana (que también se recorta del libro) y formen con ellos un grupo tridimensional que muestre su hazaña manual y al mismo tiempo recree un grupo familiar de la Edad Media alcarreña.

Aparte de los sesudos estudios, tesis y tesinas, libros de creatividad literaria, y demás oferta bibliográfica que en Guadalajara se nos ofrece, este primer número de la Colección «Imágenes de Guadalajara», con su simplicidad y colorido viene a traernos un respiro y a arrancarnos una sonrisa. A más de uno, seguro, le hará ponerse a recordar años infantiles y tomará unos rotuladores de colores, unas simples pinturas, y luego con las tijeras le dará forma a este grupo de aristócratas que son ya parte de nuestra vida, porque lo son de nuestra historia. Un rato diferente, que para los niños puede ser el inicio de una afición, por lo demás lógica y plausible, hacia la historia de nuestra tierra, a la comprensión de nuestro pasado.

En definitiva, una obra singular que abre un nuevo camino en la inacabable tarea de darle a Guadalajara y a sus gentes la oportunidad de conocerse mejor a sí mismas. Estos «Mendoza de Guadalajara» han llegado justo a tiempo para decirle a los más jóvenes de nuestra tierra que hubo un pasado interesante, y que lo tienen aquí, entre las manos, para recrearlo a su antojo. Nuestra más calurosa felicitación a Sara Barceló por su idea y por haber conseguido llevarla a cabo felizmente con tanto acierto.

HERRERA CASADO, Antonio: *Castillos y fortalezas de Castilla-La Mancha*. Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Colección «Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha», nº 1. Toledo, 1990. 300 págs., multitud de fotografías y planos en color. 24,5 x 24,5 cms.

Es este libro de alta divulgación, en el que presenta el autor todo el conjunto de edificios militares que a lo largo de los siglos se han construido en la región castellano-manchega, y aún permanecen, aunque muchos de ellos en ruinas, en pie y listos para ser visitados y fotografiados.

Tras un amplio estudio previo sobre la distribución, el sentido de los castillos, sus propietarios, etc., se pasa a la revisión, uno por uno, de los 50 castillos más importantes de Castilla-La Mancha, destacando de unas provincias más que de otras, por el simple hecho de conservarse más cantidad de edificaciones de este tipo en unas que en otras. Y así es la provincia de Guadalajara la que mayor número de fortalezas exhibe en esta obra. Detrás del estudio monográfico de las más importantes fortalezas de cada provincia, aparece una amplia relación de otras más existentes en ella, por lo que el número total de castillos analizados en este libro es de cerca de trescientos.

Las fotografías, muy numerosas, y que confieren al libro una categoría tipográfica espléndida, son de José Luis García, Antonio Garrido y el Grupo ITD, y el diseño del libro de Carlos Sendín y Asociados. También lleva numerosos planos de los castillos más importantes, realizados por el propio autor, aunque por la colocación y tamaño de los mismos han perdido su inicial valor documental para quedar relegados a simples ornamentos.

Se trata, en definitiva, de una magnífica ayuda para quienes quieren conocer a fondo el tema de los castillos y fortalezas de una región tan rica en ellos como es la nuestra de Castilla-La Mancha. Los antiguos torreones y alcazabas de Guadalajara, de Toledo, de Cuenca, de Ciudad Real y Albacete, aparecen en esta obra con toda la magnífica y saludable presencia de sus muchos años y sus interesantes historias.

PEREZ FUERTES, P.: *Guía Turística. Barranco de la Hoz. Guadalajara*, en «Textos Turísticos de Guadalajara». Edita Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 1989. 46 págs. Fotografías y mapas en color. 22 x 12 cms.

Una nueva colección, auspiciada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, acaba de ser entregada a la pública atención. Lo cual no hace sino alegrarnos sobremanera. Es un nuevo cauce a la expresión, y, sobre todo, a la manifestación de este rico acervo que Guadalajara posee: el de su turismo, que por sí solo se promociona. Si además se le apoya con publicaciones de este tipo, puede llegar muy lejos. Es indudable.

Con un prólogo del Presidente de la Diputación alcarreña, don Francisco Tomey Gómez, se abre este folleto de 46 páginas y pequeñas fotografías a todo color. El autor, el cronista molinés Dr. Pérez Fuertes, ha puesto en esta obra las dos facetas que le caracterizan como escritor e investigador: de un lado, una rica prosa descriptiva, cargada de connotaciones literarias y encendidas valoraciones del tema que trata. De otra, la rigurosa información, contrastada en una abundante bibliografía, que supone describir y contar con toda la fuerza y rotundidad que el tema lo permite.

Así le ha salido un texto que, dentro de su brevedad, pues el tema no da para más, es denso y lucido. Su obra la divide en capítulos que progresivamente va entregando al lector toda la información que posibilita llegar al conocimiento perfecto de este lugar maravilloso, de su legendario temblor, y de su historia cierta. Empieza con un repaso a los caminos que llevan al Barranco, en «La Ruta y el Paisaje»; sigue contando el tierno episodio de la aparición de la Virgen de la Hoz en «La Leyenda»; se embarca en la rigurosa formalidad de los hechos acaecidos en aquel paraje a lo largo de los siglos con «La Historia»; suscita los deseos de visitarlo con la apasionada y realista descripción del entorno bajo el epígrafe de «El Templo», y finalmente aborda el aspecto folclórico del lugar, descubriendo autos, loas, danzas y peregrinaciones, en el último capítulo que titula «Rogativas, Rome-rías, Danzas y Loas».

Las fotografías de este folleto están hechas por Alfonso Romo y Santiago Bernal, y son pulcras y fidedignas, a todo color, poniendo la voz de la imagen al texto fiel. Los mapas están hechos por Pedro J. Vicente, y cumplen a maravilla su misión de orientar especialmente al lector. En todo caso, se trata ahora de una nueva publicación, meritoria y plausible, que cumple su objetivo de incitar a conocer este bello entorno de nuestra provincia.

HERRERA CASADO, Antonio; TOLEDANO IBARRA, Angel Luis; GONZALEZ ESPLIEGO, Luis Antonio: *La Romería del Alto Rey*. Guadalajara, 1990. Edita la Hermandad del Santo Alto Rey. Prólogo de Francisco Tomey Gómez. 64 págs. Fotografías en color, de Blasco y Somolinos.

Coincidiendo con la celebración anual de la Romería al Alto Rey, que los pueblos de los contornos de aquel impresionante monte celebran al primer sábado de septiembre, el día primero de dicho mes, y entre los otros actos programados, la comida, la subida de las cruces, la misa y demás, se ha editado un interesante libro en el que de forma muy amena y elegante, se ofrece completa panorámica de esta fiesta, de las tradiciones que existen en torno al monte y la ermita, de la historia de los pueblos del contorno y del templo de la altura, de los avatares de la Cofradía del Alto Rey, y de las formas en que durante siglos estos pueblos serranos hicieron cada uno su romería hasta desembocar, en estos últimos años, en la celebración conjunta.

Se titula el libro «La Romería del Alto Rey» y son sus autores el Cronista Provincial de Guadalajara, don Antonio Herrera Casado, con la colaboración de los párrocos de Bustares y Albendiego, respectivamente, don Angel Luis Toledano Ibarra y don Luis Antonio González Espliego. A lo largo de 64 páginas de texto, y acompañadas de multitud de fotografías en color, tras un Prólogo escrito por D. Francisco Tomey Gómez, presidente de la Excma. Diputación Provincial, van desfilando las temáticas referidas, con datos sobre la romería, sobre la ermita y sobre los pueblos de Albendiego, Aldeanueva de Atienza, Bustares, Prádena de Atienza, Gascueña, El Ordial y Las Navas. Entre las aportaciones novedosas de este libro, figura el hallazgo de un documento histórico que confirma que ya en el siglo XII existía esta ermita en lo alto de la montaña, y que estaba a cargo de los canónigos regulares de San Agustín que también regentaban la ermita de Santa Coloma en Albendiego, por lo que la leyenda de la existencia de templarios en la altura queda desmontada.

# Bibliografía de Tema Guadalajara

- AGREDA MARTINEZ, Ana María: *Documentación sobre la venta y consumo de vino en Guadalajara*. «Actas del II Encuentro de Historiadores de Valle del Henares», 445-450. 1990.
- ALBERT, Carmen: *Un nombre para Laila*. Premio «José Antonio Ochaíta», 1989, Diputación Provincial, 1990.
- ALONSO RAMOS, José Antonio: *Grupos humanos y su relación con rituales festivos en Guadalajara*, en «Grupos para el ritual festivo», Murcia, 1989, págs. 63-79. 1989.
- ALONSO RAMOS, José Antonio: «*Las Mayas*» de Iriépal (Guadalajara), «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 805-816, 1990.
- ARAGONES SUBERO, Antonio: *La miel: antes, ahora y siempre*, en «VIII Feria Regional Apícola de Castilla-La Mancha», págs. 11-35. 1988.
- BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Angel: *Ricardo Velázquez Bosco*. Catálogo de la Exposición celebrada en Madrid, diciembre 1990.
- BALDOMINOS UTRILLA, R.; LORENTE MARTINEZ, V.: *Influencia de la Primera Guerra Carlista en las elecciones de Guadalajara*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 491-498. 1990.
- BANCO BILBAO-VIZCAYA: *Castilla-La Mancha*. Edita Banco Bilbao-Vizcaya. Madrid, 1987, 264 págs. 1987.
- BARCELO, Sara: *Los Mendoza de Guadalajara*. Colección «Imágenes de Guadalajara», 1. Ediciones AACHE. 1990.
- BARRIO MOYA, José Luis: *El arquitecto Juan Eusebio de la Viesca y el puente de Guadalajara*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 689-694. 1990.
- BARRIO MOYA, José Luis; CHACON, Antonio: *Algunas noticias sobre el seguntino D. Miguel del Olmo y Riva*, en «Anales Seguntinos», nº 5, págs. 171-190. 1988.
- BARTRINA LOZANO, Angel: *La lucha por el control ideológico en la enseñanza: Guadalajara*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 527-532. 1990.

- BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián: *La Sigüenza de la Ilustración: Instituciones, Economía y Sociedad*, en «Anales Seguntinos», nº 5, págs. 45-66. 1988.
- BUTRON VIEJO, María Teresa: *La fiesta de los "Mayos" en Cendejas de la Torre*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 791-804. 1990.
- CABALLERO MARTINEZ, José María: *Las milicias urbanas en Guadalajara (1833-1836)*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 461-472. 1990.
- CALVO, Juan J.: *La cigüeña blanca (Ciconia Ciconia) en la provincia de Guadalajara*, en «Simposio sobre Cigüeñas Ibéricas en Guadalajara», págs. 201-202. 1988.
- CAMPOS Y FERNANDEZ SEVILLA, Francisco J.: *Religión y Sociedad: Fiestas en el siglo XVI en el Valle del Henares*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 737-746. 1990.
- CANFRANC GORGOJO, Enrique-J.: *La iglesia de Santiago de Sigüenza (Estudio histórico-artístico)*, en «Abside», nº 11, agosto 1990, págs. 17-21. 1990.
- CASADO, F.J.; CASADO, M.; GIL BLANCO, E.: *Diccionario de Universitarios en la Administración Americana*. Premio «América Hispana» de Diputación Provincial. 1989.
- CASCAJERO GARCÉS, Aurea: *Notas sobre la Semana Santa en el pueblo de Chiloehes*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), págs. 71-76. 1989.
- CASTILLA-LA MANCHA: *Guía de Castilla-La Mancha*. Toledo, 1990, 644 págs., fotografías y planos en color. 1990.
- CUENCA, Doroteo: *Los carnavales de Villares de Jadraque*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», 16 (1990), págs. 95-96. 1990.
- CUENCA, Emilio; OLMO, Margarita del: *Cristóbal Colón, los Mendoza y el humanismo castellano*. Guadalajara, 1990, 136 págs.
- DAVARA RODRIGUEZ, Javier: *Una restauración poco conocida de la catedral de Sigüenza*, en «Abside», nº 11, agosto 1990, págs. 13-15. 1990.
- ESCUADERO DELGADO, Lourdes: *Guadalajara en 1931. El mundo del trabajo*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 533-542. 1990.
- ESTEBAN LOPEZ, Natividad: *Orfebrería religiosa en el Valle del Henares*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 623-634. 1990.
- FERNANDEZ LANZA, Fernando: *Los Mendoza, grandes de Guadalajara, en el Archivo de Simancas*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 333-358. 1990.
- FERNANDEZ MADRID, M.T.; GOMEZ LORENTE, M.: *Las rentas del señorío de Jadraque en tiempos de Rodrigo Mendoza*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 233-242. 1990.
- FERNANDEZ MADRID, María Teresa: *Hércules en la decoración alcarreña del Renacimiento*, en «Cuadernos de Arte e Iconografía», II, 3, págs. 288-291, febrero 1990.



- FERNANDEZ MONTES, Matilde: *La matanza del cerdo en Pinilla de Jadraque*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», 16 (1990), págs. 35-48. 1990.
- FERNANDEZ SANZ, Juan José: *1885: El año de la vacunación de Ferrán*. Fundación Ramón Areces, 408 págs. 1990.
- FERNANDEZ SERRANO, Tomás: *La Fiesta de Candelas en El Casar*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), págs. 101-103. 1989.
- FERNANDEZ SERRANO, Tomás: *Dois notas sobre Fuentelviejo: un dicho y la caldereta*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», 16 (1990), págs. 93-94. 1990.
- FRANCOS, Juan L.: *Diario de Fray Tomás Moral (1848-1859)*. Edita Asociación Cultural «Juan Talamanco», 94 págs. 1990.
- GALAN DOMINGO, Eduardo: *Interpretación social de las necrópolis celtibéricas Alto Henares*, en «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 25-32. 1990.
- GARCIA GUTIERREZ, Francisco Javier: *El Señorío de Sigüenza: nueva lectura de documentos*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 311-326. 1990.
- GARCIA GUTIERREZ, Francisco Javier: *Los Mendoza y los Cervantes*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 373-378. 1990.
- GARCIA LOPEZ, Aurelio: *Bailes, juegos y entretenimientos en Hontoba durante el siglo XVIII*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), págs. 93-100. 1989.
- GARCIA LOPEZ, Aurelio: *Los primeros años del siglo XVII en Guadalajara: su decadencia*, «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 385-390. 1990.
- GARCIA LOPEZ, Aurelio: *Historia de Hontoba*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Hontoba, fotografías, 206 págs.
- GARCIA LOPEZ, Juan Catalina: *Sellos medievales de Guadalajara*. Colección «Papeles de Guadalajara», nº 9. Ediciones AACHE. 1990.
- GARCIA MORENO, José F.: *Sigüenza (capital y partido judicial), población y estructura*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 249-256. 1988.
- GOMEZ ORTEGA, Casimiro: *Tratado de las aguas termales de Trillo*. Reedición facsímil del original de 1778. Ayuntamiento de Trillo, 230 págs. 1990.
- GOMEZ RIVAS, León: *El Cardenal Espinosa, obispo de Sigüenza, y el gobierno indiano*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 297-310. 1990.
- GONZALEZ CALERO, Alfonso y otros: *Personajes de Castilla-La Mancha*. Colección «Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha», nº 3. 1990.
- GUTIERREZ LORENZO, Pilar: *Fuentes documentales de carácter americano en los Archivos de Guadalajara*, en «Actas del I Encuentro de Fuentes locales para la Historia de América». 1990.
- HERNANDEZ SOCORRO, M.R.; LUXAN MELENDEZ, S.: *Guadalajara en el siglo XIX según los apuntes de un pintor canario*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 703-720. 1990.
- HERRANZ PALAZUELOS, Epifanio: *Fiesta y romance de San Pascual Bailón (aná-*

- lisis religioso-cultural*), en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», 16 (1990), págs. 83-92. 1990.
- HERRERA CASADO A.; ORTIZ GARCIA, A.: *El palacio de Antonio de Mendoza en Guadalajara*. Colección «Tierras de Guadalajara. Guías», nº 2. 1990.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Heráldica Molinesa (I. La ciudad de Molina de Aragón)*. Colección «Archivo Heráldico de Guadalajara», nº 3. 1989.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Castillos y fortalezas de Castilla-La Mancha*. Colección «Patrimonio Histórico», 1, Toledo, 1989.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Panorámica cultural de la Alcarria*, en «Encuentros Culturales 1989». Edita Central de Trillo, págs. 16-28. 1989.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Las fiestas populares españolas (una sistemática de análisis)*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), págs. 51-60. 1989.
- HERRERA CASADO, Antonio: *El linaje de los Arce y Sosa en la ciudad de Sigüenza*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 209-222. 1990.
- HERRERA CASADO, Antonio: *En el centenario de José de Villaviciosa*, en Revista «Abside», 10 (abril 1990), págs. 27-28. 1990.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Historia de Almonacid de Zorita*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Almonacid, 300 págs., grabados. 1990.
- HERRERA CASADO, Antonio: *El gobierno americano del marqués de Montesclaros*. Colección «Virrey Mendoza», nº 2, 300 págs. 1990.
- HERRERA CASADO, Antonio: *El románico de Guadalajara*. Colección «Glosario Provincial de Guadalajara», nº 4, 144 págs. 1991.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Historia de la Villa de El Casar (Guadalajara)*. Edita Excmo. Ayuntamiento de El Casar, 150 págs., fotos color. 1991.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Heráldica de Hita*. Colección «Archivo Heráldico de Guadalajara», nº 6, 114 págs. 1991.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Guadalajara, una ciudad que despierta*. Colección «Tierra de Guadalajara», nº 4, 220 págs., fotos color. 1991.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Relación Topográfica de Chillarón del Rey (1580)*, en Colección «Papeles de Guadalajara», nº 8 (1990), pág. 16.
- HERRERA CASADO, Antonio: *Castilla-La Mancha: Ciudad, Plaza y Monumento*. Colección «Patrimonio Histórico», 2. Toledo, 1989.
- HERRERA CASADO, TOLEDANO y GONZALEZ: *La Romería del Alto Rey*. Guadalajara, 1990, 64 págs., fotografías en color. 1990.
- JUDERIAS, Alfredo: *Réquiem de urgencia por el maestro Sebastián de Almonacid*, en Revista «Abside», nº 12 (diciembre 1990), págs. 31-32. 1990.
- LAFUENTE CALENTI, Manuel-Adolfo: *Unamuno, Don Quijote y Sigüenza*, en Revista «Abside», nº 10 (anril 1990), págs. 31-34. 1990.
- LAVADO PARADINAS, Jedro J.: *Arte mudéjar en la cuenca del Henares*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 591-616. 1990.
- LIZARAZU DE MESA, Asunción: *Proceso de innovación en música tradicional en el Valle del Henares*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 817-828. 1990.
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *El seguntino D. José López Juana Pinilla*,

- vecino de Guadalajara, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 169-170. 1988.
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *Cien documentos inéditos sobre la vida cotidiana en Sigüenza*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 137-168. 1988.
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *Trío de comediantes de a pie en la Guadalajara de 1812 a 1815*, en «Revista de Folklore» de Valladolid, nº 108 (1989), páginas 196-199. 1989.
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *La Hermandad de la Virgen de la Soledad y su ermita*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», 759-776. 1990.
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *Bibliografía de temas etnológicos y etnográficos de Guadalajara*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 13. 1990.
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *Introducción de dos ejemplos de censura popular en Fuentelahiguera*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 16 (1990), págs. 49-78. 1990.
- LOPEZ GOMEZ, Antonio: *Atienza, 1752*. Tabapress. Colección «Alcabala del Viento», nº 5, 128 págs. 1990.
- LOPEZ PUERTA, Luis: *La Desamortización de Mendizábal en la provincia de Guadalajara*. Premio «Layna Serrano» de la Diputación Provincial, 1988.
- LOPEZ VILLALBA, José Miguel: *El ascenso de caballeros y escuderos de Guadalajara en los siglos XII-XIV*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 187-196. 1990.
- LORENTE MARTINEZ, V.; BALDOMINOS UTRILLA, R.: *La enseñanza primaria en Guadalajara tras la reforma de 1838*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 499-508. 1990.
- LOZANO GAMO, Francisco: *Cinco siglos de romerías y ofrendas por las plagas y epidemias*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), páginas 61-70. 1989.
- MARCHAMALO SANCHEZ, A.; MARCHAMALO MAIN, M.: *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares*. Edita Instituto de Estudios Complutenses. Alcalá, 764 págs., grabados. 1990.
- MARCHAMALO SANCHEZ, A.; MARCHAMALO MAIN, M.: *Guía ignaciana de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, grabados en color, 90 págs. 1990.
- MARCO MARTINEZ, Juan A.: *El órgano de la Catedral de Sigüenza (recorrido histórico)*, en Revista «Abside», nº 10 (abril 1990), págs. 13-17. 1990.
- MARCO MARTINEZ, Juan A.: *El órgano histórico en la provincia de Guadalajara*. Edita Diputación Provincial de Guadalajara, 284 págs., fotografías. 1990.
- MARIÑO AUÑÓN, María Pilar: *Documentación sobre la introducción del vino en Guadalajara, siglos XIV-XV*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 205-208. 1990.
- MARTINEZ GOMEZ GORDO, J.A.: *Sigüenza y sus eclesiásticos en la Ilustración*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 67-74. 1988.
- MARTINEZ GOMEZ-GORDO, J.A.: *Estudio psicopatológico de D. Juan Díaz de la Guerra*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 115-128. 1988.

- MARTINEZ GOMEZ-GORDO, J.A.: *Errores en la hagiografía de Santa Librada, virgen y mártir*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 777-790. 1990.
- MARTINEZ GOMEZ-GORDO, J.A.: *La miel en la cocina*. 96 págs, fotos en color. 1990.
- MARTINEZ GOMEZ-GORDO, J.A.: *Santa Librada: Errores en su hagiografía*, en «Libro de Ponencias del XIV Congreso Nacional de Cronistas». 1990.
- MARTINEZ MARTINEZ, Araceli: *La iglesia del monasterio de San Antonio de Portaceli en Sigüenza*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 681-688. 1990.
- MARTINEZ TABOADA, María Pilar: *Los hospitales seguntinos en los siglos XV y XVI*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 223-232. 1990.
- MARTINEZ TABOADA, María Pilar: *Urbanismo medieval y renacentista en Guadalajara*. Tesis doctoral, Universidad Complutense, 2 tomos, 1.635 págs. 1990.
- MARTINEZ, Teófilo: *Recuerdos grotescos y bellas narraciones de Molina de Aragón*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), págs. 9-35. 1989.
- MEDINA GOMEZ, José: *Te llamarás silencio en adelante (El manuscrito de Lupiana)*. Premio «Camilo José Cela» de la Diputación Provincial 1988.
- MEDINA HEREDIA, María Teresa: *La población de Sigüenza en el siglo XVIII. Análisis demográfico*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 75-94. 1988.
- MEDINA HEREDIA, María Teresa: *La primera "declaración de la renta" en Sigüenza*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 409-430. 1990.
- MEJIA ASENSIO, Angel: *El motín de Esquilache en Guadalajara*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 431-440. 1990.
- MIRON CALDERON, Andrés: *Salterio*. Colección «Avena Loca», nº 5, Patronato Municipal de Cultura. 1990.
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel: *El Manierismo seguntino: el arquitecto Juan Vélez*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 191-206. 1988.
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel: *La arquitectura del Renacimiento en la villa de Cogolludo*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», páginas 643-664. 1990.
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel: *Fray Alberto de la Madre de Dios, arquitecto (1575-1635)*. Edita Tantin, Santander, 86 págs., fotografías. 1990.
- NIETO TABERNE, T.; EMBID GARCIA, Miguel A.: *Matañana (y IV)*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), págs. 7-84. 1989.
- ORTEGO GIL, Pedro: *Pedro Gómez de la Serna, jefe político de Guadalajara (1836-1839)*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», páginas 481-490. 1990.
- ORTEGO GIL, Pedro: *El canónigo Andrés Esteban y Gómez, diputado en Cádiz*, en Revista «Abside», nº 12 (diciembre 1990), págs. 23-24. 1990.
- ORTIZ GARCIA, Antonio: *Notas para la historia de la villa de Mandayona*. Edición electrónica, 12 págs. 1989.

- ORTIZ GARCIA, Antonio: *Víctor Damián Sáez, canónigo de Sigüenza, Obispo de Tortosa*, en Revista «Abside», nº 11 (agosto 1990), págs. 27-29. 1990.
- ORTIZ GARCIA, Antonio y cols.: *Las clases privilegiadas en el siglo XVIII en Sigüenza*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 235-247. 1988.
- ORTIZ GARCIA, Antonio y otros: *Estudio del modelo social de "Hare Krishna" en Brihuega*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 12 (1989), págs. 37-50. 1989.
- OTERO GONZALEZ, Laureano: *Los grandes saqueos de la Catedral de Sigüenza por los franceses*, en Revista «Abside», nº 10 (anril 1990), págs. 23-25. 1990.
- PECES RATA, Felipe-Gil: *La rejería y cerrajería barroca en la Catedral de Sigüenza*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 207-220. 1988.
- PEREZ ARRIBAS, Andrés: *Catálogo general de los Archivos Parroquiales de Cogolludo*. Edita Institución «Marqués de Santillana», 136 págs. 1990.
- PEREZ BODEGA, Agapito: *Vestigios lúdicos y de mascaradas en rondas y apodos de Trillo*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 16 (1990), págs. 7-34. 1990.
- PEREZ FUERTES, Pedro: *Guía Turística del Barranco de la Hoz*. Edita Servicio de Turismo de la Diputación Provincial. 1990.
- PEREZ FUERTES, Pedro: *Molina. Reino Taifa. Condado. Real Señorío*. Colección «Layna Serrano», Diputación Provincial, 472 págs. 1990.
- PEREZ, David: *El laberinto de seda*. Colección de Poesía «Tagore». Ediciones Andrómeda. 1990.
- PEREZ, Lorenzo: *Don Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Mallorca, y el lulismo*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 95-114. 1988.
- PEÑA, J.F. de la; FERNANDEZ LANZA, F.: *Don Diego Hurtado de Mendoza, diplomático y humanista*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 259-264. 1990.
- PRADILLO ESTEBAN, Pedro José: *Aclamaciones reales en Guadalajara*, en «Calle Mayor», nº 88, marzo 1990.
- PRADILLO ESTEBAN, Pedro José: *Una nueva fisonomía urbana de Guadalajara: callejuelas cerradas*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 721-730. 1990.
- RAMIREZ GONZALEZ, Ildefonso: *Los Pecha de Guadalajara en el siglo XIV. Las cartas de Jimena*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 171-178. 1990.
- RANZ YUBERO, José Antonio: *Del nombre de Sigüenza*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 231-234. 1988.
- ROGADO, Basilio: *El retorno de los cuerpos*. Premio «Camilo José Cela» 1989, Diputación Provincial. 1990.
- RUBIO FUENTES, Manuel: *Fiestas que Guadalajara preparó en la visita de Carlos II en 1677*, en «Cuadernos de Etnología de Guadalajara», nº 16 (1990), págs. 79-82. 1990.
- RUIZ LANGA, Alvaro: *La figura del Doncel que cautivó a Antonio Gala*, en Revista «Abside», nº 12 (diciembre 1990), págs. 27-29. 1990.

- RUIZ LOPEZ, Severino: *Diapositivas de Guadalajara*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Trillo, 230 págs., dibujos. 1990.
- RUIZ ALBERDI, C.M.; VIDAL, C.: *Virgen del Olvido y Sor Patrocinio*. Guadalajara, 1989, 63 págs. 1989.
- SAEZ SANCHEZ, Carlos: *Diplomas seguntinos recuperados en Italia*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 147-154. 1990.
- SANCHEZ MARIÑO, José Antonio: *La venta de la jurisdicción de Malaguilla (Guadalajara)*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», páginas 243-252. 1990.
- SANZ BUENO, Guadalupe: *Uceda: Notas sobre su historia, arte y costumbres*. Edit. Amuravi. Guadalajara, 1990.
- SANZ SERRULLA, Javier: *El hospital de Villanueva de Argecilla*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 253-258. 1990.
- SEVILLA GOMEZ, A.; ALCOLEA JIMENEZ, E.: *El Escudo Heráldico de Sigüenza*. Edita Asociación Cultural Independiente, 96 págs., dibujos. 1990.
- SEVILLA MUÑOZ, Julia: *Origen social de Juan Díaz de la Guerra*, en «Anales Seguntinos», nº 5 (1988), págs. 129-136. 1988.
- SIMON PARDO, Jesús: *La Virgen de la Peña de Brihuega*. Edita Cofradía Virgen de la Peña, 72 págs., fotografías. 1989.
- SOPETRAN, Julie: *En Hita hoy es otoño y se oye el mar*. Colección «Avena Loca». Edita Ayuntamiento de Guadalajara, 76 págs. 1990.
- SUAREZ BILBAO, Fernando: *La comunidad judía del Valle del Henares a fines del siglo XV*. «Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares», págs. 197-204. 1990.
- VAQUERIZO MORENO, Francisco: *Memoria de los Sueños*. 142 págs. 1990.
- VARIOS AUTORES: *VIII Feria Regional Apícola. Comunicaciones*. Edita Excma. Diputación Provincial, 92 págs. 1989.
- VARIOS AUTORES: *Guía de Castilla-La Mancha*. Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 642 págs., fotografías en color. 1990.
- VARIOS AUTORES: *Zarzuela de Jadraque (Guadalajara)*. Edita Excma. Diputación Provincial, 36 págs. 1990.
- VELASCO BERNAL, María Antonia: *Yegua de la noche*. Premio «Tiflos» 1988. 1989.
- VIANA GIL, Francisco: *Peralveche, su historia*. Edición del autor, 178 págs., fotografías. 1989.
- ZORRILLA HIERRO, Mauro: *Pisistrato*. Colección «Antonio Buero Vallejo», nº 2. Patronato Municipal de Cultura. 1990.

# **Normas para la publicación de los trabajos**

La Revista «Wad-Al-Hayara» es una publicación de carácter científico, que recoge trabajos referidos a la Arqueología, Historia, Arte, Etnología y Geografía de la provincia de Guadalajara. Se publicarán en ella cuantos trabajos sean presentados y, una vez examinados por el Consejo de Redacción, cumplan las siguientes normas:

1. Los trabajos deberán ser rigurosamente inéditos.
2. Se considerarán preferentemente aquellos trabajos que traten de un tema inédito, o aborden uno ya conocido desde una nueva perspectiva.
3. En todo caso los trabajos deberán atenerse a los modos científicos de presentación de hipótesis, examen crítico, estado de la cuestión y apoyo bibliográfico y documental. Serán rechazados todos aquellos trabajos que adolezcan del referido enfoque científico.
4. Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 50 folios. Se presentarán escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara, en formato folio, o DIN A-4. Las notas al texto se presentarán escritas en folio aparte, e irán numeradas correlativamente para su inclusión a pie de página.
5. La bibliografía se presentará también en hoja aparte, ordenando sus elementos alfabéticamente, o bien por el orden en que sean utilizados en el texto. En todo caso, la bibliografía se expresará de acuerdo a las normas científicas habituales.
6. Las ilustraciones se entregarán montadas en la forma en que deban ser publicadas, proporcionadas al tamaño de la caja de la Revista. Las figuras (grabados y dibujos a línea) irán numeradas correlativamente con

números árabes. Si se han de incluir entre el texto, deberá indicarse el lugar exacto de este donde deban ir. Las láminas (fotografías o diapositivas), irán numeradas correlativamente con números romanos, y con letras minúsculas las fotografías dentro de cada lámina. Los pies de las ilustraciones se presentarán escritos en hoja aparte, señalando claramente a qué ilustración corresponde cada una.

7. Se recomienda aportar un breve resumen del trabajo, de una extensión aproximada de 125 palabras. Asimismo, es recomendable aportar cinco «palabras clave» o sus correspondientes dígitos (según listado en hoja aparte) en los que pueda quedar incluido el trabajo, para posterior tratamiento informático de la publicación.
8. Las pruebas, salvo casos excepcionales, serán corregidas por la Redacción.
9. La colaboración con trabajos en la Revista «Wad-Al-Hayara» es a título gratuito, renunciando los autores a cualquier tipo de remuneración. Se entregarán a cada autor 50 separatas de cada uno de los trabajos publicados.
10. En cualquier otro tema que se suscite sobre los trabajos presentados, decidirá el Consejo de Redacción. Para cualquier tema relacionado con la publicación de trabajos, la correspondencia se dirigirá a Revista «Wad-Al-Hayara», Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara, Plaza de Moreno, 2. 19071 Guadalajara.

#### **LISTADO DE PALABRAS CLAVE**

01. Bibliografía. Catálogos de libros.
05. Publicaciones periódicas. Revistas.
06. Asociaciones, congresos, exposiciones, museos.
07. Prensa diaria. Periodismo.
09. Bibliografía. Manuscritos. Libros raros y curiosos.
27. Historia general de la Iglesia cristiana.
30. Sociología. Sociografía.



- 31. Estadística.
- 33. Economía política y social.
- 34. Derecho. Jurisprudencia.
- 35. Administración pública. Arte y ciencia militar.
- 39. Etnografía. Usos y costumbres. Folclore. Etnología.
- 55. Geología. Meteorología.
- 56. Paleontología. Fósiles.
- 57. Ciencias biológicas.
- 58. Botánica.
- 59. Zoología.
- 63. Agricultura. Zootecnia. Caza. Pesca.
- 71. Planificación del terreno. Planificación de la ciudad y del campo.
- 72. Arquitectura.
- 73. Escultura y artes conexas.
- 74. Oficios artísticos.
- 75. Puntura.
- 76. Artes gráficas.
- 78. Música.
- 80. Lingüística. Filología.
- 903. Prehistoria. Arqueología.
- 91. Geografía.
- 92. Biografías.
- 93. Ciencia histórica.
- 94. Historia de la Edad Media y Moderna.
- 946. Historia de España.
- 7.03.19. Historia del Arte en tierras de Guadalajara.
- 7.03.19.0. Expresiones artísticas.
- 7.03.19.1. Pintura.
- 7.03.19.2. Escultura.
- 7.03.19.3. Arquitectura.
- 7.03.19.4. Urbanismo.
- 7.03.19.5. Orfebrería.
- 7.03.19.6. Rejería.
- 7.03.19.7. Tejidos.
- 7.03.19.8. Otras expresiones artísticas.
- 7.03.19.9. Música, Teatro, Cine.
- 946.19. Historia de las tierras de Guadalajara.
- 946.19.0. Historia de las Instituciones.
- 946.19.1. Historia de la Iglesia.
- 946.19.2. Historia de los monasterios.
- 946.19.3. Historia de los Mendoza.
- 946.19.4. Historia de los castillos.
- 946.19.5. Historia de las costumbres.
- 946.19.6. Historia de las creencias.
- 946.19.7. Historia de la ciencia.



# **INDICE GENERAL**

*de la Revista «Wad-Al-Hayara» (núms. 1-18)*



## ARQUEOLOGIA

CERDEÑO SERRANO, María Luisa  
La necrópolis celtibérica de Valdenovillos  
(Guadalajara)  
N.º 03 Año 1976 pp. 005 - 026

FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas  
Descubrimiento de una necrópolis celtibérica  
en Sigüenza (Guadalajara)  
N.º 03 Año 1976 pp. 059 - 067

ARGENTE OLIVER, José Luis  
La necrópolis celtibérica de "El Altillo" en  
Aguilar de Anguita (Guadalajara). Resultados  
de la campaña de excavación de 1973  
N.º 04 Año 1977 pp. 099 - 141

SANZ Y DIAZ, José  
Desplazados de Peralejos: las ruinas de Zar-  
zoso  
N.º 04 Año 1977 pp. 249 - 250

FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas  
Informes sobre campañas de excavaciones  
en Guadalajara (1976): Recópolis (Zorita de  
los Canes)  
N.º 04 Año 1977 pp. 251 - 253

CERDEÑO SERRANO, María Luisa  
Informes sobre campañas de excavaciones  
en Guadalajara (1976): Prados Redondos  
(Sigüenza)  
N.º 04 Año 1977 pp. 255 - 257

NONELL MASJUAN, Carolina  
Informes sobre campañas de excavaciones  
en Guadalajara (1976): Gárgoles de Arriba  
N.º 04 Año 1977 pp. 259 - 260

IZQUIERDO BENITO, Ricardo;  
IZQUIERDO BERTIZ, José María  
Informes sobre campañas de excavaciones  
en Guadalajara (1976): Trillo  
N.º 04 Año 1977 pp. 261 - 265

FERNANDEZ-GALIANO, Dimas;  
GARCES TOLEDANO, A.  
Problemática y estado actual de los yaci-  
mientos arqueológicos en el corredor Ma-  
drid-Guadalajara  
N.º 05 Año 1978 pp. 007 - 034

CERDEÑO SERRANO, María Luisa  
Notas sobre algunas cerámicas campanifor-  
mes de Alcolea de las Peñas (Guadalajara)  
N.º 05 Año 1978 pp. 035 - 047

REQUEJO OSORIO, Juan  
La necrópolis celtibérica de Carabias (Gua-  
dalajara)  
N.º 05 Año 1978 pp. 049 - 062

BELEN, M.;  
BALBIN, R.;  
FERNANDEZ MIRANDA, M.  
Castilviejo de Guijosa (Sigüenza)  
N.º 05 Año 1978 pp. 063 - 087

FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas  
El yacimiento ibérico de "El Castillo" en  
Yebes (Guadalajara)  
N.º 05 Año 1978 pp. 251 - 252

ABASCAL PALAZON, Juan Manuel  
Una nueva urna celtibérica de Ribá de Sálici-  
ces  
N.º 05 Año 1978 pp. 253 - 254

- ABASCAL PALAZON, Juan Manuel  
Algunos relieves arquitectónicos visigodos de Guadalajara  
N.º 05 Año 1978 pp. 255 - 258
- CERDEÑO SERRANO, María Luisa  
Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara (1977): Prados Redondos (Sigüenza)  
N.º 05 Año 1978 pp. 259 - 261
- LOPEZ ROA, Carmen  
Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara (1977): Hortezueta de Océn  
N.º 05 Año 1978 pp. 263 - 266
- ALONSO SANCHEZ, María Angeles  
Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara (1977): Camino de la Barca (Azuqueca-Alovera)  
N.º 05 Año 1978 pp. 267 - 268
- FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas  
Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara (1977): Recópolis  
N.º 05 Año 1978 pp. 269 - 271
- IZQUIERDO BERTIZ, José María  
Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara (1977): Trillo  
N.º 05 Año 1978 pp. 273 - 275
- FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas  
Notas de prehistoria seguntina  
N.º 06 Año 1979 pp. 009 - 048
- CERDEÑO SERRANO, María Luisa  
La necrópolis céltica de Sigüenza (Guadalajara)  
N.º 06 Año 1979 pp. 049 - 075
- SANCHEZ LAFUENTE, Jorge  
Aportaciones al estudio del campamento romano de "La Cerca" (Aguilar de Anguita, Guadalajara)  
N.º 06 Año 1979 pp. 077 - 082
- GARCIA HUERTA, María del Rosario  
La necrópolis de la Edad de Hierro en La Olmeda (Guadalajara)  
N.º 07 Año 1980 pp. 009 - 033
- PAZ ESCRIBANO, Mercedes de  
La necrópolis céltica de El Atance (Guadalajara)  
N.º 07 Año 1980 pp. 035 - 057
- GIL FARRES, Octavio  
Tesoro de denarios hispano-romanos descubierto en la "Muela de Taracena" (Guadalajara)  
N.º 07 Año 1980 pp. 205 - 216
- VILLARINO PARDO, Manuel  
Hallazgo de inscripciones latinas en Espinosa de Henares (Guadalajara)  
N.º 07 Año 1980 pp. 217 - 221
- CERDEÑO, M.ª L.;  
GARCIA HUERTA, R.;  
PAZ, M. de  
La necrópolis de Molina de Aragón (Guadalajara). Campos de urnas en el este de la Meseta  
N.º 08 Año 1981 pp. 009 - 84
- ABASCAL PALAZON, Juan Manuel  
El corte estratigráfico de Gárgoles de Arriba y el trazado de la Vía Segontia-Segóbriga  
N.º 08 Año 1981 pp. 415 - 422
- CRISTOBAL RODRIGUEZ, Rafael  
Nuevo ajuar funerario de la necrópolis visigoda de Trillo  
N.º 08 Año 1981 pp. 425 - 429
- FERNANDEZ-GALIANO, D.;  
VALIENTE MALLA, J.;  
PEREZ HERRERO, E.  
La necrópolis de la primera Edad del Hierro de Prados Redondos (Sigüenza, Guadalajara). Campaña 1974  
N.º 09 Año 1982 pp. 009 - 036
- ABASCAL PALAZON, Juan Manuel  
Notas sobre poblamiento primitivo del curso medio del río Tajuña  
N.º 09 Año 1982 pp. 081 - 102
- SANCHEZ LAFUENTE, Jorge  
Nuevos yacimientos romanos en la provincia de Guadalajara  
N.º 09 Año 1982 pp. 103 - 115
- VALIENTE MALLA, Jesús  
Cerámicas grafitadas de la comarca seguntina  
N.º 09 Año 1982 pp. 117 - 135
- VALIENTE MALLA, Jesús;  
GARCIA-GELABERT PEREZ, M. P.  
La cueva Harzal de Olmedillas. Resultados de una prospección  
N.º 10 Año 1983 pp. 007 - 024

VALIENTE MALLA, Jesús  
Un poblado de la edad del bronce en el Lomo de Cogolludo  
N.º 10 Año 1983 pp. 025 - 043

ABASCAL PALAZON, Juan Manuel  
Epigraffa romana de la provincia de Guadalajara  
N.º 10 Año 1983 pp. 049 - 115

CERDEÑO, María Luisa  
Nuevos ajuares de la necrópolis de Molina de Aragón (Guadalajara)  
N.º 10 Año 1983 pp. 283 - 294

GARCIA-GELABERT, María Paz;  
MORERE, Nuria  
Estudio de un conjunto cerámico-lítico de Mojares (Guadalajara)  
N.º 10 Año 1983 pp. 295 - 313

ANTONA, V.;  
HUERTA, R. G.;  
CERDEÑO, M.ª L.  
Un yacimiento de la edad del bronce en Hinojosa (Guadalajara)  
N.º 10 Año 1983 pp. 315 - 319

SANZ Y DIAZ, José  
Una fortificación desconocida: las ruinas ciclópeas del Prado de la Lobera  
N.º 10 Año 1983 pp. 321 - 327

VALIENTE MALLA, Jesús  
Pico Buitre (Espinosa de Henares, Guadalajara). La transición del bronce al hierro en el Alto Henares  
N.º 11 Año 1984 pp. 009 - 058

ANTONA DEL VAL, Víctor  
El megalitismo en la región seguntina: el Portillo de las Cortes  
N.º 11 Año 1984 pp. 259 - 269

VALIENTE MALLA, Jesús  
El abrigo de Peña Corva, en Santamera (Riofrío del Llano, Guadalajara)  
N.º 11 Año 1984 pp. 271 - 288

GARCIA-GELABERT PEREZ, María Paz  
El poblado celtibérico de la Cabezueta (Zaorejas, Guadalajara)  
N.º 11 Año 1984 pp. 289 - 311

ABASCAL PALAZON, J. M.;  
SANCHEZ LAFUENTE PEREZ, J.  
El yacimiento romano altoimperial de "Los

Palacios" (Luzaga, Guadalajara)  
N.º 11 Año 1984 pp. 313 - 325

ABASCAL PALAZON, Juan Manuel  
Numismática romana de Guadalajara en una colección particular  
N.º 11 Año 1984 pp. 327 - 338

ANTONA DEL VAL, Víctor  
Aproximación a la problemática del neolítico en la Meseta: una propuesta de secuencia cultural  
N.º 13 Año 1986 pp. 009 - 045

VALIENTE MALLA, J.;  
CRESPO CANO, M. L.;  
ESPINOSA GIMENO, C.  
Un aspecto de la celtización en el alto y medio Henares. Los poblados de ribera  
N.º 13 Año 1986 pp. 047 - 070

VALIENTE MALLA, J.;  
VELASCO COLAS, M.  
El cerro Almudejo (Sotodosos, Guadalajara). Un asentamiento de transición del bronce al hierro  
N.º 13 Año 1986 pp. 071 - 090

ARENAS ESTEBAN, Jesús A.  
Un asentamiento eneolítico en "El Alto" (Herrería, Guadalajara)  
N.º 13 Año 1986 pp. 091 - 117

GARCIA-GELABERT, M. P.;  
MORERE, N.  
"Los Castillejos", Sigüenza. Informe preliminar sobre la campaña de excavaciones de 1984  
N.º 13 Año 1986 pp. 119 - 130

VELASCO COLAS, J. M.;  
MARTINEZ SASTRE, V.  
Dos nuevas inscripciones latinas en la provincia de Guadalajara  
N.º 13 Año 1986 pp. 379 - 383

AMARE TAFALLA, María Teresa  
Lucernas romanas del extremo sur del convento cesaraugustano: provincias de Guadalajara y Madrid  
N.º 14 Año 1987 pp. 009 - 034

CORRAL CAÑON, Manuel  
Aspectos socio-económicos del poblamiento durante el primer milenio a. C. en la zona media de Guadalajara  
N.º 14 Año 1987 pp. 035 - 060

ALMAGRO-GORBEA, M.;  
LORRIO ALVARADO, A. J.  
Materiales cerámicos de una necrópolis celti-  
bérica de Molina de Aragón (Guadalajara)  
N.º 14 Año 1987 pp. 269 - 279

BATALLA CARCHENILLA, César  
Noticia de un catro celtibérico en Yélamos  
de Arriba (Guadalajara)  
N.º 14 Año 1987 pp. 281 - 283

VALIENTE MALLA, J.;  
MARTINEZ SASTRE, V.  
"La Cueva" (Bañuelos, Guadalajara). Nue-  
vo yacimiento eneolítico  
N.º 15 Año 1988 pp. 007 - 046

JIMENEZ SANZ, Pedro J.  
Patrones de asentamiento en la comarca de  
Molina de Aragón (Guadalajara), durante la  
segunda Edad del Hierro  
N.º 15 Año 1988 pp. 047 - 094

VALIENTE MALLA, J.;  
VALASCO COLAS, M.  
Ermita de la Vega (Cubillejo de la Sierra,  
Guadalajara). Yacimiento de tipo "Riosali-  
do"  
N.º 15 Año 1988 pp. 095 - 122

FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, D. et al.  
Una nueva divinidad celtibérica en Abána-  
des  
N.º 15 Año 1988 pp. 371 - 376

GARCIA HUERTA, Rosario  
Castros inéditos de la Edad de Hierro en las  
parameras de Molina de Aragón (Guadala-  
jara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 007 - 030

BALBIN, R. de  
El Yacimiento de Rillo de Gallo (Guadala-  
jara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 0031- 074

BALBIN, R. de  
El Yacimiento de Rillo de Gallo (Guadala-  
jara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 0031- 074

IGLESIAS VECINO, E.;  
ARENAS ESTEBAN, J.;  
CUADRADO PRIETO, M. Angel

La ciudad fortificada de "La Cava" (Luzón,  
Guadalajara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 075 - 100

CERDEÑO, María Luisa  
Primeras prospecciones en el castro de El  
Ceremeño (Herrería, Guadalajara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 265 - 282

JIMENEZ ESTEBAN, Jorge  
Aportación a la arqueología hispano-musul-  
mana: PEÑAHORA (Guadalajara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 283 - 292

ARENAS ESTEBAN, J. Alberto;  
HERRERA HERRAIZ, Manuel  
Materiales de época prehistórica en el Alto  
Tajuña: el Monte Santo (Luzón, Guadala-  
jara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 293 - 300

BASTIDA RAMIREZ, Ana B.  
Una lápida funeraria romana en Riba de  
Saelices (Guadalajara)  
N.º 16 Año 1989 pp. 301 - 304

MARTINEZ SASTRE, Vicente;  
VALIENTE MALLA, Jesús  
Un asentamiento campaniforme en las Tetos  
de Viana (Viana de Mondéjar, Guadalajara)  
N.º 17 Año 1990 pp. 7 - 42

MACARRO, J. A.;  
SILVA GATA, J. F.  
Un hábitat campaniforme en Barbatona (Si-  
guenza, Guadalajara)  
N.º 17 Año 1990 pp. 43 - 66

CRESPO CANO, María Luz;  
CUADRADO PRIETO, Miguel Angel  
Dos nuevos yacimientos de tipo "pico bui-  
tre" en el valle del Henares (Guadalajara)  
N.º 17 Año 1990 pp. 67 - 93

BARROSO BERMEJO, Rosa María;  
DIEZ ROTEÁ, María Celia  
El Castro del Hocinavero (Anguita, Gua-  
dalajara)  
N.º 18 Año 1991 pp. 7 - 26

RUIZ PEREZ, Manuel  
Materiales cerámicos de la cueva de la Ga-  
liana (Horche, Guadalajara)  
N.º 18 Año 1991 pp. 377 - 408



## HISTORIA

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Datos curiosos para la historia de Lupiana  
N.º 01 Año 1974 pp. 049 - 055

BARAIBAR DE GARDOQUI, Ernesto  
Guadalajara en la historia  
N.º 01 Año 1974 pp. 071 - 074

FERNANDEZ SERRANO, Tomás  
Relación de fueros y cartas pueblas de la  
provincia de Guadalajara  
N.º 02 Año 1975 pp. 051 - 055

MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan A.  
Los pasos de la Mesta por Sigüenza  
N.º 02 Año 1975 pp. 057 - 061

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto  
Un abadologio inédito del monasterio de So-  
petrán  
N.º 03 Año 1976 pp. 027 - 046

SANZ Y DIAZ, José  
Datos para un monasterio cisterciense en  
Peralejos  
N.º 03 Año 1976 pp. 047 - 048

FRIAS Balsa, José Vicente  
El Venerable Palafox y Mendoza, doctor en  
Cánones por Sigüenza  
N.º 04 Año 1977 pp. 223 - 231

SANZ Y DIAZ, José  
Alcarreños en Indias: don Antonio Sanz Lo-  
zano, décimo arzobispo de Santa Fe de Bo-  
gotá  
N.º 04 Año 1977 pp. 233 - 238

NONELL MASJUAN, Carolina  
Una antigua sinagoga en Cifuentes  
N.º 04 Año 1977 pp. 245 - 247

HERRERA CASADO, Antonio  
Nota de Historia: Situación de los monaste-  
rios molineses  
N.º 04 Año 1977 pp. 274

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto  
Los monjes de Sopedrán (1601-1758)  
N.º 05 Año 1978 pp. 123 - 141

MOLINA PIÑEDO, Ramón  
Notas para la historia de Yunquera de He-  
nares en la primera mitad del siglo XVIII  
N.º 05 Año 1978 pp. 143 - 207

CASTELLOTE HERRERO, Eulalia  
La casa de Pastrana (Recuerdo de Leandro  
Fernández de Moratín)  
N.º 05 Año 1978 pp. 209 - 217

SANZ Y DIAZ, José  
El maranchonero D. Juan Bautista Sacristán  
y Martínez-Atance, vigésimo arzobispo de  
Santa Fe de Bogotá  
N.º 05 Año 1978 pp. 219 - 236

SANCHEZ DONCEL, Gregorio  
Nuevos datos sobre la familia de El Doncel  
(don Juan de Ortega Bravo de Lagunas, so-  
brino del Doncel, Obispo de Ciudad Rodri-  
go)  
N.º 05 Año 1978 pp. 297 - 298

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Papeles de San Juan de la Cruz en Guadala-  
jara  
N.º 05 Año 1978 pp. 299 - 304

HERRERA CASADO, Antonio  
El archivo del Monasterio de Lupiana  
N.º 05 Año 1978 pp. 305 - 306

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
La fundación de don José Zurita y Guerra  
N.º 05 Año 1978 pp. 307 - 308

HERRERA CASADO, Antonio  
Don Juan Creus y Manso  
N.º 05 Año 1978 pp. 309 - 313

FRIAS Balsa, José Vicente  
Don Pedro García Huete, arcediano de Si-  
güenza y Obispo de Osma  
N.º 05 Año 1978 pp. 315 - 325

TRENCHS ODENA, José  
La iglesia de Sigüenza durante los primeros  
años de Juan XXII: Episcopologio de Simón  
de Cisneros (1316-1327)  
N.º 06 Año 1979 pp. 083 - 095

FEDERICO FERNANDEZ, Aurelio de  
Documentos del Archivo catedralicio de Si-  
güenza referentes a D. Martín Vázquez de  
Arce (el Doncel) y a su familia  
N.º 06 Año 1979 pp. 097 - 118

SANCHEZ DONCEL, Gregorio  
Don Fernando Vázquez de Arce, prior de  
Osma y Obispo de Canarias  
N.º 06 Año 1979 pp. 119 - 126

ASENJO PELEGRINA, Juan José  
Notas para el estudio de la vida y la obra de  
Fray José de Sigüenza  
N.º 06 Año 1979 pp. 127 - 138

MEDINA HEREDIA, María Teresa  
Panorama económico seguntino a mediados  
del siglo XVIII  
N.º 06 Año 1979 pp. 139 - 166

SALAS LARRAZABAL, Ramón  
La guerra civil española (1936-39) en Si-  
güenza a través de su registro civil  
N.º 06 Año 1979 pp. 167 - 180

HERRERA CASADO, Antonio  
Los médicos del Cabildo de Sigüenza en el  
siglo XVI  
N.º 06 Año 1979 pp. 215 - 217

SANCHEZ DONCEL, Gregorio  
Don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Si-  
güenza (1777-1800)  
N.º 06 Año 1979 pp. 219 - 221

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto  
Actas de visita del monasterio de Sopedrán  
(1695-1829)  
N.º 07 Año 1980 pp. 059 - 102

MOLINA PIÑEDO, Fray Ramón  
La hermandad entre el cabildo catedral de  
Sigüenza y el monasterio de Silos  
N.º 07 Año 1980 pp. 223 - 228

SANZ Y DIAZ, José  
Fuentes del Señorío de Molina: el Conde  
don Pedro de Portugal  
N.º 07 Año 1980 pp. 229 - 231

FLORES AUÑON, Juan Carlos  
Cortes de Guadalajara de 1390  
N.º 07 Año 1980 pp. 233 - 240

MOLINA PIÑEDO, Fray Ramón  
La epidemia de peste en 1599 en Yunquera  
de Henares, y el voto que se hizo a la Virgen  
de la Granja  
N.º 07 Año 1980 pp. 241 - 256

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
La lauda sepulcral del historiador Torres: su  
leyenda y escudo  
N.º 07 Año 1980 pp. 257 - 258

TOMAS ORTIZ DE LA TORRE, José A.  
Una página histórica de derecho laboral in-  
ternacional: los obreros holandeses en la  
real fábrica de Guadalajara  
N.º 07 Año 1980 pp. 261 - 272

FERNANDEZ IZQUIERDO, F.;  
SANTOS CARRASCOSA, M. T.;  
YUSTE MARTINEZ, M. A.  
Catálogo del Archivo Municipal de Almona-  
cid de Zorita (Guadalajara) siglos XIII-XIX  
N.º 08 Año 1981 pp. 085 - 214

RIESCO TERRERO, Angel  
Colección sigilográfica del archivo de Almo-  
nacid de Zorita: Sellos maestres y los con-  
cejiles de Zorita y Almonacid  
N.º 08 Año 1981 pp. 215 - 226

BALLESTEROS SAN-JOSE, P.;  
GONZALEZ MANTECA, O.  
Almoguera: Catálogo de los documentos  
medievales de su Archivo Municipal  
N.º 08 Año 1981 pp. 227 - 245

LUXAN MELENDEZ, Santiago de  
La biblioteca provincial de Guadalajara en  
el siglo XIX (1837-1895)  
N.º 08 Año 1981 pp. 247 - 344

SAENZ RIDRUEJO, Clemente  
Identificaciones toponímicas sobre la cam-  
paña de Ordoño II a tierras del Henares  
N.º 08 Año 1981 pp. 431 - 434

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto  
Los abades de Sopedrán (1372-1835)  
N.º 08 Año 1981 pp. 435 - 451

VILLAVERDE SASTRE, María Dolores  
La Real Fábrica de Paños y la ciudad de  
Guadalajara  
N.º 08 Año 1981 pp. 453 - 466

- BARRIO MOYA, José Luis**  
Una descripción económica y geográfica de  
Molina de Aragón en el siglo XVIII  
N.º 08 Año 1981 pp. 469 - 473
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**  
Un libro inventario de El Olivar, con datos  
sobre Nicolás Vergara, autor de una Custodia,  
en 1601  
N.º 08 Año 1981 pp. 475 - 479
- BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián**  
La organización del mercado de la ciudad de  
Sigüenza durante los siglos XVI al XVIII:  
las tiendas concejiles  
N.º 09 Año 1982 pp. 037 - 081
- BERMEJO, José Luis**  
En torno al Fuero de Brihuega  
N.º 09 Año 1982 pp. 137 - 148
- SANCHEZ DONCEL, Gregorio**  
El Quijote de Avellaneda y la ciudad de  
Sigüenza  
N.º 09 Año 1982 pp. 149 - 161
- DOMINGUEZ SANTAMARIA, Ana Rosa**  
La Real Fábrica de Paños de Brihuega  
N.º 09 Año 1982 pp. 163 - 177
- OTERO GONZALEZ, Laureano**  
Don Bartolomé Santos de Risoba, obispo de  
Sigüenza  
N.º 09 Año 1982 pp. 179 - 181
- DAVARA Y RODRIGUEZ, Fco. Javier**  
Sigüenza en el siglo XVIII  
N.º 09 Año 1982 pp. 183 - 193
- BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián**  
La reversión del Señorío episcopal seguntino  
a la Corona  
N.º 09 Año 1982 pp. 195 - 218
- BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián**  
La población de la provincia de Guadalajara  
a la luz de las relaciones topográficas de  
Felipe II (1575-1581)  
N.º 10 Año 1983 pp. 117 - 136
- DIEZ TORRE, Alejandro R.**  
Guadalajara, 1936: la primera crisis del caciquismo  
N.º 10 Año 1983 pp. 137 - 164
- FERNANDEZ IZQUIERDO, Francisco**  
Documentación existente en Zorita de los  
Canes hasta el siglo XVIII, relativa a la Villa  
y a su provincia  
N.º 10 Año 1983 pp. 329 - 358
- SANCHEZ DONCEL, Gregorio**  
San Francisco de Asís en España y en Alcocer  
(Guadalajara)  
N.º 10 Año 1983 pp. 359 - 363
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto**  
Visitas de fray Diego de Sahagún a los monasterios  
de Sopetrán, San Millán y Silos (1522-23)  
N.º 10 Año 1983 pp. 365 - 371
- ESCANCIANO NOGUEIRA, Servando**  
Libro de mandatos y elecciones de abadesas  
en el Real Monasterio de San Juan Bautista  
de Valfermoso de las Monjas (1680-1762)  
N.º 10 Año 1983 pp. 373 - 385
- SANZ Y DIAZ, José**  
Don Manrique de Lara, Obispo de León  
(fundador de la Catedral)  
N.º 10 Año 1983 pp. 387 - 390
- SANZ Y DIAZ, José**  
Moisés Arragel de Guadalajara  
N.º 10 Año 1983 pp. 391 - 396
- SAEZ, C.;**  
**CORTES CAMPOAMOR, S.;**  
**GARCIA CAPARROS, J.;**  
**LUCAS VEGAS, R.**  
Patrimonio y obituario del cabildo eclesiástico  
de Guadalajara (1450 c.)  
N.º 11 Año 1984 pp. 059 - 096
- BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián**  
Las relaciones topográficas de D. Tomás López.  
Pueblos de la provincia de Guadalajara  
(1760-1795)  
N.º 11 Año 1984 pp. 097 - 131
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**  
Don José López Juana Pinilla: su obra y actuación  
durante la Guerra de la Independencia  
N.º 11 Año 1984 pp. 133 - 149
- ORTIZ GARCIA, Antonio**  
El clero en la diócesis de Sigüenza en 1823  
N.º 11 Año 1984 pp. 151 - 174

**DIEZ TORRE, Alejandro R.**

Del caciquismo a la colectivización: el desarrollo histórico de las colectividades de Guadalajara (1936-1939)

N.º 11 Año 1984 pp. 175 - 226

**SAEZ, Carlos;**

**CORTES, Salvador**

Dos documentos desconocidos de los Reyes Católicos. La conquista de Madrid por el duque del Infantado en 1476

N.º 11 Año 1984 pp. 339 - 342

**QUILEZ MARTI, Juana**

Alonso de Covarrubias

N.º 11 Año 1984 pp. 343 - 347

**LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**

Datos relativos al archivo histórico municipal de El Pedregal

N.º 11 Año 1984 pp. 349 - 354

**SANZ Y DIAZ, José**

En el centenario de Lucio Martínez Gil

N.º 11 Año 1984 pp. 355 - 359

**LUXAN MELENDEZ, Santiago de**

El ideario educativo del Instituto Provincial de Enseñanza Media de Guadalajara durante el siglo XIX

N.º 11 Año 1984 pp. 361 - 374

**SANZ Y DIAZ, José**

El misterio del "Cuatro Vientos" y su conmemoración

N.º 11 Año 1984 pp. 375 - 381

**HERRERA CASADO, Antonio**

La Marca Media de Al-Andalus en tierras de Guadalajara

N.º 12 Año 1985 pp. 009 - 026

**FERNANDEZ MADRID, María Teresa**

La conquista de Guadalajara vista por los historiadores del siglo XVII: análisis crítico

N.º 12 Año 1985 pp. 027 - 033

**BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián**

La reconquista de Sigüenza y su significación geopolítica regional

N.º 12 Año 1985 pp. 035 - 041

**SEVILLA MUÑOZ, Julia**

Una consecuencia de la reconquista de Gua-

dalajara: la repoblación de Sigüenza por un obispo aquitano

N.º 12 Año 1985 pp. 043 - 055

**MARTINEZ TABOADA, Pilar**

Inicios de la transformación urbanística en la Alcarria: la repoblación

N.º 12 Año 1985 pp. 057 - 064

**MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan A.**

Sigüenza y Alfonso VI

N.º 12 Año 1985 pp. 065 - 067

**FERNANDEZ IZQUIERDO, Francisco**

Ordenes militares y régimen señorial: los dominios de Calatrava en tierras de la provincia de Guadalajara (siglos II-XIV)

N.º 12 Año 1985 pp. 069 - 079

**CORTES CAMPOAMOR, Salvador**

El problema de los límites de la Comunidad de la Villa y Tierra de Guadalajara. Notas en torno a la toponimia del Fuero Viejo

N.º 12 Año 1985 pp. 081 - 085

**LINAGE CONDE, Antonio**

Comunidad y fuero de Sepúlveda en tierras de Guadalajara: del macizo de Ayllón al valle del Henares.

N.º 12 Año 1985 pp. 087 - 096

**YAÑEZ NEIRA, Fray María Damián**

Abadologio del monasterio de Santa María de Ovila

N.º 13 Año 1986 pp. 131 - 194

**OLEA, Pedro**

Documentos pontificios para la historia de la diócesis de Sigüenza (siglos XII-XIII)

N.º 13 Año 1986 pp. 249 - 261

**ORTIZ GARCIA, Antonio**

Masones y comuneros en la diócesis de Sigüenza, tras el Trienio liberal (1823)

N.º 13 Año 1986 pp. 263 - 275

**SIMON PARDO, Jesús**

El monasterio cisterciense de Santa Ana en Brihuega

N.º 13 Año 1986 pp. 277 - 292

**ESTEBAN LORENTE, Juan Carlos**

Un obispo regalista del siglo XVIII natural de Terzaga: don Francisco Fabián y Fuero,

arzobispo de Valencia  
N.º 13 Año 1986 pp. 323 - 338

FLORES GUERRERO, P.;  
LOPEZ PUERTA, L.  
La encomienda de Mohernando: su des-  
membración y enajenación  
N.º 13 Año 1986 pp. 339 - 355

YAÑEZ NEIRA, fray María Damián  
Fray Ignacio de Collantes  
N.º 13 Año 1986 pp. 385 - 399

ALONSO CAMPOS, J. I.;  
CALDERON ORTEGA, J. M.  
Aportación al estudio de la expulsión de los  
judíos: un pleito del Conde de Coruña sobre  
los bienes de la Aljama de Guadalajara  
N.º 13 Año 1986 pp. 401 - 404

SANZ Y DIAZ, José  
Los muladies del territorio molinés  
N.º 13 Año 1986 pp. 405 - 410

SANZ Y DIAZ, José  
Los Concejos molineses  
N.º 13 Año 1986 pp. 411 - 417

MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel  
Repertorio documental de la arquitectura  
del manierismo en la ciudad de Guadalajara  
(1540-1635)  
N.º 14 Año 1987 pp. 061 - 136

PARDO CORTES, Juan Manuel  
La actividad agraria en Cogolludo a media-  
dos del siglo XVIII  
N.º 14 Año 1987 pp. 137 - 180

LOPEZ PUERTA, Luis  
Mohernando a mediados del siglo XVIII  
N.º 14 Año 1987 pp. 181 - 197

BARTRINA LOZANO, Angel  
La batalla de Guadalajara  
N.º 14 Año 1987 pp. 285 - 297

DIEZ TORRE, A. R.;  
POZO ANDRES, M. M. del;  
SEGURA REDONDO, M.  
La revista de Escuelas Normales: una publi-  
cación de regeneración normalista nacida en  
Guadalajara (1923-1936)  
N.º 14 Año 1987 pp. 299 - 314

HERRERA CASADO, A.;  
SUAREZ DE ARCOS, F.  
Los Mendoza del Infantado, custodiadores  
de Juana la Beltraneja  
N.º 14 Año 1987 pp. 315 - 329

BALDOMINOS UTRILLA, Rosario  
Dos casos de fraude electoral cometidos en  
la provincia de Guadalajara: la elección de  
24 julio 1839 en Loranca y Valdearenas  
N.º 14 Año 1987 pp. 331 - 338

BARRIO MOYA, José Luis  
La librería y otros bienes del comerciante al-  
carreño don Juan Bravo del Castillo (1652)  
N.º 14 Año 1987 pp. 339 - 346

HERRERA CASADO, Antonio  
Los cronistas provinciales de Guadalajara  
(1885-1971)  
N.º 14 Año 1987 pp. 347 - 354

PRIETO BERNABE, José Manuel  
Aproximación a las características antropo-  
lógicas de la minoría morisca asentada en  
Pastrana en el último tercio del siglo XVI  
N.º 14 Año 1987 pp. 355 - 362

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto  
Catálogo de monjes profesos de los monas-  
terios de Sopetrán, Sevilla, San Martín y  
Montserrat de Madrid (siglos XVII-XIX)  
N.º 14 Año 1987 pp. 363 - 370

ESCANCIANO NOGUEIRA, Servando  
La madre del señor don Juan de Austria,  
abadesa del Real Monasterio de Valfermoso  
de las Monjas (Guadalajara)  
N.º 14 Año 1987 pp. 371 - 380

OLEA, Pedro  
Diego López de Madrid. Desenlace de un  
conflicto seguntino  
N.º 14 Año 1987 pp. 381 - 384

CABALLERO GARCIA, A.;  
GALINDO ALCAIDE, E.;  
PRADILLO Y ESTEBAN, P. J.  
La cofradía del Santísimo Crucifijo de San  
Miguel de Guadalajara (1597-1686)  
N.º 15 Año 1988 pp. 123 - 184

GARCIA MUÑOZ, L. M.;  
GRUPELI GARDEL, J. B.

Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)

N.º 15 Año 1988 pp. 185 - 224

FERRER TEVAR, C.;  
HERRERA CASADO, A.

Vida y obra de un historiador mercedario: Fray Felipe Colombo (análisis cuantitativo y tipológico de una bibliografía)

N.º 15 Año 1988 pp. 225 - 244

HIJANO PEREZ, Angeles

Ordenanzas municipales de Guadalajara de 1567

N.º 15 Año 1988 pp. 245 - 254

BARRIO MOYA, José Luis

El inventario de los bienes de doña Teresa Silva Hurtado de Mendoza, duquesa viuda de los Arcos e hija de los duques del Infantado

N.º 15 Año 1988 pp. 255 - 268

GUTIERREZ LORENZO, Pilar

Emigración alcarreña en Indias durante el siglo XVI

N.º 15 Año 1988 pp. 377 - 386

MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel

Colección de documentos para la historia de la arquitectura en la villa de Pastrana (1548-1636)

N.º 16 Año 1989 pp. 101 - 142

HERRERA CASADO, Antonio

El escudo heráldico de la Diputación Provincial de Guadalajara

N.º 16 Año 1989 pp. 143 - 162

FERRER TEVAR, Celia

Los Mendoza, titulares de Virreinos en América

N.º 16 Año 1989 pp. 163 - 188

LUXAN MELENDEZ, Santiago de

Algunos aspectos de la política cultural de "La Gloriosa" en la provincia de Guadalajara

N.º 16 Año 1989 pp. 189 - 204

BARRIO MOYA, José Luis;

CHACON, Antonio

La librería y otros bienes de don Juan del

Olmo, canónigo de la Catedral de Cuenca (1753)

N.º 16 Año 1989 pp. 305 - 318

VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier  
El Monasterio de Santa Clara de Alcocer y su conexión con la monarquía (siglos XIII-XV)

N.º 16 Año 1989 pp. 319 - 322

HERRERA CASADO, Antonio

La obra médica de Francisco Layna Serrano

N.º 16 Año 1989 pp. 323 - 336

MORENO MARTIN, Isidoro

El Sexmo de la Trasierra de la Comunidad de la Tierra de Ayllón

N.º 16 Año 1989 pp. 337 - 344

MEJIA ASENSIO, Angel

Introducción de la luz eléctrica en Guadalajara

N.º 17 Año 1990 pp. 95 - 125

RODRIGUEZ DE CORO, Francisco

La ciudad de Guadalajara en tiempos de Lorenzana (1786)

N.º 17 Año 1990 pp. 127 - 161

GARCIA LOPEZ, Aurelio

Notas sobre la historia de Hontoba (siglos XVI al XIX)

N.º 17 Año 1990 pp. 163 - 186

RODRIGUEZ DE CORO, Francisco

Francisco Fabián y Fuero, un reformador molinés en Puebla de los Angeles

N.º 17 Año 1990 pp. 187 - 214

MARTINEZ ABIAN, Santos

La consejera de Isabel II y la ciudad de Guadalajara (1867-1876)

N.º 17 Año 1990 pp. 215 - 231

ORTIZ GARCIA, Antonio

Noticias en torno a la Wad-al-Hayara musulmana: la muerte en sus muros de Muza Beni-Quasi (h. 865)

N.º 17 Año 1990 pp. 307 - 309

HERRERA CASADO, Antonio

Fundación del Convento de Carmelitas Descalzos de Cogolludo (Guadalajara)

N.º 17 Año 1990 pp. 311 - 326

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Los Santos Misterios de Tartanedo: ¿una  
oportunidad política de Felipe V?  
N.º 17 Año 1990 pp. 327 - 335

GALENDE DIAZ, Juan Carlos  
Un documento inquisitorial para la historia  
de Atienza  
N.º 17 Año 1990 pp. 337 - 343

BALLESTEROS SAN-JOSE, Plácido  
Historiografía y visión histórica de la alca-  
rria Baja en la Edad Media durante los si-  
glos XVI al XX  
N.º 18 Año 1991 pp. 27 - 72

CATALAN SANZ, M.ª Paz;  
ESPINOSA GIMENO, E.;  
BERNAL VAÑÆ, E.  
Enfermedades epidémicas en la Guadalajara  
de la segunda mitad del siglo XIX  
N.º 18 Año 1991 pp. 73 - 108

SANZ SERRULLA, Javier  
La botica del Hospital de San Mateo, de Si-  
güenza (1664-1861)  
N.º 18 Año 1991 pp. 109 - 142

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
El acto de proclamación de Fernando VII  
en Guadalajara 1808 (Notas documentales)  
N.º 18 Año 1991 pp. 143 - 172

## HISTORIA DEL ARTE

AZCARATE RISTORI, José María  
El maestro Sebastián de Toledo y el Doncel  
de Sigüenza  
N.º 01 Año 1974 pp. 007 - 034

PEREZ ARRIBAS, Andrés  
Las marcas de los canteros en los templos  
románicos y góticos, y su interés actual  
N.º 01 Año 1974 pp. 057 - 063

SANJUAN GARCES, Zacarías  
Atienza: Luis Salvador Carmona y su Cristo  
del Perdón  
N.º 01 Año 1974 pp. 065 - 070

OTERO GONZALEZ, Laureano  
Algunas referencias históricas sobre merca-  
dos y ferias de la provincia de Guadalajara  
N.º 18 Año 1991 pp. 173 - 192

YAÑEZ NEIRA, Fray M.ª Damián  
Fray Atilano Melguizo (1792-1868)  
N.º 18 Año 1991 pp. 193 - 212

RUBIO FUENTES, Manuel  
Organización del Ayuntamiento de Guada-  
lajara a mediados del siglo XVII  
N.º 18 Año 1991 pp. 213 - 224

RODRIGUEZ DE CORO, Francisco  
Guadalajara en el sexenio democrático  
(1868-1874)  
N.º 18 Año 1991 pp. 225 - 240

MITRE FERNANDEZ, Emilio  
Las Cortes de Guadalajara de 1390 en el  
marco de la crisis política del siglo XIV  
N.º 18 Año 1991 pp. 241 - 250

SANZ Y DIAZ, José  
Molina musulmana  
N.º 18 Año 1991 pp. 409 - 424

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Concesión de Ferias y Mercados a Maran-  
chón y El Casar  
N.º 18 Año 1991 pp. 425 - 430

HERRERA CASADO, Antonio  
La capilla de Luis de Lucena en Guadalajara  
(revisión y estudio iconográfico)  
N.º 02 Año 1975 pp. 005 - 025

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Mitología en la iglesia románica de Pinilla  
de Jadraque  
N.º 02 Año 1975 pp. 039 - 049

HERRERA CASADO, Antonio  
Nota de Arte: Una representación de la Dia-  
na de Efeso en el Palacio del Infantado de  
Guadalajara  
N.º 02 Año 1975 pp. 062

ASENSIO RODRIGUEZ, Ana María  
Arquitectura románica en el partido judicial  
de Cogolludo  
N.º 03 Año 1976 pp. 049 - 058

HERRERA CASADO, Antonio  
Nota de Arte: La pila bautismal románica  
de Valdeavellano  
N.º 03 Año 1976 pp. 069

HERRERA CASADO, Antonio  
Orfebrería antigua de Guadalajara (algunas  
notas para su estudio)  
N.º 04 Año 1977 pp. 007 - 097

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Beleña: una representación del mes de abril  
N.º 04 Año 1977 pp. 239 - 243

HERRERA CASADO, Antonio  
Nota de arte: los capiteles románicos de  
Sauca  
N.º 04 Año 1977 pp. 272 - 273

ASENSIO RODRIGUEZ, Ana María  
La arquitectura románica en el partido de  
Atienza  
N.º 05 Año 1978 pp. 089 - 101

LOPEZ TORRIJOS, Rosa  
Datos para una escuela de escultura gótica  
en Guadalajara  
N.º 05 Año 1978 pp. 103 - 114

LAVADO PARADINAS, P. J.  
La iglesia parroquial de la Asunción en Mo-  
ratilla de los Meleros (Guadalajara)  
N.º 05 Año 1978 pp. 115 - 122

PEREZ ARRIBAS, Juan Luis  
El gótico decadente arquitectónico en la co-  
marca de Cogolludo  
N.º 05 Año 1978 pp. 277 - 282

HERRERA CASADO, Antonio  
La Huerce: otra cruz parroquial del si-  
glo XVI  
N.º 05 Año 1978 pp. 283 - 284

CORTIJO AYUSO, Francisco  
El pintor Juan Bautista Maino y su familia  
N.º 05 Año 1978 pp. 285 - 292

HERRERA CASADO, Antonio  
Don Diego Sanz de Rillo y el altar de San  
Francisco, en la parroquia de Embid  
N.º 05 Año 1978 pp. 293 - 295

LOPEZ TORRIJOS, Rosa  
La iglesia parroquial de Pozancos  
N.º 06 Año 1979 pp. 231 - 234

HERRERA CASADO, Antonio  
Notas de iconografía seguntina: el púlpito de  
Mendoza  
N.º 06 Año 1979 pp. 235 - 239

HERRERA CASADO, Antonio  
Martín de Vandoma, arquitecto y escultor  
N.º 06 Año 1979 pp. 241 - 243

MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan A.  
Historia de "Los Arcos", un viaducto del  
Renacimiento desaparecido  
N.º 06 Año 1979 pp. 245 - 251

FERRER GONZALEZ, José María  
Rollos y picotas en la provincia de Guadala-  
jara  
N.º 07 Año 1980 pp. 103 - 140

ABASCAL PALAZON, Juan Manuel  
Restos de población medieval en el sector  
oeste de la Alcarria  
N.º 07 Año 1980 pp. 273 - 281

HERRERA CASADO, Antonio  
La iglesia parroquial de Jodra del Pinar  
N.º 07 Año 1980 pp. 283 - 289

PEREZ ARRIBAS, Juan Luis  
El patio y la escalera de honor en el palacio  
de Cogolludo  
N.º 07 Año 1980 pp. 291 - 297

HERRERA CASADO, Antonio  
El retablo de Aranzueque, con algunas noti-  
cias de escultores alcarreños del siglo XVI  
N.º 07 Año 1980 pp. 299 - 304

ESTELLA MARCOS, Margarita  
Noticias documentales sobre la construcción  
de la iglesia de Chiloeches (Guadalajara) en  
el siglo XVI y algunas otras  
N.º 07 Año 1980 pp. 305 - 311



- RUBIO SEMPER, Agustín**  
Retablo mayor de la iglesia parroquial de Milmarcos (Guadalajara)  
N.º 07 Año 1980 pp. 313 - 318
- BARRIO MOYA, José Luis**  
El retablo mayor y otras obras perdidas de Pedro de la Torre en la iglesia de Centenera  
N.º 07 Año 1980 pp. 319 - 323
- CORTIJO AYUSO, Francisco**  
El órgano de la Colegiata de Pastrana  
N.º 07 Año 1980 pp. 325 - 332
- HERRERA CASADO, Antonio**  
El Tabernáculo de Mondéjar (una obra desaparecida de Juan de Breda)  
N.º 07 Año 1980 pp. 333 - 335
- HERRERA CASADO, Antonio**  
El arte del humanismo mendocino en la Guadalajara del siglo XVI  
N.º 08 Año 1981 pp. 345 - 384
- BARRIO MOYA, José Luis**  
Algunos datos sobre un retablo de la iglesia parroquial de Sayatón  
N.º 08 Año 1981 pp. 481 - 482
- ALIX TRUEBA, S.**  
José de Creft, un escultor universal  
N.º 08 Año 1981 pp. 483 - 493
- MORENO ATANCE, Ana María**  
El protogótico en Brihuega  
N.º 09 Año 1982 pp. 219 - 231
- MARTINEZ TABOADA, Pilar**  
Ciudad eclesiástica y ciudad civil (un aspecto del estudio urbanístico de Sigüenza)  
N.º 09 Año 1982 pp. 233 - 239
- MUÑOZ PARRAGA, María del Carmen**  
La Catedral en la ordenación urbanística de Sigüenza  
N.º 09 Año 1982 pp. 241 - 247
- MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan A.**  
Comentarios en torno a las puertas de la ciudad de Sigüenza  
N.º 09 Año 1982 pp. 249 - 252
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel**  
La catedral y el urbanismo renacentista  
N.º 09 Año 1982 pp. 253 - 256
- CHICO, María Victoria**  
La calle gótica española  
N.º 09 Año 1982 pp. 257 - 260
- BLAZQUEZ GARBAJOSA, A.;**  
**MARTINEZ GOMEZ-GORDO, J. A.;**  
**MARTINEZ TABOADA, P.**  
Notas sobre el rollo-picota de Sigüenza  
N.º 09 Año 1982 pp. 261 - 262
- HERRERA CASADO, Antonio**  
Una propuesta teológica en el románico castellano: la portada de Santiago en Cifuentes (Guadalajara)  
N.º 10 Año 1983 pp. 165 - 178
- DAVARA Y RODRIGUEZ, Francisco J.**  
La significación de la catedral medieval de Sigüenza  
N.º 10 Año 1983 pp. 179 - 196
- PECES RATA, Paula**  
Evolución de algunos aspectos en la estructura urbanística de Sigüenza  
N.º 10 Año 1983 pp. 197 - 211
- CASA MARTINEZ, C. de la;**  
**DOMENECH ESTEBAN, M.**  
Estelas discoideas medievales en Campisábalos (Guadalajara)  
N.º 10 Año 1983 pp. 397 - 405
- SANZ BUENO, G.**  
Las marcas lapidarias de los canteros en la iglesia románica de Santa María de la Varga de Uceda (Guadalajara)  
N.º 10 Año 1983 pp. 407 - 418
- ROKISKI LAZARO, María Luz**  
La reja de la capilla de las Reliquias, en la catedral de Sigüenza  
N.º 10 Año 1983 pp. 419 - 426
- BARRIO MOYA, José Luis**  
Las obras del arquitecto barroco Gaspar de la Peña en Centenera  
N.º 10 Año 1983 pp. 427 - 436
- BARRIO MOYA, José Luis**  
Sobre varias obras desaparecidas del platero Francisco Ortolano, en el monasterio de Lupiana  
N.º 10 Año 1983 pp. 437 - 439

- SANCHEZ DONCEL, Gregorio**  
El puente de Guadalajara sobre el Henares  
N.º 11 Año 1984 pp. 227 - 238
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel**  
El patio de las Comedias del Hospital de la  
Misericordia de Guadalajara (1615-1639)  
N.º 11 Año 1984 pp. 239 - 255
- HERRERA CASADO, Antonio**  
Orfebrería de Mondéjar (datos descriptivos  
y documentales)  
N.º 11 Año 1984 pp. 383 - 392
- HERRERA CASADO, Antonio**  
El cáliz de Viñuelas  
N.º 11 Año 1984 pp. 393 - 397
- BARRIO MOYA, José Luis**  
La colección de joyas y objetos de plata de  
don Francisco de Herrera Campuzano, oidor  
de Nueva Granada (1626)  
N.º 11 Año 1984 pp. 399 - 407
- OLMO ENCISO, Lauro**  
La iglesia del castillo de Zorita de los Canes  
(Guadalajara)  
N.º 12 Año 1985 pp. 097 - 109
- MINGOTE CALDERON, José Luis**  
La representación de los meses del año en  
la capilla de San Galindo. Campisábalos  
(Guadalajara)  
N.º 12 Año 1985 pp. 111 - 121
- BALDOMINOS UTRILLA, R. ;  
ESTEBAN PENDAS, M.**  
La iglesia de Aldeanueva de Guadalajara,  
un monumento de síntesis con pluralidad de  
funciones  
N.º 12 Año 1985 pp. 123 - 143
- SANCHEZ CASTRO, José**  
Mudejarismo en Guadalajara (siglos XIII-  
XV)  
N.º 12 Año 1985 pp. 145 - 155
- ESTEBAN LOPEZ, Natividad**  
Manifestaciones de platería medieval en  
nuestra provincia  
N.º 12 Año 1985 pp. 157 - 166
- MERINO DE CACERES, José Miguel**  
Ovila: el desdichado final de un monasterio  
alcarreño  
N.º 12 Año 1985 pp. 167 - 211
- HERRERA CASADO, Antonio**  
Heráldica mendocina en Guadalajara  
N.º 13 Año 1986 pp. 195 - 248
- ARRANZ YUST, María Cruz**  
Escudos heráldicos de la Villa de Atienza  
N.º 13 Año 1986 pp. 293 - 322
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel**  
De la ciudad medieval a la ciudad del Siglo  
de Oro: análisis de la transformación urba-  
nística y arquitectónica de Guadalajara  
N.º 13 Año 1986 pp. 357 - 375
- HERRERA CASADO, Antonio**  
La muralla de Guadalajara  
N.º 13 Año 1986 pp. 419 - 431
- ESTEBAN LOPEZ, Natividad**  
La plata de la parroquia de San Juan Bautis-  
ta de Jadraque  
N.º 13 Año 1986 pp. 433 - 450
- SANZ Y DIAZ, José**  
Emplazamiento, estructura y organización  
de los castillos del Señorío de Molina  
N.º 13 Año 1986 pp. 451 - 460
- MENENDEZ PIDAL de NAVASCUES,  
Faustino**  
La matriz del sello del concejo de Viana (de  
Mondéjar)  
N.º 14 Año 1987 pp. 199 - 212
- SUAREZ DE ARCOS, F. ;  
HERRERA CASADO, A.**  
Tapicerías en la Casa de Mendoza  
N.º 14 Año 1987 pp. 213 - 247
- RUIZ ROJO, José Antonio**  
El cinematógrafo en Guadalajara: 1897  
N.º 14 Año 1987 pp. 385 - 395
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel**  
Los escultores y pintores más destacados de  
la ciudad de Guadalajara entre 1550 y 1630  
(nuevos datos para su estudio)  
N.º 14 Año 1987 pp. 397 - 399
- SANZ Y DIAZ, José**  
Las primitivas defensas del territorio moli-  
nés  
N.º 14 Año 1987 pp. 401 - 403
- MONTANER, Emilia**  
Pintores de la escuela de Madrid en tierras

- de Guadalajara  
N.º 15 Año 1988 pp. 387 - 406
- HERRERA CASADO, A.;**  
**FERRER TEVAR, C.**  
Iconografía de fray Pedro de Urraca  
N.º 15 Año 1988 pp. 407 - 412
- HERRERA CASADO, Antonio**  
Galerías porticadas románicas en Guadala-  
jara (algunos hallazgos recientes)  
N.º 15 Año 1988 pp. 413 - 418
- PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José**  
La iglesia de San Miguel de Guadalajara:  
aproximación histórica y análisis artístico  
N.º 16 Año 1989 pp. 205 - 224
- HERRERA CASADO, Antonio**  
Heráldica Mondejana  
N.º 16 Año 1989 pp. 225 - 250
- CORTES CAMPOAMOR, Salvador**  
El retablo de Fuentelencina y sus autores  
(157). Documentos inéditos  
N.º 16 Año 1989 pp. 345 - 356
- FERNANDEZ MADRID, M.ª Teresa**  
Los Castillos del Henares: planteamientos  
iconográficos y artísticos  
N.º 16 Año 1989 pp. 357 - 370
- GARCIA PARRILLA, Eduardo**  
Noticia de una posible obra de Covarrubias  
en Cifuentes  
N.º 16 Año 1989 pp. 371 - 376
- PEREZ FUERTES, Pedro**  
Breve estudio sobre Santa María de la Anti-  
gua, de Molina de Aragón  
N.º 16 Año 1989 pp. 377 - 382
- PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José**  
El túmulo a Isabel de Borbón en la iglesia  
de Santa María (un ejemplo de arquitectura  
effímera en Guadalajara - 1644)  
N.º 17 Año 1990 pp. 233 - 254
- NIETO TABERNE, Tomás**  
Dos ejemplos de arquitectura románica en  
la Sierra de Guadalajara: Villacadima y el  
monasterio de Bonaval  
N.º 17 Año 1990 pp. 255 - 283
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel**  
La colección de pinturas de don Luis de  
Ollauri en Guadalajara (1654)  
N.º 17 Año 1990 pp. 285 - 295
- FERNANDEZ MADRID, M.ª Teresa**  
El arquitecto madrileño Francisco Ruiz y la  
obra del Hospital de San Miguel de Pastrana  
N.º 17 Año 1990 pp. 297 - 304
- BARRIO MOYA, José Luis**  
El pintor alcarreño Juan Bautista Maino ta-  
sador de la colección pictórica del Conde de  
Añoover (1632)  
N.º 17 Año 1990 pp. 345 - 352
- LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**  
Algunos datos sobre don Luis Gil Ranz, dis-  
cípulo de Goya  
N.º 17 Año 1990 pp. 353 - 356
- HERRERA CASADO, Antonio**  
La iglesia parroquial de Santo Domingo de  
Silos en Millana  
N.º 17 Año 1990 pp. 357 - 366
- MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel**  
Documentos inéditos sobre la arquitectura  
de los siglos XVI y XVII en diversos pueblos  
de la provincia de Guadalajara  
N.º 18 Año 1991 pp. 251 - 298
- PRADILLO Y ESTEBAN, José**  
El desarrollo histórico del casco antiguo de  
Guadalajara  
N.º 18 Año 1991 pp. 299 - 344
- LOPEZ VILLALBA, José Miguel**  
Arquitectura funeraria de finales del siglo  
XIX en Guadalajara (algunos ejemplos)  
N.º 18 Año 1991 pp. 345 - 376
- FERNANDEZ MADRID, M.ª Teresa**  
Los retablos del convento franciscano de  
Cogolludo  
N.º 18 Año 1991 pp. 431 - 442
- BARRIO MOYA, José Luis**  
Algunas noticias sobre la iglesia de Sacedón  
en el siglo XVII  
N.º 18 Año 1991 pp. 443 - 452

ESTEBAN LOPEZ, Natividad  
Orfebrería de la parroquia de Aldeanueva  
de Guadalajara  
N.º 18 Año 1991 pp. 453 - 462

BARRIO MOYA, José Luis  
El pintor conquense Andrés de Vargas y una  
obra suya en Guadalajara  
N.º 18 Año 1991 pp. 463 - 475

## ETNOGRAFIA

HERRERA CASADO, Antonio  
La hermandad de la Vera-Cruz de Valdenu-  
ño Fernández (estudio histórico-folclórico)  
N.º 01 Año 1974 pp. 035 - 047

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Catálogo de piezas menores religiosas  
N.º 04 Año 1977 pp. 143 - 182

MOLINA PIÑEDO, Fray Ramón  
La cofradía de la Santísima Trinidad y de  
San Nicolás de Bari de Yunquera de Hena-  
res (Guadalajara)  
N.º 04 Año 1977 pp. 183 - 221

BENITO, Fernando  
Nota de costumbrismo: El juego de bolos en  
la comarca del Ocejón  
N.º 04 Año 1977 pp. 267 - 268

HERRERA CASADO, Antonio  
Nota de arquitectura popular: una taina de  
Alcorlo  
N.º 04 Año 1977 pp. 269 - 271

HERRERA CASADO, Antonio  
La cofradía de San Sebastián, en Tartanedo  
N.º 05 Año 1978 pp. 327 - 334

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Nota de Folklore: Del consumo de vino en  
el monasterio de Lupiana  
N.º 05 Año 1978 pp. 335 - 336

CASTELLOTE HERRERO, Eulalia  
Sigüenza: notas de etnografía  
N.º 06 Año 1979 pp. 181 - 214

CASTELLOTE HERRERO, Eulalia  
El esparto: su elaboración artesana  
N.º 07 Año 1980 pp. 141 - 165

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Catálogo de piezas menores religiosas (II)  
N.º 07 Año 1980 pp. 167 - 201

LOPEZ DE LOS MOZOS, J. Ramón  
Extracto de las constituciones de la Real Ar-  
chicofradía de N.ª S.ª de la Caridad y Paz al  
cuidado de los reos de muerte  
N.º 07 Año 1980 pp. 337 - 346

LOPEZ DE LOS MOZOS, J. Ramón  
Algunos ritos funerarios de la provincia de  
Guadalajara y su paralelismo vasco: el rito y  
la "tablilla" (en vasco: arguzaiola)  
N.º 07 Año 1980 pp. 347 - 354

SANZ Y DIAZ, José  
Etnografía del Señorío de Molina (Costum-  
bres, cantos, leyendas y tradiciones)  
N.º 07 Año 1980 pp. 355 - 367

CASTELLOTE HERRERO, Eulalia  
El chocolate: historia de su elaboración en  
la provincia de Guadalajara  
N.º 08 Año 1981 pp. 385 - 412

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Descripción de una fiesta serrana: la Macha-  
da de El Bocigano. Posibles paralelismos  
N.º 08 Año 1981 pp. 495 - 504

CASTELLOTE HERRERO, E.;  
ORTIZ GARCIA, C.  
Léxico de los pastores alcarreños  
N.º 08 Año 1981 pp. 505 - 519

CHAUSA, A.  
Arquitectura rústica en el sur de la Alcarria  
N.º 08 Año 1981 pp. 521 - 534

CASTELLOTE HERRERO, Eulalia  
La resina y otros juegos arbóreos  
N.º 10 Año 1983 pp. 213 - 226

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Piezas de la cultura material de Guadalaja-  
ra, pertenecientes a los museos del Pueblo  
Español y de Artes y Tradiciones Populares  
N.º 10 Año 1983 pp. 227 - 255

SANZ Y DIAZ, José  
Folklore guadalajareño: coplas etnográficas  
del Señorío de Molina (con un apéndice pro-  
vincial)  
N.º 10 Año 1983 pp. 441 - 458

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón  
Hallazgo de una estela discoidea en Valdea-

renas (Nótula)  
N.º 13 Año 1986 pp. 461 - 465

SANCHEZ MINGUEZ, Doroteo  
Rituales de matrimonio en Peñalver (Gua-  
dalajara)

N.º 14 Año 1987 pp. 405 - 410

## GEOGRAFIA

GARCIA BALLESTEROS, Aurora  
La guerra de la Independencia, y sus conse-  
cuencias para el desarrollo de la ciudad de  
Guadalajara  
N.º 02 Año 1975 pp. 027 - 038

ALONSO FERNANDEZ, Julián  
La capacidad económica y poblacional del  
suelo en las comarcas serranas de Guadala-  
jara  
N.º 05 Año 1978 pp. 237 - 249

LOPEZ GOMEZ, Antonio  
Los bosques de la serranía de Atienza en el  
siglo XVIII  
N.º 07 Año 1980 pp. 369 - 377

SAENZ RIDRUEJO, Clemente  
El emplazamiento de Sigüenza  
N.º 09 Año 1982 pp. 263 - 264

AGUILO ALONSO, Miguel  
El paisaje de las alcarrias de Horche  
N.º 10 Año 1983 pp. 257 - 279

SANZ Y DIAZ, José  
Checa entre montañas  
N.º 11 Año 1984 pp. 409 - 410

FIDALGO HIJANO, Concepción  
Envejecimiento de la población en la Serra-  
nía de Atienza (provincia de Guadalajara)  
N.º 14 Año 1987 pp. 249 - 265

TEJERO GONZALEZ, Francisco María  
Demografía médica de Riba de Saelices  
N.º 15 Año 1988 pp. 269 - 306

FIDALGO HIJANO, Concepción  
Unidades litológicas y geoestructurales del  
NW. de la provincia de Guadalajara  
N.º 15 Año 1988 pp. 307 - 330

FIDALGO HIJANO, Concepción  
Régimen termo-pluviométrico en la serranía  
de Atienza  
N.º 15 Año 1988 pp. 331 - 334

GARCIA CODRON, Juan Carlos  
Historia geológica de la franja Palmaces-Co-  
golludo  
N.º 15 Año 1988 pp. 335 - 368

SANZ SERRULLA, Javier  
La "Topografía Físico-Médica de la Ciudad  
de Sigüenza en 1811. Cifuentes, Jadraque y  
Atienza" del Dr. Luis Constantino Bertrán  
N.º 16 Año 1989 pp. 251 - 264

CUENCA, Emilio;  
OLMO, Margarita del  
Algunos aspectos del comportamiento del  
pardillo común en la Alcarria (Casas de  
San Galindo)  
N.º 17 Año 1990 pp. 367 - 380

ALVAREZ JIMENEZ, J.;  
BARTOLOME ESTEBAN, C.;  
PEINADO LORCA, M.  
Los sabinars albares de la provincia de  
Guadalajara  
N.º 17 Año 1990 pp. 381 - 387

SANZ Y DIAZ, José  
Los aragonitos de Molina  
N.º 17 Año 1990 pp. 391 - 394

RANZ YUBERO, José Antonio  
Los nombres Arriaca, Alcarria y Guadajala-  
ra: su etimología, significado y otras particu-  
laridades  
N.º 18 Año 1991 pp. 475 - 480

## **BIBLIOGRAFIA**

**SANCHEZ DONCEL, Gregorio**  
Biblioteca Alcarreña  
N.º 04 Año 1977 pp. 275 - 289

**LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**  
Un trabajo poco conocido de D. Hilario Yaben sobre Arias de Saavedra  
N.º 06 Año 1979 pp. 223 - 228

**TRECHS ODENA, José**  
Notas para una bibliografía referente a la ciudad de Sigüenza  
N.º 06 Año 1979 pp. 253 - 273

**SANCHEZ DONCEL, Gregorio**  
Bibliografía alcarreña  
N.º 06 Año 1979 pp. 275 - 283

**BAEZA LOPEZ, María Angeles**  
El archivo histórico provincial de Guadalajara  
N.º 07 Año 1980 pp. 379 - 389

**SANZ Y DIAZ, José**  
Ha muerto Carlos Arauz de Robles  
N.º 11 Año 1984 pp. 411 - 412

**LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**  
La faceta crítica del doctor Layna Serrano  
N.º 15 Año 1988 pp. 419 - 426







1111

